



Visión y Estrategia

Consultoría

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Resumen Ejecutivo

Con fundamento en lo instituido en el ordenamiento federal artículos 26 inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estatales: artículos 77 fracción VI, 78, 129 y 139 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción XII, 61 fracción II, inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 15, 17, 19 fracción VI, 23 y 24 fracciones I, III, XXIV, XXXI, XXXII y LXIV, 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 fracciones II y IV, 7, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 36 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 11, 19 fracción VII, 22 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 287, 294, 296, 327 fracciones III, IV y V, 327-A fracciones III, V, VI y VIII, y 327-B párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 3 fracciones II y XIII, 18 fracciones XIV y XVII, y 22 Bis fracciones VI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, al Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; las disposiciones décima sexta y vigésima quinta, vigésima sexta inciso c), vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena, trigésima, trigésima primera y trigésima segunda de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM), ejercicio fiscal 2022; al Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de “Consistencia y Resultados” al Pp Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programas de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación” y “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, y al Programa Anual de Evaluación ejercicio fiscal 2023, apartados IX. Programas Presupuestarios y Fondos del Ramo 33 incluidos en el PAE 2023, sujeto evaluado: Secretaría de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Educación, Programa presupuestario (Pp) Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programas de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación” (PDS SR PE) y “Salario Rosa Beca Educativa” (PDS SR BE), ejercicio fiscal 2022, tipo de evaluación: de Consistencia y Resultados; y al VI inciso b) que establece que la Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación, y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Por lo anterior, se efectuó la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) al Pp Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programas de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación” y “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, siendo su primordial beneficiario la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México por ser la responsable de la coordinación mediante el Departamento de Becas, teniendo como objetivos los siguientes:

Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Pp Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programas de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación” y “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y regional, la consistencia entre el diseño y la

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La Evaluación de Consistencia y Resultados tuvo como alcance contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programas de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación” y “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, orientado hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados.

La ECR se aplicó y respondió a través del instrumento denominado, “Temas de Evaluación y Metodología” contenido en los Términos de Referencia, para ese efecto divididos en **6 apartados y 39 preguntas**, de acuerdo con la tabla siguiente:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Tabla 1. Apartados y Preguntas de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-17	4
Cobertura y Focalización	18-20	3
Operación	21-37	17
Percepción de la Población Atendida	38	1
Medición de Resultados	39	1
TOTAL	39	39

Fuente: Elaboración propia con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de “Consistencia y Resultados” a Programas Presupuestarios “Sociales”.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa presupuestario; así como, información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa presupuestario.

De acuerdo a los criterios generales para responder las preguntas, los seis temas incluyeron preguntas específicas, de las que **27** fueron respondidas mediante un **esquema binario (SI/NO)**.

En los casos en que la respuesta fue SI, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **12** preguntas que **no tuvieron respuestas binarias** (no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

El formato de la pregunta consistió en que cada una de ellas debía responderse en **una cuartilla** (sólo de ser necesario se pudo adicionar más) incluyendo los siguientes conceptos:

- a. La pregunta.
- b. La respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta.
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta fue SÍ, el nivel de respuesta (que incluyera el nivel de criterio y el supuesto que se cubre) y
- c. El análisis que justificara el cumplimiento de cada uno de los incisos, estableciendo en primer lugar “Si cumple” o “No cumple” con el supuesto que se verificó en el inciso, e indicando las fuentes de información que sustentó el argumento presentado, tal como se muestra en el siguiente ejemplo:
 - El nivel de criterio elegido fue congruente con los incisos de “Si cumple”.
- d. Las recomendaciones correspondientes, en caso de no cumplir con el nivel máximo de respuesta (Nivel 4).

Ejemplo de respuesta:

1. **El problema o necesidad prioritaria que buscó resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la**

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> ● El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ● El problema cumple con al menos <u>una</u> de las características establecidas en la pregunta.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende en el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

- a) SI CUMPLE. El problema o necesidad que busca resolver el Programa presupuestario (Pp) se encuentra identificado en el Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Ejercicio 2019, que establece el Árbol del problema, en donde es posible identificar el problema como un hecho negativo al mencionar “la población no tiene acceso a los servicios principalmente en los sectores vulnerables que no pueden cubrir los gastos médicos”.
- b) NO CUMPLE. Aunque en el árbol del problema establecido en el Reporte general de la MIR ejercicio 2021, es posible observar la población que tiene el problema o necesidad, esta no se encuentra homologada para los distintos documentos, por ejemplo, en el resumen narrativo a nivel Propósito de la MIR del Pp, se menciona a la “Población del Estado de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

México”. De igual manera, en el informe del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en donde se muestra el apartado “Diagnóstico” en la segunda línea menciona a la “población de escasos recursos del Estado de México”, y en el párrafo 5 del mismo diagnóstico dice: “familias mexiquenses sin seguridad social que radican en el Estado de México”.

- c) NO CUMPLE. No se encontró evidencia que indique un plazo determinado para su revisión y actualización.

Recomendaciones:

1. Se recomienda mejorar la redacción del problema en el árbol de problemas, por ejemplo: “población de sectores vulnerables que no pueden cubrir sus gastos médicos, no cuentan con acceso a servicios de salud”.
2. Homologar el problema y la población que presenta el problema o necesidad, para los distintos documentos del Pp, considerando el inciso b) de esta pregunta.
3. Definir el plazo para la revisión y actualización del problema.

De acuerdo con los Términos de Referencia se consideró al responder el total de las preguntas los siguientes cuatro aspectos:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificara su valoración; así como, la información que se debía incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta; así como, otras fuentes de información que se consideraron necesarias.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tuviera relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que debía haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (SI/NO) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.

4. Los anexos que se incluyeron en el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1. “Descripción General del Programa”. (Formato libre).
 - Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).
 - Anexo 3. “Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Beneficiarios” (Formato libre).
 - Anexo 4. “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”. (Formato libre).
 - Anexo 5. “Indicadores”.
 - Anexo 6. “Metas del Programa”.
 - Anexo 7. “Complementariedad y Coincidencias entre Programas Estatales”.
 - Anexo 8. “Evolución de la Cobertura”.
 - Anexo 9. “Información de la Población Atendida”.
 - Anexo 10. “Diagramas de flujo de los Componentes y Procesos Claves”.
 - Anexo 11. “Gastos Desglosados del Programa”.
 - Anexo 12. “Avance de los Indicadores Respecto a sus Metas”.
 - Anexo 13. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre).

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- Anexo 14. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.
- Anexo 15. “Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior” (Formato libre).
- Anexo 16. “Valoración Final del Programa”.
- Anexo 17. “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.
- Anexo 18. “Ficha técnica de la evaluación”.

Con base en el modelo de TdR para la ECR del Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programas de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación” y “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, para iniciar la presente se realizó una reunión de trabajo el 07 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas con autoridades de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, con el fin de efectuar la presentación metodológica y revisar y valorar el listado de fuentes de información disponible que fue solicitado de forma escrita mediante oficio, estando presentes autoridades del Departamento de Becas como el responsable del programa evaluado y el Lic. Vicente Martínez Iniesta, Representante Legal y Coordinador Operativo del Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC, encargado de realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Durante el desarrollo de la reunión se elaboró una minuta de trabajo en donde se establecieron los acuerdos sobre la información requerida y la lista de asistencia original de la misma obligatoria.

El Representante Legal y Coordinador Operativo del Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC, comentó que el motivo de la aplicación de la ECR al Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programas de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación” y “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, fue en cumplimiento al

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Programa Anual de Evaluación ejercicio fiscal 2023 del Gobierno del Estado de México.

En el evento antes referido se acordó llevar a cabo la evaluación en un plazo de aproximadamente seis meses iniciando en julio y concluyendo en diciembre de 2023.

Para el desarrollo y cumplimiento del compromiso adquirido, el ente gubernamental mediante correo electrónico el 25 de julio de 2023 remitió al Lic. Vicente Martínez Iniesta, Representante Legal y Coordinador Operativo del Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC, la información requerida del Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programas de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación” y “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022.

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados solicitada por la Secretaría de Educación del Gobierno Estatal de México, al Pp evaluado, ejercicio fiscal 2022.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Siglas y Acrónimos	19
Introducción.....	22
CAPITULO I. PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” EJERCICIO FISCAL 2022	36
A. DISEÑO	36
A.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	36
A.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA	66
A.3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y LOS SECTORIALES.....	79
A.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	95
A.5. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	107
A.6. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES	118
B. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	120
B.1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	120
B.2. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.....	125
C. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	130
C.1. ANÁLISIS DE COBERTURA.....	130
D. OPERACIÓN.....	146
D.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS R.O.P. O NORMATIVIDAD APLICABLE.....	146

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

D.2. SOLICITUD DE APOYOS.....	153
D.3. SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS Y/O PROYECTOS.....	161
D.4. TIPOS DE APOYOS.....	168
D.5. EJECUCIÓN	174
D.6. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.....	179
D.7. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	212
D.8. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA EFICIENCIA Y EFICACIA	214
D.9. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS	222
E. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	231
F. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	240
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	242
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	243
CONCLUSIONES	244
Anexo 1.....	274
“Descripción General del Programa”	274
Anexo 2.....	278
“Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”	278
Anexo 3.....	279
“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	279
Anexo 4.....	280
“Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”	280
Anexo 5.....	284

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

“Indicadores”	284
Anexo 6.....	289
“Metas del Programa”	289
Anexo 7.....	295
“Complementariedad y Coincidencias entre Programas Estatales”.....	295
Anexo 8.....	296
“Evolución de la Cobertura”	296
Anexo 9.....	297
“Información de la Población Atendida”	297
Anexo 10.....	298
“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”	298
Anexo 11.....	331
"Gastos Desglosados del Programa"	331
Anexo 12.....	332
"Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas”	332
Anexo 13.....	334
“Instrumentos de Medición del grado de satisfacción de la población atendida”	334
Anexo 14.....	336
“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”	336
Anexo 15.....	342
“Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior”	342
Anexo 16.....	343
“Valoración Final Del Programa”.....	343

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 17	344
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	344
Anexo 18	346
“Ficha Técnica de la Evaluación”	346
CAPITULO II. PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” EJERCICIO FISCAL 2022	348
A. DISEÑO	348
A.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	348
A.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA	379
A.3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y LOS SECTORIALES.....	391
A.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	406
A.5. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	418
A.6. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES	429
B. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	431
B.1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	431
B.2. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.....	436
C. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	441
C.1. ANÁLISIS DE COBERTURA.....	441
D. OPERACIÓN.....	456
D.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS R.O.P. O NORMATIVIDAD APLICABLE.....	456
D.2. SOLICITUD DE APOYOS.....	463
D.3. SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS Y/O PROYECTOS.....	471

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

D.4. TIPOS DE APOYOS.....	478
D.5. EJECUCIÓN	484
D.6. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.....	489
D.7. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	521
D.8. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA EFICIENCIA Y EFICACIA	523
D.9. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS	531
D.10. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	536
E. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	540
F. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	550
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	552
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	553
CONCLUSIONES	554
Anexo 1.....	584
“Descripción General del Programa”	584
Anexo 2.....	588
“Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”	588
Anexo 3.....	589
“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	589
Anexo 4.....	590
“Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”	590
Anexo 5.....	594
“Indicadores”	594

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 6.....	599
“Metas del Programa”	599
Anexo 7.....	603
“Complementariedad y Coincidencias entre Programas Estatales”.....	603
Anexo 8.....	604
“Evolución de la Cobertura”	604
Anexo 9.....	605
“Información de la Población Atendida”.....	605
Anexo 10.....	606
“Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Claves”	606
Anexo 11.....	639
"Gastos Desglosados del Programa"	639
Anexo 12.....	640
"Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas”.....	640
Anexo 13.....	643
“Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”	643
ANEXO 14.....	645
“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”	645
Anexo 15.....	651
“Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior”	651
Anexo 16.....	652
“Valoración Final Del Programa”.....	652
Anexo 17.....	653



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	653
“Ficha Técnica de la Evaluación”	655

Siglas y Acrónimos

- AGEBS.** Áreas Geoestadísticas Básicas.
- ASM.** Aspectos Susceptibles de Mejora.
- CAS.** Comité de Admisión y Seguimiento.
- CEMER.** Comisión Estatal de la Mejora Regulatoria.
- CGCS.** Coordinación General de Comunicación Social.
- CIEPS.** Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.
- CONACYT.** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- CURP.** Clave Única de Registro de Población.
- DA.** Departamento de Adquisiciones.
- DGA.** Dirección General de Administración.
- DGBSyFF.** Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar.
- DGF.** Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura.
- DGI.** Dirección General de Innovación.
- DGM.** Dirección General de Mercadotecnia.
- DTI.** Dirección de Tecnologías de la Información.
- ECR.** Evaluación de Consistencia y Resultados.
- EE.** Empresa Emisora del Medio de Entrega.
- FODA.** Fortaleza, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.
- FUR.** Formato Único de Registro.
- GEM.** Gobierno del Estado de México.
- ICATI.** Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo.
- ICAMEX.** Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal.
- IE.** Instancia Ejecutora.
- IME.** Instituto Mexiquense del Emprendedor.
- INEE.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEGI.** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

INFOEM. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

IPOMEX. Información Pública de Oficio Mexiquense.

ISSSTE. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

NA. No aplica.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

PA. Población Atendida.

PAE. Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, Gobierno del Estado de México.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

PDEM. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

PDS SR BE. Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa.”

PDS SR PE. Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación.”

PND. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PO. Población Objetivo.

PP. Población Potencial.

Pp. Programa presupuestario.

PU. Población Universo.

RENIECYT. Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

RFC. Registro Federal de Causantes.

ROP. Reglas de Operación del Programa.

SAIMEX. Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

SD. Sin dato.

SE. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

SEDESEM. Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

SJyDH. Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

TdR. Términos de Referencia para la Evaluación de “Consistencia y Resultados” a Programas Presupuestarios, “sociales” 2023.

UAGEM. Unidades administrativas del Gobierno del Estado de México.

UDA. Unidad de Desarrollo Administrativo.

UR. Unidad Responsable.

URL. Localizador de Recursos Uniforme.

Introducción

La modernización de la educación surge a mediados de la década de los ochentas como una propuesta gubernamental que permite emprender un conjunto de modificaciones a ésta de cara a las transformaciones en los procesos productivos y a las formas del dominio político que han dado por resultado su reorganización. No se puede ignorar que un referente es la atribución constitucional, contenida en el artículo 3º.

La educación, se concibe como un elemento que “induce al desarrollo, lo promueve y a la vez participa en él”, además de que constituye un fundamento de la organización civil y política y propicia “el acceso de gran parte de los mexicanos a los beneficiarios del progreso”.

Las mujeres adolescentes y adultas que asisten a la escuela ejercen su derecho humano fundamental a la educación. Además, tiene una mayor posibilidad de realizar su pleno potencial en el transcurso de la vida, ya que estarán mejor preparadas para obtener un trabajo decente y bien remunerado, por ejemplo, o alejarse de un hogar violento.

La educación es esencial para que las mujeres puedan alcanzar la igualdad de género y convertirse en agentes de cambio. Al mismo tiempo, las mujeres educadas benefician a las sociedades enteras. Contribuyen de modo sustancial a las economías prósperas y a mejorar la salud, la nutrición y la educación de sus familias.

En ese contexto en 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptó un conjunto de diecisiete objetivos de desarrollo sostenible globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva Agenda, llamada 2030, de entre los cuales los que se vincularon con el programa fueron: 1. Fin de la Pobreza, 3. Salud y Bienestar,

4. Educación de Calidad, 5. Igualdad de Género, 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 10. Reducción de las Desigualdades, 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, y 17. Alianzas para lograr los objetivos, que tiene entre algunas de sus metas la: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 1.a, 3.8, 3.c, 3.d, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a, 4.b, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.c, 8.3, 8.5, 8.7, 8.8, 8.10, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 16.1, 16.3, 16.a, y 17.3 consistentes en:

- De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).
- De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
- De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.
- Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.
- De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

- De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.
- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento,

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

- De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
- De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
- De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.
- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
- Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de México, de acuerdo a las funciones de la Secretaría de Educación de la entidad en comento, consideró necesario programar en el PAE para los programas presupuestarios ejercicio fiscal 2023, la presente ECR al Pp Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programas de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación” y “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, que tuvo como fuente de financiamiento recursos estatales, la cual se divide en los siguientes dos capítulos:

- El primero denominado Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación.” ejercicio fiscal 2022; y
- El segundo Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022.

La ECR a través de un resumen ejecutivo muestra el marco jurídico, el objetivo general, objetivos específicos, alcance y criterios técnicos que le dan sustentó conforme a los TdR elaborados para ese fin.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

La ECR se fragmentó para su análisis por capítulo en seis temas consistentes en:

1. Diseño.
2. Planeación y Orientación a Resultados.
3. Cobertura y Focalización.
4. Operación.
5. Percepción de la población atendida.
6. Medición de resultados.

Para acelerar el contenido de la presente evaluación, ésta tiene un apartado de siglas y acrónimos que se compone de abreviaturas de varias palabras que facilitan su lectura.

Consta de un primer tema donde se establecen por capítulo las **características correspondientes de cada programa de desarrollo social** en el que se identifican, el nombre, siglas, año evaluado, instancia normativa, integración y atribuciones del Comité de Admisión y Seguimiento, instancia ejecutora y la responsable de la operación, propósito, derechos sociales que atienden, mecanismos de enrolamiento de beneficiarias, requisitos y criterios de selección, permanencia de las beneficiarias de cada programa, criterios de priorización, modalidades de registro, formatos que se emplearon para la operatividad, padrón, derechos, obligaciones, sanciones, corresponsabilidad, graduación y sustitución de las beneficiarias, mecánica operativa, operación de los programas, transversalidad, mecanismos de participación social, difusión, transparencia, seguimiento, evaluación, auditoría, control y vigilancia, quejas y denuncias, fuente de financiamiento y marco legal; así como, el problema o necesidad que atendieron, objetivos estatales y sectoriales a los que se vincularon, descripción de los objetivos de cada programa, bienes y servicios que ofrecieron, identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, cobertura y mecanismos de focalización, presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2022, principales metas de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

fin, propósito y componentes, y valoración del diseño de los programas respecto a la atención del problema o necesidad.

En un segundo tema, por capítulo el **Diseño de cada programa** en donde se analiza si el problema o necesidad prioritaria que buscó resolver cada uno, fue documentado y formulado en un árbol de problemas como un hecho negativo con causas y efectos que pudiera revertirse en un árbol de objetivos con fines y medios, si existió un diagnóstico con las características del problema, si tuvieron cuantificadas la población potencial y objetivo mediante una metodología que las ubicara territorialmente, con un plazo establecido para su revisión y actualización y si surgieron a partir de una justificación teórica o empírica documentada.

Además, si el propósito de cada uno de los programas estuvieron vinculados con los objetivos, de los programas sectorial, espacial o institucional, estrategias del PDEM 2017-2023, PND 2019-2024 y con los ODS de la Agenda 2030 de manera directa y/o indirectamente, en virtud que existieron conceptos comunes y aportaron al cumplimiento de sus metas; así como, si contaron con información sistematizada (padrón de beneficiarias) donde se visualizara la demanda total de apoyos otorgados y las características socioeconómicas de los solicitantes con clave única para cada uno de ellos que no cambiara con el tiempo, y con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

También, se inspecciona si los programas evaluados poseyeron un procedimiento para efectuar la recolección de información socioeconómica mediante variables y periodicidades de medición; si contaron con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en donde se identificara un resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), si contaron con Fichas Técnicas de Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, comportamiento del indicador (ascendente, descendente), y metas

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

orientadas a impulsar el desempeño, no laxas, factibles de alcanzar considerando los plazos, y los recursos humanos y financieros que tuvieron los programas y si instituyeron coincidencias y complementariedades con otros programas estatales y/o federales porque tuvieron el mismo propósito.

En un tercer tema, ***Planeación y Orientación a Resultados*** se examina por capítulo, si la unidad responsable de cada uno de los programas tuvo un plan estratégico resultado de una planeación institucionalizada a mediano y largo plazo que estableciera los resultados que se deseaban alcanzar de acuerdo a su fin y propósito a través de indicadores para medir los avances en el logro de sus secuelas; así como, si contaron con planes de trabajo anuales para conseguir sus objetivos resultado de ejercicios de planeación institucional que fueran identificados por todos los encargados de los principales procesos, con metas definidas que se revisaran y actualizaran; además, si recolectaron información referente de su contribución a los objetivos del programa sectorial, institucional o regional, tipos y montos de apoyos otorgados a las beneficiarias en el tiempo con sus características socioeconómicas de las favorecidas y no favorecidas con fines comparativos, y si recolectaron información para monitorear su desempeño que fue oportuna, confiable; es decir, validada por quienes la integran, sistematizada, pertinente respecto de su gestión permitiendo medir los indicadores de las actividades y componentes y si estuvo actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

En un tema cuarto denominado ***Cobertura y focalización*** se analiza si cada uno de los programas evaluados poseyeron una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que incluyera su definición, metas de cobertura anual, horizonte de mediano y largo plazo y que fuera congruente con su diseño, además de que hubiera tenido un mecanismo para identificarla, y que su cobertura haya sido a partir de las definiciones de las PP, PO y PA.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

En un tema quinto llamado **Operación** se inspeccionó si los programas evaluados de acuerdo a la normatividad aplicable tuvieron un diagrama de flujo de su proceso general para cumplir con sus bienes y servicios (componentes); así como, de sus procesos clave, con información sistematizada que permitiera identificar la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de las solicitantes; además, si contaron con procedimientos y mecanismos para:

Procedimientos:

- ❖ Recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, con formatos definidos con las características de la PO disponibles a esta y apegados a documentos normativos del programa.
- ❖ La selección de beneficiarias con criterios de elegibilidad claramente especificados en su redacción utilizados por todas las instancias ejecutoras, sistematizados y promovidos públicamente.
- ❖ Otorgar los apoyos a las beneficiarias estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del programa.
- ❖ Ejecución de acciones estandarizadas, sistematizadas, difundidas públicamente y apegadas al documento normativo del programa.

Mecanismos

- ❖ Verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las características de la PO, estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.
- ❖ Verificar el procedimiento de selección de beneficiarios que permitieran identificar si esta se efectuó con base en criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en documentos normativos estandarizados, sistematizados y

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

conocidos por operadores responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

- ❖ Verificar el procedimiento para entrega de apoyos, bienes o servicios a beneficiarios para identificar si los apoyos fueron acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa, empleados por todas las instancias responsables de su ejecución, sistematizados e identificados por operadores del programa.
- ❖ Dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones que permitieran identificarlas de acuerdo a la normatividad, estandarizados, sistematizados y conocidos por los operadores del programa.
- ❖ De transparencia y rendición de cuentas en los que tuvo las ROP y documentos normativos actualizados, y los resultados principales del programa a menos de tres clics; así como, el teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a las beneficiarias como a la ciudadanía en general; además, si la dependencia o entidad que operó el programa contó con algún dispositivo que permitiera modificar las respuestas a partir de los recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

En este tema, también se investiga cuáles fueron los cambios sustantivos de los documentos normativos de cada programa por separado en los últimos dos años para agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes; así como, que problemas enfrentó la unidad administrativa que los operó para transparentar los recursos y/o apoyos proporcionados a las beneficiarias, en su caso, y qué estrategias implementó, en su caso; además de conocer cómo se identificaron y cuantificaron los gastos en los que incurrió cada programa para generar los bienes y/o servicios (Componentes) que ofrecieron y cómo los desglosaron.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Asimismo, se analiza cuáles fueron las fuentes de financiamiento para la operación de cada uno de los programas y la proporción que tuvo cada una de ellas; así como, las aplicaciones informáticas o sistemáticas institucionales que tuvieron y si éstas fueron confiables y permitieron verificar o validar la información capturada, si contaron con una periodicidad y fechas límites establecidas actualizadas de los valores de las variables, si proporcionaron información al personal involucrado en el periodo correspondiente y si no existió discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas, y el cumplimiento y avance de los indicadores de gestión y productos.

En el sexto tema ***Percepción de la población atendida*** se identifica la existencia de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida de cada programa por capítulo y cuáles fueron sus características.

En un tema séptimo ***Medición de resultados*** se examinó la forma de cómo los programas por capítulo documentaron sus resultados a nivel fin y propósito y cuáles fueron sus hallazgos, y si estos fueron mediante indicadores, o producto de estudios o evaluaciones que no fueron de impacto o distintas, o rigurosas nacionales o internacionales que mostraron el impacto de programas similares.

También, cuenta con un tema en donde se establece un ***Análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones*** de mejora detectadas a los programas por capítulo por cada uno de los temas antes referidos, derivado del estudio realizado en la presente evaluación de consistencia y resultados.

Tiene un tema donde efectúa una ***Comparación de los resultados de la evaluación de consistencia y resultados*** y los efectos anteriores indicando los aspectos que se mantienen, en su caso, y los avances que se identificaron.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

En otro tema **Conclusión** se identifica de cada uno de los programas de desarrollo social, por capítulo si tuvieron un diseño, una planeación y orientación a resultados, una cobertura y focalización, una operación con base en procesos, procedimientos y mecanismos, alguna herramienta para medir la percepción de la población atendida y de medición de resultados adecuados de conformidad con las disposiciones oficiales para ello, con base en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, las recomendaciones, Aspectos Susceptibles de Mejora que se sugieren y la valoración final de cada uno de estos resultado del análisis de la presente evaluación.

Aunado a lo anterior, la evaluación de cada uno de los programas de desarrollo social cuenta con un apartado de **Anexos** donde se visualizan los siguientes:

1. Descripción General del programa de desarrollo social.
2. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo.
3. Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Beneficiarias.
4. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
5. Indicadores.
6. Metas de los programas de desarrollo social.
7. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Estatales.
8. Evolución de la Cobertura.
9. Información de la Población Atendida.
10. Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Claves.
11. Gastos Desglosados del programa de desarrollo social.
12. Avance de los Indicadores Respecto a sus Metas.
13. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.
14. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

15. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior.
16. Valoración Final del Programa.
17. Aspectos Susceptibles de Mejora, y
18. Ficha Técnica de la evaluación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

CAPITULO I. PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” EJERCICIO FISCAL 2022

A. DISEÑO

A.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Pp Modernización de la Educación, Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación” (PDS SR PE), ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con la información proporcionada por el ente gubernamental responsable de su desempeño, tuvo las siguientes peculiaridades, ver Anexo 1 “Descripción General del Programa”:

1. Identificación del Programa del de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”

Tabla 2. Datos del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”

Nombre:	Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”
Siglas:	PDS SR PE.
Año evaluado:	Ejercicio Fiscal 2022.
Instancia Normativa:	Comité de Admisión y Seguimiento.
Integración del Comité de Admisión y Seguimiento:	<p>Numeral 9.3., 9.3.1. de las ROP PDS SR PE.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Presidencia, a cargo de la persona titular de la Secretaría de Educación. b) Secretaría, a cargo de la persona titular del Departamento de Becas. c) Seis vocales, quienes fueron: <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante de la Secretaría de Finanzas. 2. Representante de la Secretaría del Trabajo. 3. Representante de la Secretaría de Desarrollo Social. 4. Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. 5. Representante de la Secretaría de Salud. 6. Representante de la Secretaría de las Mujeres.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<ul style="list-style-type: none">d) Representante de la Coordinación de Seguimiento de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.e) Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.f) Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior.g) Representante de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.h) Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.i) Representante de la sociedad civil o institución académica. <p>Cada integrante del Comité pudo nombrar a una persona suplente, el cargo otorgado dentro del Comité fue honorífico, y tuvieron las mismas facultades y responsabilidades que los titulares.</p> <p>Las personas integrantes del Comité tuvieron derecho a voz y voto, con excepción de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, quien sólo tuvo derecho a voz.</p> <p>Las decisiones del Comité se tomaron por mayoría de votos, en caso de empate, la Presidencia contó con voto de calidad.</p> <p>El Comité sesionó trimestralmente en forma ordinaria y lo hizo de manera extraordinaria cuando fue necesario.</p> <p>La persona a cargo de la Secretaría del Comité, expidió la convocatoria por acuerdo de la Presidencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo para sesiones ordinarias y para sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación.</p> <p>Prevía aprobación del Comité, se pudo invitar a sus sesiones a personal del sector público, académico o sociedad civil en general, cuya intervención se consideró necesaria para enriquecer aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra índole que se sometieron a su consideración.</p> <p>Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité fueran válidas, se debió contar con la asistencia de la mitad más una de las personas integrantes, siempre y cuando se encontrara presente la Presidencia, la Secretaría, la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación o sus suplencias, debidamente acreditadas.</p> <p>La persona a cargo de la Secretaría del Comité, levantó un acta de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados</p>
--	--

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	y, previa aprobación, debía ser firmada por las personas integrantes del Comité.
Atribuciones del Comité de Admisión y Seguimiento:	<p>Numeral 9.3.2. de las ROP PDS SR PE.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Aprobar la lista de espera y el padrón de personas beneficiarias del programa; así como, determinar los criterios de admisión de casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa. Se entenderá por casos especiales, cuando las solicitantes incumplieran alguno de los requisitos del Programa, pero requieran del apoyo para hacer frente a situaciones de pobreza o carencias sociales, siendo atribución exclusiva del Comité autorizar su incorporación. b) Autorizar la inclusión de nuevas beneficiarias, en sustitución de las bajas que se presentaran durante la ejecución del Programa. c) Autorizar la baja de beneficiarias en el Programa. d) Autorizar la continuidad de beneficiarias en el Programa. e) Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa; así como, para el cumplimiento de sus objetivos. f) Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité. g) Emitir y modificar sus lineamientos internos. h) Sesionar y someter puntos de acuerdo a votación de los integrantes, a fin de que los acuerdos emitidos, tuvieran efectos plenos ante terceros, aún y cuando se trató de modificaciones o elementos que no se encontraron establecidos en las ROP. i) Aprobar las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación para garantizar la correcta operación del Programa en favor de las beneficiarias. j) Las demás que determinó la Instancia Normativa.
Instancia Ejecutora:	Departamento de Becas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Instancia responsable de la operación de programa:	Departamento de Becas.
Propósito:	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.
Derechos sociales que atiende:	Educación, trabajo y la no discriminación.
Mecanismos de enrolamiento de beneficiarias.	<p>Numeral 8, 8.1., 8.1.1. de las ROP del PDS SR PE.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Habitar en el Estado de México.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

<p>Requisitos y criterios de selección:</p>	<ul style="list-style-type: none"> b) Tener entre 15 y 59 años de edad. c) Presentar condición de pobreza. d) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal. e) Para solicitantes de 18 años y más: <ul style="list-style-type: none"> 1. Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la solicitante, deberá entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etc.) con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente, solo en los casos en que no se cuente con alguno de los anteriores; f) Para solicitantes menores de 18 años: <ul style="list-style-type: none"> 1. Copia de acta de nacimiento. 2. CURP en formato actualizado. g) Presentar constancia escolar que indique el año escolar o periodo en el que se encuentre inscrita de alguna institución educativa pública de nivel bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en el Estado de México; h) Acta de nacimiento de la(s) hija(s) e hijo(s) de las solicitantes. i) Las beneficiarias que manifestaron interés de continuar en el Programa, una vez concluida la entrega de apoyos monetarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal vigente, debían cubrir: <ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito de permanencia en el Programa. 2. Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario y la evidencia de su realización, antes de concluir el ejercicio fiscal correspondiente. 3. Seguir siendo alumna inscrita, debiendo ser validado este requisito por la Instancia Ejecutora. j) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, debían cubrir: <ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase). k) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y realizado actividades para propiciar el emprendedurismo en su primera fase, proporcionaron: <ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase). l) Los demás que determinó la Instancia Normativa. <p>Los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, se trataron en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad de la materia</p>
<p>Permanencia de las beneficiarias en el Programa:</p>	<p>Numeral 8.1.1.1 de las ROP del PDS SR PE. Las beneficiarias podían continuar en el Programa, siempre y cuando, cumplieran con lo establecido en el numeral 8.1.1. de las ROP en los incisos h), i) o en su caso j) dentro de los plazos</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>que fueron establecidos en la Convocatoria correspondiente y en el numeral 8.1.7 de las ROP del PDS SR PE</p>
<p>Criterios de priorización:</p>	<p>Numeral 8.1.2. de la ROP del PDS SR PE. Se dio preferencia en el Programa a las solicitantes que realizaron su registro:</p> <ol style="list-style-type: none"> Con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente. Con enfermedades crónico degenerativas. Víctimas u ofendidas de un delito. Repatriadas. Cuidadoras de hijas e hijos menores de edad de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial. Los demás que determinó la Instancia Normativa. <p>Los casos de mujeres que no contaban con registro y se encontraban en alguno de los supuestos anteriores y cumplieran con los requisitos, debían ser remitidas por la autoridad judicial o administrativa competente para ser sometidas al CAS para su aprobación.</p>
<p>Modalidades de registro:</p>	<p>Numeral 8.1.3. de las ROP del PDS SR PE. Las solicitantes que deseaban ingresar al Programa, debían realizar los trámites de registro de manera personal en cualquiera de las modalidades establecidas en los numerales 8.1.3.1 y 8.1.3.2, siempre y cuando no existiera lista de espera o ésta no cumpliera la meta del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>Las beneficiarias que manifestaran su interés de continuar en el Programa debían realizar los trámites de registro de manera personal, a través de la modalidad de registro descrita en el numeral 8.1.3.2 de las ROP.</p> <ol style="list-style-type: none"> Vía internet. (Numeral 8.1.3.1. ROP PDS SR PE). Las solicitantes podían realizar su registro en la página electrónica http://seduc.edomex.gob.mx/becas debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las ROP, en los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente. El trámite de registro fue gratuito y no significó necesariamente su incorporación en el Programa. Una vez que la Instancia Ejecutora validó los requisitos, capturó la información proporcionada por la solicitante y, en caso de ser autorizada por la Instancia Normativa, se emitió el número de folio correspondiente. Módulos (Numeral 8.1.3.2. ROP PDS SR PE). Las solicitantes o beneficiarias podían realizar su registro de manera personal en los módulos de registro autorizados por la Instancia Ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos, según fuera el caso, establecidos en las ROP, en los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente. Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no podían hacerlo personalmente, acudía su representante, mayor de edad, mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acreditó la circunstancia que le impidió realizar el trámite personalmente.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>El trámite de registro fue gratuito y no significó necesariamente su incorporación o permanencia en el Programa. Una vez que la Instancia Ejecutora validó los requisitos, capturó la información proporcionada por la solicitante y, en caso de que fuera autorizada por la Instancia Normativa, se emitió el número de folio correspondiente.</p>
<p>Formatos que se emplearon para la operatividad del programa:</p>	<p>Numeral 8.1.4. de las ROP PDS SR PE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formato de registro. b) Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal. c) Acuse de recibo del medio de entrega. d) Solicitud por escrito de permanencia en el Programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él. e) Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario. f) Formato de realización de actividades de desarrollo comunitario. g) Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase). h) Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase). i) Formato de Vinculación. j) Los demás que determinó la Instancia Normativa.
<p>Padrón de Beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.5. de las ROP. PDS SR PE. La Instancia Ejecutora integró y actualizó el padrón de personas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes; así como, en las demás normas de la materia.</p>
<p>Derechos de las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.6. de las ROP PDS SR PE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Recibir el medio de entrega y los apoyos del Programa. b) Reserva y privacidad de la información personal. c) Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación. d) Los demás que determinó el CAS como la Instancia Normativa.
<p>Obligaciones de las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.7. de las ROP PDS SR PE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le fuera requerida. b) Para el caso de las beneficiarias que continuaron en el Programa, realizar actividades de desarrollo comunitario. c) Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega a la institución emisora del mismo. d) Informar a la Instancia Ejecutora si es beneficiaria de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue apoyos monetarios. e) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, debían

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>presentar solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase), debiendo participar en éstas para continuar en el Programa.</p> <p>f) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y hayan participado en la primera fase de las actividades para propiciar el emprendedurismo, debían presentar solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase), debiendo participar en éstas para continuar en el Programa.</p> <p>g) Presentar la solicitud de permanencia en el Programa, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y d) del numeral 8.1.1.</p> <p>h) Las demás que determinó la Instancia Normativa.</p>
<p>Causas de incumplimiento de las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.8. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>a) Incumplir con alguna de las obligaciones previstas en los incisos a), b), d), e), g) y h) del numeral 8.1.7 de las ROP.</p> <p>b) No acudir personalmente a recibir el medio de entrega sin causa justificada.</p> <p>c) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa, a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente.</p> <p>d) Las demás que determinó el CAS como Instancia Normativa.</p>
<p>Sanciones a las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.9. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>8.1.9.1 Suspensión temporal</p> <p>a) En caso de que existiera inconsistencias en el registro de la beneficiaria, se suspendió la entrega del apoyo por el tiempo necesario, hasta que se resolviera esta situación.</p> <p>b) Beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgó apoyos monetarios.</p> <p>c) Las demás que determinó la Instancia Normativa.</p> <p>8.1.9.2 Baja del programa</p> <p>a) Proporcionar información socioeconómica falsa para su incorporación al Programa.</p> <p>b) Cambiar de domicilio fuera del Estado de México.</p> <p>c) Renunciar de manera voluntaria.</p> <p>d) Por fallecimiento.</p> <p>e) Transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su estructura el medio de entrega.</p> <p>f) No asistir sin causa justificada a las Convocatorias que realizó la Instancia Ejecutora.</p> <p>g) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa en favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente.</p> <p>h) Ser beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>otorgó apoyos monetarios a determinación de la Instancia Normativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Para el caso de las beneficiarias que continúen en el Programa, y que no acudan a realizar actividades de desarrollo comunitario cuando sean convocadas por la Instancia Ejecutora, sin causa justificada. j) No presentar la solicitud de permanencia en el Programa, de acuerdo a los plazos establecidos en la convocatoria correspondiente. k) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y no presentaron la solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase). l) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hubieran realizado actividades de desarrollo comunitario, participado en las actividades para propiciar el emprendedurismo (primera fase) y no presentaron la solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase). m) No acudir a las actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases, cuando fueran convocadas por la Instancia Ejecutora, sin causa justificada. n) Las demás que determinó la Instancia Normativa. <p>La Instancia Normativa fue la responsable de autorizar la baja de beneficiarias del Programa.</p>
<p>Corresponsabilidad de las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.10. de las ROP PDS SR PE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Continuar sus estudios, durante el Programa, y para el caso de suspenderlos, reanudarlos a la brevedad posible. b) Participar en actividades de desarrollo comunitario cuando le fuera requerido. c) Participar en las fases de las actividades para propiciar el emprendedurismo, cuando así le fuera requerido. d) Las demás que determinó la Instancia Normativa.
<p>Graduación de las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.2. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>Se dio cuando concluyó el nivel máximo de estudios contemplado en las ROP, recibieran el apoyo monetario, realizaran actividades de desarrollo comunitario, efectuaron acciones que la Instancia Normativa determinó de emprendedurismo y consolidó el emprendimiento.</p>
<p>Mecánica operativa. Operación del programa:</p>	<p>Numeral 10, 10.1. de las ROP PDS SR PE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La Secretaría de Educación emitió la Convocatoria del Programa, siempre y cuando no existiera lista de espera o ésta no cumpliera la meta y se contara con suficiencia presupuestal en el ejercicio fiscal correspondiente. b) En caso de emitirse Convocatoria, las solicitantes o beneficiarias, podían realizar su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación o acudir personalmente según fuera el caso, a los módulos que determinó la Instancia Ejecutora, previa autorización de la Instancia Normativa, en los plazos que se establecieron en la Convocatoria correspondiente, en ambos casos debían enviar o presentar la

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>documentación respectiva, con la que se integró su expediente. Para el caso de instalación de módulos, se levantó un acta de apertura y de cierre de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> c) La Instancia Ejecutora presentó a la Instancia Normativa una propuesta de solicitantes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para que, en su caso, autorizara su incorporación al Programa. d) La Instancia Ejecutora presentó a la Instancia Normativa una propuesta de las beneficiarias que solicitaron su permanencia en el Programa para que, en su caso, autorizara su continuidad en el Programa. e) La Instancia Ejecutora informó a las solicitantes y/o beneficiarias que fueron aceptadas en el Programa, a través de los medios que determinó la Instancia Normativa. Las solicitantes que no fueron beneficiadas y cumplieran con los requisitos establecidos en las ROP, formaron parte de la lista de espera. f) El mecanismo y calendario para la recepción del medio de entrega, las actividades de desarrollo comunitario y las actividades para propiciar el emprendedurismo, fueron aprobadas por la Instancia Normativa, lo que se hizo del conocimiento de las beneficiarias, a través de la Instancia Ejecutora. g) La Instancia Ejecutora proporcionó el medio de entrega en los lugares y fechas que se estableció para tal efecto. h) Las beneficiarias que tuvieron interés de recibir los servicios de vinculación descritos en el numeral 7.1.2 incisos b), c) y d) de las ROP, presentaron su solicitud a la Instancia Ejecutora, debiendo acudir ante la instancia que proporcionó el servicio de vinculación solicitado para su atención. i) Las beneficiarias asistieron a las actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases, aprobadas por la Instancia Normativa. j) Cuando la beneficiaria no acudiera a las convocatorias sin causa justificada, la Instancia Ejecutora canceló el apoyo, dando de alta a otra solicitante que se encontró en lista de espera o haya realizado su registro y cumpliera con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa validación de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa. k) La Instancia Normativa aprobó la baja de beneficiarias que se encontraba en alguno de los supuestos descritos en el numeral 8.1.9.2 de las Reglas de Operación. l) En caso de baja del Programa previsto en el numeral 8.1.9.2 de las Reglas de Operación, la Instancia Ejecutora realizó las sustituciones que se presentaron durante la ejecución del Programa, previa aprobación de la Instancia Normativa, dando de alta a otra solicitante que se encontró en lista de espera o haya realizado su registro y cumpliera con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa validación de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa; la beneficiaria sustituta recibió el número de apoyos del Programa pendientes
--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>por entregar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> m) Para el caso de las beneficiarias que desearon continuar en el Programa, la Instancia Normativa determinó la forma y plazos en los que recibiría las solicitudes respectivas, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 8.1.1 inciso i), j) o, en su caso k) de las ROP. n) La Instancia Ejecutora integró el padrón de personas beneficiarias. o) Las demás que determinó la Instancia Normativa. <p>El otorgamiento del medio de entrega se suspendió cuando se presentaron actos con fines político-electorales o surgió un incidente que pusiera en riesgo a las beneficiarias o la operación del Programa.</p>
<p>Sustitución de beneficiarias:</p>	<p>Numeral 10, 10.2. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>En caso de causar baja por los supuestos establecidos en el numeral 8.1.9.2, de las ROP, la Instancia Ejecutora envió a la Instancia Normativa, para su aprobación, la propuesta de bajas, a efecto de que autorizara las sustituciones de las beneficiarias a partir de la lista de espera o de aquellas que hayan realizado su registro y cumplieran con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa revisión de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa.</p> <p>La Instancia Ejecutora informó a la Instancia Normativa de las sustituciones realizadas y convocó a las nuevas beneficiarias para otorgarles el medio de entrega. La transferencia se hizo a partir de su incorporación al Programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.</p>
<p>Transversalidad:</p>	<p>Numeral 11. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>La Secretaría de Educación pudo celebrar convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de fortalecer la operación y el cumplimiento del objetivo del Programa.</p> <p>Las instancias participantes previeron los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapusieran, afectaran o duplicaran con otros Programas de Desarrollo Social o acciones de gobierno.</p>
<p>Mecanismos de participación social:</p>	<p>Numeral 12. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>En la operación y seguimiento del Programa, se consideró la participación de la sociedad civil como integrante del Comité.</p>
<p>Difusión:</p>	<p>Numeral 13. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>13.1. Medios de difusión.</p> <p>La difusión del Programa se realizó en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia; así como, en los medios que determine la Instancia Normativa.</p> <p>Las ROP fueron publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en la página web de la Secretaría de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley vigente, por</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>lo que toda la documentación que se utilizó para la promoción y publicidad del Programa, contuvo la siguiente leyenda:</p> <p>“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA”.</p> <p>Las Reglas de Operación se tradujeron en las lenguas originarias de los pueblos indígenas más representativos de la entidad, las cuales pudieron ser consultadas en la página web oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a través del siguiente link: http://seduc.edomex.gob.mx/becas.</p> <p>13.2 Convocatoria.</p> <p>La Convocatoria de continuidad se realizó para las beneficiarias activas y la Convocatoria para registro de solicitantes de nuevo ingreso al Programa, cuando no existió lista de espera o ésta no cubriera la meta y se contara con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente, mismas que fueron emitidas por la Secretaría de Educación, en los medios y plazos que determinó para ello la Instancia Normativa.</p>
<p>Transparencia:</p>	<p>Numeral 14. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>La Secretaría de Educación tuvo disponible la información del Programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.</p>
<p>Seguimiento:</p>	<p>Numeral 15. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>La Instancia Ejecutora y Subsecretarías de la Secretaría de Educación, realizaron de acuerdo al ámbito de su competencia, las acciones de seguimiento respecto de la distribución y comprobación de los apoyos del Programa, generando los informes correspondientes a la Instancia Normativa.</p>
<p>Evaluación:</p>	<p>Numeral 16. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>16.1 Evaluación externa.</p> <p>Se pudo realizar una evaluación externa (especial, de diseño, de procesos, de desempeño, de consistencia y resultados o de impacto), coordinada por el CIEPS, que permitiera mejorar el Programa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y demás normatividad aplicable.</p> <p>16.2 Informe de resultados.</p> <p>La Secretaría de Educación presentó un informe anual al CIEPS, durante el mes siguiente al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, en términos de los indicadores del Programa.</p>
<p>Auditoría, control y vigilancia:</p>	<p>Numeral 17. de las ROP PDS SR PE.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>La auditoría, control y vigilancia del Programa estuvo a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, debiendo establecer los mecanismos necesarios para la verificación de la entrega de los apoyos a las beneficiarias.</p>
<p>Quejas y denuncias:</p>	<p>Numeral 18. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los apoyos del Programa pudieron ser presentadas por las beneficiarias o por la población en general, a través de las siguientes vías:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) De manera escrita: En las oficinas del Departamento de Becas, ubicadas en González y Pichardo, número 200, colonia La Merced Alameda, Toluca, Estado de México, CP. 50080. b) Vía telefónica: En el Departamento de Becas al 722 213 90 63, y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM) al 800 6 96 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada, las 24 horas del día, los 365 días del año. c) Vía Internet: En el correo electrónico: becaseducativa@edugem.gob.mx y en la página: www.secogem.gob.mx/SAM. d) Personalmente: En el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo, número 104, primer piso (acceso por la calle Juan Aldama número 100), Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000. Teléfono 722 2 15 67 90 y 722 2 13 31 17, en las Delegaciones Regionales de la Contraloría Social y Atención Ciudadana y en la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México, quienes dieron vista según corresponda al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación. e) Vía aplicación móvil para teléfono inteligente: A través de la aplicación “Denuncia Edomex”, a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
<p>Fuente de financiamiento:</p>	<p>Estatal.</p>
<p>Marco legal:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. ❖ Artículos 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De México. ❖ Artículos 3 fracción XI, 5, 6, 10, 11, 12 fracciones I y II, y 17 fracción IV de La Ley de Desarrollo Social del Estado de México. ❖ Artículos fracción XI, 8 fracción III, 9 fracción II, 18, 19, 21 y 26 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. ❖ Artículos; 2, 6, 11, 12 fracciones VI y IX y 27 fracción XXI de la Ley de Educación del Estado de México.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	❖ Artículos 1, 2, 4, 5 y 7 del Reglamento de Becas y 1 y 6 Fracciones X y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación
--	---

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del PDS SR PE.

2. Problema o necesidad que pretendió atender.

El problema o necesidad central que quiso atender el PDS SR PE con base en el diagnóstico, numeral 2. Identificación y descripción de problema, y 2.4. Árbol de problemas, fue:

“Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, se dedican al trabajo del hogar, no reciben remuneración, se encuentran estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas de la entidad y sean madres de uno o más hijos que estén inmersas, en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad”.

3. Objetivos estatales y sectoriales a los que se vinculó.

El PDS SR PE, de acuerdo en los ODS de la Agenda 2030, el PND 2019-2024, y PDEM 2017-2023 tuvo relación con los siguientes objetivos, metas, estrategias y líneas de acción nacionales y estatales:

Tabla 3. Vínculo del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación” con objetivos, metas, estrategias y líneas de acción nacionales y estatales

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
Objetivo 1. Fin de la pobreza.	Objetivo 1. Fin de la pobreza.	I. Política y Gobierno. Libertad e Igualdad.	PILAR TEMÁTICO 1 Social.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
<p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Meta: 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p>Objetivo 3. Salud y bienestar.</p> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>Metas: 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	<p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Metas: 1.1. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).</p> <p>1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.</p> <p>1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p>	<p>En el presente sexenio el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.</p> <p>II. Política Social. Derecho a la Educación</p> <p>Garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.</p>	<p>1.1 OBJETIVO: REDUCIR LA POBREZA Y PROPICIAR DESARROLLO HUMANO.</p> <p>1.1.1 ESTRATEGIA: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral. • Impulsar la capacitación y certificación de competencias de las mujeres más pobres con una visión productiva. • Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes. • Apoyar proyectos productivos de la población vulnerable, particularmente aquellos liderados por mujeres, indígenas o migrantes. • Acompañar los proyectos productivos de la población en situación de pobreza extrema con capacitación laboral y orientación sobre mercados y precios de los bienes o servicios producidos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
<p>Objetivo 4. Educación de Calidad.</p> <p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>Meta:</p> <p>4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p> <p>4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la</p>	<p>1.a. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.</p> <p>Objetivo 3. Salud y bienestar.</p> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>Metas:</p> <p>3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p> <p>3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular</p>		<p>1.2 OBJETIVO: REDUCIR LAS DESIGUALDADES A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.</p> <p>1.2.1 ESTRATEGIA: Garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>Promover acciones de desarrollo humano y capacitación para madres adolescentes.</p> <p>1.3 OBJETIVO: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD QUE PROMUEVA LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.</p> <p>1.3.6 ESTRATEGIA: Disminuir el rezago educativo en hombres y mujeres de 15 años y más y promover competencias para el trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender a la población de 15 años o más en rezago educativo, con servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria y misiones culturales. • Fortalecer la formación para el trabajo de personas de 15 años y más.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
<p>información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Meta:</p> <p>5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Metas:</p> <p>10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</p>	<p>los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.</p> <p>Objetivo 4. Educación de Calidad.</p> <p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>Metas:</p> <p>4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el</p>		<p>1.3.8 ESTRATEGIA: Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar los apoyos de tipo económico para la población estudiantil. • Implementar un esquema que permita ampliar la cobertura y mejorar la calidad de becas, con criterios de equidad. • Incrementar por medio de becas y apoyos económicos el número de alumnos y docentes beneficiados en programas internacionales de educación superior. • Promover la oferta internacional de becas en los sectores público, social y privado entre los estudiantes y docentes del Sistema Educativo Estatal. <p>1.3.10. ESTRATEGIA: Disminuir las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la cultura escolar inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y el aprendizaje con énfasis en los grupos vulnerables y en los municipios con mayor índice de inseguridad.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	<p>desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Metas:</p> <p>5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p>		<p>1.4. OBJETIVO: FOMENTAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN EN TODAS LAS EDADES.</p> <p>1.4.3. ESTRATEGIA: Impulsar una cobertura sanitaria universal.</p> <p>Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empezar programas de mejoramiento integral de los servicios de salud. <p>EJE TRANSVERSAL:</p> <p>Eje 1 Igualdad de género.</p> <p>5.1. OBJETIVO: REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.</p> <p>5.1.1. ESTRATEGIA: Fortalecer las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para abatir la impunidad de la violencia contra mujeres y niñas.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abrir nuevos Centros de Justicia para las Mujeres. • Ampliar las capacidades de las fiscalías especializadas en feminicidios y trata. • Crear más agencias del Ministerio Público especializadas en violencia sexual, familiar y de género.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
	<p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal de fiscalías y agencias especiales en la perspectiva de género y la atención a las mujeres víctimas de violencia. • Diseñar e instrumentar las políticas de género dentro de la FGJEM. <p>5.1.2. ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la denuncia de la violencia, a través de campañas en medios de comunicación y redes sociales. • Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos. • Crear líneas telefónicas exclusivas para recibir denuncias y proporcionar atención jurídica y psicológica. <p>5.1.3. ESTRATEGIA: Impulsar la educación de niños y niñas y jóvenes sobre la no violencia contra las mujeres.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
	<p>Meta:</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p>8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>		<p>Líneas de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar talleres sobre el respeto en las relaciones entre hombres y mujeres y/o sobre el daño de la violencia en las niñas y mujeres. • Promover la realización de convenios de cooperación con las escuelas de educación básica y media superior para aplicar los talleres. <p>5.1.4. ESTRATEGIA: Impulsar el trabajo conjunto con las OSCNGs dedicadas a la igualdad de género y reducción de violencia.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la coordinación con las OSCNGs que impulsan la igualdad de género y reducción de la violencia. • Apoyar proyectos y programas de reducción de la violencia que lleven a cabo OSCNGs en el estado. <p>5.1.5. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un padrón de mujeres del Estado de México, según su condición socioeconómica y familiar.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
	<p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precario.</p> <p>8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Metas:</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p> <p>10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar mecanismos eficientes, transparentes y verificables de distribución del salario. • Aplicar un mecanismo permanente de evaluación del impacto de las políticas públicas en las condiciones de vida de las mujeres. <p>5.1.6. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo. • Impulsar con las instituciones financieras la operación de programas de microcréditos para mujeres. <p>5.2. OBJETIVO: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y SALARIAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS.</p> <p>5.2.1. ESTRATEGIA: Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la difusión sobre la igualdad y los derechos de las mujeres. • Impulsar la participación de las mujeres trabajadoras en programas de capacitación laboral.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
	<p>la aplicación de esos reglamentos.</p> <p>Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p> <p>Meta:</p> <p>16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>		<p>5.2.2. ESTRATEGIA: Impulsar la denuncia de prácticas salariales discriminatorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos eficientes de denuncia de discriminación salarial. • Crear en la Secretaría el Trabajo áreas para recibir denuncias y aplicar sanciones a prácticas salariales discriminatorias. <p>5.3. OBJETIVO: PROMOVER PROGRAMAS QUE CONCILIEN EL TRABAJO Y LA FAMILIA Y RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>5.3.1. ESTRATEGIA: Programa de reducción de la doble jornada laboral de mujeres trabajadoras.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar que las empresas den empleo equitativamente. • Promover programas para el apoyo alimentario y servicios domésticos que reduzcan la doble jornada laboral. <p>5.3.2. ESTRATEGIA: Impulsar la ampliación de los programas de guarderías y escuelas de tiempo completo.</p> <p>Líneas de Acción:</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
	<p>Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos.</p> <p>Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Meta:</p> <p>17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar convenios con instituciones de seguridad social para la apertura de guarderías y ampliar las existentes. • Fortalecer el programa de escuelas de tiempo completo.

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y PDEM 2017-2023.

4. Descripción de los objetivos del programa; así como, de los bienes y/o servicios que ofreció.

De conformidad con las ROP numeral 4, el PDS SR PE ejercicio fiscal 2022, tuvo como objetivo, el siguiente:

“Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases”.

El PDS SR PE, ejercicio fiscal 2022, de acuerdo en el diagnóstico, numeral 3. Objetivos, 3.1. Árbol de objetivos, tuvo como objetivo central:

“Las Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben remuneración, se encuentren estudiando, y sean madres de uno o más hijas e hijos, superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad”.

Bienes y/o servicios que ofreció el Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”

El PDS SR PE, ejercicio fiscal 2022, con base en las ROP, numeral 7. Apoyo, 7.1. Tipo de Apoyo, 7.1.1. Monetario y 7.1.2. En servicios; la MIR, y el Diagnóstico apartado 5. Diseño de la intervención, 5.1. Tipo de intervención, otorgó los siguientes bienes y servicios a las 138 beneficiarias que atendió:

- **Apoyo monetario** por la cantidad de \$2,400.00 pesos (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal estatal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.
- **En servicios:**
 - ✓ Actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases.
 - ✓ Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria.
 - ✓ Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria.
 - ✓ Vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria.

Para el caso de los incisos b), c) y d) las beneficiarias deberán solicitar el apoyo a través del Formato de Vinculación autorizado por la Instancia Normativa.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

El PDS SR PE, ejercicio fiscal 2022, de conformidad con las ROP numeral 5. Universo de atención, el diagnóstico numeral 4. Cobertura, 4.1. Identificación y caracterización de la población potencial, 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo, 4.3. Cuantificación de la población objetivo, formato PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión o estratégicos, y a la MIR, identificó y cuantificó metodológicamente de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI a su PU, PP, PO y PA lo siguiente:

Tabla 4. Población Universo, Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”, ejercicio fiscal 2022

Tipo de población	Característica	Total de mujeres
Universo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México.	5'404,211
Potencial	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza.	104,033
Objetivo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos.	138*

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Tipo de población	Característica	Total de mujeres
Atendida	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos.	136

Fuente: Elaboración propia con base en las ROP, Diagnóstico, PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégicos, y MIR del PDS SR PE ejercicio fiscal 2022.

*Cantidad autorizada por el Comité de Admisión y Seguimiento de acuerdo con el acta de la primera sesión ordinaria punto 4, 4.1. del orden del día.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

El PDS SR PE ejercicio fiscal 2022, con base en las ROP numeral 6. Cobertura, diagnóstico apartado 4. Cobertura, y documento de zonas de atención prioritaria en el Estado de México, tuvo como cobertura cubrir los 125 municipios que conforman la entidad de acuerdo con los artículos 6 y 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México que establecen:

Artículo 6.- Toda persona, habitante del Estado tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas y acciones de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de las políticas públicas estatales y municipales en los términos que establezca la normatividad aplicable.

Artículo 12.- Para efectos de la presente Ley, se consideran como grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social Estatal y Municipal los siguientes:

I. Las regiones, municipios, microrregiones, zonas de atención prioritaria e inmediata, que muestren mayor pobreza, marginación y exclusión, de acuerdo a los indicadores de desarrollo social y humano.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

II. A la población indígena, mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, familias de los migrantes, personas con discapacidad, población en situación de calle, o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

III. A los grupos que lo requieran según condiciones de desastre, dinámica geográfica y social del Estado.

Como mecanismos de focalización para atender a las beneficiadas, el Estado de México se fraccionó en los siguientes tipos de zonas:

Zonas de Atención Prioritaria Rurales: 42 municipios que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: de Muy Alta o Alta Marginación, o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas o afromexicanos, o de Alto nivel delictivo y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).

Zonas de Atención Prioritaria Urbanas: 2,852 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 498 localidades urbanas de 116 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación, o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

7. Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2022 evaluado.

El PDS SR PE ejercicio fiscal 2022, de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” número 19, tomo CCXIII de fecha 31 de enero de 2022, artículo 9. Pilar 1. Social que estableció un monto aprobado de \$178,483,125,890.00 y Eje Transversal 1. Igualdad de Género con un monto de \$5,982,900,636.00, artículo 10, apartado Educación, otros servicios educativos y actividades inherentes “Modernización de la Educación” \$7,956,916,422.00 y a las actas de la primera sesión ordinaria, segunda sesión ordinaria, tercera sesión extraordinaria, tercera sesión ordinaria, cuarta sesión ordinaria, quinta sesión extraordinaria del Comité de Admisión y Seguimiento, el presupuesto que se autorizó para el programa evaluado, fue el siguiente:

Tabla 5. Presupuesto aprobado para el Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”, ejercicio fiscal 2022

Tipo de sesión del CAS	Oficio de asignación	Presupuesto Autorizado	No. de Pago	Beneficiarias
1ª. Sesión Ordinaria.	21001003A/0453/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$331,200.00	1	138
3ª Sesión Extraordinaria.	21001003A/0860/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$326,400.00	2	136
2ª Sesión Ordinaria.	21001003A/01327/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$326,400.00	3	136
5ª Sesión Extraordinaria.	21001003A/1822/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$326,400.00	4	136
3ª Sesión Ordinaria.	21001002A/2672/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$326,400.00	5	136
4ª Sesión Ordinaria.	SD	\$326,400.00	6	136
Total		\$1'963,200.00		

Fuente: Elaboración propia con base en las actas de la primera sesión ordinaria, segunda sesión ordinaria, tercera sesión extraordinaria, tercera sesión ordinaria, cuarta sesión ordinaria, y quinta sesión extraordinaria del Comité de Admisión y Seguimiento del PDS SR PE 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN **DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

Asimismo, las ROP del programa instauraron en su numeral 7.2 Monto del apoyo, por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal y que fue gratuito y se cubrió en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación y no generó un costo adicional a la beneficiaria, con excepción de las comisiones bancarias que se pudieran generar por el manejo de la cuenta.

Además, en el 7.3 Origen de los recursos que el presupuesto asignado al programa en su totalidad fue de origen estatal destinado para otorgar el apoyo monetario, bienes y servicios a las beneficiarias, mismo que fue autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y comprobado ante la misma, en términos de la normatividad de la materia.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

El PDS SR PE ejercicio fiscal 2022, con base en el formato PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégico, la MIR y el diagnóstico numeral 5.4. Matriz de Indicadores contó con las siguientes metas de su Fin, Propósito y Componente:

Tabla 6. Metas del Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”, ejercicio fiscal 2022

Elemento	Resumen Narrativo	Meta programada	Variable de la meta
Fin	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres mexiquenses mediante apoyos monetarios y capacitación.	104,033	Número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México que asisten a la escuela.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Elemento	Resumen Narrativo	Meta programada	Variable de la meta
Propósito	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.	138	Número de mujeres estudiantes beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”.
Componente 1	Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del PDS SR PE.	138	Total, de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”.

Fuente: Elaboración propia con base en el formato PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégico, y la MIR.

9. Valoración del diseño del programa evaluado respecto a la atención del problema o necesidad.

El diseño del PDS SR PE ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el Reglamento y Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, respecto a la atención del problema o necesidad fue adecuado en razón que surgió de un árbol de problemas con causas y efectos sustentando en una justificación teórica empírica partiendo de un diagnóstico que pudo ser revertido, a través de un árbol de objetivos con fines y medios para lograrlo; además, de que tuvo la definición y cuantificación metodológica de la PP, PO y PA, instaurando los bienes y/o servicios que les otorgó, y tuvo un Fin, Propósito, Componente y Actividades a través de una MIR que fueron evaluados mediante el formato PbRM-11c Fichas

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégico, con una cobertura que abarcó los 125 municipios que integran el Estado de México focalizadas en zonas urbanas y rurales de alta y muy alta atención prioritaria con un presupuesto para esto.

También, porque su logro favoreció de forma directa al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030: 1. Fin de la Pobreza, meta 1.2; 3. Salud y Bienestar, meta 3.8; 4. Educación de Calidad, meta 4.6 y 4.b; 5. Igualdad de Género, meta 5.2; y 10. Reducción de las desigualdades, metas 10.1 y 10.2; e indirectamente con el 1. Fin de la Pobreza, metas 1.1, 1.3, 1.4, 1.a; 3. Salud y Bienestar, metas 3.c y 3.d; 4. Educación de Calidad, metas 4.5, 4.7, 4.a; 5. Igualdad de Género, metas 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 5.c; 8. Trabajo decente y crecimiento económico, metas 8.3, 8.5, 8.7, 8.8, 8.10; 10. Reducción de las desigualdades, metas 10.3, 10.4, 10.5; 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, metas 16.1, 16.3, 16.a; y 17. Alianzas para lograr los objetivos, metas 17.3.; así como, con el PND 2019-2024. Ejes I. Política y Gobierno. Libertad e Igualdad; y II. Política Social. Derecho a la Educación; y con el PDEM

2017-2023. Pilar temático Social, objetivos 1.1, 1.2, 1.3, y 1.4; y Eje Transversal. Eje I. Igualdad de Género, objetivos 5.1, y 5.2 con sus estrategias y líneas de acción respectivamente.

A.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: **Sí.**

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cuenta con <u>todas</u> las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema o necesidad que atendió el PDS SR PE ejercicio fiscal 2022, estuvo oficializado en un solo documento denominado diagnóstico, numeral 2. Identificación y descripción de problema, y 2.4. Árbol de problemas, con las siguientes peculiaridades:

- a) **SÍ CUMPLE.** El problema o necesidad del programa fue formulado como un hecho negativo en un árbol de problemas definido como: *“Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, se dedican al trabajo del hogar, no reciben remuneración, san madres de uno o más hijos y se encuentran*

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

estudiando, están inmersas, en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.”, con las siguientes causas y efectos:

Efectos:

1. Aumento de la pobreza multidimensional en el Estado de México.
2. Baja inserción en el mercado laboral de mujeres con poca preparación profesional.
3. Estadística negativa en los índices de eficiencia terminal en educación media superior y superior.
4. Bajo desarrollo humano y económico de mujeres en situación de vulnerabilidad.
5. Incremento en los índices de pobreza multidimensional del Estado de México.

Causas:

1. Actos sexistas y discriminatorios en el sistema escolar que contribuyen a elevar los índices de deserción escolar de mujeres en situación de maternidad.
2. Falta de difusión de programas de educación sexual y reproductiva para mujeres en educación media superior y superior.
3. Acceso limitado a métodos de control reproductivo.
4. Pobreza y vulnerabilidad social asociadas a situaciones socioeconómicas, geográficas, étnicas y biológicas.

El problema o necesidad que atendió el programa evaluado fue revertido a través de un árbol de objetivos, cuyo objetivo central fue: “Las Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben remuneración, se encuentren estudiando, y sean madres de uno o más hijas e hijos, superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad”, documentado en el diagnóstico con fines y medios para alcanzarlo; tales como:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Fines:

1. Contribuir a reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano.
2. Mayor inserción en el mercado laboral de mujeres mejor preparadas.
3. Estadística positiva en los índices de eficiencia terminal en educación media superior y superior.
4. Mayor desarrollo humano y económico de mujeres.
5. Decremento en la tasa de deserción escolar.

Medios:

1. Otorgar apoyos a través de transferencias de recursos monetarios realizadas.
2. Impartir capacitaciones para el autoempleo impartidas.
3. Ofrecer asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres en situación de vulnerabilidad.
4. Ofrecer pláticas y talleres para prevenir la violencia.

b) SÍ CUMPLE. En la descripción del problema o necesidad que atendió el programa se definió como población objetivo a las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben remuneración, se encuentren estudiando, y sean madres de uno o más hijas e hijos, superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.

c) SÍ CUMPLE. El problema o necesidad prioritaria que buscó solucionar el programa definió un plazo anual para la revisión y actualización.

Con base en lo anterior, se concluye que el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa estuvo establecido en un solo documento denominado diagnóstico el cual contó con un árbol de problemas en donde se definieron las causas y efectos que lo provocaron que pudieron ser revertidos por un árbol de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

objetivos a través de medios y fines, que estableció un periodo anual para su revisión y actualización y la población objetivo que lo tuvo.

Es relevante señalar que, el problema del programa nace a partir de una necesidad propia que tienen las mujeres en el Estado de México, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la equidad de género y no tanto como una diferencia con los hombres; debido a que ambos tienen la misma insuficiencia que se debe atender.

Recomendación:

- Adecuar la redacción del objetivo central del programa por el siguiente ejemplo: “Las Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, perciban remuneración, se encuentren estudiando, y sean madres de uno o más hijas e hijos, superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.”

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25, en virtud que, el programa evaluado contó con un diagnóstico documentado en donde se estableció el problema o necesidad que pretendió atender mediante un árbol de problemas con causas y efectos que pudo ser revertido a través de un árbol de objetivos con fines y medios para lograrlo con sus peculiaridades conteniendo la definición y cuantificación metodológica de la población que lo tuvo con base en datos estadísticos del INEGI, con una cobertura en los 125 municipios del Estado de México focalizada en zonas urbanas y rurales de alta y muy alta vulnerabilidad de las mujeres entre 15 y 59 años de edad, estableciendo un plazo anual para su revisión y actualización, no teniendo coincidencia o complementariedad con otros programas estatales.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “**SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN**” Y “**SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA**” DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Asimismo, debido a que tuvo un procedimiento para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes de apoyo que contó con las características socioeconómicas de la PO a través de formatos definidos documentados, disponibles y apegados a la normatividad que presidió el programa; así como, un procedimiento para la selección de sus beneficiarias que no fue ambiguo en su redacción, utilizado por todos los operadores del programa, sistematizados y difundidos públicamente mediante la página web de la SE del Gobierno del Estado de México.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cuenta con <u>todas</u> las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El PDS SR PE contó con un diagnóstico documentado del problema que atendió, que narró lo siguiente:

- a) **SÍ CUMPLE.** El diagnóstico del programa evaluado en su numeral 2. Identificación y descripción del problema, apartados 2.1, 2.2, y 2.3 refiere la identificación, estado actual, evolución, experiencias de atención del problema, y en el 2.4. en el árbol de problemas tipificó las causas y efectos que lo provocan descritos en la pregunta uno de la presente ECR; así como, las características del problema: consistentes en que existe un gran número de mujeres en el Estado de México en un rango de edad de entre 15 y 59 años que estudian o son madres de uno o más hijas o hijos y por dedicarse a trabajar en el hogar no perciben un salario que les permita cambiar la condición de pobreza multidimensional o de vulnerabilidad en la que viven.

- b) Sí CUMPLE.** El diagnóstico del PDS SR PE del problema que atendió, en su numeral 4.3. cuantificó metodológicamente como PO a 138 mujeres de una PP de 104,033 con base en datos del INEGI, instaurando como características de las beneficiarias que debían ser féminas entre 15 y 59 años de edad que habitaran en el Estado de México, se dedicaran al trabajo del hogar, no perciben remuneración, se encontraran estudiando, fueran madres de uno o más hijas e hijos, y vivieran en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.
- c) SÍ CUMPLE.** El diagnóstico del problema que atendió el programa evaluado en su numeral 4. Cobertura estableció como ubicación territorial de la población que presentó el problema, a los 125 municipios que integran el Estado de México, focalizado por zonas urbanas y rurales en donde hubiera alta y muy alta vulnerabilidad de mujeres entre 15 y 59 años de edad.
- d) SI CUMPLE.** El diagnóstico del problema que atendió el programa evaluado determinó un mediano plazo para la revisión y actualización.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3 y 7, toda vez que todas son congruentes en que el programa evaluado tuvo un problema o necesidad prioritario que buscó resolver, ubicado en un árbol de problemas con causas y efectos en el diagnóstico, formulado como un hecho negativo que pudo ser revertido a través de un árbol de objetivos con fines y medios para lograrlo, definiendo un plazo anual para su revisión y actualización; así mismo, porque contó con una justificación teórica empírica que sustentó su intervención, y definió y cuantificó metodológicamente a las PP, PO y PA mediante datos estadísticos del INEGI, como a las mujeres de entre 15 y 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben remuneración, se encuentren estudiando, y sean madres de uno o más hijas e hijos,

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad, con un plazo anual para su revisión y actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

El PDS SR PE ejercicio fiscal 2022, con base en el numeral 2.3. Experiencias de atención del diagnóstico sustentó su existencia con una justificación teórica

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

empírica internacional, nacional y estatal documentada, teniendo las siguientes singularidades:

- a) **SÍ CUMPLE.** La justificación teórica empírica que sustentó la existencia del programa evaluado tuvo consistencia con su diagnóstico, debido a que cuentan con una explicación argumentada de las razones que motivan su ejecución buscando responder a la pregunta ¿por qué? y ¿para qué?, muestran las razones por las que se quiso efectuar, instituyendo un propósito específico.
- b) **SÍ CUMPLE.** La justificación teórica empírica que sustentó la existencia del programa contó con evidencia (estatal, nacional e internacional) de que el modelo empleado es eficiente o eficaz referente a otras alternativas ya que estableció que *“La Academia Mexicana de Ciencias, el Consejo Consultivo de Ciencias y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instituyeron las Becas para Mujeres en las Humanidades y las Ciencias Sociales, con el objeto de promover a las mujeres en estas áreas y motivar a las jóvenes científicas mexicanas, que no hayan cumplido 40 años, para progresar en la generación de conocimiento se otorgaban anualmente dos becas por un valor unitario \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M/N), destinados a la realización de trabajos de investigación científica a nivel posdoctorado, una en el ámbito de ciencias sociales y la otra en humanidades, (Academia Mexicana de Ciencias, 2018).*

El Gobierno del Estado de México hasta el año de 2018, ofertó el otorgamiento de becas a través del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Becas Rosas, vertiente Becas para Madres de Familia que se encuentran estudiando, el cual tenía como objetivo: “Fortalecer y fomentar la permanencia hasta la conclusión de la formación educativa y profesional de las madres de familia y contribuir para que éstas no abandonaran sus estudios por situación económica”. El monto de la beca consistía en un apoyo de tipo económico por \$900.00

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

mensuales por un periodo de hasta diez meses, (Secretaría de Educación del GEM). Para el ciclo escolar 2018-2019 según registros de la Secretaría de Educación, se otorgaron un total de 1,314 becas.

El Gobierno de México a través de CONACYT, oferta el apoyo a madres jefas de familia, el cual está dirigido a madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales (especialización técnica o licenciatura de tercer nivel) en Instituciones de Educación Superior públicas pertenecientes al RENIECYT de CONACYT, el objetivo que persigue es el de fortalecer la formación profesional obteniendo el 100% de los créditos académicos buscando facilitar su inserción en el mercado laboral; así como, su independencia económica. El apoyo consiste en la asignación de tipo económico por \$3,000.00 pesos mensuales más \$2,000.00 pesos cada inicio de ciclo académico (anual), y servicio médico proporcionado por el ISSSTE durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la becaria e hijos (as), conforme a las disposiciones del ISSSTE (CONACYT s.f.).

Asimismo, el Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Estado de México, oferta la beca de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas antes (PROMAJOVEN), mediante la cual se otorga un apoyo mensual de tipo económico por \$850.00 pesos por un periodo de hasta diez meses, esto con el objeto de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y/o la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica (Secretaría de Educación del GEM, 2019).

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Muchas mujeres tienen muy pocas oportunidades en la vida de ser algo más que esposas y madres. Tienen pocas oportunidades de mantenerse en la escuela más allá de la educación primaria y, exceptuando el trabajo doméstico y familiar, ya sea en sus propias casas o en la de otros, tienen muy pocas oportunidades de empleo (Stern 2004).

Las evaluaciones internacionales muestran las brechas en los logros cognitivos que separan a nuestro país de muchos otros, y ponen de manifiesto el esfuerzo que debe hacerse para incrementar la proporción de estudiantes mexicanos en niveles superiores de desempeño (INEE)."

c) SÍ CUMPLE. La justificación teórica empírica que sustenta la intervención del programa establece la factibilidad de implementar el modelo del PDS SR PE de acuerdo con las experiencias indicadas en el inciso anterior y como único riesgo en la implementación del modelo de intervención o de operación es la falta de recursos económicos para estar en condiciones de atender a todas las mujeres entre 15 y 59 años de edad del Estado de México, en estado de vulnerabilidad.

d) SI CUMPLE. La justificación teórica empírica que sustenta la intervención del programa evaluado, contiene evidencia (estatal, nacional o internacional), como se observa en el inciso a) del presente reactivo, efectos positivos atribuibles al componente del PDS SR PE evaluado o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada de éste.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2, debido que todas concuerdan en que el programa evaluado, tuvo un problema o necesidad que buscó resolver ubicado en el diagnóstico mediante un árbol de problemas redactado como un hecho negativo con causas y efectos que lo provocan, el cual pudo ser revertido a través de un árbol de objetivos con fines y medios para alcanzarlo, que definió como su PO a las mujeres de entre 15 y 59

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

años de edad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben remuneración, se encuentren estudiando, y sean madres de uno o más hijas e hijos, superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad instituyendo un plazo anual para su revisión y actualización.

A.3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y LOS SECTORIALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo del programa sectorial, regional o institucional. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

Justificación:

El Propósito del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”, ejercicio fiscal 2022, denominado “*Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico*”

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.", de acuerdo en el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, formato PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégico, y a la MIR, estuvo vinculado a los objetivos del programa sectorial con base en lo siguiente:

a) SÍ CUMPLE. El propósito del programa evaluado y los objetivos del programa sectorial tuvieron como conceptos comunes los que se describen a continuación:

- La PO que fueron las mujeres mexiquenses en situación de pobreza y vulnerabilidad con el firme compromiso de reducir la brecha de la desigualdad social, ampliando el acceso a los derechos sociales como educación media superior y superior, para que perciban mejores ingresos, procurando en todo momento los derechos humanos de la población del territorio estatal.
- Educación media superior y superior incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para contribuir al desarrollo de la entidad.

b) SÍ CUMPLE. El propósito del programa evaluado contribuyó al cumplimiento de algunas de las estrategias y líneas de acción de los siguientes objetivos del Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023; tales como:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

**Tabla 7. Objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial
Pilar Social 2017-2023 a los que aportó el propósito del PDS SR PE,
ejercicio fiscal 2022**

Objetivo sectorial	Estrategias	Líneas de acción	Actividades específicas
OBJETIVO SOCIAL 1: Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano.	Estrategia 1.1. Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.	1.1.1. Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral.	1.1.1.1. Integrar el padrón de mujeres amas de casa de entre 18 y 59 años de edad que se encuentran en pobreza extrema o vulnerabilidad y que no perciban pago alguno por su actividad para identificar a la posible población de atención. 1.1.1.2. Ofrecer talleres de capacitación para fomentar el autoempleo de mujeres de entre 18 y 59 años de edad, que se encuentran en pobreza extrema. 1.1.1.3. Promover y coadyuvar al empoderamiento de las mujeres para fomentar su liderazgo en diversos ámbitos.
		1.1.2. Apoyar a las familias en situación de pobreza para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes.	1.1.2.3. Complementar el ingreso de jóvenes mexiquenses estudiantes de 18 a 29 años de edad y que se encuentren en situación de pobreza a través de apoyos económicos para reducir los riesgos de deserción escolar.
OBJETIVO SOCIAL 2: Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables	Estrategia 2.2. Promover el desarrollo integral de la juventud.	2.2.1. Realizar acciones de coordinación interinstitucional y de impulso para que los jóvenes alcancen su potencial	2.2.1.1. Generar acuerdos con instancias públicas y privadas para mejorar el ingreso económico de los jóvenes. 2.2.1.2. Fomentar la organización, capacitación, expresión cultural y artística,

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Objetivo sectorial	Estrategias	Líneas de acción	Actividades específicas
			educación y salud de la juventud mexicana.
	Estrategia 2.6. Garantizar los derechos sociales de las personas con discapacidad.	2.6.2. Fortalecer las acciones para que las personas con discapacidad vivan en un ambiente de respeto e inclusión social, educativa y laboral.	2.6.2.3. Colaborar con instancias públicas y privadas para la integración de personas con discapacidad en edad productiva al trabajo formal.
OBJETIVO SOCIAL 3: Garantizar una educación incluyente, Pilar Social equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.	Estrategia 3.3. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad.	3.3.1. Diversificar la oferta educativa y promover la vinculación interinstitucional entre los tipos medio superior y superior.	3.3.1.6. Atender a la población que no esté en posibilidades de cursar la educación media superior y superior en la modalidad presencial con servicios educativos no escolarizados.
		3.3.3. Establecer mecanismos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios del nivel medio superior y superior.	3.3.3.3. Apoyar la conclusión de estudios en el nivel medio superior y superior a través de cursos de nivelación, tutorías y promoción de becas, entre otros. Apoyar la conclusión de estudios en el nivel medio superior y superior a través de cursos de nivelación, tutorías y promoción de becas, entre otros.
	Estrategia 3.6. Disminuir el rezago educativo en hombres y mujeres de 15 años y más y promover competencias para el trabajo.	3.6.1. Atender a la población de 15 años y más en rezago educativo con servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria y misiones culturales.	3.6.1.1. Incrementar la atención de la población de 15 años y más en condición de rezago educativo, a través de la difusión de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos. 3.6.1.2. Promover la capacitación no formal para el trabajo a personas de 15 años y más en condición de rezago educativo.
	Estrategia 3.8. Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes	3.8.1. Fortalecer la formación de recursos humanos de alto nivel a través del otorgamiento de becas, tanto para	3.8.1.1. Aumentar los apoyos de tipo económico para la población estudiantil. 3.8.1.2. Implementar un esquema que permita

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Objetivo sectorial	Estrategias	Líneas de acción	Actividades específicas
		programas nacionales como internacionales.	ampliar la cobertura y mejorar la calidad de las becas, con criterios de equidad. 3.8.1.3. Incrementar por medio de becas y apoyos económicos el número de alumnos y docentes beneficiados en programas internacionales de educación superior.
OBJETIVO SOCIAL 4: Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.	Estrategia. 4.3. Impulsar una cobertura sanitaria universal.	4.3.1. Programas de mejoramiento integral de los servicios de salud.	4.3.2.1. Realizar actividades de fomento sanitario con el fin de prevenir riesgos y daños a la salud de la población.

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21, ya que todas coinciden en que el propósito del programa evaluado cooperó con su logro a los objetivos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 del Pilar Temático 1. Social y 5.1, 5.2, y 5.3 del Eje Transversal: Eje 1 Igualdad de género del PDEM 2017-2023, a los objetivos 1, 2 y 3 del Programa Sectorial 2017-2023, a los ODS de la Agenda 2030 de forma directa 1. Fin de la Pobreza, meta 1.2; 3 Salud y Bienestar, meta 3.8; 4 Educación de Calidad, metas 4.6 y 4.b; 5 Igualdad de Género, meta 5.2, y 10. Reducción de las desigualdades, metas 10.1 y 10.2 y de manera indirecta 1. Fin de la Pobreza, metas 1.1, 1.3, 1.4 y 1.a; 3 Salud y Bienestar, metas 3.c y 3.d; 4 Educación de Calidad, metas 4.5, 4.7, y 4.a; 5 Igualdad de Género, metas 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, y 5.c; 8. Trabajo decente y crecimiento económico, metas 8. Trabajo decente y crecimiento económico 8.3, 8.5, 8.7, 8.8, y 8.10; 10. Reducción de las desigualdades, metas 10.3, 10.4 y 10.5; 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, metas 16.1, 16.3 y 16.a; y 17. Alianzas para lograr los objetivos, meta 17.3; y debido a que no tuvo complementariedad o coincidencia con otros programas estatales, ni diagrama de flujo de su proceso general para cumplir con los bienes y servicios; así como, con los procesos clave para su operación.

5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Respuesta:

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDEM 2017-2023, que tuvieron vínculo con los del Programa Sectorial Pilar Social 2017-2022, relacionados con el PDS SR PE, ejercicio fiscal 2022, fueron los siguientes:

Tabla 8. Objetivos, estrategias y líneas de acción del PDEM 2017-2023 vinculados con los objetivos sectoriales relacionados con el Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”, 2022

PDEM 2017-2023
<p>PILAR TEMÁTICO 1 Social.</p> <p>1.1 OBJETIVO: REDUCIR LA POBREZA Y PROPICIAR DESARROLLO HUMANO.</p> <p>1.1.1 ESTRATEGIA: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral. • Impulsar la capacitación y certificación de competencias de las mujeres más pobres con una visión productiva. • Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes. • Apoyar proyectos productivos de la población vulnerable, particularmente aquellos liderados por mujeres, indígenas o migrantes. • Acompañar los proyectos productivos de la población en situación de pobreza extrema con capacitación laboral y orientación sobre mercados y precios de los bienes o servicios producidos. <p>1.2 OBJETIVO: REDUCIR LAS DESIGUALDADES A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.</p> <p>1.2.1 ESTRATEGIA: Garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

PDEM 2017-2023
<p>Líneas de Acción:</p> <p>Promover acciones de desarrollo humano y capacitación para madres adolescentes.</p> <p>1.3 OBJETIVO: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD QUE PROMUEVA LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.</p> <p>1.3.6 ESTRATEGIA: Disminuir el rezago educativo en hombres y mujeres de 15 años y más y promover competencias para el trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender a la población de 15 años o más en rezago educativo, con servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria y misiones culturales. • Fortalecer la formación para el trabajo de personas de 15 años y más. <p>1.3.8 ESTRATEGIA: Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar los apoyos de tipo económico para la población estudiantil. • Implementar un esquema que permita ampliar la cobertura y mejorar la calidad de becas, con criterios de equidad. • Incrementar por medio de becas y apoyos económicos el número de alumnos y docentes beneficiados en programas internacionales de educación superior. • Promover la oferta internacional de becas en los sectores público, social y privado entre los estudiantes y docentes del Sistema Educativo Estatal. <p>1.3.10. ESTRATEGIA: Disminuir las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la cultura escolar inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y el aprendizaje con énfasis en los grupos vulnerables y en los municipios con mayor índice de inseguridad. <p>1.4. OBJETIVO: FOMENTAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN EN TODAS LAS EDADES.</p> <p>1.4.3. ESTRATEGIA: Impulsar una cobertura sanitaria universal.</p> <p>Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empezar programas de mejoramiento integral de los servicios de salud.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

PDEM 2017-2023
<p>EJE TRANSVERSAL:</p> <p>Eje 1 Igualdad de género.</p> <p>5.1. OBJETIVO: REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.</p> <p>5.1.1. ESTRATEGIA: Fortalecer las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para abatir la impunidad de la violencia contra mujeres y niñas.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abrir nuevos Centros de Justicia para las Mujeres. • Ampliar las capacidades de las fiscalías especializadas en feminicidios y trata. • Crear más agencias del Ministerio Público especializadas en violencia sexual, familiar y de género. • Capacitar al personal de fiscalías y agencias especiales en la perspectiva de género y la atención a las mujeres víctimas de violencia. • Diseñar e instrumentar las políticas de género dentro de la FGJEM. <p>5.1.2. ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la denuncia de la violencia, a través de campañas en medios de comunicación y redes sociales. • Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos. • Crear líneas telefónicas exclusivas para recibir denuncias y proporcionar atención jurídica y psicológica. <p>5.1.3. ESTRATEGIA: Impulsar la educación de niños y niñas y jóvenes sobre la no violencia contra las mujeres.</p> <p>Líneas de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar talleres sobre el respeto en las relaciones entre hombres y mujeres y/o sobre el daño de la violencia en las niñas y mujeres. • Promover la realización de convenios de cooperación con las escuelas de educación básica y media superior para aplicar los talleres. <p>5.1.4. ESTRATEGIA: Impulsar el trabajo conjunto con las OSCNGs dedicadas a la igualdad de género y reducción de violencia.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la coordinación con las OSCNGs que impulsan la igualdad de género y reducción de la violencia. • Apoyar proyectos y programas de reducción de la violencia que llevan a cabo OSCNGs en el estado.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

PDEM 2017-2023
<p>5.1.5. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un padrón de mujeres del Estado de México, según su condición socioeconómica y familiar. • Diseñar mecanismos eficientes, transparentes y verificables de distribución del salario. • Aplicar un mecanismo permanente de evaluación del impacto de las políticas públicas en las condiciones de vida de las mujeres. <p>5.1.6. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo. • Impulsar con las instituciones financieras la operación de programas de microcréditos para mujeres. <p>5.2. OBJETIVO: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y SALARIAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS.</p> <p>5.2.1. ESTRATEGIA: Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la difusión sobre la igualdad y los derechos de las mujeres. • Impulsar la participación de las mujeres trabajadoras en programas de capacitación laboral. <p>5.2.2. ESTRATEGIA: Impulsar la denuncia de prácticas salariales discriminatorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos eficientes de denuncia de discriminación salarial. • Crear en la Secretaría el Trabajo áreas para recibir denuncias y aplicar sanciones a prácticas salariales discriminatorias. <p>5.3. OBJETIVO: PROMOVER PROGRAMAS QUE CONCILIE EL TRABAJO Y LA FAMILIA Y RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>5.3.1. ESTRATEGIA: Programa de reducción de la doble jornada laboral de mujeres trabajadoras.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar que las empresas den empleo equitativamente. • Promover programas para el apoyo alimentario y servicios domésticos que reduzcan la doble jornada laboral. <p>5.3.2. ESTRATEGIA: Impulsar la ampliación de los programas de guarderías y escuelas de tiempo completo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar convenios con instituciones de seguridad social para la apertura de guarderías y ampliar las existentes. • Fortalecer el programa de escuelas de tiempo completo.

Fuente: Elaboración propia con base en el PDEM 2017-2023 y en el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21, en virtud que todas convienen en que el programa evaluado tuvo vínculo con los objetivos sociales 1, 2, 3 y 4 y transversal 5 del Programa Sectorial 2017-2023, en virtud que sus conceptos fueron comunes entre sí por el tipo de PO que atendió; además, porque su propósito aportó al cumplimiento de sus estrategias y líneas de acción.

Además, en razón que el propósito del programa evaluado tuvo vínculo con los ODS de la Agenda 2030 de manera directa 1. Fin de la Pobreza, meta 1.2; 3 Salud y Bienestar, meta 3.8; 4 Educación de Calidad, metas 4.6 y 4.b; 5 Igualdad de Género, meta 5.2, y 10. Reducción de las desigualdades, metas 10.1 y 10.2 y de forma indirecta 1. Fin de la Pobreza, metas 1.1, 1.3, 1.4 y 1.a; 3 Salud y Bienestar, metas 3.c y 3.d; 4 Educación de Calidad, metas 4.5, 4.7, y 4.a; 5 Igualdad de Género, metas 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, y 5.c; 8. Trabajo decente y crecimiento económico, metas 8. Trabajo decente y crecimiento económico 8.3, 8.5, 8.7, 8.8, y 8.10; 10. Reducción de las desigualdades, metas 10.3, 10.4 y 10.5; 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, metas 16.1, 16.3 y 16.a; y 17. Alianzas para lograr los objetivos, meta 17.3; y toda vez que no contó con complementariedad o coincidencia con otros programas estatales, ni diagrama de flujo de su proceso general para cumplir con los bienes y servicios; así como, con los procesos clave para su operación.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

El Propósito del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”, ejercicio fiscal 2022, consistente en *“Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo”*, de acuerdo al formato PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégico, y la MIR, estuvo vinculado de manera directa con los siguientes ODS de la Agenda 2030 y sus metas, porque su logro fue suficiente para el cumplimiento de estos, y de forma indirecta en razón que contribuyó a su desempeño:

Tabla 9. Vínculo directo e indirecto del propósito del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”, ejercicio fiscal 2022, con los ODS de la Agenda 2030 y sus metas

ODS DE LA AGENDA 2030	
Directa	Indirectamente
Objetivo 1. Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	Objetivo 1. Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030	
Directa	Indirectamente
<p>Meta: 1.3. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p>Objetivo 3. Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>Metas: 8.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p> <p>Objetivo 4. Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>Meta: 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p> <p>4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la</p>	<p>Metas: 1.2. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).</p> <p>1.5. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.</p> <p>1.6. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p> <p>1.a. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsible a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.</p> <p>Objetivo 3. Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>Metas: 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030	
Directa	Indirectamente
<p>información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Meta:</p> <p>5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Metas:</p> <p>10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</p> <p>10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>	<p>3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.</p> <p>Objetivo 4. Educación de Calidad.</p> <p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>Metas:</p> <p>4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030	
Directa	Indirectamente
	<p>Metas:</p> <p>5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Meta:</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030	
Directa	Indirectamente
	<p>8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precario.</p> <p>8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Metas:</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p> <p>10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.</p> <p>10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030	
Directa	Indirectamente
	<p>Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p> <p>Meta:</p> <p>16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos.</p> <p>Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Meta:</p> <p>17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS de la Agenda 2030 y el Propósito del PDS SR PE 2022 del formato PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégico y la MIR.

A.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

DEFINICIONES DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cuentan con <u>todas</u> las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

Las PP y PO del PDS SR PE, ejercicio fiscal 2022, con base en las ROP numeral 5. Universo de atención, al diagnóstico numeral 4. Cobertura, 4.1. Identificación y caracterización de la población potencial, 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo, 4.3. Cuantificación de la población objetivo, al formato PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión o estratégico, y a la MIR, estuvieron documentadas y definidas para el caso de la primera como: *“Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza”*, y de la segunda: *“Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos”*, teniendo las siguientes particularidades:

a) SI CUMPLE. Las PP y PO del programa evaluado, tuvieron como unidad de medida mujeres de entre 15 y 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente,

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de una o más hijas e hijos.

- b) SI CUMPLE.** Las PP y PO del programa evaluado estuvieron cuantificadas para el caso de la primera en 104,033 mujeres y la segunda en 138, esta última cantidad autorizada por el Comité de Admisión y Seguimiento con base en el acta de la primera sesión ordinaria punto 4, 4.1. del orden del día.
- c) SI CUMPLE.** Las PP y PO del programa evaluado tuvieron como metodología para su cuantificación los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.
- d) SI CUMPLE.** Las PP y PO del programa analizado, en el diagnóstico numeral 4.4. frecuencia de la actualización de la población potencial, estableció para ambas poblaciones un plazo anual para su revisión y renovación.

Ver Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24 y 25, en virtud que todas fueron congruentes en que el programa evaluado contó con un problema o necesidad prioritario que buscó resolver documentado en el diagnóstico mediante un árbol de problemas con efectos y causas que lo provocan, que pudo ser revertido a través de un árbol de objetivos con fines y medios para lograrlo con la definición y cuantificación metodológica con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI de la PO, definiendo un plazo anual para su revisión y actualización.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Asimismo, porque tuvo un padrón de beneficiarias que permitió conocer las favorecidas y el tipo de apoyo que recibieron, con sus características socioeconómicas con un folio como clave única que no cambió con el tiempo, obtenidas del Formato Único de Registro (FUR) como documento normativo para las que desearan permanecer en el programa, estando sistematizado y ostentando como mecanismo documentado para su depuración y actualización las atribuciones del Comité de Admisión y Seguimiento respecto a establecer mecanismos para dar seguimiento a la operatividad del programa y autorizar las altas y bajas del mismo.

Además, en razón que el programa no tuvo complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales, ni diagramas de flujo de su procedimiento general para el cumplimiento de los bienes y/o servicios (componente); así como, de los procesos clave para su operación; así como, en virtud que tuvo un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que contaron con las características de la PO, con formatos definidos disponibles para la población mediante la página web de la SE del GEM y estando apegados a los documentos normativos del programa y como mecanismo para su verificación el CAS y también, porque tuvo un procedimiento para la selección de sus beneficiarias que incluyó criterios de elegibilidad claramente especificados en las ROP, estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarias) que:

- a) Incluya las características de las beneficiarias establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiaria que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de las beneficiarias cuenta con <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR PE, ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con las ROP tuvo un padrón de beneficiarias contenido en una base de datos en Excel, a través la que se pudo conocer la fecha de solicitud, folio, el nombre (s), apellido paterno, apellido materno, la CURP, municipio, región y año; si la requirente fue menor de edad: el nombre de su padre, madre y/o tutor, apellido paterno, apellido materno, RFC, documentación de identificación del padre, madre y/o tutor; tales como, acta de nacimiento, CURP, credencial de elector, comprobante domiciliario, u otro, y de la solicitante los mismos documentos más la credencial escolar, teléfonos fijo o celular, correo electrónico y/o red social y referencia domiciliaria; información que fue obtenida del FUR; además, de las siguientes características:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

a) **SÍ CUMPLE.** El padrón de beneficiarias con base en el FUR como documento normativo contó las siguientes características socioeconómicas de las solicitantes: situación laboral, empleada, desempleada; cuál es su profesión o actividad: ninguno, comerciante, profesionista, ama de casa, campesina, estudiante, albañil, obrera, otro; pertenece a alguna etnia indígena: ninguna, Tlahuica, Nahuatl, Mazahua, Otomí, otro; estado civil: casada, soltera; grado máximo de estudios; identificación de la vulnerabilidad: ingreso de la mujer, el hogar se encuentra en: zona rural y/o urbana, actualmente trabaja: si, no; su empleo actual es: permanente, honorarios, eventual, otro; en que trabaja: labores del hogar, campesina, comerciante, obrera, otro.

Así como, cuál es el ingreso mensual que recibe en el trabajo: ninguno, de 1 a 500 pesos, de 501 a 1000 pesos, de 1001 a 1500 pesos, de 1501 a 2000 pesos, más de 2000 pesos; a pesar de no trabajar cuenta con algún ingreso: si, de que tipo, monto, no; cuantos dependientes económicos hay en el hogar: ninguno de uno a dos, de tres a cuatro, de cinco a más; parentesco de los dependientes económicos respecto a la jefa del hogar: cónyuge, hijos (as), padres, hermanos (as), sobrinas (os), abuelos (as), nuera, yerno, suegra (o), nietos (as), sin parentesco, otro cuál; actividades que realiza la mujer; donde realiza las actividades: empresa, en el hogar, negocio propio o familiar, otro cuál, esta actividad es remunerada: si o no; actualmente se encuentra estudiando: si continúe, no (finaliza el apartado); su escuela es pública y/o privada; el grado que actualmente cursa, promedio del último ciclo escolar; actualmente es beneficiaria de alguna beca escolar: si, no; ¿Cuál es el monto mensual que la solicitante recibe por la beca escolar?: ninguno, de 1 a 500 pesos, de 501 a 1000 pesos, de 1001 a 1500 pesos, de 1501 a 2000 pesos, más de 2000 pesos; ¿Cuántas horas a la semana dedica las actividades escolares? horas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Características adicionales de la solicitante: ¿se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias? Es repatriada: si, no; ha sido víctima u ofendida de algún delito: si, no ¿cuál?; está embarazada: si, no; tiene un hijo menor de dos años: si, no; se encuentra en riesgo de violencia de género: si, no; tiene alguna discapacidad: si, no; padece alguna enfermedad crónica o degenerativa: si, no ¿cuál?; cuidas menores de edad de mujeres que perdieron su libertad por resolución judicial: si, no.

- b) SÍ CUMPLE.** El padrón de beneficiarias del programa incluyó el tipo de apoyo otorgado como fue el monto económico por la beca educativa; o los servicios que ofreció; tales como: actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases; vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria; vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria; y vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria.
- c) SÍ CUMPLE.** El padrón de beneficiarias del programa estuvo sistematizado (porque la información se encontró en una base de datos y disponible en un sistema informático) con una clave única que no cambió con el tiempo siendo el folio de la FUR para identificar a cada solicitante.
- d) SÍ CUMPLE.** El padrón de beneficiarias del PDS SR PE tuvo como mecanismos documentados para su depuración y actualización el CAS que aprobó las altas y bajas de las solicitantes atendiendo a los derechos y obligaciones de éstas estipulados en las ROP; así como, que la Instancia Ejecutora lo actualizó de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y a los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes; además, de otras normas de la materia.

Con base en la Guía Operativa Interna del PDS SR PE, ejercicio fiscal 2022, el procedimiento para la integración del padrón de beneficiarias fue el siguiente:

1. La CAS como institución normativa autoriza las solicitudes que cumplieron con los requisitos establecidos en las ROP; así como, el mecanismo y calendario de los medios de entrega.
2. La Instancia Ejecutora responsable del programa realiza las acciones administrativas para solicitar a la empresa emisora del medio de entrega el embozo de las solicitudes autorizadas por CAS.
3. Una vez recibidos los medios de entrega, la Instancia Ejecutora realiza las acciones necesarias para la entrega de los mismos a las solicitantes que fueron aprobadas por CAS.
4. La Instancia Ejecutora realiza la entrega de los medios, en los lugares y fechas autorizados por CAS.
5. Una vez proporcionados los medios de entrega por la Instancia Ejecutora, se realizan las acciones administrativas para la transferencia de recursos monetarios a la empresa emisora del medio de entrega y se le solicita la dispersión del apoyo monetario a los medios de entrega de las beneficiarias.
6. La empresa emisora del medio de entrega lleva a cabo la dispersión y/o transferencia del apoyo monetario a las beneficiarias.
7. La Instancia Ejecutora del programa realiza la integración del padrón de beneficiarias y lo presenta al CAS para su aprobación.
8. El CAS como instancia normativa aprueba el padrón de beneficiarias en sesión ordinaria o extraordinaria según sea el caso.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Ver Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarias”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24 y 25, toda vez que todas coincidieron en que el programa evaluado contó en su diagnóstico y ROP con las definiciones de sus PU, PP, PO y PA debidamente cuantificadas metodológicamente con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI; así como, porque recolectó información socioeconómica de sus beneficiarias a través del FUR con una temporalidad de largo plazo, siempre que las favorecidas cumplieran con sus derechos y obligaciones; no tuvo complementariedad y/o coincidencias con otros programas estatales ni tuvo un diagrama de flujo de su proceso general para cumplir con el proceso de entrega de bienes y/o servicios (componente); ni para los procesos clave para su operación.

También, debido a que el programa tuvo un padrón de beneficiarias sistematizado que permitió conocer los apoyos otorgados a las favorecidas con sus características socioeconómicas, siendo empleado por todos los operadores del programa; además, porque contó con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y otro para la selección de las beneficiarias, ambos con mecanismos de verificación por parte de la instancia ejecutora con apoyo del CAS.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta:

El PDS SR PE de conformidad con las ROP y el FUR recolectó información socioeconómica de sus beneficiarias mediante el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría de Educación emitió la Convocatoria del Programa, siempre y cuando no existiera lista de espera o ésta no cumpliera la meta programada y se contara con suficiencia presupuestal en el ejercicio fiscal correspondiente;
2. En caso de haberse emitido la Convocatoria, las solicitantes o beneficiarias, efectuaron su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación mediante el FUR o acudieron personalmente según fuera el caso, a los módulos determinados por la Instancia Ejecutora, previa autorización del CAS como instancia normativa, en los plazos establecidos en la Convocatoria correspondiente, en ambos casos enviaron o presentaron la documentación respectiva, con la que se integró su expediente. En donde registraron las características socioeconómicas que le requirió el Formato Único de Registro, mismas que fueron validadas por la Instancia Ejecutora para que, en caso de faltar alguna información por registrar, se elaborara por la beneficiaria para que quedara completa.
3. Cuando la información de las características socioeconómicas de las beneficiarias fue capturada en la página oficial de la SE, ésta se revisó por la Instancia Ejecutora para verificar que no hubiera faltado ninguna información requerida en el FUR, en caso de que haya quedado sin capturar algún dato, se pidió a la solicitante su requisición completa para su posible o no

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

autorización y cuando se hizo de forma presencial en los módulos, se revisó inmediatamente al llenado de la solicitud por la beneficiaria para que de faltar algún dato, lo llenara de manera inmediata.

Siempre son personas físicas quienes solicitan el beneficio del programa y no como personas morales.

Las variables que mide el procedimiento son: total de información socioeconómica que le fue requerida proporcionada de manera veraz por la beneficiaria de acuerdo con la FUR/ la información socioeconómica proporcionada de forma veraz por la beneficiaria de acuerdo a la FUR, cuya temporalidad de medición es anual.

El programa evaluado de acuerdo con la información analizada para realizar la ECR que nos ocupa no tuvo procedimiento documentado que estableciera cómo recolectó la información socioeconómica de sus beneficiarias.

Es relevante mencionar que, con base en las ROP del programa, los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, fueron tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad de la materia.

Recomendación:

- Diseñar un procedimiento documentado con un mecanismo de verificación, actualización y revisión que instituya la manera de recolectar las características socioeconómicas de sus solicitantes y beneficiarias.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22, debido a que todas coincidieron en que el programa tuvo en su diagnóstico y ROP las definiciones de sus PU, PP, PO y PA debidamente

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

cuantificadas metodológicamente con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, con un padrón de beneficiarias con sus características socioeconómicas obtenidas del FUR contenido en una base de datos de Excel que contiene un folio como clave única que no cambia con el tiempo, y el tipo de apoyo que proporciona; además, como mecanismo de actualización y verificación el seguimiento que efectúa la Instancia Ejecutora al cumplimiento de los derechos y obligaciones que deben tener las solicitantes beneficiarias de conformidad con las ROP y que son conocidas por el CAS para su aprobación, en caso de que se tenga que actualizar el padrón de beneficiarias.

Asimismo, porque el programa no contó en ningún documento normativo con diagramas de flujo del proceso general para cumplir con la entrega de los apoyos y/o servicios (componente) que otorgó, ni de los procesos claves para su operación.

A.5. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

En las ROP del PDS SR PE, ejercicio fiscal 2022, fue factible identificar los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades), debido a lo siguiente:

- El objetivo numeral 4 de las ROP del programa “*Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases*”, se asemejó al Fin del resumen narrativo la MIR consistente en “*Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres mexiquenses mediante apoyos monetarios y capacitación*”.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- El objetivo y la PO numerales 4 y 5.3. de las ROP respectivamente, se identificaron con el Propósito del resumen narrativo de la MIR, toda vez que los primeros se describen como: *“Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases”* y *“Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos”,* y el Propósito *“Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo”.*
- Los tipos de apoyo monetarios y en servicios, apartados 7, 7.1, 7.1.1 y 7.1.2 de las ROP se igualaron al componente de la MIR
- Los requisitos de enrolamiento, beneficiarias, beneficios y criterios de selección, permanencia en el programa, criterios de priorización, modalidades de registro, integración del padrón de personas beneficiarias, numerales, derechos y obligaciones de las beneficiarias, causas de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

incumplimiento de las beneficiarias, sanciones a las beneficiarias, corresponsabilidad de las beneficiarias, graduación de las beneficiarias y mecánica operativa del programa numerales: 8, 8.1, 8.1.1, 8.1.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.5, 8.1.6, 8.1.7, 8.1.8, 8.1.9, 8.1,10, 8.2 y 10 de las ROP se identificaron con las actividades del resumen narrativo de la MIR:

- ✓ 1.1. Número de beneficiarias del PDS SR PE que reciben transferencias de recursos monetarios a través del medio de pago correspondiente.
- ✓ 1.2. Número de actividades para propiciar el emprendedurismo realizadas a través del PDS SR PE.
- ✓ 1.3. Número de beneficiarias del PDS SR PE que realizaron acciones de desarrollo comunitario.
- ✓ 1.4. Número de beneficiarias del PDS SR PE vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.
- ✓ 1.5. Número de beneficiarias del PDS SR PE vinculadas para el acceso a servicios de atención psicológica.
- ✓ 1.6. Número de beneficiarias del PDS SR PE vinculadas para el acceso a servicios de salud pública.

Ver Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38, en virtud que todas coinciden en que el programa no tuvo complementariedad y/o coincidencia con otros programas estatales, la UR de operarlo contó con un plan estratégico resultado de ejercicio de planeación institucionalizada que siguió un procedimiento en documentos normativos, con un mediano plazo, estableció los resultados que quiso lograr (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y tuvo Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de gestión y estratégicos para medir el avance del logro de sus resultados.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Asimismo, porque el programa tuvo mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias que permitieron identificar si esta se realizó con base en criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en un documento normativo, estandarizados y sistematizados, pero no evaluaciones internas o externas nacionales o internacionales que mostraran el impacto de programas similares.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación.

Los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégicos del PDS SR PE contaron con la siguiente información:

a) SI CUMPLE. Los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, en su apartado estructura del indicador poseyeron cada uno los siguientes nombres:

- **Fin.** Tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.
- **Propósito.** Porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- **Componente 1.** Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del PDS SR PE.
 - **Actividad 1.1.** Porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del PDS SR PE.
 - **Actividad 1.2.** Porcentaje de actividades para propiciar el emprendedurismo en las beneficiarias del PDS SR PE realizadas.
 - **Actividad 1.3.** Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que realizaron acciones de desarrollo comunitario.
 - **Actividad 1.4.** Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que son vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.
 - **Actividad 1.5.** Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.
 - **Actividad 1.6.** Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que son vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública.
- b) SI CUMPLE.** Los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, del Fin, Propósito, Componente y Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, y 1.6, en su apartado estructura del indicador, tuvieron una definición o interpretación.
- c) SI CUMPLE.** Los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, del Fin, Propósito, Componente y Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, y 1.6, en su apartado estructura del indicador tuvieron un método de cálculo.
- d) SI CUMPLE.** La unidad de medida de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, fue:
- **Fin.** Mujeres.
 - **Propósito.** Estudiantes.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- **Componente 1.** Mujeres.
 - **Actividad 1.1.** Mujeres.
 - **Actividad 1.2.** Mujeres.
 - **Actividad 1.3.** Mujeres
 - **Actividad 1.4.** Mujeres.
 - **Actividad 1.5.** Mujeres
 - **Actividad 1.6.** Mujeres
- e) **SI CUMPLE.** Los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, en su apartado estructura del indicador refirieron la siguiente frecuencia de medición:
- **Fin.** Bianual.
 - **Propósito.** Anual.
 - **Componente 1.** Anual
 - **Actividad 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, y 1.6.** Anual.
- f) **SI CUMPLE.** Los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, en su apartado estructura del indicador no instituyeron en ningún caso la línea base.
- g) **SI CUMPLE.** Los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, en su apartado comportamiento de las variables instituyeron las siguientes metas:

Tabla 10. Metas del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”, 2022

Elemento de la MIR	Meta
Fin	104,033
Propósito	138
Componente 1	138
Actividad 1.1.	138
Actividad 1.2.	138
Actividad 1.3.	138
Actividad 1.4.	20
Actividad 1.5.	20
Actividad 1.6.	20

Fuente: Elaboración propia con base en formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022.

h) SI CUMPLE. Todos los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, en su apartado estructura del indicador establecieron un comportamiento ascendente.

Recomendación:

- Agregar en los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores la línea base para subsecuentes ejercicios fiscales.

Ver Anexo 5 “Indicadores”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta 12, en razón que ambas concuerdan en que el programa evaluado contó con formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Indicadores con nombre, definición, método de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador ascendente pero no con una línea base.

Además, porque las metas de los indicadores estuvieron orientadas a impulsar el desempeño en su mayoría en virtud que no fueron laxas y fáciles de lograr considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que contó el programa; sin embargo, la actividad 1.6. no se logró por lo que fue laxa.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las metas de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 del PDS SR PE, contaron con las siguientes peculiaridades:

- a) **SI CUMPLE.** Las metas de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 del PDS SR PE, del Fin, Propósito, Componente y Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de la MIR, tuvieron como unidad de medida mujeres y estudiantes que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- b) SI CUMPLE.** Las metas de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 del PDS SR PE, del Fin, Propósito, Componente y Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de la MIR, no fueron laxas; es decir, que estuvieron encauzadas a estimular el desempeño debido a que todas en su gran mayoría se lograron al 100 por ciento con excepción de la proyectada en la actividad 1.6 que no se alcanzó.
- c) SÍ CUMPLE.** Las metas de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 del PDS SR PE, del Fin, Propósito, Componente y Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de la MIR, fueron realizables en su gran mayoría, toda vez que la de la actividad 1.6 no se logró.

Ver Anexo 6 "Metas del programa".

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14 y 15, en virtud que todas son congruentes en que el programa evaluado tuvo metas de sus indicadores con unidad de medida (mujeres y estudiantes), rigurosas y fáciles de alcanzar en su gran mayoría; sin embargo, la actividad 1.6 fue flexible debido a que de 20 mujeres que debían vincularse al acceso del sistema de salud pública no se tuvo ninguna; así como, porque contó con formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador ascendente pero no con una línea base.

Asimismo, porque la UR del programa contó con un plan estratégico resultado de ejercicios de planeación institucionalizada que siguió un procedimiento en un documento normativo, estableciendo un mediano plazo para alcanzar los resultados y en razón que contó con planes de trabajo anuales para lograr sus objetivos.

A.6. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES

13. ¿Con qué programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta:

El PDS SR PE, ejercicio fiscal 2022, producto del estudio a la documentación proporcionada por la SE para el desarrollo de la presente ECR, no contó con complementariedad y/o coincidencia con otros programas estatales, en razón que su propósito, definición de su PO, los tipos de apoyo proporcionados y la cobertura no fueron los mismos o equivalentes.

Ver Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre programas Estatales".

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 7, 8 y 10, debido que todas concordaron en que el programa evaluado tuvo un problema o necesidad prioritario que buscó resolver, localizado en un árbol de problemas con causas y efectos en el diagnóstico, formulado como un hecho negativo que pudo ser revertido mediante un árbol de objetivos con fines y medios para alcanzarlo definiendo un plazo anual para su revisión y actualización.

Asimismo, porque el propósito del programa se vinculó con los objetivos sociales 1, 2, 3 y 4 y transversal 5 del Programa Sectorial 2017-2023, en virtud que sus conceptos fueron comunes entre sí por el tipo de PO que atendió; y toda vez que aportó al cumplimiento de sus estrategias y líneas de acción y contribuyó con su logro a los objetivos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 del Pilar Temático 1. Social y 5.1, 5.2, y 5.3

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

del Eje Transversal: Eje 1 Igualdad de género del PDEM 2017-2023, también en virtud que sus PP, PO y PA estuvieron definidas en el diagnóstico del problema.

El programa mostró un padrón de beneficiarias que permitió conocer sus características socioeconómicas y quienes recibieron el tipo de apoyo que facilitó con una clave única que no cambió con el tiempo siendo el folio del FUR, y estableció una MIR donde se identificó un resumen narrativo donde se visualizó el Fin, Propósito, Componente y Actividades.

B. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

B.1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

La UR del PDS SR PE, ejercicio fiscal 2022, tuvo de acuerdo con el Programa Sectorial, Pilar Social 2017-2023, una estrategia sectorial que emplea como plan estratégico el cual contó con las siguientes peculiaridades:

- a) **SÍ CUMPLE.** La estrategia sectorial o plan estratégico con que contó la UR del programa evaluado fue el producto de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, persiguió un procedimiento establecido en el Programa Sectorial, Pilar Social 2017-2023.

b) SÍ CUMPLE. La estrategia sectorial o plan estratégico que tuvo la UR del programa evaluado contemplo un mediano plazo para alcanzar su desempeño.

c) SÍ CUMPLE. La estrategia sectorial o plan estratégico que tuvo la UR del programa evaluado incorporó los resultados del Fin y Propósito de la MIR que deseó lograr, en virtud que:

- Al realizarse el objetivo social 1 se contribuyó a reducir la pobreza en mujeres de entre 15 y 59 años propiciando el reconocimiento del trabajo que realiza en el hogar en condición de pobreza extrema y con una o más hijas e hijos, impulsando su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral
- Con el desarrollo del objetivo social 2 se redujeron las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.
- Con el objetivo social 3 se garantizó una educación incluyente, equitativa y de calidad promoviendo oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, fortaleciendo la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad, estableciendo mecanismos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios del nivel en mención.
- El objetivo social 4 Fomentó una vida sana impulsando una cobertura sanitaria universal de las mujeres entre 15 y 59 años de edad que habitan en el Estado de México.

d) SÍ CUMPLE. La estrategia sectorial o plan estratégico que tuvo la UR del programa evaluado contó con formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15, ya que todas coinciden en que la UR del programa evaluado contó con un plan estratégico y planes de trabajo surgido de ejercicios de planeación con formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados con metas con una unidad de medida de mujeres y estudiantes de entre 15 y 59 años de edad que habitan en el Estado de México en calidad de pobreza factibles de alcanzar en su gran mayoría; así como, con una MIR en donde se identificó un resumen narrativo donde se visualizó el Fin, Propósito, Componente y Actividades.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen <u>todas</u> de las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR PE con base en el formato PbR-11a informe de metas por proyecto y unidad ejecutora ejercicio 2022 y PbR-13 informe de actividades por proyecto y unidad ejecutora, tuvo un plan de trabajo anual para lograr sus objetivos con las siguientes particularidades:

- a) **SÍ CUMPLE.** El plan de trabajo del PDS SR PE fue producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, que siguió un procedimiento establecido en las ROP.
- b) **SÍ CUMPLE.** El plan de trabajo del PDS SR PE fue conocido por todos los responsables que operaron el programa para lograr sus objetivos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

c) SÍ CUMPLE. El plan de trabajo del PDS SR PE tuvo establecidas como metas, la entrega habitual de apoyos en forma económica a las beneficiarias del programa para contribuir a elevar su ingreso económico; así como, generar un reporte con las actividades para propiciar el emprendedurismo otorgado a las beneficiarias del programa para que adquirieran conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con este; integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarias con el fin de identificar la población atendida; operar el programa del Departamento de Becas para apoyar la permanencia conclusión de estudios; entre otras, contando con una unidad de medida programada, con un porcentaje programado, alcanzado y una variación trimestral y acumulado anual; además, de contar con un apartado de causas de variación física y medidas correctivas, y causas de variación financiera, efectos y medidas correctivas firmado por la autoridad que revisó y autorizó.

d) SÍ CUMPLE. El plan de trabajo del PDS SR PE se revisó y actualizó de forma trimestral.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14, debido a que todas concordaron en que el programa evaluado contó con un plan de trabajo con metas con unidad de medida revisadas y actualizadas de forma trimestral identificado por todos los responsables de operarlo para alcanzar sus objetivos, con indicadores con metas que tuvieron como elemento una unidad de medida encaminada a impulsar el desempeño no siendo laxas y fáciles de lograr en su gran mayoría; sin embargo, la actividad 1.6 fue laxa porque no fue alcanzada, considerando los plazos y recursos humanos y financieros.

Además, porque tuvo un plan estratégico sectorial producto de ejercicios de planeación instituidos en un documento normativo.

B.2. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

16. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a las beneficiarias en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarias.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación:

Con base en el padrón de beneficiarias y plan de acción el PDS SR PE recabó información de lo que a continuación se indica:

- a) **SÍ CUMPLE.** El PDS SR PE ejercicio fiscal 2022, recolectó de forma trimestral y anual con el logro de sus objetivos información de su contribución a los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas de los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024, PDEM 2017-2023 y Sectorial, Pilar Social 2017-2023, en razón que su propósito estuvo vinculado a ellos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- b) SÍ CUMPLE.** El PDS SR PE ejercicio fiscal 2022, recogió información trimestral y anual mediante un padrón de beneficiarias y plan de trabajo de los tipos y montos de apoyo otorgados a las beneficiarias en el tiempo.

- c) SÍ CUMPLE.** El PDS SR PE ejercicio fiscal 2022, consiguió información trimestral y anual de las características socioeconómicas de sus beneficiarias mediante un padrón de beneficiarias alimentado con los datos obtenidos del FUR.

- d) SÍ CUMPLE.** El PDS SR PE ejercicio fiscal 2022, obtuvo información trimestral y anual de las características socioeconómicas de sus no beneficiarias (de las que solicitaron el apoyo y no se les otorgó porque no cumplieron con algún requisito establecido en las ROP), con fines de comparación con la población favorecida.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22, en virtud que todas concordaron en que el PDS SR PE recolectó información trimestral y anual mediante el padrón de beneficiarias y plan de acción sistematizados del logro de sus objetivos que contribuyeron a los de los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024, PDEM 2017-2023 y Sectorial, Pilar Social 2017-2023, toda vez que su propósito estuvo vinculado a ellos, tipos de apoyo que brindó y características socioeconómicas de las beneficiarias y no beneficiarias con fines de comparación, y estableció la definición y cuantificación metodológica de sus PP, PO y PA sustentada en datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020 en el diagnóstico del problema.

17. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR PE con base en los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 del Fin, Propósito, Componente y Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6, consiguió información para monitorear su desempeño con las siguientes particularidades:

- a) **SÍ CUMPLE.** El PDS SR PE mediante de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, recabó información oportuna (trimestral y anual) para dar seguimiento al desempeño de su Fin, Propósito, Componente y Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6; tal como:
 - **Fin.** La tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- **Propósito.** El porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación 2022.
 - **Componente 1.** El porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del PDS SR PE.
 - **Actividad 1.1.** El porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del PDS SR PE.
 - **Actividad 1.2.** El porcentaje de actividades para propiciar el emprendedurismo en las beneficiarias del PDS SR PE realizadas.
 - **Actividad 1.3.** Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que realizaron acciones de desarrollo comunitario.
 - **Actividad 1.4.** El porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que son vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.
 - **Actividad 1.5.** El porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.
 - **Actividad 1.6.** El porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que son vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública.
- b) SÍ CUMPLE.** La información que el programa evaluado recogió para monitorear su desempeño fue confiable ya que fue validada por la Instancia Ejecutora y por el CAS como instancia normativa de su operatividad.
- c) SÍ CUMPLE.** La información que el programa evaluado recolectó a través de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 para monitorear el desempeño del Fin, Propósito, Componente y Actividades estuvo sistematizado en una base de datos disponible en un sistema informático.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- d) SÍ CUMPLE.** La información que el programa recabó a través de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de su componente y actividades consintió medir su desempeño de forma adecuada.
- e) SÍ CUMPLE.** La información que el programa consiguió mediante los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 para monitorear el desempeño del Fin, Propósito, Componente y Actividades estuvo actualizada y disponible para dar seguimiento de forma permanente.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9 y 21, en virtud que todas fueron congruentes en que el programa evaluado tuvo información para monitorear su desempeño a través de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 del Fin, Propósito, Componente y Actividades de la MIR que fue actualizada, sistematizada y disponible para dar seguimiento de manera oportuna; así como, con un padrón de beneficiarias que permitió conocer quienes recibieron los apoyos y/o servicios que proporcionó incluyendo las características socioeconómicas de las favorecidas y no favorecidas sostenido mediante el FUR, sistematizado en una base de datos en un sistema informático con un folio por cada una de ellas como clave única para identificarlas en el tiempo y no contó con un diagrama de flujo del proceso general y clave para cumplir con su componente.

C. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

C.1. ANÁLISIS DE COBERTURA

18. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	La estrategia de cobertura cuenta con <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR PE ejercicio fiscal 2022, de conformidad con las ROP numeral 6. Cobertura, diagnóstico apartado 4. Cobertura, y documento de zonas de atención prioritaria en el Estado de México, determinó una estrategia de cobertura estatal para atender a las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos de los 125 municipios que componen la entidad con un mecanismo de focalización dividido en dos zonas, de acuerdo en los

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

artículos 6 y 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, mismos que se ven a continuación:

- **Zonas de Atención Prioritaria Rurales:** 42 municipios que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: de Muy Alta o Alta Marginación, o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas o afroamericanos, o de alto nivel delictivo y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).
- **Zonas de Atención Prioritaria Urbanas:** 2,852 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 498 localidades urbanas de 116 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación, o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales.

La estrategia de cobertura contó con las siguientes particularidades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Definió y cuantificó metodológicamente como PO a 138 "*mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos*", con base en los datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI de una PP de 104,033 y una PU de 5,404, 211, por lo

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

que el alcance del programa fue poco significativo ya que solo significo el 0.1% de la PP y el 0.0% a nivel estatal.

- b) SÍ CUMPLE.** La estrategia de cobertura documentada del programa determinó como meta anual atender solo a 138 beneficiarias, de las cuales se atendieron en ocasiones solamente a 136, porque otras dos se dieron de baja. Es importante mencionar que el número de favorecidas dependió en gran medida al techo presupuestal que no era mucho.
- c) SÍ CUMPLE.** La estrategia de cobertura documentada del programa comprendió un horizonte de atención de largo plazo; es decir de cinco años o más con la finalidad de ayudar a las mujeres a cubrir parte o todos los gastos ocasionados por estudiar para que pueden concluir y tener una herramienta que les permita salir de condición de pobreza y vulnerabilidad en la que viven.
- d) SÍ CUMPLE.** La estrategia de cobertura documentada fue congruente con el diseño del programa, debido a que en ambos casos la PO que se pretendió atender fueron mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dedicaban al trabajo del hogar, no percibían remuneración y se encontraban estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y fueron madres de una o más hijas e hijos y no sólo en una región o zona de la entidad.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 24 y 25, ya que todas coinciden en que el PDS SR PE tuvo una estrategia de cobertura focalizada que atendió a los 125 municipios que conforman el territorio del Estado de México, dividido en dos zonas: urbanas y rurales con alto o muy alto rezago o de vulnerabilidad con una PO de Mujeres de entre 15 y 59 años de edad

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

con esta característica y con una o más hijas e hijos; además, porque contó con el problema o necesidad prioritario que buscó resolver localizado en el diagnóstico mediante un árbol de problemas con causas y efectos que lo provocan que pudo ser revertido como un hecho positivo establecido en un árbol de objetivos con fines y medios para alcanzarlo con un plazo anual para su revisión y actualización.

Asimismo, en virtud que contó con un padrón de beneficiarias que permitió conocer quienes recibieron los apoyos que otorgó y las características socioeconómicas de las favorecidas y no favorecidas como mecanismo de comparación; también, en razón que tuvo mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que fueron consistentes con las características de la PO, estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente a través de la página web de la SE.

Además, porque el programa contó con un procedimiento para la selección de beneficiarias con criterios de elegibilidad claramente especificados; es decir que no existió ambigüedad en su redacción, fueron empleados por todos aquellos que lo operaron, sistematizados en una base de datos y difundidos públicamente.

19. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta:

El PDS SR PE, ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con las ROP numeral 8. Mecanismos de enrolamiento, 8.1. Beneficiarias, 8.1.1. Requisitos y criterios de selección, tuvo como mecanismo para identificar su PO, el siguiente:

- Emisión de convocatoria aprobada por el CAS como instancia normativa a propuesta de la Instancia Ejecutora del programa evaluado.
- Cubrir los siguientes requisitos:
 - a) Habitar en el Estado de México.
 - b) Tener entre 15 y 59 años de edad.
 - c) Presentar condición de pobreza.
 - d) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal.
 - e) Para solicitantes de 18 años y más:
 - ✓ Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la solicitante, deberá entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etc.) con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente, solo en los casos en que no se cuente con alguno de los anteriores.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- f) Para solicitantes menores de 18 años:
 - ✓ Copia de acta de nacimiento; y
 - ✓ CURP en formato actualizado.
- g) Presentar constancia escolar que indique el año escolar o periodo en el que se encontraba inscrita de alguna institución educativa pública de nivel bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en el Estado de México.
- h) Acta de nacimiento de la(s) hija(s) e hijo(s) de las solicitantes.
- i) Las beneficiarias que manifestaron interés de continuar en el Programa, una vez concluida la entrega de apoyos monetarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal vigente, debían cubrir:
 - ✓ Solicitud por escrito de permanencia en el Programa;
 - ✓ Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario y la evidencia de su realización, antes de concluir el ejercicio fiscal correspondiente; y
 - ✓ Seguir siendo alumna inscrita, debiendo ser validado este requisito por la Instancia Ejecutora.
- j) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, debían cubrir:
 - ✓ Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase).
- k) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y realizado actividades para propiciar el emprendedurismo en su primera fase, debían cubrir:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- ✓ Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase).

l) Los demás que determinó la Instancia Normativa.

Los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, fueron tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad de la materia.

- Permanencia en el programa. Las beneficiarias pudieron continuar en el Programa, siempre y cuando, cumplieran con lo establecido en el numeral 8.1.1 incisos i), j) o, en su caso k), dentro de los plazos que fueron estipulados en la convocatoria correspondiente y en el numeral 8.1.7 de las ROP.
- Criterios de priorización. Se dio preferencia en el Programa a las solicitantes que hayan realizado su registro:
 - ✓ Con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente.
 - ✓ Con enfermedades crónico degenerativas.
 - ✓ Víctimas u ofendidas de un delito.
 - ✓ Repatriadas.
 - ✓ Cuidadoras de hijas e hijos menores de edad de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial.
 - ✓ Los demás que determinó la Instancia Normativa.

Los casos de mujeres que no contaban con registro, y se encontraran en alguno de los supuestos anteriores y cumplieran con los requisitos, debían ser remitidas por la autoridad judicial o administrativa competente para ser sometidas al Comité para su aprobación.

- Modalidades de registro. Las solicitantes que deseaban ingresar al Programa, debían realizar los trámites de registro de manera personal en

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

cualquiera de las modalidades establecidas en los numerales 8.1.3.1 y 8.1.3.2, siempre y cuando no existiera lista de espera o ésta no cumpliera la meta del ejercicio fiscal correspondiente. Las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa debían realizar los trámites de registro de manera personal, a través de la modalidad de registro descrita en el numeral 8.1.3.2 de las ROP.

- ✓ **Vía internet** Las solicitantes podían realizar su registro en la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/becas> debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, en los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente. El trámite de registro fue gratuito y no significaba necesariamente su incorporación en el Programa. Una vez que la Instancia Ejecutora validara los requisitos, capturó la información proporcionada por la solicitante y, en caso de ser autorizada por la Instancia Normativa, se emitió el número de folio correspondiente.
- ✓ **Módulos.** Las solicitantes o beneficiarias podían realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que para ese efecto determinó la Instancia Ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos, según sea el caso, establecidos en las Reglas de Operación, en los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente. Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no pudieran hacerlo personalmente, acudía su representante, mayor de edad, mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acreditará la circunstancia que le impedía realizar el trámite personalmente. El trámite de registro era gratuito y no significó necesariamente su incorporación o permanencia en el Programa. Una vez que la Instancia Ejecutora validó los requisitos, se capturó la información proporcionada por la solicitante y, en caso de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ser autorizada por la Instancia Normativa, se emitió el número de folio correspondiente.

- Formatos para registro:
 - ✓ Formato Único de Registro.
 - ✓ Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal.
 - ✓ Acuse de recibo del medio de entrega.
 - ✓ Solicitud por escrito de permanencia en el Programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él.
 - ✓ Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario.
 - ✓ Formato de realización de actividades de desarrollo comunitario.
 - ✓ Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase).
 - ✓ Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase).
 - ✓ Formato de Vinculación; y
 - ✓ Los demás que determinó la Instancia Normativa.
- Integración del padrón de personas beneficiarias. La Instancia Ejecutora integró y actualizó el padrón de personas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.
- De los derechos de las beneficiarias.
 - ✓ Recibir el medio de entrega y los apoyos del Programa.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- ✓ Reserva y privacidad de la información personal.
- ✓ Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación.
- ✓ Los demás que determinó la Instancia Normativa.
- De las obligaciones de las beneficiarias.
 - ✓ Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le sea requerida.
 - ✓ Para el caso de las beneficiarias que continuaban en el Programa, realizar actividades de desarrollo comunitario.
 - ✓ Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega a la institución emisora del mismo.
 - ✓ Informar a la Instancia Ejecutora si era beneficiaria de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue apoyos monetarios.
 - ✓ Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, debían presentar solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase), debiendo participar en éstas para continuar en el Programa.
 - ✓ Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y hayan participado en la primera fase de las actividades para propiciar el emprendedurismo, debían presentar solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase), debiendo participar en ésta para continuar en el Programa.
 - ✓ Presentar la solicitud de permanencia en el Programa, siempre y cuando cumpliera con los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y d) del numeral 8.1.1 de las ROP; y

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- ✓ Las demás que determinó el CAS como Instancia Normativa.
- Causas de incumplimiento de las beneficiarias.
 - ✓ Incumplir con alguna de las obligaciones previstas en los incisos a), b), d), e), g) y h) del numeral 8.1.7 de las ROP.
 - ✓ No acudir personalmente a recibir el medio de entrega sin causa justificada.
 - ✓ Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa, a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente; y
 - ✓ Las demás que determinó el CAS como Instancia Normativa.
- Sanciones a las beneficiarias. Suspensión temporal.
 - ✓ En caso de que existiera inconsistencias en el registro de la beneficiaria, se suspendió la entrega del apoyo por el tiempo necesario, hasta que se resolviera esta situación.
 - ✓ Fuera beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue apoyos monetarios; y
 - ✓ Las demás que determinó el CAS como Instancia Normativa.
- Baja del programa.
 - ✓ Proporcionar información socioeconómica falsa para su incorporación al Programa.
 - ✓ Cambiar de domicilio fuera del Estado de México.
 - ✓ Renunciar de manera voluntaria.
 - ✓ Por fallecimiento.
 - ✓ Transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su estructura el medio de entrega.
 - ✓ No asistir sin causa justificada a las Convocatorias que realice la Instancia Ejecutora.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- ✓ Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa en favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente.
- ✓ Ser beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgara apoyos monetarios, a determinación de la Instancia Normativa.
- ✓ Para el caso de las beneficiarias que continuaran en el Programa, y que no acudieran a realizar actividades de desarrollo comunitario cuando fueran convocadas por la Instancia Ejecutora, sin causa justificada.
- ✓ No presentar la solicitud de permanencia en el Programa, de acuerdo a los plazos establecidos en la convocatoria correspondiente.
- ✓ Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y no presentaran la solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase).
- ✓ l) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hubieran realizado actividades de desarrollo comunitario, hayan participado en las actividades para propiciar el emprendedurismo (primera fase) y no presentaran la solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase).
- ✓ No acudir a las actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases, cuando fueran convocadas por la Instancia Ejecutora, sin causa justificada; y
- ✓ Las demás que determinó el CAS como Instancia Normativa.

La Instancia Normativa fue la responsable de autorizar la baja de beneficiarias del Programa.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- Corresponsabilidad de las beneficiarias.
 - ✓ Continúen sus estudios, durante el Programa, y para el caso de suspenderlos, reanudarlos a la brevedad posible.
 - ✓ Participar en actividades de desarrollo comunitario cuando le sea requerido.
 - ✓ Participar en las fases de las actividades para propiciar el emprendedurismo, cuando así le fuera requerido.
 - ✓ Las demás que determinó el CAS como Instancia Normativa.
- Graduación de las beneficiarias.
 - ✓ Se dio cuando concluyeron el nivel máximo de estudios contemplado en las ROP, recibieron el apoyo monetario, realizaron actividades de desarrollo comunitario, realizaron actividades que la Instancia Normativa determinó de emprendedurismo y consolidaron el emprendimiento.
- Sustitución de beneficiarias.
 - ✓ En caso de causar baja por los supuestos establecidos en el numeral 8.1.9.2 de las ROP, la Instancia Ejecutora envió al CAS como Instancia Normativa, para su aprobación, la propuesta de bajas, a efecto de que autorizara las sustituciones de las beneficiarias a partir de la lista de espera o de aquellas que hayan realizado su registro y cumplieran con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa revisión de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa. La Instancia Ejecutora informó a la Instancia Normativa de las sustituciones realizadas y convocó a las nuevas beneficiarias para otorgarles el medio de entrega. La transferencia fue a partir de su incorporación al Programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 23 y 25, toda vez que todas concordaron en que el programa contó con un mecanismo para identificar a su PO con base en las ROP, definida y cuantificada metodológicamente de acuerdo en los datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, al igual que la PP y PA con una unidad de medida de mujeres y estudiantes entre 15 y 59 años de edad que habitan en el Estado de México se dedican a trabajar en el hogar, no perciben recursos económicos, son estudiantes con una o más hijas e hijos en la entidad con condición de pobreza y vulnerabilidad.

Además, en razón que contó un padrón de beneficiarias con un folio como clave única que no cambiara en el tiempo obtenido del FUR, que permitió conocer quiénes recibieron los apoyos que proporcionó y las características socioeconómicas de las favorecidas como no favorecidas como mecanismos comparativos, sistematizados y depurados y actualizados de manera permanente.

También, porque el programa evaluado tuvo procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, y para la selección de sus beneficiarias que incluyó criterios de elegibilidad debidamente especificados que fueron empleados por todos aquellos que lo operaron y sistematizados mediante una base de datos difundidos públicamente.

20. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta: N/A

En razón que para el desarrollo de la ECR al PDS SR PE, ejercicio fiscal 2022, no se tuvo información referente a la evolución de la población atendida de años anteriores al 2022, no se pudo llevar a cabo un estudio de cobertura que ha tenido.

Ver Anexo 12 "Información de la Población Atendida".

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23 y 24, toda vez que todas fueron congruentes en que el programa analizado no contó con la evolución de la PA para efectuar un estudio de su cobertura, pero sí el problema o necesidad prioritario que buscó resolver localizado en el diagnóstico mediante un árbol de problemas con causas y efectos que lo provocan que pudo ser revertido como un hecho positivo establecido en un árbol de objetivos con fines y medios para alcanzarlo con un plazo anual para su revisión y actualización.

También, en razón que definió y cuantificó metodológicamente de acuerdo a los datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, las PP, PO y PA con una unidad de medida de mujeres y estudiantes entre 15 y 59 años de edad que habitan en el Estado de México se dedican a trabajar en el hogar, no perciben recursos económicos, son estudiantes en la entidad con condición de pobreza y vulnerabilidad y tenían una o más hijas e hijos.

Además, ya que tuvo un padrón de beneficiarias con un folio como clave única que no cambió en el tiempo obtenido del FUR, que permitió conocer quiénes recibieron los apoyos que otorgó y las características socioeconómicas de las favorecidas

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

como no favorecidas como mecanismos comparativos, sistematizados y depurados y actualizados de forma permanente.

Ver Anexo 8 “Evolución de la Cobertura” y en el Anexo 9 “Información de la Población Atendida”.

Aunado a lo anterior, en virtud que el programa invistió un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes con formatos definidos, disponibles para la PO y apegados a las ROP con un mecanismo de verificación consistente en la validación del procedimiento por la Instancia Ejecutora y el CAS como instancia normativa.

D. OPERACIÓN

D.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS R.O.P. O NORMATIVIDAD APLICABLE

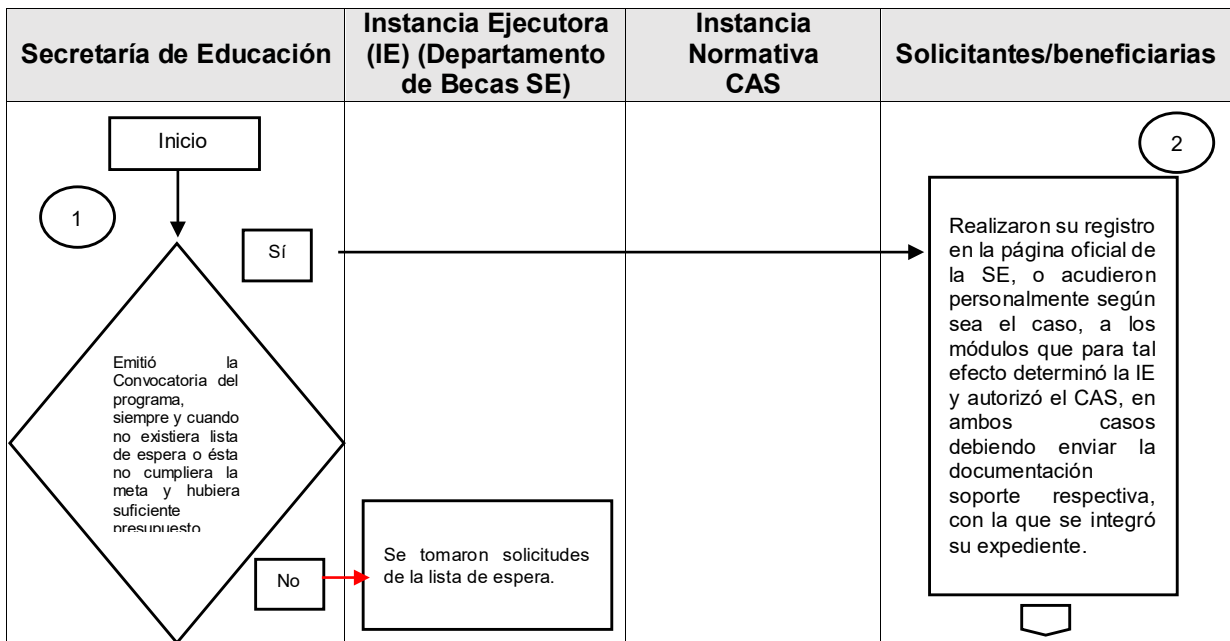
21. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Respuesta:

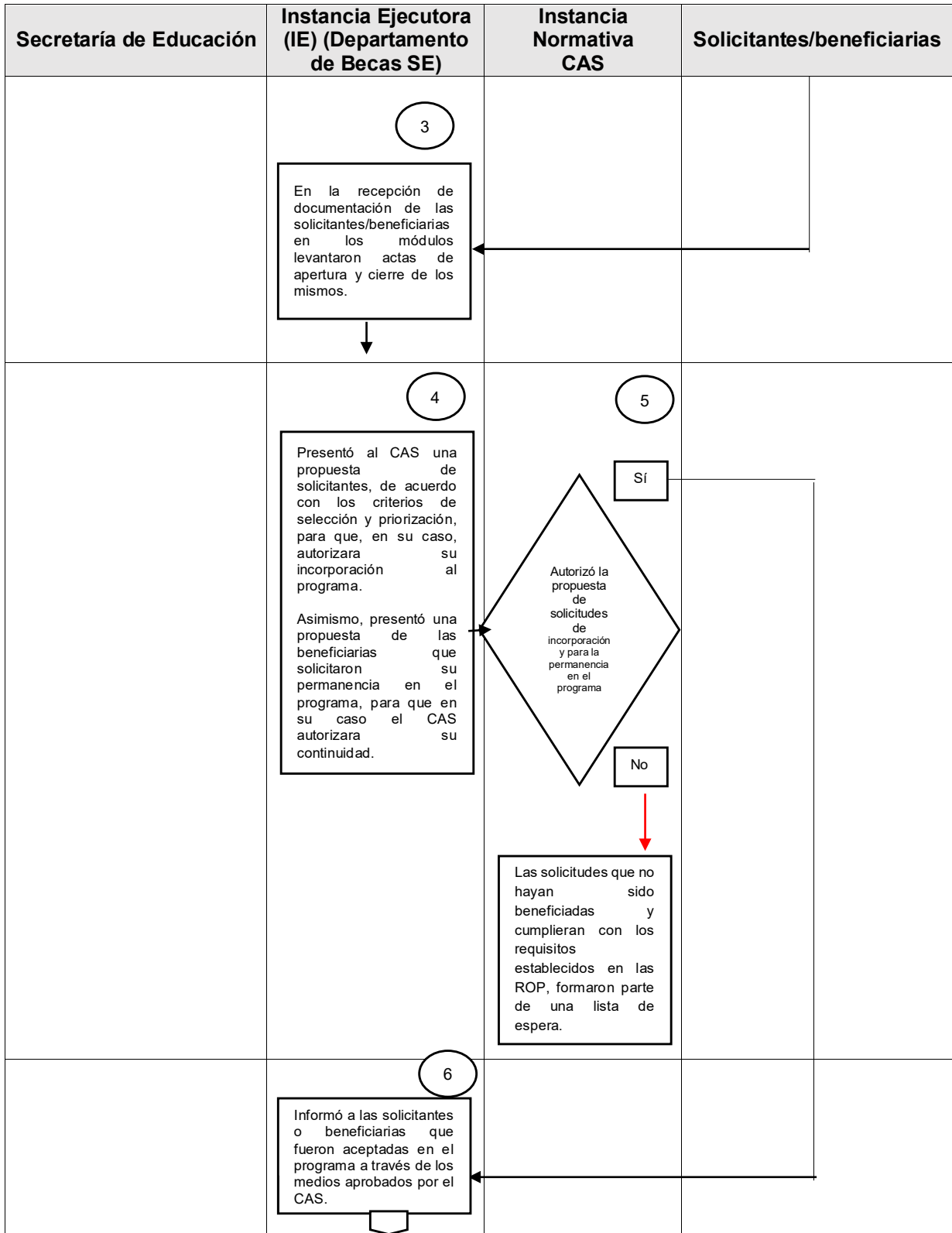
En diagrama de flujo del proceso general de la operación del PDS SR PE 2022, para cumplir con los bienes y servicios (componente), a partir de las ROP numeral 10. Mecánica Operativa, 10.1. Operación del Programa y la Guía Operativa Interna del programa en comento, apartado 8 procedimientos del programa; fue el siguiente:

Proceso General

Diagrama de flujo de la Operación del Programa



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Secretaría de Educación	Instancia Ejecutora (IE) (Departamento de Becas SE)	Instancia Normativa CAS	Solicitantes/beneficiarias
	<p style="text-align: center;">8</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Hizo del conocimiento de las beneficiarias los mecanismo y calendario para la recepción del medio de entrega, las actividades de desarrollo comunitario y como se propició el emprendedurismo, de acuerdo a lo aprobado por el CAS.</p> <p>Asimismo, proporcionó el medio de entrega en los lugares y fechas establecidas para ese efecto, previamente aprobados por el CAS.</p> </div>	<p style="text-align: center;">7</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 20px;"> <p>Aprobó el mecanismo y calendario para la recepción del medio de entrega, las actividades de desarrollo comunitario y para propiciar el emprendedurismo.</p> </div>	
			<p style="text-align: center;">9</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 20px;"> <p>Aquellas que tuvieron interés en recibir los servicios de vinculación descritos en el numeral 7.1.2., incisos b). c) y d) de las ROP del programa presentaron su solicitud a la IE acudiendo a la instancia que proporcionó el servicio de vinculación requerido para su atención.</p> <p>Asistieron a las actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases, aprobadas por el CAS.</p> </div>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Secretaría de Educación	Instancia Ejecutora (IE) (Departamento de Becas SE)	Instancia Normativa CAS	Solicitantes/beneficiarias
	<p style="text-align: center;">10</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Cuando las beneficiarias no asistieron a las convocatorias sin causas justificadas, canceló el apoyo, dando de alta a otra solicitante que se encontrara en lista de espera o que haya realizado su registro y cumplido con los requisitos establecidos para su incorporación en el programa, previa validación de su parte con IE y autorizada por el CAS.</p> <p>Envío al CAS la propuesta de solicitantes en lista de espera para su alta en sustitución de aquellas beneficiarias que se dieron de baja por no asistir a las convocatorias sin causa justificada.</p> </div>		
	<p style="text-align: center;">12</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Notificó a la (s) beneficiaria (s) sustituta (s) para que recibiera el número de apoyos del programa pendientes por entregar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal.</p> </div>	<p style="text-align: center;">11</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Aprobó la baja de beneficiarias que se encontraron en alguno de los supuestos descritos en el numeral 8.1.9.2 de las ROP y autorizó, en su caso las propuestas de altas de la lista de espera presentadas por el IE por que cubrieron todos los requisitos establecidos para la incorporación al programa.</p> </div>	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Secretaría de Educación	Instancia Ejecutora (IE) (Departamento de Becas SE)	Instancia Normativa CAS	Solicitantes/beneficiarias
			<p style="text-align: center;">13</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>La beneficiaria sustituta recibió el número de apoyos del programa pendientes por entregar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal.</p> </div>
	<p style="text-align: center;">15</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>Integró el Padrón de personas beneficiarias con apoyo del FUR.</p> <p>Suspendió el apoyo cuando se presentaron actos con fines político electorales o surgió un incidente que ponía en riesgo a las beneficiarias o la operación del programa.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 15%; text-align: center;">FIN</div>	<p style="text-align: center;">14</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>Determinó la forma y plazos en los que recibiría las solicitudes respectivas de las beneficiarias que desearon continuar en el programa, quienes debían cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 8.1.1., incisos h), l) y j) en su caso.</p> </div>	

Los diagramas de los procesos o procedimientos clave se visualizan en el Anexo 10 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”.

Recomendación:

- Mejorar los procedimientos del programa en razón que no describe de manera ordenada los pasos únicamente enlista algunos de ellos, así como, elaborar los diagramas de flujo correspondientes ya que no existen.

Es relevante señalar que las seis actividades del componente único establecidas en la MIR del PDS SR PE 2022, fueron coincidentes con los procesos general y claves.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37, toda vez que todas fueron congruentes en que el programa evaluado contó con una MIR donde se identificó un resumen narrativo en el que se observó el Fin, Propósito, Componente y seis Actividades, tuvo procedimientos para proporcionar los apoyos a sus beneficiarias que fueron empleados por todo el personal que lo ejecutó, sistematizados en una base de datos en un sistema informático, difundidos públicamente y apegados a las ROP.

Además, porque tuvo como mecanismo documentado para comprobar el procedimiento de entrega de apoyos las ROP y la Guía Operativa Interna permitiendo identificar si estuvieron afines a lo tipificado en normatividad; así mismo, en virtud que contó con otros para el seguimiento de acciones o servicios de vinculación para el Emprendedurismo que también fueron empleados por todo el personal responsable de su ejecución.

También, debido a que la unidad administrativa que ejecutó el programa no tuvo ningún problema para efectuar la transferencia de recursos y/o apoyos a las beneficiarias, y porque el programa mostró aplicaciones informáticas institucionales en bases de datos que contaron con fuentes de información confiables, ya que permitieron verificar y validar su contenido.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Asimismo, porque el programa instrumentó como mecanismos de transparencia la página web de la SE, apartado de transparencia en donde se pudieron observar las ROP a menos de tres clics, además de los resultados principales, el teléfono y correo electrónico para informar y orientar a la ciudadanía, y en razón que tuvo instrumentos para medir el grado de satisfacción de su PA, pero no diagramas de flujo en alguno de sus procedimientos.

D.2. SOLICITUD DE APOYOS

22. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El PDS SR PE de acuerdo con las ROP, la Guía Operativa Interna del programa, el FUR y el Sistema de las Zonas de Atención Prioritaria del Estado de México, tuvo información sistematizada que admitió conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de las beneficiadas y no beneficiadas; tales como:

- El Padrón de beneficiarias.
- Formato FUR.
- Página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>, para que las solicitantes pudieran hacer su registro vía internet y conocer la convocatoria.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- Sistema automatizado de las zonas de atención prioritaria del Estado de México.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, y 29, en virtud que todas concordaron en que el programa evaluado, instrumento información sistematizada que accedió conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de las beneficiadas y no beneficiadas; además, debido a que contó con mecanismos documentados para la selección y entrega de apoyos a las beneficiarias y un procedimiento para la ejecución de acciones que permitieron identificar si se realizó bajo criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP, siendo ejecutados por todos los comprometidos de su operatividad y sistematizados en una base de datos.

23. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con <u>todas</u> las características descritas.

Justificación:

El PDS SR PE con base en las ROP numeral 8. Mecanismos de enrolamiento, 8.1.4. Formatos y 10. Mecánica operativa, y a la Guía Operativa Interna del programa apartado 8.4. Recepción, registro, y autorización de solicitudes de nuevo ingreso y/o continuidad, tuvo procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, teniendo las siguientes peculiaridades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa evaluado pertenecieron a las peculiaridades de mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente,

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas de la entidad y sean madres de una o más hijas e hijos, como su PO, ya que cumplieron con los requisitos instituidos en las ROP para recibir el bien.

b) SÍ CUMPLE. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa, de acuerdo con las ROP numeral 8.1.4, tuvo como formatos definidos los siguientes:

- El FUR.
- Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal.
- Acuse de recibo del medio de entrega.
- Solicitud por escrito de permanencia en el Programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él.
- Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario.
- Formato de realización de actividades de desarrollo comunitario.
- Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase).
- Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase).
- Formato de Vinculación.
- Los demás que determinó la Instancia Normativa.

c) SÍ CUMPLE. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa evaluado estuvieron disponibles para la PO mediante la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>.

d) SÍ CUMPLE. Los procedimientos de referencia del programa evaluado estuvieron ajustados a las ROP y Guía Operativa Interna.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30, toda vez que todas coincidieron en que el programa evaluado contó con procedimientos para: recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; otorgar los apoyos a sus beneficiarias; y de ejecución de acciones de vinculación de emprendedurismo que estuvieron sistematizados en una base de datos y estandarizados porque fueron utilizados por todo el personal que lo operó, y también, en virtud que tuvo mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las acciones permitiendo identificar si éstas se llevaron a cabo a partir de lo mandatado en las ROP.

24. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR PE a partir de los tipificados en las ROP numeral 8. Mecanismos de enrolamiento, 8.1.4. Formatos y 10. Mecánica operativa, y en la Guía Operativa Interna del programa de referencia apartado 8.4. Recepción, registro, y autorización de solicitudes de nuevo ingreso y/o continuidad, estableció como mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los documentos normativos antes referidos con los que se pudo validar y verificar todos los procedimientos del programa, en virtud que establecieron los requisitos, criterios y pasos para ese efecto, los cuales instauraron los siguientes rasgos:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- a) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa evaluado fueron consistentes con las particularidades de PO, debido a que estos accedieron comprobar que las beneficiarias cumplieron con los requisitos de ingreso o permanencia señalados en las ROP y que se atendieron de acuerdo con la suficiencia presupuestal.
- b) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa evaluado fueron utilizados por todas las instancias operadoras con base en la Guía Operativa Interna.
- c) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados de referencia del procedimiento en mención del programa evaluado estuvieron sistematizados en bases de datos en un sistema informático; tales como el padrón de beneficiarias, FUR, y sistema automatizado de las zonas de atención prioritaria del Estado de México, a través de los que se pudo verificar y validar que la recepción, registro y el trámite de las solicitudes fueran a fines a lo establecido en las ROP.
- d) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa evaluado fueron públicos en la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>, a través de las ROP y la Guía Operativa Interna.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 27 y 28, ya que todas concordaron en que el programa evaluado contó con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; así como, que tuvo procedimientos para

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

otorgar los apoyos monetarios y de vinculación para el emprendedurismo a sus beneficiarias y mecanismos para su verificación, que estuvieron estandarizados en virtud que fueron utilizados por todas las instancias ejecutoras y sistematizados en bases de datos en un sistema informático para ese fin.

D.3. SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS Y/O PROYECTOS

25. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarias y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarias y/o proyectos tienen <u>todas</u> las características establecidas.

El PDS SR PE tomando en cuenta las ROP numeral 8. Mecanismos de enrolamiento, 8.1.4. Formatos y 10. Mecánica operativa, y la Guía Operativa Interna del programa de referencia apartado 8.6. selección de solicitudes y lista de espera, estableció procedimientos para la selección de sus beneficiarias de 15 a 59 años de edad que habitaran en el Estado de México, que se encontraran en condición de pobreza, que se dedicaran al trabajo del hogar y no percibieran remuneración, se encontraran estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas de la entidad y fueran madres de una o más hijas e hijos, cumpliendo con las siguientes peculiaridades:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

a) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarias circunscribieron requisitos y criterios claramente especificadas en las ROP que no permitieron dudas para designarlas por convocatoria o por continuidad.

b) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarias de conformidad con la Guía Operativa Interna fueron utilizados por todas las instancias operadoras para su apropiado desarrollo, instituido de la siguiente manera:

- Una vez alcanzada la meta programada para el ejercicio fiscal correspondiente, la IE presenta al CAS, la lista de registros que cumplieron con los requisitos y criterios de selección, para su aprobación como lista de espera.
- El CAS aprueba la lista de espera.
- En caso de ampliación de la meta en el ejercicio fiscal vigente, la IE consulta la lista de espera y determina si son suficientes o bien, si es necesario emitir una nueva convocatoria de registro para nuevas beneficiarias para cubrir la meta.
- El IE presenta al CAS la relación de solicitudes tomadas de la lista de espera y en su caso, los registros que cumplieron con los requisitos y criterios de selección para su autorización como beneficiarias del programa.
- Una vez alcanzada la nueva meta para el ejercicio fiscal correspondiente, la IE presenta al CAS, la lista de registros que cumplieron con los requisitos y criterios de selección para su aprobación como lista de espera.
- El CAS aprueba la lista de espera.

c) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarias estuvieron sistematizados en una base de datos, sistema informático llamado padrón de beneficiarias y FUR que permitieron agilizar la gestión y operación

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

para su designación, en virtud que las personas servidoras públicas responsables de su manipulación tenían los conocimientos necesarios para ello.

d) SÍ CUMPLE. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarias se difundieron públicamente a través de la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>, mediante las ROP y la Guía Operativa Interna.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28 y 31, en razón que todas coincidieron en que el programa evaluado contó con procedimientos para la selección de beneficiarias tipificado en la Guía Operativa Interna de acuerdo a las ROP con sus relativos mecanismos de verificación que estuvieron estandarizadas y sistematizadas; así como, porque tuvo cambios sustantivos en los últimos tres años resultado de una evaluación de diseño con enfoque de la Agenda 2030 de los programas que integran la estrategia Salario Rosa por la Educación efectuada en 2019, entre los que se refieren los siguientes: el problema del programa se replanteó a una situación negativa que pudiera ser revertida, ya que estaba redactado como una definición de la población que atendía y no identificaba el grupo o población que lo presentaba; a la definición de la PO se le incluyó el término "vulnerabilidad", en las ROP se recomendó institucionalizar la participación de un representante de la sociedad civil o institución académica al CAS, se modificaron el fin y propósito de la MIR ya que sus objetivos no eran únicos ni claros; además se revaloraron la definición de las actividades y los procedimientos no estaban sistematizados, lo que fue atendido en su totalidad.

26. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarias.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarias y/o proyectos tienen <u>todas</u> las características establecidas.

El PDS SR PE con base en las ROP numeral 8. Mecanismos de enrolamiento, 8.1.4. Formatos y 10. Mecánica operativa, y a la Guía Operativa Interna del programa de referencia apartado 8.6. selección de solicitudes y lista de espera, tuvo mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias con las siguientes peculiaridades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias permitieron identificar que esta se realizara de acuerdo a los requisitos y criterios determinados en la Guía Operativa Interna sustentada en las ROP, tales como que:
 - Habitaran en el Estado de México.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- Tuvieran entre 15 y 59 años de edad.
- Presentaran condición de pobreza.
- Se dedicaran al trabajo del hogar y no percibiera ingresos por un empleo formal.
- Para solicitantes de 18 años y más:
 - ✓ Entregaran copia de identificación oficial vigente que tuviera fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP), y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no contara con la CURP y el domicilio de la solicitante, debía entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etc.) con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente, solo en los casos en que no se contara con alguno de los anteriores.
- Para solicitantes menores de 18 años:
 - ✓ Copia de acta de nacimiento.
 - ✓ CURP en formato actualizado.
- Presentar constancia escolar que indicara el año escolar o periodo en el que se encontraba inscrita de alguna institución educativa pública de nivel bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en el Estado de México.
- Las beneficiarias que manifestaron interés de continuar en el Programa, una vez concluida la entrega de apoyos monetarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal vigente, debían cubrir:
 - ✓ Solicitud por escrito de permanencia en el Programa;
 - ✓ Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario y la evidencia de su realización, antes de concluir el ejercicio fiscal correspondiente; y

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- ✓ Seguir siendo alumna inscrita, debiendo ser validado este requisito por la Instancia Ejecutora.
 - Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hubieran realizado actividades de desarrollo comunitario, tenían que contar con:
 - ✓ Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase).
 - Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hubieran realizado actividades de desarrollo comunitario y realizado actividades para propiciar el emprendedurismo en su primera fase, debían cubrir:
 - ✓ Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase).
 - k) Los demás que determinó la Instancia Normativa.
- b) SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias fueron empleados de conformidad con la Guía Operativa Interna tanto por la Instancia Ejecutora (Departamento de Becas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México); así como, por el Comité de Admisión y Seguimiento.
- c) SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias fueron sistematizados en una base de datos de un sistema informático llamado padrón de beneficiarias sostenido con el FUR para el registro de las solicitantes, lo que permitió agilizar los trámites.
- d) SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados en mención del procedimiento de selección de beneficiarias del programa evaluado con base en las ROP y la Guía

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Operativa Interna eran conocidos por todos los ejecutores del programa responsables del proceso de referencia lo que agilizó la gestión y la operatividad.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a la pregunta 30, debido a que ambas concordaron en que el programa evaluado tuvo mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias y para dar seguimiento a las acciones de propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases; vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria; vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria; y vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria.

D.4. TIPOS DE APOYOS

27. Los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

A partir de las ROP numeral 7. Apoyo, 7.1. Tipos de apoyo; 7.1.1. Monetario, y 7.1.2. En servicios y 10. Mecánica operativa, la convocatoria de continuidad para beneficiarias activas 2022, y a la Guía Operativa Interna del programa de comento apartado 8.8. tipos de apoyos, el PDS SR PE contó con procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias con las siguientes singularidades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias del programa evaluado fueron utilizados por todas las instancias operadoras, tales como: el personal del Departamento de Becas de la SE como la instancia ejecutora, por el CAS como la instancia normativa, por la empresa emisora del medio de entrega (EE), dependencias, entidades y organismos auxiliares con los que se celebró el convenio de colaboración para las actividades con el fin de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases, vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria, vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria, y vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria, por el Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME) y SEDESEM para las acciones de desarrollo comunitario.

- b) NO CUMPLE.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias del programa no fueron sistematizados en una base de datos en un sistema informático, en virtud que existen documentos que se deben presentar por escrito por las solicitantes o beneficiarias como son los formatos para la solicitud de permanencia en el programa, manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal, acuse de recibo del medio de entrega, solicitud por escrito de permanencia en el programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él, carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario, formato de realización de actividades de desarrollo comunitario, solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase), solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase), y el formato de vinculación.
- c) SÍ CUMPLE.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias del programa evaluado fueron difundidos públicamente con la divulgación de las ROP y Guía Operativa Interna en donde se contienen.
- d) SÍ CUMPLE.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias del programa evaluado fueron apegados a las ROP como documento normativo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Recomendación:

- Sistematizar todos los formatos empleados en el procedimiento para otorgar los apoyos a las beneficiarias.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 33 en razón que todas fueron congruentes en que el programa evaluado tuvo procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias sin estar sistematizados, debido a que los formatos que emplea son requisitados por escrito de manera manual; así como, porque contó con mecanismos para verificar los procedimientos de beneficiarias con base en los criterios de elegibilidad, y en virtud que se presume que identificó y cuantificó sus gastos en los que incurrió para generar los bienes y/ o servicios (componente) en operativos, de capital y totales, aunque no se pudo comprobar ya que para el desarrollo de la presente ECR no se pudieron visualizar.

28. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarias y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarias tienen <u>tres</u> de las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR PE tomando en cuenta las ROP numeral 7. Apoyo, 7.1. Tipos de apoyo; 7.1.1. Monetario, y 7.1.2. En servicios y 10. Mecánica operativa, la convocatoria de continuidad para beneficiarias activas 2022, y la Guía Operativa Interna del programa de comento apartado 8.8. tipos de apoyos, contó con mecanismos para verificar los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias con las siguientes propiedades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos para verificar los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias permitieron constatar que estos se realizan conforme

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

a lo tipificado en las directrices establecidas en las ROP y en la Guía Operativa Interna para ese efecto.

b) SÍ CUMPLE. Los mecanismos para confirmar los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias del PDS SR PE fueron estandarizados porque se emplearon por todas las instancias que lo ejecutaron como fue el caso del Departamento de Becas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México como la instancia ejecutora y el Comité de Admisión y Seguimiento como la instancia normativa.

c) NO CUMPLE. Los mecanismos para comprobar los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias del programa evaluado no estuvieron sistematizados en su totalidad en una base de datos; es decir en un sistema informático, toda vez que existieron diversos formatos que las solicitantes o beneficiarias tuvieron que facilitar de manera escrita en los módulos que se colocaron para ese efecto.

d) SÍ CUMPLE. Los mecanismos de referencia para corroborar que los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias del programa evaluado fueron conocidos por todos los operadores para el adecuado desarrollo.

Recomendación:

- Sistematizar todos los formatos del procedimiento.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 32, ya que ambas coincidieron en que el programa evaluado tuvo las ROP y la Guía Operativa Interna como mecanismos para constatar que los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias se realizaran de acuerdo a las directrices establecidas en ellos, y debido a que la unidad administrativa que operó el programa



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

no tuvo problemas para efectuar la transferencia de recursos estatales y entregar los apoyos a las favorecidas en los tiempos y lugares establecidos para ello.

D.5. EJECUCIÓN

29. Los procedimientos de ejecución de acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Con base en las ROP numeral 10. Mecánica operativa, la Convocatoria de continuidad para beneficiarias activas 2022, y a la Guía Operativa Interna del programa evaluado, el PDS SR PE, tuvo procedimientos de ejecución de acciones con las siguientes particularidades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos de cumplimiento de las acciones del programa evaluado fueron utilizados por todas las instancias responsables de su desarrollo, entre las que podemos mencionar: el Departamento de Becas de la SE, el CAS, Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, Comisión Estatal de Mejora Regulatoria,

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Coordinación General de Comunicación Social, Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, Departamento de Adquisiciones, Dirección General de Administración, Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, Dirección General de Innovación, Dirección General de Finanzas de la SE, Dirección General de Mercadotecnia, Dirección General de Programas Sociales Estratégicos, Dirección de Tecnologías de la Información, Empresa emisora del medio de entrega, Gobierno del Estado de México, instancia capacitadora ICATI o ICAMEX, Instituto Mexiquense del Emprendedor, Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, Unidad de Desarrollo Administrativo, y Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

b) NO CUMPLE. Los procedimientos de ejecución de acciones del programa evaluado no estuvieron en su totalidad sistematizados en una base de datos o sistema informático ya que contaron con formatos que fueron requisitados por las solicitantes o beneficiarias en forma escrita; tales como:

- Solicitud de permanencia en el programa.
- Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal.
- Acuse de recibo del medio de entrega.
- Solicitud por escrito de permanencia en el programa, para las beneficiarias que deseen continuar en éste.
- Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario.
- Formato de realización de actividades de desarrollo comunitario.
- Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase).
- Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase),
- Formato de vinculación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

c) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos de ejecución de acciones del programa evaluado fueron difundidos públicamente a través de la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>, mediante las ROP y la Guía Operativa Interna.

d) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos de ejecución de acciones del programa evaluado están adheridos a las ROP y Guía Operativa Interna para su cumplimiento.

Recomendación:

- Sistematizar todos los procedimientos de ejecución de acciones del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 35, ya que todas coinciden en que el programa evaluado tuvo procedimientos para el acatamiento de sus acciones de acuerdo con las ROP y la Guía Operativa Interna; además, porque contó con un mecanismo para constatar el procedimiento de selección de beneficiarias, y el avance de los indicadores respecto a las metas del Fin y Propósito fueron inadecuadas, ya que de una tasa de variación porcentual de la atención de la población potencial de 104,033 mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México solo se atendió entre 138 y 136 personas para el caso del primero y para el segundo de un porcentaje de cobertura de atención del PDS SR PE de una PO de 138 en relación a la PP que fue de 104,033 mujeres significo el 0%, por lo que no fue significativo.

30. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR PE de acuerdo con las ROP numeral 10. Mecánica operativa, la convocatoria de continuidad para beneficiarias activas 2022, y a la Guía Operativa Interna del programa evaluado, tuvo como mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de sus acciones las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del CAS, el padrón de beneficiarias, y los formatos establecidos en las reglas, teniendo las siguientes singularidades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones del programa evaluado permitieron constatar que se efectuaron de acuerdo con lo establecido en las ROP y la Guía Operativa Interna.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- b) SÍ CUMPLE.** Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las acciones del programa evaluado fueron empleados por todas las instancias responsables de su operación de acuerdo a lo estipulado en las ROP y Guía Operativa Interna, además, porque se logró atender todas las necesidades de las entre 138 y 136 mujeres atendidas entre 15 y 59 años de edad del Estado de México en situación de vulnerabilidad considerada como PO.
- c) NO CUMPLE.** Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las acciones del programa evaluado no estuvieron sistematizados en su totalidad; es decir, que no todos estuvieron documentados en bases de datos de un sistema informático, ya que algunos eran documentos que se tuvieron que elaborar de manera manual como fue el caso de los formatos.
- d) SÍ CUMPLE.** En cumplimiento a las ROP y Guía Operativa Interna todos los ejecutores del programa evaluado conocieron los mecanismos para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones.

Recomendación:

- Sistematizar todos los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las acciones del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 34, debido a que ambas coincidieron en que el programa evaluado estableció mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las acciones y contó con aplicaciones informáticas con fuentes de información confiables que permitieron verificar y validar la información capturada teniendo una periodicidad y fechas límites para su actualización de los valores y variables, proporcionando información al personal involucrado en el proceso correspondiente y no tuvieron discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

D.6. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

31. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta:

Con base en las ROP 2019, 2020, 2021 y 2022 las modificaciones sustantivas que ha tenido en los últimos años son las que a continuación se visualizan en negrillas:

Tabla 11. Modificaciones sustantivas a las ROP de 2019 a 2022

Reglas de Operación del PDS SR PE			
2019	2020	2021	2022
1. Disposiciones generales. 1.1 Definición del Programa. El Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación tiene como propósito contribuir a la disminución de la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres de 15 a 59 años de edad, que se dediquen al trabajo del hogar, que no perciban remuneración, y que se sean madres de una o más hijas/os.	1. Disposiciones generales. 1.1 Definición del Programa. El Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación tiene como propósito contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad, que se encuentren por debajo de las líneas de pobreza y pobreza extrema por ingresos, que se dediquen al trabajo del hogar , no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de uno o más hijos mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.	1. Disposiciones generales. 1.1 Definición del Programa. El Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación, tiene como propósito contribuir, a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de	1. Disposiciones Generales. 1.1 Definición del Programa. El Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación, tiene como propósito contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de uno o más hijos mediante el otorgamiento de transferencias monetarias,

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		México y sean madres de uno o más hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación en el desarrollo humano.	actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.
1.2 Derechos sociales que atiende Educación y a la no discriminación.	1.2 Derecho o dimensión que atiende La no discriminación y el ingreso.	2. Derechos sociales que atiende Educación, trabajo y la no discriminación.	2. Derechos sociales que atiende Educación, trabajo y la no discriminación.
2. Glosario términos.	<p>2. Glosario de términos.</p> <p>Desaparecen conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carnet de seguimiento. ➤ Exclusión social. ➤ Pobreza multidimensional. ➤ Sistema. ➤ Vulnerabilidad. <p>Creación de nuevos conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carencias sociales. ➤ Convenio. ➤ Desarrollo comunitario. ➤ Línea de pobreza extrema por ingresos. ➤ Línea de pobreza por ingresos. ➤ Lista de espera ➤ Pobreza. 	<p>3. Glosario de términos.</p> <p>Desaparecen conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acompañamiento jurídico. ➤ Asesoría psicológica. ➤ Beca. ➤ Capacitación. ➤ Convenio. ➤ Convocatoria. ➤ Desarrollo comunitario. ➤ Instancias educativas. ➤ Línea de pobreza extrema por ingresos. ➤ Línea de pobreza por ingresos. ➤ Secretaría. <p>Creación de nuevos conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades de desarrollo comunitario. ➤ Capacitación para el desarrollo humano. ➤ Formato de registro. 	<p>3. Glosario de términos.</p> <p>Desaparecen conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación de desarrollo humano. ➤ Padrón de beneficiarias. ➤ Reglas. <p>Creación de nuevos conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Emprendedurismo. ➤ Padrón de personas beneficiarias. ➤ Reglas de operación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>3. Objetivos. 3.1 General. Contribuir a la disminución de la pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres de 15 a 59 años de edad que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando, y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo de capacidades. 3.2 Específico Proporcionar a las mujeres de 15 a 59 años de edad que sean madres de una o más hijas e hijos y se encuentren inscritas en alguna institución pública del Sistema Educativo Estatal de educación media superior y apoyos monetarios y capacitación, así como acompañamiento jurídico y asesoría psicológica, que les permita disminuir su condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.</p>	<p>3. Objetivos 3.1. General. Contribuir a eleva el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que se encuentren por debajo de las líneas de pobreza y pobreza extrema por ingresos que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.</p>	<p>4. Objetivo Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.</p>	<p>4. Objetivo. Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.</p>
<p>4. Universo de atención. 4.1 Población universo Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México. 4.2 Población potencial Mujeres de 15 a 59 años de edad, que habitan en el Estado de México y se encuentren estudiando. 4.3 Población objetivo Mujeres de 15 a 59 años de edad en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad que habitan en el Estado de México, que</p>	<p>4. Universo de atención. 4.1. Población universo Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México. 4.2. Población potencial Mujeres de 15 a 59 años de edad que tengan ingresos económicos por debajo de las líneas de pobreza y pobreza extrema por ingresos, que habitan en el Estado de México y se encuentren estudiando. 4.3. Población objetivo Mujeres de 15 a 59 años de</p>	<p>5. Universo de atención. 5.1. Población universo. Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México. 5.2. Población potencial Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza.</p>	<p>5. Universo de atención. 5.1 Población universo Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México. 5.2 Población potencial Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza. 5.3 Población objetivo Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando y sean madres de uno o más hijas e hijos.	edad que habitan en el Estado de México que tengan ingresos económicos por debajo de las líneas de pobreza y pobreza extrema por ingresos, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de uno o más hijas e hijos.	5.3. Población objetivo Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos.	trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos.
5. Cobertura. El Programa cubrirá los 125 municipios del Estado de México, atendiendo las características de su población objetivo. Las zonas de atención prioritaria, que integre y proponga el CIEPS, servirán para orientar la cobertura en términos de la Ley.	5. Cobertura. El Programa cubrirá los 125 municipios del Estado de México, atendiendo las características de su población objetivo. Las zonas de atención prioritaria, que integre y proponga el CIEPS, servirán para orientar la cobertura en términos de la Ley.	6. Cobertura. El Programa podrá cubrir los 125 municipios del Estado de México, dando atención a su población objetivo en congruencia con lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.	6. Cobertura. El Programa podrá cubrir los 125 municipios del Estado de México, dando atención a su población objetivo en congruencia con lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley.
6. Apoyo. 6.1 Tipo de apoyo. 6.1.1 Monetario Transferencia de recursos monetarios, en una y hasta en doce ocasiones, de manera bimestral, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. 6.1.2 Servicios Vinculación de las beneficiarias para: a) Capacitación para el autoempleo;	6. Apoyo. 6.1. Tipo de apoyo 6.1.1. Monetario Transferencia de recursos monetarios, en una y hasta en seis ocasiones, de manera bimestral, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. 6.1.2. En servicios Vinculación de las beneficiarias para: a) Capacitación para el desarrollo humano;	7. Apoyo. 7.1 Tipo de apoyo 7.1.1 Monetario Transferencia de recursos monetarios, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada. 7.1.2 En servicios	7. Apoyo. 7.1 Tipo de apoyo. 7.1.1 Monetario Transferencia de recursos monetarios, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal. 7.1.2 En servicios a) Actividades para propiciar el

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>b) Acompañamiento jurídico, previa solicitud de la beneficiaria;</p> <p>c) Pláticas y talleres para prevenir la violencia de género;</p> <p>d) Asesoría psicológica, previa solicitud de la beneficiaria;</p> <p>e) Vinculación para el acceso a un sistema de salud pública; y</p> <p>f) Vinculación para concluir su educación básica.</p> <p>6.2 Monto del apoyo. El apoyo monetario bimestral será por la cantidad de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en una y hasta en doce ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación y no generarán un costo a la beneficiaria, con excepción de las comisiones bancarias que se pudieran generar por el manejo de cuenta.</p>	<p>b) Acompañamiento jurídico, previa solicitud de la beneficiaria;</p> <p>c) Pláticas y talleres para prevenir la violencia de género;</p> <p>d) Asesoría psicológica, previa solicitud de la beneficiaria; y</p> <p>e) Vinculación para el acceso a un sistema de salud pública.</p> <p>6.2 Monto del apoyo. El apoyo monetario bimestral será por la cantidad de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación y no generarán un costo a la beneficiaria, con excepción de las comisiones bancarias que se pudieran generar por el manejo de cuenta y el costo que genera la reposición de la tarjeta, en su caso.</p>	<p>a) Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria;</p> <p>b) Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica, previa solicitud de la beneficiaria; y</p> <p>c) Vinculación para el acceso a un sistema de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria.</p> <p>7.2 Monto del apoyo El apoyo monetario será por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.</p> <p>Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación y no generarán un costo adicional a la beneficiaria, con excepción de las comisiones bancarias generadas por el manejo de cuenta.</p> <p>7.3 Fuentes de financiamiento.</p>	<p>emprendedurismo, con base en la suficiencia presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>b) Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria.</p> <p>c) Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria; y</p> <p>d) Vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria.</p> <p>7.2 Monto del apoyo. El apoyo monetario será por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.</p> <p>El apoyo será gratuito y se cubrirá en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación y no generarán un costo adicional a la beneficiaria, con excepción de las comisiones bancarias que se pudieran generar por el manejo de cuenta.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		<p>El presupuesto asignado al programa es en su totalidad de origen estatal. Dicho presupuesto se destinará a cubrir el apoyo monetario, el cual deberá ser justificado ante la Secretaría de Finanzas y autorizado por dicha dependencia.</p>	<p>7.3 Origen de los Recursos. El presupuesto asignado al Programa es en su totalidad de origen estatal. Dicho presupuesto se destinará para otorgar el apoyo monetario, bienes y servicios a las beneficiarias; así como las erogaciones en recursos humanos, materiales y de servicios para la operación del Programa, mismas que son autorizadas y justificadas ante la Secretaría de Finanzas, en términos de la normatividad de la materia.</p>
<p>7. Mecanismos de enrolamiento. 7.1 Beneficiarias. 7.1.1 Requisitos y criterios de selección: a) Ser originaria o acreditar vecindad en el Estado de México; b) Tener entre 15 y 59 años de edad; c) Estudiar en el Estado de México; d) No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos, con excepción de las madres que sean beneficiarias del Programa Prospera de la Secretaría de Bienestar. Refiriéndose como becas a los apoyos económicos o en especie; e) Estar inscrita en algún plantel de educación media superior o superior del sistema escolarizado, en la modalidad presencial o a</p>	<p>7. Mecanismos de enrolamiento. 7.1. Beneficiarias. 7.1.1. Requisitos y criterios de selección a) Habitar en el Estado de México; b) Tener entre 15 y 59 años de edad; c) Ser madre de uno o más hijos; d) Presentar una condición económica por debajo de las líneas de pobreza y pobreza extrema por ingresos; e) Estar inscrita en algún plantel de educación pública de bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura, a fin de iniciar, continuar o concluir sus estudios, según sea el caso; f) Presentar copia de identificación oficial vigente con fotografía y domicilio en el Estado de</p>	<p>8. Mecanismos de enrolamiento. 8.1 Beneficiarias 8.1.1 Requisitos y criterios de selección a) Habitar en el Estado de México; b) Tener entre 15 y 59 años de edad; c) Presentar condición de pobreza; d) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal; e) Para solicitantes de 18 años y más: 1. Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de</p>	<p>8. Mecanismos de enrolamiento 8.1 Beneficiarias 8.1.1 Requisitos y criterios de selección a) Habitar en el Estado de México; b) Tener entre 15 y 59 años de edad; c) Presentar condición de pobreza; d) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal; e) Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la solicitante, deberá</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>distancia, a fin de iniciar, continuar o concluir sus estudios, según sea el caso;</p> <p>f) Acreditar la condición de alumna regular, con promedio mínimo de calificaciones de 8.0, en escala de 0 a 10.0 en el último periodo cursado;</p> <p>g) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal; y</p> <p>h) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>La solicitante remitirá a las instituciones de educación media superior o superior, la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los formatos que determine la instancia normativa; 2. Acta de Nacimiento de la solicitante y de las hijas (os); 3. Identificación oficial vigente con fotografía y en caso de ser menor de edad deberá presentar la credencial expedida por la institución educativa donde realiza sus estudios; 4. Comprobante de domicilio del Estado de México, con una antigüedad máxima de tres meses al momento de la solicitud; 5. Clave Única del Registro de Población (CURP); 6. Comprobante de inscripción en el que precise el ciclo escolar y semestre, cuatrimestre o trimestre que cursa, conforme al plan de estudios correspondiente al momento de presentar la solicitud; y 7. Comprobante oficial de calificaciones del último periodo cursado, que acredite la condición de 	<p>México y original para su cotejo.</p> <p>En caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio de la solicitante, deberá presentar comprobante domiciliario original con vigencia no mayor a tres meses;</p> <p>g) Las beneficiarias que manifiesten el interés de continuar en el Programa deberán cubrir, además:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito; 2. Carta compromiso para realizar acciones de desarrollo comunitario; y 3. Participar en algún curso de capacitación para el desarrollo humano; <p>h) Adicionalmente a sus estudios, se dedique al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal; y</p> <p>i) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>La solicitante remitirá la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los formatos que determine la instancia normativa; 2. Acta de Nacimiento de la solicitante y de las hijas (os); 3. Comprobante de domicilio vigente o carta de vecindad del Estado de México; 4. Clave Única del Registro de Población (CURP); 5. Constancia escolar donde se indique el año escolar o periodo en que se encuentra inscrita la alumna. <p>Los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, serán tratados en términos de la Ley de Protección de</p>	<p>México y original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la solicitante, deberá entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etc.) con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente.</p> <p>f) Para solicitantes menores de 18 años:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de acta de nacimiento; y 2. CURP en formato actualizado. <p>g) Presentar constancia escolar que indique el año escolar o periodo en el que se encuentre inscrita; de alguna institución educativa pública de nivel bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en el Estado de México;</p> <p>h) Acta de nacimiento de la(s) hija(s) e hijo(s) de las solicitantes.</p> <p>i) Las beneficiarias que manifiesten</p>	<p>entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etc.) con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliaria emitida por la autoridad;</p> <p>f) Para solicitantes menores de 18 años:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de acta de nacimiento; y 2. CURP en formato actualizado. <p>g) Presentar constancia escolar que indique el año escolar o periodo en el que se encuentre inscrita; de alguna institución educativa pública de nivel bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en el Estado de México;</p> <p>h) Acta de nacimiento de la(s) hija(s) e hijo(s) de las solicitantes.</p> <p>i) Las beneficiarias que manifiesten interés de continuar en el Programa, una vez concluida la entrega de apoyos monetarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal vigente, deberán presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito de permanencia en el Programa; 2. Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario, o en su caso, formato

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>alumna regular, con promedio mínimo de 8.0, en escala de 0 a 10.0. Asimismo, al inicio del segundo semestre, deberá acreditar que mantiene el promedio mínimo requerido.</p> <p>Los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como de la normatividad de la materia.</p> <p>7.1.2 Criterios de priorización. Se dará preferencia en el Programa a las solicitantes que:</p> <p>a) Sean víctimas u ofendidas del delito; b) Sean repatriadas; c) Sean mujeres cuidadoras de hijas e hijos menores de edad, de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial; y d) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.3 Registro. El registro de beneficiarias del Programa, siempre que no exista lista de espera, podrá realizarse a través de dos modalidades:</p> <p>7.1.3.1 Vía Internet. En la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado de México, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, en la página http://seduc.edomex.gob.mx</p> <p>7.1.3.2 Módulos. Las solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas, y con los plazos que se establezcan</p>	<p>Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como de la normatividad de la materia.</p> <p>7.1.2. Criterios de priorización Se dará preferencia en el Programa a las solicitantes que:</p> <p>a) Sean víctimas u ofendidas del delito; b) Sean repatriadas; c) Sean mujeres cuidadoras de hijas e hijos menores de edad, de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial; y d) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.3. Registro. El registro de beneficiarias del Programa, siempre que no exista lista de espera, podrá realizarse a través de dos modalidades:</p> <p>7.1.3.1 Vía Internet. En la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado de México, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, en la página http://seduc.edomex.gob.mx</p> <p>7.1.3.2 Módulos. Las solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas, y con los plazos que se establezcan</p>	<p>interés de continuar con el programa y llevar acciones de desarrollo comunitario, y que no hayan causado baja, deberán cubrir:</p> <p>1. Solicitud por escrito para continuar en el programa; 2. Carta compromiso para realizar acciones de desarrollo comunitario; y</p> <p>j) Los demás que determine la instancia normativa. Los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás normatividad de la materia.</p> <p>8.1.1.1 Permanencia en el programa Las beneficiarias podrán continuar en el programa siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las fracciones i) del numeral 8.1.1, y en las obligaciones referidas en el numeral 8.1.7 de las presentes</p>	<p>de realización de actividades de desarrollo comunitario; 3. Seguir siendo alumno inscrito, debiendo ser validado este requisito por la Instancia Ejecutora;</p> <p>j) Para el caso de las beneficiarias, que manifiesten su interés de continuar en el programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, deberán:</p> <p>1. Presentar solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo; 2. Seguir siendo alumno inscrito, debiendo ser validado este requisito por la Instancia Ejecutora; y</p> <p>k) Los demás que determine la Instancia Normativa. Los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás normatividad de la materia.</p> <p>8.1.1.1 Permanencia en el programa Las beneficiarias podrán continuar en el Programa, siempre y cuando, cumplan con lo establecido en el numeral 8.1.1 incisos i) o, en su caso j), dentro de los plazos</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>El registro de beneficiarias del Programa podrá realizarse a través de:</p> <p>7.1.3.1 Vía Internet En la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado de México, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, en la página http://seduc.edomex.gob.mx</p> <p>7.1.3.2 Módulos. Las solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas, y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente.</p> <p>Una vez que la instancia ejecutora valide y capture la información proporcionada por el solicitante, emitirá el número de folio consecutivo, el cual servirá como comprobante que acredite su registro.</p> <p>Toda mujer tiene derecho a registrarse en el Programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes reglas.</p> <p>El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.</p> <p>7.1.4 Formatos</p> <p>a) Formato único de Registro (FUR)</p> <p>b) Los que determine la instancia normativa.</p>	<p>en la convocatoria correspondiente.</p> <p>Una vez que la instancia ejecutora valide y capture la información proporcionada por la solicitante, emitirá el número de folio consecutivo, el cual servirá como comprobante que acredite su registro.</p> <p>Toda mujer tiene derecho a registrarse en el Programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas.</p> <p>El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.</p> <p>7.1.4 Formatos</p> <p>a) Formato de registro;</p> <p>b) Manifestación de percepción de ingresos;</p> <p>c) Acuse de recibo del medio de entrega;</p> <p>d) Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario, en su caso;</p> <p>e) Solicitud por escrito manifestando su interés de permanecer en el Programa, en su caso;</p> <p>f) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.5 Integración del padrón La instancia ejecutora integrará y actualizará el padrón de beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los</p>	<p>reglas de operación.</p> <p>8.1.2 Criterios de priorización Se dará preferencia en el Programa a las solicitantes que:</p> <p>a) Sean mujeres con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente;</p> <p>b) Sean mujeres con enfermedades crónicas degenerativas;</p> <p>c) Sean víctimas u ofendidas de un delito;</p> <p>d) Sean repatriadas;</p> <p>e) Sean mujeres cuidadoras de hijas e hijos menores de edad de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial;</p> <p>y</p> <p>f) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>8.1.3 Registro El registro de beneficiarias del Programa, siempre que no exista lista de espera, podrá realizarse a través de dos modalidades:</p> <p>8.1.3.1 Vía Internet Las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación, debiendo cumplir</p>	<p>estipulados en la convocatoria correspondiente y en el numeral 8.1.7 de las presentes Reglas de Operación.</p> <p>8.1.2 Criterios de priorización Se dará preferencia en el Programa a las solicitantes que sean mujeres:</p> <p>a) Con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente;</p> <p>b) Con enfermedades crónicas degenerativas;</p> <p>c) Víctimas u ofendidas de un delito;</p> <p>d) Repatriadas;</p> <p>e) Cuidadoras de hijas e hijos menores de edad de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial; y</p> <p>f) Los demás que determine la Instancia Normativa.</p> <p>Para estos casos, se someterá al Comité su aprobación, siempre y cuando no exista lista de espera.</p> <p>8.1.3 Modalidades de Registro Las solicitantes que deseen ingresar al Programa, deberán realizar los trámites de registro de manera personal, siempre y cuando no exista lista de espera o ésta no cumpla la meta del ejercicio fiscal correspondiente, a través de las siguientes modalidades:</p> <p>8.1.3.1 Vía Internet</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>7.1.5 Integración del padrón La instancia ejecutora integrará y actualizará el Padrón de beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, así como en las demás normas de la materia y realizar su envío a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, en términos de lo que establece el artículo 13 fracción VIII de la Ley y los numerales cuarto y sexto de los citados lineamientos.</p> <p>7.1.6 Derechos de las beneficiarias</p> <p>a) Ser notificadas respecto del resultado de la solicitud de beca;</p> <p>b) Recibir el medio de entrega, los apoyos del Programa y el carnet de seguimiento;</p> <p>c) Reserva y privacidad de la información personal;</p> <p>d) Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación; y</p> <p>e) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.7 Obligaciones de las beneficiarias</p>	<p>Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.</p> <p>7.1.6 Derechos de las beneficiarias</p> <p>a) Recibir el medio de entrega y los apoyos del Programa;</p> <p>b) Reserva y privacidad de la información personal;</p> <p>c) Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación;</p> <p>d) Continuar en el Programa para realizar actividades de Desarrollo Comunitario; y</p> <p>e) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.7 Obligaciones de las beneficiarias</p> <p>a) Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le sea requerida;</p> <p>b) Realizar acciones de desarrollo comunitario, para el caso de las beneficiarias que continúen en el Programa;</p> <p>c) Participar en algún curso de capacitación;</p> <p>d) Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega a la institución emisora del mismo;</p> <p>e) Informar a la instancia ejecutora si es beneficiaria de algún otro Programa de Desarrollo Social federal, estatal o municipal, mediante el cual reciba apoyo monetario;</p>	<p>con los requisitos establecidos en las presentes reglas y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, en su caso.</p> <p>Una vez que la instancia ejecutora valide y capture la información proporcionada por la solicitante, emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro. El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.</p> <p>8.1.3.2 Módulos</p> <p>Las solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, en su caso.</p> <p>Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no puedan hacerlo personalmente, acudirá su representante mayor de edad,</p>	<p>Las solicitantes podrán realizar su registro en la página electrónica http://seduc.edomex.gob.mx/becas debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y con los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente.</p> <p>Una vez que la Instancia Ejecutora valide los requisitos y capture la información proporcionada por la solicitante; en caso de ser aceptada por la Instancia Normativa, se emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro.</p> <p>8.1.3.2 Módulos</p> <p>Las solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determine la Instancia Ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, y con los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente.</p> <p>Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no puedan hacerlo personalmente, acudirá su representante, mayor de edad, mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acredite la circunstancia que le impide realizar el</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>a) Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le sea requerida;</p> <p>b) Cumplir con los reglamentos y demás disposiciones internas de la institución o establecimiento educativo en el que estén inscritas;</p> <p>c) Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega a la institución emisora del mismo;</p> <p>d) Informar a la instancia ejecutora si es beneficiaria de algún otro Programa de Desarrollo Social federal, estatal o municipal, mediante el cual reciba apoyo monetario;</p> <p>e) Conservar y hacer buen uso del carnet de seguimiento; y</p> <p>f) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.8 Causas de incumplimiento de las beneficiarias</p> <p>a) Incumplir con alguna de las obligaciones previstas en el numeral 7.1.7 de las presentes reglas;</p> <p>b) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente;</p> <p>c) No acudir personalmente a recibir el medio de entrega sin causa justificada;</p> <p>d) Alterar documentos considerados entre los requisitos para la asignación de la beca; y</p> <p>e) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.9 Sanciones a las beneficiarias</p> <p>7.1.9.1 Suspensión temporal</p> <p>a) Incapacidad física o mental médicamente justificada, adquirida durante el periodo de realización de los estudios. En este caso, el Comité podrá determinar la suspensión de la beca, previo análisis de la situación, en consulta con la institución en la que cursa los estudios.;</p> <p>b) Por solicitud escrita de la institución educativa en la</p>	<p>f) Cumplir con los reglamentos y demás disposiciones internas de la institución o establecimiento educativo en el que estén inscritas; y</p> <p>g) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.8 Causas de incumplimiento de las beneficiarias</p> <p>a) Incumplir con alguna de las obligaciones previstas en los incisos a) y e) del numeral 7.1.7 de las presentes Reglas;</p> <p>b) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente;</p> <p>c) No acudir personalmente a recibir el medio de entrega sin causa justificada;</p> <p>d) Alterar documentos considerados entre los requisitos para la asignación de la beca; y</p> <p>e) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.9 Sanciones a las beneficiarias</p> <p>7.1.9.1 Suspensión temporal</p> <p>a) Incapacidad física o mental médicamente justificada, adquirida durante el periodo de realización de los estudios. En este caso, el Comité podrá determinar la suspensión de la beca, previo análisis de la situación, en consulta con la institución en la que cursa los estudios.;</p> <p>b) Por solicitud escrita de la institución educativa en la</p>	<p>mediante carta poder acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acredite la circunstancia que le impide realizar el trámite personalmente.</p> <p>Una vez que la instancia ejecutora valide y capture la información proporcionada por la solicitante, emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro. Toda mujer tiene derecho a registrarse en el Programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes reglas. El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.</p> <p>8.1.4 Formatos</p> <p>a) Formato de registro;</p> <p>b) Manifestación de no percepción de ingresos;</p> <p>c) Acuse de recibo del medio de entrega;</p> <p>d) Solicitud por escrito manifestando su interés de permanecer en el Programa, en su caso;</p> <p>e) Carta compromiso para realizar</p>	<p>trámite personalmente. Una vez que la instancia ejecutora valide los requisitos y capture la información proporcionada por la solicitante, en caso de ser aceptada por la instancia normativa, se emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro. El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.</p> <p>8.1.4 Formatos</p> <p>a) Formato de registro;</p> <p>b) Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal;</p> <p>c) Acuse de recibo del medio de entrega;</p> <p>d) Solicitud por escrito de permanencia en el Programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él;</p> <p>e) Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario;</p> <p>f) Formato de realización de actividades de desarrollo comunitario;</p> <p>g) Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo; y</p> <p>h) Los demás que determine la Instancia Normativa.</p> <p>8.1.5 Integración del padrón de personas beneficiarias La Instancia Ejecutora integrará y actualizará el padrón de personas</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>días del calendario escolar; f) Atentar contra la integridad física o moral de sus compañeros, profesores, autoridades educativas y/o servidores públicos; y</p> <p>g) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.9 Sanciones a las beneficiarias.</p> <p>7.1.9.1 Suspensión temporal.</p> <p>a) Incapacidad física o mental médicamente justificada, adquirida durante el periodo de realización de los estudios. En este caso, el Comité podrá determinar la suspensión de la beca, previo análisis de la situación, en consulta con la institución en la que cursa los estudios.;</p> <p>b) Por solicitud escrita de la institución educativa en la que se encuentre inscrita la beneficiaria, dirigida al Comité, justificando plenamente la suspensión;</p> <p>c) Cambio de carrera tratándose del tipo superior;</p> <p>d) La suspensión de una beca no podrá ser por tiempo mayor a un ciclo escolar; y</p> <p>e) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.9.2 Cancelación y baja del Programa</p> <p>a) Incurrir en incumplimiento de las obligaciones señaladas en las presentes reglas;</p> <p>b) Incurrir en alguna de las infracciones señaladas en las presentes reglas;</p> <p>c) Por solicitud escrita de la institución educativa en la que se encuentre inscrita la</p>	<p>que se encuentre inscrita la beneficiaria, dirigida al Comité, justificando plenamente la suspensión;</p> <p>c) Cambio de carrera tratándose del tipo superior;</p> <p>d) La suspensión de una beca no podrá ser por tiempo mayor a un ciclo escolar; y</p> <p>e) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.9.1.2 Cancelación y baja del Programa</p> <p>a) Proporcionar información socioeconómica falsa para su incorporación al Programa;</p> <p>b) Cambiar de domicilio fuera del Estado de México;</p> <p>c) Renunciar de manera voluntaria;</p> <p>d) Por fallecimiento;</p> <p>e) Transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su estructura el medio de entrega;</p> <p>f) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa en favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente;</p> <p>g) Ser beneficiaria de otro Programa social federal, estatal o municipal, mediante el cual reciba transferencias monetarias, a criterio de la instancia normativa;</p> <p>h) No asistir a los cursos de capacitación para el desarrollo humano;</p> <p>i) Para el caso de las beneficiarias que</p>	<p>actividades de desarrollo comunitario, en su caso;</p> <p>f) Formato de realización de acciones de desarrollo comunitario; y</p> <p>g) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>8.1.5 Integración del padrón La instancia ejecutora integrará y actualizará el padrón de beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.</p> <p>8.1.6 Derechos de las beneficiarias</p> <p>a) Recibir el medio de entrega y los apoyos del Programa;</p> <p>b) Reserva y privacidad de la información personal;</p> <p>c) Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación; y</p> <p>d) Los demás que determine la Instancia Normativa.</p> <p>8.1.7 Obligaciones de las beneficiarias</p> <p>a) Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le sea requerida;</p> <p>b) Para el caso de las beneficiarias, que continúen en el Programa, realizar actividades de</p>	<p>beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.</p> <p>8.1.6 Derechos de las beneficiarias</p> <p>a) Recibir el medio de entrega y los apoyos del Programa;</p> <p>b) Reserva y privacidad de la información personal;</p> <p>c) Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación; y</p> <p>d) Los demás que determine la Instancia Normativa.</p> <p>8.1.7 Obligaciones de las beneficiarias</p> <p>a) Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le sea requerida;</p> <p>b) Para el caso de las beneficiarias, que continúen en el Programa, realizar actividades de</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>beneficiaria, dirigida al Comité, justificando plenamente la cancelación;</p> <p>d) Renuncia voluntaria;</p> <p>e) Por fallecimiento;</p> <p>f) Suspender sus estudios en forma definitiva;</p> <p>g) Incumplir con las demás disposiciones internas de la institución educativa en la que se encuentre inscrita la beneficiaria; y</p> <p>h) Las demás que determine la instancia normativa. La instancia normativa será la responsable de autorizar la baja de beneficiarios del Programa.</p> <p>7.1.10 Corresponsabilidad de las beneficiarias</p> <p>a) Acreditar la conclusión de los estudios para el ciclo escolar en que se otorgó el beneficio; y</p> <p>b) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.2. Graduación de las beneficiarias</p> <p>La graduación se dará cuando la beneficiaria reciba el apoyo monetario de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>continúen en el Programa, no acudir a realizar actividades de desarrollo comunitario cuando sean convocadas;</p> <p>j) Suspender sus estudios en forma definitiva;</p> <p>k) Incumplir con las demás disposiciones internas de la institución educativa en la que se encuentre inscrita la beneficiaria; y</p> <p>l) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>La instancia normativa será la responsable de autorizar la baja de beneficiarios del Programa.</p> <p>7.1.10 Corresponsabilidad de las beneficiarias</p> <p>a) Asistir a cursos de capacitación;</p> <p>b) Participar en actividades de desarrollo comunitario cuando le sea requerido; y</p> <p>c) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.2. Graduación de las beneficiarias</p> <p>La graduación de las beneficiarias se dará cuando concluyan la capacitación, reciban el apoyo monetario, y realicen actividades de desarrollo comunitario, en su caso, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>b) Reserva y privacidad de la información personal;</p> <p>c) Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación; y</p> <p>d) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>8.1.7 Obligaciones de las beneficiarias</p> <p>a) Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le sea requerida;</p> <p>b) Para el caso de las beneficiarias que continúen en el Programa, realizar acciones de desarrollo comunitario, cuando les sea requerido por la Instancia Ejecutora;</p> <p>c) Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega a la institución emisora del mismo;</p> <p>d) Informar a la instancia ejecutora si es beneficiaria de algún otro Programa de Desarrollo Social federal, estatal o municipal que otorgue apoyos monetarios; y</p> <p>e) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>8.1.8 Causas de incumplimiento de las beneficiarias</p> <p>a) Incumplir con alguna de las</p>	<p>desarrollo comunitario, cuando les sea requerido por la Instancia Ejecutora;</p> <p>c) Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega a la institución emisora del mismo;</p> <p>d) Informar a la Instancia Ejecutora si es beneficiaria de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue apoyos monetarios;</p> <p>e) Para el caso de las beneficiarias, que manifiesten su interés de continuar en el programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, deberán presentar solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo, debiendo participar en dichas actividades para continuar en el programa; y</p> <p>f) Las demás que determine la Instancia Normativa.</p> <p>8.1.8 Causas de incumplimiento de las beneficiarias</p> <p>a) Incumplir con alguna de las obligaciones previstas en los incisos a), b), d), e), y f) del numeral 8.1.7 de las presentes Reglas de Operación;</p> <p>b) No acudir personalmente a recibir el medio de entrega sin causa justificada;</p> <p>c) Realizar actos de proselitismo con los</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		<p>obligaciones previstas en los incisos a), b), c) y e) del numeral 8.1.7 de las presentes reglas;</p> <p>b) No acudir personalmente a recibir el medio de entrega sin causa justificada;</p> <p>c) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente; y</p> <p>d) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>8.1.9 Sanciones a las beneficiarias</p> <p>8.1.9.1 CANCELACIÓN y baja del Programa</p> <p>a) Proporcionar información socioeconómica falsa para su incorporación al Programa;</p> <p>b) Cambiar de domicilio fuera del Estado de México;</p> <p>c) Renunciar de manera voluntaria;</p> <p>d) Por fallecimiento;</p> <p>e) Transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su estructura el medio de entrega;</p> <p>f) No asistir sin causa justificada a las convocatorias de la instancia</p>	<p>apoyos del Programa, a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente; y</p> <p>d) Las demás que determine la Instancia Normativa.</p> <p>8.1.9 Sanciones a las beneficiarias</p> <p>8.1.9.1 Suspensión temporal</p> <p>a) En caso de que existan inconsistencias en el registro de la beneficiaria, se suspenderá la entrega del apoyo por el tiempo necesario, hasta que se resuelva esta situación; b) Sea beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue apoyos monetarios; y c) Las demás que determine la Instancia Normativa.</p> <p>8.1.9.2 Baja del Programa</p> <p>a) Proporcionar información socioeconómica falsa para su incorporación al Programa;</p> <p>b) Cambiar de domicilio fuera del Estado de México;</p> <p>c) Renunciar de manera voluntaria;</p> <p>d) Por fallecimiento;</p> <p>e) Transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		<p>ejecutora para recibir el medio de entrega; g) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa en favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente; h) Ser beneficiaria directa de algún otro programa de desarrollo social federal, estatal o municipal que otorgue apoyos monetarios, a consideración de la instancia normativa, i) Para el caso de las beneficiarias que continúen con en el Programa, no acudir a realizar actividades de desarrollo comunitario cuando sean convocadas por la instancia ejecutora, sin causa justificada; j) Las demás que determine la instancia normativa. La instancia normativa será la responsable de autorizar la baja de beneficiarias del Programa. 8.1.10 Corresponsabilidad de las beneficiarias a) Continúen sus estudios, durante la duración del programa, y para el</p>	<p>estructura el medio de entrega; f) No asistir sin causa justificada a las convocatorias que realice la Instancia Ejecutora; g) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa en favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente; h) Ser beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue apoyos monetarios, a determinación de la Instancia Normativa; i) Para el caso de las beneficiarias que continúen en el Programa, y que no acudan a realizar actividades de desarrollo comunitario cuando sean convocadas por la instancia ejecutora, sin causa justificada; j) Para el caso de las beneficiarias, que manifiesten su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y no presenten la solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo y no acudan a realizarlas cuando sean convocadas por la instancia ejecutora,</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		<p>caso de suspenderlos, reanudarlos a la brevedad posible;</p> <p>b) Participar en actividades de desarrollo comunitario cuando le sea requerido; y</p> <p>c) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>8.2 Graduación de las beneficiarias La graduación de las beneficiarias se dará cuando concluyan el nivel máximo de estudios contemplado en estas reglas, reciban el apoyo monetario, y realicen actividades de desarrollo comunitario en su caso, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.</p>	<p>sin causa justificada; y</p> <p>k) Las demás que determine la Instancia Normativa. La Instancia Normativa será la responsable de autorizar la baja de beneficiarias del Programa.</p> <p>8.1.10 Corresponsabilidad de las beneficiarias</p> <p>a) Continúen sus estudios, durante el programa, y para el caso de suspenderlos, reanudarlos a la brevedad posible;</p> <p>b) Participar en actividades de desarrollo comunitario cuando le sea requerido;</p> <p>c) Participar en las actividades de emprendedurismo, cuando así le sea requerido; y</p> <p>d) Las demás que determine la Instancia Normativa.</p> <p>8.2 Graduación de las beneficiarias La graduación de las beneficiarias se dará cuando concluyan el nivel máximo de estudios contemplado en estas reglas, reciban el apoyo monetario, realicen actividades de desarrollo comunitario, realicen actividades que la instancia normativa determine de emprendedurismo y consoliden el emprendimiento.</p>
8. Instancias participantes 8.1 Instancia normativa	8. Instancias participantes 8.1. Instancia normativa	9. Instancias participantes	9. Instancias participantes

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>El Comité es el responsable de normar el Programa e interpretar las presentes reglas.</p> <p>8.2 Instancia ejecutora La Secretaría de Educación, a través del Departamento de Becas.</p> <p>8.3 Comité de Selección y Asignación de Becas</p> <p>8.3.1 Integración</p> <p>El Comité se integra por:</p> <p>a) Presidencia, a cargo de la persona titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México;</p> <p>b) Secretaría, a cargo de la persona titular de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México;</p> <p>c) Once vocales que serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante de la Subsecretaría General de Educación; 2. Representante de la Subsecretaría de Educación Básica 3. Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior; 4. Representante de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal; 5. Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; 6. Representante de la Dirección General de Educación Básica; 7. Representante de la Dirección General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México; 8. Representante de la Vocalía Ejecutiva del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los 	<p>El Comité es el responsable de normar el Programa e interpretar las presentes Reglas.</p> <p>8.2. Instancia ejecutora La Secretaría de Educación, a través del Departamento de Becas.</p> <p>8.3. Comité de Admisión y Seguimiento</p> <p>8.3.1. Integración</p> <p>El Comité de Admisión y Seguimiento lo conforman los miembros del Comité de Selección y Asignación de Becas, que se integra de la siguiente forma:</p> <p>a) Un presidente, que será el secretario de Educación;</p> <p>b) Un secretario, que será el secretario técnico de Educación;</p> <p>c) Doce vocales que serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Subsecretario de Educación Básica; 2. El Subsecretario de Educación Media Superior; 3. El Subsecretario de Educación Superior y Normal; 4. El Subsecretario de Administración y Finanzas; 5. El Director General de Finanzas; 6. El Director General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México; 7. El Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; 8. El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Cultura; 	<p>9.1 Instancia Normativa</p> <p>El Comité es el responsable de normar el Programa e interpretar las presentes reglas.</p> <p>9.2 Instancia Ejecutora</p> <p>La Secretaría de Educación a través del Departamento de Becas.</p> <p>9.3 Comité de Admisión y Seguimiento</p> <p>9.3.1 Integración</p> <p>El Comité se integra por:</p> <p>a) Un Presidente; él o la titular de la Secretaría de Educación;</p> <p>b) Un Secretario, el o la titular del Departamento de Becas</p> <p>c) Seis vocales, quienes serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante de la Secretaría de Finanzas; 2. Representante de la Secretaría del Trabajo; 3. Representante de la Secretaría de Finanzas; 4. Representante de la Secretaría del Trabajo; 5. Representante de la Secretaría de Desarrollo Social; 6. Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; 7. Representante de la Secretaría de Salud; 8. Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; 9. Representante de la Secretaría de Salud; 10. Representante de la Secretaría de las Mujeres; 11. Representante de la Coordinación de Seguimiento de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social; 12. Representante de la Subsecretaría de Administración y Seguimiento de Finanzas de la 	<p>9.1 Instancia Normativa</p> <p>El Comité es el responsable de normar el Programa e interpretar las presentes Reglas de Operación.</p> <p>9.2 Instancia Ejecutora</p> <p>La Secretaría de Educación a través del Departamento de Becas.</p> <p>9.3 Comité de Admisión y Seguimiento</p> <p>9.3.1 Integración</p> <p>El Comité se integra por:</p> <p>a) Presidencia, a cargo de la persona titular de la Secretaría de Educación;</p> <p>b) Secretaría, a cargo de la persona titular del Departamento de Becas;</p> <p>c) Seis vocales, quienes serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante de la Secretaría de Finanzas; 2. Representante de la Secretaría del Trabajo; 3. Representante de la Secretaría de Finanzas; 4. Representante de la Secretaría del Trabajo; 5. Representante de la Secretaría de Desarrollo Social; 6. Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; 7. Representante de la Secretaría de Salud; 8. Representante de la Secretaría de las Mujeres; 9. Representante de la Coordinación de Seguimiento de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social; 10. Representante de la Subsecretaría de Administración y Seguimiento de Finanzas de la

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>Pueblos Indígenas del Estado de México;</p> <p>9. Representante de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales;</p> <p>10. Representante de la Dirección General de Cultura Física y Deporte;</p> <p>11. Representante de la Dirección General del Instituto Mexiquense de la Juventud;</p> <p>d) Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación;</p> <p>e) Representante de la Universidad Autónoma del Estado de México, a invitación de la presidencia; y</p> <p>f) Representante de algún colegio de profesionales de la entidad que acredite la participación social, a invitación de la presidencia.</p> <p>Por cada uno de los integrantes se nombrará un suplente; el cargo otorgado dentro del Comité será honorífico.</p> <p>Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate la o el presidente tendrá voto de calidad; a excepción del representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.</p> <p>La Secretaría del Comité expedirá la convocatoria por acuerdo de la presidencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo para sesiones ordinarias y para sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación.</p>	<p>9. El Director General del Instituto Mexiquense de la Juventud; Como invitado permanente</p> <p>10. El Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación; A invitación del presidente:</p> <p>11. Un representante de la Universidad Autónoma del Estado de México;</p> <p>12. Un representante de algún colegio de profesionales de la entidad que acredite la participación social.</p> <p>Por cada uno de los integrantes se nombrará un suplente; el cargo otorgado dentro del Comité será honorífico.</p> <p>Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad.</p> <p>La Secretaría del Comité expedirá la convocatoria por acuerdo de la presidencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo, para sesiones ordinarias y para sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación.</p> <p>El Comité podrá invitar a sus sesiones a personal del servicio público, academia o sociedad civil en general, cuya intervención se considere necesaria para enriquecer aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra índole que se sometan a su consideración.</p> <p>Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité</p>	<p>Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social;</p> <p>e) Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación;</p> <p>f) Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior;</p> <p>g) Representante de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal;</p> <p>h) Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación; y</p> <p>i) Representante de la sociedad civil o institución académica.</p> <p>Cada integrante del Comité podrá nombrar a una persona suplente, el cargo otorgado dentro del Comité será honorífico y tendrán las mismas facultades y responsabilidades que los titulares.</p> <p>Las personas integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, quien sólo tendrá derecho a voz. Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad.</p> <p>El Comité sesionará trimestralmente en forma ordinaria y lo hará de manera extraordinaria cuando sea necesario.</p>	<p>Secretaría de Educación;</p> <p>f) Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior;</p> <p>g) Representante de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal;</p> <p>h) Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación; y</p> <p>i) Representante de la sociedad civil o institución académica.</p> <p>Cada integrante del Comité podrá nombrar a una persona suplente, el cargo otorgado dentro del Comité será honorífico, y tendrán las mismas facultades y responsabilidades que los titulares.</p> <p>Las personas integrantes del Comité, tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, quien sólo tendrá derecho a voz. Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad.</p> <p>El Comité sesionará trimestralmente en forma ordinaria y lo hará de manera extraordinaria cuando sea necesario.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>Las sesiones del Comité serán válidas con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de los integrantes, siempre y cuando entre ellos se encuentre el Presidente o Secretario o sus respectivos suplentes.</p> <p>El Comité se reunirá de forma ordinaria cada tres meses o extraordinaria, las veces que sea necesario en función de la operación del Programa.</p> <p>8.3.2 Atribuciones</p> <p>Son atribuciones del Comité:</p> <p>a) Aprobar el Padrón de beneficiarios, así como determinar los criterios de admisión de casos especiales, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa. Se considera por casos especiales, cuando las solicitantes incumplan con alguno de los requisitos del Programa, pero requieren del apoyo para hacer frente a situaciones de pobreza multidimensional, exclusión social o vulnerabilidad, siendo atribución exclusiva del Comité autorizar su incorporación</p> <p>b) Autorizar la inclusión de nuevas beneficiarias, en sustitución de las bajas que se presenten durante el ejercicio del Programa;</p> <p>c) Autorizar la baja de beneficiarias a solicitud de la instancia ejecutora;</p> <p>d) Establecer mecanismos de seguimiento para la operación del Programa, así como para el cumplimiento de objetivos;</p>	<p>sean válidas, se deberá contar con la asistencia de la mitad más una persona integrante, siempre y cuando se encuentre presente la presidencia, la secretaria, la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, o sus suplencias, debidamente acreditadas.</p> <p>La Secretaría del Comité levantará un acta de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y, previa aprobación, deberá ser firmada por las personas integrantes del Comité.</p> <p>Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, con excepción del Titular del Órgano Interno de Control y del secretario, quienes tendrán solo derecho a voz, así mismo, podrán invitarse a los Servidores Públicos que tengan alguna vinculación con el asunto a tratar, los cuales tendrán voz, pero no voto. En el caso de reestructuración, asumirán dichos cargos aquellas Subsecretarías, Direcciones Generales u otras áreas, a quienes les compete su atribución, por lo que no será necesaria la emisión de nuevos lineamientos, sin embargo, se deberán notificar a los integrantes del Comité dichas adecuaciones.</p> <p>8.3.2. Atribuciones</p> <p>Son atribuciones del Comité</p> <p>a) Aprobar la lista de espera y el Padrón de beneficiarias,</p>	<p>Educación, quien sólo tendrá derecho a voz. Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad.</p> <p>El Comité sesionará trimestralmente en forma ordinaria y lo hará de manera extraordinaria cuando sea necesario.</p> <p>La persona titular de la Secretaría del Comité expedirá la convocatoria por acuerdo de la presidencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo para sesiones ordinarias y para sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación.</p> <p>Previa aprobación del Comité, podrá invitar a sus sesiones a personal del sector público, academia o sociedad civil en general, cuya intervención se considere necesaria para enriquecer aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra índole que se sometan a su consideración.</p> <p>Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean válidas, se deberá contar con la asistencia de la mitad más una persona integrante, siempre y cuando se encuentre presente la Presidencia, la Secretaría, la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación o sus suplencias, debidamente acreditadas.</p>	<p>La persona titular de la Secretaría del Comité, expedirá la convocatoria por acuerdo de la presidencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo para sesiones ordinarias y para sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación. Previa aprobación del Comité, podrá invitar a sus sesiones a personal del sector público, academia o sociedad civil en general, cuya intervención se considere necesaria para enriquecer aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra índole que se sometan a su consideración.</p> <p>Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean válidas, se deberá contar con la asistencia de la mitad más una persona integrante, siempre y cuando se encuentre presente la Presidencia, la Secretaría, la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación o sus suplencias, debidamente acreditadas.</p> <p>La persona titular de la Secretaría del Comité, levantará un acta de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y,</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>e) Aprobar los lineamientos del procedimiento para la asignación, suspensión y cancelación de becas;</p> <p>f) Definir el número de becas por tipo, nivel y modalidad educativa, en función del presupuesto disponible;</p> <p>g) Aprobar y vigilar la publicación de la convocatoria;</p> <p>h) Dictaminar la asignación de becas, previo estudio de las solicitudes presentadas por los aspirantes;</p> <p>i) Resolver los recursos de inconformidad que interpongan los becarios, por sanciones impuestas, o bien, por dictámenes emitidos relacionados con el otorgamiento de becas;</p> <p>j) Dictaminar la asignación de becas a otorgar en las escuelas particulares incorporadas;</p> <p>k) Aprobar las modificaciones a las presentes reglas, con el fin de mejorar el funcionamiento, transparencia y seguimiento del programa;</p> <p>l) Emitir y modificar sus lineamientos internos; m) Resolver lo no previsto en las presentes reglas; y</p> <p>n) Las demás contenidas en las presentes reglas.</p>	<p>así como determinar los criterios de admisión de casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa. Se entenderá por casos especiales, cuando las solicitantes incumplan con alguno de los requisitos del Programa, pero requieran del apoyo para hacer frente a situaciones de pobreza o carencias sociales, siendo atribución exclusiva del Comité autorizar su incorporación;</p> <p>b) Autorizar la inclusión de nuevas beneficiarias, en sustitución de las bajas que se presenten durante la ejecución del Programa;</p> <p>c) Autorizar la baja de beneficiarias en el Programa;</p> <p>d) Autorizar la continuidad de beneficiarias en el Programa;</p> <p>e) Aprobar las modificaciones a las presentes Reglas;</p> <p>f) Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa, así como para el cumplimiento de sus objetivos;</p> <p>g) Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité;</p> <p>h) Emitir y modificar sus lineamientos internos; y</p> <p>i) Las demás contenidas en las presentes Reglas</p>	<p>Comité sean válidas, se deberá contar con la asistencia de la mitad más una persona integrante, siempre y cuando se encuentre presente la Presidencia, la Secretaría, la persona titular del Órgano Interno de Control de la a Secretaría de Educación o sus suplencias, debidamente acreditadas. La persona titular de la secretaría del Comité levantará un acta de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y, previa aprobación, deberá ser firmada por las personas integrantes del Comité.</p> <p>9.3.2 Atribuciones del Comité:</p> <p>a) Aprobar la lista de espera y el Padrón de beneficiarias del Programa, así como determinar los criterios de admisión de casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa. Se entenderá por casos especiales, cuando las solicitantes incumplan con alguno de los requisitos del</p>	<p>previa aprobación, deberá ser firmada por las personas integrantes del Comité.</p> <p>9.3.2 Atribuciones del Comité:</p> <p>a) Aprobar la lista de espera y el Padrón de personas beneficiarias del Programa, así como determinar los criterios de admisión de casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa. Se entenderá por casos especiales, cuando las solicitantes incumplan con alguno de los requisitos del Programa, pero requieran del apoyo para hacer frente a situaciones de pobreza o carencias sociales, siendo atribución exclusiva del Comité autorizar su incorporación;</p> <p>b) Autorizar la inclusión de nuevas beneficiarias, en sustitución de las bajas que se presenten durante la ejecución del Programa;</p> <p>c) Autorizar la baja de beneficiarias en el Programa;</p> <p>d) Autorizar la continuidad de beneficiarias en el Programa;</p> <p>e) Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa, así como para el cumplimiento de sus objetivos;</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		<p>Programa, pero requieran del apoyo para hacer frente a situaciones de pobreza o carencias sociales, siendo atribución exclusiva del Comité autorizar su incorporación;</p> <p>b) Autorizar la inclusión de nuevas beneficiarias, en sustitución de las bajas que se presenten durante la ejecución del Programa;</p> <p>c) Autorizar la baja de beneficiarias en el programa;</p> <p>d) Autorizar la continuidad de beneficiarias en el programa;</p> <p>e) Establecer y autorizar los términos para el cumplimiento del inciso anterior;</p> <p>f) Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa, así como para el cumplimiento de sus objetivos;</p> <p>g) Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité;</p> <p>h) Emitir y modificar sus lineamientos internos;</p> <p>i) Sesionar y someter puntos de acuerdo a votación de los integrantes, a fin de que los</p>	<p>f) Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité;</p> <p>g) Emitir y modificar sus lineamientos internos;</p> <p>h) Sesionar y someter puntos de acuerdo a votación de los integrantes, a fin de que los acuerdos emitidos, tengan efectos plenos ante terceros, aún y cuando se trate de modificaciones o elementos que no se encuentren establecidos en las presentes Reglas de Operación;</p> <p>i) Aprobar las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación para garantizar la correcta operación del Programa en favor de las beneficiarias; y</p> <p>j) Las demás que determine la Instancia Normativa.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		<p>acuerdos que emita, tengan efectos plenos ante terceros, aún y cuando se trate de modificaciones o elementos que no se encuentren establecidos en las presentes reglas;</p> <p>j) Aprobar las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación para garantizar la correcta operación del Programa Social en favor de las personas beneficiarias; y</p> <p>k) Las demás contenidas en las presentes reglas.</p>	
<p>9. Mecánica operativa</p> <p>9.1 Operación del Programa</p> <p>a) El Gobierno del Estado de México emitirá la convocatoria a través de la Secretaría de Educación, a fin de cumplir con la meta del ejercicio fiscal correspondiente;</p> <p>b) Las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación, en los plazos que se establezcan en la convocatoria.</p> <p>Deberán enviar y/o presentar la documentación respectiva, con la que se integrará su expediente y/o acudir personalmente a los módulos que determine la instancia ejecutora, previa autorización de la instancia normativa, en los plazos que se establezcan en la convocatoria</p>	<p>9. Mecánica operativa</p> <p>9.1. Operación del Programa</p> <p>a) El Gobierno del Estado de México emitirá la convocatoria a través de la Secretaría de Educación, a fin de cumplir con la meta del ejercicio fiscal correspondiente;</p> <p>b) Las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación, en los plazos que se establezcan en la convocatoria.</p> <p>Deberán enviar y/o presentar la documentación respectiva, con la que se integrará su expediente y/o acudir personalmente a los módulos que determine la instancia ejecutora, previa autorización de la instancia normativa, en los plazos que se establezcan en la</p>	<p>10. Mecánica operativa</p> <p>10.1 Operación del Programa</p> <p>a) El Gobierno del Estado de México, en su caso, emitirá la convocatoria a través de la Secretaría de Educación;</p> <p>b) En caso de emitirse la convocatoria las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación, o acudir personalmente a los módulos que determine la instancia ejecutora, previa autorización de la instancia normativa, en los plazos que se</p>	<p>10. Mecánica operativa</p> <p>10.1 Operación del Programa</p> <p>a) La Secretaría de Educación emitirá la Convocatoria del Programa, siempre y cuando no exista lista de espera o ésta no cumpla la meta del ejercicio fiscal correspondiente;</p> <p>b) En caso de emitirse Convocatoria, las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación o acudir personalmente a los módulos que determine la Instancia Ejecutora, previa autorización de la Instancia Normativa, en los plazos que se establezcan en la Convocatoria</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>correspondiente, en ambos casos deberán enviar o presentar la documentación respectiva, con la que se integrará su expediente. Para el caso del registro en módulos, se levantará un acta de apertura y de cierre de los mismos.</p> <p>c) La instancia ejecutora presentará a la instancia normativa una propuesta de beneficiarias validada en el sistema, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para determinar su ingreso al Programa;</p> <p>d) La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes reglas;</p> <p>e) La instancia ejecutora notificará a las solicitantes que fueron aceptadas en el Programa, a través de los medios que determine la instancia normativa.</p> <p>f) Cuando la beneficiaria no acuda por causa injustificada a recibir el medio de entrega, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de la publicación de los folios, la instancia ejecutora cancelará el apoyo, lo cual deberá informar a la instancia normativa en la sesión ordinaria siguiente a su ejecución;</p> <p>g) El mecanismo y calendario para la recepción del medio de entrega y cursos de capacitación, será determinado por la instancia normativa; lo que se hará del conocimiento de las</p>	<p>convocatoria correspondiente, en ambos casos deberán enviar o presentar la documentación respectiva, con la que se integrará su expediente. Para el caso del registro en módulos, se levantará un acta de apertura y de cierre de los mismos;</p> <p>c) La instancia ejecutora presentará a la instancia normativa una propuesta de solicitantes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para determinar su ingreso al Programa;</p> <p>d) La instancia normativa autorizará la inclusión de nuevas beneficiarias, en sustitución de las bajas que se presenten durante el ejercicio del Programa;</p> <p>e) La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Reglas;</p> <p>f) La instancia ejecutora notificará a las solicitantes que fueron aceptadas en el Programa, a través de los medios que determine la instancia normativa.</p> <p>g) Cuando la beneficiaria no acuda por causa injustificada a recibir el medio de entrega, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de la publicación de los folios, la instancia ejecutora cancelará el apoyo, lo cual deberá informar a la instancia normativa en la sesión ordinaria siguiente a su ejecución;</p> <p>h) El mecanismo y calendario para la recepción</p>	<p>establezcan en la convocatoria correspondiente, en ambos casos deberán enviar y/o presentar la documentación respectiva, con la que se integrará su expediente. Para el caso de instalación de módulos, se levantará un acta de apertura y de cierre de los mismos;</p> <p>c) La instancia ejecutora presentará a la instancia normativa una propuesta de solicitantes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para que, en su caso, determine su registro al Programa;</p> <p>d) La instancia normativa autorizará las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes reglas;</p> <p>e) La instancia ejecutora notificará a las personas solicitantes que fueron aceptadas en el Programa, a través de los medios que determine la instancia normativa; Las solicitantes que no hayan sido beneficiadas y cumplan con los requisitos establecidos en las</p>	<p>correspondiente, en ambos casos deberán enviar y/o presentar la documentación respectiva, con la que se integrará su expediente. Para el caso de instalación de módulos, se levantará un acta de apertura y de cierre de los mismos;</p> <p>c) La Instancia Ejecutora presentará a la Instancia Normativa una propuesta de solicitantes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para que, en su caso, determine su registro al Programa;</p> <p>d) La Instancia Normativa autorizará las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación;</p> <p>e) La Instancia Ejecutora informará a las solicitantes que fueron aceptadas en el Programa, a través de los medios que determine la Instancia Normativa. Las solicitantes que no hayan sido beneficiadas y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, formarán parte de la lista de espera;</p> <p>f) El mecanismo y calendario para la recepción del medio de entrega y las capacitaciones, será determinado por la</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>beneficiarias, a través de la instancia ejecutora.</p> <p>h) Las beneficiarias deberán participar en un curso de capacitación del catálogo aprobado por la instancia normativa;</p> <p>i) La instancia ejecutora proporcionará el medio de entrega en los lugares y fechas que se establezcan para tal efecto;</p> <p>j) La instancia ejecutora integrará el Padrón de beneficiarias; y</p> <p>k) La instancia ejecutora dará el seguimiento a las beneficiarias del Programa. El otorgamiento del medio de entrega se suspenderá cuando se presenten actos con fines político-electorales o surja un incidente que ponga en riesgo a las beneficiarias o la operación del Programa.</p>	<p>del medio de entrega y cursos de capacitación, será determinado por la instancia normativa; lo que se hará del conocimiento de las beneficiarias, a través de la instancia ejecutora.</p> <p>i) Las beneficiarias deberán participar en un curso de capacitación del catálogo aprobado por la instancia normativa;</p> <p>j) La instancia ejecutora proporcionará el medio de entrega en los lugares y fechas que se establezcan para tal efecto;</p> <p>k) El Padrón de beneficiarias será integrado según lo establecido en Convenio;</p> <p>l) Para el caso de las beneficiarias que deseen continuar en el Programa, la instancia normativa determinará la forma y plazos en los que recibirá las solicitudes, lo cual será publicado en la página oficial de la Secretaría de Educación;</p> <p>y</p> <p>m) La instancia ejecutora integrará el Padrón de beneficiarias. El otorgamiento del medio de entrega se suspenderá cuando se presenten actos con fines político-electorales o surja un incidente que ponga en riesgo a las beneficiarias o la operación del Programa.</p>	<p>presentes Reglas, formarán parte de la lista de espera;</p> <p>f) Cuando la beneficiaria no acuda a la convocatoria sin causa justificada para recibir el medio de entrega, la instancia ejecutora cancelará el apoyo, dando de alta a otra solicitante que se encuentre en lista de espera, previa autorización de la instancia normativa;</p> <p>g) El mecanismo y calendario para la recepción del medio de entrega y las capacitaciones, será determinado por la instancia normativa, lo que se hará del conocimiento de las beneficiarias, a través de la instancia ejecutora;</p> <p>h) Las beneficiarias, deberán participar en las actividades de desarrollo comunitario en su caso;</p> <p>i) En caso de cancelaciones del apoyo previstas en el numeral 8.1.9.2 de las presentes reglas, la instancia ejecutora realizará las sustituciones que se presenten durante la ejecución del Programa, previa aprobación de la instancia</p>	<p>Instancia Normativa, lo que se hará del conocimiento de las beneficiarias, a través de la Instancia Ejecutora;</p> <p>g) La Instancia Ejecutora proporcionará el medio de entrega en los lugares y fechas que se establezcan para tal efecto;</p> <p>h) Las beneficiarias que tengan interés de recibir los servicios de vinculación descritos en el numeral 7.1.2 incisos b), c) y d), de las presentes Reglas de Operación, podrán presentar su solicitud a la instancia ejecutora, y deberán acudir ante la instancia que proporcione el servicio de vinculación solicitado para su atención;</p> <p>i) Las beneficiarias deberán realizar actividades para propiciar el emprendedurismo, aprobadas por la Instancia Normativa, y realizar a las actividades de desarrollo comunitario;</p> <p>j) Cuando la beneficiaria no acuda a la convocatoria sin causa justificada, la instancia ejecutora cancelará el apoyo, dando de alta a otra solicitante que se encuentre en lista de espera o haya realizado su registro y cumpla con los requisitos</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		<p>normativa, dando de alta a otra solicitante que se encuentre en lista de espera, la beneficiaria sustituta recibirá el número de apoyos del Programa pendientes por entregar;</p> <p>j) La instancia ejecutora proporcionará el medio de entrega en los lugares y fechas que se establezcan para tal efecto;</p> <p>k) Para el caso de las beneficiarias que deseen continuar en el programa, la instancia normativa determinará la forma y plazos en los que recibirá las solicitudes;</p> <p>l) La instancia ejecutora integrará el Padrón de beneficiarias, y</p> <p>m) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>El otorgamiento del medio de entrega se suspenderá cuando se presenten actos con fines político-electorales o surja un incidente que ponga en riesgo a las beneficiarias o la operación del Programa.</p> <p>10.2 Sustitución de beneficiarias En caso de causar baja por los supuestos</p>	<p>establecidos para su incorporación en el Programa, previa validación de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa;</p> <p>k) La Instancia Normativa aprobará la baja de beneficiarias que se encuentren en alguno de los supuestos descritos en el numeral 8.1.9.2 de las Reglas de Operación;</p> <p>l) En caso de baja del Programa previsto en el numeral 8.1.9.2 de las Reglas de Operación, la instancia ejecutora realizará las sustituciones que se presenten durante la ejecución del Programa, previa aprobación de la instancia normativa, dando de alta a otra solicitante que se encuentre en lista de espera o haya realizado su registro y cumpla con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa validación de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa; la beneficiaria sustituta recibirá el número de apoyos del Programa pendientes por entregar y de acuerdo a la suficiencia presupuestal y</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		<p>establecidos en el apartado de cancelación y baja del Programa, la instancia ejecutora enviará a la instancia normativa, para su aprobación, la propuesta de bajas a efecto de que autorice las sustituciones de las beneficiarias a partir de la lista de espera, en caso de existir, de lo contrario se procederá a emitir convocatoria. La Instancia Ejecutora informará a la Instancia Normativa de las sustituciones, en su caso aprobadas y procederá a entregar a las nuevas beneficiarias el apoyo monetario que les corresponde a partir de su incorporación al Programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.</p>	<p>liquidez del ejercicio fiscal; m) Para el caso de las beneficiarias que deseen continuar en el Programa, la Instancia Normativa determinara la forma y plazos en los que recibirá las solicitudes respectivas, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 8.1.1. inciso i) o, en su caso j); n) La Instancia Ejecutora integrará el Padrón de personas beneficiarias; y o) Las demás que determine la Instancia Normativa. El otorgamiento del medio de entrega se suspenderá cuando se presenten actos con fines político-electorales o surja un incidente que ponga en riesgo a las beneficiarias o la operación del Programa. 10.2 Sustitución de beneficiarias En caso de causar baja por los supuestos establecidos en el apartado 8.1.9.2, la Instancia Ejecutora enviará a la Instancia Normativa, para su aprobación, la propuesta de bajas, a efecto de que autorice las sustituciones de las beneficiarias a partir de la lista de espera o de aquellas que hayan realizado su registro y cumpla</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
			<p>con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa revisión de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa. La Instancia Ejecutora informará a la instancia normativa de las sustituciones realizadas y convocará a las nuevas beneficiarias para otorgarles el medio de entrega. La transferencia será a partir de su incorporación al Programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.</p>
<p>10. Transversalidad La Secretaría de Educación podrá celebrar los convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de coadyuvar en la operación y cumplir con los objetivos del Programa. Las instancias participantes preverán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o se dupliquen con otros Programas de Desarrollo Social o acciones de gobierno.</p>	<p>10. Transversalidad La Secretaría de Educación podrá celebrar los convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de coadyuvar en la operación y cumplir con los objetivos del Programa. Las instancias participantes preverán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o se dupliquen con otros Programas de Desarrollo Social o acciones de gobierno.</p>	<p>11. Transversalidad La Secretaría de Educación podrá celebrar los convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de fortalecer la operación y el cumplimiento de los objetivos del Programa. Las instancias participantes preverán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o dupliquen con otros Programas de Desarrollo Social</p>	<p>11. Transversalidad La Secretaría de Educación podrá celebrar los convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de fortalecer la operación y el cumplimiento del objetivo del Programa. Las instancias participantes preverán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o dupliquen con otros Programas de Desarrollo Social o acciones de gobierno.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		o acciones de gobierno.	
11. Mecanismos de participación social En la operación y seguimiento del Programa, se considera la participación de la sociedad civil a través del Comité.	11. Mecanismos de participación social En la operación y seguimiento del Programa, se considera la participación de la sociedad civil a través del Comité.	12. Mecanismos de participación social En la operación y seguimiento del Programa se considera la participación de la sociedad civil a través del Comité.	12. Mecanismos de participación social En la operación y seguimiento del Programa se considera la participación de la sociedad civil a través del Comité.
12. Difusión 12.1 Medios de difusión La difusión del Programa se realizará en términos de lo que establece la Ley, así como en los medios que determine la instancia normativa. Las presentes reglas serán publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, y en la página web de la Secretaría de Educación. Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley, toda la documentación que se utilice para la promoción y publicidad del presente Programa, deberá contener la siguiente leyenda: “ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDOPOLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LAMATERIA”. 12.2 Convocatoria La convocatoria del Programa será emitida por	12. Difusión 12.1. Medios de difusión La difusión del Programa se realizará en términos de lo que establece la Ley, así como en los medios que determine la instancia normativa. Las presentes Reglas serán publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, y en la página web de la Secretaría de Educación. Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley, toda la documentación que se utilice para la promoción y publicidad del presente Programa, deberá contener la siguiente leyenda: “ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA”. 12.2. Convocatoria La convocatoria al Programa será emitida por	13. Difusión 13.1 Medios de difusión La difusión del Programa se realizará en términos de lo que establece la Ley, así como en los medios que determine la instancia normativa. Las presentes reglas serán publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en la página web de la Secretaría de Educación. Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley, toda la documentación que se utilice para la promoción y publicidad del presente Programa, deberá contener la siguiente leyenda: “ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO	13. Difusión 13.1 Medios de difusión La difusión del Programa se realizará en términos de lo que establece la Ley, así como en los medios que determine la Instancia Normativa. Las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en la página web de la Secretaría de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Desarrollo Social vigente , por lo que toda la documentación que se utilice para la promoción y publicidad del presente Programa, deberá contener la siguiente leyenda: “ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Educación, en los medios que determine la instancia normativa.</p>	<p>el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Educación, en los medios que determine la instancia normativa, siempre y cuando no exista lista de espera que cubra la meta del ejercicio fiscal correspondiente.</p>	<p>SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA”. Las presentes Reglas de Operación serán traducidas a las lenguas originarias de los pueblos indígenas más representativos de la entidad. 13.2 Convocatoria La convocatoria al Programa será emitida por el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Educación, en los medios que determine la instancia normativa, siempre y cuando no exista lista de espera o ésta no cubra la meta del ejercicio fiscal correspondiente.</p>	<p>DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA”. Las presentes Reglas de Operación serán traducidas a las lenguas originarias de los pueblos indígenas más representativos de la entidad, las cuales podrán ser consultadas en la página web oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a través del siguiente link: http://seduc.edomex.gob.mx/becas 13.2 Convocatoria La convocatoria de continuidad se realizará para las beneficiarias activas 2021, la convocatoria para registro de solicitantes de nuevo ingreso al Programa, se realizará siempre y cuando no exista lista de espera o ésta no cubra la meta del ejercicio fiscal correspondiente. Así como cualquier otro tipo de convocatorias, serán emitidas por la Secretaría de Educación, en los medios y plazos que determine la Instancia Normativa.</p>
<p>13. Transparencia La Secretaría de Educación tendrá disponible la información del Programa</p>	<p>13. Transparencia La Secretaría de Educación tendrá disponible la información del Programa</p>	<p>14. Transparencia La Secretaría de Educación tendrá disponible la</p>	<p>14. Transparencia La Secretaría de Educación tendrá disponible la</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.	de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.	información del Programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.	información del Programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.
<p>14. Seguimiento</p> <p>La instancia ejecutora dará seguimiento al Programa y rendirá un informe a la instancia normativa en sus sesiones ordinarias.</p>	<p>14. Seguimiento</p> <p>La instancia ejecutora dará seguimiento al Programa y rendirá un informe a la instancia normativa en sus sesiones ordinarias.</p>	<p>15. Seguimiento</p> <p>La instancia ejecutora y Subsecretarías de la Secretaría de Educación realizarán de acuerdo al ámbito de su competencia, las acciones de seguimiento respecto de la distribución y comprobación de los apoyos del programa, generando los informes correspondientes a la instancia normativa.</p>	<p>15. Seguimiento</p> <p>La Instancia Ejecutora y Subsecretarías de la Secretaría de Educación, realizarán de acuerdo al ámbito de su competencia, las acciones de seguimiento respecto de la distribución y comprobación de los apoyos del programa, generando los informes correspondientes a la Instancia Normativa.</p>
<p>15. Evaluación</p> <p>15.1 Evaluación externa</p> <p>Se podrá realizar una evaluación externa (especial, de diseño, de procesos, de desempeño, de consistencia y resultados o de impacto), coordinada por el CIEPS, que permita mejorar el Programa.</p> <p>15.2 Informe de resultados</p> <p>La Secretaría de Educación presentará dos informes anuales al CIEPS, el primero a la mitad del ejercicio fiscal aplicable y el</p>	<p>15. Evaluación</p> <p>15.1. Evaluación externa</p> <p>Se podrá realizar una evaluación externa (especial, de diseño, de procesos, de desempeño, de consistencia y resultados o de impacto), coordinada por el CIEPS, que permita mejorar el Programa.</p> <p>15.2. Informe de resultados</p> <p>La Secretaría de Educación presentará dos informes al CIEPS, el primero a la mitad del ejercicio fiscal aplicable y el segundo, al final del</p>	<p>16. Evaluación</p> <p>16.1 Evaluación externa</p> <p>Se podrá realizar una evaluación externa (especial, de diseño, de procesos, de desempeño, de consistencia y resultados o de impacto), coordinada por el CIEPS, que permita mejorar el Programa.</p>	<p>16. Evaluación</p> <p>16.1 Evaluación externa</p> <p>Se podrá realizar una evaluación externa (especial, de diseño, de procesos, de desempeño, de consistencia y resultados o de impacto), coordinada por el CIEPS, que permita mejorar el Programa.</p> <p>16.2 Informe de resultados</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
segundo, al final del mismo, en términos de los indicadores correspondientes.	mismo, en términos de los indicadores correspondientes.	16.2 Informe de resultados La Secretaría de Educación presentará un informe anual al CIEPS, al final del ejercicio fiscal, en términos de los indicadores correspondientes	La Secretaría de Educación presentará un informe anual al CIEPS, durante el mes siguiente al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, en términos de los indicadores del Programa.
16. Auditoría, control y vigilancia La auditoría, control y vigilancia del Programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.	16. Auditoría, control y vigilancia La auditoría, control y vigilancia del Programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.	17. Auditoría, control y vigilancia La auditoría, control y vigilancia del Programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.	17. Auditoría, control y vigilancia La auditoría, control y vigilancia del Programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, debiéndose establecer los mecanismos necesarios para la verificación de la entrega de los apoyos a las beneficiarias.
17. Quejas y denuncias Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los apoyos del Programa podrán ser presentadas por las beneficiarias o por la población en general, a través de las siguientes vías: a) De manera escrita: En las oficinas del Departamento de Becas, ubicadas en González y Pichardo, número 200, colonia La Merced Alameda, en Toluca, Estado de México, CP. 50080.	17. Quejas y denuncias Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los apoyos del Programa podrán ser presentadas por las beneficiarias o por la población en general, a través de las siguientes vías: a) De manera escrita: En las oficinas del Departamento de Becas, ubicadas en González y Pichardo, número 200, colonia La Merced Alameda, en Toluca, Estado de México, CP. 50080.	18. Quejas y denuncias Las Inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los apoyos del Programa podrán ser presentadas por las beneficiarias o por la población en general, a través de las siguientes vías: a) De manera escrita: En las oficinas del Departamento de	18. Quejas y denuncias: Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los apoyos del Programa, podrán ser presentadas por las beneficiarias o por la población en general, a través de las siguientes vías: a) De manera escrita: En las oficinas del Departamento de Becas, Ubicadas en González y Pichardo, número 200, colonia

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>b) Vía telefónica: En el Departamento de Becas al 01 (722) 2 13 90 63, y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM), lada sin costo 01 800 696 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada.</p> <p>c) Personalmente: En las oficinas del Departamento de Becas, ubicadas en González y Pichardo, número 200, colonia La Merced Alameda, en Toluca, Estado de México, CP. 50080. d) Vía aplicación móvil para teléfono inteligente: A través de la aplicación “Denuncia Edomex”, a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.</p>	<p>b) Vía telefónica: En el Departamento de Becas al 722 2 13 90 63, y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM), lada sin costo 800 696 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada.</p> <p>c) Personalmente: En las oficinas del Departamento de Becas, ubicadas en González y Pichardo, número 200, colonia La Merced Alameda, en Toluca, Estado de México, CP. 50080 o en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. d) Vía aplicación móvil para teléfono inteligente: A través de la aplicación “Denuncia EDOMEX”, a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.</p>	<p>Becas, Ubicadas en González y Pichardo, número 200, colonia La Merced Alameda, Toluca, Estado de México, CP. 50080. b) Vía telefónica: En el Departamento de Becas al 722 213 90 63, y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM) al 800 6 96 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada, las 24 horas del día, los 365 días del año. c) Vía Internet: En el correo electrónico: becaseducativa@edugem.gob.mx y en la página: www.secogem.gob.mx/SAM. d) Personalmente: En el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo, número 104, primer piso (acceso por la calle Juan Aldama número 100), Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000. Teléfono 722 2 15 67 90 y 722 2 13 31 17, en las Delegación Regionales de la Contraloría Social y Atención Ciudadana y en la Secretaría de</p>	<p>La Merced Alameda, Toluca, Estado de México, CP. 50080. b) Vía telefónica: En el Departamento de Becas al 722 213 90 63, y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM) al 800 6 96 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada, las 24 horas del día, los 365 días del año. c) Vía Internet: En el correo electrónico: becaseducativa@edugem.gob.mx y en la página: www.secogem.gob.mx/SAM. d) Personalmente: En el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo, número 104, primer piso (acceso por la calle Juan Aldama número 100), Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000. Teléfono 722 2 15 67 90 y 722 2 13 31 17, en las Delegación Regionales de la Contraloría Social y Atención Ciudadana y en la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México, quienes darán vista según corresponda al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación. e) Vía aplicación móvil para teléfono</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		Contraloría del Gobierno del Estado de México, quienes darán vista por que corresponda al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación. e) Vía aplicación móvil para teléfono inteligente: A través de la aplicación “Denuncia Edomex”, a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.	inteligente: A través de la aplicación “Denuncia Edomex”, a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del PDS SR PE de 2019, 2020, 2021 y 2022.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 26, debido a que las dos coinciden en que las ROP del programa evaluado contó con modificaciones de 2019 a 2022 y en razón que tuvo mecanismos documentados para constatar el procedimiento de selección de beneficiarias y/o proyectos que permitieron identificar si la selección se realizó de acuerdo con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos estando estandarizados pero no sistematizados en su totalidad toda vez que existieron formatos que las beneficiarias debían requisitar de forma manual.

D.7. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

32. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos y/o apoyos a las beneficiarias y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta:

De acuerdo con las ROP 2022, la Guía Operativa Interna del PDS SR PE, las actas ordinarias y extraordinarias 2022 del CAS, Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégicas, y a los formatos PbR-09a calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora; PbR-02a Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora; PbR-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre; y PbR-13a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, se observa que la unidad administrativa que operó el programa no contó con ningún problema para el traspaso de recursos y/o apoyos a las beneficiarias, toda vez que tuvo los recursos necesarios establecidos en tiempo y forma, por lo que no necesitó efectuar estrategias para esa índole.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39, toda vez que las tres armonizan en que la unidad administrativa no contó con algún obstáculo para liberar los recursos necesarios para dar cumplimiento en tiempo y forma a la entrega del apoyo a las beneficiarias que fueron autorizadas por el CAS para ese objeto; además, porque tuvo mecanismos documentados para corroborar el procedimiento de selección de beneficiarias que permitieron identificar que esta se llevó a cabo de acuerdo a los criterios de elegibilidad y requisitos determinados para ese efecto en las ROP y la Guía Operativa Interna, los que estuvieron estandarizados y sistematizados aunque no en su totalidad, ya que hubo algunos formatos que se elaboraron de forma manual.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Asimismo, en razón que las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del Fin y Propósito tuvieron resultados adecuados, aunque para el caso del último no muy representativo a nivel estatal, ya que solo se alcanzó el 0.13% con relación a la PP.

D.8. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA EFICIENCIA Y EFICACIA

33. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Directos e Indirectos.
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación:

El PDS SR PE tomando en cuenta las ROP, la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos del Estado de México, capítulo cuarto para la preparación del presupuesto, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, capítulo segundo de la integración y presentación del presupuesto de egresos, el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México publicado en el Periódico Gaceta de Gobierno No. 23 de fecha 31 de julio 2014, y el Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2022, en su numeral 11, apartado 11.1. Clasificador por objeto de gasto 2022, Estatal, Municipal, identificó y cuantificó los gastos para generar el bien o servicio (componente) que brindó, desarticulándolos de la siguiente manera:

- a) **SÍ CUMPLE.** El programa evaluado contó y ponderó un gasto directo para generar el bien y/o servicio monetario consistente en la transferencia de apoyo monetario a sus beneficiarias en virtud de la capacidad presupuestal del capítulo 2000 y/o 3000.

Se presume que también debió haber tenido gasto del capítulo 1000 para el personal que proporcionó a las favorecidas el medio de entrega (tarjeta), solo en este tema.

Respecto a los gastos indirectos se desconoce si se utilizó para aumentar la eficiencia del programa gastos de supervisión, capacitación de los capítulos 2000 y/o 3000.

Es importante señalar que para el desarrollo de la presente ECR no se tuvo algún informe o reporte en donde se visualizara el desglose de los montos ejercidos por

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

tipo de gasto del programa, ver Anexo 11 “Gastos desglosados del programa”, motivo por lo que en algunos casos se presume o se supone por el tipo de servicio y/o apoyo que ofertó.

b) SÍ CUMPLE. El programa evaluado computó el gasto de mantenimiento de los capítulos 2000 y 3000 para atender los servicios que brindó concernientes a:

- Actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases.
- Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria.
- Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria; y
- Vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria.

c) NO CUMPLE. El programa evaluado por su naturaleza no decretó ni tuvo gasto de capital del capítulo 5000 y 6000, debido a que no fueron necesarios para generar el bien y/o servicio que proporcionó a las beneficiarias.

d) SÍ CUMPLE. El PDS SR PE identificó y cuantificó sus gastos totales con base en la PA para originar el bien y/o servicio (componente) que concedió a las entre 136 y 138 beneficiarias que representa la suma de los gastos directos más los de mantenimiento que no se identificaron en ningún documento de los exhibidos para la evaluación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 10, ya que ambas fueron congruentes en que el programa evaluado identificó y ponderó sus gastos en los que incurrió para generar los bienes y o servicios (componente) que otorgó; así como, porque tuvo una MIR en la que se observó un resumen

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

narrativo con un Fin, Propósito, Componente y seis Actividades establecidas de acuerdo con las ROP.

34. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

De acuerdo con la información analizada para el desarrollo de la presente evaluación, la fuente de financiamiento para la operación del programa fue en su totalidad con recurso estatal.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37, debido a que ambas coinciden en que el programa evaluado tuvo como fuentes de financiamiento recursos estatales en su totalidad y porque contó con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su PA con una aplicación que se realiza de forma que no se induzca a las respuestas que corresponden a las características de sus beneficiarias y los resultados que arroja son representativos.

35. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR PE a partir del oficio No. 21013001L/399/2022 de fecha 18 de abril de 2022, y de los formatos PbR-09a calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora; PbR-02a Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora; PbR-11a Informe de metas por proyecto y Unidad Ejecutora, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre; PbR-13a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre; facilitados para el desarrollo de la presente ECR tuvo aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con las siguientes particularidades:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- a) **SÍ CUMPLE.** Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales del programa instituyeron fuentes de información confiables que permitieron validar y verificar la información capturada.

- b) **SÍ CUMPLE.** Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales del programa evaluado instauraron fechas límites para la modernización de los valores de las variables en un tiempo trimestral fraccionado en cuatro y anual.

- c) **SÍ CUMPLE.** Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales del programa evaluado proporcionaron información constante al personal involucrado en el proceso correspondiente para constatar su avance.

- d) **SÍ CUMPLE.** Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales del PDS SR PE no tuvieron diferencias entre ellas por lo que fueron confiables y fidedignos.

Toda vez que para la investigación del tema que nos ocupa no se tuvo información de cuando menos tres años anteriores al evaluado referente al diseño de las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, no se pudo consumir algún comentario comparativo de su evolución.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, ya que todas fueron compatibles en que el programa evaluado definió y cuantificó metodológicamente sus PP, PO y PA en el diagnóstico del problema o necesidad que pretendió atender con un plazo anual para su revisión y actualización; así como, en virtud que tuvo un padrón de beneficiarias que permitió identificar quienes recibieron los apoyos que proporcionó incluyendo sus características socioeconómicas determinadas en un documento

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

normativo, que estuvo sistematizado en una base de datos con un folio que sirvió como clave única de identificación por beneficiaria que no modificó en el tiempo.

Asimismo, porque el programa evaluado contó con un procedimiento para la ejecución de sus acciones que fueron empleados por todas las instancias operadoras y sistematizados, aunque no en su totalidad, en razón que hubo formatos que se requisitaron de forma manual con mecanismos para su verificación, con cambios sustantivos a sus ROP de 2019 a 2022, con una unidad administrativa que manejó el programa sin problemas para la transferencia de recursos y/o apoyos.

También, en virtud que identificó y cuantificó sus gastos en operativos y de mantenimiento sumando el total, pero no de capital, atendiendo a sus características, y toda vez que contó con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que poseyeron fuentes de información confiable, debido a que permitieron validar y verificar su captura.

Además, debido a que el avance de los indicadores de resultados referente al Fin y Propósito fueron atendidas adecuadamente del primero, ya que se lograron al 100% con respecto a las metas planteadas; sin embargo, para el caso del propósito no fue representativo ya que solo se logró atender el 0.13% de la PP. Por otro lado, referente a los de gestión (componente y actividades); el primero se alcanzó en un 98.55% al igual que el segundo en cinco de las actividades 1.1, 1.2 y 1.3, la 1.4, y 1.5 100%, y en la 1.6. no se consiguió atender a ninguna de las 20 beneficiarias como meta programada por lo que se tuvo un avance del 0%.

D.9. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

36. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta:

El PDS SR PE de acuerdo con la MIR y las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito), tuvo como avance los siguientes resultados en 2022 y 2021 con relación a las metas dispuestas para ese objeto:

Tabla 12. Avance de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de resultados y de gestión del Fin, Propósito, Componente y Actividades 2022 del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación

Elementos de la MIR	Nombre del Indicador	Meta del numerador	Meta del denominador	Resultado porcentual de la meta de indicador	Variable de la meta
Fin	Tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	104,033	103,141	100.86	Número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México que son madres y asisten a la escuela en 2022.
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	138	136	98.55	Número de mujeres estudiantes beneficiarias del PDS SR PE 2022.
Componente	Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad	138	136	98.55	Total de beneficiarias del PDS SR PE en 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Elementos de la MIR	Nombre del Indicador	Meta del numerador	Meta del denominador	Resultado porcentual de la meta de indicador	Variable de la meta
	que se beneficiaron a través del PDS SR PE.				
Actividad 1.1.	Porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del PDS SR PE.	138	136	98.55	Total de beneficiarias del PDS SR PE que recibieron transferencias monetarias en 2022.
Actividad 1.2.	Porcentaje de actividades para propiciar el emprendedurismo en las beneficiarias del PDS SR PE realizadas.	138	136	98.55	Actividades para propiciar el emprendedurismo programadas en 2022.
Actividad 1.3.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que realizaron acciones de desarrollo comunitario.	138	136	98.55	Total de beneficiarias del PDS SR PE que realizaron acciones de desarrollo comunitario en 2022.
Actividad 1.4.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que son vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.	20	20	100	Total de beneficiarias del PDS SR PE que solicitaron vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos en 2022.
Actividad 1.5.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.	20	20	100	Total de beneficiarias del PDS SR PE que solicitaron vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica en 2022.
Actividad 1.6.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que son vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública.	20	0	0	Total de beneficiarias del PDS SR PE que solicitaron vinculación para el acceso a un

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Elementos de la MIR	Nombre del Indicador	Meta del numerador	Meta del denominador	Resultado porcentual de la meta de indicador	Variable de la meta
					sistema de salud pública en 2022

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y las Fichas Técnicas de Seguimiento de los Indicadores de resultados y gestión del PDS SR PE 2022.

En 2021 tuvo la siguiente evolución:

Tabla 13. Avance de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de resultados y de gestión del Fin, Propósito, Componente y Actividades 2021 del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación

Elementos de la MIR	Nombre del Indicador	Meta del numerador	Meta del denominador	Resultado porcentual de la meta de indicador	Variable de la meta
Fin	Porcentaje de madres estudiantes beneficiadas a través del PDS SR PE.	104,033	103,141	100.86	Número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México que son madres y asisten a la escuela en 2021.
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	157	157	100	Número de mujeres estudiantes beneficiarias del PDS SR PE 2021.
Componente	Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del PDS SR PE.	157	157	100	Total de beneficiarias del PDS SR PE en 2021.
Actividad 1.1.	Porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del PDS SR PE.	157	157	100	Total de beneficiarias del PDS SR PE que recibieron transferencias monetarias en 2021.
Actividad 1.2.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que realizaron acciones de	157	157	100	Total de beneficiarias del PDS SR PE que realizaron acciones de desarrollo

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Elementos de la MIR	Nombre del Indicador	Meta del numerador	Meta del denominador	Resultado porcentual de la meta de indicador	Variable de la meta
	desarrollo comunitario.				comunitario en 2021.
Actividad 1.3.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que son vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.	20	20	100	Total de beneficiarias del PDS SR PE que solicitaron vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos en 2021.
Actividad 1.4.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.	20	20	100	Total de beneficiarias del PDS SR PE que solicitaron vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica en 2021.
Actividad 1.5.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que son vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública.	20	20	100	Total de beneficiarias del PDS SR PE que solicitaron vinculación para el acceso a un sistema de salud pública en 2021.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y las Fichas Técnicas de Seguimiento de los Indicadores de resultados y gestión del PDS SR PE 2021.

Como podemos observar en las tablas anteriores por nivel de objetivo de 2021 a 2022, el avance fue similar en cuanto al Fin en virtud que las metas fueron las mismas entre un año y el otro; respecto al propósito hubo la variación de alrededor de 0.02% debido a que la meta fue de 19 mujeres más en 2021 que en 2022, ya que en el primero se programó llegar a 157 beneficiarias de una PP de 104,033 y en el segundo a 138 de la misma cantidad de PP que en términos porcentuales se obtuvo 0.15% y 0.13% respectivamente, el componente tuvo una meta mayor en 2021 de 157 mujeres que en 2022 que fueron 138, lográndose en 2021 un avance de 100 por ciento y en 2022 del 98.55%, ya que solo se atendió a 136; sin embargo,

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

aun así, no fue representativa a nivel estatal en ninguno de los dos años, toda vez que el programa atiende un número minúsculo de mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos, en comparación al universo que existe en la entidad que para 2022 fue de alrededor de 5'404,211. Ver Anexo 12 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".

Respecto a las actividades en 2021 se atendieron solamente cinco que tuvieron un avance del 100 por ciento en sus metas, mientras que en 2022 se programaron seis de las que cinco se lograron la 1.1, 1.2, 1.3 al 98.55% y 1.4 y 1.5 al 100 por ciento y la sexta no se alcanzó porque de las 20 beneficiarias proyectadas para que fueran vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública ninguna lo solicitó.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11 y 12, ya que todas fueron congruentes en que el programa evaluado tuvo avances y metas para el año 2021 del 100% y 2022 en el Fin 100.86%, Propósito 98.55%, el componente 1 y actividades 1.1, 1.2, y 1.3 del 98.55%, la 1.4 y 1.5 de 100% y la 1.6 0% y porque la PO no fue representativa con relación a la PP y PU; así mismo, debido a que contó con Fichas Técnicas de Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, sin línea base, con metas, y comportamiento del indicador.

También, en razón que las metas de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores tuvieron una unidad de medida y estuvieron orientadas a impulsar el desempeño siendo rigurosas en virtud que fueron fáciles de lograr considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que contó el programa.

D.10. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

37. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la beneficiaria como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

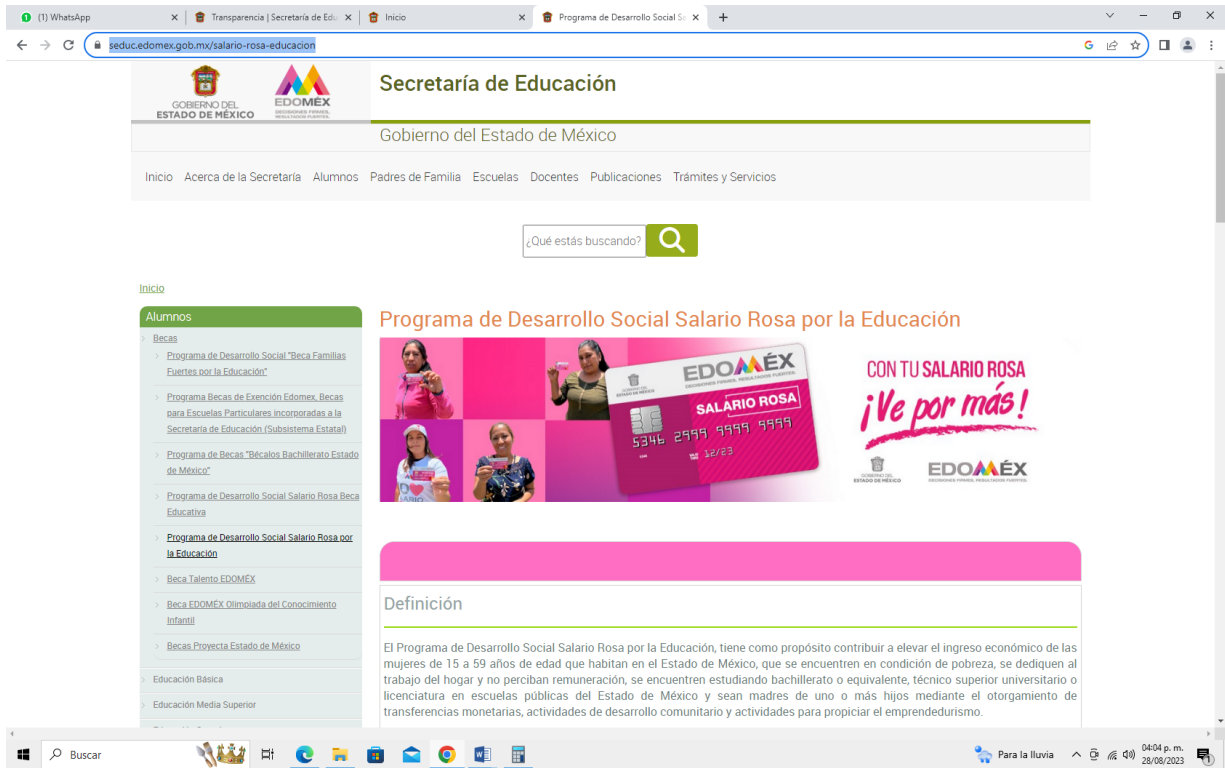
Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR PE 2022, de acuerdo con la cuenta de correo electrónico <https://seduc.edomex.gob.mx/salario-rosa-educacion> de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México contó con un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes especificaciones:

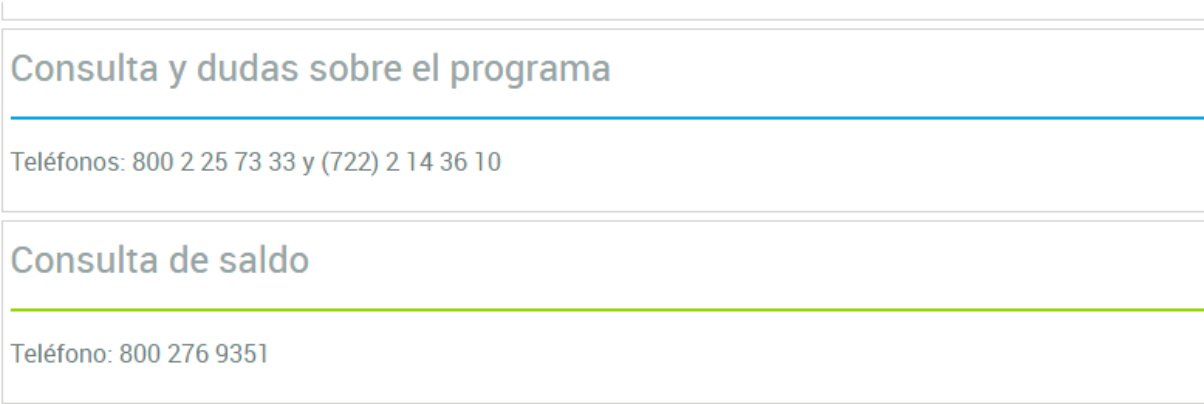
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



a) **SÍ CUMPLE.** En los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México <https://seduc.edomex.gob.mx/salario-rosa-educacion>, se publicaron las ROP del PDS SR PE como se ve en la siguiente imagen:



- b) **SÍ CUMPLE.** En los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México <https://seduc.edomex.gob.mx/salario-rosa-educacion>, se dieron a conocer los resultados principales del programa evaluado a menos de tres clics.
- c) **SÍ CUMPLE.** En los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México <https://seduc.edomex.gob.mx/salario-rosa-educacion>, del programa evaluado contaron con números telefónicos para orientar tanto a las beneficiarias como a la población en general, estando accesibles a menos de tres clics como se visualiza a continuación en la siguiente imagen:



The image shows a screenshot of a website with two sections. The first section is titled "Consulta y dudas sobre el programa" and lists phone numbers: 800 2 25 73 33 and (722) 2 14 36 10. The second section is titled "Consulta de saldo" and lists a phone number: 800 276 9351.

- d) **SÍ CUMPLE.** En los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México <https://seduc.edomex.gob.mx/salario-rosa-educacion>, del programa evaluado, el Departamento de Becas no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INFOEM.

Es relevante señalar que también la dependencia operadora del programa evaluado, empleó el IPOMEX y SAIMEX como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para brindar información a la población que lo requiera.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, y 34 toda vez que todas coinciden en que el programa evaluado contó con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para dar a conocer sus ROP, y demás normatividad que empleó para su operatividad; así como, los resultados relevantes, además porque recolectó información acerca de su contribución a los objetivos del programa sectorial, regional e institucional, los tipos de apoyos que brindó y las características socioeconómicas de sus beneficiarias.

También, debido a que tuvo una cobertura estatal a partir de su PO y PA y la unidad administrativa que lo opero no tuvo problemas para llevar a cabo la transferencia de los recursos y /o apoyos y servicios a las beneficiarias; así mismo, porque contó con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con fuentes de información confiables, debido a que permitieron verificar y validar la información capturada, contando con fechas límites para la actualización de los valores de las variables y proporcionaron información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

E. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

38. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarias.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR PE 2022, de acuerdo con el documento denominado “Análisis de aplicación de encuesta de satisfacción del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación” y al formato llamado “Encuesta de Satisfacción del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación”, contó con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su PA con las siguientes particularidades:

- a) **SÍ CUMPLE.** El formato llamado “Encuesta de Satisfacción del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación” como instrumento para medir el grado de satisfacción de la PA del programa evaluado utilizó para la medición de las respuestas referentes al avance, satisfacción y cohesión social la escala de Likert (Bertram, 2008) del 1 al 3, siendo el 1 la expresión mínima de satisfacción

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

y el 3 la máxima; así mismo, se emplearon preguntas de opción múltiple para definir particularidades y los usos de apoyos que no indujeron a las respuestas.



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

Municipio: _____ Claves:

--	--	--	--

Localidad: _____

II. PRESENTACIÓN

Encuestador: ¡Buenos días! (tardes). Estamos realizando una encuesta de seguimiento para conocer su percepción, grado de satisfacción y progreso respecto a los apoyos recibidos por parte del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación. La información que usted nos proporcione es confidencial y se utilizará solamente con la finalidad de evaluar y retroalimentar la ejecución del programa, su opinión es muy importante para nosotros. ¡Gracias!

III. MECÁNICA OPERATIVA

Encuestador. Por favor, conteste **Sí** o **No** a cada una de las siguientes preguntas:

1. ¿Recibió su medio de entrega? Sí No
2. ¿El año pasado fue usted beneficiaria del Programa Salario Rosa por la Educación? Sí No
3. ¿Ha recibido apoyo monetario del Programa Salario Rosa por la Educación? Sí No
4. ¿Ha recibido alguna capacitación para el desarrollo humano? Sí No
5. ¿Ha participado en actividades relacionadas en cómo emprender un negocio o la administración de un negocio? Sí No
6. ¿En algún momento se condicionó su ingreso al Programa Salario Rosa por la Educación, la entrega del apoyo monetario o de los servicios otorgados? Sí No

IV. ESTADO DE LAS BENEFICIARIAS

Encuestador. Por favor, conteste qué tan de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes afirmaciones:

7.	Gracias a la capacitación que me dio el Programa Salario Rosa por la Educación he tenido más oportunidades de obtener un trabajo remunerado.			
8.	Me encuentro satisfecha con el Programa Salario Rosa por la Educación.			
9.	Gracias al apoyo monetario otorgado por el Programa Salario Rosa por la Educación mi situación económica es mejor que la de antes de recibir el apoyo.			
10.	Recibí un trato oportuno, respetuoso y con calidad por parte de los servidores públicos.			
11.	Lo aprendido en actividades relacionadas en cómo emprender un negocio y la administración de un negocio me ha permitido encontrar una forma de generar más ingresos para mi familia.			
12.	Gracias al apoyo monetario he podido satisfacer mis necesidades básicas (alimentación, salud, educación, vivienda, entre otros).			

13. ¿En cuántas ocasiones ha recibido el apoyo monetario desde su incorporación al Programa Salario Rosa por la Educación?
 De 1 a 8 De 9 a 16 De 17 a 24 De 25 a 30 Más de 30
14. ¿En qué ha invertido la mayor parte del apoyo monetario que ha recibido por el Programa Salario Rosa por la Educación?
 Comida Educación Servicios Negocio
15. ¿Conoce quién le proporciona los apoyos que recibe del Programa Salario Rosa por la Educación?
 Gobierno federal Gobierno estatal Gobierno municipal

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

V. COHESIÓN SOCIAL

Encuestador. Por favor, conteste qué tan de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes afirmaciones:

Núm.	Afirmación	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo
16.	Las actividades de desarrollo comunitario que he realizado han generado una mejor relación entre mi comunidad.			
17.	Lo aprendido en las capacitaciones que tomé, me han servido para brindar algún servicio en mi comunidad.			
18.	Gracias a las actividades relacionadas en cómo emprender un negocio y la administración de un negocio en las que participé, he podido contribuir a mi comunidad.			
19.	Gracias al Programa Salario Rosa por la Educación me siento mejor preparada para ayudar a mi comunidad.			

¡MUCHAS GRACIAS!

Firma de la beneficiaria

b) SÍ CUMPLE. El formato llamado “Encuesta de Satisfacción del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación” como instrumento para medir el grado de satisfacción de la PA del programa evaluado corresponde a las características de sus beneficiarias que fueron mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos.

c) SÍ CUMPLE. El formato llamado “Encuesta de Satisfacción del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación” como instrumento para medir el grado de satisfacción de la PA del programa evaluado arrojó resultados representativos ya que permitieron conocer la percepción, el grado de satisfacción y el seguimiento al progreso respecto a los apoyos recibidos lo que permitiría áreas de oportunidad y fortalecer la operatividad del programa; por lo que de 136 de las beneficiadas de 138 que fueron de los 125 municipios del Estado de México, se tomó una muestra de 33 aplicando la siguiente fórmula (Universidad Autónoma del Estado de México, 1998):

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

$$n = \frac{N}{1 + Ne^2}$$

Donde:

n= Es el tamaño de la muestra que se obtiene.

N= Es el total de beneficiarias.

e= Es el error máximo que se tiene con un intervalo de confianza de 85%.

Resultando:

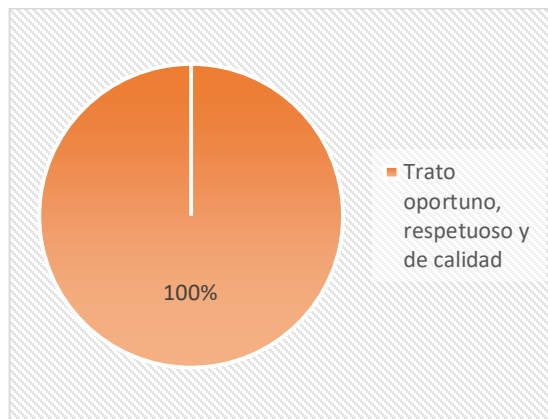
$$n = \frac{136}{1 + ((136)(0.0225)^2)} = \frac{136}{4.06} = 33.49$$

Producto del análisis de las respuestas emitidas por las beneficiarias se destacan los siguientes datos:

Trato oportuno, respetuoso y de calidad

Se identificó que el 100% de la población encuestada recibió un trato oportuno, respetuoso y de calidad por parte de los servidores públicos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, por lo que en términos generales se concluyó que los servidores públicos del Departamento de Becas brindaron un servicio profesional, ético y humano a las beneficiarias.

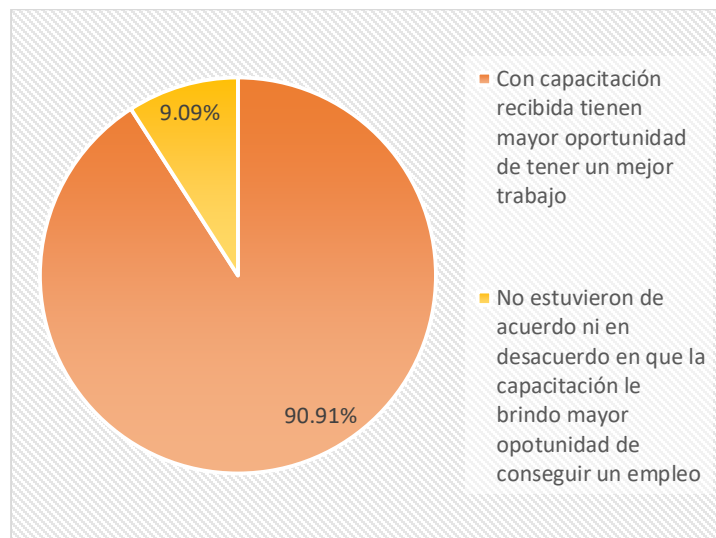
Gráfico 1. Trato oportuno, respetuoso y de calidad



Oportunidad de empleo

El 90.91% de las beneficiarias especificó que gracias a la capacitación recibida consideran tener mayor oportunidad de tener un trabajo remunerado para apoyar a su familia y mejorar su calidad de vida, mientras que el 9.09% opinó que no estuvo de acuerdo ni en desacuerdo en que la capacitación le brindó mayor oportunidad de conseguir un empleo.

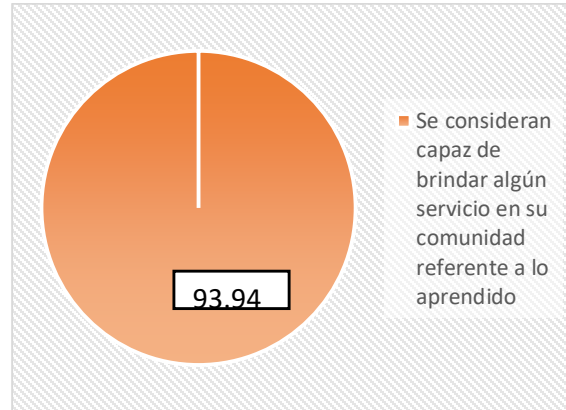
Gráfico 2. Oportunidad de empleo



Capacitación útil para la comunidad

Derivado de la capacitación para el desarrollo humano que recibieron las beneficiarias, el 93.94% se consideró capaz de brindar algún servicio en su comunidad referente a lo aprendido.

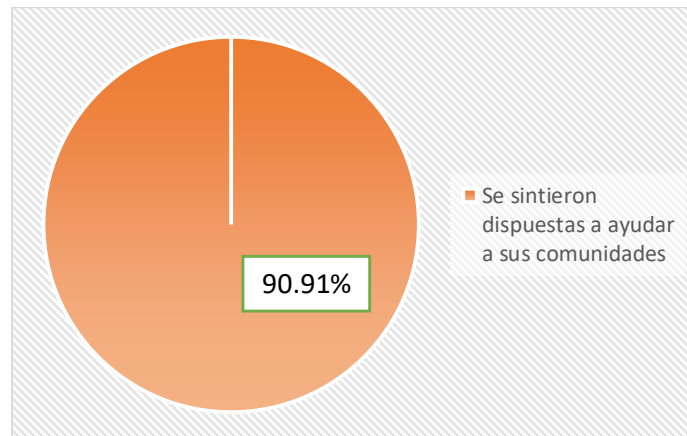
Gráfico 3. Capacitación útil para la comunidad



Disponibilidad de ayudar a la comunidad

El 90.91% de las encuestadas se sintieron dispuestas a ayudar a sus comunidades, por lo que se lograría mayor cohesión social dentro de las mismas.

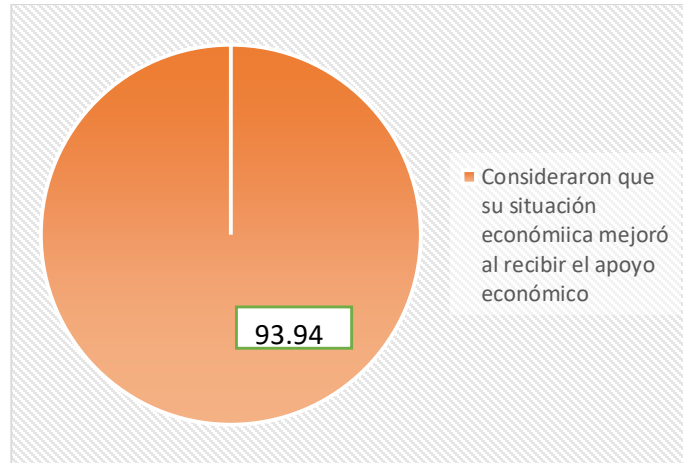
Gráfico 4. Disponibilidad de ayudar a la comunidad



Mejora de situación económica

El 93.94% de las beneficiarias consideraron que su situación económica mejoró al recibir el apoyo en contraste a su situación previa al ser beneficiarias del programa.

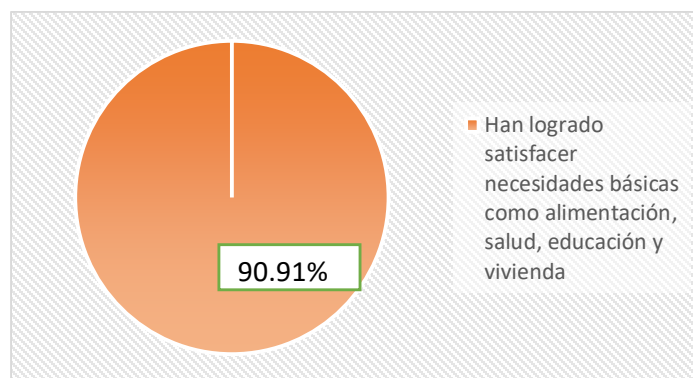
Gráfico 5. Mejora de situación económica



Satisfacción de necesidades básicas

El 90.91% de las encuestadas manifestó que han logrado satisfacer necesidades básicas; tales como, alimentación, salud, educación y vivienda.

Gráfico 6. Satisfacción de necesidades básicas



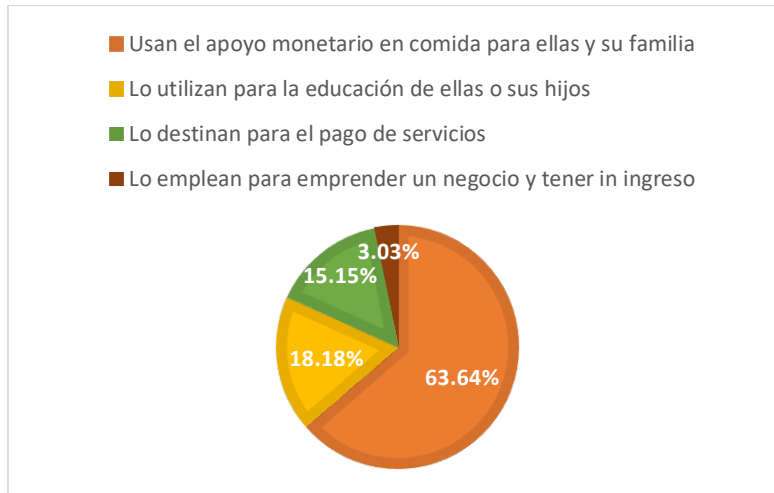
Inversión de apoyo

El 63.64% de las beneficiarias encuestadas usa el apoyo monetario en comida para ellas y su familia, por otra parte, el 18.18% lo han utilizado para la educación de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ellas o sus hijos; el 15.15% lo destina para el pago de servicios y el 3.03% para emprender un negocio y tener un ingreso.

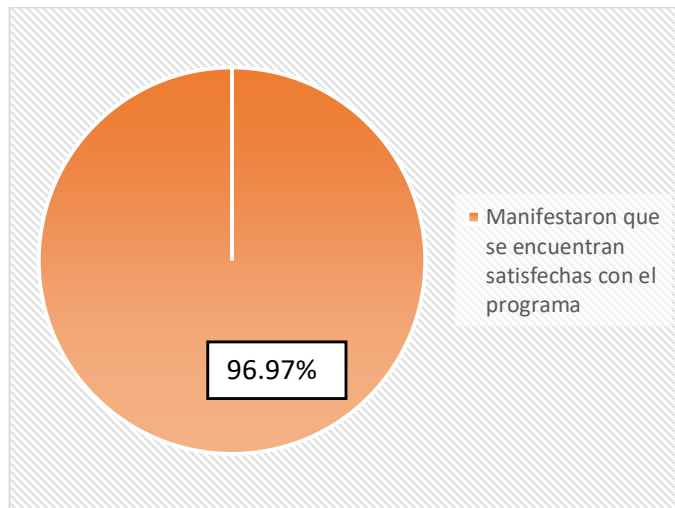
Gráfico 7. Inversión de apoyo



Satisfacción con el programa

El 96.97% de las beneficiarias manifiestan que se encuentran satisfechas con el programa.

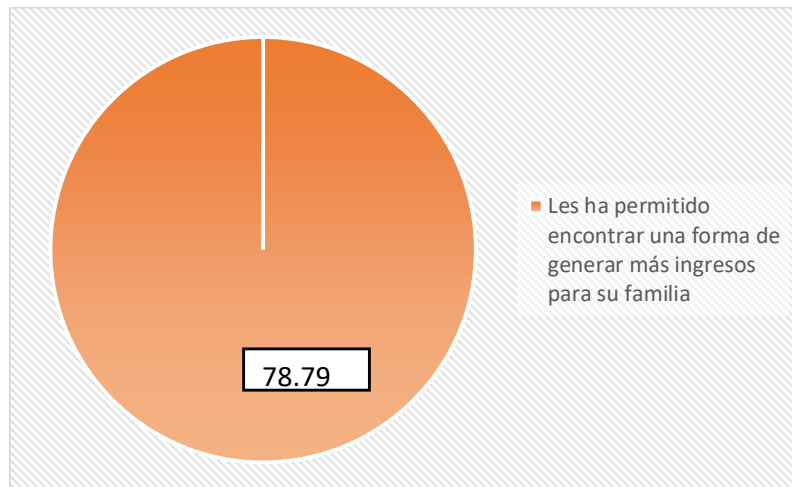
Gráfico 8. Satisfacción con el programa



Actividades de emprendedurismo

El 78.79% de las beneficiarias consideran que las actividades de emprendedurismo les ha permitido encontrar una forma de generar más ingresos para su familia.

Gráfico 9. Actividades de emprendedurismo



Ver Anexo 13. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25, en virtud que todas concuerdan en que el programa evaluado contó con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, tuvo PP, PO y PA definidas y cuantificadas mediante en el diagnóstico del problema metodológicamente de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y un plazo anual para su revisión y actualización.

F. MEDICIÓN DE RESULTADOS

39. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta:

El PDS SR PE con base en la MIR y Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de desempeño documentó sus resultados a nivel Fin y Propósito de la siguiente forma:

- a) **SÍ CUMPLE.** El PDS SR PE documentó los resultados a nivel Fin y Propósito mediante las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Resultados.
- b) **SÍ CUMPLE.** El programa evaluado sustentó los resultados a nivel Fin y Propósito con hallazgos detectados en la evaluación de diseño con enfoque de la Agenda 2030 de los programas que integran la estrategia Salario Rosa por la Educación efectuada en 2019, en donde se propuso modificar al Fin y Propósito de la MIR en razón que sus objetivos no eran únicos ni claros; además se revaloró la definición de las actividades.
- c) **NO CUMPLE.** El programa evaluado no respaldó los resultados a nivel Fin y Propósito con estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que mostraran el impacto de programas similares.

d) NO CUMPLE. El programa evaluado no documentó los resultados a nivel Fin y Propósito con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Recomendación:

- Realizar evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales de impacto.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20 y 22, debido a que todas coinciden en que el programa evaluado documentó sus resultados a nivel Fin y Propósito en Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Resultados de la MIR, en hallazgos de la evaluación de diseño con enfoque de la Agenda 2030 de los programas que integran la estrategia Salario Rosa por la Educación efectuada en 2019, pero no en estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que mostraran el impacto de programas similares, ni de impacto.

Además, porque el programa recolectó información respecto de su contribución a los objetivos del programa sectorial, regional e institucional; así como, sobre los tipos de apoyo que proporcionó a sus beneficiarias y sus características socioeconómicas tanto de las favorecidas como de las que no lo fueron pero que realizaron el trámite.

Asimismo, en virtud que contó con mecanismos para identificar a su PO, con una cobertura a nivel estatal y con información sistematizada.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis a la documentación presentada por el ente operador del PDS SR PE, ejercicio fiscal 2022, para el desarrollo de la presente ECR se detectaron diversas fortalezas, oportunidades, amenazas y recomendaciones en cada uno de los seis apartados en que se dividió la valoración, sin descubrir ninguna debilidad como se visualiza en el Anexo 14 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones", sección de "Formatos de Anexos".

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

En virtud que el PDS SR PE, ejercicio fiscal 2022, no tuvo ninguna evaluación similar anterior a la presente no se pudo efectuar un estudio comparativo entre los resultados.

Ver Anexo 15 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior".

CONCLUSIONES

El Pp Modernización de la Educación, Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”, fue efectuado por el Departamento de Becas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, en atención a la innovación de la educación que dio inicios a mediados de la década de los ochentas como una propuesta gubernamental que permitió comenzar un conjunto de cambios a ésta de cara a las transformaciones en los procesos productivos y a las formas del dominio político que han dado por resultado su reorganización, siendo referente la atribución constitucional, contenida en el artículo 3º, en donde se tipifica que las mujeres adolescentes y adultas que asiste a la escuela ejercen su derecho humano fundamental a la educación, teniendo mayor posibilidad de llevar a cabo su pleno potencial en el transcurso de la vida, en virtud que estarán mejor preparadas para alcanzar un trabajo decente y bien remunerado contribuyendo a economías prósperas y alejándose de un hogar violento.

Resultado de la presente ECR al programa de referencia se obtuvieron los siguientes resultados:

En el tema I. **Diseño** se descubrió como características del PDS SR PE, lo siguiente:

Nombre:	Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”
Siglas:	PDS SR PE.
Año evaluado:	Ejercicio Fiscal 2022.
Instancia Normativa:	Comité de Admisión y Seguimiento.
Integración del Comité de Admisión y Seguimiento:	Numeral 9.3., 9.3.1. de las ROP PDS SR PE. j) Presidencia, a cargo de la persona titular de la Secretaría de Educación. k) Secretaría, a cargo de la persona titular del Departamento de Becas. l) Seis vocales, quienes fueron:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Representante de la Secretaría de Finanzas. 8. Representante de la Secretaría del Trabajo. 9. Representante de la Secretaría de Desarrollo Social. 10. Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. 11. Representante de la Secretaría de Salud. 12. Representante de la Secretaría de las Mujeres. <p>m) Representante de la Coordinación de Seguimiento de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>n) Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.</p> <p>o) Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior.</p> <p>p) Representante de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.</p> <p>q) Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.</p> <p>r) Representante de la sociedad civil o institución académica.</p> <p>Cada integrante del Comité pudo nombrar a una persona suplente, el cargo otorgado dentro del Comité fue honorífico, y tuvieron las mismas facultades y responsabilidades que los titulares.</p> <p>Las personas integrantes del Comité tuvieron derecho a voz y voto, con excepción de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, quien sólo tuvo derecho a voz.</p> <p>Las decisiones del Comité se tomaron por mayoría de votos, en caso de empate, la Presidencia contó con voto de calidad.</p> <p>El Comité sesionó trimestralmente en forma ordinaria y lo hizo de manera extraordinaria cuando fue necesario.</p> <p>La persona a cargo de la Secretaría del Comité, expidió la convocatoria por acuerdo de la Presidencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo para sesiones ordinarias y para sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación.</p> <p>Prevía aprobación del Comité, se pudo invitar a sus sesiones a personal del sector público, académico o sociedad civil en general, cuya intervención se consideró necesaria para enriquecer aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra índole que se sometieron a su consideración.</p>
--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité fueran válidas, se debió contar con la asistencia de la mitad más una de las personas integrantes, siempre y cuando se encontrara presente la Presidencia, la Secretaría, la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación o sus suplencias, debidamente acreditadas.</p> <p>La persona a cargo de la Secretaría del Comité, levantó un acta de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y, previa aprobación, debía ser firmada por las personas integrantes del Comité.</p>
<p>Atribuciones del Comité de Admisión y Seguimiento:</p>	<p>Numeral 9.3.2. de las ROP PDS SR PE.</p> <ul style="list-style-type: none"> k) Aprobar la lista de espera y el padrón de personas beneficiarias del programa; así como, determinar los criterios de admisión de casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa. Se entenderá por casos especiales, cuando las solicitantes incumplieran alguno de los requisitos del Programa, pero requieran del apoyo para hacer frente a situaciones de pobreza o carencias sociales, siendo atribución exclusiva del Comité autorizar su incorporación. l) Autorizar la inclusión de nuevas beneficiarias, en sustitución de las bajas que se presentaran durante la ejecución del Programa. m) Autorizar la baja de beneficiarias en el Programa. n) Autorizar la continuidad de beneficiarias en el Programa. o) Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa; así como, para el cumplimiento de sus objetivos. p) Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité. q) Emitir y modificar sus lineamientos internos. r) Sesionar y someter puntos de acuerdo a votación de los integrantes, a fin de que los acuerdos emitidos, tuvieran efectos plenos ante terceros, aún y cuando se trató de modificaciones o elementos que no se encontraron establecidos en las ROP. s) Aprobar las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación para garantizar la correcta operación del Programa en favor de las beneficiarias. t) Las demás que determino la Instancia Normativa.
<p>Instancia Ejecutora:</p>	<p>Departamento de Becas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.</p>
<p>Instancia responsable de la operación de programa:</p>	<p>Departamento de Becas.</p>
<p>Propósito:</p>	<p>Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.
Derechos sociales que atiende:	Educación, trabajo y la no discriminación.
Mecanismos de enrolamiento de beneficiarias. Requisitos y criterios de selección:	<p>Numeral 8, 8.1., 8.1.1. de las ROP del PDS SR PE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Habitar en el Estado de México. b) Tener entre 15 y 59 años de edad. c) Presentar condición de pobreza. d) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal. e) Para solicitantes de 18 años y más: <ul style="list-style-type: none"> 1. Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la solicitante, deberá entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etc.) con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente, solo en los casos en que no se cuente con alguno de los anteriores; f) Para solicitantes menores de 18 años: <ul style="list-style-type: none"> 1. Copia de acta de nacimiento. 2. CURP en formato actualizado. g) Presentar constancia escolar que indique el año escolar o periodo en el que se encuentre inscrita de alguna institución educativa pública de nivel bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en el Estado de México; h) Acta de nacimiento de la(s) hija(s) e hijo(s) de las solicitantes. i) Las beneficiarias que manifestaron interés de continuar en el Programa, una vez concluida la entrega de apoyos monetarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal vigente, deberán cubrir: <ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito de permanencia en el Programa. 2. Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario y la evidencia de su realización, antes de concluir el ejercicio fiscal correspondiente. 3. Seguir siendo alumna inscrita, debiendo ser validado este requisito por la Instancia Ejecutora. j) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, deberán cubrir: <ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase). k) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y realizado actividades para propiciar el emprendedurismo en su primera fase, proporcionaron: <ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase). l) Los demás que determino la Instancia Normativa.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>Los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, se trataron en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad de la materia</p>
Permanencia de las beneficiarias en el Programa:	<p>Numeral 8.1.1.1 de las ROP del PDS SR PE. Las beneficiarias podían continuar en el Programa, siempre y cuando, cumplieran con lo establecido en el numeral 8.1.1. de las ROP en los incisos h), i) o en su caso j) dentro de los plazos que fueron establecidos en la Convocatoria correspondiente y en el numeral 8.1.7 de las ROP del PDS SR PE</p>
Criterios de priorización:	<p>Numeral 8.1.2. de la ROP del PDS SR PE. Se dio preferencia en el Programa a las solicitantes que realizaron su registro:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente. b) Con enfermedades crónico degenerativas. c) Víctimas u ofendidas de un delito. d) Repatriadas. e) Cuidadoras de hijas e hijos menores de edad de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial. f) Los demás que determinó la Instancia Normativa. <p>Los casos de mujeres que no contaban con registro y se encontraban en alguno de los supuestos anteriores y cumplieran con los requisitos, debían ser remitidas por la autoridad judicial o administrativa competente para ser sometidas al CAS para su aprobación.</p>
Modalidades de registro:	<p>Numeral 8.1.3. de las ROP del PDS SR PE. Las solicitantes que deseaban ingresar al Programa, debían realizar los trámites de registro de manera personal en cualquiera de las modalidades establecidas en los numerales 8.1.3.1 y 8.1.3.2, siempre y cuando no existiera lista de espera o ésta no cumpliera la meta del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>Las beneficiarias que manifestaran su interés de continuar en el Programa debían realizar los trámites de registro de manera personal, a través de la modalidad de registro descrita en el numeral 8.1.3.2 de las ROP.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vía internet. (Numeral 8.1.3.1. ROP PDS SR PE). Las solicitantes podían realizar su registro en la página electrónica http://seduc.edomex.gob.mx/becas debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las ROP, en los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente. El trámite de registro fue gratuito y no significó necesariamente su incorporación en el Programa. Una vez que la Instancia Ejecutora validó los requisitos, capturó la información proporcionada por la solicitante y, en caso de ser autorizada por la Instancia Normativa, se emitió el número de folio correspondiente. 2. Módulos (Numeral 8.1.3.2. ROP PDS SR PE). Las solicitantes o beneficiarias podían realizar su registro de manera personal en los módulos de registro autorizados por la Instancia Ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos, según fuera el caso, establecidos en

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>las ROP, en los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente.</p> <p>Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no podían hacerlo personalmente, acudía su representante, mayor de edad, mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acreditó la circunstancia que le impidió realizar el trámite personalmente.</p> <p>El trámite de registro fue gratuito y no significó necesariamente su incorporación o permanencia en el Programa. Una vez que la Instancia Ejecutora validó los requisitos, capturó la información proporcionada por la solicitante y, en caso de que fuera autorizada por la Instancia Normativa, se emitió el número de folio correspondiente.</p>
<p>Formatos que se emplearon para la operatividad del programa:</p>	<p>Numeral 8.1.4. de las ROP PDS SR PE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formato de registro. b) Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal. c) Acuse de recibo del medio de entrega. d) Solicitud por escrito de permanencia en el Programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él. e) Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario. f) Formato de realización de actividades de desarrollo comunitario. g) Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase). h) Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase). i) Formato de Vinculación. j) Los demás que determinó la Instancia Normativa.
<p>Padrón de Beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.5. de las ROP. PDS SR PE.</p> <p>La Instancia Ejecutora integró y actualizó el padrón de personas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes; así como, en las demás normas de la materia.</p>
<p>Derechos de las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.6. de las ROP PDS SR PE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Recibir el medio de entrega y los apoyos del Programa. b) Reserva y privacidad de la información personal. c) Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación. d) Los demás que determinó el CAS como la Instancia Normativa.
<p>Obligaciones de las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.7. de las ROP PDS SR PE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le fuera requerida. b) Para el caso de las beneficiarias que continuaron en el Programa, realizar actividades de desarrollo comunitario.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<ul style="list-style-type: none"> c) Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega a la institución emisora del mismo. d) Informar a la Instancia Ejecutora si es beneficiaria de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue apoyos monetarios. e) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, debían presentar solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase), debiendo participar en éstas para continuar en el Programa. f) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y hayan participado en la primera fase de las actividades para propiciar el emprendedurismo, debían presentar solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase), debiendo participar en estas para continuar en el Programa. g) Presentar la solicitud de permanencia en el Programa, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y d) del numeral 8.1.1. h) Las demás que determinó la Instancia Normativa.
<p>Causas de incumplimiento de las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.8. de las ROP PDS SR PE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Incumplir con alguna de las obligaciones previstas en los incisos a), b), d), e), g) y h) del numeral 8.1.7 de las ROP. b) No acudir personalmente a recibir el medio de entrega sin causa justificada. c) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa, a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente. d) Las demás que determinó el CAS como Instancia Normativa.
<p>Sanciones a las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.9. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>8.1.9.1 Suspensión temporal</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En caso de que existiera inconsistencias en el registro de la beneficiaria, se suspendió la entrega del apoyo por el tiempo necesario, hasta que se resolviera esta situación. b) Beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgó apoyos monetarios. c) Las demás que determinó la Instancia Normativa. <p>8.1.9.2 Baja del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Proporcionar información socioeconómica falsa para su incorporación al Programa. b) Cambiar de domicilio fuera del Estado de México. c) Renunciar de manera voluntaria. d) Por fallecimiento. e) Transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su estructura el medio de entrega.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<ul style="list-style-type: none"> f) No asistir sin causa justificada a las Convocatorias que realizó la Instancia Ejecutora. g) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa en favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente. h) Ser beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgó apoyos monetarios a determinación de la Instancia Normativa. i) Para el caso de las beneficiarias que continúen en el Programa, y que no acudan a realizar actividades de desarrollo comunitario cuando sean convocadas por la Instancia Ejecutora, sin causa justificada. j) No presentar la solicitud de permanencia en el Programa, de acuerdo a los plazos establecidos en la convocatoria correspondiente. k) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y no presentaron la solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase). l) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hubieran realizado actividades de desarrollo comunitario, participado en las actividades para propiciar el emprendedurismo (primera fase) y no presentaron la solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase). m) No acudir a las actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases, cuando fueran convocadas por la Instancia Ejecutora, sin causa justificada. n) Las demás que determinó la Instancia Normativa. <p>La Instancia Normativa fue la responsable de autorizar la baja de beneficiarias del Programa.</p>
<p>Corresponsabilidad de las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.10. de las ROP PDS SR PE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Continuar sus estudios, durante el Programa, y para el caso de suspenderlos, reanudarlos a la brevedad posible. b) Participar en actividades de desarrollo comunitario cuando le fuera requerido. c) Participar en las fases de las actividades para propiciar el emprendedurismo, cuando así le fuera requerido. d) Las demás que determinó la Instancia Normativa.
<p>Graduación de las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.2. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>Se dio cuando concluyó el nivel máximo de estudios contemplado en las ROP, recibieran el apoyo monetario, realizaran actividades de desarrollo comunitario, efectuaron acciones que la Instancia Normativa determinó de emprendedurismo y consolidó el emprendimiento.</p>
<p>Mecánica operativa. Operación del programa:</p>	<p>Numeral 10, 10.1. de las ROP PDS SR PE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La Secretaría de Educación emitió la Convocatoria del Programa, siempre y cuando no existiera lista de espera o ésta no cumpliera la meta y se contara con suficiencia presupuestal en el ejercicio fiscal correspondiente.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<ul style="list-style-type: none"> b) En caso de emitirse Convocatoria, las solicitantes o beneficiarias, podían realizar su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación o acudir personalmente según fuera el caso, a los módulos que determinó la Instancia Ejecutora, previa autorización de la Instancia Normativa, en los plazos que se establecieron en la Convocatoria correspondiente, en ambos casos debían enviar o presentar la documentación respectiva, con la que se integró su expediente. Para el caso de instalación de módulos, se levantó un acta de apertura y de cierre de los mismos. c) La Instancia Ejecutora presentó a la Instancia Normativa una propuesta de solicitantes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para que, en su caso, autorizara su incorporación al Programa. d) La Instancia Ejecutora presentó a la Instancia Normativa una propuesta de las beneficiarias que solicitaron su permanencia en el Programa para que, en su caso, autorizara su continuidad en el Programa. e) La Instancia Ejecutora informó a las solicitantes y/o beneficiarias que fueron aceptadas en el Programa, a través de los medios que determinó la Instancia Normativa. Las solicitantes que no fueron beneficiadas y cumplían con los requisitos establecidos en las ROP, formaron parte de la lista de espera. f) El mecanismo y calendario para la recepción del medio de entrega, las actividades de desarrollo comunitario y las actividades para propiciar el emprendedurismo, fueron aprobadas por la Instancia Normativa, lo que se hizo del conocimiento de las beneficiarias, a través de la Instancia Ejecutora. g) La Instancia Ejecutora proporcionó el medio de entrega en los lugares y fechas que se estableció para tal efecto. h) Las beneficiarias que tuvieron interés de recibir los servicios de vinculación descritos en el numeral 7.1.2 incisos b), c) y d) de las ROP, presentaron su solicitud a la Instancia Ejecutora, debiendo acudir ante la instancia que proporcionó el servicio de vinculación solicitado para su atención. i) Las beneficiarias asistieron a las actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases, aprobadas por la Instancia Normativa. j) Cuando la beneficiaria no acudiera a las convocatorias sin causa justificada, la Instancia Ejecutora canceló el apoyo, dando de alta a otra solicitante que se encontró en lista de espera o haya realizado su registro y cumpliera con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa validación de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa. k) La Instancia Normativa aprobó la baja de beneficiarias que se encontraba en alguno de los supuestos descritos en el numeral 8.1.9.2 de las Reglas de Operación. l) En caso de baja del Programa previsto en el numeral 8.1.9.2 de las Reglas de Operación, la Instancia Ejecutora realizó las sustituciones que se presentaron durante la ejecución del Programa, previa aprobación
--	--

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>de la Instancia Normativa, dando de alta a otra solicitante que se encontró en lista de espera o haya realizado su registro y cumpliera con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa validación de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa; la beneficiaria sustituta recibió el número de apoyos del Programa pendientes por entregar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal.</p> <p>m) Para el caso de las beneficiarias que deseó continuar en el Programa, la Instancia Normativa determinó la forma y plazos en los que recibiría las solicitudes respectivas, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 8.1.1 inciso i), j) o, en su caso k) de las ROP.</p> <p>n) La Instancia Ejecutora integró el Padrón de personas beneficiarias.</p> <p>o) Las demás que determinó la Instancia Normativa.</p> <p>El otorgamiento del medio de entrega se suspendió cuando se presentaron actos con fines político-electorales o surgió un incidente que pusiera en riesgo a las beneficiarias o la operación del Programa.</p>
Sustitución de beneficiarias:	<p>Numeral 10, 10.2. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>En caso de causar baja por los supuestos establecidos en el numeral 8.1.9.2, de las ROP, la Instancia Ejecutora envió a la Instancia Normativa, para su aprobación, la propuesta de bajas, a efecto de que autorizara las sustituciones de las beneficiarias a partir de la lista de espera o de aquellas que hayan realizado su registro y cumplieran con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa revisión de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa.</p> <p>La Instancia Ejecutora informó a la Instancia Normativa de las sustituciones realizadas y convocó a las nuevas beneficiarias para otorgarles el medio de entrega. La transferencia se hizo a partir de su incorporación al Programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.</p>
Transversalidad:	<p>Numeral 11. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>La Secretaría de Educación pudo celebrar convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de fortalecer la operación y el cumplimiento del objetivo del Programa.</p> <p>Las instancias participantes previeron los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapusieran, afectaran o duplicaran con otros Programas de Desarrollo Social o acciones de gobierno.</p>
Mecanismos de participación social:	<p>Numeral 12. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>En la operación y seguimiento del Programa, se consideró la participación de la sociedad civil como integrante del Comité.</p>
Difusión:	<p>Numeral 13. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>13.1. Medios de difusión.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>La difusión del Programa se realizó en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia; así como, en los medios que determine la Instancia Normativa.</p> <p>Las ROP fueron publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en la página web de la Secretaría de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley vigente, por lo que toda la documentación que se utilizó para la promoción y publicidad del Programa, contuvo la siguiente leyenda:</p> <p>“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA”.</p> <p>Las Reglas de Operación se tradujeron en las lenguas originarias de los pueblos indígenas más representativos de la entidad, las cuales pudieron ser consultadas en la página web oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a través del siguiente link: http://seduc.edomex.gob.mx/becas.</p> <p>13.2 Convocatoria.</p> <p>La Convocatoria de continuidad se realizó para las beneficiarias activas y la Convocatoria para registro de solicitantes de nuevo ingreso al Programa, cuando no existió lista de espera o ésta no cubriera la meta y se contara con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente, mismas que fueron emitidas por la Secretaría de Educación, en los medios y plazos que determinó para ello la Instancia Normativa.</p>
<p>Transparencia:</p>	<p>Numeral 14. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>La Secretaría de Educación tuvo disponible la información del Programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.</p>
<p>Seguimiento:</p>	<p>Numeral 15. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>La Instancia Ejecutora y Subsecretarías de la Secretaría de Educación, realizaron de acuerdo al ámbito de su competencia, las acciones de seguimiento respecto de la distribución y comprobación de los apoyos del Programa, generando los informes correspondientes a la Instancia Normativa.</p>
<p>Evaluación:</p>	<p>Numeral 16. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>16.1 Evaluación externa.</p> <p>Se pudo realizar una evaluación externa (especial, de diseño, de procesos, de desempeño, de consistencia y resultados o de impacto), coordinada por el CIEPS, que permitiera mejorar el Programa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y demás normatividad aplicable.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>16.2 Informe de resultados.</p> <p>La Secretaría de Educación presentó un informe anual al CIEPS, durante el mes siguiente al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, en términos de los indicadores del Programa.</p>
Auditoría, control y vigilancia:	<p>Numeral 17. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>La auditoría, control y vigilancia del Programa estuvo a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, debiendo establecer los mecanismos necesarios para la verificación de la entrega de los apoyos a las beneficiarias.</p>
Quejas y denuncias:	<p>Numeral 18. de las ROP PDS SR PE.</p> <p>Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los apoyos del Programa pudieron ser presentadas por las beneficiarias o por la población en general, a través de las siguientes vías:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De manera escrita: En las oficinas del Departamento de Becas, ubicadas en González y Pichardo, número 200, colonia La Merced Alameda, Toluca, Estado de México, CP. 50080. b) Vía telefónica: En el Departamento de Becas al 722 213 90 63, y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM) al 800 6 96 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada, las 24 horas del día, los 365 días del año. c) Vía Internet: En el correo electrónico: becaseducativa@edugem.gob.mx y en la página: www.secogem.gob.mx/SAM. d) Personalmente: En el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo, número 104, primer piso (acceso por la calle Juan Aldama número 100), Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000. Teléfono 722 2 15 67 90 y 722 2 13 31 17, en las Delegaciones Regionales de la Contraloría Social y Atención Ciudadana y en la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México, quienes dieron vista según corresponda al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación. e) Vía aplicación móvil para teléfono inteligente: A través de la aplicación “Denuncia Edoméx”, a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
Fuente de financiamiento:	Estatal.
Marco legal:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. ❖ Artículos 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De México.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículos 3 fracción XI, 5, 6, 10, 11, 12 fracciones I y II, y 17 fracción IV de La Ley de Desarrollo Social del Estado de México. ❖ Artículos fracción XI, 8 fracción III, 9 fracción II, 18, 19, 21 y 26 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. ❖ Artículos; 2, 6, 11, 12 fracciones VI y IX y 27 fracción XXI de la Ley de Educación del Estado de México. ❖ Artículos 1, 2, 4, 5 y 7 del Reglamento de Becas y 1 y 6 Fracciones X y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación 	
Problema o necesidad que pretendió atender:	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, se dedican al trabajo del hogar, no reciben remuneración y se encuentran estudiando sean madres de uno o más hijos, que estén inmersas, en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.	
Objetivo del Programa de acuerdo a las ROP numeral 4:	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases.	
Objetivo central del Programa de conformidad al diagnóstico numeral 3, objetivos 3.1. árbol de objetivos:	Las Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben remuneración, se encuentren estudiando, y sean madres de uno o más hijas e hijos, superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.	
Bienes y/o servicios que proporcionó el programa:	<ul style="list-style-type: none"> • Apojo monetario por la cantidad de \$2,400.00 pesos (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal estatal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal. • En servicios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases. ✓ Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria. ✓ Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria. ✓ Vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria. 	
Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida:		
Tipo de población	Característica	Total de mujeres
Universo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México.	5'404,211
Potencial	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza.	104,033

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Objetivo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos.	138*
Atendida	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos.	136
Vínculo del programa a objetivos, metas, estrategias y líneas de acción nacionales y estatales		

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
<p>Objetivo 1. Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Meta: 1.4. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p>Objetivo 3. Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>Metas: 8.9. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el</p>	<p>Objetivo 1. Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Metas: 2. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).</p> <p>1.7. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.</p> <p>1.8. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular</p>	<p>II. Política y Gobierno. Libertad e Igualdad.</p> <p>En el presente sexenio el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.</p> <p>II. Política Social. Derecho a la Educación</p> <p>Garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.</p>	<p>PILAR TEMÁTICO 1 Social.</p> <p>1.1 OBJETIVO: REDUCIR LA POBREZA Y PROPICIAR DESARROLLO HUMANO.</p> <p>1.1.1 ESTRATEGIA: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral. • Impulsar la capacitación y certificación de competencias de las mujeres más pobres con una visión productiva. • Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

<p>acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p> <p>Objetivo Educación de Calidad.</p> <p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>Meta:</p> <p>4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p> <p>4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos,</p>	<p>los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p> <p>1.a. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.</p> <p>Objetivo 3. Salud y bienestar.</p> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>Metas:</p> <p>3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar proyectos productivos de la población vulnerable, particularmente aquellos liderados por mujeres, indígenas o migrantes. • Acompañar los proyectos productivos de la población en situación de pobreza extrema con capacitación laboral y orientación sobre mercados y precios de los bienes o servicios producidos. <p>1.2 OBJETIVO: REDUCIR LAS DESIGUALDADES A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.</p> <p>1.2.1 ESTRATEGIA: Garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>Promover acciones de desarrollo humano y capacitación para madres adolescentes.</p> <p>1.3 OBJETIVO: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD QUE PROMUEVA LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.</p> <p>1.3.6 ESTRATEGIA: Disminuir el rezago educativo en hombres y mujeres de 15 años y más y promover competencias para el trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender a la población de 15 años o más en rezago educativo, con servicios
--	---	--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

<p>científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Meta:</p> <p>5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Metas:</p> <p>10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</p> <p>10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza,</p>	<p>en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p> <p>3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.</p> <p>Objetivo 4. Educación de Calidad.</p> <p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>Metas:</p> <p>4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para</p>		<p>de alfabetización, educación primaria, secundaria y misiones culturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la formación para el trabajo de personas de 15 años y más. <p>1.3.8 ESTRATEGIA: Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aumentar los apoyos de tipo económico para la población estudiantil. Implementar un esquema que permita ampliar la cobertura y mejorar la calidad de becas, con criterios de equidad. Incrementar por medio de becas y apoyos económicos el número de alumnos y docentes beneficiados en programas internacionales de educación superior. Promover la oferta internacional de becas en los sectores público, social y privado entre los estudiantes y docentes del Sistema Educativo Estatal. <p>1.3.10. ESTRATEGIA: Disminuir las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Líneas de Acción:</p>
---	---	--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

<p>etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>	<p>promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Metas:</p> <p>5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la cultura escolar inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y el aprendizaje con énfasis en los grupos vulnerables y en los municipios con mayor índice de inseguridad. <p>1.4. OBJETIVO: FOMENTAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN EN TODAS LAS EDADES.</p> <p>1.4.3. ESTRATEGIA: Impulsar una cobertura sanitaria universal.</p> <p>Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empezar programas de mejoramiento integral de los servicios de salud. <p>EJE TRANSVERSAL:</p> <p>y Eje 1 Igualdad de género.</p> <p>5.1. OBJETIVO: REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.</p> <p>5.1.1. ESTRATEGIA: Fortalecer las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para abatir la impunidad de la violencia contra mujeres y niñas.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abrir nuevos Centros de Justicia para las Mujeres. • Ampliar las capacidades de las fiscalías especializadas en feminicidios y trata. • Crear más agencias del Ministerio Público especializadas en violencia sexual, familiar y de género.
--	--	--	--

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Meta:</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal de fiscalías y agencias especiales en la perspectiva de género y la atención a las mujeres víctimas de violencia. • Diseñar e instrumentar las políticas de género dentro de la FGJEM. <p>5.1.2. ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la denuncia de la violencia, a través de campañas en medios de comunicación y redes sociales. • Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos. • Crear líneas telefónicas exclusivas para recibir denuncias y proporcionar atención jurídica y psicológica. <p>5.1.3. ESTRATEGIA: Impulsar la educación de niños y niñas y jóvenes sobre la no violencia contra las mujeres.</p> <p>Líneas de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar talleres sobre el respeto en las relaciones entre hombres y mujeres y/o sobre el daño de la violencia en las niñas y mujeres. • Promover la realización de convenios de cooperación con las escuelas de educación básica y media
--	--	--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p>8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precario.</p> <p>8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones</p>		<p>superior para aplicar los talleres.</p> <p>5.1.4. ESTRATEGIA: Impulsar el trabajo conjunto con las OSCNGs dedicadas a la igualdad de género y reducción de violencia.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la coordinación con las OSCNGs que impulsan la igualdad de género y reducción de la violencia. • Apoyar proyectos y programas de reducción de la violencia que llevan a cabo OSCNGs en el estado. <p>5.1.5. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un padrón de mujeres del Estado de México, según su condición socioeconómica y familiar. • Diseñar mecanismos eficientes, transparentes y verificables de distribución del salario. • Aplicar un mecanismo permanente de evaluación del impacto de las políticas públicas en las condiciones de vida de las mujeres. <p>5.1.6. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia.</p> <p>Líneas de Acción:</p>
--	--	--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Metas:</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p> <p>10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.</p> <p>10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.</p> <p>Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir</p>		<ul style="list-style-type: none"> Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo. Impulsar con las instituciones financieras la operación de programas de microcréditos para mujeres. <p>5.2. OBJETIVO: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y SALARIAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS.</p> <p>5.2.1. ESTRATEGIA: Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incrementar la difusión sobre la igualdad y los derechos de las mujeres. Impulsar la participación de las mujeres trabajadoras en programas de capacitación laboral. <p>5.2.2. ESTRATEGIA: Impulsar la denuncia de prácticas salariales discriminatorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar mecanismos eficientes de denuncia de discriminación salarial. Crear en la Secretaría el Trabajo áreas para recibir denuncias y aplicar sanciones a prácticas salariales discriminatorias. <p>5.3. OBJETIVO: PROMOVER PROGRAMAS QUE CONCILIE EL TRABAJO Y LA FAMILIA Y RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p>
--	--	--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p> <p>Meta:</p> <p>16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos.</p> <p>Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Meta:</p> <p>17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.</p>		<p>5.3.1. ESTRATEGIA: Programa de reducción de la doble jornada laboral de mujeres trabajadoras.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar que las empresas den empleo equitativamente. • Promover programas para el apoyo alimentario y servicios domésticos que reduzcan la doble jornada laboral. <p>5.3.2. ESTRATEGIA: Impulsar la ampliación de los programas de guarderías y escuelas de tiempo completo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar convenios con instituciones de seguridad social para la apertura de guarderías y ampliar las existentes. • Fortalecer el programa de escuelas de tiempo completo.
--	--	--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Cobertura y mecanismos de focalización:		<p>Zonas de Atención Prioritaria Rurales: 42 municipios que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: de Muy Alta o Alta Marginación, o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas o afromexicanos, o de Alto nivel delictivo y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).</p> <p>Zonas de Atención Prioritaria Urbanas: 2,852 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 498 localidades urbanas de 116 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación, o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales.</p>		
Presupuesto aprobado para el programa ejercicio fiscal 2022				
Tipo de sesión del CAS	Oficio de asignación	Presupuesto Autorizado	No. de Pago	Beneficiarias
1ª. Sesión Ordinaria.	21001003A/0453/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$331,200.00	1	138
3ª Sesión Extraordinaria.	21001003A/0860/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$326,400.00	2	136
2ª Sesión Ordinaria.	21001003A/01327/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$326,400.00	3	136
5ª Sesión Extraordinaria.	21001003A/1822/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$326,400.00	4	136
3ª Sesión Ordinaria.	21001002A/2672/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$326,400.00	5	136
4ª Sesión Ordinaria.	SD	\$326,400.00	6	136
Total		\$1'963,200.00		
. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes				
Elemento	Resumen Narrativo	Meta programada	Variable de la meta	
Fin	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres mexiquenses mediante apoyos monetarios y capacitación.	104.033	Número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México que asisten a la escuela.	
Propósito	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en	138	Número de mujeres estudiantes beneficiarias del Programa de Desarrollo Social "Salario Rosa por la Educación".	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.		
Componente 1	Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del PDS SR PE.	138	Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del PDS SR PE, ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y PDEM 2017-2023, Diagnóstico, PbRM-11c fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2022 de gestión y estratégicos, y MIR del PDS SR PE ejercicio fiscal 2022, actas de la primera sesión ordinaria, segunda sesión ordinaria, tercera sesión extraordinaria, tercera sesión ordinaria, cuarta sesión ordinaria, y quinta sesión extraordinaria del Comité de Admisión y Seguimiento del PDS SR PE 2022.

*Cantidad autorizada por el Comité de Admisión y Seguimiento de acuerdo con el acta de la primera sesión ordinaria punto 4, 4.1. del orden del día.

El PDS SR PE 2022, tuvo como justificación teórica empírica la Academia Mexicana de Ciencias, el Consejo Consultivo de Ciencias, el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología; así como, en el Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes con Becas Rosas” implementado en 2018 por el Gobierno del Estado de México, mediante las ofertas de apoyo a madres jefas de familias que implementó a través de CONACYT y PROMAJOVEN 2019.

Tuvo un padrón de beneficiarias que incluyó el tipo de apoyo que ofreció sistematizado en una base de datos en Excel con mecanismos documentados para su depuración y actualización de acuerdo con el FUR mediante el cual se pudo conocer: fecha de solicitud cuyo folio sirvió como clave única que no cambió con el tiempo, nombre completo, la CURP, municipio, región, nombre del padre, madre o tutor de la beneficiaria cuando era menor de edad, RFC, acta de nacimiento, CURP, credencial de elector, teléfono, correo electrónico, profesión o actividad laboral, entre otras.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Recogió información socioeconómica de sus beneficiarias y de las no beneficiarias sin un procedimiento documental de acuerdo a sus ROP y FUR, de las últimas con fines comparativos, no ostentó complementariedad y/o coincidencia con otros programas estatales, toda vez que su propósito, definición de su PO, los tipos de apoyo proporcionados y la cobertura no fueron los mismos o equivalentes.

Contó con un objetivo central sin reversión positiva del problema o necesidad, y fichas técnicas de seguimiento de los indicadores sin una línea base.

Tomando en cuenta lo antes referido, el diseño del Pp Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”, ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el Reglamento y Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, respecto a la atención del problema o necesidad fue adecuado en razón que nació de un árbol de problemas con causas y efectos que pudo ser revertido a través de un árbol de objetivos con fines y medios para lograrlo, sustentado en una justificación teórica empírica ceñido en un diagnóstico; además, de que tuvo la definición y cuantificación metodológica de la PP, PO y PA, instaurando los bienes y/o servicios que les otorgó, y una MIR con su Fin, Propósito, Componente y Actividades que fueron valoradas a través del formato PbRM-11c Fichas Técnicas de seguimiento de indicadores 2022 de gestión y estratégico, con una cobertura que abarcó los 125 municipios que integran el Estado de México focalizadas en zonas urbanas y rurales de alta y muy alta atención prioritaria con un presupuesto estatal para esto.

En el apartado II. **Planeación y Orientación de Resultados.**

Se mostró que el Departamento de Becas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México como unidad responsable de la ejecución del programa tuvo un plan estratégico y planes de trabajo anuales para obtener sus objetivos producto de ejercicios de planeación institucionalizada; es decir, que persiguió un procedimiento determinado a mediano plazo con los resultados que quisieron lograr el Fin y Propósito y con indicadores para medir los avances en el resultado.

El PDS SR PE, recogió información referente a la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a las beneficiarias.

En el apartado III. **Cobertura y Focalización.**

El programa estableció como cobertura focalizada para atender la PO, los 125 municipios que integran la entidad con base en los artículos 6 y 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

Como mecanismos de focalización para atender a las beneficiadas el PDS SR PE dividió el Estado de México en los siguientes tipos de zonas:

Zonas de Atención Prioritaria Rurales: 42 municipios que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: de Muy Alta o Alta Marginación, o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas o afromexicanos, o de Alto nivel delictivo y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).

Zonas de Atención Prioritaria Urbanas: 2,852 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 498 localidades urbanas de 116 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación, o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales.

En el apartado IV. **Operación.**

El Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación.” ejercicio fiscal 2022, tuvo los siguientes procedimientos correspondientes a las características de la PO, acoplados a las ROP y Guía Operativa Interna del programa de referencia con mecanismos documentados para su verificación, criterios de elegibilidad, claramente especificados, utilizados por todas las instancias ejecutoras, sistematizados y difundidos públicamente en la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>, sin diagramas de flujo de sus procesos general y claves y sin una descripción cronológica de sus pasos.

- Reciclar, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- Selección de beneficiarias y/o proyectos.
- Otorgar los apoyos a las beneficiarias.
- Ejecución de acciones.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Los procedimientos contaron con formatos definidos para su operación, aunque no todos fueron sistematizados y disponibles en la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/becas> entre los que se pueden mencionar:

- El FUR.
- Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal.
- Acuse de recibo del medio de entrega.
- Solicitud por escrito de permanencia en el Programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él.
- Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario.
- Formato de realización de actividades de desarrollo comunitario.
- Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase).
- Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase).
- Formato de Vinculación.
- Los demás que determinara la Instancia Normativa.

El programa poseyó cambios sustantivos en las ROP de 2019 a 2022.

En materia de organización y gestión la unidad administrativa que lo ejecutó no tuvo ningún problema para la transferencia de recursos y/o apoyos a las beneficiarias, toda vez que contó con recursos suficientes en tiempo y forma para ello, motivo por lo que no necesitó de realizar estrategias especiales para ese fin.

Identificó y cuantificó sus gastos para generar el bien y/o servicio (componente) que ofreció, ostentando como fuente de financiamiento para su ejercicio, recursos cien por ciento estatales, con aplicaciones informáticas confiables porque accedieron

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

validar la información capturada con una periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables trimestral y anual, los cuales proporcionaron información al personal involucrado en el proceso correspondiente, sin discrepancia entre su información.

Debido a que para el desarrollo de la presente evaluación no se tuvo información de cuando menos tres años anteriores al valorado sobre el diseño de las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, no se pudo llevar a cabo algún comentario comparativo de su progreso.

El avance de los indicadores de gestión (actividades y componentes) y de resultados (Fin y Propósito) del programa en 2022, para el caso de los primeros se cumplieron al 98.55% en cuanto al componente y a las actividades de la 1.1, 1.2, 1.3, la 1.4 y 1.5 al 100%, mientras que la 1.6, obtuvo 0% debido a que no hubo beneficiarias vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública, y de los segundos el Fin se logró al 100.86% y el propósito al 98.55%.

Producto del estudio comparativo de las metas del programa de 2021 a 2022 para el caso del Fin fueron las mismas, el propósito tuvo una variación de alrededor del 0.02%, debido a que la meta en 2021 fue más alta que en 2022 obteniendo el 0.15% y 0.13% respectivamente, el componente contó con una meta mayor en 2021 de 157 mujeres que en 2022 lográndose para el primer año 100% y el segundo al 98.55%, referente a las actividades en 2021 se atendieron solamente cinco que tuvieron un avance de 100%, mientras que en 2022 las primeras tres 1.1, 1.2, y 1.3 alcanzaron el 98.55%, la 1.4 y 1.5 100% y la 1.6 no se consiguió porque de las 20 beneficiarias proyectadas para que fueran vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública ninguna lo solicitó.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

El PDS SR PE tuvo un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas en donde publicó sus documentos normativos a menos de tres clics.

En el apartado V. **Percepción de la población atendida.**

El Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”, ejercicio fiscal 2022, instituyó como instrumentos para medir el grado de satisfacción de su PA, el “Análisis de aplicación de encuesta de satisfacción del Programa de Desarrollo Salario Rosa por la Educación”, y los formatos llamados “Encuesta de Satisfacción del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación”, los cuales se realizaron de manera que no se indujeran las respuestas y correspondieron a las características de sus beneficiarias, obteniendo resultados significativos.

En el apartado VI. **Medición de resultados.**

El PDS SR PE documentó sus resultados a nivel Fin y Propósito con la MIR y Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Desempeño; así como, en hallazgos revelados en las evaluaciones de diseño con enfoque de la Agenda 2030 efectuados en 2019, en donde se recomendó cambiarlos en la MIR toda vez que sus objetivos no eran únicos ni claros, y revalorar la definición de las actividades.

El programa no respaldó los resultados a nivel Fin y Propósito con estudios y/o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que mostraran el impacto de programas similares.

Ver en el Anexo 16 “Valoración Final del programa” con la información de cada tema y Anexo 17 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

FORMATOS DE ANEXOS

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 1

“Descripción General del Programa”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”.
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Siglas:	PDS SR PE.
Marco legal:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. ❖ Artículos 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De México. ❖ Artículos 3 fracción XI, 5, 6, 10, 11, 12 fracciones I y II, y 17 fracción IV de La Ley de Desarrollo Social del Estado de México. ❖ Artículos fracción XI, 8 fracción III, 9 fracción II, 18, 19, 21 y 26 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. ❖ Artículos; 2, 6, 11, 12 fracciones VI y IX y 27 fracción XXI de la Ley de Educación del Estado de México. ❖ Artículos 1, 2, 4, 5 y 7 del Reglamento de Becas y 1 y 6 Fracciones X y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación
Problema o necesidad que pretendió atender:	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, se dedican al trabajo del hogar, no reciben remuneración y se encuentran estudiando, sean madres de uno o más hijos, y estén inmersas, en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.
Objetivo del programa:	<p>ROP numeral 4:</p> <p>Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases.</p> <p>Conforme al diagnóstico numeral 3, objetivos 3.1. árbol de objetivos:</p> <p>Las Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	remuneración, se encuentren estudiando, y sean madres de uno o más hijas e hijos, superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.
<p>Objetivos nacionales, estatales sectoriales, regionales o institucionales a los que se vinculó el programa:</p>	<p>remuneración, se encuentren estudiando, y sean madres de uno o más hijas e hijos, superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.</p> <p>ODS de la Agenda 2030: Objetivo 1. Fin de la pobreza. Objetivo 3. Salud del Bienestar. Objetivo 4. Educación de Calidad. Objetivo 5. Igualdad de Género. Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 10. Reducción de las desigualdades. Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Objetivo 17. Alianza para lograr los objetivos.</p> <p>PND 2019-2024: I. Política y Gobierno. Libertad e Igualdad II. Política Social. Derecho a la Educación.</p> <p>PDEM 2017-2023: Pilar temático I. Social. Objetivo 1.1. Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano. Objetivo 1.2. Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. Objetivo 1.3. Garantizar una educación Incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. Objetivo 1.4. Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades. Eje transversal. Objetivo 5.1. Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas. Objetivo 5.2. Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras. Objetivo 5.3. Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>Propósito:</p>	<p>Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, en condición de pobreza, se dediquen al hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.</p>
<p>Bienes y servicios que ofreció:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo monetario por la cantidad de \$2,400.00 pesos (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal estatal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal. • En servicios:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases. ✓ Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria. ✓ Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria. ✓ Vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria. 		
Derechos sociales que atiende:	Educación, trabajo y la no discriminación.		
Fuente de financiamiento:	Estatal.		
Cobertura y mecanismos de focalización:	A nivel estatal atendiendo los 125 municipios que conforman la entidad por zonas de atención prioritaria urbanas y rurales con alta vulnerabilidad.		
Presupuesto aprobado para el programa:	\$1'963,200.00 de acuerdo con las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Admisión y Seguimiento.		
Tipo de población	Característica	Total de mujeres	
Universo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México.	5'404,211	
Potencial	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza.	104,033	
Objetivo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos.	138*	
Atendida	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos.	136	
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes			
Elemento	Resumen Narrativo	Meta programada	Variable de la meta
Fin	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres mexiquenses mediante apoyos monetarios y capacitación.	104.033	Número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México que asisten a la escuela.
Propósito	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que	138	Número de mujeres estudiantes beneficiarias del Programa de Desarrollo Social

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.</p>		<p>“Salario Rosa por la Educación”.</p>
<p>Componente 1</p>	<p>Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del PDS SR PE.</p>	<p>138</p>	<p>Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del PDS SR PE, ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y PDEM 2017-2023, Diagnóstico, PbRM-11c fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2022 de gestión y estratégicos, y MIR del PDS SR PE ejercicio fiscal 2022, actas de la primera sesión ordinaria, segunda sesión ordinaria, tercera sesión extraordinaria, tercera sesión ordinaria, cuarta sesión ordinaria, y quinta sesión extraordinaria del Comité de Admisión y Seguimiento del PDS SR PE 2022,

*Cantidad autorizada por el Comité de Admisión y Seguimiento de acuerdo con el acta de la primera sesión ordinaria punto 4, 4.1. del orden del día.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 2

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”.
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

La metodología que se empleó para la identificación y cuantificación de la PU, PP, PO y PA del PDS SR PE 2022 fue de acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, quedando de la siguiente forma:

Tipo de población	Característica	Total de mujeres
Universo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México.	5´404,211
Potencial	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza.	104,033
Objetivo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos.	138*
Atendida	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, y sean madres de una o más hijas e hijos.	136

Fuente: Elaboración propia con base en las ROP, Diagnóstico, PbRM-11c fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2022 de gestión y estratégicos, y MIR del PDS SR PE ejercicio fiscal 2022.

*Cantidad autorizada por el Comité de Admisión y Seguimiento de acuerdo con el acta de la primera sesión ordinaria punto 4, 4.1. del orden del día.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 3

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”.
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

No	Acción	Área responsable
1	Autoriza las solicitudes que cumplieron con los requisitos establecidos en las ROP; así como, el mecanismo y calendario de los medios de entrega.	CAS (Instancia Normativa)
2	Realiza las acciones administrativas para solicitar a la empresa emisora del medio de entrega el embozo de las solicitudes autorizadas por CAS.	Departamento de Becas (Instancia Ejecutora)
3	Una vez recibidos los medios de entrega, realiza las acciones necesarias para la entrega de los mismos a las solicitantes que fueron aprobadas por CAS.	Departamento de Becas (Instancia Ejecutora)
4	Realiza la entrega de los medios de entrega, en los lugares y fechas autorizados por CAS.	Departamento de Becas (Instancia Ejecutora)
5	Una vez proporcionados los medios de entrega realiza las acciones administrativas para la transferencia de recursos monetarios a la empresa emisora del medio de entrega y se le solicita la dispersión del apoyo monetario a los medios de entrega de las beneficiarias.	Departamento de Becas (Instancia Ejecutora)
6	Lleva a cabo la dispersión y/o transferencia del apoyo monetario a las beneficiarias.	La empresa emisora del medio de entrega
7	Realiza la integración del padrón de beneficiarias y lo presente al CAS para su aprobación.	Departamento de Becas (Instancia Ejecutora)
8	Aprueba el padrón de beneficiarias en sesión ordinaria o extraordinaria según sea el caso.	CAS (Instancia Normativa)

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía Operativa Interna del PDS SR PE, ejercicio fiscal 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 4

“Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017- 2023

EJES TRANSVERSALES

Eje 1: Igualdad de género.

1.1 OBJETIVO: REDUCIR LA POBREZA Y PROPICIAR DESARROLLO HUMANO. V

1.1.1 ESTRATEGIA: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.

1.2 OBJETIVO: REDUCIR LAS DESIGUALDADES A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

1.2.1 ESTRATEGIA: Garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes.

1.3 OBJETIVO: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD QUE PROMUEVA LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.

1.3.6 ESTRATEGIA: Disminuir el rezago educativo en hombres y mujeres de 15 años y más y promover competencias para el trabajo.

1.3.8 ESTRATEGIA: Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes.

1.3.10. ESTRATEGIA: Disminuir las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas en situación de vulnerabilidad.

1.4 OBJETIVO: FOMENTAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN EN TODAS LAS EDADES.

1.4.3. ESTRATEGIA: Impulsar una cobertura sanitaria universal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ELEMENTO DE LA MR	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos	Tipo de Indicador	Dimensión de Indicador	Meta del numerador	Meta del denominador	Resultado de la meta del indicador	Variable de la Meta	Descripción del Indicador (redactar lo que se pretende lograr usando los valores de las variables)	Nombre de la meta del Indicador
Fin (Impacto)	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres mexiquenses, mediante apoyos monetarios y capacitación.	Tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	(Número de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que son madres y asisten a la escuela en el año 2020 / Número de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que son madres y asisten a la escuela en el año 2018)*100	Bianual	Estimaciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS).	Existe la demanda suficiente para atender al mayor número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México que son madres y asisten a la escuela.	Estratégico	Eficacia	104,033	103,141	0.86%	Número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México que son madres y asisten a la escuela.	Medir el impacto del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación en su contribución a la disminución de la condición de pobreza de mujeres en el Estado de México que asisten a la escuela.	Representa la tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.
Propósito	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, se dediquen al hogar, no perciben remuneración reciben, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.	Porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	(Número de mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, se dediquen al trabajo en el hogar y no perciben remuneración, se encuentran estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de una o más hijas e hijos atendidas en el año 2022 / Número de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que son madres y asisten a la escuela en el año 2020)*100	Anual	Diagnóstico de Focalización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) al Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación y Registros Administrativos del Programa.	Las mujeres solicitan los apoyos oportunamente.	Estratégico	Eficacia	136	104,033	0%	Número de mujeres estudiantes beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	Mide el porcentaje de cobertura del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación en relación a la medición de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que son madres y que perciben transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.	Representa al porcentaje de mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, se dediquen al hogar y no perciben remuneración monetarias y capacitación para el desarrollo humano.

ELEMENTO DE LA MR	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos	Tipo de Indicador	Dimensión de Indicador	Meta del numerador	Meta del denominador	Resultado de la meta del indicador	Variable de la Meta	Descripción del Indicador (redactar lo que se pretende lograr usando los valores de las variables)	Nombre de la meta del Indicador
COMPONENTE 1	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de una o más hijas e hijos, beneficiadas a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	(Total de mujeres estudiantes beneficiadas con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación en el año 2022/ Total de mujeres estudiantes programadas a beneficiar con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación en el año 2022)	Anual	Bases de datos de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación del Departamento de Becas de la Secretaría de Educación de Estado de México.	Las mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad están interesadas en ser beneficiadas con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	Desempeño	Eficacia	136	136	100%	Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	Identifica el porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad beneficiadas con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	Representa el porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad beneficiadas con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.
ACTIVIDAD 1.1	Número de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que reciben transferencias de recursos monetarios a través del medio de pago correspondiente.	Porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	(Número de beneficiarias que recibieron transferencias monetarias a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación en el año 2022 / Número de beneficiarias programadas para recibir transferencias monetarias a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación en el año 2022) x 100	Anual	Base de datos del Departamento de Becas de la Secretaría de Educación de las beneficiarias que recibieron transferencias monetarias a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	Existen los recursos financieros necesarios y suficientes para realizar las transferencias monetarias a las beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	Desempeño	Eficacia	136	136	100%	Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que recibieron transferencias monetarias.	Identifica el porcentaje de beneficiarias que recibieron transferencias monetarias a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	Representa el porcentaje de beneficiarias que recibieron transferencias monetarias a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD 1.2	Número de actividades para propiciar el emprendedurismo realizadas a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	Porcentaje de actividades para propiciar el emprendedurismo en las beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación realizadas.	(Número de actividades para propiciar el emprendedurismo realizadas en el año 2022 / Número de actividades para propiciar el emprendedurismo programadas a realizar en el año 2022) *100	Anual	Registros administrativos del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	La instancia ejecutora lleva a cabo las actividades para propiciar el emprendedurismo conforme a la programación realizada. Las beneficiarias acuden a las actividades para empre...	Desempeño	Eficacia	138	138	100%	Actividades para propiciar el emprendedurismo programadas.	Identifica el porcentaje de cumplimiento en la realización de actividades para propiciar el emprendedurismo a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	Representa el porcentaje de cumplimiento en la realización de actividades para propiciar el emprendedurismo a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.
ACTIVIDAD 1.3	Número de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que realizaron acciones de desarrollo comunitario.	Porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que realizaron acciones de desarrollo comunitario.	(Número total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que realizaron acciones de desarrollo comunitario en el 2022 / Número total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que se comprometieron a realizar acciones de desarrollo comunitario en el 2022) x 100	Anual	Base de datos del Departamento de Becas de la Secretaría de Educación de beneficiarias del Programa del Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que se comprometieron y cumplieron con la realización de acciones de desarrollo comunitario.	Todas las beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que se comprometieron a realizar acciones de desarrollo comunitario, cumplieron.	Desempeño	Eficacia	138	138	100%	Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social que realizaron acciones de desarrollo comunitario	Identifica el porcentaje en el cumplimiento de la realización de actividades de desarrollo comunitario.	Representa el porcentaje en el cumplimiento a la realización de acciones de desarrollo comunitario de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD 1.5	Número de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación vinculadas para el acceso a servicios de atención psicológica.	Porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.	(Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que solicitaron vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica en el año 2022 / Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación programadas a vincular para el acceso a servicios de atención psicológica en el año 2022) x 100	Anual	Base de datos del Departamento de Becas de la Secretaría de Educación de beneficiarias que solicitaron su vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica en el Programa.	Se vincula a las beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que lo solicitan para el acceso a servicios de atención psicológica a todas las beneficiarias que lo solicitan.	Desempeño	Eficacia	20	20	100%	Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que solicitaron servicios de atención psicológica en 2022.	Identifica el porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que solicitaron vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.	Representa el porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que solicitaron vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica en 2022.
ACTIVIDAD 1.6	Número de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación vinculadas para el acceso a servicios de salud pública.	Porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que son vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública.	(Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que solicitaron vinculación para el acceso a un sistema de salud pública en el año 2022 / Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación programadas a vincular para el acceso a un sistema de salud pública en el año 2022) x 100	Anual	Base de datos del Departamento de Becas de la Secretaría de Educación de beneficiarias que solicitaron su vinculación para el acceso a un sistema de salud pública en el Programa.	Se vincula a todas las beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que lo solicitan para el acceso a un sistema de salud pública.	Desempeño	Eficacia	20	20	100%	Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que solicitaron vinculación para el acceso a un sistema de salud pública en 2022.	Identifica el porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que solicitaron vinculación para el acceso a un sistema de salud pública.	Representa el porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que solicitaron vinculación para el acceso a un sistema de salud pública en 2022.

Elaboró

Mtro. Héctor Atl Borja García
Enlace Operativo del Departamento de Becas

Revisó

Mtro. Mauricio Riverón Montejo
Encargado del Departamento de Becas

Vo. Bo.

Lic. José Gómez Téllez
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 5

“Indicadores”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de apoyo a la educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”.
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	(Número de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que son madres y asisten a la escuela en el año 2020/Número de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que son madres y asisten a la escuela en el año 2018)*100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	(Número de mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, se dediquen al trabajo en el hogar y no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de una o más hijas o hijos atendidas en el año 2022/Número de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza del Estado de México que son madres y asisten a la escuela en el año 2020) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí
Componente 1	Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del PDS SR PE.	(Total de mujeres estudiantes beneficiadas con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación en el año 2022/Total de mujeres estudiantes programadas a beneficiar con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa en el año 2022/Total de mujeres estudiantes programadas a beneficiar con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación en el año 2022).	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1.1.	Porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del PDS SR PE.	(Número de beneficiarias que recibieron transferencias monetarias a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación en el año 2022/Número de beneficiarias programadas para recibir transferencias monetarias a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación en el año 2022) x 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí
Actividad 1.2.	Porcentaje de actividades para propiciar el emprendedurismo en las beneficiarias del PDS SR PE realizadas.	(Número de actividades para propiciar el emprendedurismo realizadas en el año 2022/Número de actividades para propiciar el emprendedurismo programadas a realizar en el año 2022) * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí
Actividad 1.3.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que realizaron acciones de desarrollo comunitario.	(Número total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que realizaron acciones de desarrollo comunitario en el 2022/Número total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que se comprometieron a realizar acciones de desarrollo comunitario en el 2022) x 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1.4.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que son vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.	(Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que solicitaron vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos en el año de 2022/Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación programadas a vincular para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos en el año de 2022) x 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí
Actividad 1.5.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.	(Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que solicitaron vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica en el año de 2022/Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación programadas a vincular para el acceso a servicios de atención psicológica en el año 2022) x 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1.6.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que son vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública.	(Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación que solicitaron vinculación para el acceso a un sistema de salud pública en el año 2022/Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación programadas a vincular para el acceso a un sistema de salud pública en el año 2022) x 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de la MIR del PDS SR PE.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 6

“Metas del Programa”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”.
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	104,033	Sí	La meta de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que son madres y asistieron a la escuela que se programó atender en 2020 fue apropiada debido a que, aunque fue mayor que la de 2018 que fue de 103,141, esta se superó alcanzando el 100.86%.	Sí	La meta proyectada a alcanzar en 2020 de atención de mujeres de 15 a 59 años en situación de pobreza estuvo dentro del control de quien operó el programa en virtud que fue medible y se alcanzó atender un mayor número de ellas en comparación de 2018-2020.	Sí	La meta programada fue realizable ya que se logró.	Ninguna

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	138	Sí	La meta de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que son madres y fueron a la escuela que se programó atender en 2022, fue adecuada ya que se atendió a 136 de 138 logrando un 98.5%; sin embargo, con relación al total de PP fue mínima ya que solo represento a nivel estatal el 0.13%.	No	La meta no estuvo orientada a impulsar el desempeño en virtud que representó un porcentaje minúsculo con relación a la PP y universo del Estado de México.	Sí	La meta fue posible de lograr porque fue sostenible y estable económicamente.	Programar una meta de cuando menos 50% de la población potencial para que sea representativa a nivel estatal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Componente 1	Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del PDS SR PE.	138	Sí	La meta de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad beneficiadas fue de 138 y se alcanzó 136 alcanzando el 98.55%	Sí	La meta estuvo orientada al desempeño ya que se alcanzó en un 98.55%; sin embargo, fue mínima en comparación de la PP ya que sólo representó el 0.13%.	Sí	La meta fue cómoda ya que el porcentaje obtenido fue del 98.55%.	Contemplar para subsecuentes programas similares una meta porcentual de cuando menos un 50% de atención de beneficiarias para que sea representativo a nivel estatal.
--------------	---	-----	----	--	----	--	----	--	---

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1.1.	Porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del PDS SR PE.	138	Sí	La meta porcentual de beneficiarias fue adecuada ya que se logró atender a 136 de 138 programadas; es decir, el 98.55%.	Sí	La meta porcentual estuvo orientada a impulsar el desempeño por que se alcanzó el 98.55% con relación a lo programado; sin embargo, no fue representativa a nivel estatal.	Sí	La meta fue factible en virtud que se alcanzó en un 98.55%.	Proyectar una meta más alta para que sea representativa a nivel estatal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Actividad 1.2.	Porcentaje de actividades para propiciar el emprendedurismo en las beneficiarias del PDS SR PE realizadas.	138	Sí	La meta porcentual de actividades de emprendedurismo a efectuar fue conveniente debido a que se atendió al 98.55%, ya que solo se atendió a 136 mujeres de 138 programadas.	Sí	La meta porcentual estuvo encaminada al desempeño toda vez que se obtuvo el 98.55%, aunque no representativa a nivel estatal.	Sí	La meta porcentual fue factible porque se logró 98.55%.	Contemplar para subsecuentes programas similares; en su caso, una meta de cuando menos el 50% para que sea representativa a nivel estatal.
----------------	--	-----	----	---	----	---	----	---	--

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1.3.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que realizaron acciones de desarrollo comunitario.	138	Sí	La meta porcentual programada fue conveniente ya que de las 138 que eran se realizaron 136 acciones de desarrollo comunitario alcanzando el 98.55%.	Sí	La meta porcentual programada se orientó al desempeño en virtud que se logró el 98.55% pero no fue representativa de acuerdo a las necesidades a nivel estatal.	Sí	La meta porcentual programada se alcanzó en el 98.55% por lo que fue conveniente; aunque no representativa a nivel estatal, ya que solo ostentó el 0.13% no siendo representativa a nivel estatal.	Programar una meta más alta para que sea representativa a nivel estatal de al menos el 50% con relación a la PU.
Actividad 1.4.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que son vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.	20	Sí	La meta porcentual de beneficiarias vinculadas a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos fue adecuada, debido a que se cumplió al 100%.	Sí	La meta se orientó al desempeño porque se alcanzó al 100% pero no fue representativa a nivel estatal.	Sí	La meta fue viable ya que se alcanzó al 100%.	Ninguna

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1.5.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica	20	Sí	La meta fue conveniente porque de 20 mujeres vinculadas al acceso de servicios de atención psicológica logrando atender a la totalidad; es decir, el 100%.	Sí	La meta estuvo encaminada al desempeño ya que se obtuvo el 100%.	Sí	La meta fue posible debido a que se logró al 100% de acuerdo a lo programado.	Ninguna
Actividad 1.6.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que son vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública.	20	Sí	La meta fue inadecuada ya que de 20 beneficiarias programadas a vincular en el sistema de salud no se atendió a ninguna porque no lo requirieron por lo que se alcanzó el 0%.	No	La meta no se orientó al desempeño porque se obtuvo el 0%.	Sí	La meta no fue factible porque no se logró ya que ninguna de las beneficiarias solicitó el servicio de salud por lo que se obtuvo el 0%.	Considerar para subsecuentes programas similares que esta actividad se otorgue sin que tenga que ser solicitada por las beneficiarias con el fin de alcanzar la meta.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de la MIR del PDS SR PE.

Anexo 7

“Complementariedad y Coincidencias entre Programas Estatales”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”.
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

El PDS SR PE con base en el estudio a la documentación presentada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente evaluación no tuvo complementariedad ni coincidencia con otros programas estatales, en virtud que el mismo tipo de beneficiarias y propósito no fue el mismo que otros.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 8

“Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”.
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Producto del análisis a la información proporcionada por el ente gubernamental para la ECR del PDS SR PE, este no tuvo una evolución de cobertura previo al año 2022 valorado, motivo por lo que no se pudo realizar un estudio de ésta.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 9

“Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”.
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Ámbito Geográfico		Rango de Edad (años) y sexo					
		2021			2022		
Entidad:	Estado de México	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
		0	157	157	0	136	136

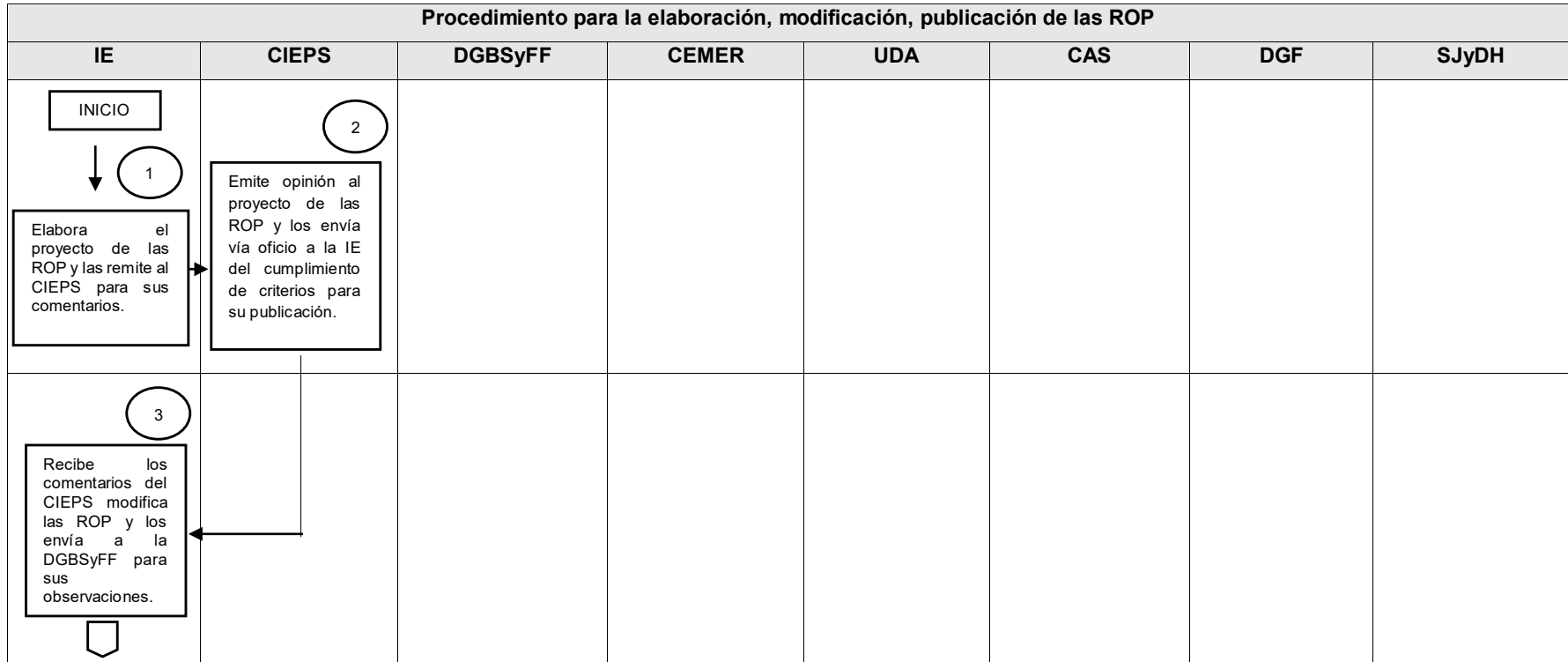
Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del PDS SA PE 2021 y 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

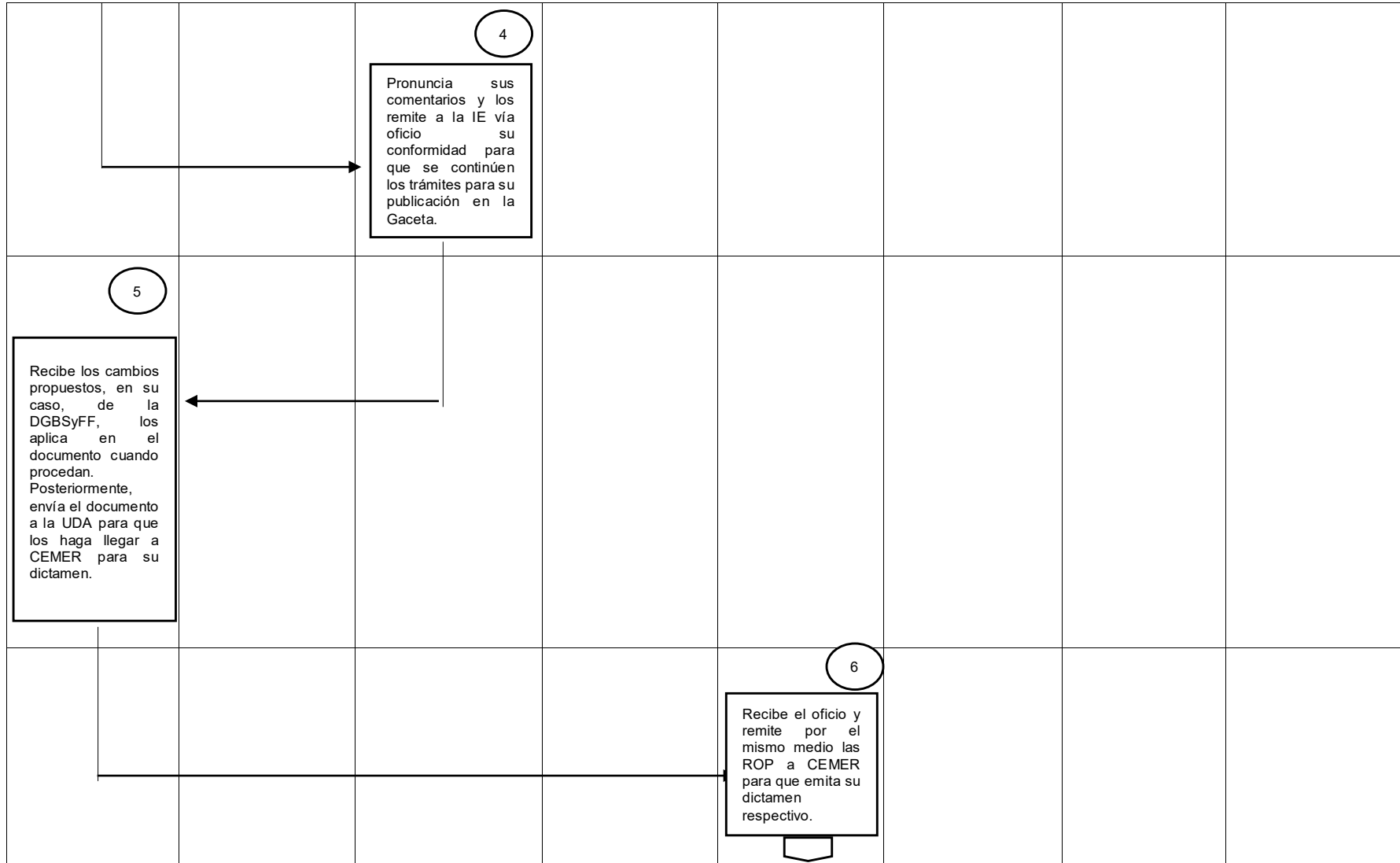
Anexo 10

“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

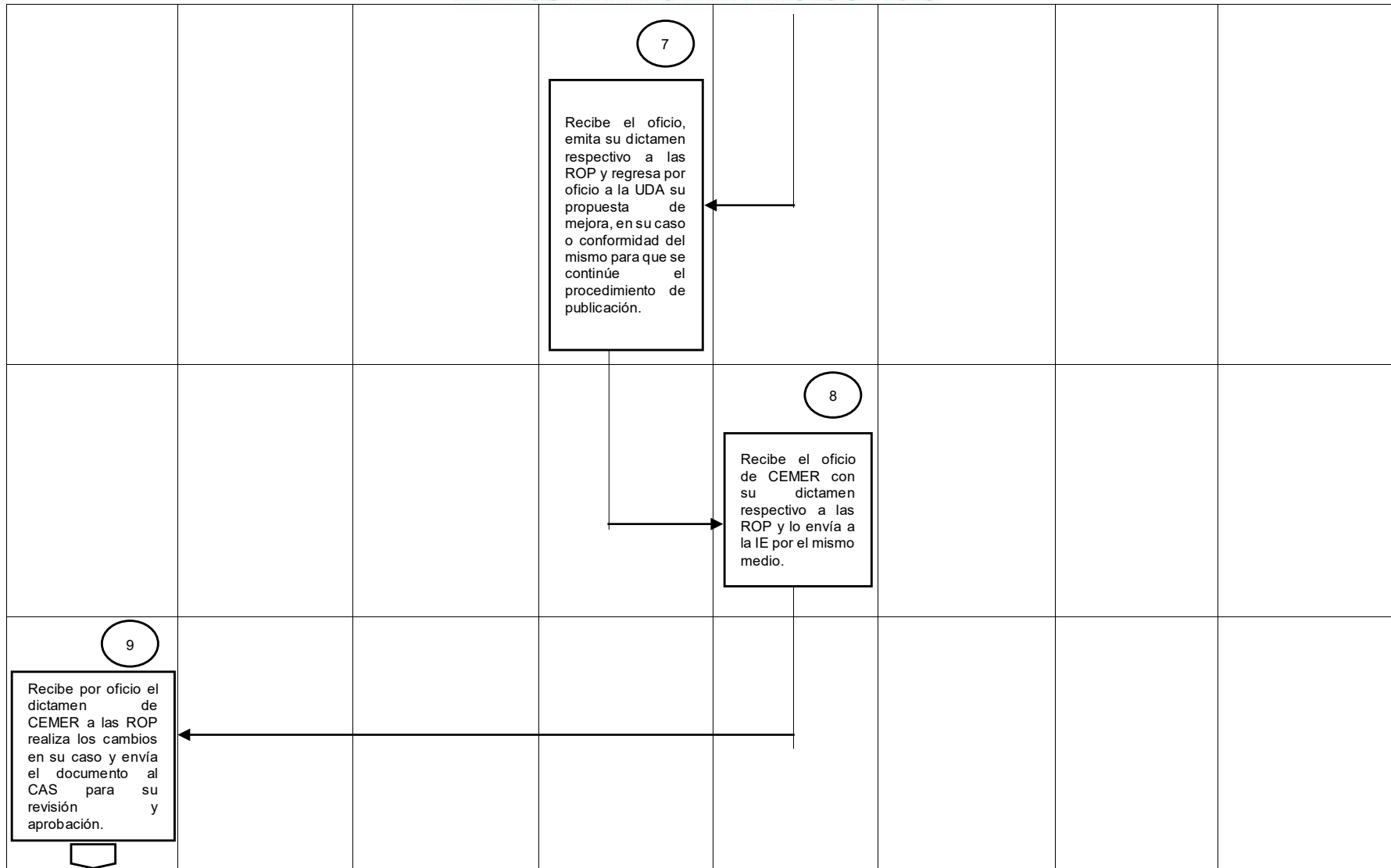
Procesos específicos



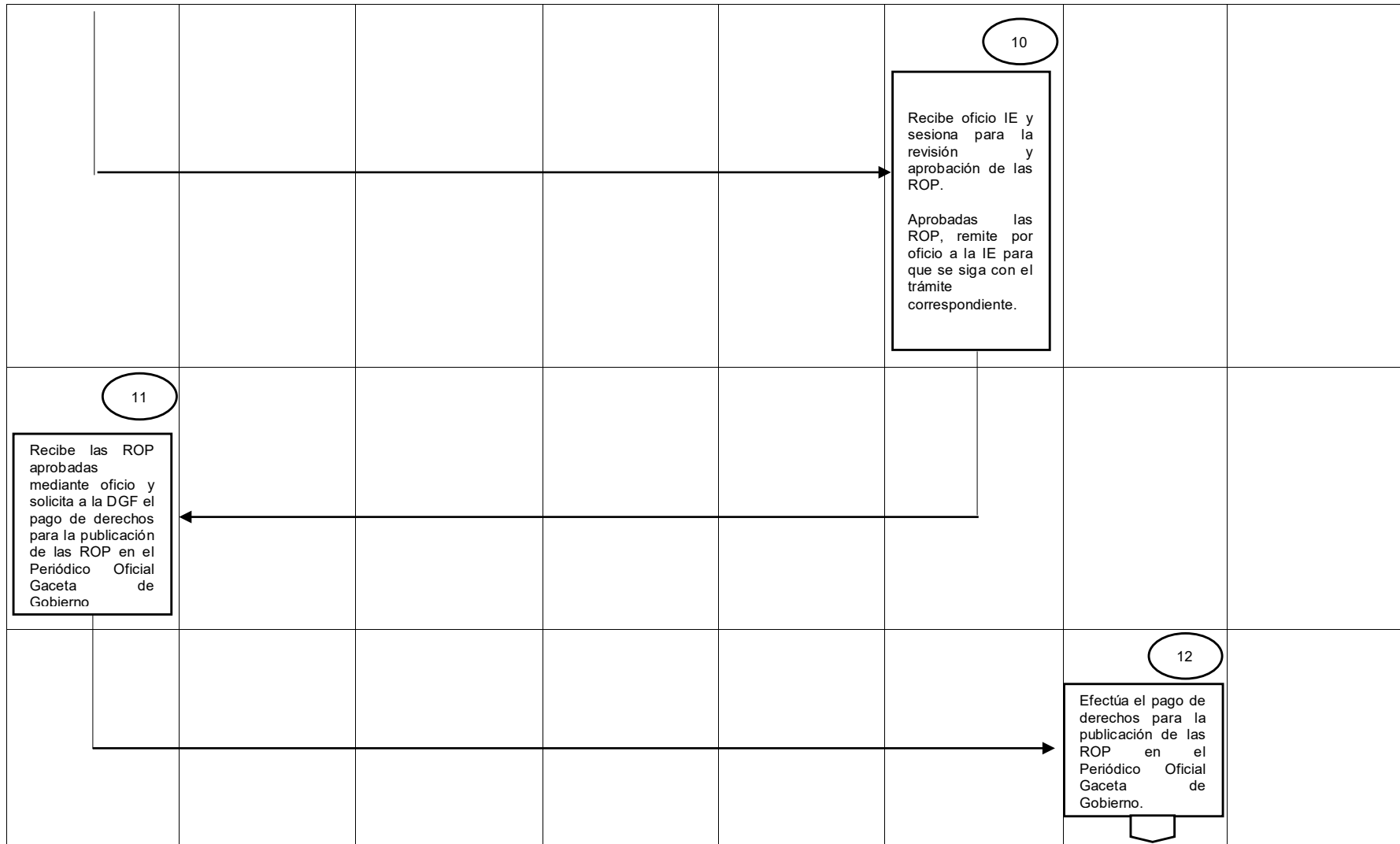
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



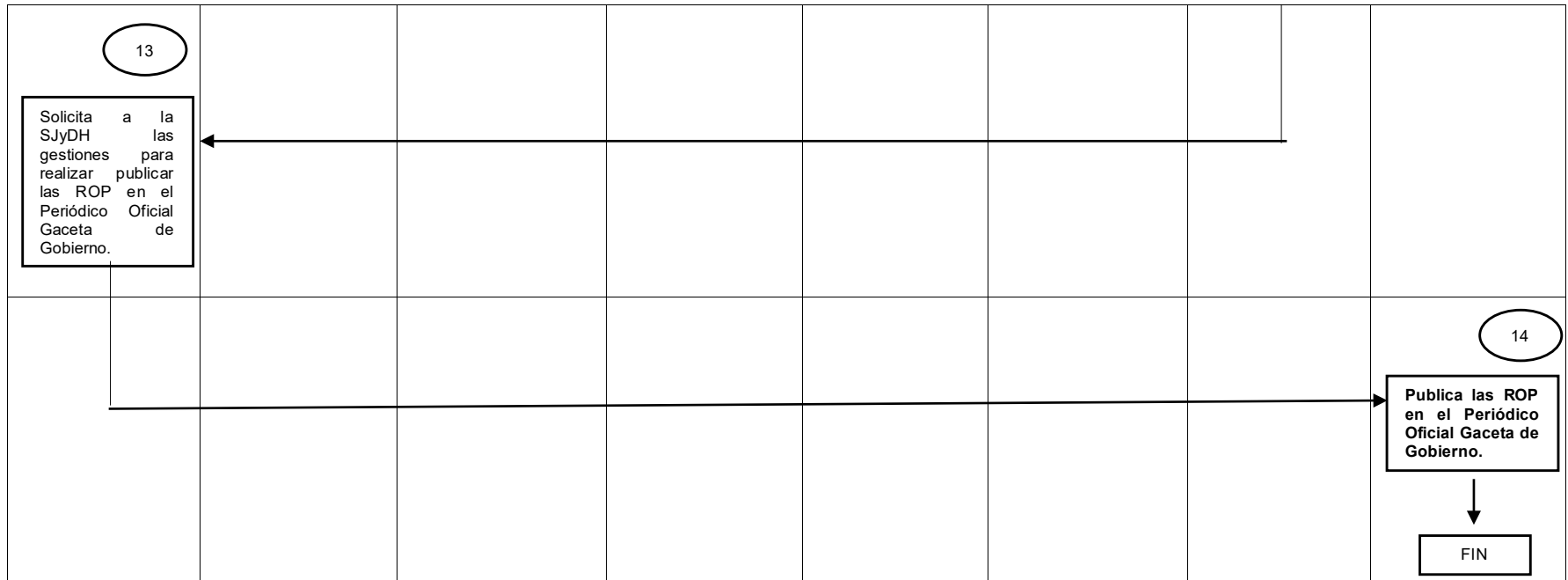
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



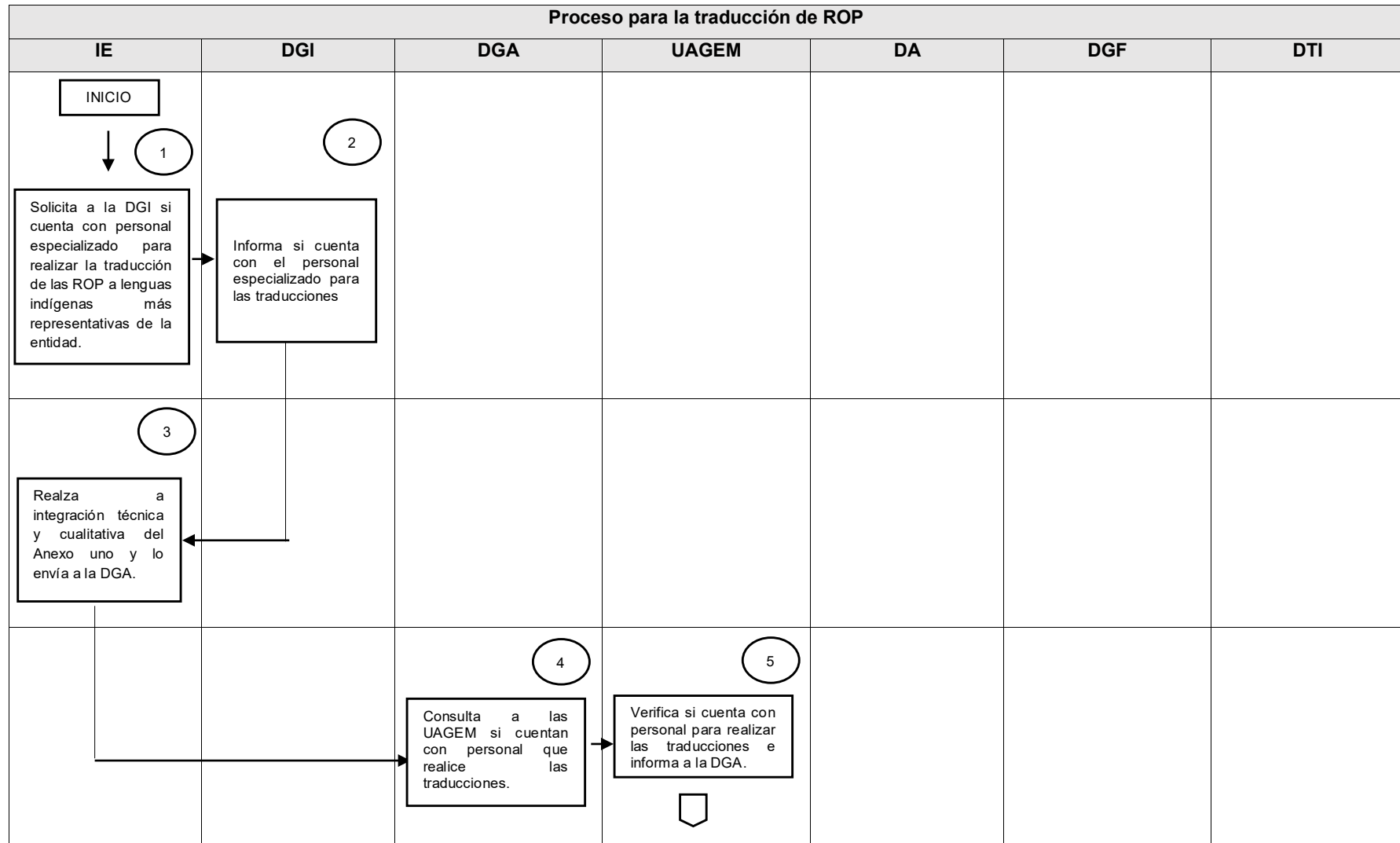
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



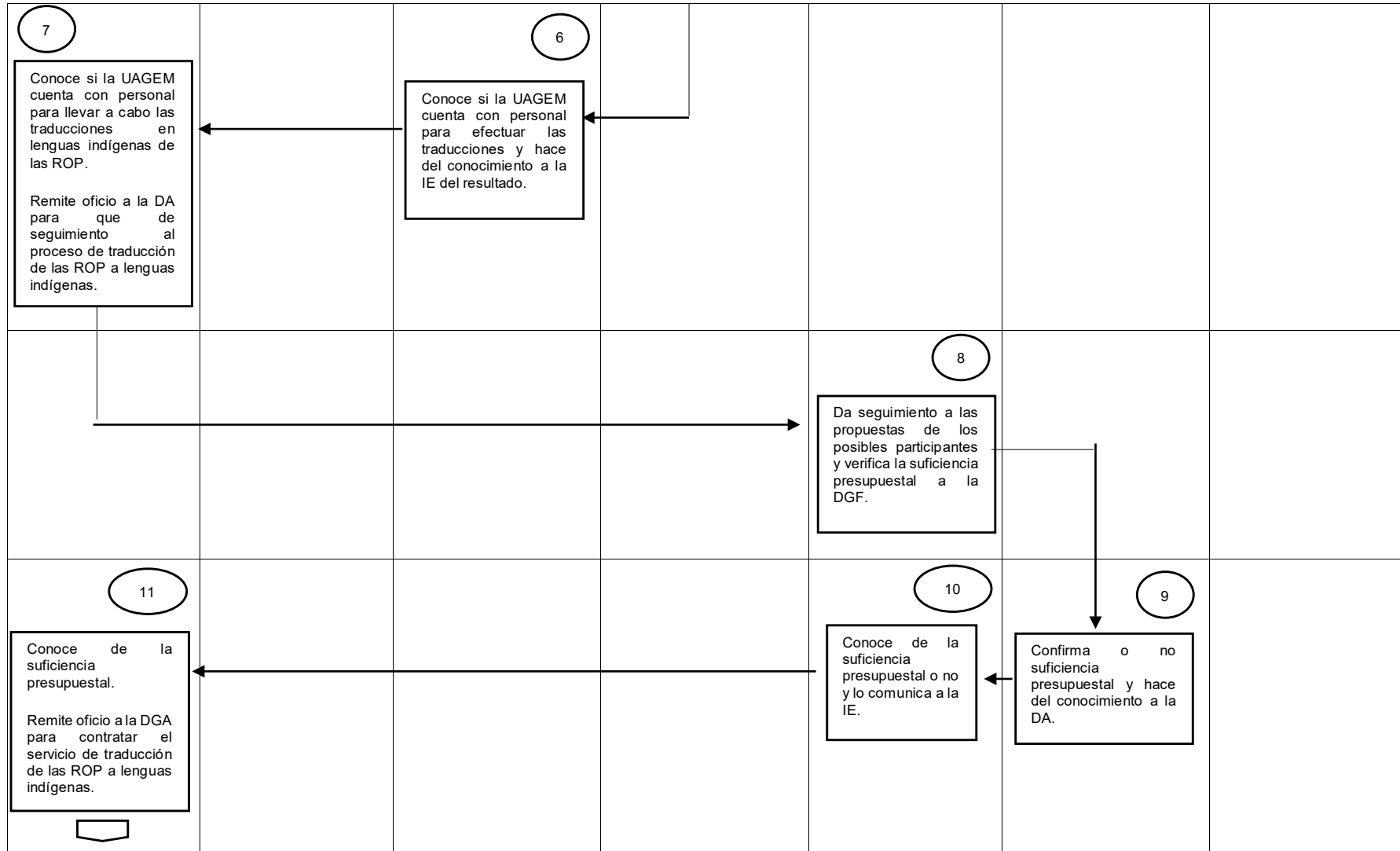
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



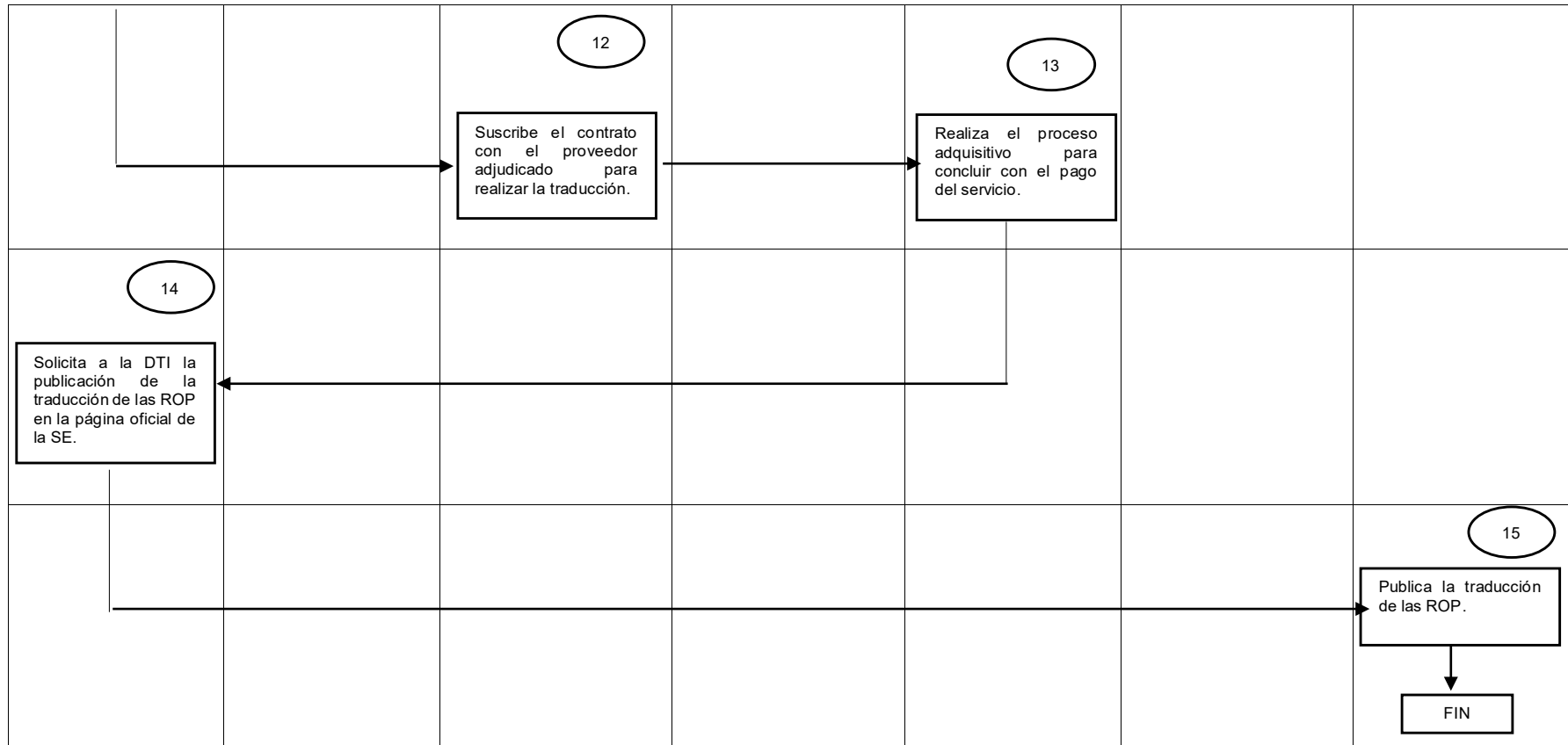
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



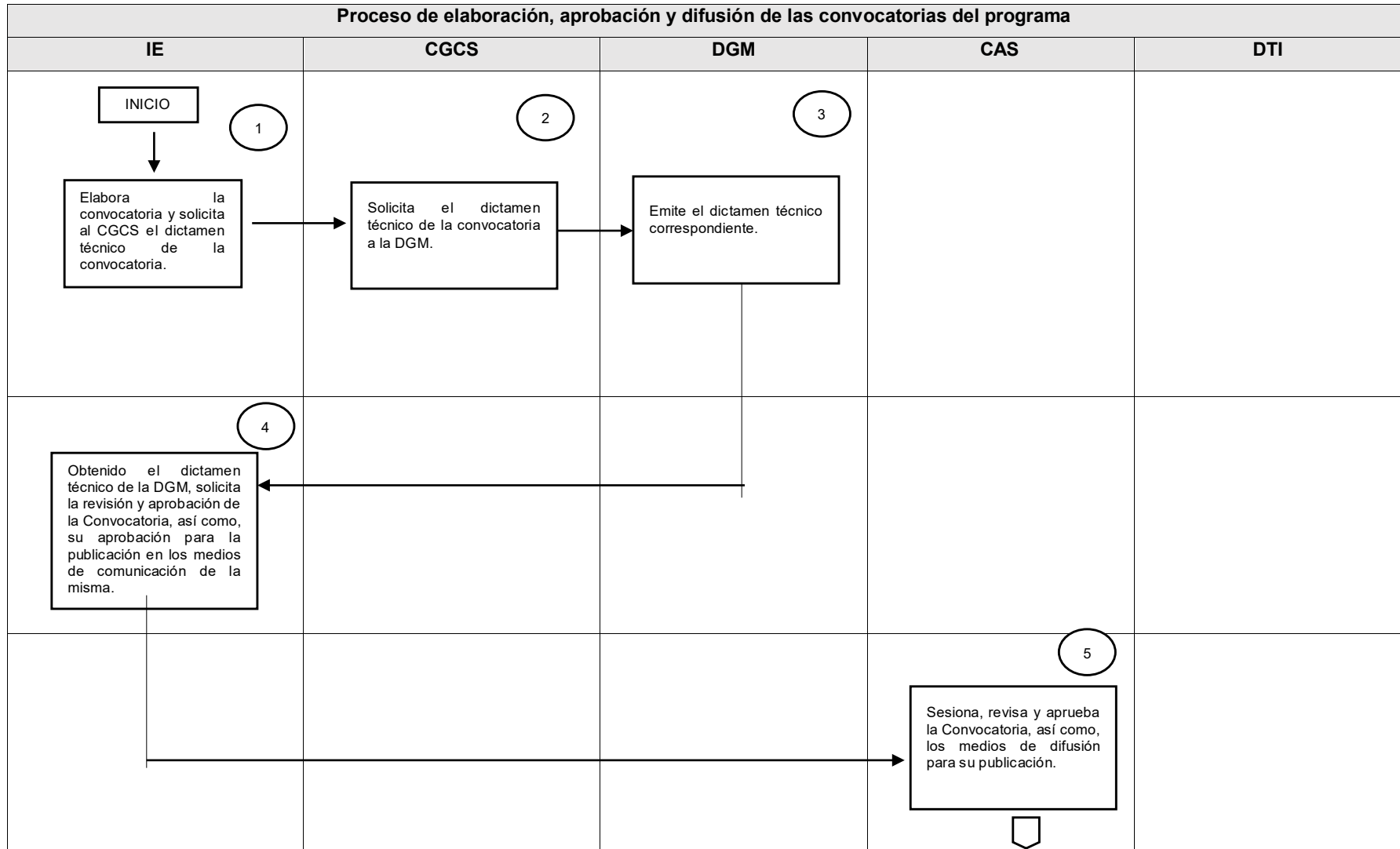
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



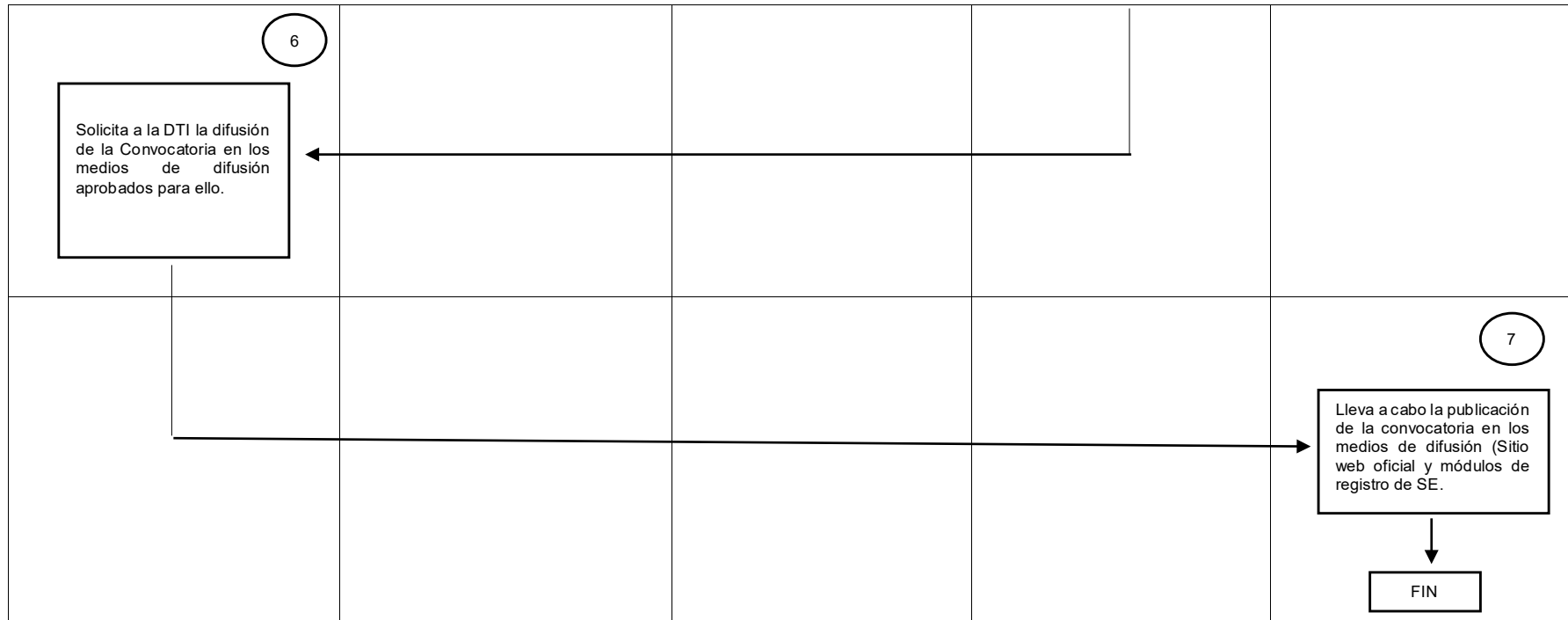
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



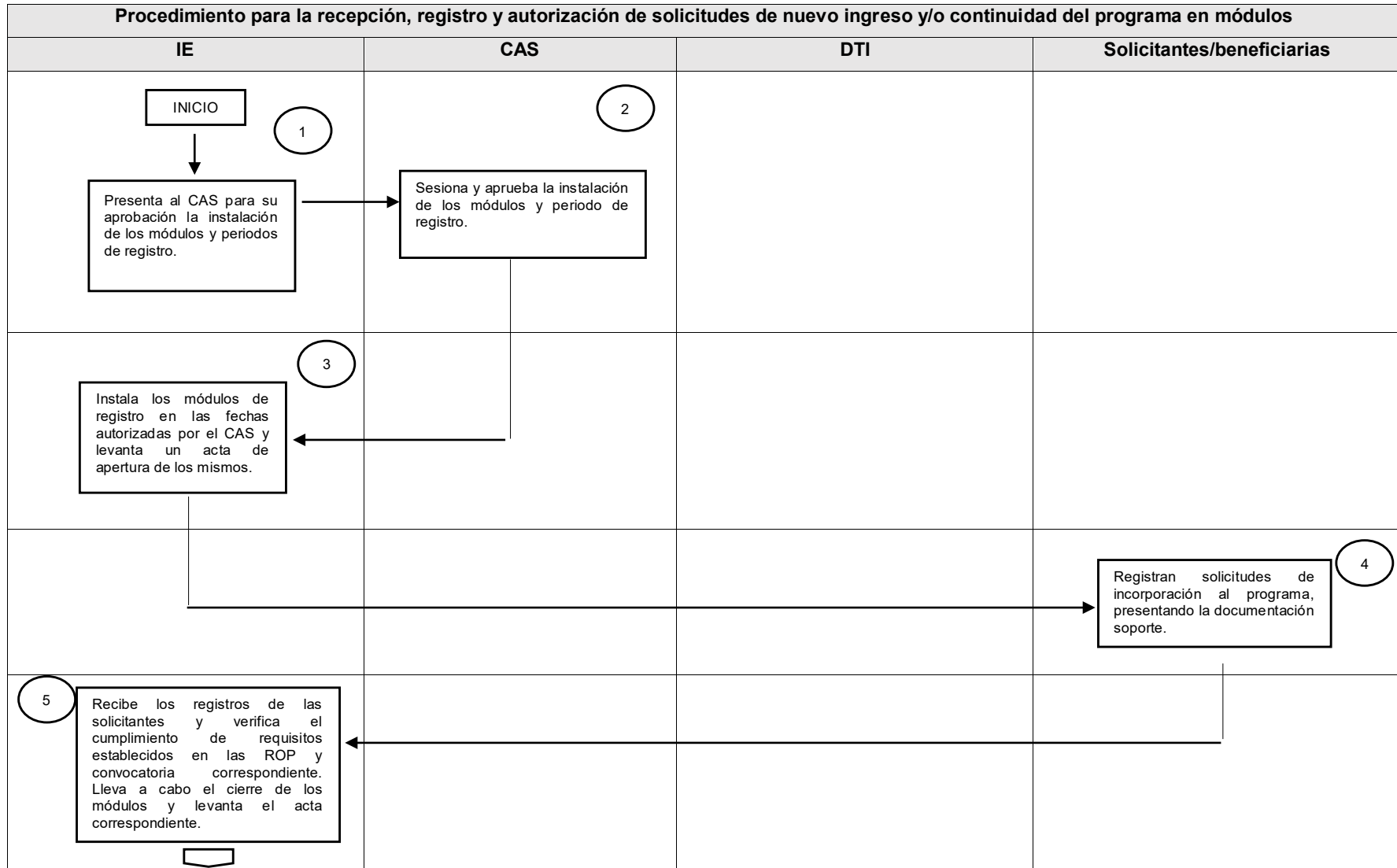
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



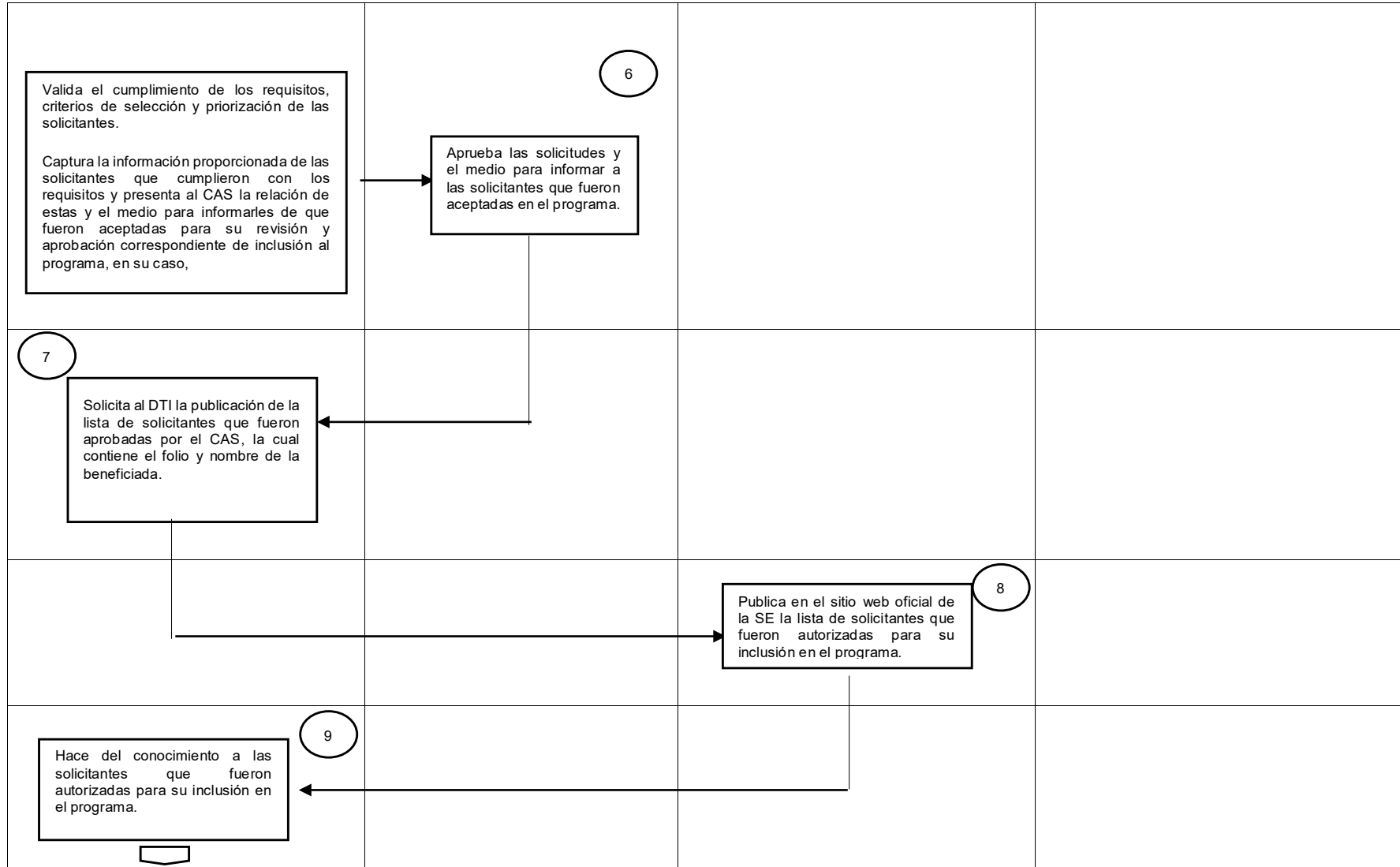
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



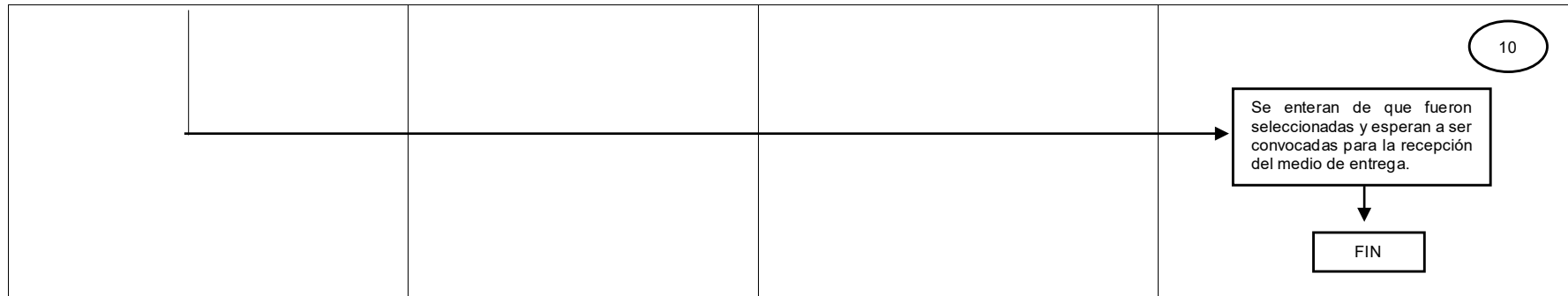
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



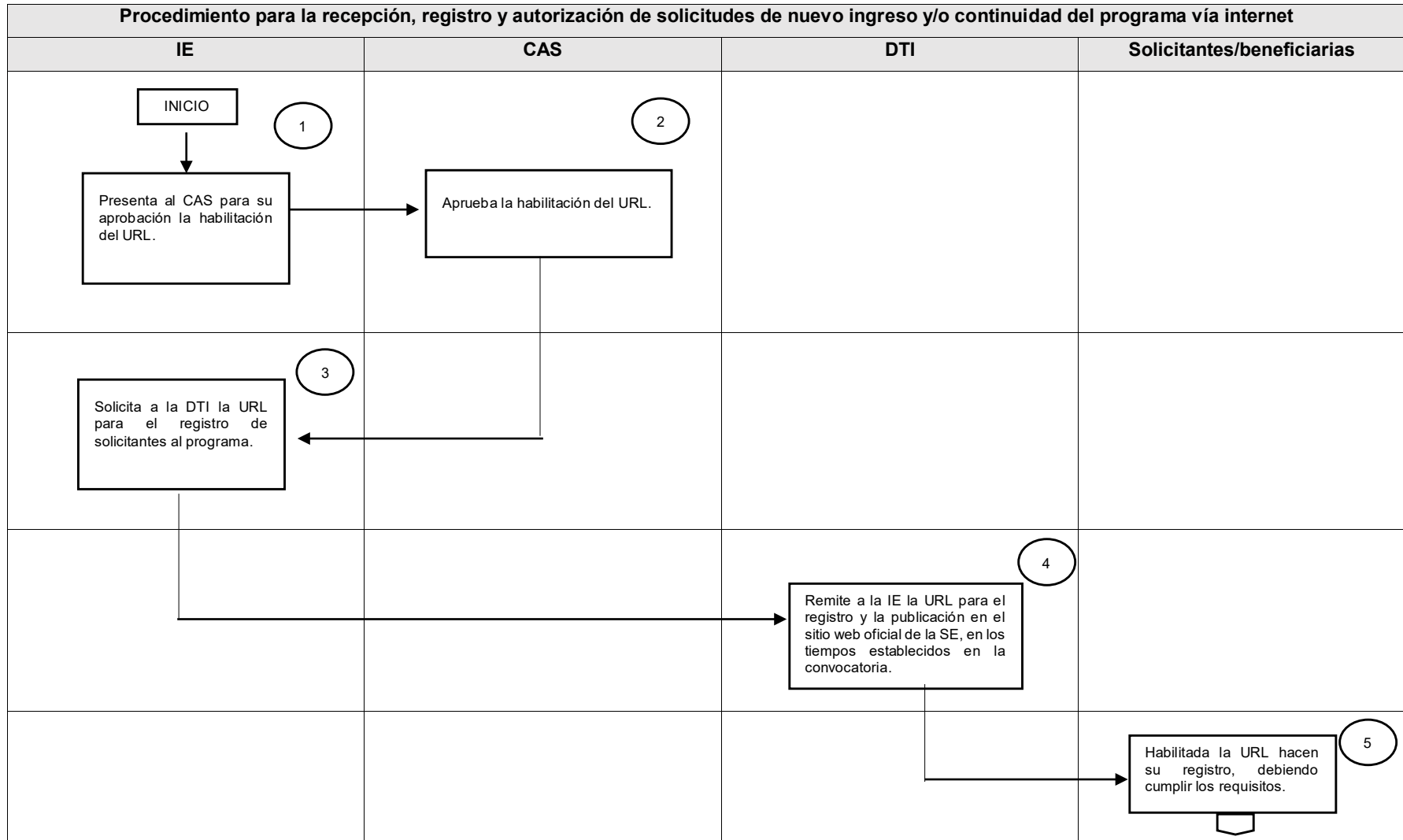
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



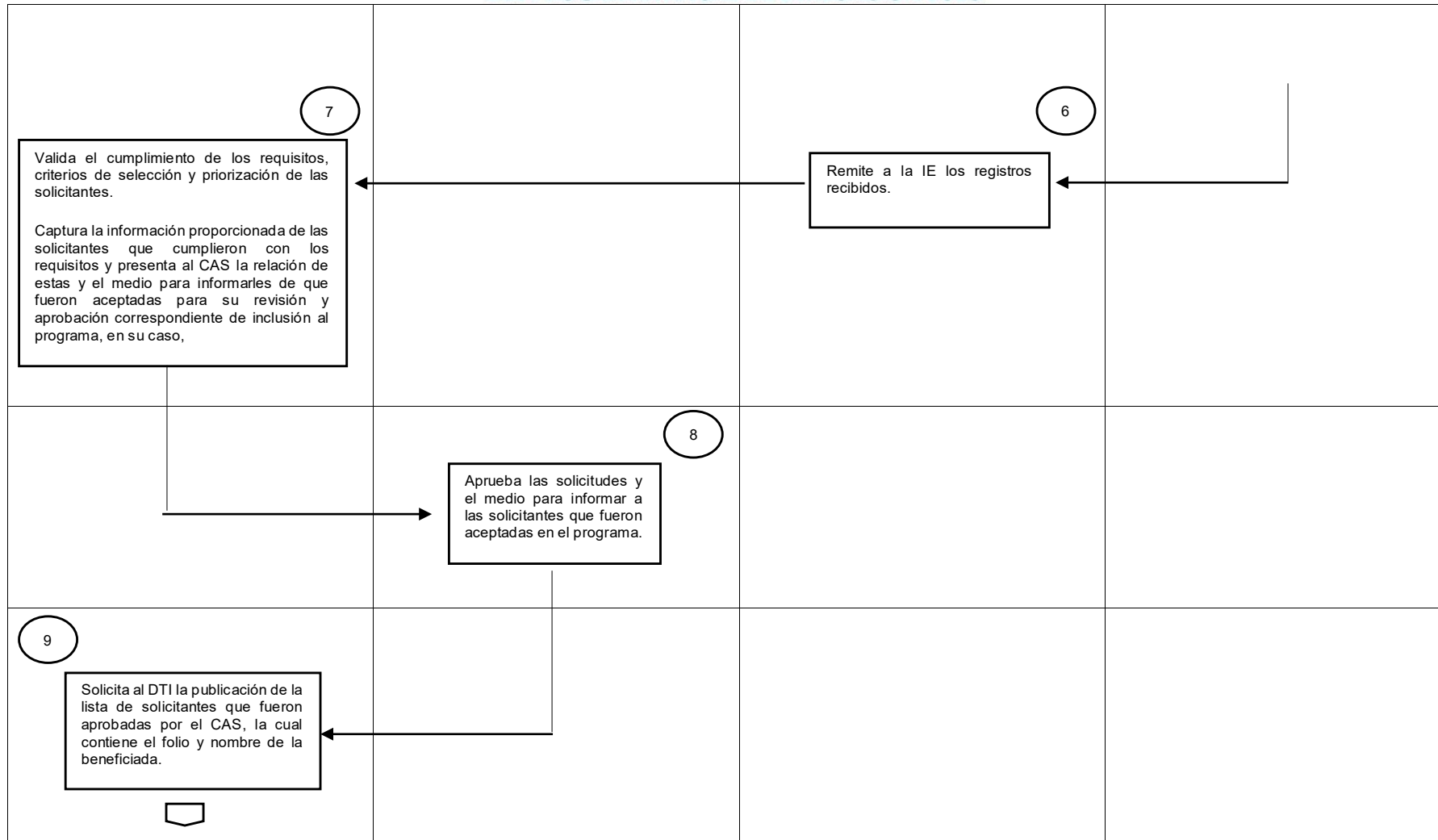
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



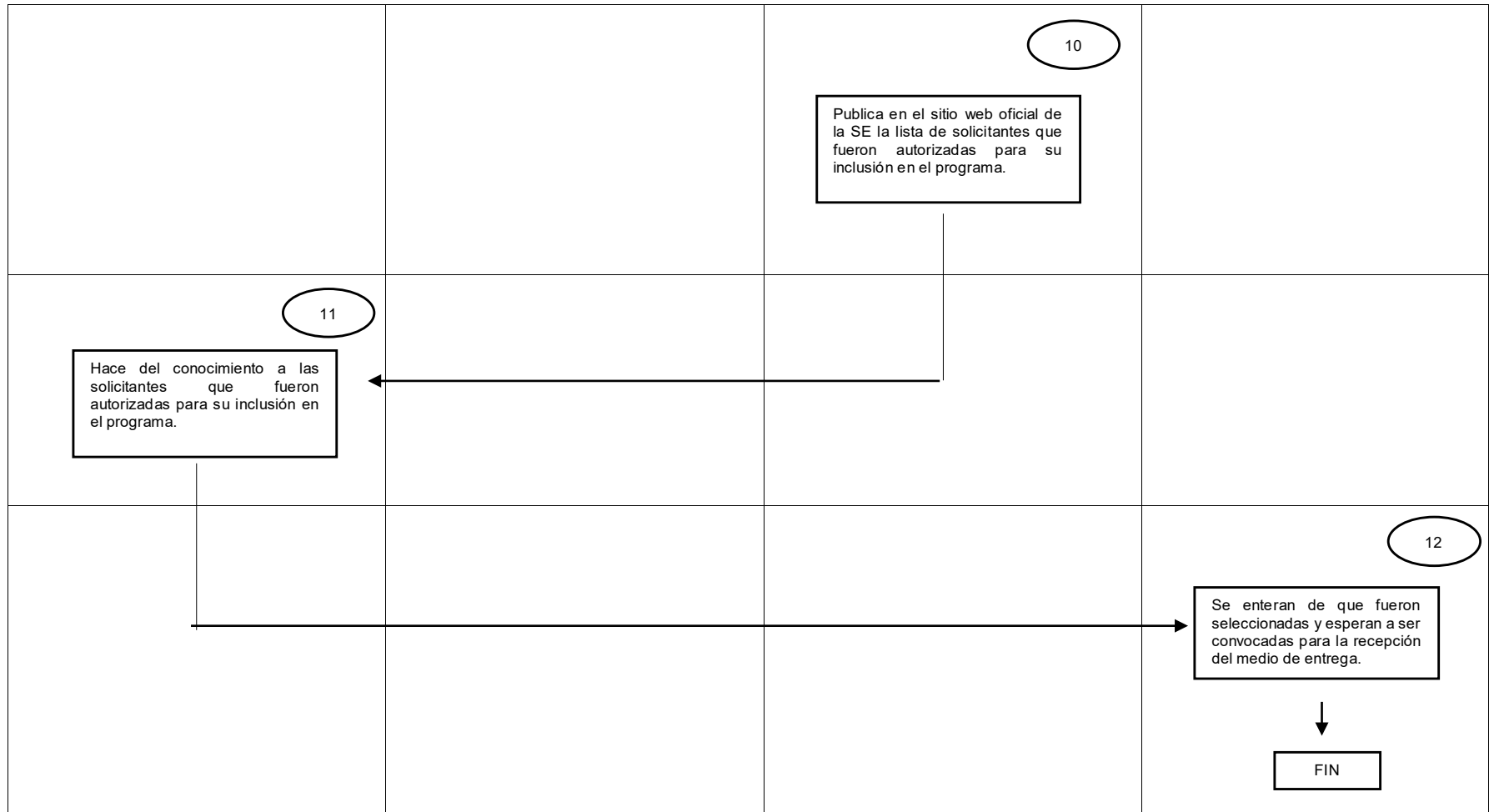
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



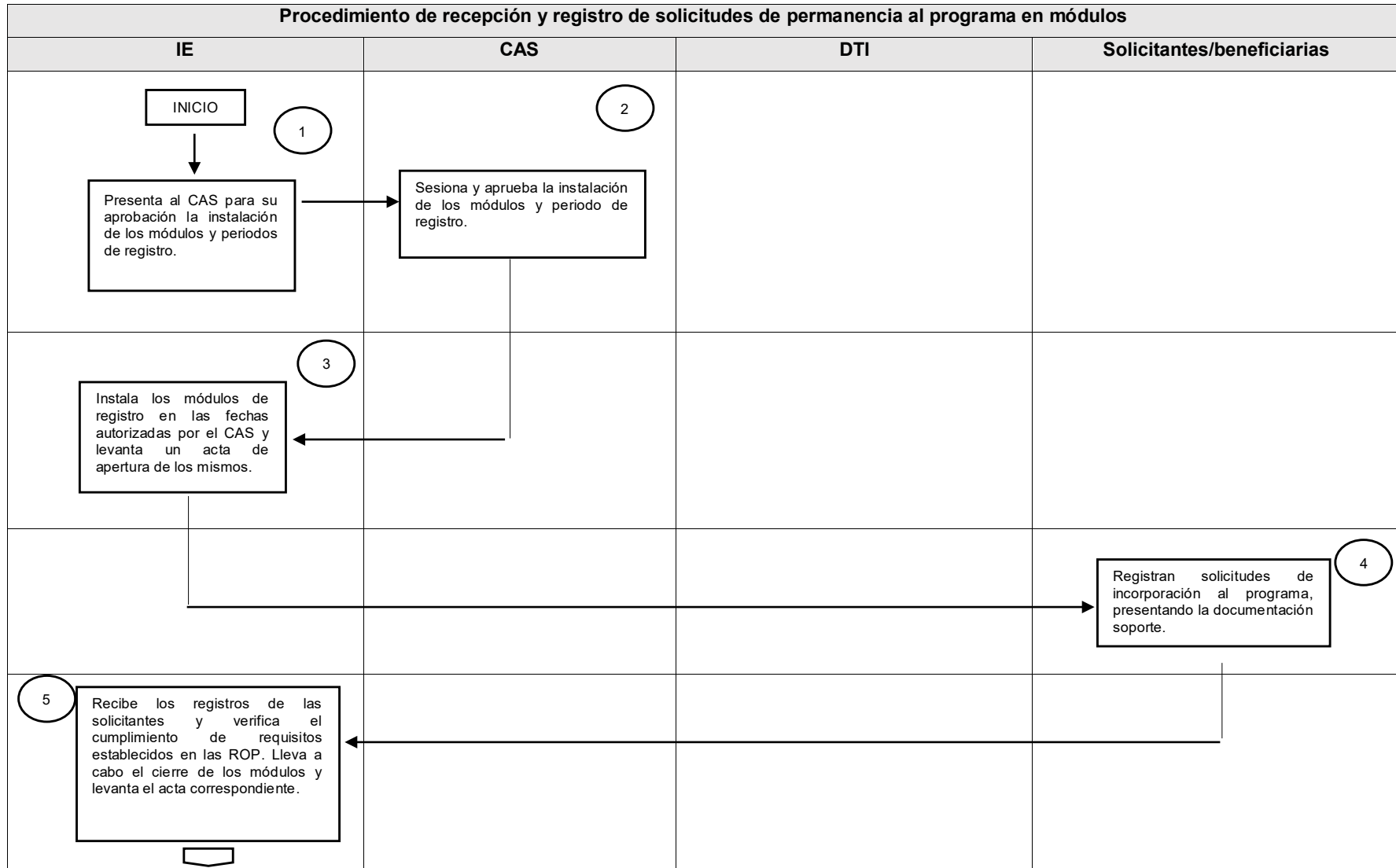
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



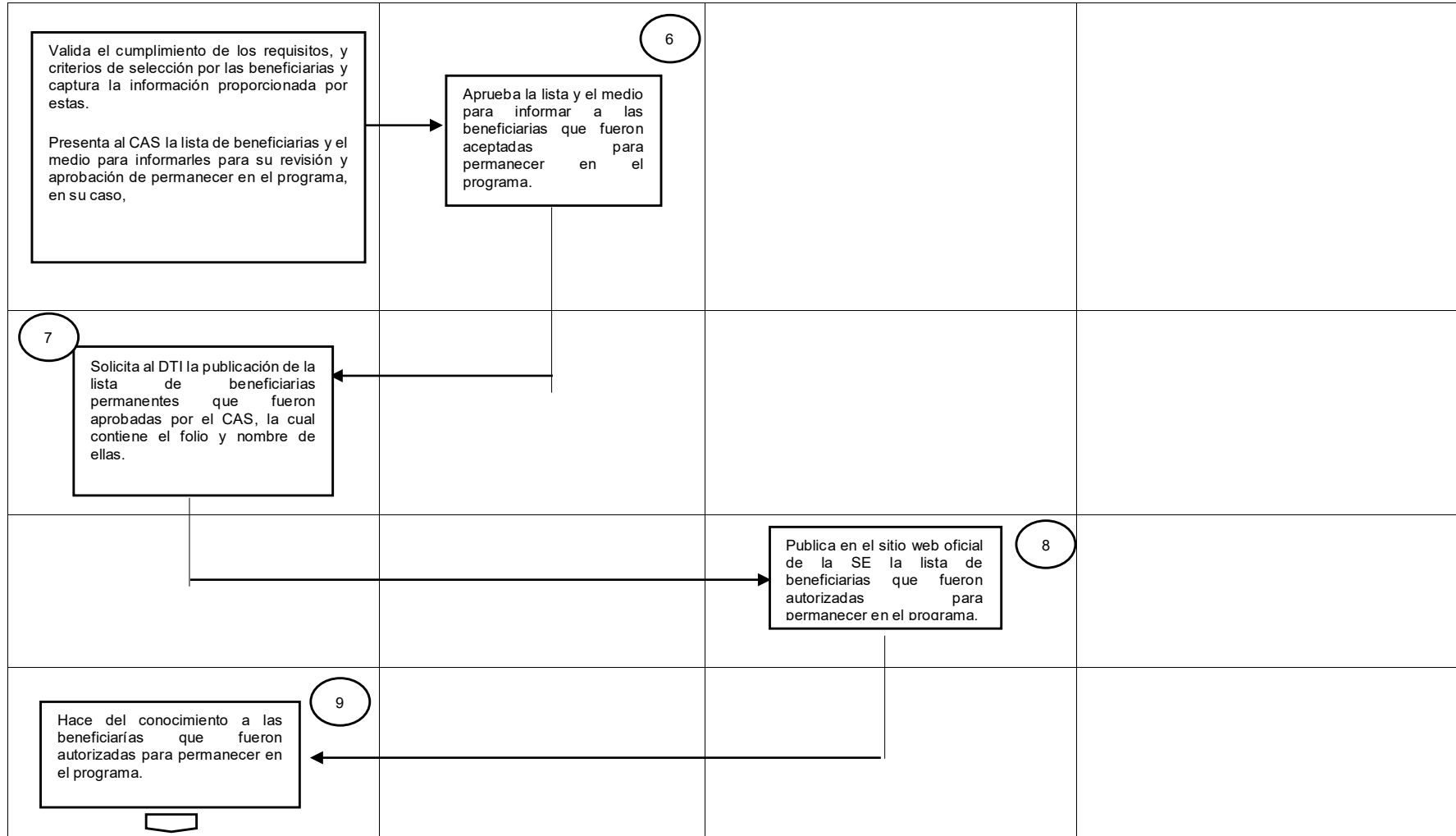
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



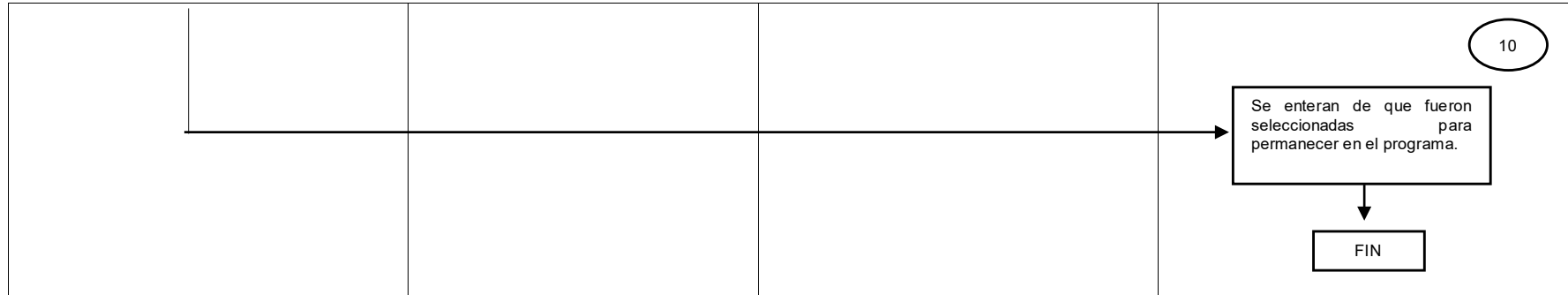
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



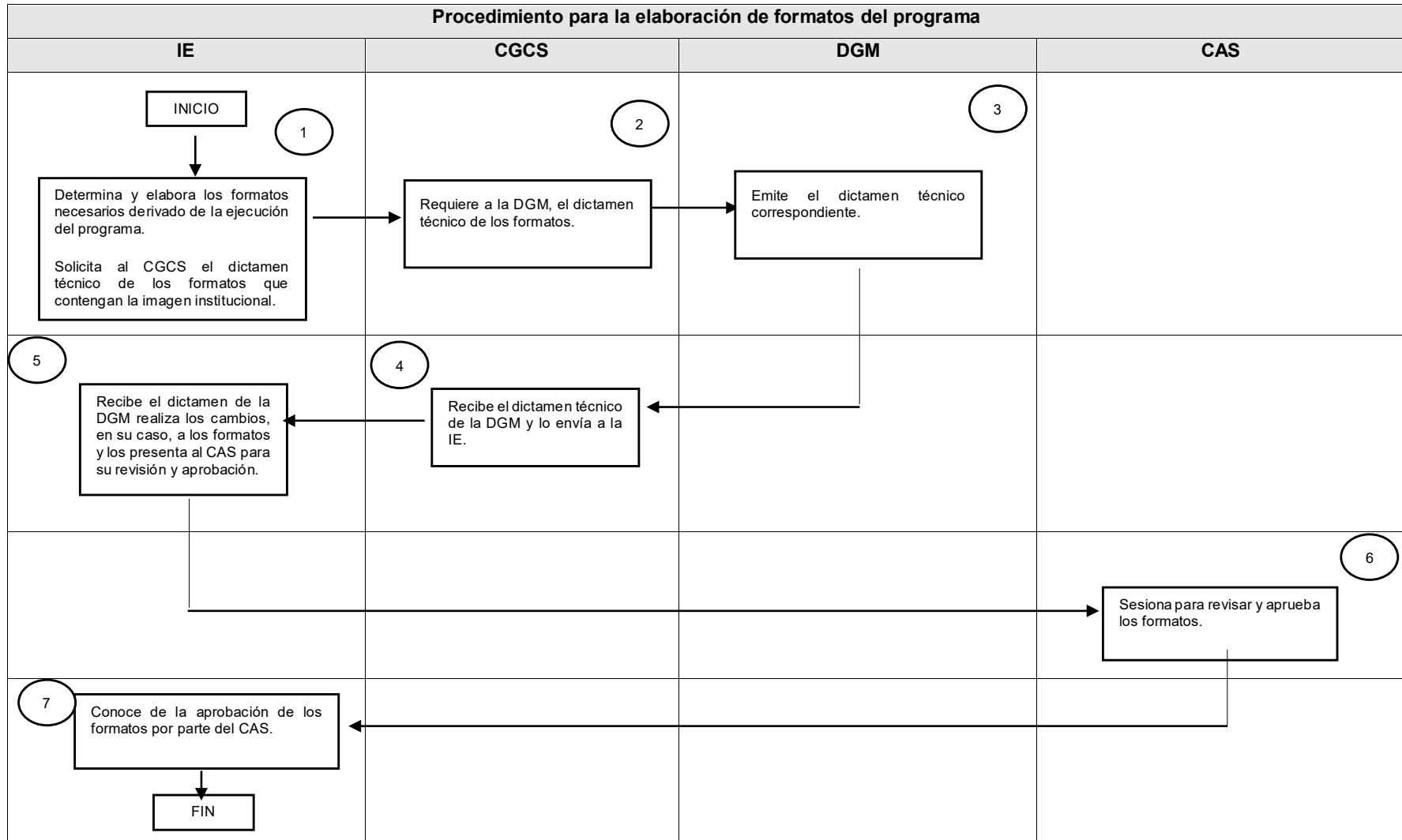
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



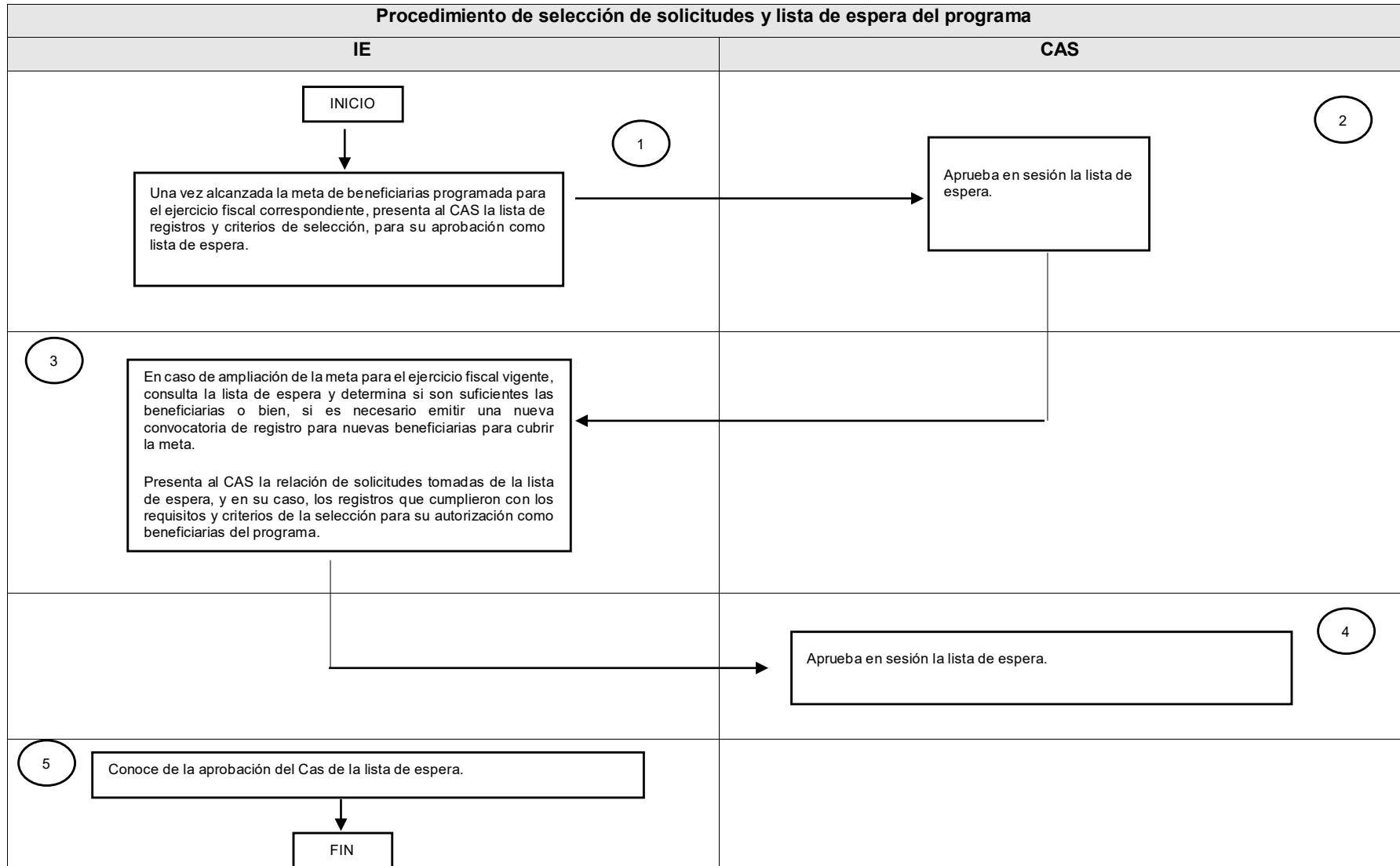
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



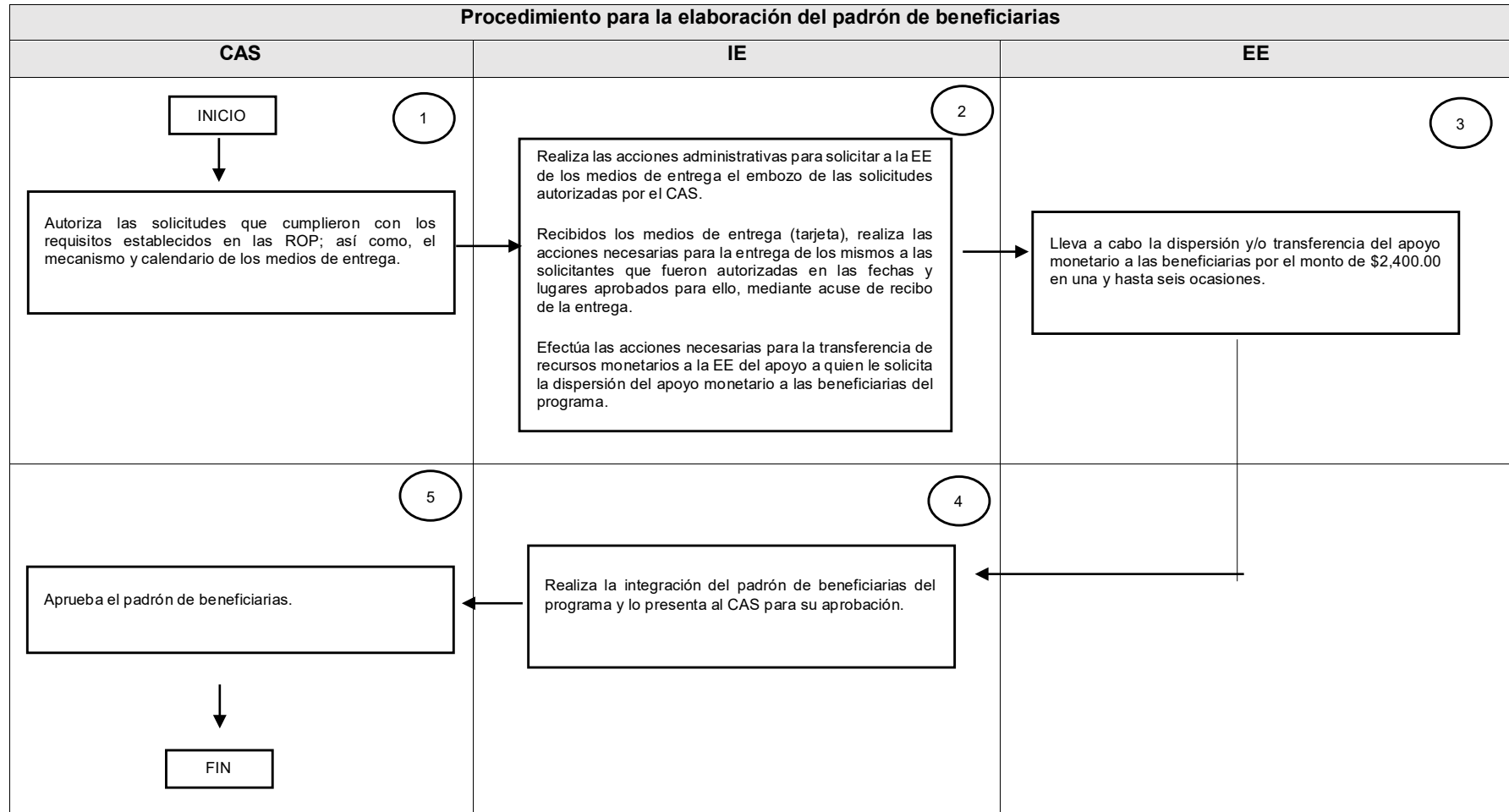
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



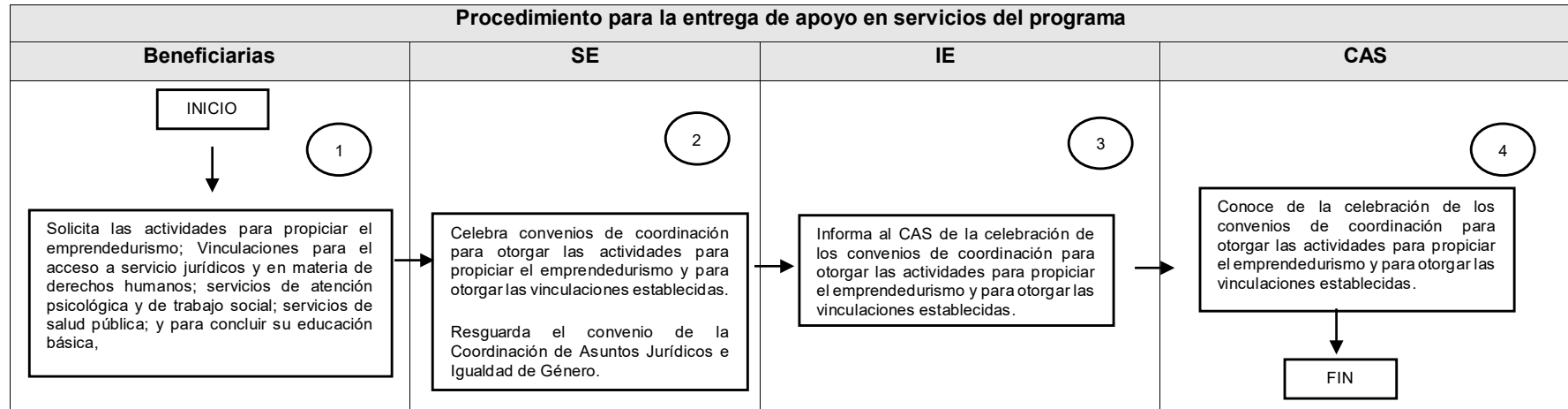
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



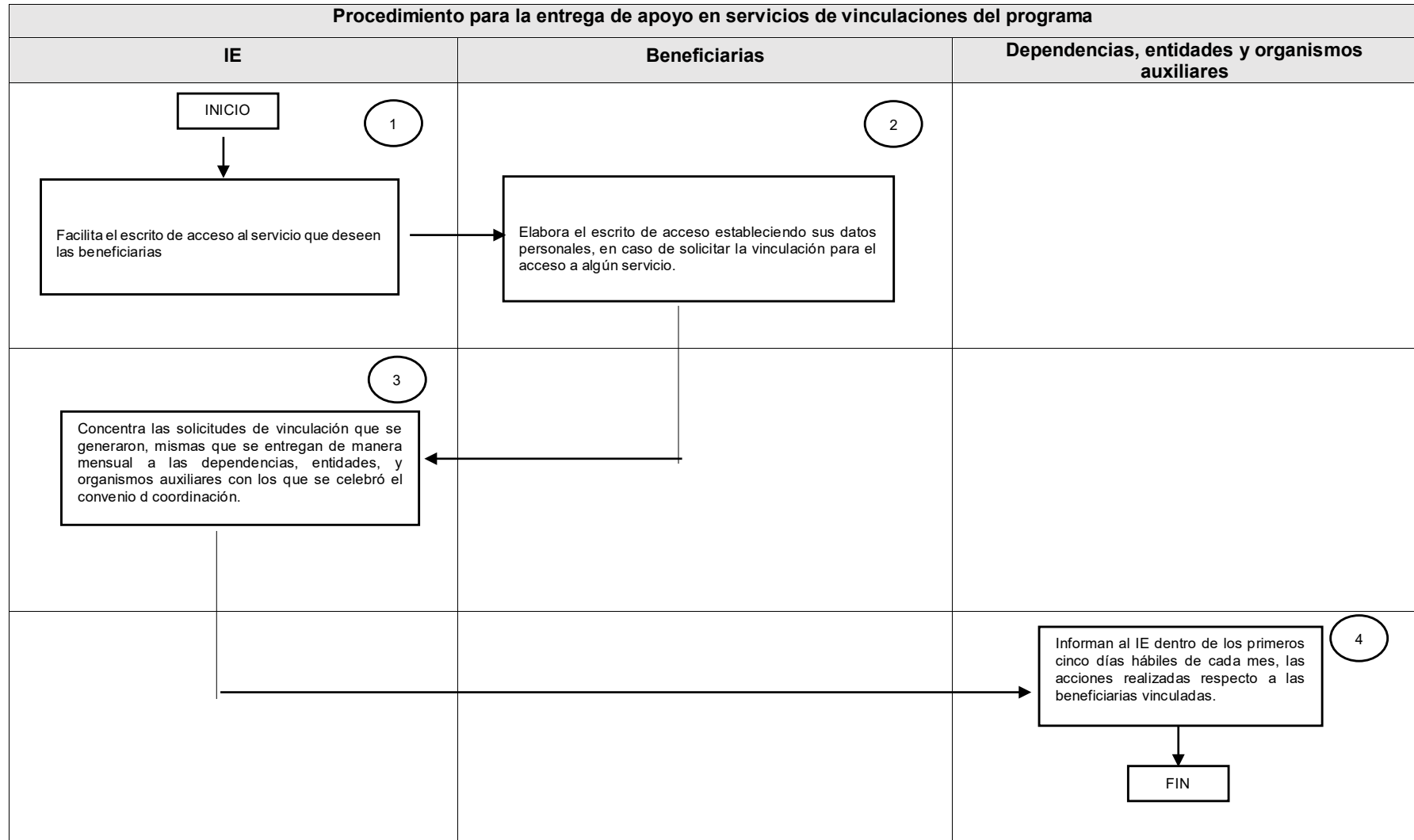
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



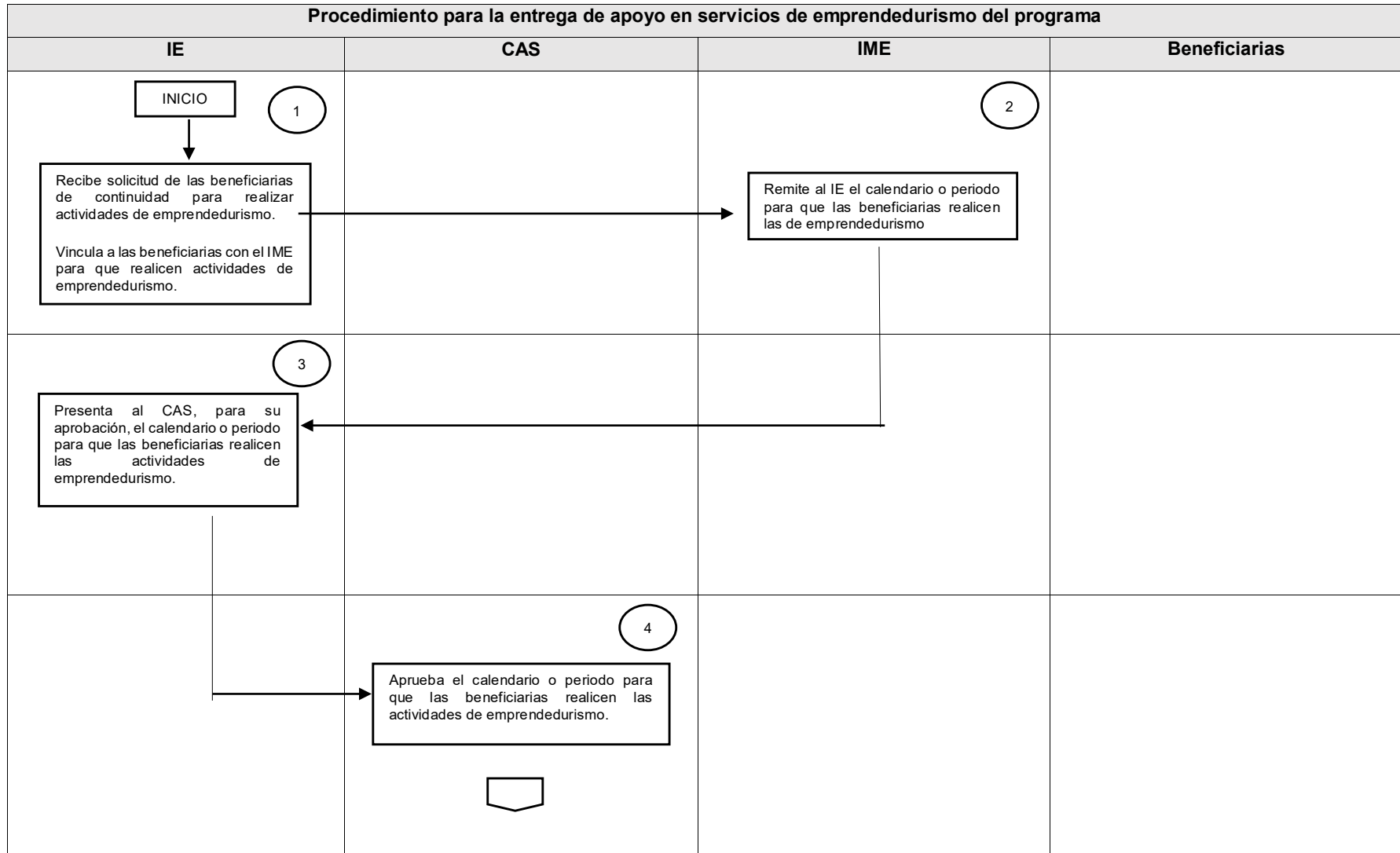
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



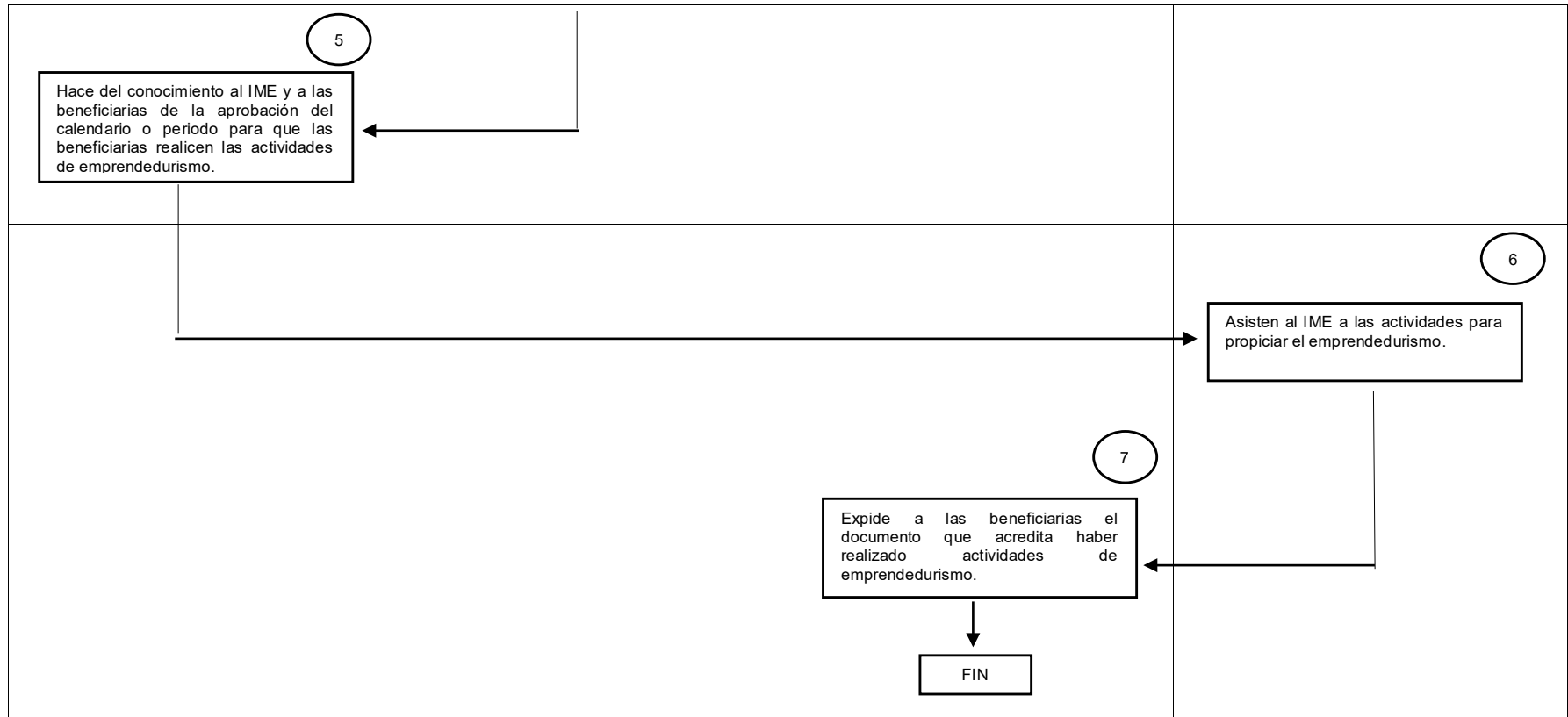
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



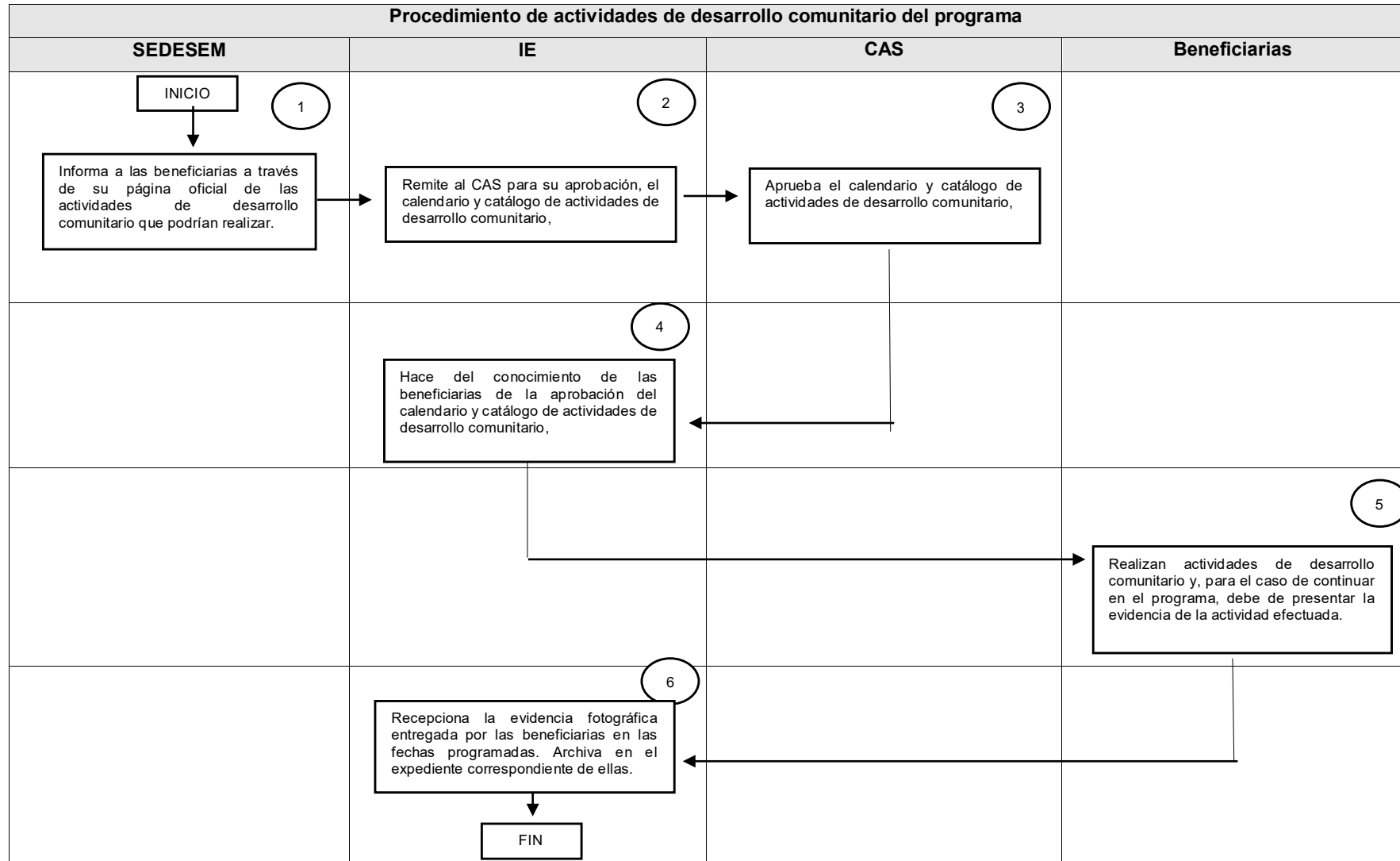
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



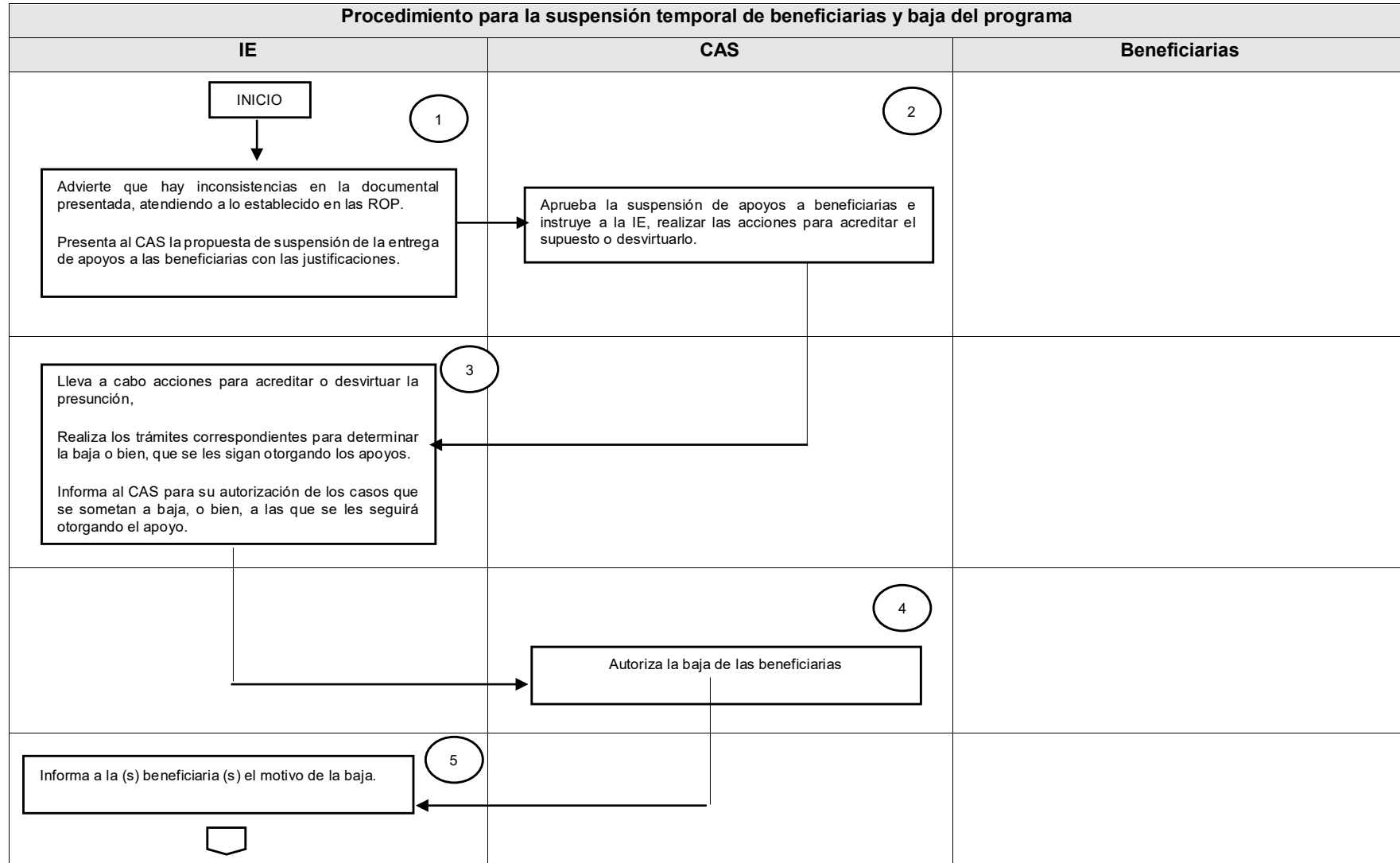
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



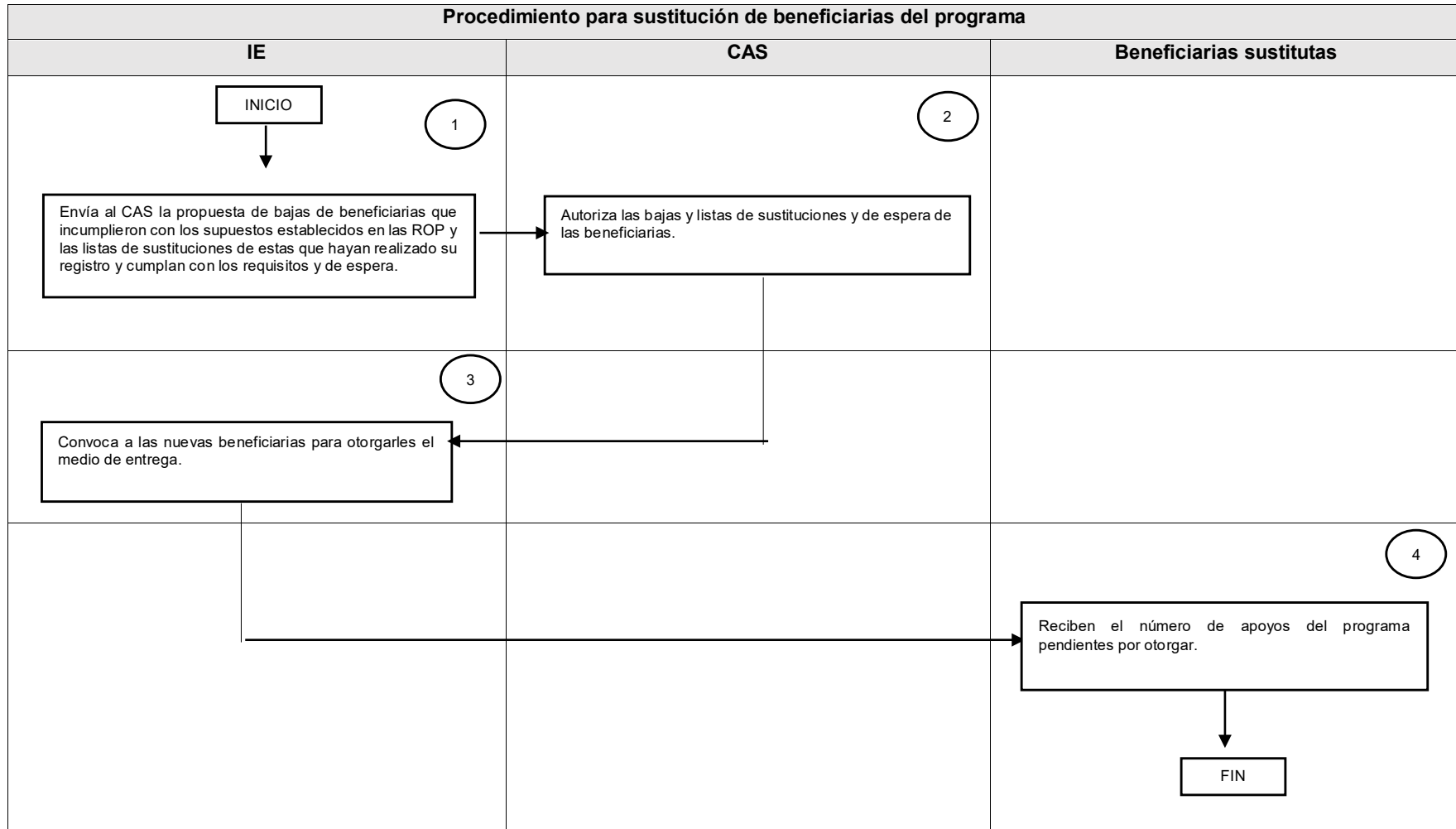
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



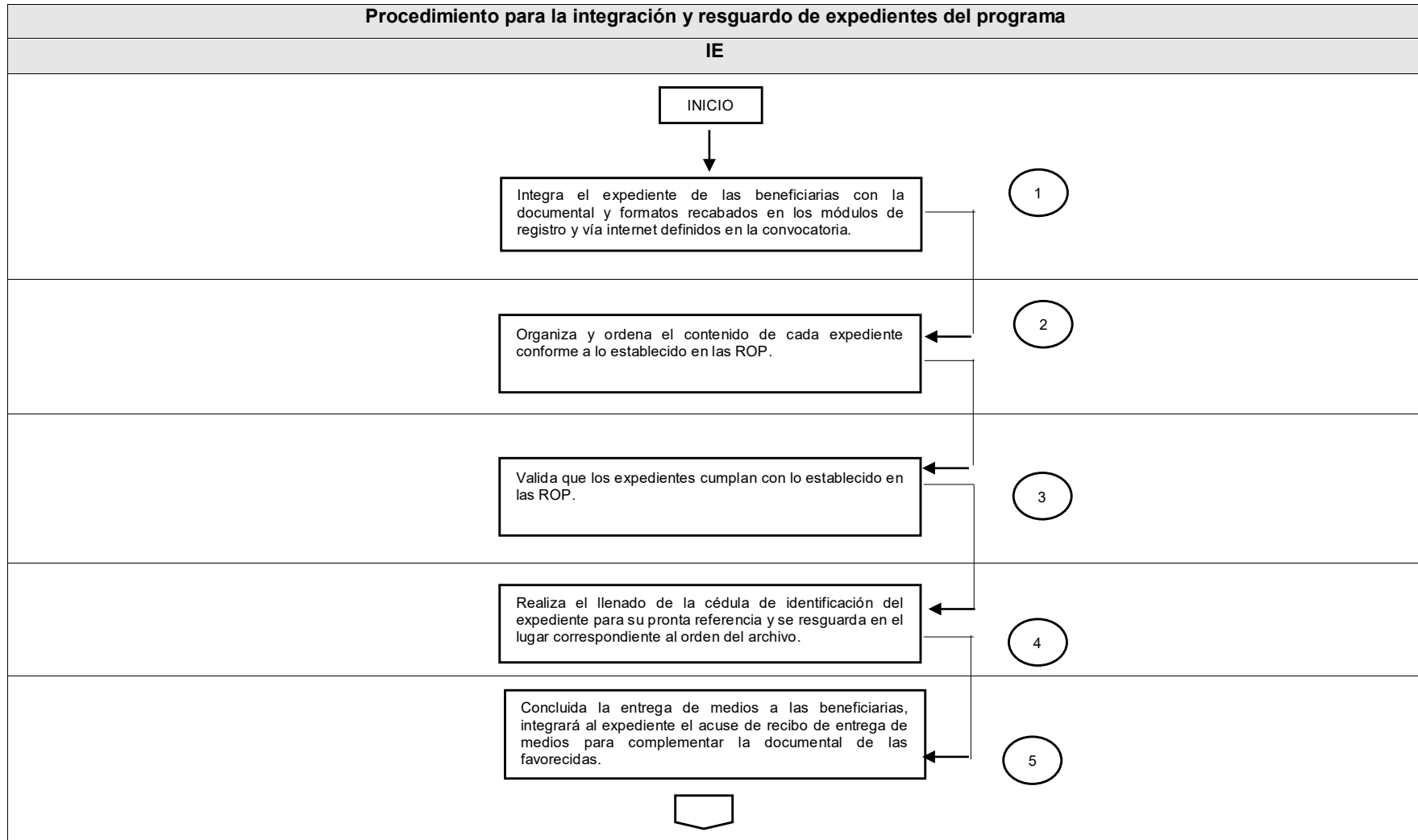
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



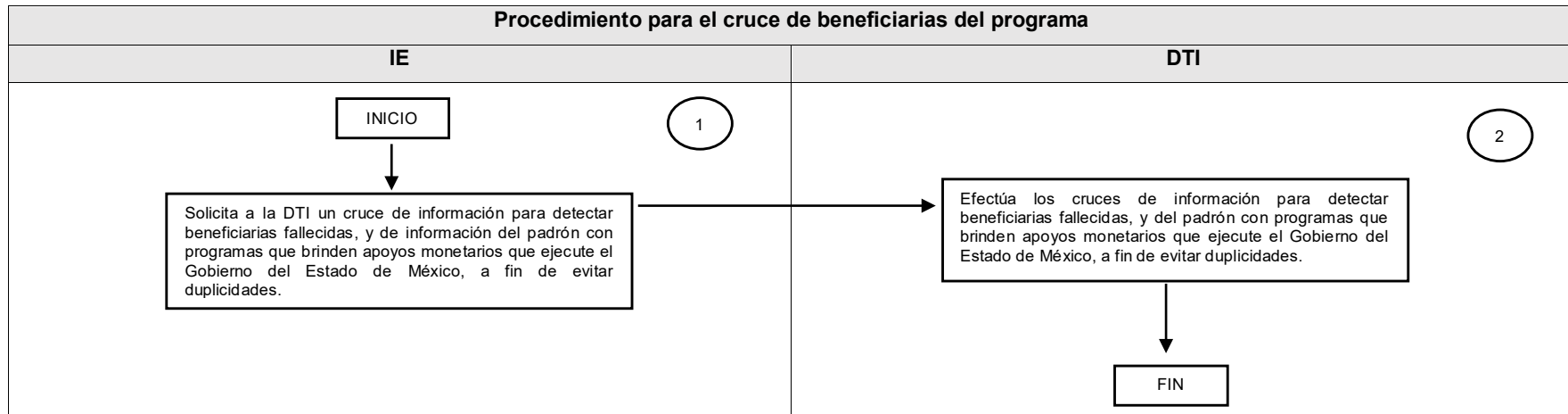
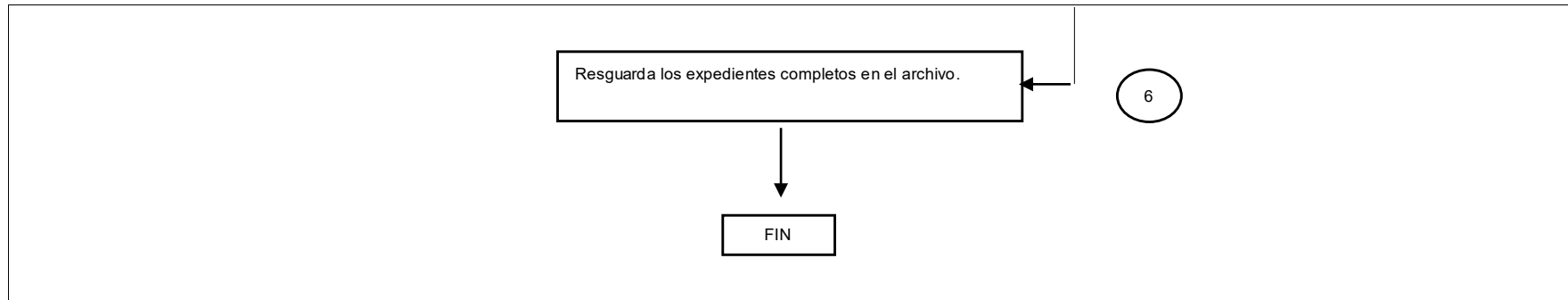
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



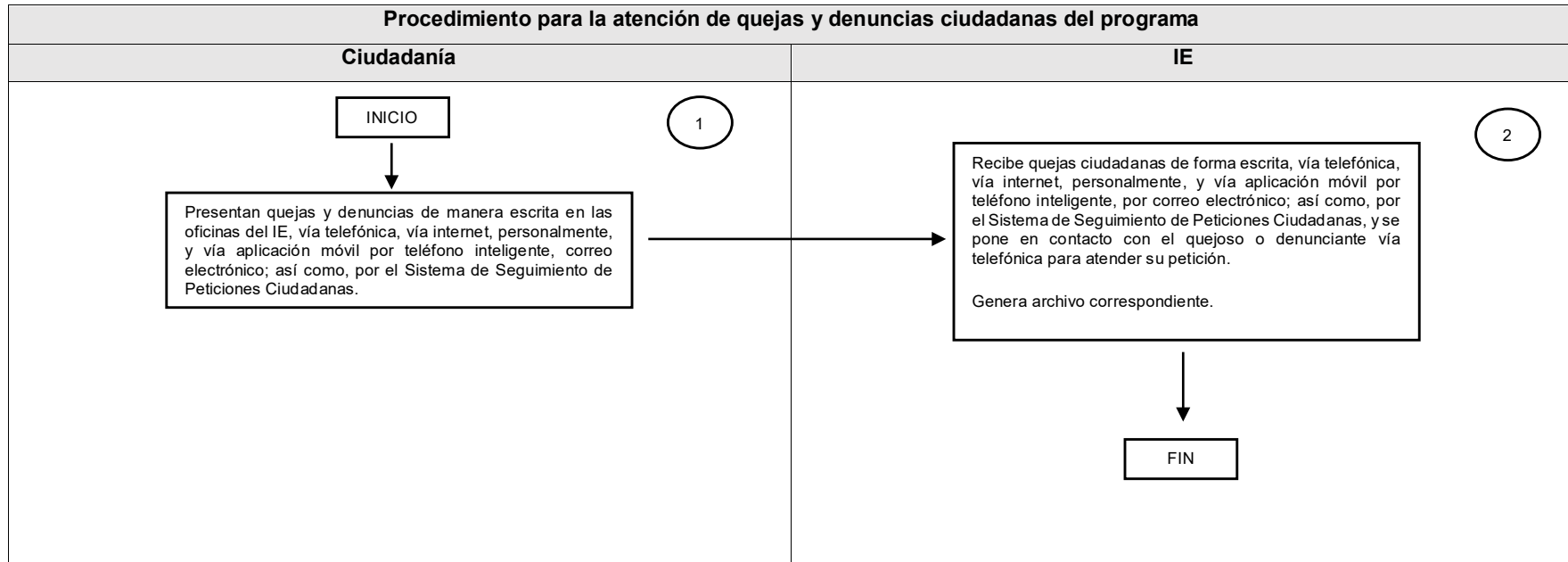
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



Fuentes: Elaboración propia con base en las ROP y Guía Operativa del PDS SR PE.

Anexo 11

"Gastos Desglosados del Programa"

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario "Becas de Apoyo a la Educación", Programa de Desarrollo Social, "Salario Rosa por la Educación".
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Para el desarrollo de la ECR del PDS SR PE no se tuvo algún informe o reporte donde se observaran las cantidades que se ejercieron por tipo de gasto; sin embargo, para los gastos operativos directos se deduce que pudo haber sido el total del presupuesto autorizado para otorgar el apoyo monetario a las entre 136 y 138 beneficiarias que se les proporcionó la cantidad de \$1'963,200.00 por los seis pagos que se realizaron a cada una de ellas, pero de los utilizados para el mantenimiento se desconoció.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 12

"Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas"

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”.
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	Anual	104,033	103,141	100.86%	La tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México fue mayor en el año evaluado al 2018 con un 86%
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación.	Anual	138	136	98.5%	El porcentaje de cobertura de atención fue minúscula con relación a la PP y como representativa a nivel estatal, aunque se alcanzó la meta en un 98.55%.
Componente 1	Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del PDS SR PE.	Trimestral	138	136	98.55%	El porcentaje de mujeres ente 15 y 59 años de edad beneficiadas madres y estudiantes alcanzado fue adecuado ya que se logró atender el 98.5%.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Actividad 1.1	Porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del PDS SR PE.	Trimestral	138	136	98.55%	El porcentaje de mujeres beneficiarias fue adecuado ya que se atendieron al 98.5%
Actividad 1.2	Porcentaje de actividades para propiciar el emprendedurismo en las beneficiarias del PDS SR PE realizadas.	Trimestral	138	136	98.55%	El porcentaje de actividades para propiciar emprendedurismo fue conveniente en virtud que se alcanzó 98.55%
Actividad 1.3	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que realizaron acciones de desarrollo comunitario.	Trimestral	138	136	98.55%	El porcentaje de beneficiarias programado para realizar acciones de desarrollo comunitario fue adecuado ya que se alcanzó en 98.55%.
Actividad 1.4	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que son vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.	Trimestral	20	20	100%	El porcentaje de beneficiarias que se proyectó con acceso a servicio jurídicos y en materia de derechos humanos fue el conveniente en razón que se logro al 100%
Actividad 1.5	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.	Trimestral	20	20	100%	El porcentaje de beneficiarias para el acceso a servicios de atención psicológica fue conveniente ya que se alcanzó al 100%.
Actividad 1.6	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR PE que son vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública.	Trimestral	20	0	0%	El porcentaje de beneficiarias vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública no fue conveniente ya que no se logró atender a nade.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y fichas técnicas de seguimiento del PDS SR PE 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 13

“Instrumentos de Medición del grado de satisfacción de la población atendida”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”.
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Formato llamado “Encuesta de Satisfacción del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación”	
“Análisis de aplicación de encuesta de satisfacción del Programa de Desarrollo Salario Rosa por la Educación”	
Para la medición de las respuestas referentes al avance, satisfacción y cohesión social una escala de Likert (Bertram, 2008) del 1 al 3, siendo el 1 la expresión mínima de satisfacción y el 3 la máxima; así mismo, se emplearon preguntas de opción múltiple para definir particularidades y los usos de apoyos que no indujeron a las respuestas.	
Resultados	
De una muestra resultado de una fórmula 33.49 beneficiadas de las 136 atendidas se obtuvieron los siguientes datos:	
Trato oportuno, respetuoso y de calidad	Se identificó que el 100% de la población encuestada recibió un trato oportuno, respetuoso y de calidad por parte de los servidores públicos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, por lo que en términos generales se concluyó que los servidores públicos del Departamento de Becas brindaron un servicio profesional, ético y humano a las beneficiarias.
Oportunidad de empleo	El 90.91% de las beneficiarias específico que gracias a la capacitación recibida consideran tener mayor oportunidad de tener un trabajo remunerado para apoyar a su familia y mejorar su calidad de vida, mientras que el 9.09% opinó que no estuvo de acuerdo ni en desacuerdo en que la capacitación le brindó mayor oportunidad de conseguir un empleo.
Capacitación útil para la comunidad	Derivado de la capacitación para el desarrollo humano que recibieron las beneficiarias, el 93.94% se consideró capaz de brindar algún servicio en su comunidad referente a lo aprendido.
Disponibilidad de ayudar a la comunidad	El 90.91% de las encuestadas se sintieron dispuestas a ayudar a sus comunidades, por lo que se lograría mayor cohesión social dentro de las mismas.
Mejora de situación económica	El 93.94% de las beneficiarias consideraron que su situación económica mejoró al recibir el apoyo en contraste a su situación previa al ser beneficiarias del programa.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Satisfacción de necesidades básicas	El 90.91% de las encuestadas manifestó que han logrado satisfacer necesidades básicas; tales como, alimentación, salud, educación y vivienda.
Inversión de apoyo	El 63.64% de las beneficiarias encuestadas usa el apoyo monetario en comida para ellas y su familia, por otra parte, el 18.18% lo han utilizado para la educación de ellas o sus hijos; el 15.15% lo destina para el pago de servicios y el 3.03% para emprender un negocio y tener un ingreso.
Satisfacción con el programa	El 96.97% de las beneficiarias manifiestan que se encuentran satisfechas con el programa.
Actividades de emprendedurismo	El 78.79% de las beneficiarias consideran que las actividades de emprendedurismo les ha permitido encontrar una forma de generar más ingresos para su familia.

Fuente: Elaboración propia con base en el "Análisis de aplicación de encuesta de satisfacción del Programa de Desarrollo Salario Rosa por la Educación".

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 14

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”.
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Diseño	Fortaleza y Oportunidad		
	<p>F. El problema o necesidad identificado en un árbol de problemas como mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, se dedican al trabajo del hogar, no reciben remuneración y se encuentran estudiando, están inmersas, en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad, estableciendo las causas y efectos.</p>	01-13	<p>R. Modificar la redacción del objetivo central del programa por el siguiente: "Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan el Estado de México que se dedican al hogar perciben una remuneración, se encuentran estudiando y superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad."</p>
	<p>F. Diagnóstico del problema con las causas y efectos; así como, con la definición y cuantificación metodológica de la PP, PO, y PA con base en el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.</p>		<p>R. Agregar un mecanismo para verificar, actualizar y revisar el procedimiento documentado para recolectar las características socioeconómicas de las beneficiadas y no beneficiadas del programa.</p>
	<p>F. Justificación Teórica-Empírica que sustenta la existencia del programa basada en el estudio de la Academia Mexicana de Ciencias, El Consejo Consultivo de Ciencias y el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología; el programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Becas Rosas implementado en 2018 por el Gobierno del Estado de México; y el programa Ofertas de Apoyo a Madres Jefas de Familias que el Gobierno del Estado implemento a través de CONACYT y PROMAJOVEN 2019.</p>		<p>R. Agregar en los formatos PbRM-11C Fichas Técnicas de</p>
<p>F. Propósito del programa vinculado a los objetivos, estrategias y líneas de</p>			

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>acción del PDEM 2017-2023. Pilar temático I. Social, objetivos 1.1, 1.2, 1.3, estrategias 1.1.1, 1.2.1, 1.3.6, 1.3.8, 1.3.10 y objetivo 1.4, estrategia 1.4.3. Eje Transversal I. Igualdad de Género, objetivo 5.1, estrategia 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6; objetivo 5.2, estrategia 5.2.1, 5.2.2; objetivo 5.3, estrategia 5.3.1, y 5.3.2, con los ODS de la Agenda 2030: 1, meta 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, y 1.a; 2 metas 3.8, 3c y 3d; objetivo 4. metas 4.5, 4.6, 4.7, 4.b; objetivo 5, metas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.c; objetivo 8, metas 8.3, 8.5, 8.7, 8.8, 8.10; objetivo 10, metas 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, objetivo 16, metas 16.1, 16.3, 16.a; y objetivos 17, metas 17.3.</p> <p>F. Padrón de beneficiarias sistematizado en una base de datos con las características socioeconómicas de sus favorecidas y no favorecidas, alimentado por el FUR con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p> <p>F. Resumen narrativo de la MIR del programa en el que se identificó el Fin, Propósito, Componente y Actividades.</p> <p>F. Metas de los indicadores del programa con unidad de medida (mujeres, estudiantes), orientadas al desempeño y fáciles de alcanzar. Aunque la del propósito no es representativa a nivel estatal.</p> <p>F. Programa sin complementariedad y/o coincidencia con otros programas estatales; en virtud que su propósito, definición de la PO, los tipos de apoyo proporcionados y la cobertura no fueron los mismos.</p> <p>O. Objetivo central sin reversión positiva del problema o necesidad.</p> <p>O. Procedimiento para obtener las características de las beneficiarias con base en las ROP y FUR, sin mecanismos para su verificación, actualización y revisión.</p>	<p>Seguimiento de Indicadores del programa, la línea base del Fin, Propósito, Componente y Actividades para los subsecuentes ejercicios fiscales.</p>
--	--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>O. Fichas técnicas de indicadores de diseño y seguimiento del programa con: Nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas, comportamiento del indicador (ascendente, descendente) sin línea base.</p>		
Debilidad o Amenaza			
	<p>D. No se detectó ninguna. A. No se detectó ninguna.</p>	01-13	
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	<p>F. Unidad responsable del programa con Plan Estratégico resultado de ejercicios de planificación institucionalizados; es decir, que siguió un procedimiento establecido a mediano plazo con los resultados que se quisieron alcanzar en el Fin y Propósito y tuvo indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.</p> <p>F. Planes anuales de trabajo para alcanzar los objetivos del programa resultado de ejercicios de planeación institucionalizados porque siguen un procedimiento establecido, conocidos por los responsables de los principales procesos, con metas establecidas revisadas y actualizadas.</p> <p>F. Información recolectada acerca de la contribución del programa a los objetivos del PDEM 2017-2022; así como, respecto de los tipos y montos de apoyo otorgados a las beneficiarias y de las características socioeconómicas de la favorecidas y no favorecidas con fines comparativos.</p> <p>F. Información recolectada del programa para monitorear su desempeño que fue oportuna, confiable, debido a que fue validada por quienes lo operaron, sistematizada en una base de datos en un sistema informático, pertinente respecto de su gestión; es decir, permitió medir los indicadores de actividades y componentes; actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.</p> <p>O. No se detectó ninguna.</p>	14-17	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	Debilidad o Amenaza		
	D. No se detectó ninguna. A. No se detectó ninguna.	14-17	
	Fortaleza y Oportunidad		
Cobertura y Focalización	F. Cobertura documentada congruente con el diseño del programa para atender a la PO definida que fue de 138 beneficiarias de las cuales se atendieron a 136, con metas anuales con un horizonte a largo plazo. F. Convocatoria aprobada por el CAS como mecanismo para identificar a su PO. O. Cobertura del programa sin evolución de la PA de 2020 a 2022.	18-20	R. Diseñar en un cuadro la evolución de la PA a partir de la cobertura del programa de 2020 a 2022.
	Debilidad o Amenaza		
	D. No se detectó ninguna. A. No se detectó ninguna.	18-20	
	Fortaleza y Oportunidad		
Operación	F. Diagramas de flujo del proceso general y procesos clave en la operación del programa para cumplir con los bienes y servicios (componentes). F. Información sistematizada del programa que permitió conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de las beneficiadas y no beneficiadas. F. Procedimientos con criterios de elegibilidad claramente especificados, estandarizados y difundidos públicamente para: recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes de apoyo que correspondían a las características de la PO, con formatos definidos disponibles apegados al documento normativo, la selección de beneficiarias y/o proyectos, otorgar los apoyos a las beneficiarias, y ejecución de obras y/o acciones. F. Mecanismos utilizados por todos los operadores, estandarizados y difundidos públicamente para verificar los siguientes procedimientos: recibir, registrar, y dar trámite a las solicitudes de apoyo, selección de beneficiarios y/o proyectos, y entrega de apoyos a beneficiarios.	21-37	R. Sistematizar todos los formatos de los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias. R. Sistematizar todos los formatos de los procedimientos para ejecutar los apoyos a las beneficiarias del programa. R. Sistematizar todos los formatos de los procedimientos para la entrega de apoyos del programa. R. Sistematizar todos los formatos de los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las acciones del programa. R. Mejorar los

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>F. ROP con cambios sustantivos en los últimos tres años.</p> <p>F. Unidad administrativa que operó el programa sin problemas para transferir los recursos y/o apoyos a las beneficiarias.</p> <p>F. Programa con fuente de financiamiento estatal.</p> <p>F. Aplicaciones informáticas o sistematizadas con fuentes de información confiables que permitan verificar o validar la información capturada con periodicidad establecida y fechas límites para su actualización de los valores de las variables, que proporcionaron información al personal involucrado en el proceso correspondiente, sin discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.</p> <p>O. Avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componente) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR 2022, adecuados con excepción del 1.6% que no se alcanzó.</p> <p>F. Programa con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las ROP disponibles en la página electrónica http://seduc.edomex.gob.mx/salario-rosa-educacion, con resultados principales difundidos, con el número de teléfono y correo electrónico disponible, con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INFOEM.</p> <p>O. Procedimientos para otorgar los apoyos de las beneficiarias sin algunos formatos sistematizados.</p> <p>O. Procedimientos para ejecutar los apoyos a las beneficiarias del programa sin algunos formatos sistematizados.</p> <p>O. Formatos del procedimiento de entrega de apoyos sin sistematizar.</p>	<p>procedimientos del programa en virtud que no describe en forma cronológica los pasos, solo en lista alguno de ellos y ninguno cuenta con los diagramas de flujo correspondiente.</p> <p>R. Diseñar todas las actividades de la MIR como obligatorias y no como una opción de las beneficiarias para alcanzar las metas que se programen en ellas.</p>
--	--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>O. Formatos no sistematizados de los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las acciones del programa.</p> <p>O. Programa sin gastos de capital que por su naturaleza no fueron necesarios.</p>		
Debilidad o Amenaza			
	<p>D. No se detectó ninguna.</p> <p>A. Pocos recursos destinados al programa que no permite atender a un mayor número de beneficiarias.</p>	21-37	<p>R. Asignar más recursos al programa para estar en condiciones de atender a un número mayor de beneficiarias y hacer representativo su propósito.</p>
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	<p>F. Instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida del programa que no induce las respuestas, corresponde a las características de las beneficiarias y los resultados que arroja.</p> <p>O. No se detectó ninguna.</p>	38	
	Debilidad o Amenaza		
	<p>D. No se detectó ninguna.</p> <p>A. No se detectó ninguna.</p>	38	
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	<p>F. Fichas técnicas de seguimiento de indicadores de la MIR para documentar los resultados del programa a nivel Fin y Propósito.</p> <p>O. Resultados del Fin y Propósito del programa sin hallazgos de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales e internacionales que no sean de impacto o que si lo sean.</p>	39	<p>R. Programar evaluación de impacto nacional o internacional.</p>
	Debilidad o Amenaza		
	<p>D. No se detectó ninguna.</p> <p>A. No se detectó ninguna.</p>	39	

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la ECR al PDS SR PE 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 15

“Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”.
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

En virtud que el PDS SR PE no tuvo ninguna Evaluación de Consistencia y Resultados anterior a la que nos ocupa no se pudo efectuar un análisis comparativo de los hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 16

“Valoración Final Del Programa”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”.
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Tema	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por tema del 1 al 4
	36	En este tema se alcanzaron 36 puntos de 36 de 9 preguntas con valoración de 13 ya que 4 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que representa el 100%.	4
	16	En este tema se lograron 16 puntos de 16 de 4 preguntas con valoración de 4, lo que significó el 100%.	4
	4	En este tema se obtuvieron 4 puntos de 4 de 1 pregunta con valoración de 3 debido a que 2 no tuvieron valoración cuantitativa lo que equivalió al 100%.	4
	43	En este tema se consiguieron 43 puntos de 48 de 12 preguntas con valoración de 17 en virtud que cinco tuvieron 3 puntos y 5 preguntas no tuvieron valoración cuantitativa, lo que representa el 89.6%.	3.6
	4	En este tema se adquirieron 4 puntos de 4 de 1 pregunta con valoración cuantitativa, lo que significa el 100%.	4
	0	En este tema solo se tuvo 1 pregunta sin valoración cuantitativa, motivo por lo que no se obtuvo ningún punto.	0
Valoración final	103 puntos 95.37%	108 puntos 100%	3.9

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la ECR al Pp Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa” 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 17

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”.
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

El tipo de ASM se definen como:

Específicos: aquéllos cuya solución corresponde a la Unidad Ejecutora (UE) responsable del Programa presupuestario (Pp).

Institucionales: aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Unidad Responsable (UR) a la que pertenece el Pp.

Interinstitucionales: aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una UR.

Intragubernamentales: se refiere a aquellos que demandan ser atendidos en coordinación de dos o más Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	Cambiar la redacción del objetivo central del programa por ejemplo el siguiente para que sea más claro: “Las Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, perciben remuneración, se encuentren estudiando, y sean madres de uno o más hijas e hijos, superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.”	1	Específico	<ul style="list-style-type: none"> • Modificar el objetivo central del árbol de objetivos del PDS SR PE. • Cambiar el propósito de la MIR. • Someterlos a consideración de la autoridad competente para su oficialización.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
2	Agregar en los formatos PbRM-11c Fichas Técnica de Seguimiento de Indicadores la línea base para subsecuentes ejercicios fiscales.	11	Específico	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar en la línea base de los formatos el año de referencia en el que se puede comparar el programa. • Someter los formatos a la autoridad competente para su autorización para oficializarlos.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en la presente ECR al PDS SR PE 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 18

“Ficha Técnica de la Evaluación”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”.
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación”, ejercicio fiscal 2022.
Tipo de evaluación:	Consistencia y Resultados
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación:	2023
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2022
Fecha en que se concluyó la evaluación:	11 de diciembre de 2023
Unidad Responsable de la operación del Pp:	Departamento de Becas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México
Servidor(a) público(a) responsable del programa:	Mtro. Mauricio Riverón Montejo

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre de la instancia evaluadora: (Sólo evaluaciones externas)	Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC
Nombre del coordinador(a) de la evaluación:	Maestro Ramón Cuevas Martínez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública Vicente Martínez Iniesta Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, Miriam Ruiz Martínez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	\$ 570,000.00 (Quinientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Estatal

Fuente: Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

CAPITULO II. PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” EJERCICIO FISCAL 2022

A. DISEÑO

A.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Pp Modernización de la Educación, Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa” (PDS SR BE), ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la información facilitada por el ente gubernamental encargado de su cumplimiento, tuvo las siguientes particularidades, ver Anexo 1 “Descripción General del Programa”:

1. Identificación del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”.

Tabla 2. Datos del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”

Nombre:	Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”
Siglas:	PDS SR BE.
Año evaluado:	Ejercicio Fiscal 2022.
Instancia Normativa:	Comité de Admisión y Seguimiento.
Integración del Comité de Admisión y Seguimiento:	<p>Numeral 9.3., 9.3.1. de las ROP PDS SR BE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presidencia, a cargo de la persona titular de la Secretaría de Educación. b) Secretaría, a cargo de la persona titular del Departamento de Becas. c) Seis vocales, quienes fueron: <ul style="list-style-type: none"> 1. Representante de la Secretaría de Finanzas. 2. Representante de la Secretaría del Trabajo. 3. Representante de la Secretaría de Desarrollo Social. 4. Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. 5. Representante de la Secretaría de Salud. 6. Representante de la Secretaría de las Mujeres.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<ul style="list-style-type: none">d) Representante de la Coordinación de Seguimiento de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.e) Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.f) Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior.g) Representante de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.h) Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.i) Representante de la sociedad civil o institución académica. <p>Cada integrante del Comité pudo nombrar a una persona suplente, el cargo otorgado dentro del Comité fue honorífico, y tuvieron las mismas facultades y responsabilidades que los titulares.</p> <p>Las personas integrantes del Comité tuvieron derecho a voz y voto, con excepción de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, quien sólo tuvo derecho a voz.</p> <p>Las decisiones del Comité se tomaron por mayoría de votos, en caso de empate, la Presidencia contó con voto de calidad.</p> <p>El Comité sesionó trimestralmente en forma ordinaria y lo hizo de manera extraordinaria cuando fue necesario.</p> <p>La persona a cargo de la Secretaría del Comité, expidió la convocatoria por acuerdo de la Presidencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo para sesiones ordinarias y para sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación.</p> <p>Prevía aprobación del Comité, se pudo invitar a sus sesiones a personal del sector público, académico o sociedad civil en general, cuya intervención se considerará necesaria para enriquecer los aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra índole que se sometían a su consideración. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité fueran válidas, se debió contar con la asistencia de la mitad más una de las personas integrantes, siempre y cuando se encontrara presente la Presidencia, la Secretaría, la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación o sus suplencias, debidamente acreditadas.</p> <p>La persona a cargo de la Secretaría del Comité, levantó un acta de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados</p>
--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	y, previa aprobación, debía ser firmada por las personas integrantes del Comité.
Atribuciones del Comité de Admisión y Seguimiento:	<p>Numeral 9.3.2. de las ROP PDS SR BE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobar la lista de espera y el Padrón de personas beneficiarias del Programa, así como determinar los criterios de admisión de casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa. Se entenderá por casos especiales, cuando las solicitantes incumplieran con alguno de los requisitos del Programa, pero requieran del apoyo para hacer frente a situaciones de pobreza o carencias sociales, siendo atribución exclusiva del Comité autorizar su incorporación. b) Autorizar la inclusión de nuevas beneficiarias, en sustitución de las bajas que se presentaran durante la ejecución del Programa. c) Autorizar la baja de beneficiarias en el Programa. d) Autorizar la continuidad de beneficiarias en el Programa. e) Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa; así como, para el cumplimiento de sus objetivos. f) Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité. g) Emitir y modificar sus lineamientos internos. h) Sesionar y someter puntos de acuerdo a votación de los integrantes, a fin de que los acuerdos emitidos, tuvieran efectos plenos ante terceros, aún y cuando se trató de modificaciones o elementos que no se encontraron establecidos en las ROP. i) Aprobar las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación para garantizar la correcta operación del Programa en favor de las beneficiarias. j) Las demás que determinó la Instancia Normativa.
Instancia Ejecutora:	Departamento de Becas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Instancia responsable de la operación de programa:	Departamento de Becas.
Propósito:	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, en condición de pobreza, se dediquen al hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.
Derechos sociales que atiende:	Educación, trabajo y la no discriminación.
Mecanismos de enrolamiento de beneficiarias. Requisitos y criterios de selección:	<p>Numeral 8, 8.1., 8.1.1. de las ROP del PDS SR BE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Habitar en el Estado de México. b) Tener entre 15 y 59 años de edad. c) Presentar condición de pobreza.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>d) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal.</p> <p>e) Para solicitantes de 18 años y más:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la solicitante, deberá entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etc.) con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente, solo en los casos en que no se cuente con alguno de los anteriores; <p>f) Para solicitantes menores de 18 años:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de acta de nacimiento. 2. CURP en formato actualizado. <p>g) Presentar constancia escolar que indique el año escolar o periodo en el que se encuentre inscrita de alguna institución educativa pública de nivel bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en el Estado de México;</p> <p>h) Las beneficiarias que manifestaron interés de continuar en el Programa, una vez concluida la entrega de apoyos monetarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal vigente, debían cubrir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito de permanencia en el Programa. 2. Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario y la evidencia de su realización, antes de concluir el ejercicio fiscal correspondiente. 3. Seguir siendo alumna inscrita, debiendo ser validado este requisito por la Instancia Ejecutora. <p>i) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, debían cubrir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase). <p>j) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y realizado actividades para propiciar el emprendedurismo en su primera fase, debían cubrir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase). <p>k) Los demás que determinó la Instancia Normativa.</p> <p>Los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, se trataron en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad de la materia</p>
<p>Permanencia de las beneficiarias en el Programa:</p>	<p>Numeral 8.1.1.1 de las ROP del PDS SR BE. Las beneficiarias podían continuar en el Programa, siempre y cuando, cumplieran con lo establecido en los incisos h), i) o en su caso j) numeral 8, 8.1, 8.1.1 y dentro de los plazos que estuvieron estipulados en la Convocatoria correspondiente y en el numeral 8.1.7 de las ROP del PDS SR BE</p>
<p>Criterios de priorización:</p>	<p>Numeral 8.1.2. de la ROP del PDS SR BE. Se dio preferencia en el Programa a las solicitantes que realizaron su registro:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<ul style="list-style-type: none"> b) Con enfermedades crónico degenerativas. c) Víctimas u ofendidas de un delito. d) Repatriadas. e) Cuidadoras de hijas e hijos menores de edad de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial. f) Los demás que determinó la Instancia Normativa. <p>Los casos de mujeres que no contaban con registro y se encontraban en alguno de los supuestos anteriores y cumplieran con los requisitos, debían ser remitidas por la autoridad judicial o administrativa competente para ser sometidas al Comité para su aprobación.</p>
<p>Modalidades de registro:</p>	<p>Numeral 8.1.3. de las ROP del PDS SR BE.</p> <p>Las solicitantes que deseaban ingresar al Programa, debían realizar los trámites de registro de manera personal en cualquiera de las modalidades establecidas en los numerales 8.1.3.1 y 8.1.3.2, siempre y cuando no existiera lista de espera o ésta no cumpliera la meta del ejercicio fiscal correspondiente. Las beneficiarias que manifestaran su interés de continuar en el Programa debían realizar los trámites de registro de manera personal, a través de la modalidad de registro descrita en el numeral 8.1.3.2 de las ROP.</p> <p>1. Vía internet. (Numeral 8.1.3.1. ROP PDS SR BE).</p> <p>Las solicitantes podían realizar su registro en la página electrónica http://seduc.edomex.gob.mx/becas debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las ROP, en los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente.</p> <p>El trámite de registro fue gratuito y no significó necesariamente su incorporación en el Programa. Una vez que la Instancia Ejecutora validó los requisitos, capturó la información proporcionada por la solicitante y, en caso de ser autorizada por la Instancia Normativa, se emitió el número de folio correspondiente.</p> <p>B. Módulos (Numeral 8.1.3.2. ROP PDS SR BE).</p> <p>Las solicitantes o beneficiarias podían realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determinó la Instancia Ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos, según fuera el caso, establecidos en las ROP, en los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente.</p> <p>Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no podían hacerlo personalmente, acudía su representante, mayor de edad, mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acreditó la circunstancia que le impidió realizar el trámite personalmente.</p> <p>El trámite de registro fue gratuito y no significa necesariamente su incorporación o permanencia en el Programa. Una vez que la Instancia Ejecutora validó los requisitos, capturó la información proporcionada por la solicitante y, en caso de que fuera autorizada por la Instancia Normativa, se emitió el número de folio correspondiente.</p>
<p>Formatos que se emplearon para la operatividad del programa:</p>	<p>Numeral 8.1.4. de las ROP PDS SR BE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formato de registro. b) Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<ul style="list-style-type: none"> c) Acuse de recibo del medio de entrega. d) Solicitud por escrito de permanencia en el Programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él. e) Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario. f) Formato de realización de actividades de desarrollo comunitario. g) Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase). h) Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase). i) Formato de Vinculación. j) Los demás que determinó la Instancia Normativa.
<p>Padrón de Beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.5. de las ROP. PDS SR BE. La Instancia Ejecutora integró y actualizó el padrón de personas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.</p>
<p>Derechos de las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.6. de las ROP PDS SR BE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Recibir el medio de entrega y los apoyos del Programa. b) Reserva y privacidad de la información personal. c) Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación. d) Los demás que determinó la Instancia Normativa.
<p>Obligaciones de las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.7. de las ROP PDS SR BE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le fuera requerida. b) Para el caso de las beneficiarias que continuaron en el Programa, realizar actividades de desarrollo comunitario. c) Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega a la institución emisora del mismo. d) Informar a la Instancia Ejecutora si es beneficiaria de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue apoyos monetarios. e) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, debían presentar solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase), debiendo participar en éstas para continuar en el Programa. f) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y hayan participado en la primera fase de las actividades para propiciar el emprendedurismo, debían presentar solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase), debiendo participar en éstas para continuar en el Programa. g) Presentar la solicitud de permanencia en el Programa, siempre y cuando cumplieron con los requisitos

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>establecidos en los incisos a), b), c) y d) del numeral 8.1.1.</p> <p>h) Las demás que determinó la Instancia Normativa.</p>
Causas de incumplimiento de las beneficiarias:	<p>Numeral 8.1.8. de las ROP PDS SR BE.</p> <p>e) Incumplir con alguna de las obligaciones previstas en los incisos a), b), d), e), f) y g) del numeral 8.1.7 de las ROP.</p> <p>f) No acudir personalmente a recibir el medio de entrega sin causa justificada.</p> <p>g) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa, a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente.</p> <p>h) Las demás que determinó la Instancia Normativa.</p>
Sanciones a las beneficiarias:	<p>Numeral 8.1.9. de las ROP PDS SR BE.</p> <p>8.1.9.1</p> <p>Suspensión temporal</p> <p>a) En caso de que existiera inconsistencias en el registro de la beneficiaria, se suspendió la entrega del apoyo por el tiempo necesario, hasta que se resolviera esta situación.</p> <p>b) Beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgó apoyos monetarios.</p> <p>c) Las demás que determinó la Instancia Normativa.</p> <p>8.1.9.2</p> <p>Baja del programa</p> <p>a) Proporcionar información socioeconómica falsa para su incorporación al Programa.</p> <p>b) Cambiar de domicilio fuera del Estado de México.</p> <p>c) Renunciar de manera voluntaria.</p> <p>d) Por fallecimiento.</p> <p>e) Transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su estructura el medio de entrega.</p> <p>f) No asistir sin causa justificada a las Convocatorias que realizó la Instancia Ejecutora.</p> <p>g) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa en favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente.</p> <p>h) Ser beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgó apoyos monetarios a determinación de la Instancia Normativa.</p> <p>i) Para el caso de las beneficiarias que continúen en el Programa, y que no acudieron a realizar actividades de desarrollo comunitario cuando fueron convocadas por la Instancia Ejecutora, sin causa justificada.</p> <p>j) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y no presentaron la solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase).</p> <p>k) No presentar la solicitud de permanencia en el Programa, de acuerdo a los plazos establecidos en la Convocatoria correspondiente.</p> <p>l) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hubieran realizado actividades de desarrollo comunitario,</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>participado en las actividades para propiciar el emprendedurismo (primera fase) y no presentaron la solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase).</p> <p>m) No acudir a las actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases, cuando fueran convocadas por la Instancia Ejecutora, sin causa justificada.</p> <p>n) Las demás que determinó la Instancia Normativa.</p> <p>La Instancia Normativa fue la responsable de autorizar la baja de beneficiarias del Programa.</p>
<p>Corresponsabilidad de las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.10. de las ROP PDS SR BE.</p> <p>a) Continuar sus estudios, durante el Programa, y para el caso de suspenderlos, reanudarlos a la brevedad posible.</p> <p>b) Participar en actividades de desarrollo comunitario cuando le fuera requerido.</p> <p>c) Participar en las fases de las actividades para propiciar el emprendedurismo, cuando así le fuera requerido.</p> <p>d) Las demás que determinó la Instancia Normativa.</p>
<p>Graduación de las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.2. de las ROP PDS SR BE.</p> <p>Se dio cuando concluyó el nivel máximo de estudios contemplado en las ROP, recibieron el apoyo monetario, realizaron actividades de desarrollo comunitario, efectuaron acciones que la Instancia Normativa determinó de emprendedurismo y consolidaron el emprendimiento.</p>
<p>Mecánica operativa. Operación del programa:</p>	<p>Numeral 10, 10.1. de las ROP PDS SR BE.</p> <p>a) La Secretaría de Educación emitió la Convocatoria del Programa, siempre y cuando no existiera lista de espera o ésta no cumpliera la meta y se contara con suficiencia presupuestal en el ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>b) En caso de emitirse Convocatoria, las solicitantes o beneficiarias, podían realizar su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación o acudir personalmente según fue el caso, a los módulos que determinó la Instancia Ejecutora, previa autorización de la Instancia Normativa, en los plazos que se establecieron en la Convocatoria correspondiente, en ambos casos debían enviar o presentar la documentación respectiva, con la que se integró su expediente. Para el caso de instalación de módulos, se levantó un acta de apertura y de cierre de los mismos.</p> <p>c) La Instancia Ejecutora presentó a la Instancia Normativa una propuesta de solicitantes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para que, en su caso, autorizara su incorporación al Programa.</p> <p>d) La Instancia Ejecutora presentó a la Instancia Normativa una propuesta de las beneficiarias que solicitaron su permanencia en el Programa para que, en su caso, autorizara su continuidad en el Programa.</p> <p>e) La Instancia Ejecutora informó a las solicitantes y/o beneficiarias que fueron aceptadas en el Programa, a través de los medios que determinó la Instancia Normativa. Las solicitantes que no fueron beneficiadas y cumplieran con los requisitos establecidos en las ROP, formaron parte de la lista de espera.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<ul style="list-style-type: none"> f) El mecanismo y calendario para la recepción del medio de entrega, las actividades de desarrollo comunitario y las actividades para propiciar el emprendedurismo, fueron aprobadas por la Instancia Normativa, lo que se hizo del conocimiento de las beneficiarias, a través de la Instancia Ejecutora. g) La Instancia Ejecutora proporcionó el medio de entrega en los lugares y fechas que se estableció para tal efecto. h) Las beneficiarias que tuvieron interés de recibir los servicios de vinculación descritos en el numeral 7.1.2 incisos b), c) y d) de las ROP, presentaron su solicitud a la Instancia Ejecutora, debiendo acudir ante la instancia que proporcionó el servicio de vinculación solicitado para su atención. i) Las beneficiarias asistieron a las actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases, aprobadas por la Instancia Normativa. j) Cuando la beneficiaria no acudiera a las convocatorias sin causa justificada, la Instancia Ejecutora canceló el apoyo, dando de alta a otra solicitante que se encontró en lista de espera o haya realizado su registro y cumpliera con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa validación de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa. k) La Instancia Normativa aprobó la baja de beneficiarias que se encontraba en alguno de los supuestos descritos en el numeral 8.1.9.2 de las Reglas de Operación. l) En caso de baja del Programa previsto en el numeral 8.1.9.2 de las Reglas de Operación, la Instancia Ejecutora realizó las sustituciones que se presentaron durante la ejecución del Programa, previa aprobación de la Instancia Normativa, dando de alta a otra solicitante que se encontró en lista de espera o haya realizado su registro y cumpliera con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa validación de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa; la beneficiaria sustituta recibió el número de apoyos del Programa pendientes por entregar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal. m) Para el caso de las beneficiarias que desearon continuar en el Programa, la Instancia Normativa determinó la forma y plazos en los que recibiría las solicitudes respectivas, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 8.1.1 inciso h), i) o, en su caso j) de las ROP. n) La Instancia Ejecutora integró el padrón de personas beneficiarias. o) Las demás que determinó la Instancia Normativa. <p>El otorgamiento del medio de entrega se suspendió cuando se presentaron actos con fines político-electorales o surgió un incidente que pusiera en riesgo a las beneficiarias o la operación del Programa.</p>
<p>Sustitución de beneficiarias:</p>	<p>Numeral 10, 10.2. de las ROP PDS SR BE.</p> <p>En caso de causar baja por los supuestos establecidos en el numeral 8.1.9.2, de las ROP, la Instancia Ejecutora envió a la Instancia Normativa, para su aprobación, la propuesta de bajas,</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>a efecto de que autorizara las sustituciones de las beneficiarias a partir de la lista de espera o de aquellas que hayan realizado su registro y cumplieran con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa revisión de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa.</p> <p>La Instancia Ejecutora informó a la Instancia Normativa de las sustituciones realizadas y convocó a las nuevas beneficiarias para otorgarles el medio de entrega. La transferencia se hizo a partir de su incorporación al Programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.</p>
Transversalidad:	<p>Numeral 11. de las ROP PDS SR BE. La Secretaría de Educación pudo celebrar convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de fortalecer la operación y el cumplimiento del objetivo del Programa.</p> <p>Las instancias participantes previeron los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapusieran, afectaran o duplicaran con otros Programas de Desarrollo Social o acciones de gobierno.</p>
Mecanismos de participación social:	<p>Numeral 12. de las ROP PDS SR BE. En la operación y seguimiento del Programa, se consideró la participación de la sociedad civil como integrante del Comité.</p>
Difusión:	<p>Numeral 13. de las ROP PDS SR BE.</p> <p>13.1. Medios de difusión.</p> <p>La difusión del Programa se realizó en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia; así como, en los medios que determine la Instancia Normativa.</p> <p>Las ROP fueron publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en la página web de la Secretaría de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley vigente, por lo que toda la documentación que se utilizó para la promoción y publicidad del Programa, contuvo la siguiente leyenda:</p> <p>"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA".</p> <p>Las Reglas de Operación se tradujeron en las lenguas originarias de los pueblos indígenas más representativos de la entidad, las cuales pudieron ser consultadas en la página web oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a través del siguiente link: http://seduc.edomex.gob.mx/becas.</p> <p>13.2 Convocatoria.</p> <p>La Convocatoria de continuidad se realizó para las beneficiarias activas y la Convocatoria para registro de solicitantes de nuevo ingreso al Programa, cuando no existió lista de espera o ésta no cubrió la meta y se contó con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente, mismas que fueron emitidas por</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>la Secretaría de Educación, en los medios y plazos que determinó para ello la Instancia Normativa.</p>
Transparencia:	<p>Numeral 14. de las ROP PDS SR BE.</p> <p>La Secretaría de Educación tuvo disponible la información del Programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.</p>
Seguimiento:	<p>Numeral 15. de las ROP PDS SR BE.</p> <p>La Instancia Ejecutora y Subsecretarías de la Secretaría de Educación, realizaron de acuerdo al ámbito de su competencia, las acciones de seguimiento respecto de la distribución y comprobación de los apoyos del Programa, generando los informes correspondientes a la Instancia Normativa.</p>
Evaluación:	<p>Numeral 16. de las ROP PDS SR BE.</p> <p>16.1 Evaluación externa.</p> <p>Se pudo realizar una evaluación externa (especial, de diseño, de procesos, de desempeño, de consistencia y resultados o de impacto), coordinada por el CIEPS, que permitiera mejorar el Programa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y demás normatividad aplicable.</p> <p>16.2 Informe de resultados.</p> <p>La Secretaría de Educación presentó un informe anual al CIEPS, durante el mes siguiente al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, en términos de los indicadores del Programa.</p>
Auditoría, control y vigilancia:	<p>Numeral 17. de las ROP PDS SR BE.</p> <p>La auditoría, control y vigilancia del Programa estuvo a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, debiendo establecer los mecanismos necesarios para la verificación de la entrega de los apoyos a las beneficiarias.</p>
Quejas y denuncias:	<p>Numeral 18. de las ROP PDS SR BE.</p> <p>Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los apoyos del Programa pudieron ser presentadas por las beneficiarias o por la población en general, a través de las siguientes vías:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) De manera escrita: En las oficinas del Departamento de Becas, ubicadas en González y Pichardo, número 200, colonia La Merced Alameda, Toluca, Estado de México, CP. 50080. b) Vía telefónica: En el Departamento de Becas al 722 213 90 63, y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM) al 800 6 96 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada, las 24 horas del día, los 365 días del año.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>c) Vía Internet: En el correo electrónico: becaseducativa@edugem.gob.mx y en la página: www.secogem.gob.mx/SAM.</p> <p>d) Personalmente: En el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo, número 104, primer piso (acceso por la calle Juan Aldama número 100), Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000. Teléfono 722 2 15 67 90 y 722 2 13 31 17, en las Delegaciones Regionales de la Contraloría Social y Atención Ciudadana y en la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México, quienes dieron vista según corresponda al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.</p> <p>e) Vía aplicación móvil para teléfono inteligente: A través de la aplicación “Denuncia Edomex”, a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.</p>
Fuente de financiamiento:	Estatal.
Marco legal:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. ❖ Artículos 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De México. ❖ Artículos 3 fracción XI, 5, 6, 10, 11, 12 fracciones I y II, y 17 fracción IV de La Ley de Desarrollo Social del Estado de México. ❖ Artículos fracción XI, 8 fracción III, 9 fracción II, 18, 19, 21 y 26 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. ❖ Artículos; 2, 6, 11, 12 fracciones VI y IX y 27 fracción XXI de la Ley de Educación del Estado de México. ❖ Artículos 1, 2, 4, 5 y 7 del Reglamento de Becas y 1 y 6 Fracciones X y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del PDS SR BE.

2. Problema o necesidad que pretendió atender.

Con fundamento en el diagnóstico del PDS SR BE, numeral 2. Identificación y descripción de problema, 2.4. Árbol de problemas, el problema o necesidad central que pretendió atender fue:

“Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, se dedican al trabajo del hogar, no reciben remuneración y se encuentran estudiando, están inmersas, en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.”

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

3. Objetivos estatales y sectoriales a los que se vinculó.

El PDS SR BE, con base en los ODS de la Agenda 2030, el PND 2019-2024, y PDEM 2017-2023 tuvo relación con los siguientes objetivos, metas, estrategias y líneas de acción nacionales y estatales:

Tabla 3. Vínculo del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa” con objetivos, metas, estrategias y líneas de acción nacionales y estatales

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
<p>Objetivo 1. Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Meta: 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p>Objetivo 3. Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p>	<p>Objetivo 1. Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Metas: a. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).</p> <p>3.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.</p>	<p>III. Política y Gobierno. Libertad e Igualdad.</p> <p>En el presente sexenio el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.</p> <p>II. Política Social. Derecho a la Educación</p> <p>Garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.</p>	<p>PILAR TEMÁTICO 1 Social.</p> <p>1.1 OBJETIVO: REDUCIR LA POBREZA Y PROPICIAR DESARROLLO HUMANO.</p> <p>1.1.1 ESTRATEGIA: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral. • Impulsar la capacitación y certificación de competencias de las mujeres más pobres con una visión productiva. • Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
<p>Metas:</p> <p>a. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p> <p>Objetivo 4. Educación de Calidad.</p> <p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>Meta:</p> <p>4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias</p>	<p>1.3. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p> <p>1.a. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.</p>		<p>educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar proyectos productivos de la población vulnerable, particularmente aquellos liderados por mujeres, indígenas o migrantes. • Acompañar los proyectos productivos de la población en situación de pobreza extrema con capacitación laboral y orientación sobre mercados y precios de los bienes o servicios producidos. <p>1.2 OBJETIVO: REDUCIR LAS DESIGUALDADES A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.</p> <p>1.2.1 ESTRATEGIA: Garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>Promover acciones de desarrollo humano y capacitación para madres adolescentes.</p> <p>1.3 OBJETIVO: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD QUE PROMUEVA LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
<p>necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento</p> <p>4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p> <p>4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.</p>	<p>Objetivo 3. Salud y bienestar.</p> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>Metas:</p> <p>3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p> <p>3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.</p> <p>Objetivo 4. Educación de Calidad.</p> <p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p>		<p>1.3.6 ESTRATEGIA: Disminuir el rezago educativo en hombres y mujeres de 15 años y más y promover competencias para el trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender a la población de 15 años o más en rezago educativo, con servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria y misiones culturales. • Fortalecer la formación para el trabajo de personas de 15 años y más. <p>1.3.8 ESTRATEGIA: Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar los apoyos de tipo económico para la población estudiantil. • Implementar un esquema que permita ampliar la cobertura y mejorar la calidad de becas, con criterios de equidad. • Incrementar por medio de becas y apoyos económicos el número de alumnos y docentes beneficiados en programas internacionales de educación superior.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
<p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Meta:</p> <p>5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Metas:</p> <p>10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</p> <p>10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>	<p>Metas:</p> <p>4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género,</p>		<ul style="list-style-type: none"> Promover la oferta internacional de becas en los sectores público, social y privado entre los estudiantes y docentes del Sistema Educativo Estatal. <p>1.3.10. ESTRATEGIA: Disminuir las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impulsar la cultura escolar inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y el aprendizaje con énfasis en los grupos vulnerables y en los municipios con mayor índice de inseguridad. <p>1.4. OBJETIVO: FOMENTAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN EN TODAS LAS EDADES.</p> <p>1.4.3. ESTRATEGIA: Impulsar una cobertura sanitaria universal.</p> <p>Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Emprender programas de mejoramiento integral de los servicios de salud. <p>EJE TRANSVERSAL:</p> <p>Eje 1 Igualdad de género.</p> <p>5.1. OBJETIVO: REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
	<p>y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Metas:</p> <p>5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en</p>		<p>5.1.1. ESTRATEGIA: Fortalecer las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para abatir la impunidad de la violencia contra mujeres y niñas.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abrir nuevos Centros de Justicia para las Mujeres. • Ampliar las capacidades de las fiscalías especializadas en feminicidios y trata. • Crear más agencias del Ministerio Público especializadas en violencia sexual, familiar y de género. • Capacitar al personal de fiscalías y agencias especiales en la perspectiva de género y la atención a las mujeres víctimas de violencia. • Diseñar e instrumentar las políticas de género dentro de la FGJEM. <p>5.1.2. ESTRATEGIA: Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la denuncia de la violencia, a través de campañas en medios de comunicación y redes sociales. • Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
	<p>la vida política, económica y pública.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Meta:</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>		<ul style="list-style-type: none"> dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos. Crear líneas telefónicas exclusivas para recibir denuncias y proporcionar atención jurídica y psicológica. <p>5.1.3. ESTRATEGIA: Impulsar la educación de niños y niñas y jóvenes sobre la no violencia contra las mujeres.</p> <p>Líneas de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar talleres sobre el respeto en las relaciones entre hombres y mujeres y/o sobre el daño de la violencia en las niñas y mujeres. Promover la realización de convenios de cooperación con las escuelas de educación básica y media superior para aplicar los talleres. <p>5.1.4. ESTRATEGIA: Impulsar el trabajo conjunto con las OSCNGs dedicadas a la igualdad de género y reducción de violencia.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la coordinación con las OSCNGs que impulsan la igualdad de género y reducción de la violencia. Apoyar proyectos y programas de reducción de la violencia que llevan a cabo OSCNGs en el estado.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
	<p>8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precario.</p> <p>8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios,</p>		<p>5.1.5. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un padrón de mujeres del Estado de México, según su condición socioeconómica y familiar. • Diseñar mecanismos eficientes, transparentes y verificables de distribución del salario. • Aplicar un mecanismo permanente de evaluación del impacto de las políticas públicas en las condiciones de vida de las mujeres. <p>5.1.6. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo. • Impulsar con las instituciones financieras la operación de programas de microcréditos para mujeres. <p>5.2. OBJETIVO: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y SALARIAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
	<p>financieros y de seguros para todos.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Metas:</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p> <p>10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.</p> <p>10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.</p> <p>Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia</p>		<p>5.2.1. ESTRATEGIA: Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la difusión sobre la igualdad y los derechos de las mujeres. • Impulsar la participación de las mujeres trabajadoras en programas de capacitación laboral. <p>5.2.2. ESTRATEGIA: Impulsar la denuncia de prácticas salariales discriminatorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos eficientes de denuncia de discriminación salarial. • Crear en la Secretaría el Trabajo áreas para recibir denuncias y aplicar sanciones a prácticas salariales discriminatorias. <p>5.3. OBJETIVO: PROMOVER PROGRAMAS QUE CONCILIE EL TRABAJO Y LA FAMILIA Y RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>5.3.1. ESTRATEGIA: Programa de reducción de la doble jornada laboral de mujeres trabajadoras.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar que las empresas den empleo equitativamente.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
	<p>para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p> <p>Meta:</p> <p>16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos.</p> <p>Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>		<p>Promover programas para el apoyo alimentario y servicios domésticos que reduzcan la doble jornada laboral.</p> <p>5.3.2. ESTRATEGIA: Impulsar la ampliación de los programas de guarderías y escuelas de tiempo completo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar convenios con instituciones de seguridad social para la apertura de guarderías y ampliar las existentes. • Fortalecer el programa de escuelas de tiempo completo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
	<p>Meta:</p> <p>17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.</p>		

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y PDEM 2017-2023.

4. Descripción de los objetivos del programa; así como, de los bienes y/o servicios que ofreció.

El PDS SR BE ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con las ROP numeral 4, tuvo como **objetivo**, el siguiente:

“Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases.”

Con base en el diagnóstico del PDS SR BE ejercicio fiscal 2022, numeral 3. Objetivos, 3.1. Árbol de objetivos, el programa evaluado tuvo como objetivo central:

“Las Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben remuneración y se encuentren estudiando, superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad”.

Bienes y/o servicios que ofreció el Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”

De conformidad con las ROP, numeral 7. Apoyo, 7.1. Tipo de Apoyo, 7.1.1. Monetario y 7.1.2. En servicios; la MIR, y el Diagnóstico apartado 5. Diseño de la intervención, 5.1. Tipo de intervención del PDS SR BE, ejercicio fiscal 2022, este proporcionó los siguientes bienes y servicios a las 5,651 beneficiarias que atendió:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- **Apoyo monetario** por la cantidad de \$2,400.00 pesos (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal estatal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.
- **En servicios:**
 - ✓ Actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases.
 - ✓ Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria.
 - ✓ Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria.
 - ✓ Vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria.

Para el caso de los incisos b), c) y d) las beneficiarias deberán solicitar el apoyo a través del Formato de Vinculación autorizado por la Instancia Normativa.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

De acuerdo con las ROP numeral 5. Universo de atención, al diagnóstico numeral 4. Cobertura, 4.1. Identificación y caracterización de la población potencial, 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo, 4.3. Cuantificación de la población objetivo del PDS SR BE del ejercicio fiscal 2022, formato PbRM-11c fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2022 de gestión o estratégico, y a la MIR, el programa evaluado identificó y cuantificó metodológicamente de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI a su PU, PP, PO y PA de la siguiente manera:

Tabla 4. Población Universo, Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022

Tipo de población	Característica	Total de mujeres
Universo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México.	5'404,211
Potencial	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza.	403,960
Objetivo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México.	5,653*
Atendida	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México.	5,651

Fuente: Elaboración propia con base en las ROP, Diagnóstico, PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégicos, y MIR del PDS SR BE ejercicio fiscal 2022.

*Cantidad autorizada por el Comité de Admisión y Seguimiento de acuerdo con el acta de la primera sesión ordinaria punto 4, 4.1. del orden del día.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

El PDS SR BE ejercicio fiscal 2022, con base en las ROP numeral 6. Cobertura, diagnóstico apartado 4. Cobertura, y documento de zonas de atención prioritaria en el Estado de México, tuvo como cobertura cubrir los 125 municipios que conforman la entidad de acuerdo con los artículos 6 y 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México que establecen:

Artículo 6.- Toda persona, habitante del Estado tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas y acciones de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de las políticas públicas estatales y municipales en los términos que establezca la normatividad aplicable.

Artículo 12.- Para efectos de la presente Ley, se consideran como grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social Estatal y Municipal los siguientes:

I. Las regiones, municipios, microrregiones, zonas de atención prioritaria e inmediata, que muestren mayor pobreza, marginación y exclusión, de acuerdo a los indicadores de desarrollo social y humano.

II. A la población indígena, mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, familias de los migrantes, personas con discapacidad, población en situación de calle, o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

III. A los grupos que lo requieran según condiciones de desastre, dinámica geográfica y social del Estado.

Como mecanismos de focalización para atender a las beneficiadas se dividió el Estado de México por los siguientes tipos de zonas:

Zonas de Atención Prioritaria Rurales: 42 municipios que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: de Muy Alta o Alta Marginación, o tienen Muy Alto o Alto

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Grado de Rezago Social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas o afroamericanos, o de Alto nivel delictivo y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).

Zonas de Atención Prioritaria Urbanas: 2,852 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 498 localidades urbanas de 116 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación, o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales.

7. Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2022 evaluado.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" número 19, tomo CCXIII de fecha 31 de enero de 2022, artículo 9. Pilar 1. Social que contó con un monto aprobado de \$178,483,125,890.00 y Eje Transversal 1. Igualdad de Género con un monto de \$5,982,900,636.00, artículo 10, apartado Educación, otros servicios educativos y actividades inherentes "Modernización de la Educación" \$7,956,916,422.00 y a las actas de la primera sesión ordinaria, segunda sesión ordinaria, tercera sesión extraordinaria, tercera sesión ordinaria, cuarta sesión ordinaria, quinta sesión extraordinaria del Comité de Admisión y Seguimiento del PDS SR BE 2022, el presupuesto que se autorizó para el ejercicio del programa evaluado en 2022 fue el siguiente:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Tabla 5. Presupuesto aprobado para el Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022

Tipo de sesión del CAS	Oficio de asignación	Presupuesto Autorizado	No. de Pago	Beneficiarias
1ª Sesión Ordinaria.	21001003A/0454/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$13,562,400.00	1	5651
3ª Sesión Extraordinaria.	21001003A/0861/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$13,564,800.00	2	5652
2ª Sesión Ordinaria.	21001003A/01326/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$13,564,800.00	3	5652
5ª Sesión Extraordinaria.	21001003A/1823/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$13,562,400.00	4	5651
3ª Sesión Ordinaria.	21001002A/2671/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$13,562,400.00	5	5651
4ª Sesión Ordinaria.	SD	\$13,562,400.00	6	5651
Total		\$81,379,200.00		

Fuente: Elaboración propia con base en las actas de la primera sesión ordinaria, segunda sesión ordinaria, tercera sesión extraordinaria, tercera sesión ordinaria, cuarta sesión ordinaria, y quinta sesión extraordinaria del Comité de Admisión y Seguimiento del PDS SR BE 2022.

Además, las ROP del programa establecieron en su numeral 7.2 Monto del apoyo, que este fue por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal y que fue gratuito y se cubrió en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación y no generó un costo adicional a la beneficiaria, con excepción de las comisiones bancarias que se pudieran generar por el manejo de la cuenta.

También en el 7.3 Origen de los recursos que el presupuesto asignado al Programa en su totalidad fue de origen estatal destinado para otorgar el apoyo monetario, bienes y servicios a las beneficiarias, mismo que es autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y comprobado ante la misma, en términos de la normatividad de la materia.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

El PDS SR BE ejercicio fiscal 2022, de conformidad con el formato PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégico, la MIR y diagnóstico numeral 5.4. Matriz de Indicadores tuvo las siguientes metas de su Fin, Propósito y Componentes:

Tabla 6. Metas del Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022

Elemento	Resumen Narrativo	Meta programada	Variable de la meta
Fin	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres mexiquenses mediante apoyos monetarios y capacitación.	403,960	Número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México que asisten a la escuela.
Propósito	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, en condición de pobreza, se dediquen al hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo	5,653	Número de mujeres estudiantes beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa” 2022.
Componente 1	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México beneficiadas a través del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”.	5,653	Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa” 2022.

Fuente: Elaboración propia con base en el formato PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégico, y la MIR.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El diseño del PDS SR BE ejercicio fiscal 2022, con base en el Reglamento y Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, referente a la atención del problema o necesidad fue adecuado en virtud que surgió de un árbol de problemas con causas y efectos sustentando con una justificación teórica empírica localizado en un diagnóstico que pudo ser revertido mediante un árbol de objetivos con fines y medios para alcanzarlo; además, de que contó con la definición y cuantificación metodológica de la PP, PO y PA, estableciendo los bienes y/o servicios que les otorgó, y tuvo un Fin, Propósito, Componente y Actividades a través de la MIR y medido su desempeño mediante los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégico, con una cobertura que abarcó los 125 municipios que conforman el Estado de México focalizadas en zonas urbanas y rurales de alta y muy alta atención prioritaria con un presupuesto para ello.

También, porque con su logro contribuyó de forma directa al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030: 1. Fin de la Pobreza, meta 1.2; 3. Salud y Bienestar, meta 3.8; 4. Educación de Calidad, meta 4.6 y 4.b; 5. Igualdad de Género, meta 5.2; y 10. Reducción de las desigualdades, metas 10.1 y 10.2; e indirectamente con el 1. Fin de la Pobreza, metas 1.1, 1.3, 1.4, 1.a; 3. Salud y Bienestar, metas 3.c y 3.d; 4. Educación de Calidad, metas 4.5, 4.7, 4.a; 5. Igualdad de Género, metas 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 5.c; 8. Trabajo decente y crecimiento económico, metas 8.3, 8.5, 8.7, 8.8, 8.10; 10. Reducción de las desigualdades, metas 10.3, 10.4, 10.5; 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, metas 16.1, 16.3, 16.a; y 17. Alianzas para lograr los objetivos, metas 17.3.; así como, con el PND 2019-2024. Ejes I. Política y Gobierno. Libertad e Igualdad; y II. Política Social. Derecho a la Educación; y con el PDEM 2017-2023. Pilar temático Social, objetivos 1.1, 1.2, 1.3, y 1.4; y Eje Transversal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Eje I. Igualdad de Género, objetivos 5.1, y 5.2 con sus estrategias y líneas de acción respectivamente.

A.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cuenta con <u>todas</u> las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema o necesidad que atendió el PDS SR BE, estuvo documentado en el diagnóstico, numeral 2. Identificación y descripción de problema, 2.4. Árbol de problemas contando con la siguiente información:

- a) **SÍ CUMPLE.** El problema o necesidad del programa evaluado fue formulado como un hecho negativo en un árbol de problemas descrito como: *“Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, se dedican al trabajo del hogar, no reciben remuneración y se encuentran estudiando, están inmersas,*

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.”, con las siguientes causas y efectos:

Efectos:

- Aumento de la pobreza multidimensional en el Estado de México.
- Baja inserción en el mercado laboral de mujeres con poca preparación profesional.
- Estadística negativa en los índices de eficiencia terminal en educación media superior y superior.
- Bajo desarrollo humano y económico de mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Incremento en los índices de pobreza multidimensional del Estado de México.

Causas:

- Actos sexistas y discriminatorios en el sistema escolar que contribuyen a elevar los índices de deserción escolar de mujeres en situación de maternidad.
- Falta de difusión de programas de educación sexual y reproductiva para mujeres en educación media superior y superior.
- Acceso limitado a métodos de control reproductivo.
- Pobreza y vulnerabilidad social asociadas a situaciones socioeconómicas, geográficas, étnicas y biológicas.

El problema o necesidad que atendió el programa evaluado fue revertido mediante un árbol de objetivos, cuyo objetivo central fue: *“Las Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben remuneración y se encuentren estudiando, superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad”*, documentado en el diagnóstico con fines y medios para lograrlo; tales como:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Fines:

- Contribuir a reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano.
- Mayor inserción en el mercado laboral de mujeres mejor preparadas.
- Estadística positiva en los índices de eficiencia terminal en educación media superior y superior.
- Mayor desarrollo humano y económico de mujeres.
- Decremento en la tasa de deserción escolar.

Medios:

- Otorgar apoyos a través de transferencias de recursos monetarios realizadas.
- Impartir capacitaciones para el autoempleo impartidas.
- Ofrecer asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Ofrecer pláticas y talleres para prevenir la violencia.

b) SÍ CUMPLE. En la descripción del problema o necesidad que atendió el programa se definió como población objetivo a las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, se dedican al trabajo del hogar, no reciben remuneración, se encuentran estudiando, y están inmersas, en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.

c) SÍ CUMPLE. Se definió como plazo para la revisión y actualización del problema o necesidad anual.

Recomendación:

- Se propone adecuar la redacción del objetivo central del programa; por ejemplo: “Las Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, perciban remuneración, se

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

encuentren estudiando, y madres de uno o más hijos superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad”

Es importante señalar que, el problema del programa surge a partir de una necesidad propia que tienen las mujeres a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la equidad de género y no tanto como una diferencia con los hombres; ya que ambos tienen la misma insuficiencia que hay que atender.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25, toda vez que, el programa evaluado contó con un diagnóstico documentado en donde se estableció el problema o necesidad que pretendió atender mediante un árbol de problemas con causas y efectos que pudo ser revertido a través de un árbol de objetivos con fines y medios para alcanzarlo con sus particularidades conteniendo la definición y cuantificación metodológica de la población que lo tuvo con base en datos estadísticos del INEGI, con una cobertura en los 125 municipios del Estado de México focalizada en zonas urbanas y rurales de alta y muy alta vulnerabilidad de las mujeres entre 15 y 59 años de edad, estableciendo un plazo anual para su revisión y actualización, no teniendo coincidencia o complementariedad con otros programas estatales.

Además, porque contó con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes de apoyo que instituyeron las características socioeconómicas de la PO a través de formatos definidos documentados, disponibles y apegados a la normatividad que rigió el programa; así como, un procedimiento para la selección de sus beneficiarias que no fue ambiguo en su redacción, que fue empleado por todos los operadores del programa, sistematizados y difundidos públicamente mediante la página web de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cuenta con <u>todas</u> las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El PDS SR BE contó con un diagnóstico documentado del problema que atendió que describió lo siguiente:

- a) **SÍ CUMPLE.** El diagnóstico del programa en su numeral 2. Identificación y descripción del problema, apartados 2.1, 2.2, y 2.3 describe la identificación, estado actual, evolución, experiencias de atención del problema, y en el 2.4. en el árbol de problemas las causas y efectos que lo provocan que se visualizan en la pregunta uno de la presente ECR.
- b) **SÍ CUMPLE.** El diagnóstico del problema que atendió el programa en su numeral 4.3. cuantificó metodológicamente a la PO que atendió en 5,653 con base en datos del INEGI, estableciendo como características de las beneficiarias que tenían que ser mujeres entre 15 y 59 años de edad que habitaran en el Estado

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

de México, se dedicaran al trabajo del hogar, no recibieran remuneración, se encontraran estudiando, y estuvieran inmersas, en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.

c) SÍ CUMPLE. El diagnóstico del problema que atendió el programa en su numeral 4. Cobertura estableció como ubicación territorial de la población que presentó el problema a los 125 municipios que integran el Estado de México, focalizado por zonas urbanas y rurales en donde hay alta y muy alta vulnerabilidad para las mujeres entre 15 y 59 años de edad que viven en el Estado de México, debido a que en ese rango de edad la mayoría no perciben un salario por que se dedican a trabajos del hogar y por tanto no perciben una remuneración lo que las limita a continuar en muchos casos a seguir estudiando.

d) SI CUMPLE. El diagnóstico del problema que atendió el programa determinó para la revisión y actualización un mediano plazo, a efecto de analizar si en un periodo de cinco años las mujeres a quienes se les otorga el apoyo mejoraron su nivel de vida.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3 y 7, en virtud que todas son congruentes en que el programa evaluado contó con un problema o necesidad prioritario que buscó resolver, localizado en un árbol de problemas con causas y efectos en el diagnóstico, formulado como un hecho negativo que pudo ser revertido mediante un árbol de objetivos con fines y medios para alcanzarlo definiendo un plazo anual para su revisión y actualización; así mismo, porque tuvo una justificación teórica empírica que sustentó su intervención, y definió y cuantificó metodológicamente a las PP, PO y PA mediante datos estadísticos del INEGI, como a las mujeres de entre 15 y 59 años de edad que habitan en el Estado de México, se dedican al trabajo del hogar, no reciben remuneración, se encuentran estudiando, y están inmersas, en condición de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

pobreza multidimensional o vulnerabilidad, con un plazo anual para su revisión y actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Justificación:

De acuerdo con el numeral 2.3. Experiencias de atención del diagnóstico, el PDS SR BE ejercicio fiscal 2022, sustentó su existencia con una justificación teórica empírica internacional, nacional y estatal documentada, teniendo las siguientes peculiaridades:

- a) **SÍ CUMPLE.** La justificación teórica empírica que sustentó la existencia del programa evaluado tuvo consistencia con su diagnóstico, debido a que cuentan con una explicación argumentada de las razones que motivan su ejecución buscando responder a la pregunta ¿por qué? y ¿para qué?, exponen las razones por las que se quiso llevar a cabo, establecen un propósito definido.
- b) **SÍ CUMPLE.** La justificación teórica empírica que sustentó la existencia del programa contuvo evidencia (estatal, nacional e internacional) de que el modelo utilizado es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas en virtud que estableció que *“La Academia Mexicana de Ciencias, el Consejo Consultivo de Ciencias y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instituyeron las Becas para Mujeres en las Humanidades y las Ciencias Sociales, con el objeto de promover a las mujeres en estas áreas y motivar a las jóvenes científicas mexicanas, que no hayan cumplido 40 años, para progresar en la generación de conocimiento se otorgaban anualmente dos becas por un valor unitario \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M/N), destinados a la realización de trabajos de investigación científica a nivel posdoctorado, una en el ámbito de ciencias sociales y la otra en humanidades, (Academia Mexicana de Ciencias, 2018).*

El Gobierno del Estado de México hasta el año de 2018, ofertó el otorgamiento de becas a través del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Becas Rosas, vertiente Becas para Madres de Familia que se encuentran estudiando, el cual tenía como objetivo: “Fortalecer y fomentar la permanencia hasta la conclusión de la formación educativa y profesional de las madres de familia y contribuir para que éstas no abandonaran sus estudios por situación económica”.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

El monto de la beca consistía en un apoyo de tipo económico por \$900.00 mensuales por un periodo de hasta diez meses, (Secretaría de Educación del GEM). Para el ciclo escolar 2018-2019 según registros de la Secretaría de Educación, se otorgaron un total de 1,314 becas.

El Gobierno de México a través de CONACYT, oferta el apoyo a madres jefas de familia, el cual está dirigido a madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales (especialización técnica o licenciatura de tercer nivel) en Instituciones de Educación Superior públicas pertenecientes al RENIECYT de CONACYT, el objetivo que persigue es el de fortalecer la formación profesional obteniendo el 100% de los créditos académicos buscando facilitar su inserción en el mercado laboral; así como, su independencia económica. El apoyo consiste en la asignación de tipo económico por \$3,000.00 pesos mensuales más \$2,000.00 pesos cada inicio de ciclo académico (anual), y servicio médico proporcionado por el ISSSTE durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la beneficiaria e hijos (as), conforme a las disposiciones del ISSSTE (CONACYT s.f.).

Asimismo, el Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Estado de México, oferta la beca de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas antes (PROMAJOVEN), mediante la cual se otorga un apoyo mensual de tipo económico por \$850.00 pesos por un periodo de hasta diez meses, esto con el objeto de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y/o la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica (Secretaría de Educación del GEM, 2019).

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Muchas mujeres tienen muy pocas oportunidades en la vida de ser algo más que esposas y madres. Tienen pocas oportunidades de mantenerse en la escuela más allá de la educación primaria y, exceptuando el trabajo doméstico y familiar, ya sea en sus propias casas o en la de otros, tienen muy pocas oportunidades de empleo (Stern 2004).

Las evaluaciones internacionales muestran las brechas en los logros cognitivos que separan a nuestro país de muchos otros, y ponen de manifiesto el esfuerzo que debe hacerse para incrementar la proporción de estudiantes mexicanos en niveles superiores de desempeño (INEE)."

c) SÍ CUMPLE. La justificación teórica empírica que sustenta la intervención del programa discurre la factibilidad de implementar el modelo del PDS SR BE de conformidad con las experiencias indicadas en el inciso anterior y como único riesgo en la implementación del modelo de intervención o de operación la falta de recursos económicos para estar en condiciones de atender a todas las mujeres entre 15 y 59 años de edad en la entidad en estado de vulnerabilidad.

d) SI CUMPLE. La justificación teórica empírica que sustenta la intervención del programa, contiene evidencia (estatal, nacional o internacional), como se observa en el inciso a) del presente reactivo, efectos positivos atribuibles al componente del PDS SR BE evaluado o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por éste.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2, en razón que todas coinciden en que el programa evaluado, contó con un problema o necesidad que buscó resolver ubicado en el diagnóstico mediante un árbol de problemas redactado como un hecho negativo con causas y efectos que lo provocan, el cual pudo ser revertido mediante un árbol de objetivos con fines y medios para lograrlo, que definió como su PO a las mujeres de entre 15 y 59 años

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

de edad que habitan en el Estado de México, se dedican al trabajo del hogar, no reciben remuneración, se encuentran estudiando, y están inmersas, en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad estableciendo un plazo anual para su revisión y actualización.

A.3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y LOS SECTORIALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo del programa sectorial, regional o institucional. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

Justificación:

El Propósito del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, denominado “*Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, en condición de pobreza, se dediquen al hogar, no perciban remuneración y se encuentren*”

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo”, con base en el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, formato PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégico, y a la MIR, estuvo vinculado a los objetivos del programa sectorial de acuerdo a lo siguiente:

a) Sí CUMPLE. El propósito del programa evaluado y los objetivos del programa sectorial tuvieron como conceptos comunes los que se ve a continuación:

- La PO que fueron las mujeres mexiquenses en situación de pobreza y vulnerabilidad con el firme compromiso de reducir la brecha de la desigualdad social, ampliando el acceso a los derechos sociales como educación media superior y superior, para que perciban mejores ingresos, procurando en todo momento los derechos humanos de la población del territorio estatal.
- Educación media superior y superior incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para contribuir al desarrollo de la entidad.

b) Sí CUMPLE. El propósito del programa evaluado aportó al cumplimiento de algunas de las estrategias y líneas de acción de los siguientes objetivos del Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023; tales como:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Tabla 7. Objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 a los que aportó el propósito del PDS SR BE, ejercicio fiscal 2022

Objetivo sectorial	Estrategias	Líneas de acción	Actividades específicas
OBJETIVO SOCIAL 1: Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano.	Estrategia 1.1. Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.	3.1.1. Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral.	1.1.1.1. Integrar el padrón de mujeres amas de casa de entre 18 y 59 años de edad que se encuentran en pobreza extrema o vulnerabilidad y que no perciban pago alguno por su actividad para identificar a la posible población de atención. 1.1.1.2. Ofrecer talleres de capacitación para fomentar el autoempleo de mujeres de entre 18 y 59 años de edad, que se encuentran en pobreza extrema. 1.1.1.3. Promover y coadyuvar al empoderamiento de las mujeres para fomentar su liderazgo en diversos ámbitos.
		1.1.2. Apoyar a las familias en situación de pobreza para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes.	1.1.2.3. Complementar el ingreso de jóvenes mexiquenses estudiantes de 18 a 29 años de edad y que se encuentren en situación de pobreza a través de apoyos económicos para reducir los riesgos de deserción escolar.
OBJETIVO SOCIAL 2: Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables	Estrategia 2.2. Promover el desarrollo integral de la juventud.	2.2.1. Realizar acciones de coordinación interinstitucional y de impulso para que los jóvenes alcancen su potencial	2.2.1.1. Generar acuerdos con instancias públicas y privadas para mejorar el ingreso económico de los jóvenes. 2.2.1.2. Fomentar la organización, capacitación, expresión cultural y artística, educación y salud de la juventud mexiquense.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Objetivo sectorial	Estrategias	Líneas de acción	Actividades específicas
	<p>Estrategia 2.6. Garantizar los derechos sociales de las personas con discapacidad.</p>	<p>2.6.2. Fortalecer las acciones para que las personas con discapacidad vivan en un ambiente de respeto e inclusión social, educativa y laboral.</p>	<p>2.6.2.3. Colaborar con instancias públicas y privadas para la integración de personas con discapacidad en edad productiva al trabajo fomal.</p>
<p>OBJETIVO SOCIAL 3: Garantizar una educación incluyente, Pilar Social equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.</p>	<p>Estrategia 3.3. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad.</p>	<p>3.3.1. Diversificar la oferta educativa y promover la vinculación interinstitucional entre los tipos medio superior y superior.</p>	<p>3.3.1.6. Atender a la población que no esté en posibilidades de cursar la educación media superior y superior en la modalidad presencial con servicios educativos no escolarizados.</p>
	<p>Estrategia 3.6. Disminuir el rezago educativo en hombres y mujeres de 15 años y más y promover competencias para el trabajo.</p>	<p>3.3.3. Establecer mecanismos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios del nivel medio superior y superior.</p>	<p>3.3.3.3. Apoyar la conclusión de estudios en el nivel medio superior y superior a través de cursos de nivelación, tutorías y promoción de becas, entre otros. Apoyar la conclusión de estudios en el nivel medio superior y superior a través de cursos de nivelación, tutorías y promoción de becas, entre otros.</p>
	<p>Estrategia 3.8. Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes</p>	<p>3.6.1. Atender a la población de 15 años y más en rezago educativo con servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria y misiones culturales.</p>	<p>3.6.1.1. Incrementar la atención de la población de 15 años y más en condición de rezago educativo, a través de la difusión de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos. 3.6.1.2. Promover la capacitación no fomal para el trabajo a personas de 15 años y más en condición de rezago educativo.</p>
	<p>3.8.1. Fortalecer la formación de recursos humanos de alto nivel a través del otorgamiento de becas, tanto para programas nacionales como internacionales.</p>	<p>3.8.1.1. Aumentar los apoyos de tipo económico para la población estudiantil. 3.8.1.2. Implementar un esquema que permita ampliar la cobertura y mejorar la calidad de las becas, con criterios de equidad.</p>	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Objetivo sectorial	Estrategias	Líneas de acción	Actividades específicas
			3.8.1.3. Incrementar por medio de becas y apoyos económicos el número de alumnos y docentes beneficiados en programas internacionales de educación superior.
OBJETIVO SOCIAL 4: Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.	Estrategia. 4.3. Impulsar una cobertura sanitaria universal.	Programas de mejoramiento integral de los servicios de salud.	Realizar actividades de fomento sanitario con el fin de prevenir riesgos y daños a la salud de la población.

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21, debido a que todas concuerdan en que el propósito del programa evaluado aportó con su logro a los objetivos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 del Pilar Temático 1. Social y 5.1, 5.2, y 5.3 del Eje Transversal: Eje 1 Igualdad de género del PDEM 2017-2023, a los objetivos 1, 2, 3 y 4 del Programa Sectorial 2017-2023, a los ODS de la Agenda 2030 de forma directa 1. Fin de la Pobreza, meta 1.2; 3 Salud y Bienestar, meta 3.8; 4 Educación de Calidad, metas 4.6 y 4.b; 5 Igualdad de Género, meta 5.2, y 10. Reducción de las desigualdades, metas 10.1 y 10.2 y de manera indirecta 1. Fin de la Pobreza, metas 1.1, 1.3, 1.4 y 1.a; 3 Salud y Bienestar, metas 3.c y 3.d; 4 Educación de Calidad, metas 4.5, 4.7, y 4.a; 5 Igualdad de Género, metas 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, y 5.c; 8. Trabajo decente y crecimiento económico, metas 8. Trabajo decente y crecimiento económico 8.3, 8.5, 8.7, 8.8, y 8.10; 10. Reducción de las desigualdades, metas 10.3, 10.4 y 10.5; 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, metas 16.1, 16.3 y 16.a; y 17. Alianzas para lograr los objetivos, meta 17.3; y debido a que no tuvo complementariedad o coincidencia con otros programas estatales, ni diagrama de flujo de su proceso general para cumplir con los bienes y servicios; así como, con los procesos clave para su operación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Respuesta:

Con base en el PDEM 2017-2023, ROP, MIR y Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, los objetivos, estrategias y líneas de acción del primero que estuvieron vinculados a los objetivos sectoriales relacionados con el PDS SR BE, ejercicio fiscal 2022 fueron los que se ven a continuación:

Tabla 8. Objetivos, estrategias y líneas de acción del PDEM 2017-2023 vinculados con los objetivos sectoriales relacionados con el Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”, 2022

PDEM 2017-2023
<p>PILAR TEMÁTICO 1 Social.</p> <p>1.1 OBJETIVO: REDUCIR LA POBREZA Y PROPICIAR DESARROLLO HUMANO.</p> <p>1.1.1 ESTRATEGIA: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral. • Impulsar la capacitación y certificación de competencias de las mujeres más pobres con una visión productiva. • Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes. • Apoyar proyectos productivos de la población vulnerable, particularmente aquellos liderados por mujeres, indígenas o migrantes. • Acompañar los proyectos productivos de la población en situación de pobreza extrema con capacitación laboral y orientación sobre mercados y precios de los bienes o servicios producidos. <p>1.2 OBJETIVO: REDUCIR LAS DESIGUALDADES A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

PDEM 2017-2023

1.2.1 ESTRATEGIA: Garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción:

Promover acciones de desarrollo humano y capacitación para madres adolescentes.

1.3 OBJETIVO: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD QUE PROMUEVA LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.

1.3.6 ESTRATEGIA: Disminuir el rezago educativo en hombres y mujeres de 15 años y más y promover competencias para el trabajo.

Líneas de Acción:

- Atender a la población de 15 años o más en rezago educativo, con servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria y misiones culturales.
- Fortalecer la formación para el trabajo de personas de 15 años y más.

1.3.8 ESTRATEGIA: Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes.

Líneas de Acción:

- Aumentar los apoyos de tipo económico para la población estudiantil.
- Implementar un esquema que permita ampliar la cobertura y mejorar la calidad de becas, con criterios de equidad.
- Incrementar por medio de becas y apoyos económicos el número de alumnos y docentes beneficiados en programas internacionales de educación superior.
- Promover la oferta internacional de becas en los sectores público, social y privado entre los estudiantes y docentes del Sistema Educativo Estatal.

1.3.10. ESTRATEGIA: Disminuir las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas en situación de vulnerabilidad.

Líneas de Acción:

- Impulsar la cultura escolar inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y el aprendizaje con énfasis en los grupos vulnerables y en los municipios con mayor índice de inseguridad.

1.4. OBJETIVO: FOMENTAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN EN TODAS LAS EDADES.

1.4.3. ESTRATEGIA: Impulsar una cobertura sanitaria universal.

Línea de acción:

- Empezar programas de mejoramiento integral de los servicios de salud.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

PDEM 2017-2023

- Promover la coordinación con las OSCNGs que impulsan la igualdad de género y reducción de la violencia.
- Apoyar proyectos y programas de reducción de la violencia que llevan a cabo OSCNGs en el estado.

5.1.5. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza.

Líneas de Acción:

- Generar un padrón de mujeres del Estado de México, según su condición socioeconómica y familiar.
- Diseñar mecanismos eficientes, transparentes y verificables de distribución del salario.
- Aplicar un mecanismo permanente de evaluación del impacto de las políticas públicas en las condiciones de vida de las mujeres.

5.1.6. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia.

Líneas de Acción:

- Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo.
- Impulsar con las instituciones financieras la operación de programas de microcréditos para mujeres.

5.2. OBJETIVO: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y SALARIAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS.

5.2.1. ESTRATEGIA: Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.

Líneas de Acción:

- Incrementar la difusión sobre la igualdad y los derechos de las mujeres.
- Impulsar la participación de las mujeres trabajadoras en programas de capacitación laboral.

5.2.2. ESTRATEGIA: Impulsar la denuncia de prácticas salariales discriminatorias.

- Implementar mecanismos eficientes de denuncia de discriminación salarial.
- Crear en la Secretaría del Trabajo áreas para recibir denuncias y aplicar sanciones a prácticas salariales discriminatorias.

5.3. OBJETIVO: PROMOVER PROGRAMAS QUE CONCILIE EL TRABAJO Y LA FAMILIA Y RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

5.3.1. ESTRATEGIA: Programa de reducción de la doble jornada laboral de mujeres trabajadoras.

Líneas de Acción:

- Impulsar que las empresas den empleo equitativamente.
- Promover programas para el apoyo alimentario y servicios domésticos que reduzcan la doble jornada laboral.

PDEM 2017-2023

5.3.2. ESTRATEGIA: Impulsar la ampliación de los programas de guarderías y escuelas de tiempo completo.

Líneas de Acción:

- Impulsar convenios con instituciones de seguridad social para la apertura de guarderías y ampliar las existentes.
- Fortalecer el programa de escuelas de tiempo completo.

Fuente: Elaboración propia con base en el PDEM 2017-2023 y en el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21, ya que todas convienen en que el programa evaluado tuvo relación con los objetivos sociales 1, 2, 3 y 4 y transversal 5 del Programa Sectorial 2017-2023, en virtud que sus conceptos fueron comunes entre sí por el tipo de PO que atendió; además, porque su propósito aportó al cumplimiento de sus estrategias y líneas de acción.

Asimismo, toda vez que el propósito del programa evaluado tuvo vínculo con los ODS de la Agenda 2030 de forma directa 1. Fin de la Pobreza, meta 1.2; 3 Salud y Bienestar, meta 3.8; 4 Educación de Calidad, metas 4.6 y 4.b; 5 Igualdad de Género, meta 5.2, y 10. Reducción de las desigualdades, metas 10.1 y 10.2 y de manera indirecta 1. Fin de la Pobreza, metas 1.1, 1.3, 1.4 y 1.a; 3 Salud y Bienestar, metas 3.c y 3.d; 4 Educación de Calidad, metas 4.5, 4.7, y 4.a; 5 Igualdad de Género, metas 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, y 5.c; 8. Trabajo decente y crecimiento económico, metas 8. Trabajo decente y crecimiento económico 8.3, 8.5, 8.7, 8.8, y 8.10; 10. Reducción de las desigualdades, metas 10.3, 10.4 y 10.5; 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, metas 16.1, 16.3 y 16.a; y 17. Alianzas para lograr los objetivos, meta 17.3; y debido a que no tuvo complementariedad o coincidencia con otros programas estatales, ni diagrama de flujo de su proceso general para cumplir con los bienes y servicios; así como, con los procesos clave para su operación.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

El Propósito del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, consistente en *“Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, en condición de pobreza, se dediquen al hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo”*, de acuerdo el formato PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégico y a la MIR, estuvo vinculado de manera directa con los siguientes ODS de la Agenda 2030 y sus metas, porque su logro fue suficiente para el cumplimiento de estos, y de forma indirecta debido a que aportó a su desempeño:

Tabla 9. Vínculo directo e indirecto del propósito del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, con los ODS de la Agenda 2030 y sus metas

ODS DE LA AGENDA 2030	
Directa	Indirectamente
<p>Objetivo 1. Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p>	<p>Objetivo 1. Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030	
Directa	Indirectamente
<p>Meta: 1.3. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p>Objetivo 3. Salud y bienestar.</p> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>Metas:</p> <p>a. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p> <p>Objetivo 4. Educación de Calidad.</p> <p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>Meta:</p> <p>4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p> <p>4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>	<p>Metas:</p> <p>b. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).</p> <p>1.4. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.</p> <p>1.5. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p> <p>1.a. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.</p> <p>Objetivo 3. Salud y bienestar.</p> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>Metas:</p> <p>3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p> <p>3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030	
Directa	Indirectamente
<p>Meta:</p> <p>5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Metas:</p> <p>10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</p> <p>10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>	<p>Objetivo 4. Educación de Calidad.</p> <p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>Metas:</p> <p>4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Metas:</p> <p>5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030	
Directa	Indirectamente
	<p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Meta:</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p>8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030	
Directa	Indirectamente
	<p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precario.</p> <p>8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Metas:</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p> <p>10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.</p> <p>10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.</p> <p>Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ODS DE LA AGENDA 2030	
Directa	Indirectamente
	<p>Meta:</p> <p>16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos.</p> <p>Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Meta:</p> <p>17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS de la Agenda 2030 y el Propósito del PDS SR BE 2022 del formato PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégico y la MIR.

A.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

DEFINICIONES DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cuentan con <u>todas</u> las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

Las PP y PO del PDS SR BE 2022, de conformidad con las ROP numeral 5. Universo de atención, al diagnóstico numeral 4. Cobertura, 4.1. Identificación y caracterización de la población potencial, 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo, 4.3. Cuantificación de la población objetivo, al formato PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión o estratégico, y a la MIR, estuvieron documentadas y definidas para el caso de la primera como: *“Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza”*, y de la segunda: *“Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México”*, teniendo las siguientes peculiaridades:

- a) **SI CUMPLE.** Las PP y PO del PDS SR BE 2022, tuvieron como unidad de medida mujeres de entre 15 y 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- b) **SÍ CUMPLE.** Las PP y PO del programa evaluado estuvieron cuantificadas para el caso de la primera en 403,960 mujeres y la segunda en 5,653, esta última cantidad autorizada por el Comité de Admisión y Seguimiento de acuerdo con el acta de la primera sesión ordinaria punto 4, 4.1. del orden del día.
- c) **SI CUMPLE.** Las PP y PO del programa evaluado tuvieron como metodología para su cuantificación los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.
- d) **SI CUMPLE.** Las PP y PO del programa evaluado, en el diagnóstico numeral 4.4. frecuencia de la actualización de la población potencial, estableció para ambas poblaciones un plazo anual para su revisión y reajuste.

Ver Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24 y 25, toda vez que todas son coincidentes en que el programa evaluado contó con un problema o necesidad prioritario que buscó resolver documentado en el diagnóstico mediante un árbol de problemas con efectos y causas que lo provocan, que pudo ser revertido a través de un árbol de objetivos con fines y medios para lograrlo con la definición y cuantificación metodológica con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI de la PO, definiendo un plazo anual para su revisión y actualización.

Además, porque contó con un padrón de beneficiarias que permitió conocer las favorecidas y el tipo de apoyo que recibieron, con sus características socioeconómicas con un folio como clave única que no cambió con el tiempo, obtenidas del Formato Único de Registro (FUR) como documento normativo para

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

las que desearan permanecer en el programa, estando sistematizado y ostentando como mecanismo documentado para su depuración y actualización las atribuciones del Comité de Admisión y Seguimiento respecto a establecer mecanismos para dar seguimiento a la operatividad del programa y autorizar las altas y bajas del mismo.

Asimismo, debido a que el programa evaluado no contó con complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales, ni diagramas de flujo de su procedimiento general para el cumplimiento de los bienes y/o servicios (componente); así como, de los procesos clave para su operación; además, en virtud que tuvo un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que contaron con las características de la PO, con formatos definidos disponibles para la población mediante la página web de la SE del GEM y estando apegados a los documentos normativos del programa y como mecanismo para su verificación el CAS y también, porque tuvo un procedimiento para la selección de sus beneficiarias que incluyó criterios de elegibilidad claramente especificados en las ROP, estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarias) que:

- a) Incluya las características de las beneficiarias establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiaria que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de las beneficiarias cuenta con <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

El Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, con base en las ROP contó con un padrón de beneficiarias contenido en una base de datos en Excel, mediante la cual se pudo conocer la fecha de solicitud, folio, el nombre (s), apellido paterno, apellido materno, la CURP, municipio, región y año; si la requirente fue menor de edad: el nombre de su padre, madre y/o tutor, apellido paterno, apellido materno, RFC, documentación de identificación del padre, madre y/o tutor; tales como, acta de nacimiento, CURP, credencial de elector, comprobante domiciliario, u otro, y de la solicitante los mismos documentos más la credencial escolar, teléfonos fijo o celular, correo electrónico y/o red social y referencia domiciliaria; información que fue obtenida del FUR; además, de las siguientes particularidades:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

a) SÍ CUMPLE. El padrón de beneficiarias de acuerdo con el FUR como documento normativo tuvo las siguientes características socioeconómicas de las solicitantes: situación laboral, empleada, desempleada; cuál es su profesión o actividad: ninguno, comerciante, profesionista, ama de casa, campesina, estudiante, albañil, obrera, otro; pertenece a alguna etnia indígena: ninguna, Tlahuica, Nahuatl, Mazahua, Otomí, otro; estado civil: casada, soltera; grado máximo de estudios; identificación de la vulnerabilidad: ingreso de la mujer, el hogar se encuentra en: zona rural y/o urbana, actualmente trabaja: si, no; su empleo actual es: permanente, honorarios, eventual, otro; en qué trabaja: labores del hogar, campesina, comerciante, obrera, otro; cuál es el ingreso mensual que recibe en el trabajo: ninguno, de 1 a 500 pesos, de 501 a 1000 pesos, de 1001 a 1500 pesos, de 1501 a 2000 pesos, más de 2000 pesos; a pesar de no trabajar cuenta con algún ingreso: si, de que tipo, monto, no; cuantos dependientes económicos hay en el hogar: ninguno, de uno a dos, de tres a cuatro, de cinco a más; parentesco de los dependientes económicos respecto a la jefa del hogar: cónyuge, hijos (as), padres, hermanos (as), sobrinas (os), abuelos (as), nuera, yerno, suegra (o), nietos (as), sin parentesco, otro, cuál; actividades que realiza la mujer; dónde realiza las actividades: empresa, en el hogar, negocio propio o familiar, otro cuál, esta actividad es remunerada: si o no; actualmente se encuentra estudiando: si continúe, no (finaliza el apartado); su escuela es pública y/o privada; el grado que actualmente cursa, promedio del último ciclo escolar; actualmente es beneficiaria de alguna beca escolar: si, no; ¿Cuál es el monto mensual que la solicitante recibe por la beca escolar?: ninguno, de 1 a 500 pesos, de 501 a 1000 pesos, de 1001 a 1500 pesos, de 1501 a 2000 pesos, más de 2000 pesos; ¿Cuántas horas a la semana dedica a las actividades escolares? horas.

Características adicionales de la solicitante: ¿se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias? Es repatriada: si, no; ha sido víctima u ofendida de algún delito: si, no ¿cuál?; está embarazada: si, no; tiene un hijo menor de dos años: si, no; se encuentra en riesgo de violencia de género: si, no; tiene alguna discapacidad: si, no; padece alguna enfermedad crónica o degenerativa: si, no ¿cuál?; cuidas

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

menores de edad de mujeres que perdieron su libertad por resolución judicial: si, no.

b) SÍ CUMPLE. El padrón de beneficiarias del programa incluye el tipo de apoyo otorgado como es el monto económico por la beca educativa; o los servicios que ofrece; tales como: actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases; vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria; vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria; y vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria.

c) SÍ CUMPLE. El padrón de beneficiarias del programa estuvo sistematizado (porque la información se encontró en una base de datos y disponible en un sistema informático) con una clave única que no cambia con el tiempo que fue el folio de la FUR para identificar a cada solicitante.

d) SÍ CUMPLE. El padrón de beneficiarias del PDS SR BE tuvo como mecanismos documentados para su depuración y actualización el CAS que aprueba las altas y bajas de las solicitantes atendiendo a los derechos y obligaciones de éstas estipulados en las ROP; así como, que la Instancia Ejecutora lo y actualizó de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Con base en la Guía Operativa Interna del PDS SR BE, ejercicio fiscal 2022, el procedimiento para la integración del padrón de beneficiarias fue el siguiente:

1. La CAS como institución normativa autoriza las solicitudes que cumplieron con los requisitos establecidos en las ROP; así como, el mecanismo y calendario de los medios de entrega.
2. La Instancia Ejecutora responsable del programa realiza las acciones administrativas para solicitar a la empresa emisora del medio de entrega el embozo de las solicitudes autorizadas por CAS.
3. Una vez recibidos los medios de entrega, la Instancia Ejecutora realiza las acciones necesarias para la entrega de los mismos a las solicitantes que fueron aprobadas por CAS.
4. La Instancia Ejecutora realiza la entrega de los medios de entrega, en los lugares y fechas autorizados por CAS.
5. Una vez proporcionados los medios de entrega por la Instancia Ejecutora, se realizan las acciones administrativas para la transferencia de recursos monetarios a la empresa emisora del medio de entrega y se le solicita la dispersión del apoyo monetario a los medios de entrega de las beneficiarias.
6. La empresa emisora del medio de entrega lleva a cabo la dispersión y/o transferencia del apoyo monetario a las beneficiarias.
7. La Instancia Ejecutora del programa realiza la integración del padrón de beneficiarias y lo presenta al CAS para su aprobación.
8. El CAS como instancia normativa aprueba el padrón de beneficiarias en sesión ordinaria o extraordinaria según sea el caso.

Ver Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarias”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24 y 25, en razón que todas concuerdan en que el programa analizado tuvo en su diagnóstico y ROP las definiciones de sus PU, PP, PO y PA

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

debidamente cuantificadas metodológicamente con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI; porque recolectó información socioeconómica de sus beneficiarias mediante el FUR con una temporalidad de largo plazo, siempre que las favorecidas cumplan con sus derechos y obligaciones; no tuvo complementariedad y/o coincidencias con otros programas estatales ni contó con un diagrama de flujo de su proceso general para cumplir con el proceso de entrega de bienes y/o servicios (componente); ni para los procesos clave para su operación.

Asimismo, debido a que el programa tuvo un padrón de beneficiarias sistematizado que permitió conocer los apoyos otorgados a las favorecidas con sus características socioeconómicas, siendo empleado por todos los operadores del programa; además, porque contó con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y otro para la selección de las beneficiarias, ambos con mecanismos de verificación por parte de la instancia ejecutora con apoyo del CAS.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta:

El PDS SR BE de conformidad con las ROP y el FUR recolectó información socioeconómica de sus beneficiarias mediante el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría de Educación emitió la Convocatoria del Programa, siempre y cuando no existiera lista de espera o ésta no cumpliera la meta programada y se contara con suficiencia presupuestal en el ejercicio fiscal correspondiente;
2. En caso de emitirse Convocatoria, las solicitantes o beneficiarias, efectuaron su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación mediante el FUR o acudieron personalmente según fuera el caso, a los módulos determinados por la Instancia Ejecutora, previa autorización del CAS como instancia normativa, en los plazos establecidos en la Convocatoria correspondiente, en ambos casos enviaron o presentaron la documentación respectiva, con la que se integró su expediente. En donde registraron las características socioeconómicas que le requiere el Formato Único de Registro, mismas que fue validada por la Instancia Ejecutora para que, en caso de que faltara alguna por registrar, la beneficiaria completara la información.
3. Cuando la información de las características socioeconómicas de las beneficiarias fue capturada en la página oficial de la SE, ésta se revisó por la Instancia Ejecutora para verificar que no faltara ninguna información requerida en el FUR, en caso de que haya quedado sin capturar alguna, se solicitó a la requirente su requisición completa para su posible o no

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

autorización y cuando se hizo de forma presencial en los módulos, esta se revisó inmediatamente para que de faltar lo llenara de manera inmediata.

Siempre son personas físicas quienes solicitan el beneficio del programa y no morales.

Las variables que mide el procedimiento son: total de información socioeconómica que le fue requerida proporcionada de manera veraz por la beneficiaria de acuerdo con la FUR/ la información socioeconómica proporcionada de forma veraz por la beneficiaria de acuerdo a la FUR, cuya temporalidad de medición es anual.

El programa evaluado de acuerdo con la información analizada para realizar la ECR que nos ocupa no tuvo procedimiento documentado que estableciera cómo recolectó la información socioeconómica de sus beneficiarias.

Es relevante señalar que, de acuerdo a las ROP del programa, los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, fueron tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad de la materia.

Recomendación:

- Agregar un mecanismo de verificación, actualización y revisión al procedimiento documentado para recolectar las características socioeconómicas de sus solicitantes y beneficiarias.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22, ya que todas son coincidentes en que el programa contó en su diagnóstico y ROP con las definiciones de sus PU, PP, PO y PA debidamente cuantificadas metodológicamente con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, con un padrón de beneficiarias con sus características

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

socioeconómicas obtenidas del FUR contenido en una base de datos de Excel que contiene un folio como clave única que no cambia con el tiempo, y el tipo de apoyo que proporciona; además, como mecanismo de actualización y verificación el seguimiento que efectúa la Instancia Ejecutora al cumplimiento de los derechos y obligaciones que deben tener las solicitantes beneficiarias de conformidad con las ROP y que son conocidas por el CAS para su aprobación, en caso de que se tenga que actualizar el padrón de beneficiarias.

Asimismo, porque el programa no tuvo en ningún documento normativo diagramas de flujo del proceso general para cumplir con la entrega de los apoyos y/o servicios (componente) que otorgó, ni de los procesos claves para su operación.

A.5. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

En las ROP del PDS SR BE fue posible identificar los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades), en virtud de lo siguiente:

- El objetivo numeral 4 de las ROP del programa “*Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases*”, se igualó al Fin del resumen narrativo de la MIR consistente en “*Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres mexiquenses mediante apoyos monetarios y capacitación*”.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- El objetivo y la PO numerales 4 y 5.3 de las ROP respectivamente, se identificaron con el Propósito del resumen narrativo de la MIR, ya que los primeros se refieren como: *“Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases”* y *“Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México”,* y el Propósito *“Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, en condición de pobreza, se dediquen al hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo”*.
- Los tipos de apoyo monetarios y en servicios, apartados 7, 7.1, 7.1.1 y 7.1.2 de las ROP se igualaron al componente de la MIR.
- Los requisitos de enrolamiento, beneficiarias, beneficios y criterios de selección, permanencia en el programa, criterios de priorización, modalidades de registro, integración del padrón de personas beneficiarias, numerales, derechos y obligaciones de las beneficiarias, causas de incumplimiento de las beneficiarias, sanciones a las beneficiarias, corresponsabilidad de las beneficiarias, graduación de las beneficiarias y

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

mecánica operativa del programa numerales: 8, 8.1, 8.1.1, 8.1.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.5, 8.1.6, 8.1.7, 8.1.8, 8.1.9, 8.1,10, 8.2 y 10 de las ROP se asemejaron con las actividades del resumen narrativo de la MIR consistentes en:

- ✓ 1.1. Número de beneficiarias del PDS SR BE que reciben transferencias de recursos monetarios a través del medio de pago correspondiente.
- ✓ 1.2. Número de actividades para propiciar el emprendedurismo realizadas a través del PDS SR BE.
- ✓ 1.3. Número de beneficiarias del PDS SR BE que realizaron acciones de desarrollo comunitario.
- ✓ 1.4. Número de beneficiarias del PDS SR BE vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.
- ✓ 1.5. Número de beneficiarias del PDS SR BE vinculadas para el acceso a servicios de atención psicológica.
- ✓ 1.6. Número de beneficiarias del PDS SR BE vinculadas para el acceso a servicios de salud pública.

Ver Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38, toda vez que todas concuerdan en que el programa evaluado no contó con complementariedad y/o coincidencia con otros programas estatales; pero sí en que la UR encargada de operarlo tuvo un plan estratégico resultado de ejercicios de planeación institucionalizada que surgió de un procedimiento documentado, y en virtud que estableció los resultados que quiso lograr (Fin, Propósito, Componente y Actividades) en una MIR evaluados mediante Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de gestión y estratégicos para medir el avance del logro de sus resultados.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Además, porque el programa contó con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias que permitieron identificar si esta se efectuó de acuerdo a criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en un documento normativo, estandarizados y sistematizados, pero no evaluaciones internas o externas nacionales o internacionales que mostraran el impacto de programas similares.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación.

Los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégicos del PDS SR BE contaron con la siguiente información:

a) SI CUMPLE. Los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, en su apartado estructura del indicador tuvieron cada uno como nombre los siguientes:

- **Fin.** Tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.
- **Propósito.** Porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- **Componente 1.** Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del PDS SR BE.
 - **Actividad 1.1.** Porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del PDS SR BE.
 - **Actividad 1.2.** Porcentaje de actividades para propiciar el emprendedurismo en las beneficiarias del PDS SR BE.
 - **Actividad 1.3.** Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que realizaron acciones de desarrollo comunitario.
 - **Actividad 1.4.** Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que son vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.
 - **Actividad 1.5.** Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.
 - **Actividad 1.6.** Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que son vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública.
- b) SI CUMPLE.** Los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, del Fin, Propósito, Componente y Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, y 1.6, en su apartado estructura del indicador, contaron con una definición o interpretación.
- c) SI CUMPLE.** Los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, del Fin, Propósito, Componente y Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, y 1.6, en su apartado estructura del indicador poseyeron un método de cálculo.
- d) SI CUMPLE.** La unidad de medida de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, fue:
- **Fin.** Mujeres.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- **Propósito.** Estudiantes.
 - **Componente 1.** Mujeres.
 - **Actividad 1.1.** Mujeres.
 - **Actividad 1.2.** Mujeres.
 - **Actividad 1.3.** Mujeres
 - **Actividad 1.4.** Mujeres.
 - **Actividad 1.5.** Mujeres
 - **Actividad 1.6.** Mujeres
- e) **SI CUMPLE.** Los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, en su apartado estructura del indicador contaron con la siguiente frecuencia de medición:
- **Fin.** BIANUAL.
 - **Propósito.** Anual.
 - **Componente 1.** Anual
 - **Actividad 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, y 1.6.** Anual.
- f) **SI CUMPLE.** Los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, en su apartado estructura del indicador no establecieron en ningún caso la línea base.
- g) **SI CUMPLE.** Los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, en su apartado comportamiento de las variables tuvieron las siguientes metas:

Tabla 10. Metas del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”, 2022

Elemento de la MIR	Meta
Fin	403,960
Propósito	5,653
Componente 1	5,653
Actividad 1.1.	5,653
Actividad 1.2.	5,653
Actividad 1.3.	5,653
Actividad 1.4.	120
Actividad 1.5.	120
Actividad 1.6.	120

Fuente: Elaboración propia con base en formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022.

h) SI CUMPLE. Todos los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, en su apartado estructura del indicador establecieron un comportamiento ascendente.

Recomendación:

- Agregar en los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores la línea base para subsecuentes ejercicios fiscales.

Ver Anexo 5 “Indicadores”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 12, en razón que ambas concuerdan en que el programa evaluado contó con formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador ascendente pero no con una línea base.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Además, porque las metas de los indicadores estuvieron orientadas a impulsar el desempeño, debido a que todas se alcanzaron en su totalidad al cien por ciento, no siendo laxas ya que fueron fáciles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que contó el programa.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las metas de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 del PDS SR BE, describieron las siguientes peculiaridades:

- a) **SI CUMPLE.** Las metas de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 del PDS SR BE, del Fin, Propósito, Componente y Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de la MIR, tuvieron como unidad de medida (mujeres y estudiantes) de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, en condición de pobreza, se dediquen al hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.

b) SI CUMPLE. Las metas de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 del PDS SR BE, del Fin, Propósito, Componente y Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de la MIR, no fueron laxas; es decir, que estuvieron encauzadas a estimular el desempeño debido a que todas se lograron al 100 por ciento.

c) SÍ CUMPLE. Las metas de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 del PDS SR BE, del Fin, Propósito, Componente y Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de la MIR, fueron realizables en su mayoría ya que todas se lograron como estaban estipuladas.

Ver Anexo 6 "Metas del programa".

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14 y 15, debido a que todas fueron coincidentes en que el programa evaluado tuvo metas de sus indicadores con unidad de medida (mujeres y estudiantes), no siendo laxas y fáciles de alcanzar en su mayoría, ya que todas se lograron al 100%; además, porque contó con formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas, comportamiento del indicador ascendente y sin una línea base.

También, en virtud de que la UR del programa estableció un plan estratégico resultado de ejercicios de planeación institucionalizada que siguió de un procedimiento documentado, estableciendo un mediano plazo para alcanzar los resultados; así mismo, porque contó con planes de trabajo anuales para lograr sus objetivos.

A.6. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES

13. ¿Con qué programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta:

El PDS SR BE, resultado del análisis a la documentación proporcionada por la SE para el desarrollo de la presente ECR, no tuvo complementariedad y/o coincidencia con otros programas estatales, ya que su propósito, definición de su PO, los tipos de apoyo proporcionados y la cobertura no fueron los mismos o similares.

Ver Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre programas Estatales".

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 7, 8 y 10, toda vez que todas coinciden en que el programa evaluado tuvo un problema o necesidad prioritario que buscó resolver, localizado en un árbol de problemas con causas y efectos en el diagnóstico, formulado como un hecho negativo que pudo ser revertido mediante un árbol de objetivos con fines y medios para alcanzarlo definiendo un plazo anual para su revisión y actualización.

Además, porque el propósito del programa tuvo relación con los objetivos sociales 1, 2, 3 y 4 y transversal 5 del Programa Sectorial 2017-2023, en virtud que sus conceptos fueron comunes entre sí por el tipo de PO que atendió; y debido a que aportó al cumplimiento de sus estrategias y líneas de acción y cooperó con su logro a los objetivos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 del Pilar Temático 1. Social y 5.1, 5.2, y 5.3 del Eje Transversal: Eje 1 Igualdad de género del PDEM 2017-2023, también en virtud que sus PP, PO y PA estuvieron definidas en el diagnóstico del problema.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

El programa contó con un padrón de beneficiarias que permitió conocer sus características socioeconómicas y quienes recibieron el tipo de apoyo que proporcionó con una clave única que no cambió con el tiempo siendo el folio del FUR, y tuvo una MIR donde se pudo identificar un resumen narrativo donde se visualizó el Fin, Propósito, Componente y Actividades.

B. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

B.1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

La UR del PDS SR BE, ejercicio fiscal 2022, contó de conformidad al Programa Sectorial, Pilar Social 2017-2023, con una estrategia sectorial que empleó como plan estratégico que tuvo las siguientes particularidades:

- a) **SÍ CUMPLE.** La estrategia sectorial o plan estratégico que tuvo la UR del programa evaluado fue resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, debido a que persiguió un procedimiento establecido en el Programa Sectorial, Pilar Social 2017-2023.

b) SÍ CUMPLE. La estrategia sectorial o plan estratégico con que contó la UR del programa evaluado estableció un mediano plazo para lograr su desempeño.

c) SÍ CUMPLE. La estrategia sectorial o plan estratégico que tuvo la UR del programa evaluado contó con los resultados del Fin y Propósito de la MIR que deseó alcanzar, toda vez que:

- Al efectuarse el objetivo social 1 se contribuyó a reducir la pobreza en mujeres de entre 15 y 59 años propiciando el reconocimiento del trabajo que realiza en el hogar en condición de pobreza extrema impulsando su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral
- Con el desarrollo del objetivo social 2 disminuyeron las desigualdades mediante la atención a grupos vulnerables.
- Con el objetivo social 3 se garantizó una educación incluyente, equitativa y de calidad originando oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, fortaleciendo la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad, estableciendo mecanismos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios del nivel en mención.
- El objetivo social 4 fomentó una vida sana impulsando una cobertura sanitaria universal de las mujeres entre 15 y 59 años de edad que habitan en el Estado de México.

d) SÍ CUMPLE. La estrategia sectorial o plan estratégico con que contó la UR del programa evaluado tuvo formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15, en virtud que todas concordaron en que la UR del programa tuvo un plan estratégico y planes de trabajo producto de ejercicios de planeación con formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Indicadores para medir los avances en el alcance de sus resultados con metas con una unidad de medida de mujeres y estudiantes de entre 15 y 59 años de edad que habitan en el Estado de México en calidad de pobreza factibles de alcanzar en su gran mayoría; así como, con una MIR en donde se identificó un resumen narrativo donde se visualizó el Fin, Propósito, Componente y Actividades.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR BE de acuerdo con el formato PbR-11a informe de metas por proyecto y unidad ejecutora ejercicio 2022 y PbR-13 informe de actividades por proyecto y unidad ejecutora, tuvo un plan de trabajo anual para alcanzar sus objetivos con las siguientes características:

- a) **SÍ CUMPLE.** El plan de trabajo del PDS SR BE fue resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, que siguió un procedimiento establecido en las ROP.
- b) **SÍ CUMPLE.** El plan de trabajo del PDS SR BE fue conocido por todos los operadores responsables del programa para alcanzar sus objetivos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

c) SÍ CUMPLE. El plan de trabajo del PDS SR BE tuvo establecidas como metas la entrega periódica de apoyos en forma económica a las beneficiarias del programa para contribuir a elevar su ingreso económico; así como, generar un reporte con las actividades para propiciar el emprendedurismo otorgado a las beneficiarias del programa para que adquirieran conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con este; integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarias con el fin de identificar la población atendida; operar el programa del Departamento de Becas para apoyar la permanencia y conclusión de estudios; entre otras, las que contaron con una unidad de medida programada, con un porcentaje programado, alcanzado y una variación trimestral y acumulado anual; además, de tener un apartado de causas de variación física y medidas correctivas, y causas de variación financiera, efectos y medidas correctivas firmado por la autoridad que revisó y autorizó.

d) SÍ CUMPLE. El plan de trabajo del PDS SR BE se revisó y actualizó de manera trimestral.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14, ya que todas coincidieron en que el programa evaluado contó con un plan de trabajo con metas revisadas y actualizadas de manera trimestral conocido por todos los responsables de operarlo para el logro de sus objetivos, con indicadores en dónde en los últimos se establecieron metas que tuvieron como elemento una unidad de medida orientadas a impulsar el desempeño no siendo laxas y fáciles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y/o financieros; además porque tuvo un plan estratégico sectorial producto de ejercicios de planeación instituidos en un documento normativo.

B.2. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

16. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a las beneficiarias en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarias.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación:

De conformidad con el padrón de beneficiarias y el plan de acción, el PDS SR BE recabó la información que a continuación se describe:

- a) **SÍ CUMPLE.** El PDS SR BE, recogió de forma trimestral y anual con el alcance de sus objetivos información de su contribución a los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas de los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024, PDEM 2017-2023 y Programa Sectorial, Pilar Social 2017-2023, ya que su propósito estuvo relacionado a ellos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- b) SÍ CUMPLE.** El PDS SR BE recolectó información trimestral y anual a través de un padrón de beneficiarias y plan de trabajo de los tipos y montos de apoyo proporcionados a las beneficiarias en el tiempo.
- c) SÍ CUMPLE.** El PDS SR BE consiguió información trimestral y anual de las características socioeconómicas de sus beneficiarias a través de un padrón de beneficiarias nutrido con los datos obtenidos del FUR.
- d) SÍ CUMPLE.** El PDS SR BE obtuvo información trimestral y anual de las características socioeconómicas de sus no beneficiarias (de las que solicitaron el apoyo y no se les proporcionó porque no cumplieron con alguno de los requisitos indicados en las ROP), con fines de comparación con la población favorecida.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22, en razón que todas coincidieron en que el PDS SR BE consiguió información trimestral y anual a través de un padrón de beneficiarias y plan de acción sistematizados del logro de sus objetivos que contribuyeron a los de los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024, PDEM 2017-2023 y Programa Sectorial, Pilar Social 2017-2023, ya que su propósito estuvo relacionado a ellos, tipos de apoyo que brindó y características socioeconómicas de las beneficiarias y no beneficiarias con fines de comparación, y tuvo la definición y cuantificación metodológica de sus PP, PO y PA sostenida en datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020 en el diagnóstico del problema.

17. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

De conformidad con los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 del Fin, Propósito, Componente y Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6, el PDS SR BE recabó información para monitorear su desempeño con las siguientes peculiaridades:

a) SÍ CUMPLE. El PDS SR BE a través de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022, recolectó información oportuna (trimestral y anual) para dar seguimiento al desempeño de su Fin, Propósito, Componente y Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6; tal como:

- **Fin.** La tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- **Propósito.** El porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa 2022.
 - **Componente 1.** El porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del PDS SR BE.
 - **Actividad 1.1.** El porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del PDS SR BE.
 - **Actividad 1.2.** El porcentaje de actividades para propiciar el emprendedurismo en las beneficiarias del PDS SR BE.
 - **Actividad 1.3.** El porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que realizaron acciones de desarrollo comunitario.
 - **Actividad 1.4.** El porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que son vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.
 - **Actividad 1.5.** El porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.
 - **Actividad 1.6.** El porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que son vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública.
- b) SÍ CUMPLE.** La información que el programa evaluado recolectó para monitorear su desempeño fue confiable toda vez que fue validada por la Instancia Ejecutora y por el CAS como instancia normativa de su operatividad.
- c) SÍ CUMPLE.** La información que el programa evaluado recabó mediante los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 para monitorear el desempeño del Fin, Propósito, Componente y Actividades estuvo sistematizado en una base de datos disponible en un sistema informático.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- d) **SÍ CUMPLE.** La información de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de su Componente y Actividades permitió medir su desempeño de forma adecuada.
- e) **SÍ CUMPLE.** La información de los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 para monitorear el desempeño del Fin, Propósito, Componente y Actividades del programa estuvo actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9 y 21, en razón que todas coincidieron en que el programa evaluado contó con información para monitorear su desempeño mediante los formatos PbRM-11c Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 del Fin, Propósito, Componente y Actividades de la MIR que fue actualizada, sistematizada y disponible para dar seguimiento de forma oportuna; así como, con un padrón de beneficiarias que permitió conocer quienes recibieron los apoyos y/o servicios que proporcionó incluyendo las características socioeconómicas de las favorecidas y no favorecidas sostenido a través del FUR, sistematizado en una base de datos en un sistema informático con un folio por cada una de ellas como clave única para identificarlas en el tiempo y no tuvo un diagrama de flujo del proceso general y clave para cumplir con su componente.

C. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

C.1. ANÁLISIS DE COBERTURA

18. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	La estrategia de cobertura cuenta con <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con las ROP numeral 6. Cobertura, diagnóstico apartado 4. Cobertura, y documento de zonas de atención prioritaria en el Estado de México, el PDS SR BE, contó con una estrategia de cobertura estatal cubriendo 125 municipios que integran la entidad para atender a sus beneficiarias con un mecanismo de focalización dividido en las siguientes dos zonas, con base en los artículos 6 y 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México

Zonas de Atención Prioritaria Rurales: 42 municipios que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: de Muy Alta o Alta Marginación, o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas o afromexicanos, o de Alto Nivel Delictivo

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).

Zonas de Atención Prioritaria Urbanas: 2,852 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 498 localidades urbanas de 116 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación, o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales.

La estrategia de cobertura que implementó el programa para su desarrollo tuvo las siguientes características:

- a) **SÍ CUMPLE.** La estrategia de cobertura documentada tuvo definida y cuantificada metodológicamente la PO como: "*Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México*", con base en los datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.
- b) **SÍ CUMPLE.** La estrategia de cobertura documentada del programa estableció como meta anual atender a 5,653 beneficiarias de las cuales se atendieron únicamente a 5,651.
- c) **SÍ CUMPLE.** La estrategia de cobertura documentada del programa comprendió un horizonte de largo plazo.

d) SÍ CUMPLE. La estrategia de cobertura documentada fue congruente con el diseño del programa, debido a que la PO que se pretendió atender fue mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza dedicadas al trabajo del hogar y son estudiantes de bachillerato o equivalente, técnica superior universitaria o licenciaturas en escuelas públicas y no sólo en una región o zona de la entidad.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 24 y 25, toda vez que todas concordaron en que el PDS SR BE contó con una estrategia de cobertura focalizada que atendió a los 125 municipios que conforman el territorio del Estado de México, dividido en dos zonas: urbanas y rurales con alto o muy alto rezago o de vulnerabilidad con una PO de Mujeres de entre 15 y 59 años de edad con esta característica; además, porque tuvo el problema o necesidad prioritario que buscó resolver en el diagnóstico mediante un árbol de problemas con causas y efectos que lo provocan que pudo ser revertido como un hecho positivo establecido en un árbol de objetivos con fines y medios para alcanzarlo con un plazo anual para su revisión y actualización.

Asimismo, debido a que tuvo un padrón de beneficiarias que permitió conocer quienes recibieron los apoyos que proporcionó y las características socioeconómicas de las favorecidas y no favorecidas como mecanismo de comparación; también, en virtud de que contó con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que fueron consistentes con las características de la PO, estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente mediante la página web de la SE.

Además, porque el programa contó con un procedimiento para la selección de beneficiarias con criterios de elegibilidad claramente especificados; es decir que no existió ambigüedad en su redacción, fueron empleados por todos aquellos que lo operaron, sistematizados en una base de datos y difundidos públicamente.

19. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El PDS SR BE de acuerdo con las ROP numeral 8. Mecanismos de enrolamiento, 8.1. Beneficiarias, 8.1.1. Requisitos y criterios de selección, tuvo como mecanismo para identificar su PO, el siguiente:

- Emitir la Convocatoria aprobada por el CAS como instancia normativa a propuesta de la Instancia Ejecutora del programa evaluado.
- Cubrir los siguientes requisitos:
 - a) Habitar en el Estado de México.
 - b) Tener entre 15 y 59 años de edad.
 - c) Presentar condición de pobreza.
 - d) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal.
 - e) Para solicitantes de 18 años y más:
 - ✓ Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la solicitante, deberá entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etc.) con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente, solo en los casos en que no se cuente con alguno de los anteriores.
 - f) Para solicitantes menores de 18 años:
 - ✓ Copia de acta de nacimiento; y
 - ✓ CURP en formato actualizado.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- g) Presentar constancia escolar que indique el año escolar o periodo en el que se encontraba inscrita de alguna institución educativa pública de nivel bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en el Estado de México.
- h) Las beneficiarias que manifestaron interés de continuar en el Programa, una vez concluida la entrega de apoyos monetarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal vigente, debían cubrir:
 - ✓ Solicitud por escrito de permanencia en el Programa;
 - ✓ Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario y la evidencia de su realización, antes de concluir el ejercicio fiscal correspondiente; y
 - ✓ Seguir siendo alumna inscrita, debiendo ser validado este requisito por la Instancia Ejecutora.
- i) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, debían cubrir:
 - ✓ Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase).
- j) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y realizado actividades para propiciar el emprendedurismo en su primera fase, debían cubrir:
 - ✓ Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase).
- k) Los demás que determinó la Instancia Normativa.

Los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, fueron tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad de la materia.

- Permanencia en el programa. Las beneficiarias podían continuar en el Programa, siempre y cuando, cumplieran con lo establecido en el numeral 8.1.1 incisos h), i) o en su caso j), dentro de los plazos que fueran estipulados en la Convocatoria correspondiente y en el numeral 8.1.7 de las ROP.
- Criterios de priorización. Se dio preferencia en el Programa a las solicitantes que hayan realizado su registro:
 - a. Con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente.
 - b. Con enfermedades crónico degenerativas.
 - c. Víctimas u ofendidas de un delito.
 - d. Repatriadas.
 - e. Cuidadoras de hijas e hijos menores de edad de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial; y
 - f. Los demás que determine la Instancia Normativa.
- Los casos de mujeres que no contaran con registro, se encontraran en alguno de los supuestos anteriores y cumplieran con los requisitos, debían ser remitidas por la autoridad judicial o administrativa competente para ser sometidas al Comité para su aprobación.
- Modalidades de registro. Las solicitantes que desearan ingresar al Programa, debían realizar los trámites de registro de manera personal en cualquiera de las modalidades establecidas en los numerales 8.1.3.1 y 8.1.3.2, siempre y cuando no existiera lista de espera o ésta no cumpliera la meta del ejercicio fiscal correspondiente.

Las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa debían realizar los trámites de registro de manera personal, a través de la modalidad de registro descrita en el numeral 8.1.3.2 de las Reglas de Operación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- ✓ **Vía internet.** Las solicitantes podían realizar su registro en la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/becas> debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las ROP, en los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente. El trámite de registro fue gratuito y no significó necesariamente su incorporación en el Programa. Una vez que la Instancia Ejecutora validó los requisitos, capturó la información proporcionada por la solicitante y, en caso de ser autorizada por la Instancia Normativa, se emitió el número de folio correspondiente.
- ✓ **Módulos.** Las solicitantes o beneficiarias pudieron realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determinó la Instancia Ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos, según fuera el caso, establecidos en las ROP, en los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente. Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no pudieran hacerlo personalmente, acudió su representante, mayor de edad, mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acredite la circunstancia que le impide realizar el trámite personalmente. El trámite de registro fue gratuito y no significó necesariamente su incorporación o permanencia en el Programa. Una vez que la Instancia Ejecutora validó los requisitos, capturó la información proporcionada por la solicitante y, en caso de que haya sido autorizada por el CAS como la Instancia Normativa, se emitió el número de folio correspondiente.
- Formatos para el registro:
 - ✓ Formato Único de registro.
 - ✓ Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal.
 - ✓ Acuse de recibo del medio de entrega.
 - ✓ Solicitud por escrito de permanencia en el Programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- ✓ Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario.
 - ✓ Formato de realización de actividades de desarrollo comunitario.
 - ✓ Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase).
 - ✓ Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase).
 - ✓ Formato de Vinculación; y
 - ✓ Los demás que determinó la Instancia Normativa.
- Integración del padrón de personas beneficiarias. La Instancia Ejecutora integró y actualizó el padrón de personas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.
 - De los derechos de las beneficiarias.
 - ✓ Recibir el medio de entrega y los apoyos del Programa.
 - ✓ Reserva y privacidad de la información personal.
 - ✓ Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación.
 - ✓ Los demás que determinó la Instancia Normativa.
 - De las obligaciones de las beneficiarias.
 - ✓ Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le fue requerida.
 - ✓ Para el caso de las beneficiarias que continuaron en el Programa, realizar actividades de desarrollo comunitario.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- ✓ Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega a la institución emisora del mismo.
- ✓ Informar a la Instancia Ejecutora si era beneficiaria de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgara apoyos monetarios.
- ✓ Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, debían presentar solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase), debiendo participar en éstas para continuar en el Programa.
- ✓ Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y hayan participado en la primera fase de las actividades para propiciar el emprendedurismo, debían presentar solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase), debiendo participar en éstas para continuar en el Programa.
- ✓ Presentar la solicitud de permanencia en el Programa, siempre y cuando cumpliera con los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y d) del numeral 8.1.1; y h) de las ROP, y
- ✓ Las demás que determinó el CAS como la Instancia Normativa.
- Causas de incumplimiento de las beneficiarias.
 - ✓ Incumplir con alguna de las obligaciones previstas en los incisos a), b), d), e), f) y g) del numeral 8.1.7 de las ROP.
 - ✓ No acudir personalmente a recibir el medio de entrega sin causa justificada.
 - ✓ Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa, a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente; y

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- ✓ Las demás que determinó la Instancia Normativa.
- Sanciones a las beneficiarias. Suspensión Temporal.
 - ✓ En caso de que existan inconsistencias en el registro de la beneficiaria, se suspenderá la entrega del apoyo por el tiempo necesario, hasta que se resuelva esta situación.
 - ✓ Sea beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue apoyos monetarios, y
 - ✓ Las demás que determine la Instancia Normativa.
- Baja del programa.
 - ✓ Proporcionar información socioeconómica falsa para su incorporación al Programa.
 - ✓ Cambiar de domicilio fuera del Estado de México.
 - ✓ Renunciar de manera voluntaria.
 - ✓ Por fallecimiento.
 - ✓ Transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su estructura el medio de entrega.
 - ✓ No asistir sin causa justificada a las Convocatorias que realice la Instancia Ejecutora.
 - ✓ Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa en favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente.
 - ✓ Ser beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue apoyos monetarios a determinación de la Instancia Normativa.
 - ✓ Para el caso de las beneficiarias que continúen en el Programa, y que no acudan a realizar actividades de desarrollo comunitario cuando sean convocadas por la Instancia Ejecutora, sin causa justificada.
 - ✓ Para el caso de las beneficiarias que manifiesten su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

desarrollo comunitario y no presenten la solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase).

- ✓ No presentar la solicitud de permanencia en el Programa, de acuerdo a los plazos establecidos en la Convocatoria correspondiente.
- ✓ Para el caso de las beneficiarias que manifiesten su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, hayan participado en las actividades para propiciar el emprendedurismo (primera fase) y no presenten la solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase).
- ✓ No acudir a las actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases, cuando sean convocadas por la Instancia Ejecutora, sin causa justificada.
- ✓ Las demás que determine la Instancia Normativa.

El CAS como Instancia Normativa fue la responsable de autorizar la baja de beneficiarias del Programa.

- Corresponsabilidad de las beneficiarias.
 - ✓ Continúen sus estudios, durante el Programa, y para el caso de suspenderlos, reanudarlos a la brevedad posible.
 - ✓ Participar en actividades de desarrollo comunitario cuando le sea requerido.
 - ✓ Participar en las fases de las actividades para propiciar el emprendedurismo, cuando así le sea requerido.
 - ✓ Las demás que determine la Instancia Normativa.
- Graduación de las beneficiarias.
 - ✓ Se dio cuando concluyó el nivel máximo de estudios contemplado en las ROP, recibió el apoyo monetario, realizó las actividades de desarrollo comunitario, realizó las actividades que la Instancia

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Normativa determinó de emprendedurismo y consolidó el emprendimiento.

- Sustitución de beneficiarias.
 - ✓ En caso de causar baja por los supuestos establecidos en el numeral 8.1.9.2 de las ROP, la Instancia Ejecutora enviará al CAS como Instancia Normativa, para su aprobación, la propuesta de bajas, a efecto de que autorice las sustituciones de las beneficiarias a partir de la lista de espera o de aquellas que hayan realizado su registro y cumpla con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa revisión de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa. La Instancia Ejecutora informará a la Instancia Normativa de las sustituciones realizadas y convocará a las nuevas beneficiarias para otorgarles el medio de entrega. La transferencia será a partir de su incorporación al Programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 23 y 25, debido a que todas coinciden en que el programa contó con un mecanismo para identificar a su PO con base en las ROP, definida y cuantificada metodológicamente con base en los datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, al igual que la PP y PA con una unidad de medida de mujeres y estudiantes entre 15 y 59 años de edad que habitan en el Estado de México se dedican a trabajar en el hogar, no perciben recursos económicos, son estudiantes en la entidad con condición de pobreza y vulnerabilidad.

Aunado a lo anterior, en virtud que tuvo un padrón de beneficiarias con un folio como clave única que no cambió en el tiempo obtenido del FUR, que permitió conocer quiénes recibieron los apoyos que proporcionó y las características

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

socioeconómicas de las favorecidas como no favorecidas como mecanismos comparativos, sistematizados y depurados y actualizados de manera permanente.

Además, porque el programa evaluado contó con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, y para la selección de sus beneficiarias que incluyó criterios de elegibilidad debidamente especificados debido a que todos los que lo operaron los conocieron y sistematizados a través de una base de datos difundidos públicamente.

20. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta: N/A

En virtud que para el desarrollo de la ECR al PDS SR BE, ejercicio fiscal 2022, no se contó con información respecto de la evolución de la población atendida de años anteriores al 2022, no se pudo efectuar un análisis de cobertura que ha tenido.

Ver Anexo 8 "Evolución de la Cobertura" y en el Anexo 9 "Información de la Población Atendida".

Recomendación:

- Diseñar en un cuadro la evolución de la PA a partir de la cobertura del programa de 2020 a 2022 y agregarla al diagnóstico del problema que atiende.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23 y 24 debido a que todas coincidieron en que el programa evaluado no tuvo la evolución de la PA para realizar un análisis de su cobertura, pero sí contó con el problema o necesidad prioritario que buscó resolver localizado en el diagnóstico mediante un árbol de problemas con causas y efectos que lo provocan que pudo ser revertido como un hecho positivo establecido en un árbol de objetivos con fines y medios para alcanzarlo con un plazo anual para su revisión y actualización.

Asimismo, porque definió y cuantificó metodológicamente con base en los datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, las PP, PO y PA con una unidad de medida de mujeres y estudiantes entre 15 y 59 años de edad que habitan en el Estado de México se dedican a trabajar en el hogar, no perciben

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

recursos económicos, son estudiantes en la entidad con condición de pobreza y vulnerabilidad.

También, en razón que tuvo un padrón de beneficiarias con un folio como clave única que no cambiara en el tiempo obtenido del FUR, que permitió conocer quiénes recibieron los apoyos que proporcionó y las características socioeconómicas de las favorecidas como no favorecidas como mecanismos comparativos, sistematizados y depurados y actualizados de manera permanente.

Además, porque el programa evaluado tuvo un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes con formatos definidos, disponibles para la PO y apegados a las ROP con un mecanismo de verificación consistente en la validación del procedimiento por la Instancia ejecutora y el CAS como instancia normativa.

D. OPERACIÓN

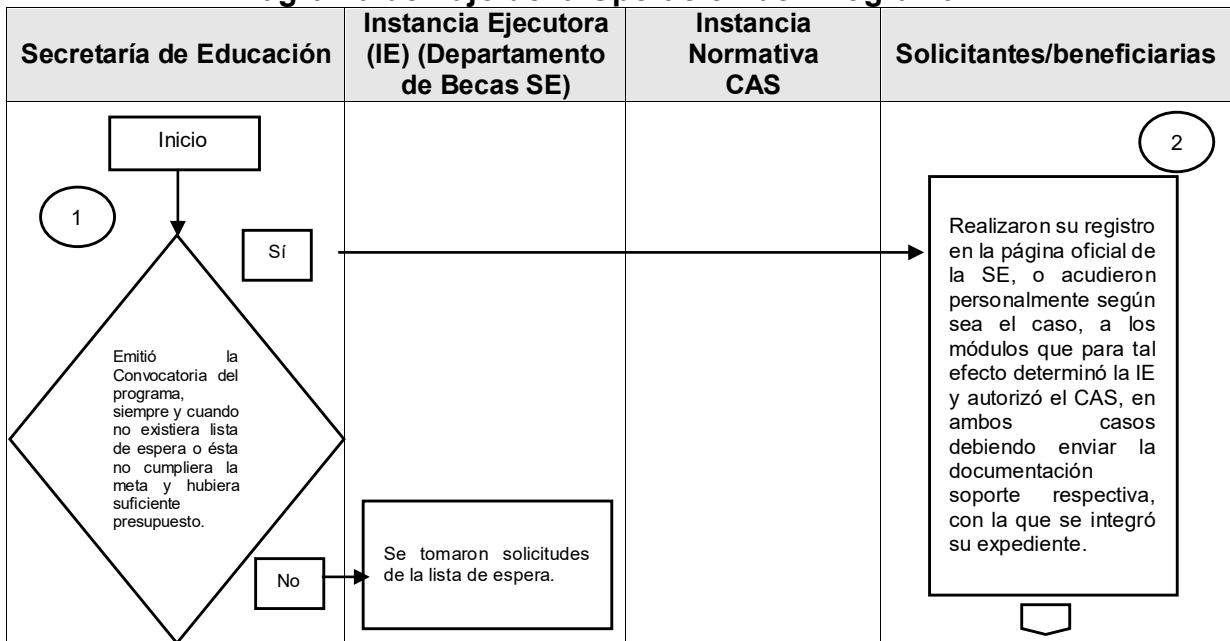
D.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS R.O.P. O NORMATIVIDAD APLICABLE

21. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

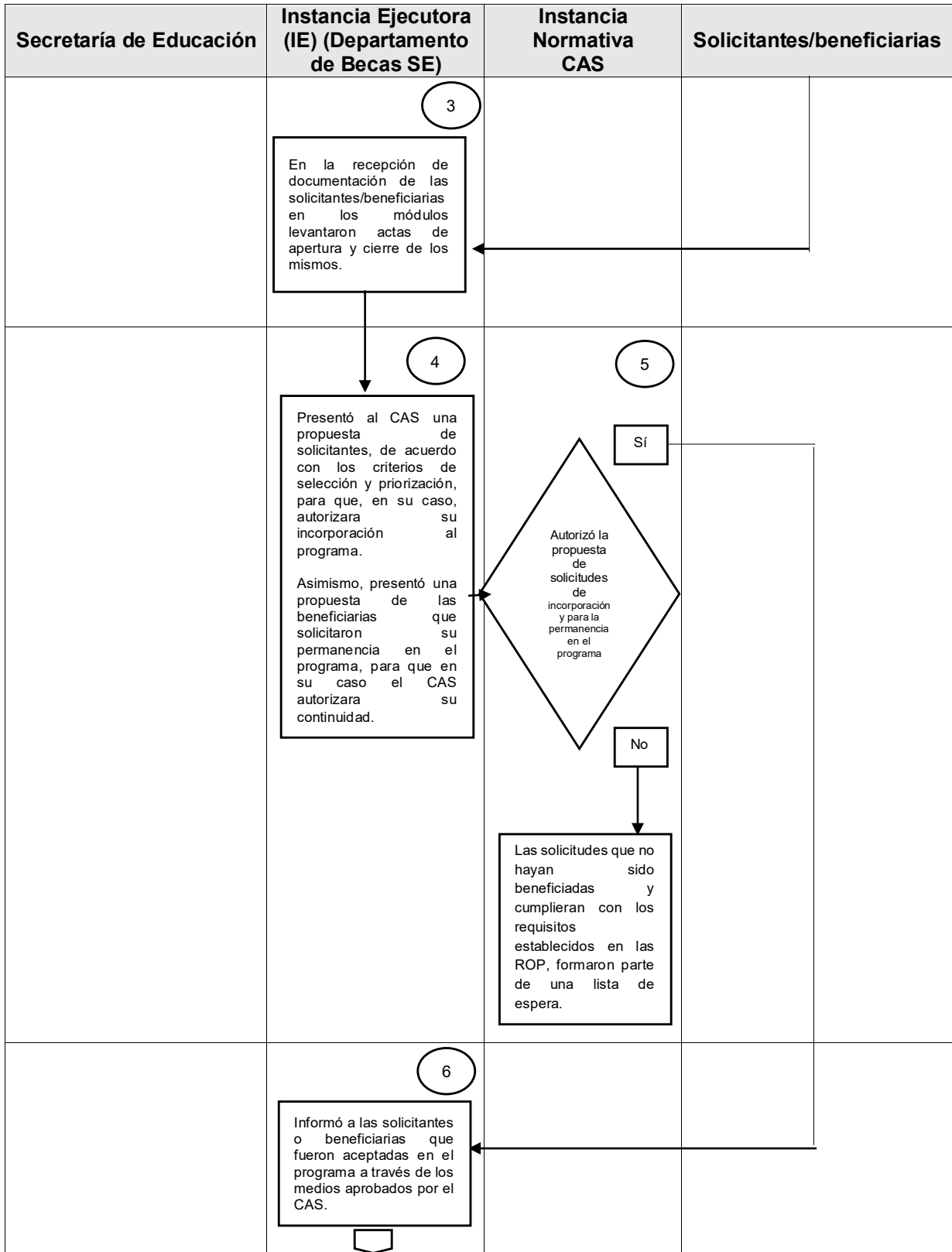
Respuesta:

La representación en diagrama de flujo del proceso general de la operación del Programa de Desarrollo Social, "Salario Rosa Beca Educativa", de conformidad en las ROP numeral 10. Mecánica Operativa, 10.1. Operación del Programa y la Guía Operativa Interna del programa en comento, apartado 8 procedimientos; para cumplir con los bienes y servicios (componente), fue el siguiente:

**Proceso General
Diagrama de flujo de la Operación del Programa**



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Secretaría de Educación	Instancia Ejecutora (IE) (Departamento de Becas SE)	Instancia Normativa CAS	Solicitantes/beneficiarias
	<p style="text-align: center;">8</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Hizo del conocimiento de las beneficiarias los mecanismos y calendarios para la recepción del medio de entrega, las actividades de desarrollo comunitario y como se propició el emprendedurismo, de acuerdo a lo aprobado por el CAS.</p> <p>Asimismo, proporcionó el medio de entrega en los lugares y fechas establecidas para ese efecto, previamente aprobados por el CAS.</p> </div>	<p style="text-align: center;">7</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Aprobó el mecanismo y calendario para la recepción del medio de entrega, las actividades de desarrollo comunitario y para propiciar el emprendedurismo.</p> </div>	
			<p style="text-align: center;">9</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Aquellas que tuvieron interés en recibir los servicios de vinculación descritos en el numeral 7.1.2., incisos b). c) y d) de las ROP del programa presentaron su solicitud a la IE acudiendo a la instancia que proporcionó el servicio de vinculación requerido para su atención.</p> <p>Asistieron a las actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases, aprobadas por el CAS.</p> </div>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Secretaría de Educación	Instancia Ejecutora (IE) (Departamento de Becas SE)	Instancia Normativa CAS	Solicitantes/beneficiarias
	<p style="text-align: center;">10</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Cuando las beneficiarias no asistieron a las convocatorias sin causas justificadas, canceló el apoyo, dando de alta a otra solicitante que se encontrara en lista de espera o que haya realizado su registro y cumplido con los requisitos establecidos para su incorporación en el programa, previa validación de su parte con IE y autorizada por el CAS.</p> <p>Envío al CAS la propuesta de solicitantes en lista de espera para su alta en sustitución de aquellas beneficiarias que se dieron de baja por no asistir a las convocatorias sin causa justificada.</p> </div>		
	<p style="text-align: center;">12</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Notificó a la (s) beneficiaria (s) sustituta (s) para que recibiera el número de apoyos del programa pendientes por entregar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal.</p> </div>	<p style="text-align: center;">11</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Aprobó la baja de beneficiarias que se encontraron en alguno de los supuestos descritos en el numeral 8.1.9.2 de las ROP y autorizó, en su caso las propuestas de altas de la lista de espera presentadas por el IE por que cubrieron todos los requisitos establecidos para la incorporación al programa.</p> </div>	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Secretaría de Educación	Instancia Ejecutora (IE) (Departamento de Becas SE)	Instancia Normativa CAS	Solicitantes/beneficiarias
			<p style="text-align: right;">13</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 20px;"> <p>La beneficiaria sustituta recibió el número de apoyos del programa pendientes por entregar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal.</p> </div>
	<p style="text-align: center;">15</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 20px;"> <p>Integró el Padrón de personas beneficiarias con apoyo del FUR.</p> <p>Suspendió el apoyo cuando se presentaron actos con fines político electorales o surgió un incidente que pusiera en riesgo a las beneficiarias o la operación del programa.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 20px; text-align: center;"> <p>FIN</p> </div>	<p style="text-align: center;">14</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 20px;"> <p>Determinó la forma y plazos en los que recibiría las solicitudes respectivas de las beneficiarias que desearon continuar en el programa, quienes debían cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 8.1.1., incisos h), l) y j) en su caso.</p> </div>	

Los diagramas de los procesos o procedimientos clave se visualizan en el Anexo 10 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”.

Recomendación:

- Mejorar los procedimientos en virtud que no describen en forma cronológica los pasos solo enlista algunos de ellos y ninguno cuenta con los diagramas de flujo correspondientes.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Es importante comentar que las seis actividades del componente único establecidas en la MIR del PDS SR BE 2022, fueron coincidentes con los procesos general y claves.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37, debido a que todas concuerdan en que el programa evaluado contó con una MIR donde se identificó un resumen narrativo en el que se visualizó el Fin, Propósito, Componente y seis Actividades, tuvo procedimientos para otorgar los apoyos a sus beneficiarias que fueron utilizados por todo el personal que lo operó, sistematizados en una base de datos en un sistema informático, difundidos públicamente y apegados a las ROP.

Asimismo, porque tuvo como mecanismo documentado para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, las ROP y la Guía Operativa Interna que permitieron identificar si estuvieron acordes a lo establecido en normatividad; además, debido a que contó con otros para el seguimiento de acciones o servicios de vinculación para el Emprendedurismo que también fueron empleados por todo el personal responsable de su ejecución.

Aunado a lo anterior, en virtud que la unidad administrativa que operó el programa no tuvo problemas para la transferencia de recursos y/o apoyos a las beneficiarias, y porque contó con aplicaciones informáticas institucionales en bases de datos con fuentes de información confiables, ya que permitieron verificar y validar su contenido.

También, en razón que el programa instrumentó como mecanismos de transparencia la página web de la SE, apartado de transparencia en donde se pudo visualizar las ROP del PDS SR BE a menos de tres clics, además de los resultados principales, el teléfono y correo electrónico para informar y orientar a la ciudadanía,

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

y debido a que contó con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su PA, pero no diagramas de flujo en alguno de sus procedimientos.

D.2. SOLICITUD DE APOYOS

22. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, en las ROP, la Guía Operativa Interna, el FUR y el Sistema de las Zonas de Atención Prioritaria del Estado de México, contó con información sistematizada que permitió conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de las beneficiadas y no beneficiadas; tales como:

- El Padrón de beneficiarias.
- Formato FUR.
- Página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>, para que las solicitantes pudieran hacer su registro vía internet y conocer la convocatoria.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- Sistema automatizado de las zonas de atención prioritaria del Estado de México.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, y 29, toda vez que todas coinciden en que el programa evaluado, instrumento información sistematizada que permitió conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de las beneficiadas y no beneficiadas; así mismo, en razón que tuvo mecanismos documentados para la selección y entrega de apoyos a las beneficiarias y un procedimiento para la ejecución de acciones que permitieron identificar si se efectuó bajo criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP, siendo aplicados por todos los responsables de su operatividad y sistematizados en una base de datos.

23. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con <u>todas</u> las características descritas.

Justificación:

El PDS SR BE de acuerdo con las ROP numeral 8. Mecanismos de enrolamiento, 8.1.4. Formatos y 10. Mecánica operativa, y a la Guía Operativa Interna apartado 8.4. Recepción, registro, y autorización de solicitudes de nuevo ingreso y/o continuidad, tuvo procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, teniendo las siguientes particularidades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos del PDS SR BE para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo correspondieron a las características de su PO que fueron mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dedican al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

superior universitario o licenciatura en escuelas públicas de la entidad, toda vez que cumplieron con los requisitos establecidos en las ROP para recibir el beneficio.

b) SÍ CUMPLE. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del PDS SR BE de conformidad con las ROP numeral 8.1.4, tuvo como formatos definidos:

- El FUR.
- Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal.
- Acuse de recibo del medio de entrega.
- Solicitud por escrito de permanencia en el Programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él.
- Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario.
- Formato de realización de actividades de desarrollo comunitario.
- Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase).
- Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase).
- Formato de Vinculación.
- Los demás que determinó la Instancia Normativa.

c) SÍ CUMPLE. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del PD SR BE estuvieron disponibles para la PO mediante la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>.

d) SÍ CUMPLE. Los procedimientos de referencia del PDS SR BE estuvieron acoplados a las ROP y Guía Operativa Interna.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30, ya que todas fueron congruentes en que el programa evaluado tuvo procedimientos para: recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; otorgar los apoyos a sus beneficiarias; y de ejecución de acciones de vinculación de emprendedurismo que estuvieron sistematizados en una base de datos y estandarizados porque fueron empleados por todo el personal que lo manipuló, y además, debido a que contó con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las acciones permitiendo identificar si éstas se efectuaron de acuerdo a lo tipificado en los documentos normativos.

24. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR BE, tomando en cuenta lo establecido en las ROP numeral 8. Mecanismos de enrolamiento, 8.1.4. Formatos y 10. Mecánica operativa, y la Guía Operativa Interna apartado 8.4. Recepción, registro, y autorización de solicitudes de nuevo ingreso y/o continuidad, tuvo como mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los documentos normativos en comento los que señalaron los requisitos, criterios, y pasos para efectuarlos, instaurando las siguientes particularidades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del PDS SR BE

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

evaluados fueron consistentes con las particularidades de PO, en virtud que estos permitieron constatar que las beneficiarias cumplieron con los requisitos de ingreso o permanencia establecidos en las ROP y que se atendieron de conformidad con la suficiencia presupuestal.

- b) SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del PDS SR BE fueron empleados por todas las instancias ejecutoras con base en la Guía Operativa Interna.
- c) SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados de referencia del procedimiento en comento del PDS SR BE estuvieron sistematizados en bases de datos disponibles en un sistema informático; tales como el padrón de beneficiarias, FUR, y sistema automatizado de las zonas de atención prioritaria del Estado de México, a través de los que se pudo verificar y validar que la recepción, registro y el trámite de las solicitudes fueran a fines a lo estipulado en las ROP.
- d) SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del PDS SR BE evaluado fueron publicados en la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>, mediante las ROP y la Guía Operativa Interna correspondientes.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 27 y 28, en razón que todas concuerdan en que el PDS SR BE contó con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; así como, porque tuvo procedimientos para otorgar los apoyos monetarios y de vinculación para el emprendedurismo a sus beneficiarias y mecanismos para su verificación, que estuvieron estandarizados; es decir, que

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

fueron empleados por todas las instancias ejecutoras y sistematizados en bases de datos en un sistema informático para ello.

D.3. SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS Y/O PROYECTOS

25. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarias y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarias y/o proyectos tienen <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR BE, a partir de las ROP numeral 8. Mecanismos de enrolamiento, 8.1.4. Formatos y 10. Mecánica operativa, y la Guía Operativa Interna de los programas de referencia apartado 8.6. selección de solicitudes y lista de espera, tuvo procedimientos para la selección de sus beneficiarias que fueron: mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dedican al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas de la entidad, cumpliendo con las siguientes características:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

a) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarias del PDS SR BE circunscribieron reglas claramente especificadas que no permitieron sesgos para designarlas, ya fuera por convocatoria o por continuidad.

b) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarias de acuerdo con la Guía Operativa Interna del programa fueron empleados por todas las instancias ejecutoras para su adecuado desarrollo, establecido de la siguiente forma:

- Una vez alcanzada la meta programada para el ejercicio fiscal correspondiente, la IE presenta al CAS, la lista de registros que cumplieron con los requisitos y criterios de selección, para su aprobación como lista de espera.
- El CAS aprueba la lista de espera.
- En caso de ampliación de la meta en el ejercicio fiscal vigente, la IE consulta la lista de espera y determina si son suficientes o bien, si es necesario emitir una nueva convocatoria de registro para nuevas beneficiarias para cubrir la meta.
- El IE presenta al CAS la relación de solicitudes tomadas de la lista de espera y en su caso, los registros que cumplieron con los requisitos y criterios de selección para su autorización como beneficiarias del programa.
- Una vez alcanzada la nueva meta para el ejercicio fiscal correspondiente, la IE presenta al CAS, la lista de registros que cumplieron con los requisitos y criterios de selección para su aprobación como lista de espera.
- El CAS aprueba la lista de espera.

c) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarias del PDS SR BE fueron sistematizados en una base de datos, sistema informático denominado padrón de beneficiarias y FUR que permitieron un mejor control y seguimiento de la gestión y operación.

d) SÍ CUMPLE. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarias del PDS SR BE se difundieron públicamente mediante la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>, a través de las ROP y la Guía Operativa Interna.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28 y 31, ya que todas fueron coincidentes en que el programa evaluado contó con procedimientos para la selección de beneficiarias establecido en la Guía Operativa Interna de acuerdo a las ROP con sus respectivos mecanismos de verificación que estuvieron estandarizadas y sistematizadas.

Además, porque tuvieron cambios sustantivos en los últimos tres años resultado de una evaluación de diseño con enfoque de la Agenda 2030 efectuada en 2019, entre los que se mencionan los siguientes:

El problema del programa se replanteó a una situación negativa que pudiera ser revertida, ya que estaba redactado como una definición de la población que atendía; a la definición de la PO se le incluyó el término "vulnerabilidad", en las ROP se recomendó institucionalizar la participación de un representante de la sociedad civil o institución académica al CAS, se modificaron el fin y propósito de la MIR ya que sus objetivos no eran únicos ni claros, los procedimientos no estaban sistematizados, lo cual fue atendido.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

26. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarias.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarias y/o proyectos tienen <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con las ROP numeral 8. Mecanismos de enrolamiento, 8.1.4. Formatos y 10. Mecánica operativa, y a la Guía Operativa Interna apartado 8.6. selección de solicitudes y lista de espera, el Pp Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa”, tuvo de referencia mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias con las siguientes particularidades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias del PDS SR BE permitió identificar que este se

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

efectuara conforme a los requisitos y criterios tipificados en la Guía Operativa Interna fundada en las ROP correspondientes, tales como que:

- Habitaran en el Estado de México.
- Tuvieran entre 15 y 59 años de edad.
- Presentaran condición de pobreza.
- Se dedicaran al trabajo del hogar y no percibiera ingresos por un empleo formal.
- Para solicitantes de 18 años y más:
 - ✓ Entregaran copia de identificación oficial vigente que tuviera fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP), y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no contara con la CURP y el domicilio de la solicitante, debía entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etc.) con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente, solo en los casos en que no se contara con alguno de los anteriores.
- Para solicitantes menores de 18 años:
 - ✓ Copia de acta de nacimiento.
 - ✓ CURP en formato actualizado.
- Presentar constancia escolar que indicara el año escolar o periodo en el que se encontraba inscrita de alguna institución educativa pública de nivel bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en el Estado de México.
- Las beneficiarias que manifestaron interés de continuar en el Programa, una vez concluida la entrega de apoyos monetarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal vigente, debían cubrir:
 - ✓ Solicitud por escrito de permanencia en el Programa.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- ✓ Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario y la evidencia de su realización, antes de concluir el ejercicio fiscal correspondiente; y
 - ✓ Seguir siendo alumna inscrita, debiendo ser validado este requisito por la Instancia Ejecutora.
 - Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hubieran realizado actividades de desarrollo comunitario, tenían que contar con:
 - ✓ Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase).
 - Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hubieran realizado actividades de desarrollo comunitario y realizado actividades para propiciar el emprendedurismo en su primera fase, debían cubrir:
 - ✓ Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase).
 - k) Los demás que determinó la Instancia Normativa.
- b) SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias del PDS SR BE fueron utilizados de acuerdo con la Guía Operativa Interna correspondiente tanto por la Instancia Ejecutora (Departamento de Becas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México) como por el Comité de Admisión y Seguimiento como autoridad normativa.
- c) SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias del PDS SR BE estuvieron sistematizados en una base de datos de un sistema informático denominado padrón de beneficiarias alimentado con el FUR para el registro de las solicitantes.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

d) SÍ CUMPLE. Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias del PDS SR BE de conformidad con las ROP y la Guía Operativa Interna correspondientes fueron conocidos por todos los operadores del programa responsables del proceso en comento.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 30, debido a que ambas concuerdan en que el programa evaluado contó con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias y para dar seguimiento a las acciones de propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases; vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria; vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria; y vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria.

D.4. TIPOS DE APOYOS

27. Los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias tienen <u>tres</u> de las características establecidas.

Justificación:

El Pp Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa”, con base en las ROP numeral 7. Apoyo, 7.1. Tipos de apoyo; 7.1.1. Monetario, y 7.1.2. En servicios y 10. Mecánica operativa, la convocatoria de continuidad para beneficiarias activas 2022, y a la Guía Operativa Interna apartado 8.8. tipos de apoyos, tuvo procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias con las siguientes peculiaridades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias del PDS SR BE fueron empleados por todas las instancias ejecutoras, tales como el personal del Departamento de Becas de la SE como la instancia ejecutora, por

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

el CAS como la instancia normativa, por la empresa emisora del medio de entrega (EE), dependencias, entidades, y organismos auxiliares con los que se celebró el convenio de colaboración para las actividades con el objeto de propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases, vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria, vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria, y vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria, por el Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME) y SEDESEM para las acciones de desarrollo comunitario.

- b) NO CUMPLE.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias del PDS SR BE estuvieron sistematizados en una base de datos en un sistema informático, pero no en su totalidad en virtud que existen documentos que se deben presentar por escrito por las solicitantes o beneficiarias como son los formatos para la solicitud de permanencia en el programa, manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal, acuse de recibo del medio de entrega, solicitud por escrito de permanencia en el programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él, carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario, formato de realización de actividades de desarrollo comunitario, solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase); solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase) y el formato de vinculación.
- c) SÍ CUMPLE.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias del PDS SR BE fueron difundidos públicamente con la circulación de las ROP y Guía Operativa Interna en donde se contienen.
- d) SÍ CUMPLE.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias del PDS SR BE evaluado estuvieron apegados a las ROP correspondientes como documento normativo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Recomendación:

- Sistematizar todos los formatos empleados en el procedimiento para otorgar los apoyos a las beneficiarias del PDS SR BE.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 33 en virtud que todas fueron coincidentes en que el programa evaluado contó con procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias sin estar sistematizados, en su totalidad, debido a que algunos de los formatos que emplea son requisitados por escrito de forma manual; así como, porque tuvieron mecanismos para constatar los procedimientos de beneficiarias con base en los criterios de elegibilidad, y debido a que se presume que identificaron y cuantificaron los gastos en los que incidió para producir los bienes y/ o servicios (componente) en operativos, de capital y totales, aunque esto no se pudo corroborar, toda vez que para el desarrollo de la presente ECR no se observaron.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

28. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarias y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarias tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Pp Modernización de la Educación en su Proyecto "Becas de Apoyo a la Educación", Programa de Desarrollo Social, "Salario Rosa Beca Educativa", de acuerdo con las ROP numeral 7. Apoyo, 7.1. Tipos de apoyo; 7.1.1. Monetario, y 7.1.2. En servicios y 10. Mecánica operativa, la convocatoria de continuidad para beneficiarias activas 2022, y la Guía Operativa Interna apartado 8.8. tipos de apoyos, tuvo mecanismos para verificar los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias con las siguientes similitudes:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos para confirmar los procedimientos para ejecutar los apoyos a las beneficiarias del PDS SR BE, accedieron a constatar que estos

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

se llevaron a cabo de acuerdo con lo indicado en las ROP y en la Guía Operativa Interna correspondientes para ese efecto.

b) SÍ CUMPLE. Los mecanismos para ratificar los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias del PDS SR BE estuvieron estandarizados porque se utilizaron por todas las instancias que los operaron como fue el caso del Departamento de Becas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México como la instancia ejecutora y el Comité de Admisión y Seguimiento como la instancia normativa.

c) NO CUMPLE. Los mecanismos para demostrar los procedimientos para ejecutar los apoyos a las beneficiarias del PDS SR BE no fueron sistematizados en su totalidad en una base de datos; es decir, en un sistema informático, en razón que existieron varios formatos que las solicitantes o beneficiarias tuvieron que proporcionar de forma escrita en los módulos que se instalaron para ese fin.

d) SÍ CUMPLE. Los mecanismos de referencia para confirmar que los procedimientos para ejecutar los apoyos a las beneficiarias del PDS SR BE fueron identificados por todos los ejecutores para el apropiado desarrollo.

Recomendación:

- Sistematizar todos los formatos del procedimiento para ejecutar los apoyos a las beneficiarias del PDS SR BE.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 32, debido a que el PDS SR BE tuvo las ROP y la Guía Operativa Interna correspondientes como mecanismos para comprobar que los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias se efectuaron de conformidad en las normas tipificadas en ellos, y en razón que la unidad administrativa que los manejó no contó



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

con problemas para realizar la transferencia de recursos estatales y entregar los apoyos a las favorecidas en los tiempos y lugares determinados para ese fin.

D.5. EJECUCIÓN

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR BE, tomando en cuenta las ROP numeral 10. Mecánica operativa, la Convocatoria de continuidad para beneficiarias activas 2022, y la Guía Operativa Interna, contó con procedimientos de ejecución de acciones con las siguientes propiedades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos de ejecución de las acciones tanto del PDS SR BE estuvieron ejecutados por todas las instancias responsables de su ejecución, tales como: el Departamento Becas de la SE, el CAS, Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Coordinación General de Comunicación Social, Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, Departamento de Adquisiciones, Dirección General de Administración, Dirección

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, Dirección General de Innovación, Dirección General de Finanzas de la SE, Dirección General de Mercadotecnia, Dirección General de Programas Sociales Estratégicos, Dirección de Tecnologías de la Información, Empresa emisora del medio de entrega, Gobierno del Estado de México, instancia capacitadora ICATI o ICAMEX, Instituto Mexiquense del Emprendedor, Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, Unidad de Desarrollo Administrativo, y Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

b) NO CUMPLE. Los procedimientos de ejecución de acciones del PDS SR BE no estuvieron en su totalidad sistematizados en una base de datos o sistema informático toda vez que tuvieron formatos que eran elaborados por las solicitantes o beneficiarias de manera escrita; como:

- Solicitud de permanencia en el programa.
- Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal.
- Acuse de recibo del medio de entrega.
- Solicitud por escrito de permanencia en el programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él.
- Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario.
- Formato de realización de actividades de desarrollo comunitario.
- Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase).
- Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase).
- Formato de vinculación.

c) SÍ CUMPLE. Los procedimientos de cumplimiento de acciones del PDS SR BE fueron difundidos públicamente en la página electrónica

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

<http://seduc.edomex.gob.mx/becas>, mediante las ROP y la Guía Operativa Interna correspondiente, ya que estuvieron contenidos en ellos.

d) SÍ CUMPLE. Los procedimientos de ejecución de acciones del PDS SR BE estuvieron sujetos para su cumplimiento a las ROP y Guía Operativa Interna correspondiente.

Recomendación:

- Sistematizar todos los formatos del procedimiento de ejecución de acciones del PS SR BE.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 35, en virtud que todas fueron congruentes en que el programa evaluado contó con procedimientos para el ejercicio de sus acciones de acuerdo con las ROP y la Guía Operativa Interna correspondiente; así mismo, porque tuvo un mecanismo para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias, y en razón que el avance de los indicadores referente a las metas del Fin y Propósito fueron inadecuadas, toda vez que para el caso del PDS SR BE de una tasa de variación porcentual de la atención de la población potencial de 403,960 mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México solo se atendió 5653 personas para el caso del primero y para el segundo de un porcentaje de cobertura de atención de una PO de 5653 en relación a la PP que fue de 403,960 mujeres represento el 1.40%.

30. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen <u>tres</u> de las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR BE, de conformidad con las ROP numeral 10. Mecánica operativa, la convocatoria de continuidad para beneficiarias activas 2022, y la Guía Operativa Interna, tuvo como mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de sus acciones las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del CAS, el padrón de beneficiarias, y los formatos establecidos en las reglas, teniendo las siguientes particularidades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones del PDS SR BE permitieron verificar que se realizaron con base en lo tipificado en las ROP y la Guía Operativa Interna.

- b) SÍ CUMPLE.** Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las actividades del PDS SR BE fueron utilizados por todas las instancias ejecutoras de su operación de conformidad con lo establecido en las ROP y Guía Operativa Interna; así como, en razón que se alcanzó atender todas las necesidades de las 5651 mujeres atendidas entre 15 y 59 años de edad del Estado de México en situación de vulnerabilidad logrando el 99.96%.
- c) NO CUMPLE.** Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las acciones del PDS SR BE no estuvieron sistematizados en su totalidad; es decir, que no todos estuvieron documentados en bases de datos de un sistema informático, en virtud que algunos eran documentos elaborados de forma manual en los módulos como fue el caso de los formatos.
- d) SÍ CUMPLE.** En cumplimiento a las ROP y Guía Operativa Interna todos los que operaron el programa conocieron los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las acciones.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 34, toda vez que ambas fueron congruentes en que el PDS SR BE estableció mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las acciones y contó con aplicaciones informáticas con fuentes de información confiables que permitieron verificar y validar la información capturada teniendo una periodicidad y fechas límites para su actualización de los valores y variables, proporcionando información al personal involucrado en el proceso correspondiente y no tuvieron discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

D.6. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

31. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta:

Con fundamento en las ROP 2019, 2020, 2021 y 2022 de los PDS SR BE los cambios sustantivos que ha sufrido en los últimos años son las que a continuación se observan en negrillas:

Tabla 11. Cambios sustantivos a las ROP de 2019 a 2022

Reglas de Operación del PDS SR BE			
2019	2020	2021	2022
1.1 Definición del Programa El Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa tiene como propósito contribuir a la disminución de la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres de 15 a 59 años de edad, que se dediquen al trabajo del hogar, que no perciban remuneración, y que se encuentren estudiando, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo de sus capacidades.	1.1 Definición del Programa. El Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa, tiene como propósito contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que se encuentren por debajo las líneas de pobreza y pobreza extrema por ingresos, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.	1.1 Definición del Programa. El Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa, tiene como propósito contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.	1.1 Definición del Programa. El Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa, tiene como propósito contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
1.2 Derechos sociales que atiende Educación y a la no discriminación.	1.2 Derecho o dimensión que atiende la no discriminación y el ingreso .	2. Derechos sociales que atiende Educación, trabajo y la no discriminación.	2. Derechos sociales que atiende Educación, trabajo y la no discriminación
2. Glosario términos.	<p>2. Glosario de términos.</p> <p>Desaparecen conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carnet de seguimiento. ➤ Exclusión social. ➤ Pobreza multidimensional. ➤ Sistema. ➤ Vulnerabilidad. <p>Creación de nuevos conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carencias sociales. ➤ Convenio. ➤ Desarrollo comunitario. ➤ Línea de pobreza extrema por ingresos. ➤ Línea de pobreza por ingresos. ➤ Lista de espera ➤ Pobreza. 	<p>3. Glosario de términos.</p> <p>Desaparecen conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acompañamiento jurídico. ➤ Asesoría psicológica. ➤ Beca. ➤ Capacitación. ➤ Convenio. ➤ Convocatoria. ➤ Desarrollo comunitario. ➤ Instancias educativas. ➤ Línea de pobreza extrema por ingresos. ➤ Línea de pobreza por ingresos. ➤ Secretaría. <p>Creación de nuevos conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades de desarrollo comunitario. ➤ Capacitación para el desarrollo humano. ➤ Formato de registro. 	<p>3. Glosario de términos.</p> <p>Desaparecen conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación de desarrollo humano. ➤ Reglas. <p>Creación de nuevos conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Emprendedurismo. ➤ Reglas de operación.
3. Objetivos 3.1 General Contribuir a la disminución de la pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres de 15 a 59 años de edad que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, y se encuentren estudiando, mediante transferencias	3. Objetivos 3.1. General Contribuir a e elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que se encuentren por debajo de las líneas de pobreza y pobreza extrema por ingresos , que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, y se	4. Objetivo Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México , que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo	4. Objetivo Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>monetarias y capacitación para el desarrollo de capacidades.</p> <p>3.2 Específico Proporcionar a las mujeres de 15 a 59 años de edad que se encuentren inscritas en alguna institución pública del Sistema Educativo Estatal de educación media superior y superior, apoyos monetarios y capacitación, así como acompañamiento jurídico y asesoría psicológica, que les permita disminuir su condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.</p>	<p>encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.</p>	<p>del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano</p>	<p>perciban remuneración, y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.</p>
<p>4. Universo de atención. 4.1 Población universo Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México. 4.2 Población potencial Mujeres de 15 a 59 años de edad, que habitan en el Estado de México y se encuentren estudiando. 4.3 Población objetivo Mujeres de 15 a 59 años de edad en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, y se encuentren estudiando.</p>	<p>4. Universo de atención. 4.1 Población universo Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México. 4.2 Población potencial Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que tengan ingresos económicos por debajo de las líneas de pobreza y pobreza extrema por ingresos, y se encuentren estudiando. 4.3 Población objetivo Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que tengan ingresos económicos por debajo de las líneas de pobreza y pobreza extrema por ingresos, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas</p>	<p>5. Universo de atención. 5.1 Población universo Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México. 5.2 Población potencial Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza. 5.3 Población objetivo Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en</p>	<p>5. Universo de atención. 5.1 Población universo Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México. 5.2 Población potencial Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza. 5.3 Población objetivo Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
	públicas del Estado de México.	escuelas públicas del Estado de México.	
5. Cobertura. El Programa cubrirá los 125 municipios del Estado de México, atendiendo las características de su población objetivo. Las zonas de atención prioritaria, que integre y proponga el CIEPS, servirán para orientar la cobertura en términos de la Ley	5. Cobertura. El Programa cubrirá los 125 municipios del Estado de México, atendiendo las características de su población objetivo. Las zonas de atención prioritaria, que integre y proponga el CIEPS, servirán para orientar la cobertura en términos de la Ley.	6. Cobertura. El Programa podrá cubrir los 125 municipios del Estado de México, dando atención a su población objetivo en congruencia con lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.	6. Cobertura. El Programa podrá cubrir los 125 municipios del Estado de México, dando atención a su población objetivo en congruencia con lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
6. Apoyo. 6.1 Tipo de apoyo. 6.1.1 Monetario Transferencia de recursos monetarios, en una y hasta en doce ocasiones, de manera bimestral, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. 6.1.2 En servicios Vinculación de las beneficiarias con otros programas de desarrollo social para: a) Capacitación para el autoempleo ; b) Acompañamiento jurídico, previa solicitud de la beneficiaria; c) Pláticas y talleres para prevenir la violencia de género; d) Asesoría psicológica, previa solicitud de la beneficiaria; e) Vinculación para el acceso a un sistema de salud pública; y f) Vinculación para concluir su educación básica. 6.2 Monto del apoyo. El apoyo monetario bimestral será por la cantidad de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos	6. Apoyo. 6.1. Tipo de apoyo 6.1.1. Monetario Transferencia de recursos monetarios, en una y hasta en seis ocasiones, de manera bimestral, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. 6.1.2. En servicios Vinculación de las beneficiarias para: a) Capacitación para el desarrollo humano ; b) Acompañamiento jurídico, previa solicitud de la beneficiaria; c) Pláticas y talleres para prevenir la violencia de género; d) Asesoría psicológica, previa solicitud de la beneficiaria; y e) Vinculación para el acceso a un sistema de salud pública. 6.2 Monto del apoyo. El apoyo monetario bimestral será por la cantidad de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad	7. Apoyo. 7.1 Tipo de apoyo 7.1.1 Monetario Transferencia de recursos monetarios, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada. 7.1.2 En servicios a) Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria; b) Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica, previa solicitud de la beneficiaria; y c) Vinculación para el acceso a un sistema de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria. 7.2 Monto del apoyo.	7. Apoyo. 7.1 Tipo de apoyo. 7.1.1 Monetario Transferencia de recursos monetarios, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal. 7.1.2 En servicios. a) Actividades para propiciar el emprendedurismo, con base en la suficiencia presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal correspondiente. b) Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria; c) Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria; y d) Vinculación para el acceso a un sistema de salud pública, previa

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>00/100 M.N.), en una y hasta en doce ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación y no generarán un costo a la beneficiaria, con excepción de las comisiones bancarias que se pudieran generar por el manejo de cuenta.</p>	<p>por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación y no generarán un costo a la beneficiaria, con excepción de las comisiones bancarias que se pudieran generar por el manejo de cuenta y el costo que genera la reposición de la tarjeta, en su caso.</p>	<p>El apoyo monetario será por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada. Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación y no generarán un costo adicional a la beneficiaria, con excepción de las comisiones bancarias generadas por el manejo de cuenta.</p> <p>7.3 Fuentes de financiamiento. El presupuesto asignado al programa es en su totalidad de origen estatal. Dicho presupuesto se destinará a cubrir el apoyo monetario, el cual deberá ser justificado ante la Secretaría de Finanzas y autorizado por dicha dependencia.</p>	<p>solicitud de la beneficiaria.</p> <p>7.2 Monto del apoyo. El apoyo monetario será por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.</p> <p>El apoyo será gratuito, se cubrirán con recursos estatales y en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación y no generarán un costo adicional a la beneficiaria, con excepción de las comisiones bancarias que se pudieran generar por el manejo de cuenta. Martes 9 de agosto de 2022 Sección Segunda Tomo: CCXIV No. 23 28.</p> <p>7.3 Origen de los Recursos. El presupuesto asignado al Programa es en su totalidad de origen estatal. Dicho presupuesto se destinará para otorgar el apoyo monetario, bienes y servicios a las beneficiarias; así como las erogaciones en recursos humanos, materiales y de servicios para la operación del Programa, mismas que son autorizadas y justificadas ante la</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>7. Mecanismos de enrolamiento.</p> <p>7.1 Beneficiarias.</p> <p>7.1.1 Requisitos y criterios de selección: a) Ser originaria o acreditar vecindad en el Estado de México; b) Tener entre 15 y 59 años de edad; c) Estudiar en el Estado de México; d) No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos, con excepción de las madres que sean beneficiarias del Programa Prospera de la Secretaría de Bienestar. Refiriéndose como becas a los apoyos económicos o en especie; e) Estar inscrita en algún plantel de educación media superior o superior del sistema escolarizado, en la modalidad presencial o a distancia, a fin de iniciar, continuar o concluir sus estudios, según sea el caso; f) Acreditar la condición de alumna regular, con promedio mínimo de calificaciones de 8.0, en escala de 0 a 10.0 en el último periodo cursado; g) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal; y h) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>La solicitante remitirá a las instituciones de educación media superior o superior, la siguiente documentación:</p> <p>1. Los formatos que determine la instancia normativa;</p>	<p>7. Mecanismos de enrolamiento.</p> <p>7.1 Beneficiarias</p> <p>7.1.1 Requisitos y criterios de selección</p> <p>a) Habitar en el Estado de México;</p> <p>b) Tener entre 15 y 59 años de edad;</p> <p>c) Presentar una condición económica por debajo de las líneas de pobreza y pobreza extrema por ingresos;</p> <p>d) Estar inscrita en algún plantel de bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura, a fin de iniciar, continuar o concluir sus estudios, según sea el caso;</p> <p>e) Presentar copia de identificación oficial vigente con fotografía y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio de la solicitante, deberá presentar comprobante domiciliario original con vigencia no mayor a tres meses;</p> <p>f) Las beneficiarias que manifiesten el interés de continuar en el Programa deberán cubrir, además:</p> <p>1. Solicitud por escrito;</p> <p>2. Carta compromiso para realizar acciones de desarrollo comunitario; y</p> <p>3. Haber participado en algún curso de capacitación para el desarrollo humano;</p> <p>g) Adicionalmente a sus estudios, se dedique al</p>	<p>8. Mecanismos de enrolamiento</p> <p>8.1 Beneficiarias</p> <p>8.1.1 Requisitos y criterios de selección</p> <p>a) Habitar en el Estado de México;</p> <p>b) Tener entre 15 y 59 años de edad;</p> <p>c) Presentar una condición de pobreza;</p> <p>d) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal; e) Para solicitantes de 18 años y más:</p> <p>1. Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la solicitante, deberá entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etc.) con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliaria emitida por la</p>	<p>Secretaría de Finanzas, en términos de la normatividad de la materia.</p> <p>8. Mecanismos de enrolamiento.</p> <p>8.1 Beneficiarias 8.1.1 Requisitos y criterios de selección.</p> <p>a) Habitar en el Estado de México; b) Tener entre 15 y 59 años de edad;</p> <p>c) Presentar condición de pobreza;</p> <p>d) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal;</p> <p>e) Para solicitantes de 18 años y más:</p> <p>f) Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo.</p> <p>En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la solicitante, deberá entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etc.) con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente solo en los casos en que no se cuente con alguno de los anteriores;</p> <p>g) Para solicitantes menores de 18 años:</p> <p>1. Copia de acta de nacimiento; y</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>2. Acta de Nacimiento de la solicitante;</p> <p>3. Identificación oficial vigente con fotografía y en caso de ser menor de edad deberá presentar la credencial expedida por la institución educativa donde realiza sus estudios;</p> <p>4. Comprobante de domicilio del Estado de México, con una antigüedad máxima de tres meses al momento de la solicitud;</p> <p>5. Clave Única del Registro de Población (CURP);</p> <p>6. Comprobante de inscripción en el que precise el ciclo escolar y semestre, cuatrimestre o trimestre que cursa, conforme al plan de estudios correspondiente al momento de presentar la solicitud; y</p> <p>7. Comprobante oficial de calificaciones del último periodo cursado, que acredite la condición de alumna regular, con promedio mínimo de 8.0, en escala de 0 a 10.0. Asimismo, al inicio del segundo semestre, deberá acreditar que mantiene el promedio mínimo requerido. Los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como de la normatividad de la materia.</p> <p>7.1.2 Criterios de priorización Se dará preferencia en el Programa a las solicitantes que:</p> <p>a) Presenten alguna discapacidad;</p>	<p>trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal; y</p> <p>h) Los demás que determine la instancia normativa. La solicitante remitirá la siguiente documentación:</p> <p>1. Los formatos que determine la instancia normativa;</p> <p>2. Acta de Nacimiento de la solicitante;</p> <p>3. Comprobante de domicilio vigente o carta de vecindad del Estado de México; 4. Clave Única del Registro de Población (CURP); 5. Constancia escolar donde se indique el año escolar o periodo en que se encuentra inscrita la alumna.</p> <p>Los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como de la normatividad de la materia.</p> <p>7.1.2 Criterios de priorización. Se dará preferencia en el Programa a las solicitantes que:</p> <p>a) Sean víctimas u ofendidas del delito;</p> <p>b) Sean repatriadas;</p> <p>c) Sean mujeres cuidadoras de hijas e hijos menores de edad, de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial; y</p> <p>d) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.3 Registro. El registro de beneficiarias del Programa, siempre que</p>	<p>autoridad competente.</p> <p>f) Para solicitantes menores de 18 años:</p> <p>1. Copia de acta de nacimiento; y 2. CURP en formato actualizado.</p> <p>g) Presentar constancia escolar que indique el año escolar o periodo en el que se encuentre inscrita; de alguna institución educativa pública de nivel bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en el Estado de México;</p> <p>h) Las beneficiarias que manifiesten interés de continuar con el programa y llevar a cabo acciones de desarrollo comunitario, y que no hayan causado baja, deberán cubrir: 1. Solicitud por escrito para continuar en el programa;</p> <p>2. Carta compromiso para realizar acciones de desarrollo comunitario; e</p> <p>i) Los demás que determine la instancia normativa. Los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, serán</p>	<p>2. CURP en formato actualizado.</p> <p>h) Presentar constancia escolar que indique el año escolar o periodo en el que se encuentre inscrita; de alguna institución educativa pública de nivel bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en el Estado de México; i) Las beneficiarias que manifiesten interés de continuar en el Programa una vez concluida la entrega de apoyos monetarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal vigente, deberán presentar:</p> <p>1. Solicitud por escrito de permanencia en el programa;</p> <p>2. Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario, o en su caso, formato de realización de actividades de desarrollo comunitario; y</p> <p>3. Seguir siendo alumno inscrito, debiendo ser validado este requisito por la Instancia Ejecutora.</p> <p>j) Para el caso de las beneficiarias, que manifiesten su interés de continuar en el programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, deberán:</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>b) Padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa;</p> <p>c) Sean víctimas u ofendidas del delito;</p> <p>d) Sean hablantes de alguna lengua indígena originaria del Estado de México;</p> <p>e) Cuenten con los registros de ingresos familiares más bajos del padrón de solicitantes;</p> <p>f) Se encuentren en las primeras solicitudes registradas que reúnan los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, en función del marco presupuestal asignado;</p> <p>g) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.3 Registro. El registro de beneficiarias del Programa podrá realizarse a través de:</p> <p>7.1.3.2 Módulos Las solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas, y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente.</p> <p>7.1.3.1 Vía Internet En la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado de México, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas, y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, en la página http://seduc.edomex.gob.mx</p> <p>7.1.3.2 Módulos Las solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas, y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente.</p> <p>7.1.3.1 Vía Internet En la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado de México, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, en la página http://seduc.edomex.gob.mx</p> <p>Una vez que la instancia ejecutora valide y capture la</p>	<p>no exista lista de espera, podrá realizarse a través de dos modalidades:</p> <p>7.1.3.1 Vía Internet En la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado de México, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, en la página http://seduc.edomex.gob.mx</p> <p>7.1.3.2 Módulos Las solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas, y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente.</p> <p>Una vez que la instancia ejecutora valide y capture la información proporcionada por el solicitante, emitirá el número de folio consecutivo, el cual servirá como comprobante que acredite su registro.</p> <p>Toda mujer tiene derecho a registrarse en el Programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas.</p> <p>El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.</p> <p>7.1.4 Formatos</p> <p>a) Formato de registro;</p> <p>b) Manifestación de no percepción de ingresos; c) Acuse de recibo del medio de entrega;</p>	<p>tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás normatividad de la materia.</p> <p>8.1.1.1 Permanencia en el programa Las beneficiarias podrán continuar en el programa siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las fracciones h) del numeral 8.1.1, y en las obligaciones referidas en el numeral 8.1.7 de las presentes reglas de operación.</p> <p>8.1.2 Criterios de priorización. Se dará preferencia en el Programa a las solicitantes que:</p> <p>a) Sean mujeres con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente;</p> <p>b) Sean mujeres con enfermedades crónicas degenerativas;</p> <p>c) Sean víctimas u ofendidas de un delito;</p> <p>d) Sean repatriadas;</p> <p>e) Sean mujeres cuidadoras de hijas e hijos menores de edad de mujeres</p>	<p>1. Presentar solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo;</p> <p>2. Seguir siendo alumno inscrito, debiendo ser validado este requisito por la Instancia Ejecutora; y</p> <p>k) Los demás que determine la Instancia Normativa.</p> <p>Los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás normatividad de la materia.</p> <p>8.1.1.1 Permanencia en el programa Las beneficiarias podrán continuar en el Programa siempre y cuando cumplan con lo establecido en el numeral 8.1.1 incisos h) o en su caso i); dentro de los plazos estipulados en la convocatoria correspondiente y en el numeral 8.1.7 de las presentes Reglas de Operación.</p> <p>8.1.2 Criterios de priorización. Se dará preferencia en el Programa a las solicitantes que sean mujeres:</p> <p>a) Con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente;</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>información proporcionada por el solicitante, emitirá el número de folio consecutivo, el cual servirá como comprobante que acredite su registro. Toda mujer tiene derecho a registrarse en el Programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes reglas. El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.</p> <p>7.1.4 Formatos. a) Formato único de Registro; b) Manifestación de no percepción de ingresos; c) Acuse de recibo del medio de entrega; y d) Los que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.5 Integración del padrón La instancia ejecutora integrará y actualizará el Padrón de beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.</p> <p>7.1.6 Derechos de las beneficiarias a) Recibir el medio de entrega y los apoyos del Programa; b) Reserva y privacidad de la información personal; c) Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación; d) Continuar en el Programa para realizar actividades de Desarrollo Comunitario; y e) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.7 Obligaciones de las beneficiarias</p>	<p>d) Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario, en su caso; e) Solicitud por escrito manifestando su interés de permanecer en el Programa, en su caso; f) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.5 Integración del padrón La instancia ejecutora integrará y actualizará el padrón de beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.</p> <p>7.1.6 Derechos de las beneficiarias a) Recibir el medio de entrega y los apoyos del Programa; b) Reserva y privacidad de la información personal; c) Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación; d) Continuar en el Programa para realizar actividades de Desarrollo Comunitario; y e) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.7 Obligaciones de las beneficiarias</p>	<p>privadas de su libertad por resolución judicial; y f) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>8.1.3 Registro. El registro de beneficiarias del Programa, siempre que no exista lista de espera, podrá realizarse a través de dos modalidades: 8.1.3.1 Vía Internet Las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, en su caso. Una vez que la instancia ejecutora valide y capture la información proporcionada por la solicitante, emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro. El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.</p> <p>8.1.3.2 Módulos Las solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que</p>	<p>b) Con enfermedades crónicas degenerativas; c) Víctimas u ofendidas de un delito; d) Repatriadas; e) Cuidadoras de hijas e hijos menores de edad de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial; y f) Los demás que determine la Instancia Normativa.</p> <p>Para estos casos, se someterá al Comité su aprobación, siempre y cuando no exista lista de espera.</p> <p>8.1.3 Modalidades de Registro Las solicitantes que deseen ingresar al Programa, deberán realizar los trámites de registro de manera personal, siempre y cuando no exista lista de espera o ésta no cumpla la meta del ejercicio fiscal correspondiente, a través de las siguientes modalidades.</p> <p>8.1.3.1 Vía Internet Las solicitantes podrán realizar su registro en la página electrónica http://seduc.edomex.gob.mx/becas debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y con los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente. Una vez que la Instancia Ejecutora valide los requisitos y capture la información proporcionada por la</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>que establece el artículo 13 fracción VIII de la Ley y los numerales cuarto y sexto de los citados lineamientos.</p> <p>7.1.6 Derechos de las beneficiarias.</p> <p>a) Ser notificadas respecto del resultado de la solicitud de beca;</p> <p>b) Recibir el medio de entrega, los apoyos del Programa y el carnet de seguimiento;</p> <p>c) Reserva y privacidad de la información personal;</p> <p>d) Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación; y</p> <p>e) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.7 Obligaciones de las beneficiarias.</p> <p>a) Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le sea requerida;</p> <p>b) Cumplir con los reglamentos y demás disposiciones internas de la institución o establecimiento educativo en el que estén inscritas;</p> <p>c) Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega a la institución emisora del mismo;</p> <p>d) Participar en algún curso de capacitación para el desarrollo de capacidades;</p> <p>e) Informar a la instancia ejecutora si es beneficiaria de algún otro Programa de Desarrollo Social federal, estatal o municipal, mediante el cual reciba apoyo monetario;</p> <p>f) Conservar y hacer buen uso del carnet de seguimiento; y</p>	<p>a) Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le sea requerida;</p> <p>b) Realizar acciones de desarrollo comunitario, para el caso de las beneficiarias que continúen en el Programa;</p> <p>c) Participar en algún curso de capacitación;</p> <p>d) Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega a la institución emisora del mismo;</p> <p>e) Informar a la instancia ejecutora si es beneficiaria de algún otro Programa de Desarrollo Social federal, estatal o municipal, mediante el cual reciba apoyo monetario; y</p> <p>f) Cumplir con los reglamentos y demás disposiciones internas de la institución o establecimiento educativo en el que estén inscritas;</p> <p>g) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.8 Causas de incumplimiento de las beneficiarias</p> <p>a) Incumplir con alguna de las obligaciones previstas en los incisos a) y e) del numeral 7.1.7 de las presentes Reglas;</p> <p>b) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente;</p> <p>c) No acudir personalmente a recibir el medio de entrega sin causa justificada;</p>	<p>determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, en su caso. Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no puedan hacerlo personalmente, acudirá su representante mayor de edad, mediante carta poder acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acredite la circunstancia que le impide realizar el trámite personalmente. Una vez que la instancia ejecutora valide y capture la información proporcionada por la solicitante, emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro. Toda mujer tiene derecho a registrarse en el Programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes reglas. El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al</p>	<p>solicitante; en caso de ser aceptada por la Instancia Normativa, se emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro. El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa. 8.1.3.2 Módulos Las solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determine la Instancia Ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, y con los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente. Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no puedan hacerlo personalmente, acudirá su representante, mayor de edad, mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acredite la circunstancia que le impide realizar el trámite personalmente. Una vez que la Instancia Ejecutora valide los requisitos y capture la información proporcionada por la solicitante, en caso de ser aceptada por la Instancia Normativa, se emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>g) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.8 Causas de incumplimiento de las beneficiarias.</p> <p>a) Incumplir con alguna de las obligaciones previstas en el numeral 7.1.7 de las presentes reglas;</p> <p>b) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente;</p> <p>c) No acudir personalmente a recibir el medio de entrega sin causa justificada;</p> <p>d) Presentar más de tres faltas injustificadas al curso de capacitación;</p> <p>e) Alterar documentos considerados entre los requisitos para la asignación de la beca;</p> <p>f) Abandonar los estudios que realiza sin causa justificada por más de 20 días del calendario escolar;</p> <p>g) Atentar contra la integridad física o moral de sus compañeros, profesores, autoridades educativas y/o servidores públicos; y</p> <p>h) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.9 Sanciones a las beneficiarias</p> <p>7.1.9.1 Suspensión temporal.</p> <p>a) Incapacidad física o mental médicamente justificada, adquirida durante el periodo de realización de los estudios. En este caso, el Comité podrá determinar la suspensión de la beca,</p>	<p>d) Alterar documentos considerados entre los requisitos para la asignación de la beca; y e) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.9 Sanciones a las beneficiarias</p> <p>7.1.9.1 Suspensión temporal</p> <p>a) Incapacidad física o mental médicamente justificada, adquirida durante el periodo de realización de los estudios. En este caso, el Comité podrá determinar la suspensión de la beca, previo análisis de la situación, en consulta con la institución en la que cursa los estudios;</p> <p>b) Por solicitud escrita de la institución educativa en la que se encuentre inscrita la beneficiaria, dirigida al Comité, justificando plenamente la suspensión;</p> <p>c) Cambio de carrera tratándose del tipo superior;</p> <p>d) La suspensión de una beca no podrá ser por tiempo mayor a un ciclo escolar; y</p> <p>e) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.9.2 Cancelación y baja del Programa</p> <p>a) Proporcionar información socioeconómica falsa para su incorporación al Programa;</p> <p>b) Cambiar de domicilio fuera del Estado de México;</p> <p>c) Renunciar de manera voluntaria;</p> <p>d) Por fallecimiento;</p> <p>e) Transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su</p>	<p>Programa. 8.1.4</p> <p>Formatos</p> <p>a) Formato de registro;</p> <p>b) Manifestación de no percepción de ingresos;</p> <p>c) Acuse de recibo del medio de entrega;</p> <p>d) Solicitud por escrito manifestando su interés de permanecer en el Programa, en su caso;</p> <p>e) Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario, en su caso;</p> <p>f) Formato de realización de acciones de desarrollo comunitario; y</p> <p>g) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>8.1.5 Integración del padrón.</p> <p>La instancia ejecutora integrará y actualizará el padrón de beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas</p>	<p>El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa. 8.1.4</p> <p>Formatos</p> <p>a) Formato de registro;</p> <p>b) Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal;</p> <p>c) Acuse de recibo del medio de entrega;</p> <p>d) Solicitud por escrito de permanencia en el Programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él;</p> <p>e) Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario;</p> <p>f) Formato de realización de actividades de desarrollo comunitario;</p> <p>g) Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo; y</p> <p>h) Los demás que determine la Instancia Normativa.</p> <p>8.1.5 Integración del padrón de personas beneficiarias</p> <p>La Instancia Ejecutora integrará y actualizará el padrón de personas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>previo análisis de la situación, en consulta con la institución en la que cursa los estudios;</p> <p>b) Por solicitud escrita de la institución educativa en la que se encuentre inscrita la beneficiaria, dirigida al Comité, justificando plenamente la suspensión;</p> <p>c) Cambio de carrera tratándose del tipo superior;</p> <p>d) La suspensión de una beca no podrá ser por tiempo mayor a un ciclo escolar; y</p> <p>e) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.1.9.2 Cancelación y baja del Programa.</p> <p>a) Incurrir en incumplimiento de las obligaciones señaladas en las presentes reglas;</p> <p>b) Proporcionar información socioeconómica falsa para su incorporación en el Programa;</p> <p>c) Abstenerse de participar en algún curso de capacitación para el desarrollo de capacidades;</p> <p>d) Por solicitud escrita de la institución educativa en la que se encuentre inscrita la beneficiaria, dirigida al Comité, justificando plenamente la cancelación;</p> <p>e) Renuncia voluntaria;</p> <p>f) Por fallecimiento;</p> <p>g) Cambiar de domicilio fuera del Estado de México;</p> <p>h) Acumular más de tres faltas injustificadas al curso de capacitación;</p> <p>i) Suspendir sus estudios en forma definitiva;</p> <p>j) Incumplir con las demás disposiciones internas de la institución educativa en la que se encuentre inscrita la beneficiaria; y</p>	<p>estructura el medio de entrega;</p> <p>f) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa en favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente;</p> <p>g) Ser beneficiaria de otro Programa social federal, estatal o municipal, mediante el cual reciba transferencias monetarias, a criterio de la instancia normativa;</p> <p>h) No asistir a los cursos de capacitación para el desarrollo humano;</p> <p>i) Suspendir sus estudios en forma definitiva;</p> <p>j) Incumplir con las demás disposiciones internas de la institución educativa en la que se encuentre inscrita la beneficiaria;</p> <p>k) Para el caso de las beneficiarias que continúen en el Programa, no acudir a realizar actividades de desarrollo comunitario cuando sean convocadas; y</p> <p>l) Las demás que determine la instancia normativa La instancia normativa será la responsable de autorizar la baja de beneficiarios del Programa.</p> <p>7.1.10 Corresponsabilidad de las beneficiarias</p> <p>a) Asistir a cursos de capacitación;</p> <p>b) Participar en actividades de desarrollo comunitario cuando le sea requerido; y</p> <p>c) Las demás que determine la instancia normativa.</p>	<p>Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas</p> <p>Beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.</p> <p>8.1.6 Derechos de las beneficiarias</p> <p>a) Recibir el medio de entrega y los apoyos del Programa;</p> <p>b) Reserva y privacidad de la información personal;</p> <p>c) Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación; y d) Los demás que determine la instancia normativa.</p> <p>8.1.7 Obligaciones de las beneficiarias.</p> <p>a) Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le sea requerida;</p> <p>b) Para el caso de las beneficiarias que continúen en el Programa, realizar actividades de desarrollo comunitario, cuando les sea requerido por la Instancia Ejecutora;</p> <p>c) Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega</p>	<p>y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.</p> <p>8.1.6 Derechos de las beneficiarias.</p> <p>a) Recibir el medio de entrega y los apoyos del Programa;</p> <p>b) Reserva y privacidad de la información personal;</p> <p>c) Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación; y</p> <p>d) Los demás que determine la Instancia Normativa.</p> <p>8.1.7 Obligaciones de las beneficiarias.</p> <p>a) Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le sea requerida;</p> <p>b) Para el caso de las beneficiarias que continúen en el Programa, realizar actividades de desarrollo comunitario, cuando les sea requerido por la Instancia Ejecutora;</p> <p>c) Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega a la institución emisora del mismo;</p> <p>d) Informar a la Instancia Ejecutora si es beneficiaria de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>k) Las demás que determine la instancia normativa. La instancia normativa será la responsable de autorizar la baja de beneficiarios del Programa.</p> <p>7.1.10 Corresponsabilidad de las beneficiarias.</p> <p>a) Acreditar la conclusión de los estudios para el ciclo escolar en que se otorgó el beneficio;</p> <p>b) Asistir a los cursos de capacitación para el desarrollo de capacidades;</p> <p>c) Participar en actividades comunitarias cuando le sea requerido; d) Presentar al personal de la instancia ejecutora el carnet de seguimiento en cada actividad programada; y</p> <p>e) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>7.2. Graduación de las beneficiarias La graduación se dará cuando la beneficiaria concluya la capacitación y reciba el apoyo monetario de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>7.2. Graduación de las beneficiarias. La graduación de las beneficiarias se dará cuando concluyan la capacitación, reciban el apoyo monetario, y realicen actividades de desarrollo comunitario, en su caso, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>a la institución emisora del mismo;</p> <p>d) Informar a la instancia ejecutora si es beneficiaria de algún otro Programa de Desarrollo Social federal, estatal o municipal que otorgue apoyos monetarios; y</p> <p>e) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>8.1.8 Causas de incumplimiento de las beneficiarias</p> <p>a) Incumplir con alguna de las obligaciones previstas en los incisos a), b), c) y e) del numeral 8.1.7 de las presentes reglas;</p> <p>b) No acudir personalmente a recibir el medio de entrega sin causa justificada;</p> <p>c) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente; y</p> <p>d) Las demás que determine la instancia normativa.</p> <p>8.1.9 Sanciones a las beneficiarias</p> <p>8.1.9.1 Cancelación y baja del Programa</p> <p>a) Proporcionar información</p>	<p>apoyos monetarios; e) Para el caso de las beneficiarias, que manifiesten su interés de continuar en el programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, deberán presentar solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo, debiendo participar en dichas actividades para continuar en el programa; y f) Las demás que determine la Instancia Normativa.</p> <p>8.1.8 Causas de incumplimiento de las beneficiarias.</p> <p>a) Incumplir con alguna de las obligaciones previstas en los incisos a), b), d), e) y f) del numeral 8.1.7 de las presentes Reglas de Operación;</p> <p>b) No acudir personalmente a recibir el medio de entrega sin causa justificada;</p> <p>c) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa, a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente;</p> <p>y</p> <p>d) Las demás que determine la Instancia Normativa.</p> <p>8.1.9 Sanciones a las beneficiarias</p> <p>8.1.9.1 Suspensión temporal.</p> <p>a) En caso de que existan</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		<p>socioeconómica falsa para su incorporación al Programa;</p> <p>b) Cambiar de domicilio fuera del Estado de México;</p> <p>c) Renunciar de manera voluntaria;</p> <p>d) Por fallecimiento;</p> <p>e) Transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su estructura el medio de entrega;</p> <p>f) No asistir sin causa justificada a las convocatorias de la instancia ejecutora para recibir el medio de entrega;</p> <p>g) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa en favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente;</p> <p>h) Ser beneficiaria directa de algún otro programa de desarrollo social federal, estatal o municipal que otorgue apoyos monetarios, a consideración de la instancia normativa;</p> <p>i) Para el caso de las beneficiarias que continúen en el Programa, no acudir a realizar</p>	<p>inconsistencias en el registro de la beneficiaria, se suspenderá la entrega del apoyo por el tiempo necesario, hasta que se resuelva esta situación;</p> <p>b) Sea beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue apoyos monetarios; y</p> <p>c) Las demás que determine la Instancia Normativa.</p> <p>8.1.9.2 Baja del Programa a)</p> <p>Proporcionar información socioeconómica falsa para su incorporación al Programa;</p> <p>b) Cambiar de domicilio fuera del Estado de México;</p> <p>c) Renunciar de manera voluntaria;</p> <p>d) Por fallecimiento;</p> <p>e) Transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su estructura el medio de entrega;</p> <p>f) No asistir sin causa justificada a las convocatorias que realice la Instancia Ejecutora;</p> <p>g) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa en favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente;</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		<p>actividades de desarrollo comunitario cuando sean convocadas; y j) Las demás que determine la instancia normativa. La instancia normativa será la responsable de autorizar la baja de beneficiarias del Programa. 8.1.10 Corresponsabilidad de las beneficiarias a) Continúen sus estudios, durante la duración del programa, y para el caso de suspenderlos, reanudarlos a la brevedad posible; b) Participar en actividades de desarrollo comunitario cuando le sea requerido; y c) Las demás que determine la instancia normativa. 8.2 Graduación de las beneficiarias. La graduación de las beneficiarias se dará cuando concluyan el nivel máximo de estudios contemplado en estas reglas, reciban el apoyo monetario, y realicen actividades de desarrollo comunitario en su caso, y de acuerdo con la disponibilidad</p>	<p>h) Ser beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue apoyos monetarios a determinación de la Instancia Normativa; i) Para el caso de las beneficiarias que continúen en el Programa, y que no acudan a realizar actividades de desarrollo comunitario cuando sean convocadas por la Instancia Ejecutora, sin causa justificada; j) Para el caso de las beneficiarias, que manifiesten su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y no presenten la solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo y no acudan a realizarlas cuando sean convocadas por la instancia ejecutora, sin causa justificada; y k) Las demás que determine la Instancia Normativa. La Instancia Normativa será la responsable de autorizar la baja de beneficiarias del Programa. 8.1.10 Corresponsabilidad de las beneficiarias a) Continúen sus estudios, durante el</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		presupuestal autorizada.	Programa, y para el caso de suspenderlos, reanudarlos a la brevedad posible; b) Participar en actividades de desarrollo comunitario cuando le sea requerido; c) Participar en las actividades de emprendedurismo, cuando así le sea requerido; y d) Las demás que determine la Instancia Normativa. 8.2 Graduación de las beneficiarias. La graduación de las beneficiarias se dará cuando concluyan el nivel máximo de estudios contemplado en estas reglas, reciban el apoyo monetario, realicen actividades de desarrollo comunitario, realicen actividades que la Instancia Normativa determine de emprendedurismo y consoliden el emprendimiento.
8. Instancias participantes. 8.1 Instancia normativa El Comité es el responsable de normar el Programa e interpretar las presentes reglas. 8.2 Instancia ejecutora La Secretaría de Educación, a través del Departamento de Becas. 8.3 Comité de Selección y Asignación de Becas 8.3.1 Integración. El Comité se integra por: a) Presidencia, a cargo de la persona titular de la Secretaría de Educación del	8. Instancias participantes. 8.1 Instancia normativa. El Comité es el responsable de normar el Programa e interpretar las presentes Reglas. 8.2 Instancia ejecutora La Secretaría de Educación, a través del Departamento de Becas. 8.3 Comité de Admisión y Seguimiento. 8.3.1 Integración. El Comité de Admisión y Seguimiento lo conforman los miembros del Comité de Selección y Asignación	9. Instancias participantes. 9.1 Instancia Normativa. El Comité es el responsable de normar el Programa e interpretar las presentes reglas. 9.2 Instancia Ejecutora. La Secretaría de Educación a través del Departamento de Becas. 9.3 Comité de Admisión y Seguimiento.	9. Instancias participantes. 9.1 Instancia Normativa El Comité es el responsable de normar el Programa e interpretar las presentes Reglas de Operación. 9.2 Instancia Ejecutora. La Secretaría de Educación a través del Departamento de Becas. 9.3 Comité de Admisión y Seguimiento. 9.3.1 Integración. El Comité se integra por:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>Gobierno del Estado de México;</p> <p>b) Secretaría, a cargo de la persona titular de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México;</p> <p>c) Once vocales que serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante de la Subsecretaría General de Educación; 2. Representante de la Subsecretaría de Educación Básica 3. Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior; 4. Representante de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal; 5. Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; 6. Representante de la Dirección General de Educación Básica; 7. Representante de la Dirección General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México; 8. Representante de la Vocalía Ejecutiva del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; 9. Representante de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales; 10. Representante de la Dirección General de Cultura Física y Deporte; 11. Representante de la Dirección General del Instituto Mexiquense de la Juventud; d) Representante del Órgano Interno de Control 	<p>de Becas, que se integra de la siguiente forma:</p> <p>a) Un presidente, que será el Secretario de Educación;</p> <p>b) Un secretario, que será el Secretario Técnico de Educación;</p> <p>c) Doce vocales que serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Subsecretario de Educación Básica; 2. El Subsecretario de Educación Media Superior; 3. El Subsecretario de Educación Superior y Normal; 4. El Subsecretario de Administración y Finanzas; 5. El Director General de Finanzas; 6. El Director General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México; 7. El Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; 8. El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Cultura; 9. El Director General del Instituto Mexiquense de la Juventud; Como invitado permanente 10. El Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación; A invitación del presidente: 11. Un representante de la Universidad Autónoma del Estado de México; 12. Un representante de algún colegio de profesionales de la entidad que acredite la participación social. 	<p>9.3.1 Integración.</p> <p>El Comité se integra por:</p> <p>a) Un Presidente; él o la titular de la Secretaría de Educación;</p> <p>b) Un Secretario, el o la titular del Departamento de Becas;</p> <p>c) Seis vocales, quienes serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante de la Secretaría de Finanzas; 2. Representante de la Secretaría del Trabajo; 3. Representante de la Secretaría de Desarrollo Social; 4. Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; 5. Representante de la Secretaría de Salud; 6. Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; 5. Representante de la Secretaría de Salud; 6. Representante de la Secretaría de la Mujer; d) Representante de la Coordinación de Seguimiento de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social; e) Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación; f) Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior; e) Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación; f) Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior; g) Representante de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal; h) Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación; y 	<p>a) Presidencia, a cargo de la persona titular de la Secretaría de Educación;</p> <p>b) Secretaría, a cargo de la persona titular del Departamento de Becas;</p> <p>c) Seis vocales, quienes serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante de la Secretaría de Finanzas; 2. Representante de la Secretaría del Trabajo; 3. Representante de la Secretaría de Desarrollo Social; 4. Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; 5. Representante de la Secretaría de Salud; 6. Representante de la Secretaría de las Mujeres; d) Representante de la Coordinación de Seguimiento de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social; e) Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación; f) Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior; g) Representante de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal; h) Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación; y

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>de la Secretaría de Educación;</p> <p>e) Representante de la Universidad Autónoma del Estado de México, a invitación de la presidencia;</p> <p>y</p> <p>f) Representante de algún colegio de profesionales de la entidad que acredite la participación social, a invitación de la presidencia. Por cada uno de los integrantes se nombrará un suplente; el cargo otorgado dentro del Comité será honorífico.</p> <p>Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate la o el Presidente tendrá voto de calidad; a excepción del representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.</p> <p>La Secretaría del Comité expedirá la convocatoria por acuerdo de la presidencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo para sesiones ordinarias y para sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación.</p> <p>Las sesiones del Comité serán válidas con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de los integrantes, siempre y cuando entre ellos se encuentre el Presidente o Secretario o sus respectivos suplentes. El Comité se reunirá de forma ordinaria cada tres meses o extraordinaria, las veces</p>	<p>Por cada uno de los integrantes se nombrará un suplente; el cargo otorgado dentro del Comité será honorífico.</p> <p>Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad.</p> <p>La Secretaría del Comité expedirá la convocatoria por acuerdo de la presidencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo, para sesiones ordinarias y para sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación.</p> <p>El Comité podrá invitar a sus sesiones a personal del servicio público, academia o sociedad civil en general, cuya intervención se considere necesaria para enriquecer aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra índole que se sometan a su consideración.</p> <p>Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean válidas, se deberá contar con la asistencia de la mitad más una persona integrante, siempre y cuando se encuentre presente la presidencia, la secretaria, la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, o sus suplencias, debidamente acreditadas.</p>	<p>de Educación Superior y Normal;</p> <p>h) Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación; y</p> <p>i) Representante de la sociedad civil o institución académica.</p> <p>Cada integrante del Comité podrá nombrar a una persona suplente, el cargo otorgado dentro del Comité será honorífico, y tendrán las mismas facultades y responsabilidades que los titulares.</p> <p>Las personas integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, quien sólo tendrá derecho a voz.</p> <p>Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad.</p> <p>El Comité sesionará trimestralmente en forma ordinaria y lo hará de manera extraordinaria cuando sea necesario.</p> <p>La persona titular de la Secretaría del Comité, expedirá la convocatoria por acuerdo de la presidencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo para sesiones ordinarias y para sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación. Previa aprobación del</p>	<p>i) Representante de la sociedad civil o institución académica.</p> <p>Cada integrante del Comité podrá nombrar a una persona suplente, el cargo otorgado dentro del Comité será honorífico, y tendrán las mismas facultades y responsabilidades que los titulares.</p> <p>Las personas integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, quien sólo tendrá derecho a voz.</p> <p>Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad.</p> <p>El Comité sesionará trimestralmente en forma ordinaria y lo hará de manera extraordinaria cuando sea necesario.</p> <p>La persona titular de la Secretaría del Comité, expedirá la convocatoria por acuerdo de la presidencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo para sesiones ordinarias y para sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación. Previa aprobación del</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>que sea necesario en función de la operación del Programa.</p> <p>8.3.2 Atribuciones. Son atribuciones del Comité:</p> <p>a) Aprobar el Padrón de beneficiarias, así como determinar los criterios de admisión de casos especiales, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa. Se considera por casos especiales, cuando las solicitantes incumplan con alguno de los requisitos del Programa, pero requieren del apoyo para hacer frente a situaciones de pobreza multidimensional, exclusión social o vulnerabilidad, siendo atribución exclusiva del Comité autorizar su incorporación;</p> <p>b) Autorizar la inclusión de nuevas beneficiarias;</p> <p>c) Autorizar la baja de beneficiarias a solicitud de la instancia ejecutora;</p> <p>d) Establecer mecanismos para el seguimiento de la operación del Programa, así como para el cumplimiento de sus objetivos;</p> <p>e) Aprobar los lineamientos del procedimiento para la asignación, suspensión y cancelación de becas; f) Definir el número de becas por tipo, nivel y modalidad educativa, en función del presupuesto disponible;</p> <p>g) Aprobar y vigilar la publicación de la convocatoria;</p> <p>h) Dictaminar la asignación de becas, previo estudio de las solicitudes presentadas por los aspirantes;</p> <p>i) Resolver los recursos de inconformidad que</p>	<p>La Secretaría del Comité levantará un acta de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y, previa aprobación, deberá ser firmada por las personas integrantes del Comité. Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, con excepción del Titular del Órgano Interno de Control y del Secretario, quienes tendrán solo derecho a voz, así mismo, podrán invitarse a los Servidores Públicos que tengan alguna vinculación con el asunto a tratar, los cuales tendrán voz, pero no voto. En el caso de reestructuración, asumirán dichos cargos aquellas Subsecretarías, Direcciones Generales u otras áreas, a quienes les compete su atribución, por lo que no será necesaria la emisión de nuevos lineamientos, sin embargo, se deberán notificar a los integrantes del Comité dichas adecuaciones.</p> <p>8.3.2 Atribuciones. Son atribuciones del Comité</p> <p>a) Aprobar la lista de espera y el Padrón de beneficiarias, así como determinar los criterios de admisión de casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa. Se entenderá por casos especiales, cuando las solicitantes incumplan con alguno de los requisitos del Programa, pero requieran del apoyo para hacer frente a situaciones de pobreza o</p>	<p>extraordinaria cuando sea necesario. La persona titular de la Secretaría del Comité expedirá la convocatoria por acuerdo de la presidencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo para sesiones ordinarias y para sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación. Previa aprobación del Comité, podrá invitar a sus sesiones a personal del sector público, academia o sociedad civil en general, cuya intervención se considere necesaria para enriquecer aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra índole que se sometan a su consideración.</p> <p>Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean válidas, se deberá contar con la asistencia de la mitad más una persona integrante, siempre y cuando se encuentre presente la Presidencia, la Secretaría, la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación o sus suplencias, debidamente acreditadas.</p> <p>La persona a cargo de la Secretaría del Comité, levantará un acta de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y, previa aprobación, deberá ser firmada por las personas integrantes del Comité.</p> <p>9.3.2 Atribuciones. Son atribuciones del Comité:</p> <p>a) Aprobar la lista de espera y el Padrón de personas beneficiarias del Programa, así como determinar los criterios</p>	<p>Comité, podrá invitar a sus sesiones a personal del sector público, academia o sociedad civil en general, cuya intervención se considere necesaria para enriquecer aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra índole que se sometan a su consideración.</p> <p>Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean válidas, se deberá contar con la asistencia de la mitad más una persona integrante, siempre y cuando se encuentre presente la Presidencia, la Secretaría, la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación o sus suplencias, debidamente acreditadas.</p> <p>La persona a cargo de la Secretaría del Comité, levantará un acta de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y, previa aprobación, deberá ser firmada por las personas integrantes del Comité.</p> <p>9.3.2 Atribuciones. Son atribuciones del Comité:</p> <p>a) Aprobar la lista de espera y el Padrón de personas beneficiarias del Programa, así como determinar los criterios</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>interpongan los becarios, por sanciones impuestas, o bien, por dictámenes emitidos relacionados con el otorgamiento de becas;</p> <p>j) Aprobar las modificaciones a las presentes reglas, con el fin de mejorar el funcionamiento, transparencia y seguimiento del programa;</p> <p>k) Emitir y modificar sus lineamientos internos;</p> <p>l) Resolver lo no previsto en las presentes reglas; y</p> <p>m) Las demás contenidas en las presentes reglas.</p>	<p>carencias sociales, siendo atribución exclusiva del Comité autorizar su incorporación;</p> <p>b) Autorizar la inclusión de nuevas beneficiarias, en sustitución de las bajas que se presenten durante la ejecución del Programa;</p> <p>c) Autorizar la baja de beneficiarias en el Programa;</p> <p>d) Autorizar la continuidad de beneficiarias en el Programa;</p> <p>e) Aprobar las modificaciones a las presentes Reglas;</p> <p>f) Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa, así como para el cumplimiento de sus objetivos;</p> <p>g) Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité;</p> <p>h) Emitir y modificar sus lineamientos internos; y</p> <p>i) Las demás contenidas en las presentes Reglas</p>	<p>Educación o sus suplencias, debidamente acreditadas.</p> <p>La persona titular de la Secretaría del Comité levantará un acta de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y, previa aprobación, deberá ser firmada por las personas integrantes del Comité.</p> <p>9.3.2 Atribuciones. Son atribuciones del Comité:</p> <p>a) Aprobar la lista de espera y el Padrón de beneficiarias del Programa, así como determinar los criterios de admisión de casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa.</p> <p>Se entenderá por casos especiales, cuando las solicitantes incumplan con alguno de los requisitos del Programa, pero requieran del apoyo para hacer frente a situaciones de pobreza o carencias sociales, siendo atribución exclusiva del Comité autorizar su incorporación;</p> <p>b) Autorizar la inclusión de nuevas beneficiarias, en sustitución de las bajas que se presenten durante la ejecución del Programa;</p> <p>c) Autorizar la baja de beneficiarias en el programa;</p> <p>d) Autorizar la continuidad de beneficiarias en el programa;</p> <p>e) Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa, así como para el cumplimiento de sus objetivos;</p> <p>f) Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité;</p> <p>g) Emitir y modificar sus lineamientos internos;</p> <p>h) Sesionar y someter puntos de acuerdo a votación de los integrantes, a fin de que los acuerdos emitidos,</p>	<p>de admisión de casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa.</p> <p>Se entenderá por casos especiales, cuando las solicitantes incumplan con alguno de los requisitos del Programa, pero requieran del apoyo para hacer frente a situaciones de pobreza o carencias sociales, siendo atribución exclusiva del Comité autorizar su incorporación;</p> <p>b) Autorizar la inclusión de nuevas beneficiarias, en sustitución de las bajas que se presenten durante la ejecución del Programa;</p> <p>c) Autorizar la baja de beneficiarias en el programa;</p> <p>d) Autorizar la continuidad de beneficiarias en el programa;</p> <p>e) Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa, así como para el cumplimiento de sus objetivos;</p> <p>f) Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité;</p> <p>g) Emitir y modificar sus lineamientos internos;</p> <p>h) Sesionar y someter puntos de acuerdo a votación de los integrantes, a fin de que los acuerdos emitidos,</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		<p>ejecución del Programa;</p> <p>c) Autorizar la baja de beneficiarias en el programa;</p> <p>d) Autorizar la continuidad de beneficiarias en el programa;</p> <p>e) Establecer y autorizar los términos para el cumplimiento del inciso anterior;</p> <p>f) Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa, así como para el cumplimiento de sus objetivos;</p> <p>g) Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité;</p> <p>h) Emitir y modificar sus lineamientos internos;</p> <p>i) Sesionar y someter puntos de acuerdo a votación de los integrantes, a fin de que los acuerdos que emita, tengan efectos plenos ante terceros, aún y cuando se trate de modificaciones o elementos que no se encuentren establecidos en las presentes reglas;</p> <p>j) Aprobar las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación para garantizar la</p>	<p>tengan efectos plenos ante terceros, aún y cuando se trate de modificaciones o elementos que no se encuentren establecidos en las presentes Reglas de Operación;</p> <p>i) Aprobar las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación para garantizar la correcta operación del Programa en favor de las beneficiarias; y</p> <p>j) Las demás que determine la Instancia Normativa.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		correcta operación del Programa Social en favor de las personas beneficiarias; y k) Las demás contenidas en las presentes reglas.	
<p>9. Mecánica operativa. 9.1 Operación del Programa. a) El Gobierno del Estado de México emitirá la convocatoria a través de la Secretaría de Educación, a fin de cumplir con la meta del ejercicio fiscal correspondiente; b) Las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación, en los plazos que se establezcan en la convocatoria. Deberán enviar y/o presentar la documentación respectiva, con la que se integrará su expediente y/o acudir personalmente a los módulos que determine la instancia ejecutora, previa autorización de la instancia normativa, en los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, en ambos casos deberán enviar o presentar la documentación respectiva, con la que se integrará su expediente. Para el caso del registro en módulos, se levantará un acta de apertura y de cierre de los mismos; c) La instancia ejecutora presentará a la instancia normativa una propuesta de beneficiarias validada en el sistema, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para</p>	<p>9. Mecánica operativa. 9.1. Operación del Programa a) El Gobierno del Estado de México emitirá la convocatoria a través de la Secretaría de Educación, a fin de cumplir con la meta del ejercicio fiscal correspondiente; b) Las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación, en los plazos que se establezcan en la convocatoria. Deberán enviar y/o presentar la documentación respectiva, con la que se integrará su expediente y/o acudir personalmente a los módulos que determine la instancia ejecutora, previa autorización de la instancia normativa, en los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, en ambos casos deberán enviar o presentar la documentación respectiva, con la que se integrará su expediente. Para el caso del registro en módulos, se levantará un acta de apertura y de cierre de los mismos; c) La instancia ejecutora presentará a la instancia normativa una propuesta de solicitantes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para</p>	<p>10. Mecánica operativa. 10.1 Operación del Programa. a) El Gobierno del Estado de México, en su caso, emitirá la convocatoria a través de la Secretaría de Educación. b) En caso de emitirse convocatoria las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación, o acudir personalmente a los módulos que determine la instancia ejecutora, previa autorización de la instancia normativa, en los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, en ambos casos deberán enviar y/o presentar la documentación respectiva, con la que se integrará su expediente. Para el caso de instalación de módulos, se levantará un acta de apertura y de cierre de los mismos;</p>	<p>10. Mecánica operativa 10.1 Operación del Programa. a) La Secretaría de Educación emitirá la Convocatoria del Programa, siempre y cuando no exista lista de espera o ésta no cumpla la meta del ejercicio fiscal correspondiente; b) En caso de emitirse Convocatoria, las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación o acudir personalmente a los módulos que determine la Instancia Ejecutora, previa autorización de la Instancia Normativa, en los plazos que se establezcan en la Convocatoria correspondiente, en ambos casos deberán enviar y/o presentar la documentación respectiva, con la que se integrará su expediente. Para el caso de instalación de módulos, se levantará un acta de apertura y de cierre de los mismos; c) La Instancia Ejecutora presentará a la Instancia Normativa una propuesta de solicitantes, de acuerdo</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>determinar su ingreso al Programa;</p> <p>d) La instancia normativa determinara las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes reglas;</p> <p>e) La instancia ejecutora notificará a las solicitantes que fueron aceptadas en el Programa, a través de los medios que determine la instancia normativa.</p> <p>f) Cuando la beneficiaria no acuda por causa injustificada a recibir el medio de entrega, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de la publicación de los folios, la instancia ejecutora cancelará el apoyo, lo cual deberá informar a la instancia normativa en la sesión ordinaria siguiente a su ejecución;</p> <p>g) El mecanismo y calendario para la recepción del medio de entrega y cursos de capacitación, será determinado por la instancia normativa; lo que se hará del conocimiento de las beneficiarias, a través de la instancia ejecutora.</p> <p>h) Las beneficiarias deberán participar en un curso de capacitación del catálogo aprobado por la instancia normativa;</p> <p>i) La instancia ejecutora proporcionará el medio de entrega en los lugares y fechas que se establezcan para tal efecto;</p> <p>j) La instancia ejecutora integrará el Padrón de beneficiarias; y</p> <p>k) La instancia ejecutora dará el seguimiento a las beneficiarias del Programa.</p>	<p>determinar su ingreso al Programa;</p> <p>d) La instancia normativa autorizará la inclusión de nuevas beneficiarias, en sustitución de las bajas que se presenten durante el ejercicio del Programa;</p> <p>e) La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Reglas;</p> <p>f) La instancia ejecutora notificará a las solicitantes que fueron aceptadas en el Programa, a través de los medios que determine la instancia normativa;</p> <p>g) Cuando la beneficiaria no acuda por causa injustificada a recibir el medio de entrega, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de la publicación de los folios, la instancia ejecutora cancelará el apoyo, lo cual deberá informar a la instancia normativa en la sesión ordinaria siguiente a su ejecución;</p> <p>h) El mecanismo y calendario para la recepción del medio de entrega y cursos de capacitación, será determinado por la instancia normativa; lo que se hará del conocimiento de las beneficiarias, a través de la instancia ejecutora;</p> <p>i) Las beneficiarias deberán participar en un curso de capacitación del catálogo aprobado por la instancia normativa;</p> <p>j) La instancia ejecutora proporcionará el medio de entrega en los lugares y fechas que se establezcan para tal efecto;</p>	<p>c) La instancia ejecutora presentará a la instancia normativa una propuesta de solicitantes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para que, en su caso, determine su registro al Programa;</p> <p>d) La instancia normativa autorizará las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes reglas;</p> <p>e) La instancia ejecutora notificará a las solicitantes que fueron aceptadas en el Programa, a través de los medios que determine la instancia normativa.</p> <p>Las solicitantes que no hayan sido beneficiadas y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas, formarán parte de la lista de espera;</p> <p>f) Cuando la beneficiaria no acuda a la convocatoria sin causa justificada para recibir el medio de entrega, la instancia ejecutora cancelará el apoyo, dando de alta a otra solicitante que se encuentre en lista de espera, previa</p>	<p>con los criterios de selección y priorización, para que, en su caso, determine su registro al Programa;</p> <p>d) La Instancia Normativa autorizará las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación;</p> <p>e) La Instancia Ejecutora informará a las solicitantes que fueron aceptadas en el Programa, a través de los medios que determine la Instancia Normativa. Las solicitantes que no hayan sido beneficiadas y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, formarán parte de la lista de espera;</p> <p>f) El mecanismo y calendario para la recepción del medio de entrega, será determinado por la Instancia Normativa, lo que se hará del conocimiento de las beneficiarias, a través de la Instancia Ejecutora;</p> <p>g) La Instancia Ejecutora proporcionará el medio de entrega en los lugares y fechas que se establezcan para tal efecto;</p> <p>h) Las beneficiarias que tengan interés de recibir los servicios de vinculación descritos en el numeral 7.1.2 incisos b), c) y d) de las</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>El otorgamiento del medio de entrega se suspenderá cuando se presenten actos con fines político-electorales o surja un incidente que ponga en riesgo a las beneficiarias o la operación del Programa.</p>	<p>k) El Padrón de beneficiarias será integrado según lo establecido en Convenio; l) Para el caso de las beneficiarias que deseen continuar en el Programa, la instancia normativa determinará la forma y plazos en los que recibirá las solicitudes, lo cual será publicado en la página oficial de la Secretaría de Educación; y m) La instancia ejecutora integrará el Padrón de beneficiarias. El otorgamiento del medio de entrega se suspenderá cuando se presenten actos con fines político-electorales o surja un incidente que ponga en riesgo a las beneficiarias o la operación del Programa.</p>	<p>autorización de la instancia normativa; g) El mecanismo y calendario para la recepción del medio de entrega y las capacitaciones, será determinado por la instancia normativa, lo que se hará del conocimiento de las beneficiarias, a través de la instancia ejecutora; h) Las beneficiarias, deberán participar en las actividades de desarrollo comunitario en su caso; i) En caso de cancelaciones del apoyo previstas en el numeral 8.1.9.2 de las presentes reglas, la instancia ejecutora realizará las sustituciones que se presenten durante la ejecución del Programa, previa aprobación de la instancia normativa, dando de alta a otra solicitante que se encuentre en lista de espera, la beneficiaria sustituta recibirá el número de apoyos del Programa pendientes por entregar; j) La instancia ejecutora proporcionará el medio de entrega en los lugares y fechas</p>	<p>presentes Reglas de Operación, podrán presentar su solicitud a la Instancia Ejecutora, y deberán acudir ante la instancia que proporcione el servicio de vinculación solicitado para su atención; i) Las beneficiarias deberán realizar actividades para propiciar el emprendedurismo, aprobadas por la Instancia Normativa, y realizar las actividades de desarrollo comunitario; j) Cuando la beneficiaria no acuda a la convocatoria sin causa justificada, la Instancia Ejecutora cancelará el apoyo, dando de alta a otra solicitante que se encuentre en lista de espera o haya realizado su registro y cumpla con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa validación de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa; k) La Instancia Normativa aprobará la baja de beneficiarias que se encuentren en alguno de los supuestos descritos en el numeral 8.1.9.2 de las Reglas de Operación; l) En caso de baja del Programa previsto en el numeral 8.1.9.2 de las Reglas de Operación, la Instancia Ejecutora realizará las</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		<p>que se establezcan para tal efecto;</p> <p>k) Para el caso de las beneficiarias que deseen continuar en el programa, la instancia normativa determinará la forma y plazos en los que recibirá las solicitudes;</p> <p>l) La instancia ejecutora integrará el Padrón</p> <p>m) Las demás que determine la instancia normativa. El otorgamiento del medio de entrega se suspenderá cuando se presenten actos con fines político-electorales o surja un incidente que ponga en riesgo a las beneficiarias o la operación del Programa.</p> <p>10.2 Sustitución de beneficiarias.</p> <p>En caso de causar baja por los supuestos establecidos en el apartado de cancelación y baja del Programa, la instancia ejecutora enviará a la instancia normativa, para su aprobación, la propuesta de bajas a efecto de que autorice las sustituciones de las beneficiarias a partir de la lista de espera, en caso de existir, de lo contrario se</p>	<p>sustituciones que se presenten durante la ejecución del Programa, previa aprobación de la Instancia Normativa, dando de alta a otra solicitante que se encuentre en lista de espera o haya realizado su registro y cumpla con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa validación de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa; la beneficiaria sustituta recibirá el número de apoyos del Programa pendientes por entregar y de acuerdo a la suficiencia presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal;</p> <p>m) Para el caso de las beneficiarias que deseen continuar en el Programa, la Instancia Normativa determinará la forma y plazos en los que recibirá las solicitudes respectivas, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 8.1.1. inciso h) o, en su caso i);</p> <p>n) La Instancia Ejecutora integrará el Padrón de personas beneficiarias; y</p> <p>o) Las demás que determine la Instancia Normativa.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		<p>procederá a emitir convocatoria. La Instancia Ejecutora informará a la Instancia Normativa de las sustituciones, en su caso aprobadas y procederá a entregar a las nuevas beneficiarias el apoyo monetario que les corresponde a partir de su incorporación al Programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.</p>	<p>El otorgamiento del medio de entrega se suspenderá cuando se presenten actos con fines político-electorales o surja un incidente que ponga en riesgo a las beneficiarias o la operación del Programa. 10.2 Sustitución de beneficiarias. En caso de causar baja por los supuestos establecidos en el numeral 8.1.9.2, la Instancia Ejecutora enviará a la Instancia Normativa, para su aprobación, la propuesta de bajas, a efecto de que autorice las sustituciones de las beneficiarias a partir de la lista de espera o de aquellas que hayan realizado su registro y cumpla con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa revisión de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa. La Instancia Ejecutora informará a la Instancia Normativa de las sustituciones realizadas y convocará a las nuevas beneficiarias para otorgarles el medio de entrega. La transferencia será a partir de su incorporación al Programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>10. Transversalidad. La Secretaría de Educación podrá celebrar los convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de coadyuvar en la operación y cumplir con los objetivos del Programa. Las instancias participantes preverán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o se dupliquen con otros Programas de Desarrollo Social o acciones de gobierno.</p>	<p>10. Transversalidad. La Secretaría de Educación podrá celebrar los convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de coadyuvar en la operación y cumplir con los objetivos del Programa. Las instancias participantes preverán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o se dupliquen con otros Programas de Desarrollo Social o acciones de gobierno.</p>	<p>11. Transversalidad. La Secretaría de Educación podrá celebrar los convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de fortalecer la operación y el cumplimiento de los objetivos del Programa. Las instancias participantes preverán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o dupliquen con otros Programas de Desarrollo Social o acciones de gobierno.</p>	<p>autorizada y liquidez del ejercicio fiscal. 11. Transversalidad. La Secretaría de Educación podrá celebrar los convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de fortalecer la operación y el cumplimiento del objetivo del Programa. Las instancias participantes preverán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o dupliquen con otros Programas de Desarrollo Social o acciones de gobierno.</p>
<p>11. Mecanismos de participación social. En la operación y seguimiento del Programa, se considera la participación de la sociedad civil a través del Comité.</p>	<p>11. Mecanismos de participación social. En la operación y seguimiento del Programa, se considera la participación de la sociedad civil a través del Comité.</p>	<p>12. Mecanismos de participación social. En la operación y seguimiento del Programa se considera la participación de la sociedad civil a través del Comité</p>	<p>12. Mecanismos de participación social. En la operación y seguimiento del Programa se considera la participación de la sociedad civil a través del Comité.</p>
<p>12. Difusión. 12.1 Medios de difusión. La difusión del Programa se realizará en términos de lo que establece la Ley, así como en los medios que determine la instancia normativa. Las presentes reglas serán publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en la página web de la Secretaría de Educación. Conforme a lo establecido en el artículo 18</p>	<p>12. Difusión. 12.1. Medios de difusión. La difusión del Programa se realizará en términos de lo que establece la Ley, así como en los medios que determine la instancia normativa. Las presentes Reglas serán publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en la página web de la Secretaría de Educación. Conforme a lo establecido en el artículo 18</p>	<p>13. Difusión. 13.1 Medios de difusión. La difusión del Programa se realizará en términos de lo que establece la Ley, así como en los medios que determine la instancia normativa. Las presentes reglas serán publicadas en el Periódico Oficial</p>	<p>13. Difusión. 13.1 Medios de difusión. La difusión del Programa se realizará en términos de lo que establece la Ley, así como en los medios que determine la Instancia Normativa. Las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>de la Ley, toda la documentación que se utilice para la promoción y publicidad del presente Programa, deberá contener la siguiente leyenda: “ESTE PROGRAMA ESPÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LAMATERIA”.</p> <p>12.2 Convocatoria. La convocatoria del Programa será emitida por el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Educación, en los medios que determine la instancia normativa.</p>	<p>de la Ley, toda la documentación que se utilice para la promoción y publicidad del presente Programa, deberá contener la siguiente leyenda: “ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA”.</p> <p>12.2 Convocatoria. La convocatoria al Programa será emitida por el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Educación, en los medios que determine la instancia normativa, siempre y cuando no exista lista de espera que cubra la meta del ejercicio fiscal correspondiente.</p>	<p>“Gaceta del Gobierno” y en la página web de la Secretaría de Educación. Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley, toda la documentación que se utilice para la promoción y publicidad del presente Programa, deberá contener la siguiente leyenda: “ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA”.</p> <p>13.2 Convocatoria La convocatoria al Programa será emitida por el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Educación, en los medios que determine la instancia normativa, siempre y cuando no</p>	<p>en la página web de la Secretaría de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Desarrollo Social vigente, por lo que toda la documentación que se utilice para la promoción y publicidad del presente Programa, deberá contener la siguiente leyenda: “ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA”.</p> <p>13.2 Convocatoria. La convocatoria de continuidad se realizará para las beneficiarias activas en 2021 y la convocatoria para registro de solicitantes de nuevo ingreso al Programa, se realizará siempre y cuando no exista lista de espera o ésta no cubra la meta del ejercicio fiscal correspondiente. Así como cualquier otro tipo de convocatorias, serán emitidas por la Secretaría de</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		exista lista de espera o ésta no cubra la meta del ejercicio fiscal correspondiente.	Educación, en los medios y plazos que determine la Instancia Normativa
13. Transparencia. La Secretaría de Educación tendrá disponible la información del Programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.	13. Transparencia. La Secretaría de Educación tendrá disponible la información del Programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.	14. Transparencia. La Secretaría de Educación tendrá disponible la información del Programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales	14. Transparencia. La Secretaría de Educación tendrá disponible la información del Programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.
14. Seguimiento. La instancia ejecutora dará seguimiento al Programa y rendirá un informe a la instancia normativa en sus sesiones ordinarias.	14. Seguimiento. La instancia ejecutora dará seguimiento al Programa y rendirá un informe a la instancia normativa en sus sesiones ordinarias.	15. Seguimiento. La instancia ejecutora y Subsecretarías de la Secretaría de Educación realizarán de acuerdo al ámbito de su competencia, las acciones de seguimiento respecto de la distribución y comprobación de los apoyos del programa, generando los informes correspondientes a la instancia normativa	15. Seguimiento. La Instancia Ejecutora y Subsecretarías de la Secretaría de Educación, realizarán de acuerdo al ámbito de su competencia, las acciones de seguimiento respecto de la distribución y comprobación de los apoyos del programa, generando los informes correspondientes a la Instancia Normativa.
15. Evaluación. 15.1 Evaluación externa. Se podrá realizar una evaluación externa (especial, de diseño, de procesos, de desempeño, de consistencia y resultados o de impacto), coordinada	15. Evaluación. 15.1 Evaluación externa. Se podrá realizar una evaluación externa (especial, de diseño, de procesos, de desempeño, de consistencia y resultados o de impacto), coordinada	16. Evaluación. 16.1 Evaluación externa. Se podrá realizar una evaluación externa (especial, de diseño, de procesos, de desempeño, de	16. Evaluación. 16.1 Evaluación externa. Se podrá realizar una evaluación externa (especial, de diseño, de procesos, de desempeño, de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>por el CIEPS, que permita mejorar el Programa. 15.2 Informe de resultados La Secretaría de Educación presentará dos informes anuales al CIEPS, el primero a la mitad del ejercicio fiscal aplicable y el segundo, al final del mismo, en términos de los indicadores correspondientes.</p>	<p>por el CIEPS, que permita mejorar el Programa. 15.2 Informe de resultados La Secretaría de Educación presentará dos informes al CIEPS, el primero a la mitad del ejercicio fiscal aplicable y el segundo, al final del mismo, en términos de los indicadores correspondientes.</p>	<p>consistencia y resultados o de impacto), coordinada por el CIEPS, que permita mejorar el Programa. 16.2 Informe de resultados. La Secretaría de Educación presentará un informe anual al CIEPS, al final del ejercicio fiscal, en términos de los indicadores correspondientes.</p>	<p>consistencia y resultados o de impacto), coordinada por el CIEPS, que permita mejorar el Programa. 16.2 Informe de resultados. La Secretaría de Educación presentará un informe anual al CIEPS, durante el mes siguiente al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, en términos de los indicadores del Programa.</p>
<p>16. Auditoría, control y vigilancia. La auditoría, control y vigilancia del Programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.</p>	<p>16. Auditoría, control y vigilancia. La auditoría, control y vigilancia del Programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.</p>	<p>17. Auditoría, control y vigilancia. La auditoría, control y vigilancia del Programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.</p>	<p>17. Auditoría, control y vigilancia. La auditoría, control y vigilancia del Programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, debiéndose establecer los mecanismos necesarios para la verificación de la entrega de los apoyos a las beneficiarias.</p>
<p>17. Quejas y denuncias. Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los apoyos del Programa podrán ser presentadas por las beneficiarias o por la población en general, a través de las siguientes vías: a) De manera escrita: En las oficinas del Departamento de Becas, ubicadas en</p>	<p>17. Quejas y denuncias. Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los apoyos del Programa podrán ser presentadas por las beneficiarias o por la población en general, a través de las siguientes vías: a) De manera escrita: En las oficinas del Departamento de Becas, ubicadas en</p>	<p>18. Quejas y denuncias. Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los apoyos del Programa podrán ser presentadas por las beneficiarias o por la población en</p>	<p>18. Quejas y denuncias: Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los apoyos del Programa podrán ser presentadas por las beneficiarias o por la población en general, a través de las siguientes vías:</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
<p>González y Pichardo, número 200, colonia La Merced Alameda, en Toluca, Estado de México, CP. 50080.</p> <p>b) Vía telefónica: En el Departamento de Becas al 01 (722) 2 13 90 63, y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM), lada sin costo 01 800 696 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada.</p> <p>c) Personalmente: En las oficinas del Departamento de Becas, ubicadas en González y Pichardo, número 200, colonia La Merced Alameda, en Toluca, Estado de México, CP. 50080.</p> <p>d) Vía aplicación móvil para teléfono inteligente: A través de la aplicación “Denuncia Edoméx”, a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.</p>	<p>González y Pichardo, número 200, colonia La Merced Alameda, en Toluca, Estado de México, CP. 50080.</p> <p>b) Vía telefónica: En el Departamento de Becas al 722 2 13 90 63, y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM), sin costo 800 696 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada.</p> <p>c) Personalmente: En las oficinas del Departamento de Becas, ubicadas en González y Pichardo, número 200, colonia La Merced Alameda, en Toluca, Estado de México, CP. 50080 o en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.</p> <p>d) Vía aplicación móvil para teléfono inteligente: A través de la aplicación “Denuncia EDOMÉX”, a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.</p>	<p>general, a través de las siguientes vías:</p> <p>a) De manera escrita: En las oficinas del Departamento de Becas, Ubicadas en González y Pichardo, número 200, colonia La Merced Alameda, Toluca, Estado de México, CP. 50080.</p> <p>b) Vía telefónica: En el Departamento de Becas al 722 213 90 63, y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM) al 800 6 96 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada, las 24 horas del día, los 365 días del año.</p> <p>c) Vía Internet: En el correo electrónico: becaseducativa@edugem.gob.mx y en la página: www.secogem.gob.mx/SAM.</p> <p>d) Personalmente: En el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo, número 104, primer piso (acceso por la calle Juan Aldama número 100), Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.</p>	<p>a) De manera escrita: En las oficinas del Departamento de Becas, Ubicadas en González y Pichardo, número 200, colonia La Merced Alameda, Toluca, Estado de México, CP. 50080.</p> <p>b) Vía telefónica: En el Departamento de Becas al 722 213 90 63, y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM) al 800 6 96 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada, las 24 horas del día, los 365 días del año.</p> <p>c) Vía Internet: En el correo electrónico: becaseducativa@edugem.gob.mx y en la página: www.secogem.gob.mx/SAM.</p> <p>d) Personalmente: En el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo, número 104, primer piso (acceso por la calle Juan Aldama número 100), Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000. Teléfono 722 2 15 67 90 y 722 2 13 31 17, en las Delegación Regionales de la Contraloría Social y Atención Ciudadana y en la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México, quienes darán vista según corresponda al Órgano</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

2019	2020	2021	2022
		<p>Teléfono 722 2 15 67 90 y 722 2 13 31 17, en las Delegación Regionales de la Contraloría Social y Atención Ciudadana y en la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México, quienes darán vista por que corresponda al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.</p> <p>e) Vía aplicación móvil para teléfono inteligente: A través de la aplicación "Denuncia Edomex", a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.</p>	<p>Interno de Control de la Secretaría de Educación.</p> <p>e) Vía aplicación móvil para teléfono inteligente: A través de la aplicación "Denuncia Edomex", a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del PDS SR BE de 2019, 2020, 2021 y 2022.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 26, debido a que ambas concuerdan en que el PDS SR BE tuvo cambios de 2019 a 2022 a sus ROP y además porque contó con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarias y/o proyectos que permitieron identificar si la selección se efectuó con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos estando estandarizados pero no sistematizados en su totalidad ya que existieron formatos que las beneficiarias debían elaborar de forma manual.

D.7. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

32. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos y/o apoyos a las beneficiarias y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta:

La unidad administrativa que ejecutó el Pp Modernización de la Educación en su Proyecto "Becas de Apoyo a la Educación", Programa de Desarrollo Social, "Salario Rosa Beca Educativa", ejercicio fiscal 2022, de conformidad con las ROP, la Guía Operativa Interna, las actas ordinarias y extraordinarias del CAS, Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de gestión y estratégicas, a los formatos PbR-09a calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora; PbR-02a Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora; PbR-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre; y PbR-13a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de sus dos programas, no tuvo ninguna dificultad para la transferencia de recursos y/o apoyos a las beneficiarias en virtud que contó con los recursos suficientes en tiempo y forma para ello, motivo por lo que no necesitó de realizar estrategias para ese efecto.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39, toda vez que las tres coinciden en que la unidad administrativa que ejecutó el programa no tuvo ninguna complicación para liberar los recursos necesarios para dar cumplimiento en tiempo y forma a la entrega del apoyo a las beneficiarias que fueron aprobadas por el CAS para ese fin; así mismo, porque contó con mecanismos documentados para comprobar el procedimiento de selección de sus beneficiarias que permitieron identificar que se efectuó con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos para ello en las ROP y la Guía Operativa

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Interna, los cuales estuvieron estandarizados y sistematizados aunque no en su totalidad, debido a que hubo algunos formatos que se requisitaron de forma manual, y también, en razón con base en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del Fin y Propósito porque los resultados fueron adecuados aunque no representativos con relación a la PU y PP.

D.8. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA EFICIENCIA Y EFICACIA

33. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Directos e Indirectos.
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa <u>tres</u> de los conceptos establecidos.

Justificación:

De acuerdo con las ROP, la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos del Estado de México, capítulo cuarto para la preparación del presupuesto, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, capítulo segundo de la integración y presentación del presupuesto de egresos, el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México publicado en el Periódico Gaceta de Gobierno No. 23 de fecha 31 de julio 2014, el Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2022, en su numeral 11, apartado 11.1. Clasificador por objeto de gasto 2022 Estatal, Municipal, el Pp Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, identificó y cuantificó los gastos para generar el bien o servicio (componente) que ofreció, desagregándolos de la siguiente forma:

a) SÍ CUMPLE. El PDS SR BE identificó y cuantificó un gasto directo para generar el bien y/o servicio monetario consistente en la transferencia de apoyo monetario a sus beneficiarias en razón de la suficiencia presupuestal del capítulo 2000 y/o 3000.

Contó con gasto del capítulo 1000 para que el personal facilitara a las beneficiadas el medio de entrega (tarjeta).

Referente a los gastos indirectos se desconoce si para aumentar la eficiencia el programa empleó gastos de supervisión, capacitación de los capítulos 2000 y/o 3000.

Es relevante mencionar que para el desarrollo de la presente ECR no se contó con algún informe o reporte en donde se observara el desglose de los montos

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ejercidos por tipo de gasto del programa, ver Anexo 14 “Gastos desglosados del programa”.

b) SÍ CUMPLE. El PDS SR BE estableció y calculó el gasto de mantenimiento de los capítulos 2000 y 3000 para atender los servicios que ofreció relativos a:

- Actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases.
- Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria.
- Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria; y
- Vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria.

c) NO CUMPLE. El PDS SR BE por su naturaleza no contó con gasto de capital del capítulo 5000 y 6000, toda vez que no fueron necesarios para generar el bien y/o servicio que otorgó a las beneficiarias.

d) SÍ CUMPLE. El PDS SR BE distinguió y midió sus gastos totales de acuerdo a la PA para producir el bien y/o servicio (componente) que proporcionó a las entre 5651 beneficiarias atendidas de 5653 que se estableció como PO, que significa la suma de los gastos directos más los de mantenimiento que no se identificaron en ningún documento de los presentados para la valoración.

Ver Anexo 11 “Gastos desglosados del programa”.

Recomendación:

- Asignar más recursos tanto al PDS SR BE como al PDS SR PE del programa evaluado para estar en condiciones de atender a un número mayor de beneficiarias y hacer más representativo su propósito.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 10, debido a que ambas coinciden en que el PDS SR BE integró y cuantificó sus gastos en los que incurrieron para generar los bienes y o servicios (componente) que otorgó; además, en razón que contó con una MIR en donde se pudo visualizar un resumen narrativo con un Fin, Propósito, Componente y seis Actividades fundamentadas con base en las ROP.

34. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

De acuerdo con la información analizada para el desarrollo de la presente evaluación, la fuente de financiamiento para la operación del Pp Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, fue en su totalidad con recurso estatal.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37, debido a que ambas coinciden en que el programa evaluado tuvo como fuentes de financiamiento recursos estatales en su totalidad y porque contó con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su PA con una aplicación que se realiza de forma que no se induzca a las respuestas que corresponden a las características de sus beneficiarias y los resultados que arroja son representativos.

35. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR BE, ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el oficio No. 21013001L/399/2022 de fecha 18 de abril de 2022, y a los formatos PbR-09a calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora: PbR-02a Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora, PbR-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, y PbR-13a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre; mostrados para el desarrollo de la presente ECR, tuvo aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con las siguientes peculiaridades:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- a) **SÍ CUMPLE.** Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales del PDS SR BE contaron con fuentes de información confiables que permitieron validar y verificar la información capturada.

- b) **SÍ CUMPLE.** Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales del PDS SR BE tuvo determinado como fechas límites para su actualización de los valores de las variables un tiempo trimestral dividido en cuatro y anual.

- c) **SÍ CUMPLE.** Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales del PDS SR BE proveyeron información permanente al personal involucrado en el proceso correspondiente para constatar su avance de manera oportuna.

- d) **SÍ CUMPLE.** Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales del PDS SR BE no contaron diferencias entre ellos.

Debido a que para el análisis del presente tema no se contó con información de cuando menos tres años anteriores al evaluado respecto del diseño de las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, no se pudo realizar algún comentario comparativo de su evolución.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, toda vez que todas fueron congruentes en que el PDS SR BE tuvo definidas y cuantificadas metodológicamente sus PP, PO y PA en el diagnóstico del problema o necesidad que pretendieron atender con un plazo anual para su revisión y actualización; así mismo, porque contó con un padrón de beneficiarias que permitió identificar quienes recibieron los apoyos que otorgó incluyendo sus características socioeconómicas establecidas en un documento normativo, que estuvo sistematizado en una base de datos con un folio que sirvió como clave única de identificación por beneficiaria que no cambió con el tiempo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

También, porque tuvo un procedimiento para la ejecución de sus acciones que fueron utilizados por todas las instancias ejecutoras y sistematizados, aunque no en su totalidad, debido a que hubo formatos que se elaboraron de manera manual con mecanismos para su verificación, con cambios sustantivos a sus ROP de 2019 a 2022, con una unidad administrativa que operó el programa sin problemas para la transferencia de recursos y/o apoyos.

Además, porque identificó y cuantificó sus gastos en operativos y de mantenimiento sumando el total, pero no de capital atendiendo a sus características, y tuvo aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que poseyeron fuentes de información confiable ya que permitieron validar y verificar su captura.

Asimismo, toda vez que el avance de los indicadores de resultados referente al Fin y Propósito, y de gestión (componente y actividades) del PDS SR BE fueron atendidas adecuadamente, ya que se alcanzaron entre el 99.96 y 110% con respecto a las metas planteadas; sin embargo, no fueron representativos con relación a la PU.

D.9. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

36. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta:

El PDS SR BE, con base en su MIR y las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito), tuvieron un avance con los siguientes resultados en 2022 de acuerdo a las metas establecidas para ese fin:

Tabla 12. Avance de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de resultados y de gestión del Fin, Propósito, Componente y Actividades 2022 del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa

Elementos de la MIR	Nombre del Indicador	Meta del numerador	Meta del denominador	Resultado porcentual de la meta de indicador	Variable de la meta
Fin	Tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	403,960	368,362	110	Número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México que son madres y asisten a la escuela en 2022.
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	5,653	5,651	99.96	Número de mujeres estudiantes beneficiarias del PDS SR BE 2022.
Componente	Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a	5,653	5,651	99.96	Total de beneficiarias del PDS SR BE en 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Elementos de la MIR	Nombre del Indicador	Meta del numerador	Meta del denominador	Resultado porcentual de la meta de indicador	Variable de la meta
	través del PDS SR BE.				
Actividad 1.1.	Porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del PDS SR BE.	5,653	5,651	99.96	Total de beneficiarias del PDS SR BE que recibieron transferencias monetarias en 2022.
Actividad 1.2.	Porcentaje de actividades para propiciar el emprendedurismo en las beneficiarias del PDS SR BE realizadas.	5,653	5,651	99.96	Actividades para propiciar el emprendedurismo programadas en 2022.
Actividad 1.3.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que realizaron acciones de desarrollo comunitario.	5,653	5,651	99.96	Total de beneficiarias del PDS SR BE que realizaron acciones de desarrollo comunitario en 2022.
Actividad 1.4.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que son vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.	120	120	100	Total de beneficiarias del PDS SR BE que solicitaron vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos en 2022.
Actividad 1.5.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.	120	120	100	Total de beneficiarias del PDS SR BE que solicitaron vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica en 2022.
Actividad 1.6.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que son vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública.	120	120	100	Total de beneficiarias del PDS SR BE que solicitaron vinculación para el acceso a un sistema de salud pública en 2022.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y las Fichas Técnicas de Seguimiento de los Indicadores de resultados y gestión del PDS SR BE 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

En el 2021 contó con el siguiente avance:

Tabla 13. Avance de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de resultados y de gestión del Fin, Propósito, Componente y Actividades 2021 del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa

Elementos de la MIR	Nombre del Indicador	Meta del numerador	Meta del denominador	Resultado porcentual de la meta de indicador	Variable de la meta
Fin	Porcentaje de madres estudiantes beneficiadas a través del PDS SR BE.	403,960	368,362	110	Número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México que asisten a la escuela en 2021.
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	6,510	403,960	2	Número de mujeres estudiantes beneficiarias del PDS SR BE 2021.
Componente	Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del PDS SR BE.	6,510	6,511	100	Total de beneficiarias del PDS SR BE en 2021.
Actividad 1.1.	Porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del PDS SR BE.	6,510	6,511	100	Total de beneficiarias del PDS SR BE que recibieron transferencias monetarias en 2021.
Actividad 1.2.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que realizaron acciones de desarrollo comunitario.	6,510	6,511	100	Total de beneficiarias del PDS SR BE que realizaron acciones de desarrollo comunitario en 2021.
Actividad 1.3.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que son vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.	120	120	100	Total de beneficiarias del PDS SR BE que solicitaron vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Elementos de la MIR	Nombre del Indicador	Meta del numerador	Meta del denominador	Resultado porcentual de la meta de indicador	Variable de la meta
					humanos en 2021.
Actividad 1.4.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.	120	120	100	Total de beneficiarias del PDS SR BE que solicitaron vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica en 2021.
Actividad 1.5.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que son vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública.	120	120	100	Total de beneficiarias del PDS SR BE que solicitaron vinculación para el acceso a un sistema de salud pública en 2021.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y las Fichas Técnicas de Seguimiento de los Indicadores de resultados y gestión del PDS SR BE 2021.

Como se visualiza en las tablas anteriores por nivel de objetivo de 2021 a 2022, el avance del PDS SR BE fue equivalente en cuanto al Fin en razón de que las metas fueron las mismas entre un año y el otro; respecto al propósito hubo la variación de alrededor de 857 mujeres entre 2021 y 2022, debido a que en el primero se programó llegar a 6,510 beneficiarias de una PP de 403,960 y en el segundo a 5,653 de la misma cantidad de PP que en términos porcentuales se alcanzó 2% y 1% respectivamente, el componente tuvo una meta más alta en 2021 de 6,510 mujeres que en 2022 que fueron 5,653, logrando en ambos del 100% en 2021 y del 99.96% en 2022; sin embargo, aun así, no fue representativa a nivel estatal en ninguno de los dos años, toda vez que el programa atiende un número mínimo de Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, en comparación al universo que existe

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

en la entidad que para 2022 fue de aproximadamente de 5'404,211. Ver Anexo 12 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".

Las actividades en 2021 que se atendieron fueron cinco que tuvieron un avance del 100 por ciento en sus metas y en 2022 las seis proyectadas lograron una meta de 99.96 y 100% de avance.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11 y 12, en razón que todas convinieron en que el programa evaluado contó con avances y metas equivalentes entre el año 2021 y 2022 alcanzándose en 2021 todas el 100 por ciento y en 2022 entre 99.96 y 100%, aunque no fue representativa con base en las PP y PU; además, porque tuvo Fichas Técnicas de Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, sin línea base, con metas, y comportamiento del indicador.

Las metas de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores poseyeron una unidad de medida y estuvieron orientadas a impulsar el desempeño ya que fueron fáciles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros que tuvo el programa.

D.10. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

37. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la beneficiaria como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR BE, de conformidad con la cuenta de correo electrónico <https://seduc.edomex.gob.mx/salario-rosa-educacion> de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México exhibió un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes peculiaridades:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



a) **SÍ CUMPLE.** En los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México <https://seduc.edomex.gob.mx/salario-rosa-educacion>, se difundieron las ROP del PDS SR BE de acuerdo con la siguiente imagen:

Normatividad

- [Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa](#)
- [Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa, traducidas en lengua Mazahua](#)
- [Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa, traducidas en lengua Otomí](#)
- [Convenio de Coordinación entre la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Educación](#)
- [Convenio de Coordinación entre el Instituto de Salud del Estado de México y la Secretaría de Educación](#)
- [Convenio de Coordinación entre el Instituto Mexiquense del Emprendedor y la Secretaría de Educación](#)

Consulta el aviso de privacidad [AQUÍ](#)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Normatividad
<ul style="list-style-type: none">Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la EducaciónReglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación, traducidas en lengua MazahuaReglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación, traducidas en lengua OtomíConvenio de Coordinación entre la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de EducaciónConvenio de Coordinación entre el Instituto de Salud del Estado de México y la Secretaría de EducaciónConvenio de Coordinación entre el Instituto Mexiquense del Emprendedor y la Secretaría de Educación
Consulta el aviso de privacidad AQUÍ

b) SÍ CUMPLE. En los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México <https://seduc.edomex.gob.mx/salario-rosa-educacion>, se difundieron los principales resultados del PDS SR BE a menos de tres clics.

c) SÍ CUMPLE. En los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México <https://seduc.edomex.gob.mx/salario-rosa-educacion>, contó con números telefónicos para informar tanto a las beneficiarias como a la población en general, estando disponibles a menos de tres clics como se observa en la siguiente imagen:

Consulta y dudas sobre el programa
Teléfonos: 800 2 25 73 33 y (722) 2 14 36 10
Consulta de saldo
Teléfono: 800 276 9351

d) SÍ CUMPLE. En los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

<https://seduc.edomex.gob.mx/salario-rosa-educacion>, del programa, el Departamento de Becas no tiene manera de cambiar la respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INFOEM.

Es importante comentar que la instancia ejecutora del programa empleó el IPOMEX y SAIMEX como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para proporcionar información a la población que lo necesite.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32 y 34 debido a que todas convienen en que el programa evaluado contó con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para publicar las ROP, y demás normatividad que utilizó para su operatividad; además, porque tuvo resultados notables, e información acerca de su colaboración a los objetivos del programa sectorial, regional e institucional, los tipos de apoyos que brindó y las características socioeconómicas de sus beneficiarias.

Asimismo, en razón que el programa tuvo una cobertura estatal a partir de su PO y PA, la unidad administrativa que lo operó no estableció problemas para llevar a cabo la transferencia de los recursos y/o apoyos y servicios a las beneficiarias, y porque contó con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que contaron con fuentes de información confiables que permitieron verificar y validar la información capturada, contando con fechas límites para la actualización de los valores de las variables y proporcionaron información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

E. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

38. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarias.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen <u>todas</u> las características establecidas.

Justificación:

El PDS SR BE, de conformidad con el documento llamado “Análisis de aplicación de encuesta de satisfacción del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”, y a los formatos llamados “Encuesta de Satisfacción del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa”, tuvo instrumentos para medir el grado de satisfacción de su PA con las siguientes peculiaridades:

- a) **SÍ CUMPLE.** El formato “Encuesta de Satisfacción del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa” sirvió como instrumento para medir el grado de satisfacción de la PA, el cual utilizó para la medición de las respuestas referentes al avance, satisfacción y cohesión social una escala de Likert (Bertram, 2008) del 1 al 3, siendo el 1 la expresión mínima de satisfacción y el 3 la máxima; así mismo, se emplearon preguntas de opción múltiple para definir particularidades y los usos de apoyos que no indujeron a las respuestas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA

I. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

Claves:

Municipio: _____

Localidad: _____

II. PRESENTACIÓN

Encuestador: ¡Buenos días! (tardes). Estamos realizando una encuesta de seguimiento para conocer su percepción, grado de satisfacción y progreso respecto a los apoyos recibidos por parte del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa. La información que usted nos proporcione es confidencial y se utilizará solamente con la finalidad de evaluar y retroalimentar la ejecución del programa, su opinión es muy importante para nosotros. ¡Gracias!

III. MECÁNICA OPERATIVA

Encuestador. Por favor, conteste **Sí** o **No** a cada una de las siguientes preguntas:

1. ¿Recibió su medio de entrega?..... Sí No
2. ¿El año pasado fue usted beneficiaria del Programa Salario Rosa Beca Educativa?..... Sí No
3. ¿Ha recibido apoyo monetario del Programa Salario Rosa Beca Educativa?..... Sí No
4. ¿Ha recibido alguna capacitación para el desarrollo humano?..... Sí No
5. ¿Ha participado en actividades relacionadas en cómo emprender un negocio o la administración de un negocio?..... Sí No
6. ¿En algún momento se condicionó su ingreso al Programa Salario Rosa Beca Educativa, la entrega del apoyo monetario o de los servicios otorgados?..... Sí No

IV. ESTADO DE LAS BENEFICIARIAS

Encuestador. Por favor, conteste qué tan de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes afirmaciones:

Núm.	Afirmación	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo
7.	Gracias a la capacitación que me dio el Programa Salario Rosa Beca Educativa he tenido más oportunidades de obtener un trabajo remunerado.			
8.	Me encuentro satisfecha con el Programa Salario Rosa Beca Educativa.			
9.	Gracias al apoyo monetario otorgado por el Programa Salario Rosa Beca Educativa mi situación económica es mejor que la de antes de recibir el apoyo.			
10.	Recibí un trato oportuno, respetuoso y con calidad por parte de los servidores públicos.			
11.	Lo aprendido en actividades relacionadas en cómo emprender un negocio y la administración de un negocio me ha permitido encontrar una forma de generar más ingresos para mi familia			
12.	Gracias al apoyo monetario he podido satisfacer mis necesidades básicas (alimentación, salud, educación, vivienda, entre otros).			

13. ¿En cuántas ocasiones ha recibido el apoyo monetario desde su incorporación al Programa Salario Rosa Beca Educativa?
 De 1 a 8 De 9 a 16 De 17 a 24 De 25 a 30 Más de 30
14. ¿En qué ha invertido la mayor parte del apoyo monetario que ha recibido por el Programa Salario Rosa Beca Educativa?
 Comida Educación Servicios Negocio
15. ¿Conoce quién le proporciona los apoyos que recibe del Programa Salario Rosa Beca Educativa?
 Gobierno federal Gobierno estatal Gobierno municipal

V. COHESIÓN SOCIAL

Encuestador. Por favor, conteste qué tan de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes afirmaciones:

Núm.	Afirmación	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo
16.	Las actividades de desarrollo comunitario que he realizado han generado una mejor relación entre mi comunidad.			
17.	Lo aprendido en las capacitaciones que tomé, me han servido para brindar algún servicio en mi comunidad.			
18.	Gracias a las actividades relacionadas en cómo emprender un negocio y la administración de un negocio en las que participé, he podido contribuir a mi comunidad.			
19.	Gracias al Programa Salario Rosa Beca Educativa me siento mejor preparada para ayudar a mi comunidad.			

¡MUCHAS GRACIAS!

Firma de la beneficiaria

b) SÍ CUMPLE. El formato llamado “Encuesta de Satisfacción del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa” como instrumento para medir el grado de satisfacción de la PA del PDS SR BE corresponde a las características de sus beneficiarias que fueron mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México.

c) SÍ CUMPLE. El formato llamado “Encuesta de Satisfacción del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa” como instrumento para medir el grado de satisfacción de la PA del PDS SR BE arrojó resultados representativos debido a que permitió conocer la percepción, el grado de satisfacción y el seguimiento al progreso referente a los apoyos recibidos lo que admitiría áreas de oportunidad y mejorar la operatividad del programa; por lo que de 5,651 de las beneficiadas de 5,653 que fueron de los 125 municipios del Estado de México, se tomó una muestra de 265 aplicando la fórmula siguiente (Universidad Autónoma del Estado de México, 1998):

$$n = \frac{N}{1 + Ne^2}$$

Donde:

n= Es el tamaño de la muestra que se obtiene.

N= Es el total de beneficiarias.

e= Es el error máximo que se tiene con un intervalo de confianza de 94%.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Resultando:

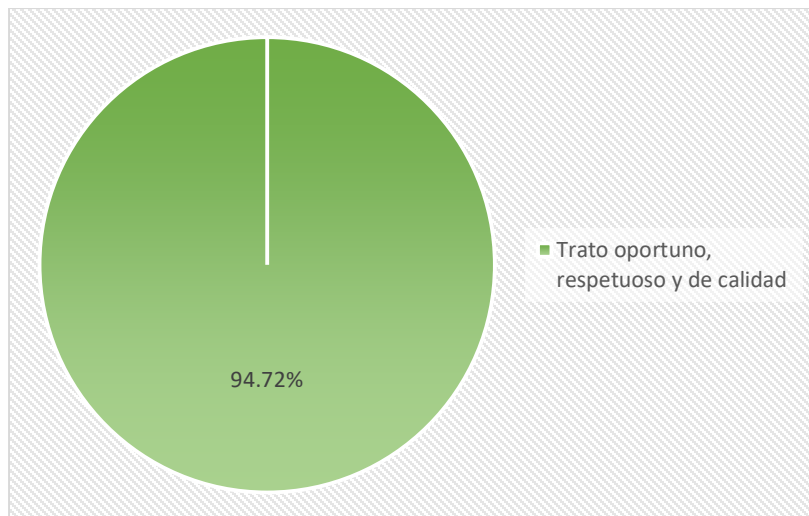
$$n = \frac{5,651}{1 + ((5,651)(0.0036)^2)} = \frac{5,651}{21.3436} = 264.76$$

Producto del estudio de las respuestas expuestas por las beneficiarias se enfatizan los siguientes datos:

Trato oportuno, respetuoso y de calidad

El 94.72% de la población recibió un trato oportuno, respetuoso y de calidad por parte de los servidores públicos de la Secretaría de Educación del Estado de México, por lo que en términos generales se concluyó que los servidores públicos adscritos al Departamento de Becas han brindado un servicio profesional, ético, y humano a las beneficiarias.

Gráfico 1. Trato oportuno, respetuoso y de calidad del PDS SR BE

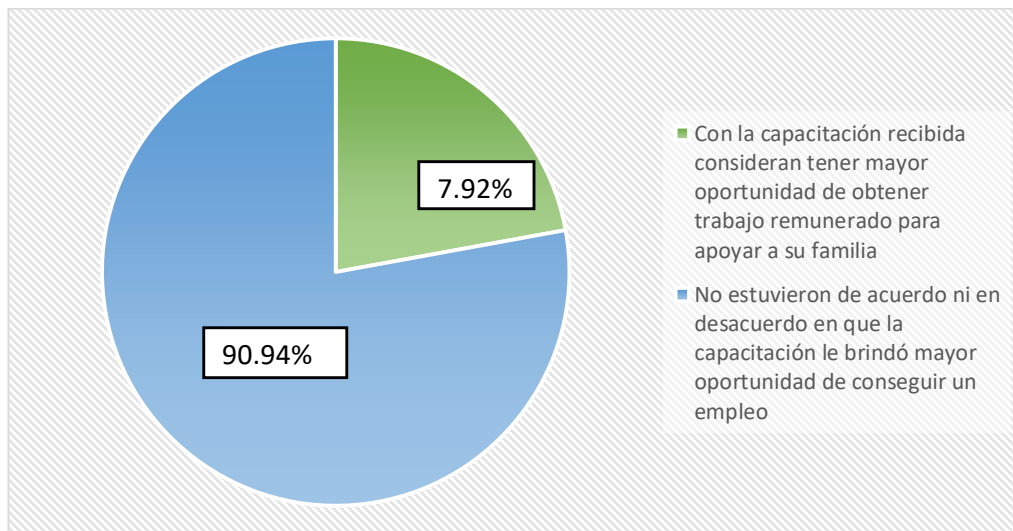


EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Oportunidad de empleo

El 90.94% de las beneficiarias especificó que gracias a la capacitación recibida consideran tener mayor oportunidad de obtener un trabajo remunerado para apoyar a su familia y mejorar su calidad de vida, mientras que el 7.92% opinó que no estuvo de acuerdo ni en desacuerdo en que la capacitación le brindó mayor oportunidad de conseguir un empleo.

Gráfico 2. Oportunidad de empleo del PDS SR BE

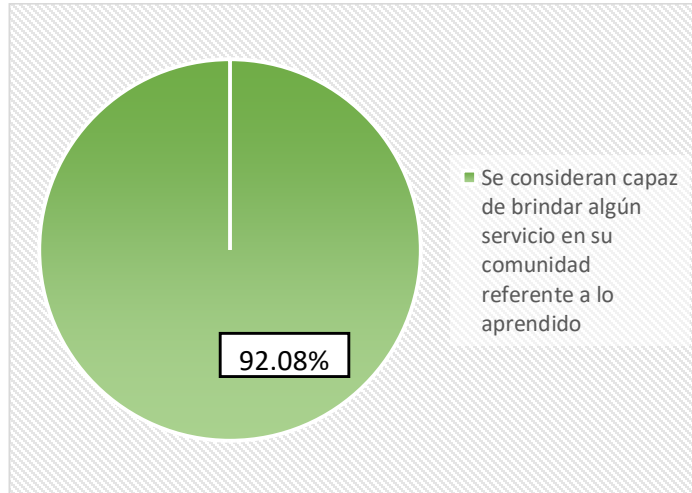


Capacitación útil para la comunidad

Derivado de la capacitación para el desarrollo humano que recibieron las beneficiarias, el 92.08% se consideró capaz de brindar algún servicio en su comunidad referente a lo aprendido.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

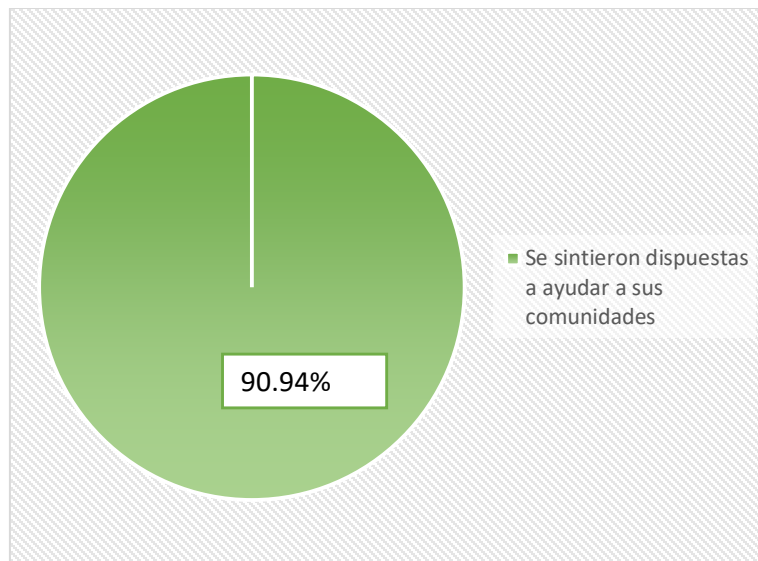
Gráfico 3. Capacitación útil para la comunidad del PDS SR BE



Disponibilidad de ayudar a la comunidad

El 90.94% de las beneficiarias se sintieron dispuestas a ayudar a sus comunidades, por lo que se lograría mayor cohesión social dentro de las mismas.

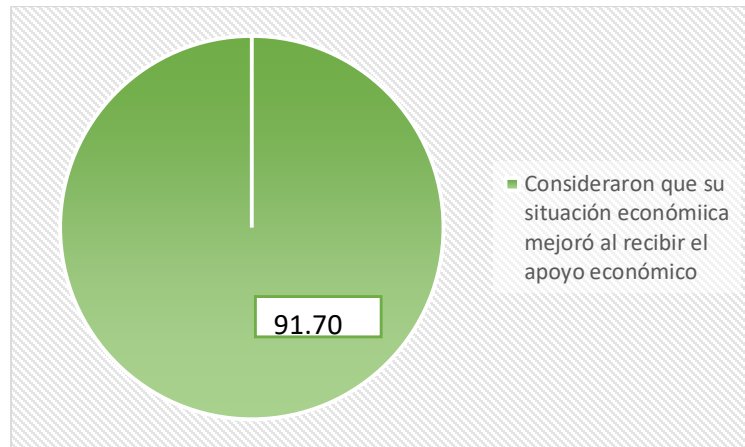
Gráfico 4. Disponibilidad de ayudar a la comunidad del PDS SR BE



Mejora de situación económica

El 91.70% de las beneficiarias consideraron que su situación económica mejoró al recibir el apoyo en contraste a su situación previa al ser favorecidas por el programa.

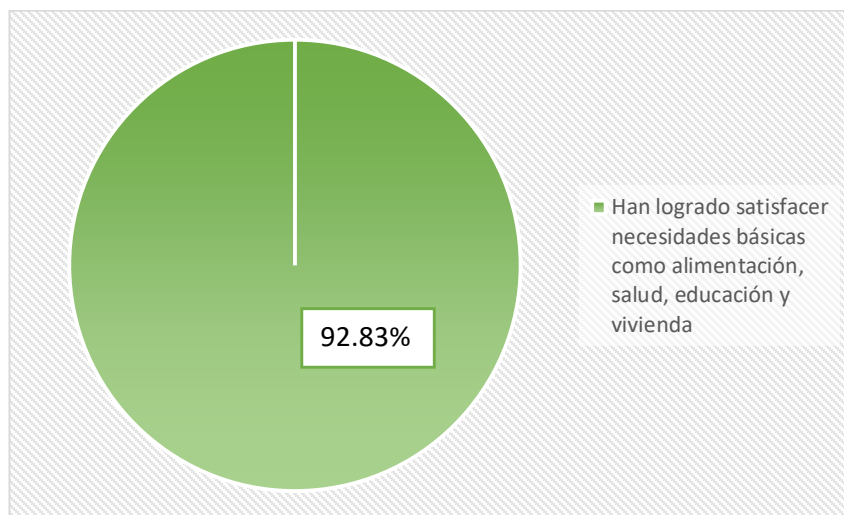
Gráfico 5. Mejora de situación económica del PDS SR BE



Satisfacción de necesidades básicas

El 92.83% de las encuestadas señalaron que han logrado satisfacer necesidades básicas; tales como, alimentación, salud, educación y vivienda.

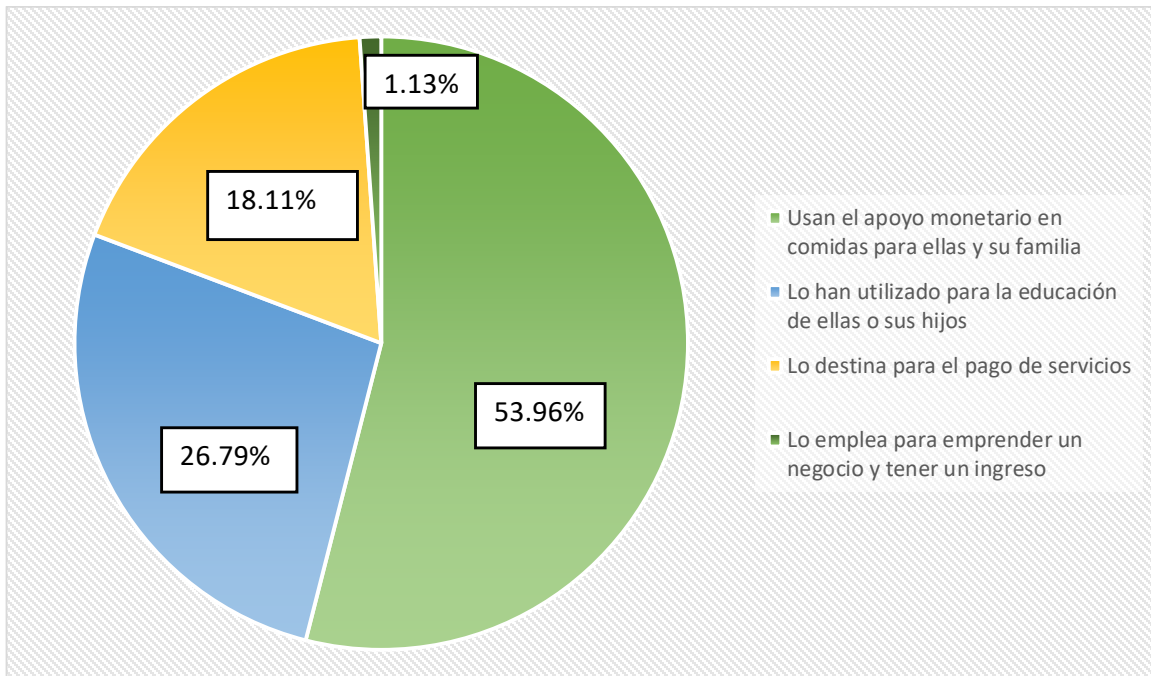
Gráfico 6. Satisfacción de necesidades básicas del PDS SR BE



Inversión de apoyo

El 53.96% de las beneficiarias encuestadas usa el apoyo monetario en comida para ellas y su familia, por otra parte, el 26.79% lo han utilizado para la educación de ellas o sus hijos; el 18.11% lo destina para el pago de servicios y el 1.13% para emprender un negocio y tener un ingreso.

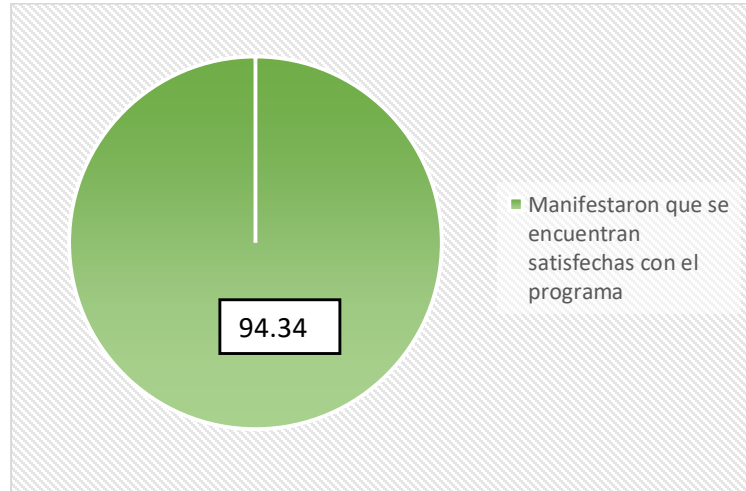
Gráfico 7. Inversión de apoyo del PDS SR BE



Satisfacción con el programa

El 94.34% de las beneficiarias manifiestan que se encuentran satisfechas con el programa.

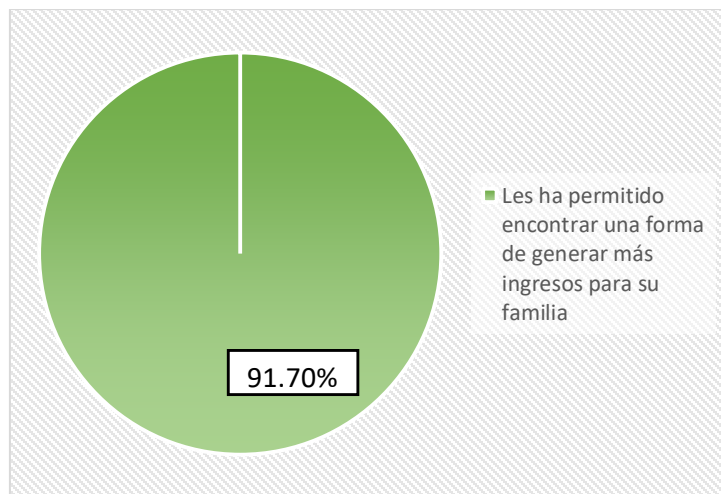
Gráfico 8. Satisfacción con el PDS SR BE



Actividades de emprendedurismo

El 91.70% de las beneficiarias consideran que las actividades de emprendedurismo les ha permitido encontrar una forma de generar más ingresos para su familia.

Gráfico 9. Actividades de emprendedurismo PDS SR BE



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Ver Anexo 13. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25, en razón que todas son congruentes en que el PDS SR BE tuvo instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida e instituyeron una PP, PO y PA definidas y cuantificadas a través del diagnóstico del problema metodológicamente de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI que tuvieron un plazo anual para su revisión y actualización.

F. MEDICIÓN DE RESULTADOS

39. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta:

El Pp Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, con base en sus MIR y Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de desempeño, documentó sus resultados a nivel Fin y Propósito de la siguiente forma:

- a) **SÍ CUMPLE.** El PDS SR BE sustentó los resultados a nivel Fin y Propósito a través de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Resultados correspondientes.
- b) **SÍ CUMPLE.** El programa evaluado respaldó los resultados a nivel Fin y Propósito con hallazgos revelados en las evaluaciones de diseño con enfoque de la Agenda 2030 efectuadas en 2019, en donde se sugirió modificar el Fin y Propósito de la MIR ya que sus objetivos no eran únicos ni claros.

c) **NO CUMPLE.** El programa evaluado no respaldó los resultados a nivel Fin y Propósito con estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que mostraran el impacto de programas similares.

d) **NO CUMPLE.** El programa evaluado no documentó los resultados a nivel Fin y Propósito con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Recomendación:

- Programar evaluación de impacto nacional o internacional.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20 y 22, toda vez que todas fueron congruentes en que el programa documentó sus resultados a nivel Fin y Propósito en Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Resultados de la MIR, en hallazgos de la evaluación de diseño con enfoque de la Agenda 2030 realizadas en 2019, pero no en estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que mostraran el impacto de programas similares, ni en evaluaciones de impacto.

También, en razón que el programa evaluado recolectó información respecto de su contribución a los objetivos del programa sectorial, regional e institucional; así como, respecto a los tipos de apoyo que facilitó a sus beneficiarias y sus características socioeconómicas tanto de las favorecidas como de las que no lo fueron pero que realizaron el trámite, y debido a que tuvo mecanismos para identificar a su PO, con una cobertura a nivel estatal y con información sistematizada.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis a la documentación presentada por el ente operador del Pp Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programas de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, para el desarrollo de la presente ECR se detectaron diversas fortalezas, oportunidades, amenazas y recomendaciones en cada uno de los seis apartados en que se dividió la evaluación, sin descubrir ninguna debilidad como se visualiza en el Anexo 14 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”, sección de “Formatos de Anexos”.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Debido a que el Pp Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, no tuvo ninguna evaluación similar anterior a la presente no se pudo llevar a cabo un análisis comparativo entre los resultados.

Ver Anexo 15 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.

CONCLUSIONES

El Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, fue efectuado por el Departamento de Becas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, en atención a la innovación de la educación que dio inicios a mediados de la década de los ochentas como una propuesta gubernamental que permitió comenzar un conjunto de cambios a esta de cara a las transformaciones en los procesos productivos y a las formas del dominio político que han dado por resultado su reorganización, siendo referente la atribución constitucional, contenida en el artículo 3º, en donde se tipifica que las mujeres adolescentes y adultas que asiste a la escuela ejercen su derecho humano fundamental a la educación, teniendo mayor posibilidad de llevar a cabo su pleno potencial en el transcurso de la vida, en virtud que estarán mejor preparadas para alcanzar un trabajo decente y bien remunerado contribuyendo a economías prósperas y alejándose de un hogar violento.

Resultado de la presente ECR al programa en comento se tuvieron los siguientes descubrimientos:

En el tema I. **Diseño** se revelaron las siguientes características del PDS SR BE:

Nombre:	Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa.”
Siglas:	PDS SR BE
Año evaluado:	Ejercicio Fiscal 2022.
Instancia Normativa:	Comité de Admisión y Seguimiento.
Integración del Comité de Admisión y Seguimiento:	<p>Numeral 9.3., 9.3.1. de las ROP</p> <ul style="list-style-type: none"> s) Presidencia, a cargo de la persona titular de la Secretaría de Educación. t) Secretaría, a cargo de la persona titular del Departamento de Becas. u) Seis vocales, quienes fueron: <ul style="list-style-type: none"> 13. Representante de la Secretaría de Finanzas. 14. Representante de la Secretaría del Trabajo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

15. Representante de la Secretaría de Desarrollo Social.
16. Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.
17. Representante de la Secretaría de Salud.
18. Representante de la Secretaría de las Mujeres.
- v) Representante de la Coordinación de Seguimiento de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.
- w) Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.
- x) Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior.
- y) Representante de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.
- z) Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.
- aa) Representante de la sociedad civil o institución académica.

Cada integrante del Comité pudo nombrar a una persona suplente, el cargo otorgado dentro del Comité fue honorífico, y tuvieron las mismas facultades y responsabilidades que los titulares.

Las personas integrantes del Comité tuvieron derecho a voz y voto, con excepción de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, quien sólo tuvo derecho a voz.

Las decisiones del Comité se tomaron por mayoría de votos, en caso de empate, la Presidencia contó con voto de calidad.

El Comité sesionó trimestralmente en forma ordinaria y lo hizo de manera extraordinaria cuando fue necesario.

La persona a cargo de la Secretaría del Comité, expidió la convocatoria por acuerdo de la Presidencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo para sesiones ordinarias y para sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación.

Previa aprobación del Comité, se pudo invitar a sus sesiones a personal del sector público, académico o sociedad civil en general, cuya intervención se consideró necesaria para enriquecer aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra índole que se sometieron a su consideración.

Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité fueran válidas, se debió contar con la asistencia de la mitad más una de las personas integrantes, siempre y cuando se encontrara presente la Presidencia, la Secretaría, la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación o sus suplencias, debidamente acreditadas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>La persona a cargo de la Secretaría del Comité, levantó un acta de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y, previa aprobación, debía ser firmada por las personas integrantes del Comité.</p>
<p>Atribuciones del Comité de Admisión y Seguimiento:</p>	<p>Numeral 9.3.2. de las ROP.</p> <ul style="list-style-type: none"> u) Aprobar la lista de espera y el padrón de personas beneficiarias del programa; así como, determinar los criterios de admisión de casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa. Se entenderá por casos especiales, cuando las solicitantes incumplieran alguno de los requisitos del Programa, pero requieran del apoyo para hacer frente a situaciones de pobreza o carencias sociales, siendo atribución exclusiva del Comité autorizar su incorporación. v) Autorizar la inclusión de nuevas beneficiarias, en sustitución de las bajas que se presentaran durante la ejecución del Programa. w) Autorizar la baja de beneficiarias en el Programa. x) Autorizar la continuidad de beneficiarias en el Programa. y) Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa; así como, para el cumplimiento de sus objetivos. z) Nombrar al representante de la sociedad civil o institución académica que formará parte del Comité. aa) Emitir y modificar sus lineamientos internos. bb) Sesionar y someter puntos de acuerdo a votación de los integrantes, a fin de que los acuerdos emitidos, tuvieran efectos plenos ante terceros, aún y cuando se tratará de modificaciones o elementos que no se encontrarán establecidos en las ROP. cc) Aprobar las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación para garantizar la correcta operación del Programa en favor de las beneficiarias. dd) Las demás que determinara la Instancia Normativa.
<p>Instancia Ejecutora:</p>	<p>Departamento de Becas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.</p>
<p>Instancia responsable de la operación de programa:</p>	<p>Departamento de Becas.</p>
<p>Propósito:</p>	<p>Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, en condición de pobreza, se dediquen al hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.</p>
<p>Derechos sociales que atiende:</p>	<p>Educación, trabajo y la no discriminación.</p>
<p>Mecanismos de enrolamiento de beneficiarias. Requisitos y criterios de selección:</p>	<p>Numeral 8, 8.1., 8.1.1. de las ROP PDS SR BE</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Habitar en el Estado de México. b) Tener entre 15 y 59 años de edad. c) Presentar condición de pobreza. d) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>e) Para solicitantes de 18 años y más:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la solicitante, deberá entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etc.) con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente, solo en los casos en que no se cuente con alguno de los anteriores; <p>f) Para solicitantes menores de 18 años:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de acta de nacimiento. 2. CURP en formato actualizado. <p>g) Presentar constancia escolar que indique el año escolar o periodo en el que se encuentre inscrita de alguna institución educativa pública de nivel bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en el Estado de México;</p> <p>h) Las beneficiarias que manifestaron interés de continuar en el Programa, una vez concluida la entrega de apoyos monetarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal vigente, debía cubrir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito de permanencia en el Programa. 2. Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario y la evidencia de su realización, antes de concluir el ejercicio fiscal correspondiente. 3. Seguir siendo alumna inscrita, debiendo ser validado este requisito por la Instancia Ejecutora. <p>i) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, deberán cubrir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase). <p>j) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y realizado actividades para propiciar el emprendedurismo en su primera fase, debían cubrir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase). <p>k) Los demás que determinó la Instancia Normativa.</p> <p>Los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, fueron tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad de la materia</p> <p>Numeral 8, 8.1., 8.1.1. de las ROP del PDS SR BE.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Habitar en el Estado de México. b) Tener entre 15 y 59 años de edad. c) Presentar condición de pobreza. d) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal. <p>e) Para solicitantes de 18 años y más:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la solicitante, deberá entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etc.) con vigencia no mayor a un año o
--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente, solo en los casos en que no se cuente con alguno de los anteriores;</p> <p>f) Para solicitantes menores de 18 años:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de acta de nacimiento. 2. CURP en formato actualizado. <p>g) Presentar constancia escolar que indique el año escolar o periodo en el que se encuentre inscrita de alguna institución educativa pública de nivel bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en el Estado de México;</p> <p>h) Las beneficiarias que manifestarán interés de continuar en el Programa, una vez concluida la entrega de apoyos monetarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal vigente, deberán cubrir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito de permanencia en el Programa. 2. Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario y la evidencia de su realización, antes de concluir el ejercicio fiscal correspondiente. 3. Seguir siendo alumna inscrita, debiendo ser validado este requisito por la Instancia Ejecutora. <p>i) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, deberán cubrir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase). <p>j) Para el caso de las beneficiarias que manifestarán su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y realizado actividades para propiciar el emprendedurismo en su primera fase, debían cubrir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase). <p>k) Los demás que determinara la Instancia Normativa.</p> <p>Los datos personales recabados de las solicitantes y beneficiarias, fueron tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad de la materia.</p>
Permanencia de las beneficiarias en el Programa:	<p>Numeral 8.1.1.1 de las ROP del PDS SR PE y PDS SR BE.</p> <p>Las beneficiarias podían continuar en el Programa, siempre y cuando, cumplieran con lo establecido en el numeral 8.1.1. de las ROP en los incisos h), i) o en su caso j) dentro de los plazos que fueron establecidos en la Convocatoria correspondiente y en el numeral 8.1.7 de las ROP del PDS SR PE.</p>
Criterios de priorización:	<p>Numeral 8.1.2. de la ROP del PDS SR PE y PDS SR BE.</p> <p>Se dio preferencia en el Programa a las solicitantes que realizaron su registro:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente. b) Con enfermedades crónico degenerativas. c) Víctimas u ofendidas de un delito. d) Repatriadas. e) Cuidadoras de hijas e hijos menores de edad de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial. f) Los demás que determinó la Instancia Normativa. <p>Los casos de mujeres que no contaban con registro y se encontraban en alguno de los supuestos anteriores y cumplieran con los requisitos, debían ser remitidas por la autoridad judicial o administrativa competente para ser sometidas al CAS para su aprobación.</p>
Modalidades de registro:	<p>Numeral 8.1.3. de las ROP del PDS SR PE y PDS SR BE.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>Las solicitantes que deseaban ingresar al Programa, debían realizar los trámites de registro de manera personal en cualquiera de las modalidades establecidas en los numerales 8.1.3.1 y 8.1.3.2, siempre y cuando no existiera lista de espera o ésta no cumpliera la meta del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>Las beneficiarias que manifestaran su interés de continuar en el Programa debían realizar los trámites de registro de manera personal, a través de la modalidad de registro descrita en el numeral 8.1.3.2 de las ROP.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vía internet. (Numeral 8.1.3.1.) Las solicitantes podían realizar su registro en la página electrónica http://seduc.edomex.gob.mx/becas debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las ROP, en los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente. El trámite de registro fue gratuito y no significó necesariamente su incorporación en el Programa. Una vez que la Instancia Ejecutora validó los requisitos, capturó la información proporcionada por la solicitante y, en caso de ser autorizada por la Instancia Normativa, se emitió el número de folio correspondiente. 2. Módulos (Numeral 8.1.3.2.) Las solicitantes o beneficiarias podían realizar su registro de manera personal en los módulos de registro autorizados por la Instancia Ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos, según fuera el caso, establecidos en las ROP, en los plazos definidos en la Convocatoria correspondiente. Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no podían hacerlo personalmente, acudía su representante, mayor de edad, mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acreditará la circunstancia que le impide realizar el trámite personalmente. El trámite de registro fue gratuito y no significó necesariamente su incorporación o permanencia en el Programa. Una vez que la Instancia Ejecutora validó los requisitos, capturó la información proporcionada por la solicitante y, en caso de que fuera autorizada por la Instancia Normativa, se emitió el número de folio correspondiente.
<p>Formatos que se emplearon para la operatividad del programa:</p>	<p>Numeral 8.1.4. de las PDS SR BE.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Formato de registro. b) Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal. c) Acuse de recibo del medio de entrega. d) Solicitud por escrito de permanencia en el Programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él. e) Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario. f) Formato de realización de actividades de desarrollo comunitario. g) Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase). h) Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase). i) Formato de Vinculación. j) Los demás que determinó la Instancia Normativa.
<p>Padrón de Beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.5. de las ROP del PDS SR BE.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>La Instancia Ejecutora integró y actualizó el padrón de personas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes; así como, en las demás normas de la materia.</p>
Derechos de las beneficiarias:	<p>Numeral 8.1.6. de las ROP del PDS SR BE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Recibir el medio de entrega y los apoyos del Programa. b) Reserva y privacidad de la información personal. c) Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación. d) Los demás que determinó el CAS como la Instancia Normativa.
Obligaciones de las beneficiarias:	<p>Numeral 8.1.7. de las ROP del PDS SR BE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le fuera requerida. b) Para el caso de las beneficiarias que continuaron en el Programa, realizar actividades de desarrollo comunitario. c) Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega a la institución emisora del mismo. d) Informar a la Instancia Ejecutora si es beneficiaria de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue apoyos monetarios. e) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, debían presentar solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase), debiendo participar en éstas para continuar en el Programa. f) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y hayan participado en la primera fase de las actividades para propiciar el emprendedurismo, debían presentar solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase), debiendo participar en estas para continuar en el Programa. g) Presentar la solicitud de permanencia en el Programa, siempre y cuando cumplirá con los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y d) del numeral 8.1.1. h) Los demás que determinó la Instancia Normativa.
Causas de incumplimiento de las beneficiarias:	<p>Numeral 8.1.8. de las ROP del PDS SR BE.</p> <p>Incumplir con alguna de las obligaciones previstas en los incisos a), b), d), e), g) y h) del numeral 8.1.7 de las ROP.</p> <p>No acudir personalmente a recibir el medio de entrega sin causa justificada.</p> <p>Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa, a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente.</p> <p>Las demás que determinó el CAS como Instancia Normativa.</p> <p>Numeral 8.1.8. de las ROP PDS SR BE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Incumplir con alguna de las obligaciones previstas en los incisos a), b), d), e), f) y g) del numeral 8.1.7 de las ROP. b) No acudir personalmente a recibir el medio de entrega sin causa justificada. c) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa, a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente. d) Las demás que determinó la Instancia Normativa.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

<p>Sanciones a las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.9. de las ROP del PDS SR BE. 8.1.9.1 Suspensión temporal</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En caso de que existiera inconsistencias en el registro de la beneficiaria, se suspendió la entrega del apoyo por el tiempo necesario, hasta que se resolviera esta situación. b) Fuera beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgará apoyos monetarios. c) Las demás que determinó la Instancia Normativa. <p>8.1.9.2 Baja del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Proporcionar información socioeconómica falsa para su incorporación al Programa. b) Cambiar de domicilio fuera del Estado de México. c) Renunciar de manera voluntaria. d) Por fallecimiento. e) Transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su estructura el medio de entrega. f) No asistir sin causa justificada a las Convocatorias que realice la Instancia Ejecutora. g) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa en favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente. h) Ser beneficiaria directa de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue apoyos monetarios a determinación de la Instancia Normativa. i) Para el caso de las beneficiarias que continúen en el Programa, y que no acudan a realizar actividades de desarrollo comunitario cuando sean convocadas por la Instancia Ejecutora, sin causa justificada. j) No presentar la solicitud de permanencia en el Programa, de acuerdo a los plazos establecidos en la convocatoria correspondiente. k) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y no presentaron la solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase). l) Para el caso de las beneficiarias que manifestaron su interés de continuar en el Programa, que hubieran realizado actividades de desarrollo comunitario, participado en las actividades para propiciar el emprendedurismo (primera fase) y no presentaron la solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase). m) No acudir a las actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases, cuando fueran convocadas por la Instancia Ejecutora, sin causa justificada. n) Las demás que determinó la Instancia Normativa. <p>La Instancia Normativa fue la responsable de autorizar la baja de beneficiarias del Programa.</p>
<p>Corresponsabilidad de las beneficiarias:</p>	<p>Numeral 8.1.10. de las ROP del PDS SR BE.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Continuar sus estudios, durante el Programa, y para el caso de suspenderlos, reanudarlos a la brevedad posible. b) Participar en actividades de desarrollo comunitario cuando le fuera requerido. c) Participar en las fases de las actividades para propiciar el emprendedurismo, cuando así le fuera requerido.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

<p>Graduación de las beneficiarias:</p>	<p>d) Las demás que determino la Instancia Normativa.</p> <p>Numeral 8.2. de las ROP del PDS SR BE.</p> <p>Se dio cuando concluyó el nivel máximo de estudios contemplado en las ROP, recibieran el apoyo monetario, realizaran actividades de desarrollo comunitario, efectuarán acciones que la Instancia Normativa determinara de emprendedurismo y consolidarán el emprendimiento.</p>
<p>Mecánica operativa. Operación del programa:</p>	<p>Numeral 10, 10.1. de las ROP del PDS SR BE.</p> <p>a) La Secretaría de Educación emitió la Convocatoria del Programa, siempre y cuando no existiera lista de espera o ésta no cumpliera la meta y se contaba con suficiencia presupuestal en el ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>b) En caso de emitirse Convocatoria, las solicitantes o beneficiarias, podían realizar su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación o acudir personalmente según sea el caso, a los módulos que determinó la Instancia Ejecutora, previa autorización de la Instancia Normativa, en los plazos que se establecieron en la Convocatoria correspondiente, en ambos casos debían enviar o presentar la documentación respectiva, con la que se integrará su expediente. Para el caso de instalación de módulos, se levantó un acta de apertura y de cierre de los mismos.</p> <p>c) La Instancia Ejecutora presentó a la Instancia Normativa una propuesta de solicitantes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para que, en su caso, autorizará su incorporación al Programa.</p> <p>d) La Instancia Ejecutora presentó a la Instancia Normativa una propuesta de las beneficiarias que solicitaron su permanencia en el Programa para que, en su caso, autorizará su continuidad en el Programa.</p> <p>e) La Instancia Ejecutora informó a las solicitantes y/o beneficiarias que fueron aceptadas en el Programa, a través de los medios que determinó la Instancia Normativa. Las solicitantes que no fueron beneficiadas y cumplían con los requisitos establecidos en las ROP, formaron parte de la lista de espera.</p> <p>f) El mecanismo y calendario para la recepción del medio de entrega, las actividades de desarrollo comunitario y las actividades para propiciar el emprendedurismo, fueron aprobadas por la Instancia Normativa, lo que se hizo del conocimiento de las beneficiarias, a través de la Instancia Ejecutora.</p> <p>g) La Instancia Ejecutora proporciono el medio de entrega en los lugares y fechas que se estableció para tal efecto.</p> <p>h) Las beneficiarias que tuvieron interés de recibir los servicios de vinculación descritos en el numeral 7.1.2 incisos b), c) y d) de las ROP, presentaron su solicitud a la Instancia Ejecutora, debiendo acudir ante la instancia que proporciono el servicio de vinculación solicitado para su atención.</p> <p>i) Las beneficiarias asistieron a las actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases, aprobadas por la Instancia Normativa.</p> <p>j) Cuando la beneficiaria no acudiera a las convocatorias sin causa justificada, la Instancia Ejecutora canceló el apoyo, dando de alta a otra solicitante que se encontrará en lista de espera o haya realizado su registro y cumpliera con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa validación de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa.</p> <p>k) La Instancia Normativa aprobará la baja de beneficiarias que se encontraba en alguno de los supuestos descritos en el numeral 8.1.9.2 de las Reglas de Operación.</p> <p>l) En caso de baja del Programa previsto en el numeral 8.1.9.2 de las Reglas de Operación, la Instancia Ejecutora realizó las</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>sustituciones que se presentaron durante la ejecución del Programa, previa aprobación de la Instancia Normativa, dando de alta a otra solicitante que se encontrará en lista de espera o haya realizado su registro y cumpliera con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa validación de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa; la beneficiaria sustituta recibió el número de apoyos del Programa pendientes por entregar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal.</p> <p>m) Para el caso de las beneficiarias que desearán continuar en el Programa, la Instancia Normativa determinó la forma y plazos en los que recibiría las solicitudes respectivas, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 8.1.1 inciso h), i) o, en su caso j).</p> <p>n) La Instancia Ejecutora integró el Padrón de personas beneficiarias.</p> <p>o) Las demás que determinó la Instancia Normativa.</p> <p>El otorgamiento del medio de entrega se suspendió cuando se presentaron actos con fines político-electorales o surgió un incidente que pusiera en riesgo a las beneficiarias o la operación del Programa.</p>
Sustitución de beneficiarias:	<p>Numeral 10, 10.2. de las ROP del PDS SR BE.</p> <p>En caso de causar baja por los supuestos establecidos en el numeral 8.1.9.2, de las ROP, la Instancia Ejecutora envió a la Instancia Normativa, para su aprobación, la propuesta de bajas, a efecto de que autorizará las sustituciones de las beneficiarias a partir de la lista de espera o de aquellas que hayan realizado su registro y cumplieran con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa revisión de la Instancia Ejecutora y autorizado por la Instancia Normativa.</p> <p>La Instancia Ejecutora informó a la Instancia Normativa de las sustituciones realizadas y convocó a las nuevas beneficiarias para otorgarles el medio de entrega. La transferencia se hizo a partir de su incorporación al Programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.</p>
Transversalidad:	<p>Numeral 11. de las ROP del PDS SR BE.</p> <p>La Secretaría de Educación pudo celebrar convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de fortalecer la operación y el cumplimiento del objetivo del Programa.</p> <p>Las instancias participantes previeron los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapusieran, afectarán o duplicarán con otros Programas de Desarrollo Social o acciones de gobierno.</p>
Mecanismos de participación social:	<p>Numeral 12. de las ROP del PDS SR BE.</p> <p>En la operación y seguimiento del Programa, se consideró la participación de la sociedad civil como integrante del Comité.</p>
Difusión:	<p>Numeral 13. de las ROP del PDS SR BE.</p> <p>13.1. Medios de difusión.</p> <p>La difusión del Programa se realizó en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia; así como, en los medios que determine la Instancia Normativa.</p> <p>Las ROP fueron publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en la página web de la Secretaría de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley vigente, por lo que toda la</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>documentación que se utilizó para la promoción y publicidad del Programa, contuvo la siguiente leyenda:</p> <p>“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA”.</p> <p>Las Reglas de Operación se tradujeron en las lenguas originarias de los pueblos indígenas más representativos de la entidad, las cuales pudieron ser consultadas en la página web oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a través del siguiente link: http://seduc.edomex.gob.mx/becas.</p> <p>13.2 Convocatoria.</p> <p>La Convocatoria de continuidad se realizó para las beneficiarias activas y la Convocatoria para registro de solicitantes de nuevo ingreso al Programa, sólo se efectuó cuando no exista lista de espera o ésta no cubriera la meta y se contará con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente, mismas que fueron emitidas por la Secretaría de Educación, en los medios y plazos que determinó para ello la Instancia Normativa.</p>
Transparencia:	<p>Numeral 14. de las ROP del PDS SR BE.</p> <p>La Secretaría de Educación tuvo disponible la información del Programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.</p>
Seguimiento:	<p>Numeral 15. de las ROP del PDS SR BE.</p> <p>La Instancia Ejecutora y Subsecretarías de la Secretaría de Educación, realizaron de acuerdo al ámbito de su competencia, las acciones de seguimiento respecto de la distribución y comprobación de los apoyos del Programa, generando los informes correspondientes a la Instancia Normativa.</p>
Evaluación:	<p>Numeral 16. de las ROP del PDS SR BE.</p> <p>16.1 Evaluación externa.</p> <p>Se pudo realizar una evaluación externa (especial, de diseño, de procesos, de desempeño, de consistencia y resultados o de impacto), coordinada por el CIEPS, que permita mejorar el Programa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y demás normatividad aplicable.</p> <p>16.2 Informe de resultados.</p> <p>La Secretaría de Educación presentó un informe anual al CIEPS, durante el mes siguiente al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, en términos de los indicadores del Programa.</p>
Auditoría, control y vigilancia:	<p>Numeral 17. de las ROP del PDS SR BE.</p> <p>La auditoría, control y vigilancia del Programa estuvo a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y del</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, debiendo establecer los mecanismos necesarios para la verificación de la entrega de los apoyos a las beneficiarias.
Quejas y denuncias:	<p>Numeral 18. de las ROP PDS SR PE y PDS SR BE.</p> <p>Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los apoyos del Programa pudieron ser presentadas por las beneficiarias o por la población en general, a través de las siguientes vías:</p> <ol style="list-style-type: none"> De manera escrita: En las oficinas del Departamento de Becas, ubicadas en González y Pichardo, número 200, colonia La Merced Alameda, Toluca, Estado de México, CP. 50080. Vía telefónica: En el Departamento de Becas al 722 213 90 63, y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM) al 800 6 96 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada, las 24 horas del día, los 365 días del año. Vía Internet: En el correo electrónico: becaseducativa@edugem.gob.mx y en la página: www.secogem.gob.mx/SAM. Personalmente: En el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo, número 104, primer piso (acceso por la calle Juan Aldama número 100), Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000. Teléfono 722 2 15 67 90 y 722 2 13 31 17, en las Delegación Regionales de la Contraloría Social y Atención Ciudadana y en la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México, quienes darán vista según corresponda al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación. Vía aplicación móvil para teléfono inteligente: A través de la aplicación “Denuncia Edomex”, a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
Fuente de financiamiento:	Estatal.
Marco legal:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. ❖ Artículos 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De México. ❖ Artículos 3 fracción XI, 5, 6, 10, 11, 12 fracciones I y II, y 17 fracción IV de La Ley de Desarrollo Social del Estado de México. ❖ Artículos fracción XI, 8 fracción III, 9 fracción II, 18, 19, 21 y 26 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. ❖ Artículos; 2, 6, 11, 12 fracciones VI y IX y 27 fracción XXI de la Ley de Educación del Estado de México. ❖ Artículos 1, 2, 4, 5 y 7 del Reglamento de Becas y 1 y 6 Fracciones X y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación
Problema o necesidad:	<p>Surgido de un del diagnóstico, numeral 2. Identificación y descripción de problema, 2.4. árbol de problemas y del documento denominado árbol de problemas del programa en mención, en el que se describieron las causas y efectos y características que lo originaron siendo este el siguiente:</p> <p>“Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, se dedican al trabajo del hogar, no reciben remuneración y se encuentran estudiando, están inmersas, en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad”.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Vínculo del programa a objetivos, metas, estrategias y líneas de acción nacionales y estatales

ODS DE LA AGENDA 2030		PND 2019-2024	PDEM 2017-2023
Directa	Indirectamente		
<p>Objetivo 1. Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Meta: 1.4. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p>Objetivo 3. Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>Metas: 8.10. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p> <p>Objetivo 4. Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de</p>	<p>Objetivo 1. Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Metas: 1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día. 1.6. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables. 1.7. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación. 1.a. Garantizar una movilización de</p>	<p>IV. Política y Gobierno. Libertad e Igualdad.</p> <p>En el presente sexenio el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.</p> <p>II. Política Social. Derecho a la Educación</p> <p>Garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.</p>	<p>PILAR TEMÁTICO 1 Social.</p> <p>1.1 OBJETIVO: REDUCIR LA POBREZA Y PROPICIAR DESARROLLO HUMANO.</p> <p>1.1.1 ESTRATEGIA: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral. • Impulsar la capacitación y certificación de competencias de las mujeres más pobres con una visión productiva. • Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes. • Apoyar proyectos productivos de la población vulnerable, particularmente aquellos liderados por mujeres, indígenas o migrantes. • Acompañar los proyectos productivos de la población en situación de pobreza extrema con capacitación laboral y orientación sobre mercados y precios de los bienes o servicios producidos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

<p>aprendizaje permanente para todos.</p> <p>Meta:</p> <p>4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p> <p>4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p> <p>4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos,</p>	<p>recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.</p> <p>Objetivo 3. Salud y bienestar.</p> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>Metas:</p> <p>3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p> <p>3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.</p>		<p>1.2 OBJETIVO: REDUCIR LAS DESIGUALDADES A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.</p> <p>1.2.1 ESTRATEGIA: Garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>Promover acciones de desarrollo humano y capacitación para madres adolescentes.</p> <p>1.3 OBJETIVO: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD QUE PROMUEVA LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.</p> <p>1.3.6 ESTRATEGIA: Disminuir el rezago educativo en hombres y mujeres de 15 años y más y promover competencias para el trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender a la población de 15 años o más en rezago educativo, con servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria y misiones culturales. • Fortalecer la formación para el trabajo de personas de 15 años y más. <p>1.3.8 ESTRATEGIA: Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes.</p>
--	--	--	--

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

<p>científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Meta:</p> <p>5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Metas:</p> <p>10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</p> <p>10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o</p>	<p>Objetivo 4. Educación de Calidad.</p> <p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>Metas:</p> <p>4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>		<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar los apoyos de tipo económico para la población estudiantil. • Implementar un esquema que permita ampliar la cobertura y mejorar la calidad de becas, con criterios de equidad. • Incrementar por medio de becas y apoyos económicos el número de alumnos y docentes beneficiados en programas internacionales de educación superior. • Promover la oferta internacional de becas en los sectores público, social y privado entre los estudiantes y docentes del Sistema Educativo Estatal. <p>1.3.10. ESTRATEGIA: Disminuir las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la cultura escolar inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y el aprendizaje con énfasis en los grupos vulnerables y en los municipios con mayor índice de inseguridad. <p>1.4. OBJETIVO: FOMENTAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA LA</p>
---	---	--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

<p>situación económica u otra condición.</p>	<p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Metas:</p> <p>5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los</p>		<p>POBLACIÓN EN TODAS LAS EDADES.</p> <p>1.4.3. ESTRATEGIA: Impulsar una cobertura sanitaria universal.</p> <p>Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empezar programas de mejoramiento integral de los servicios de salud. <p>EJE TRANSVERSAL:</p> <p>y Eje 1 Igualdad de género.</p> <p>5.1. OBJETIVO: REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.</p> <p>5.1.1. ESTRATEGIA: Fortalecer las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para abatir la impunidad de la violencia contra mujeres y niñas.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abrir nuevos Centros de Justicia para las Mujeres. • Ampliar las capacidades de las fiscalías especializadas en feminicidios y trata. • Crear más agencias del Ministerio Público especializadas en violencia sexual, familiar y de género. • Capacitar al personal de fiscalías y agencias especiales en la perspectiva de género y la atención a las mujeres víctimas de violencia. • Diseñar e instrumentar las políticas de género dentro de la FGJEM. <p>5.1.2. ESTRATEGIA: Realizar campañas para</p>
--	--	--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Meta:</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p>8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de</p>		<p>promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la denuncia de la violencia, a través de campañas en medios de comunicación y redes sociales. • Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos. • Crear líneas telefónicas exclusivas para recibir denuncias y proporcionar atención jurídica y psicológica. <p>5.1.3. ESTRATEGIA: Impulsar la educación de niños y niñas y jóvenes sobre la no violencia contra las mujeres.</p> <p>Líneas de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar talleres sobre el respeto en las relaciones entre hombres y mujeres y/o sobre el daño de la violencia en las niñas y mujeres. • Promover la realización de convenios de cooperación con las escuelas de educación básica y media superior para aplicar los talleres. <p>5.1.4. ESTRATEGIA: Impulsar el trabajo conjunto con las OSCNGs dedicadas a la igualdad de género y reducción de violencia.</p> <p>Líneas de Acción:</p>
--	---	--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precario.</p> <p>8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Metas:</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Promover la coordinación con las OSCNGs que impulsan la igualdad de género y reducción de la violencia. • Apoyar proyectos y programas de reducción de la violencia que llevan a cabo OSCNGs en el estado. <p>5.1.5. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un padrón de mujeres del Estado de México, según su condición socioeconómica y familiar. • Diseñar mecanismos eficientes, transparentes y verificables de distribución del salario. • Aplicar un mecanismo permanente de evaluación del impacto de las políticas públicas en las condiciones de vida de las mujeres. <p>5.1.6. ESTRATEGIA: Diseñar e instrumentar programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo. • Impulsar con las instituciones financieras la operación de programas de microcréditos para mujeres.
--	---	--	--

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p> <p>10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.</p> <p>10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.</p> <p>Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p> <p>Meta:</p> <p>16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad</p>		<p>5.2. OBJETIVO: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y SALARIAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS.</p> <p>5.2.1. ESTRATEGIA: Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la difusión sobre la igualdad y los derechos de las mujeres. • Impulsar la participación de las mujeres trabajadoras en programas de capacitación laboral. <p>5.2.2. ESTRATEGIA: Impulsar la denuncia de prácticas salariales discriminatorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos eficientes de denuncia de discriminación salarial. • Crear en la Secretaría el Trabajo áreas para recibir denuncias y aplicar sanciones a prácticas salariales discriminatorias. <p>5.3. OBJETIVO: PROMOVER PROGRAMAS QUE CONCILIE EL TRABAJO Y LA FAMILIA Y RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>5.3.1. ESTRATEGIA: Programa de reducción de la doble jornada laboral de mujeres trabajadoras.</p> <p>Líneas de Acción:</p>
--	--	--	--

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos.</p> <p>Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Meta:</p> <p>17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar que las empresas den empleo equitativamente. • Promover programas para el apoyo alimentario y servicios domésticos que reduzcan la doble jornada laboral. <p>5.3.2. ESTRATEGIA: Impulsar la ampliación de los programas de guarderías y escuelas de tiempo completo.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar convenios con instituciones de seguridad social para la apertura de guarderías y ampliar las existentes. • Fortalecer el programa de escuelas de tiempo completo.
--	--	--	---

<p>Objetivos del programa:</p>	<p>De conformidad con las ROP numeral 4, del PDS SR BE ejercicio fiscal 2022, el programa evaluado instituyó como objetivo, el siguiente:</p> <p>“Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases”.</p>
---------------------------------------	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>De acuerdo en el diagnóstico, numeral 3. Objetivos, 3.1. árbol de objetivos, el programa evaluado poseyó como objetivo central:</p> <p>Para el PDS SR BE</p> <p>“Las Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben remuneración y se encuentren estudiando, superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad”.</p>
<p>Bienes y/o servicios que ofreció el programa:</p>	<p>Con base en las ROP, numeral 7. Apoyo, 7.1. Tipo de Apoyo, 7.1.1. Monetario y 7.1.2. En servicios; la MIR, y el Diagnóstico apartado 5. Diseño de la intervención, 5.1. Tipo de intervención, otorgó los siguientes bienes y servicios a 5,651 favorecidas para el PDS SR BE que atendió:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo monetario por la cantidad de \$2,400.00 pesos (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal estatal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal. • En servicios: <ol style="list-style-type: none"> a) Actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases. b) Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria. c) Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria. d) Vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria. <p>Para el caso de los incisos b), c) y d) las beneficiarias deberán solicitar el apoyo a través del Formato de Vinculación autorizado por la Instancia Normativa.</p>

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del programa:

Tipo de población	Característica	Total, de mujeres
PDS SR BE		
Universo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México.	5'404,211
Potencial	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza.	403,960
Objetivo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando	5,653*

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México.			
Atendida	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México.			5,651
Presupuesto aprobado 2022				
Tipo de sesión del CAS	Oficio de asignación	Presupuesto Autorizado	No. de Pago	Beneficiarias
PDS SR BE				
1ª Sesión Ordinaria.	21001003A/0454/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$13,562,400.00	1	5651
3ª Sesión Extraordinaria.	21001003A/0861/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$13,564,800.00	2	5652
2ª Sesión Ordinaria.	21001003A/01326/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$13,564,800.00	3	5652
5ª Sesión Extraordinaria.	21001003A/1823/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$13,562,400.00	4	5651
3ª Sesión Ordinaria.	21001002A/2671/2022 emitido por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Educación.	\$13,562,400.00	5	5651
4ª Sesión Ordinaria.	SD	\$13,562,400.00	6	5651
Total		\$81,379,200.00		
Principales metas, Fin, Propósito y Componentes				
Elemento	Resumen Narrativo	Meta programada	Variable de la meta	
PDS SR BE				
Fin	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres mexiquenses mediante apoyos monetarios y capacitación.	403,960	Número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México que asisten a la escuela.	
Propósito	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, en condición de pobreza, se dediquen al hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo	5653	Número de mujeres estudiantes beneficiarias del Programa de Desarrollo social "Salario Rosa Beca Educativa" 2022.	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo		
Componente 1	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México beneficiadas a través del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”.	5653	Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo social “Salario Rosa Beca Educativa” 2022.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación, diagnóstico numeral 2. Identificación y descripción del problema, 2.4. Árbol de problemas, numeral 3, objetivos 3.1. árbol de objetivos, al documento denominado árbol de problemas, la MIR, PbRM-11c fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2022 de gestión y estratégicos, actas de la primera sesión ordinaria, segunda sesión ordinaria, tercera sesión extraordinaria, tercera sesión ordinaria, cuarta sesión ordinaria, y quinta sesión extraordinaria del Comité de Admisión y Seguimiento del PDS SR BE, con los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y PDEM 2017-2023, Art. 6 y 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

*Cantidad autorizada por el Comité de Admisión y Seguimiento de acuerdo con el acta de la primera sesión ordinaria punto 4, 4.1. del orden del día.

El programa evaluado contó con una justificación teórica empírica basada en la Academia Mexicana de Ciencias, el Consejo Consultivo de Ciencias, el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología; así como, en el Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes con Becas Rosas” implementado en 2018 por el Gobierno del Estado de México, mediante las ofertas de apoyo a madres jefas de familias que implementó a través de CONACYT y PROMAJOVEN 2019.

Asimismo, tuvo un padrón de beneficiarias para el PDS SR BE que incluyó el tipo de apoyo que ofreció sistematizado en una base de datos en Excel con mecanismos documentados para su depuración y actualización de acuerdo con el FUR mediante el cual se pudo conocer: fecha de solicitud cuyo folio sirvió como clave única que no cambió con el tiempo, nombre completo, la CURP, municipio, región, nombre del padre, madre o tutor de la beneficiaria cuando era menor de edad, RFC, acta de nacimiento, CURP, credencial de elector, teléfono, correo electrónico, profesión o actividad laboral, entre otras.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Recolectó información socioeconómica de sus beneficiarias y de las no beneficiarias sin un procedimiento documental de acuerdo a sus ROP y FUR, de las últimas con fines comparativos, no poseyó complementariedad y/o coincidencia con otros programas estatales, ya que su propósito, definición de su PO, los tipos de apoyo proporcionados y la cobertura no fueron los mismos o similares.

Objetivo central del programa sin reversión positiva del problema o necesidad, fichas técnicas de seguimiento de los indicadores sin una línea base.

Con base en lo anterior, el diseño del Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el Reglamento y Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, respecto a la atención del problema o necesidad fue adecuado en razón que nació de un árbol de problemas con causas y efectos sustentando en una justificación teórica empírica ceñido en un diagnóstico que pudo ser revertido a través de un árbol de objetivos con fines y medios para lograrlo; además, de que tuvo la definición y cuantificación metodológica de la PP, PO y PA, instaurando los bienes y/o servicios que les otorgó, y tuvo un Fin, Propósito, Componente y Actividades a través una MIR que fueron evaluadas mediante el formato PbRM-11c Fichas Técnicas de seguimiento de indicadores 2022 de gestión y estratégico, con una cobertura que abarcó los 125 municipios que integran el Estado de México focalizadas en zonas urbanas y rurales de alta y muy alta atención prioritaria con un presupuesto para esto.

En el apartado II. **Planeación y Orientación de Resultados.**

Se reveló que la Unidad Responsable del programa tuvo un plan estratégico y planes de trabajo anuales para lograr sus objetivos resultado de ejercicios de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

planeación institucionalizada; es decir, que siguió un procedimiento establecido a mediano plazo con los resultados que quisieron alcanzar el Fin y Propósito y con indicadores para medir los avances en el resultado.

Recolectó información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional respecto de los tipos y montos de apoyo otorgados a las beneficiarias.

En el apartado III. **Cobertura y Focalización.**

El programa evaluado instituyó como cobertura focalizada para atender la PO del PDS SR BE los 125 municipios que conforman la entidad de acuerdo con los artículos 6 y 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

Como mecanismos de focalización para atender a las beneficiadas de los PDS SR BE se fraccionó el Estado de México en los siguientes tipos de zonas:

Zonas de Atención Prioritaria Rurales: 42 municipios que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: de Muy Alta o Alta Marginación, o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas o afromexicanos, o de Alto nivel delictivo y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).

Zonas de Atención Prioritaria Urbanas: 2,852 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 498 localidades urbanas de 116 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación, o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, o porcentaje de personas en condición

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales.

En el apartado IV. **Operación.**

El Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, ostentó los siguientes procedimientos correspondientes a las características de la PO, acoplados a las ROP y Guías Operativas Internas los programas en mención con mecanismos documentados para su verificación, criterios de elegibilidad, claramente especificados, utilizados por todas las instancias ejecutoras, sistematizados y difundidos públicamente y difundidos públicamente en la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>, sin una descripción cronológica de sus pasos, solo en lista algunos de ellos y sin diagramas de flujo correspondiente de sus procesos general y claves:

- Reciclar, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- Selección de beneficiarias y/o proyectos.
- Otorgar los apoyos a las beneficiarias.
- Ejecución de acciones.

Los procedimientos tuvieron formatos definidos para su operación, aunque no todos estuvieron sistematizados y disponibles en la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/becas> tales como:

- El FUR.
- Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal.
- Acuse de recibo del medio de entrega.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

- Solicitud por escrito de permanencia en el Programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él.
- Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario.
- Formato de realización de actividades de desarrollo comunitario.
- Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo (primera fase).
- Solicitud por escrito de capacitación para la administración de un negocio (segunda fase).
- Formato de Vinculación.
- Los demás que determinara la Instancia Normativa.

El programa instituyó cambios sustantivos en las ROP del PDS SR BE de 2019 a 2022.

En materia de organización y gestión la unidad administrativa que lo ejecutó no contó con ninguna dificultad para la transferencia de recursos y/o apoyos a las beneficiarias, toda vez que tuvo recursos suficientes en tiempo y forma para ello, motivo por lo que no necesito de realizar estrategias para ese efecto.

Asimismo, identificó y cuantificó en sus dos programas los gastos para generar el bien y/o servicio (componente) que ofreció, poseyendo como fuente de financiamiento para su ejercicio recursos cien por ciento estatales, tuvo aplicaciones informáticas confiables ya que permitieron validar la información capturada con una periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables trimestral y anual, los cuales proporcionaron información al personal involucrado en el proceso correspondiente, sin discrepancia entre su información.

En razón que el programa no contó con información de cuando menos tres años anteriores al evaluado respecto al diseño de las aplicaciones informáticas o

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

sistemas institucionales, no se pudo efectuar algún comentario comparativo de su evolución.

El avance de los indicadores de gestión (actividades y componentes) y de resultados (Fin y Propósito) del PDS SR BE se cumplieron al 100%.

Resultado del análisis comparativo del PDS SR BE de 2021 a 2022 se descubrió que el Fin tuvo la misma meta alcanzando el 110%, el propósito una variación de 857 beneficiarias ya que fue mayor la PO en 2022 alcanzando un 2% en 2021 y 1% en 2022, en cuanto al componente instituyó una meta más alta en 2021 que en 2022 pero en ambos casos se obtuvo el 100% de la meta, respecto a las actividades en 2021 fueron cinco y en 2022 seis todas se consiguieron al 100%.

El programa evaluado exhibió un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas en donde publicó sus documentos normativos a menos de tres clics.

En el apartado V. **Percepción de la población atendida.**

El Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, ostentó como instrumentos para medir el grado de satisfacción de su PA, los formatos llamados “Encuesta de Satisfacción del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa”, los cuales se realizaron de manera que no se indujeran las respuestas y correspondieron a las características de sus beneficiarias, siendo los resultados que arrojaron representativos.

En el apartado VI. **Medición de resultados.**

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

El PDS SR BE del programa valorado, documentó sus resultados a nivel Fin y Propósito con base en la MIR y Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de desempeño; así como, en hallazgos revelados en las evaluaciones de diseño con enfoque de la Agenda 2030 efectuados en 2019, en donde se sugirió modificar en la MIR en virtud que sus objetivos no eran únicos ni claros.

El programa evaluado no respaldó los resultados a nivel Fin y Propósito con estudios y evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que mostraran el impacto de programas similares.

Ver en el Anexo 16 “Valoración Final del programa” con la información de cada tema y Anexo 17 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

FORMATOS DE ANEXOS

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 1

“Descripción General del Programa”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa.”
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Siglas:	PDS SR BE.
Marco legal:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. ❖ Artículos 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De México. ❖ Artículos 3 fracción XI, 5, 6, 10, 11, 12 fracciones I y II, y 17 fracción IV de La Ley de Desarrollo Social del Estado de México. ❖ Artículos fracción XI, 8 fracción III, 9 fracción II, 18, 19, 21 y 26 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. ❖ Artículos; 2, 6, 11, 12 fracciones VI y IX y 27 fracción XXI de la Ley de Educación del Estado de México. ❖ Artículos 1, 2, 4, 5 y 7 del Reglamento de Becas y 1 y 6 Fracciones X y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación
Problema o necesidad que pretendió atender:	“Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, se dedican al trabajo del hogar, no reciben remuneración y se encuentran estudiando, están inmersas, en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.”
Objetivo del programa:	<p>De acuerdo con las ROP:</p> <p>“Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México y sean madres de una o más hijas e hijos, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases.”</p> <p>Con base en el árbol de problemas:</p> <p>“Las Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben remuneración y se encuentren estudiando,</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad”.
<p>Objetivos nacionales, estatales sectoriales, regionales o institucionales a los que se vinculó el programa:</p>	<p>ODS de la Agenda 2030: Objetivo 1. Fin de la pobreza. Objetivo 3. Salud del Bienestar. Objetivo 4. Educación de Calidad. Objetivo 5. Igualdad de Género. Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 10. Reducción de las desigualdades. Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Objetivo 17. Alianza para lograr los objetivos.</p> <p>PDN 2019-2024: I. Política y Gobierno Libertad e Igualdad II. Política Social Derecho a la Educación.</p> <p>PDEM 2017-2023: Pilar temático I. Social. Objetivo 1.1. Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano. Objetivo 1.2. Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. Objetivo 1.3. Garantizar una educación Incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. Objetivo 1.4. Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades. Eje transversal. Objetivo 5.1. Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas. Objetivo 5.2. Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras. Objetivo 5.3. Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>Propósito:</p>	<p>Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, en condición de pobreza, se dediquen al hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.</p>
<p>Bienes y servicios que ofreció:</p>	<p>3. Apoyo monetario por la cantidad de \$2,400.00 pesos (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal estatal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	4. En servicios: <ul style="list-style-type: none"> a) Actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases. b) Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria. c) Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria. d) Vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria. 		
Derechos sociales que atiende:	Educación, trabajo y la no discriminación.		
Fuente de financiamiento:	Estatal.		
Cobertura y mecanismos de focalización:	A nivel estatal atendiendo los 12 municipios que conforman la entidad por zonas de atención prioritaria urbanas y rurales con alta vulnerabilidad.		
Presupuesto aprobado para el programa:	\$81,379,200.00 de acuerdo con las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Admisión y Seguimiento.		
Tipo de población	Característica	Total de mujeres	
Universo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México.	5'404,211	
Potencial	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza.	403,960	
Objetivo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México.	5,653*	
Atendida	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México.	5,651	
Elemento	Resumen Narrativo	Meta programada	Variable de la meta
Fin	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres mexiquenses mediante apoyos monetarios y capacitación.	403,960	Número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México que asisten a la escuela.
Propósito	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de	5653	Número de mujeres estudiantes beneficiarias del Programa de

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, en condición de pobreza, se dediquen al hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo		Desarrollo social “Salario Rosa Beca Educativa” 2022.
Componente 1	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México beneficiadas a través del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”.	5653	Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo social “Salario Rosa Beca Educativa” 2022.

Fuente: Elaboración propia con base en el diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, las ROP, actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del CAS, MIR, Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de resultados y gestión, y documento de Zonas de Atención Prioritarias del PDS SR BE 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 2

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa.”
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

La metodología que se utilizó para la identificación y cuantificación de la PU, PP, PO y PA del PDS SR BE 2022 fue con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, quedando de la siguiente forma:

Tipo de población	Característica	Total de mujeres
Universo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México.	5´404,211
Potencial	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza.	403,960
Objetivo	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México.	5,653*
Atendida	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México.	5,651

Fuente: Elaboración propia con base en las ROP, Diagnóstico, PbRM-11c fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2022 de gestión y estratégicos, y MIR del PDS SR BE ejercicio fiscal 2022.

*Cantidad autorizada por el Comité de Admisión y Seguimiento de acuerdo con el acta de la primera sesión ordinaria punto 4, 4.1. del orden del día.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 3

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa.”
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

No	Acción	Área responsable
1	Autoriza las solicitudes que cumplieron con los requisitos establecidos en las ROP; así como, el mecanismo y calendario de los medios de entrega.	CAS (Instancia Normativa)
2	Realiza las acciones administrativas para solicitar a la empresa emisora del medio de entrega el embozo de las solicitudes autorizadas por CAS.	Departamento de Becas (Instancia Ejecutora)
3	Una vez recibidos los medios de entrega, realiza las acciones necesarias para la entrega de los mismos a las solicitantes que fueron aprobadas por CAS.	Departamento de Becas (Instancia Ejecutora)
4	Realiza la entrega de los medios de entrega, en los lugares y fechas autorizados por CAS.	Departamento de Becas (Instancia Ejecutora)
5	Una vez proporcionados los medios de entrega realiza las acciones administrativas para la transferencia de recursos monetarios a la empresa emisora del medio de entrega y se le solicita la dispersión del apoyo monetario a los medios de entrega de las beneficiarias.	Departamento de Becas (Instancia Ejecutora)
6	Lleva a cabo la dispersión y/o transferencia del apoyo monetario a las beneficiarias.	La empresa emisora del medio de entrega
7	Realiza la integración del padrón de beneficiarias y lo presente al CAS para su aprobación.	Departamento de Becas (Instancia Ejecutora)
8	Aprueba el padrón de beneficiarias en sesión ordinaria o extraordinaria según sea el caso.	CAS (Instancia Normativa)

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía Operativa Interna del PDS SR BE, ejercicio fiscal 2022.

Anexo 4

“Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017- 2023

EJES TRANSVERSALES

Eje 1: Igualdad de género.

1.1 OBJETIVO: REDUCIR LA POBREZA Y PROPICIAR DESARROLLO HUMANO. V

1.1.1 ESTRATEGIA: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.

1.2 OBJETIVO: REDUCIR LAS DESIGUALDADES A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

1.2.1 ESTRATEGIA: Garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes.

1.3 OBJETIVO: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD QUE PROMUEVA LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.

1.3.6 ESTRATEGIA: Disminuir el rezago educativo en hombres y mujeres de 15 años y más y promover competencias para el trabajo.

1.3.8 ESTRATEGIA: Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes.

1.3.10. ESTRATEGIA: Disminuir las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas en situación de vulnerabilidad.

1.4 OBJETIVO: FOMENTAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN EN TODAS LAS EDADES.

1.4.3. ESTRATEGIA: Impulsar una cobertura sanitaria universal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ELEMENTO DE LA IRR	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos	Tipo de Indicador	Denominación de Indicador	Meta del numerador	Meta del denominador	Resultado de la meta del indicador	Variable de la Meta	Descripción del Indicador (redactar lo que se pretende lograr usando los valores de las variables)	Nombre de la meta del indicador
Fin (Impacto)	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres mexiquenses mediante apoyos monetarios y capacitación.	Tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	(Número de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que asisten a la escuela en el año 2020 / Número de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que asisten a la escuela en el año 2018) *100	Bianual	Estimaciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS).	Existe la demanda suficiente para atender al mayor número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México que asisten a la escuela.	Estratégico	Eficacia	403,960	368,362	110%	Número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México que asisten a la escuela.	Medir el impacto del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa en su contribución a la disminución de la condición de pobreza de mujeres en el Estado de México que asisten a la escuela.	Representa la tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.
Propósito	Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, se dediquen al hogar, no perciben remuneración reciben y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.	Porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	(Número de mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, se dediquen al trabajo en el hogar y no perciben remuneración y se encuentran -estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México atendidas en el año 2022 / Número de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que asisten a la escuela en año 2020) *100	Anual	Diagnóstico de Focalización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) al Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa y Registros Administrativos del Programa.	Las mujeres solicitan los apoyos oportunamente.	Estratégico	Eficacia	5,653	403,960	1%	Número de mujeres estudiantes beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	Mide el porcentaje de cobertura del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa en relación a la medición de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que asisten a la escuela en el año 2020.	Representa al porcentaje de mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, se dediquen al hogar y no perciben remuneración que perciben transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.

ELEMENTO DE LA IRR	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos	Tipo de Indicador	Denominación de Indicador	Meta del numerador	Meta del denominador	Resultado de la meta del indicador	Variable de la Meta	Descripción del Indicador (redactar lo que se pretende lograr usando los valores de las variables)	Nombre de la meta del indicador
COMPONENTE 1	Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciben remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, beneficiadas a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	(Total de mujeres estudiantes beneficiadas con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa en el año 2022/ Total de mujeres estudiantes programadas a beneficiar con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa en el año 2022)	Anual	Bases de datos de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa del Departamento de Becas de la Secretaría de Educación de Estado de México.	Las mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad están interesadas en ser beneficiadas con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	Desempeño	Eficacia	5,653	5,651	100%	Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	Identifica el porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad beneficiadas con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	Representa el porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad beneficiadas con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.
ACTIVIDAD 1.1	Número de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que reciben transferencias de recursos monetarios a través del medio de pago correspondiente.	Porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	(Número de beneficiarias que recibieron transferencias monetarias a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa en el año 2022 / Número de beneficiarias programadas para recibir transferencias monetarias a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa en el año 2022) x 100	Anual	Base de datos del Departamento de Becas de la Secretaría de Educación de las beneficiarias que recibieron transferencias monetarias a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	Existen los recursos financieros necesarios y suficientes para realizar las transferencias monetarias a las beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	Desempeño	Eficacia	5,653	5,651	100%	Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que recibieron transferencias monetarias.	Identifica el porcentaje de beneficiarias que recibieron transferencias monetarias a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	Representa el porcentaje de beneficiarias que recibieron transferencias monetarias a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ACTIVIDAD	Descripción	Indicador	Unidad	Periodo	Objetivo	Resultado	Valor Objetivo	Valor Realizado	Porcentaje	Observaciones	Impacto	Indicador	Valor Objetivo	Valor Realizado	Porcentaje
ACTIVIDAD 1.2	Número de actividades para propiciar el emprendedurismo realizadas a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	Porcentaje de actividades para propiciar el emprendedurismo en las beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa realizadas.	(Número de actividades para propiciar el emprendedurismo realizadas en el año 2022 / Número de actividades para propiciar el emprendedurismo programadas a realizar en el año 2022) *100	Annual	Registros administrativos del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	La instancia ejecutora lleva a cabo las actividades para propiciar el emprendedurismo conforme a la programación realizada. Las beneficiarias acuden a las actividades para propiciar el	Desempeño	Eficacia	5,653	5,651	100%	Actividades para propiciar el emprendedurismo programadas.	Identifica el porcentaje de cumplimiento en la realización de actividades para propiciar el emprendedurismo a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	Representa el porcentaje de cumplimiento en la realización de actividades para propiciar el emprendedurismo a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	
ACTIVIDAD 1.3	Número de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que realizaron acciones de desarrollo comunitario.	Porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que realizaron acciones de desarrollo comunitario.	(Número total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que realizaron acciones de desarrollo comunitario en el 2022 / Número total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que se comprometieron a realizar acciones de desarrollo comunitario en el 2022) x 100	Annual	Base de datos del Departamento de Becas de la Secretaría de Educación de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que se comprometieron y cumplieron con la realización de acciones de desarrollo comunitario.	Todas las beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que se comprometieron a realizar acciones de desarrollo comunitario, cumplieron.	Desempeño	Eficacia	5,653	5,651	100%	Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social que realizaron acciones de desarrollo comunitario.	Identifica el porcentaje en el cumplimiento de la realización de acciones de desarrollo comunitario.	Representa el porcentaje en el cumplimiento a la realización de acciones de desarrollo comunitario de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	
ACTIVIDAD 1.4	Número de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.	Porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que son vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.	(Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos en el año 2022 / Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa programadas a vincular para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos en el año 2022) x 100	Annual	Base de datos del Departamento de Becas de la Secretaría de Educación de beneficiarias que solicitaron su vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos en el Programa.	Se vincula a las beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que lo solicitan para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.	Desempeño	Eficacia	120	120	100%	Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos en 2022.	Identifica el porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.	Representa el porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos en 2022.	
ACTIVIDAD 1.5	Número de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa vinculadas para el acceso a servicios de atención psicológica.	Porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.	(Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica en el año 2022 / Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa programadas a vincular para el acceso a servicios de atención psicológica en el año 2022) x 100	Annual	Base de datos del Departamento de Becas de la Secretaría de Educación de beneficiarias que solicitaron su vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica en el Programa.	Se vincula a las beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que lo solicitan para el acceso a servicios de atención psicológica a todas las beneficiarias que lo solicitan.	Desempeño	Eficacia	120	120	100%	Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica en 2022.	Identifica el porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.	Representa el porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica en 2022.	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

ELEMENTO DE LA MRE	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos	Tipo de Indicador	Dimensión de Indicador	Meta del numerador	Meta del denominador	Resultado de la meta del indicador	Variable de la Meta	Descripción del Indicador (redactar lo que se pretende lograr usando los valores de las variables)	Nombre de la meta del indicador
ACTIVIDAD 1.4	Número de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa vinculadas para el acceso a servicios de salud pública.	Porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a un sistema de salud pública.	(Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a un sistema de salud pública en el año 2022 / Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa programadas a vincular para el acceso a un sistema de salud pública en el año 2022) x 100	Anual	Base de datos del Departamento de Becas de la Secretaría de Educación de beneficiarias que solicitaron su vinculación para el acceso a un servicios de salud pública en el Programa.	Se vincula a todas las beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que lo solicitaron para el acceso a un sistema de salud pública.	Desempeño	Eficacia	120	120	100%	Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a un sistema de salud pública en 2022.	Identifica el porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a un sistema de salud pública.	Representa el porcentaje de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a un sistema de salud pública en 2022.

Elaboró

Mtro. Héctor Atl Borja García
Enlace Operativo del Departamento de Becas

Revisó

Mtro. Mauricio Riverón Montejó
Encargado del Departamento de Becas

Vó. Bo.

Lic. José Gámez Téllez
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Anexo 5

“Indicadores”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa.”
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	(Número de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que asisten a la escuela en el año 2020/Número de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que asisten a la escuela en el año 2018)*100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	(Número de mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza, se dediquen al trabajo en el hogar y no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México atendidas en el año 2022/Número de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza del Estado de México que asisten a la escuela en el año 2020) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí
Componente 1	Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del PDS SR BE.	(Total de mujeres estudiantes beneficiadas con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa en el año 2022/Total de mujeres estudiantes programadas a beneficiar con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa en el año 2022/Total de mujeres estudiantes programadas a beneficiar con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa en el año 2022).	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1.1.	Porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del PDS SR BE.	(Número de beneficiarias que recibieron transferencias monetarias a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa en el año 2022/Número de beneficiarias programadas para recibir transferencias monetarias a través del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa en el año 2022) x 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí
Actividad 1.2.	Porcentaje de actividades para propiciar el emprendedurismo en las beneficiarias del PDS SR BE realizadas.	(Número de actividades para propiciar el emprendedurismo realizadas en el año 2022/Número de actividades para propiciar el emprendedurismo programadas a realizar en el año 2022) * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1.3.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que realizaron acciones de desarrollo comunitario.	(Número total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que realizaron acciones de desarrollo comunitario en el 2022/Número total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que se comprometieron a realizar acciones de desarrollo comunitario en el 2022) x 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí
Actividad 1.4.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que son vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.	(Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos en el año de 2022/Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa programadas a vincular para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos en el año de 2022) x 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1.5.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.	(Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica en el año de 2022/Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa programadas a vincular para el acceso a servicios de atención psicológica en el año 2022) x 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí
Actividad 1.6.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que son vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública.	(Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa que solicitaron vinculación para el acceso a un sistema de salud pública en el año 2022/Total de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa programadas a vincular para el acceso a un sistema de salud pública en el año 2022) x 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de la MIR del PDS SR BE.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **“SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN”** Y **“SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA”** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

Anexo 6

“Metas del Programa”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa.”
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	403,960	Sí	La meta de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que se programó atender en 2020 fue adecuada ya que, aunque fue mayor que la de 2018 que fue de 368,362, esta se superó alcanzando el 110%.	Sí	La meta proyectada a alcanzar en 2020 de atención de mujeres de 15 a 59 años en situación de pobreza estuvo dentro del control de quien operó el programa toda vez que fue medible y se logró atender un mayor número de ellas en comparación de 2018-2020.	Sí	La meta programada fue posible debido a que se concretó.	Ninguna

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	5653	Sí	La meta de mujeres de 15 a 59 años de edad en situación de pobreza en el Estado de México que se programó atender en 2022, fue mínima con relación al total de PP ya que solo represento a nivel estatal el 1%.	NO	La meta proyectada no estuvo orientada a impulsar el desempeño en virtud que representó un porcentaje minúsculo con relación a la PP y universo del Estado de México.	Sí	La meta fue fácil de alcanzar porque fue sostenible y estable económicamente.	Programar una meta que sea cuando menos la mitad; es decir, del 50% de la población potencial para que sea representativa a nivel estatal.
Componente 1	Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del PDS SR BE.	5653	Sí	La meta de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad beneficiadas fue de 5653 y se alcanzó 5651 alcanzando el 99.96%	Sí	La meta estuvo orientada al desempeño ya que se alcanzó en un 99.96%; sin embargo, fue minúscula en comparación de la PP ya que sólo representó el 1%.	Sí	La meta fue fácil de alcanzar porque el porcentaje obtenido fue del 99.96%.	Considerar para subsecuentes programas una meta porcentual de cuando menos un 50% de atención de beneficiarias para que sea representativo a nivel estatal.
Actividad 1.1.	Porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del PDS SR BE.	5653	Sí	La meta porcentual de beneficiarias fue adecuada ya que se logró atender a 5651 de las 5653 programadas; es decir, el 99.96%.	Sí	La meta porcentual estuvo orienta a impulsar el desempeño por que se logró el 99.9% con relación a lo programado; sin embargo, no fue representativa a nivel estatal.	Sí	La meta fue factible en virtud que se alcanzó en un 99.9%.	Proyectar una meta más alta para que sea representativa a nivel estatal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1. 2.	Porcentaje de actividades para propiciar el emprendedurismo en las beneficiarias del PDS SR BE realizadas.	5653	Sí	La meta porcentual de actividades de emprendedurismo a efectuar fue conveniente debido a que se atendió al 99.96%	Sí	La meta porcentual estuvo encaminada al desempeño toda vez que se obtuvo el 99.96%, aunque no representativa a nivel estatal.	Sí	La meta porcentual fue factible porque se logró 99.96%.	Contemplar para subsecuentes programas similares; en su caso, una meta de cuando menos el 50% para que sea representativa a nivel estatal.
Actividad 1.3.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que realizaron acciones de desarrollo comunitario.	5653	Sí	La meta porcentual programada fue conveniente ya que de las 5653 que eran 5651 realizaron acciones de desarrollo comunitario alcanzando el 99.96%.	Sí	La meta porcentual programada se orientó al desempeño en virtud que se logró el 99.96%.	Sí	La meta porcentual programada se alcanzó en el 99.96% por lo que fue conveniente; aunque no representativa a nivel estatal, ya que solo ostentó el 1%.	Programar una meta más alta para que sea representativa a nivel estatal.
Actividad 1.4.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que son vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.	120	Sí	La meta porcentual de beneficiarias vinculadas a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos fue adecuada, debido a que se cumplió al 100%.	Sí	La meta se orientó al desempeño porque se alcanzó al 100% pero no fue representativa a nivel estatal.	Sí	La meta fue viable ya que se alcanzó al 100%.	Ninguna

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1.5.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.	120	Sí	La meta fue conveniente porque de 120 mujeres vinculadas al acceso de servicios de atención psicológica se logró la misma cantidad; es decir, el 100%.	Sí	La meta estuvo encaminada al desempeño ya que se obtuvo el 100%.	Sí	La meta fue posible debido a que se logró al 100% de acuerdo a lo programado.	Ninguna
Actividad 1.6.	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que son vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública.	120	Sí	La meta fue idónea ya que de 120 beneficiarias programadas a vincular en el sistema de salud se atendió su totalidad.	Sí	La meta se orientó al desempeño porque se obtuvo el 100%.	Sí	La meta fue factible en razón que se alcanzó en un 100%.	Ninguna

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de la MIR del PDS SR BE.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 7

“Complementariedad y Coincidencias entre Programas Estatales”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa.”
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

El PDS SR BE de acuerdo al análisis de la documentación presentada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente valoración no tuvo complementariedad ni coincidencia con otros programas estatales, en virtud que no tuvo el mismo tipo de beneficiarias ni el mismo propósito que otros.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 8

“Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa.”
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Resultado del estudio a la información proporcionada por el ente gubernamental para la ECR al PDS SR BE este no contó con la evolución de cobertura previo al año 2022 valorado, motivo por lo que no se pudo realizar un análisis de esta.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 9

“Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa.”
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

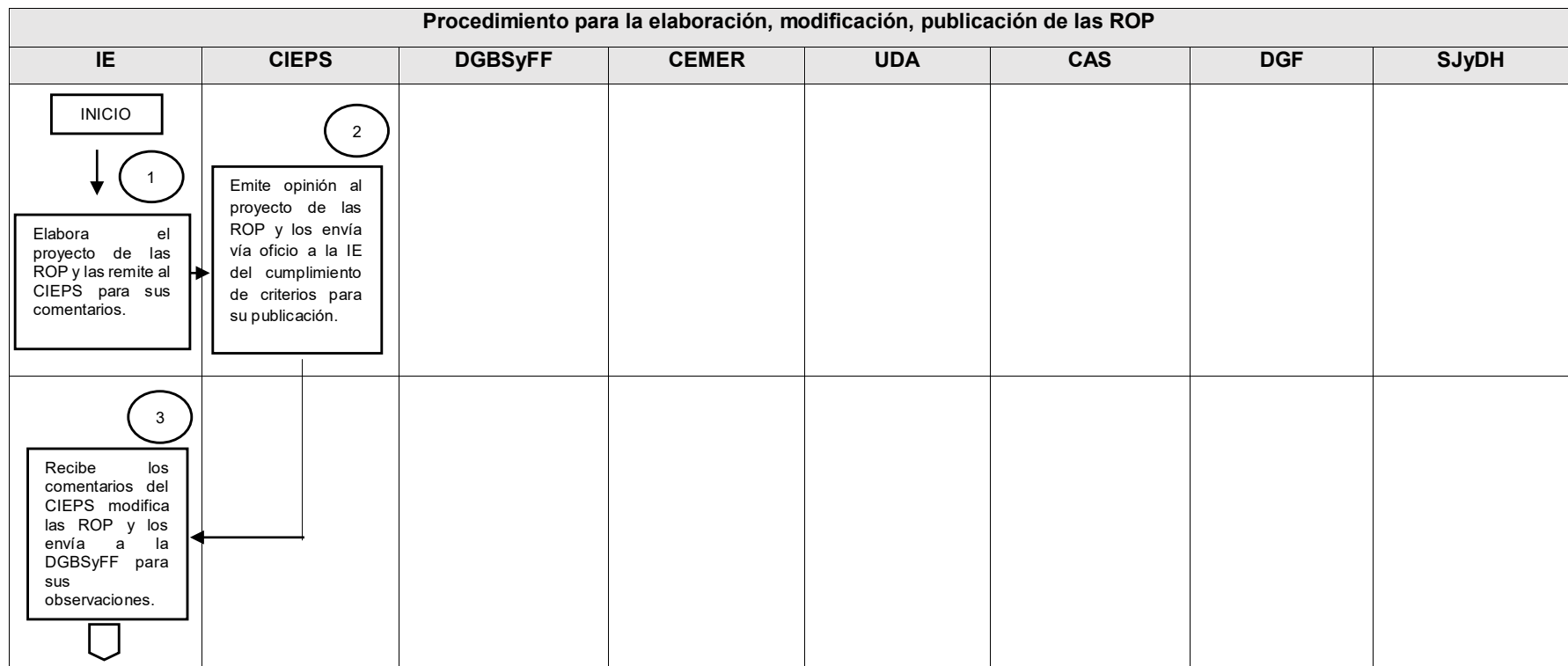
Ámbito Geográfico		Rango de Edad (años) y sexo					
		2021			2022		
Entidad:	Estado de México	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
		0	6511	6511	0	5651	5651

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del PDS SA BE 2021 y 2022.

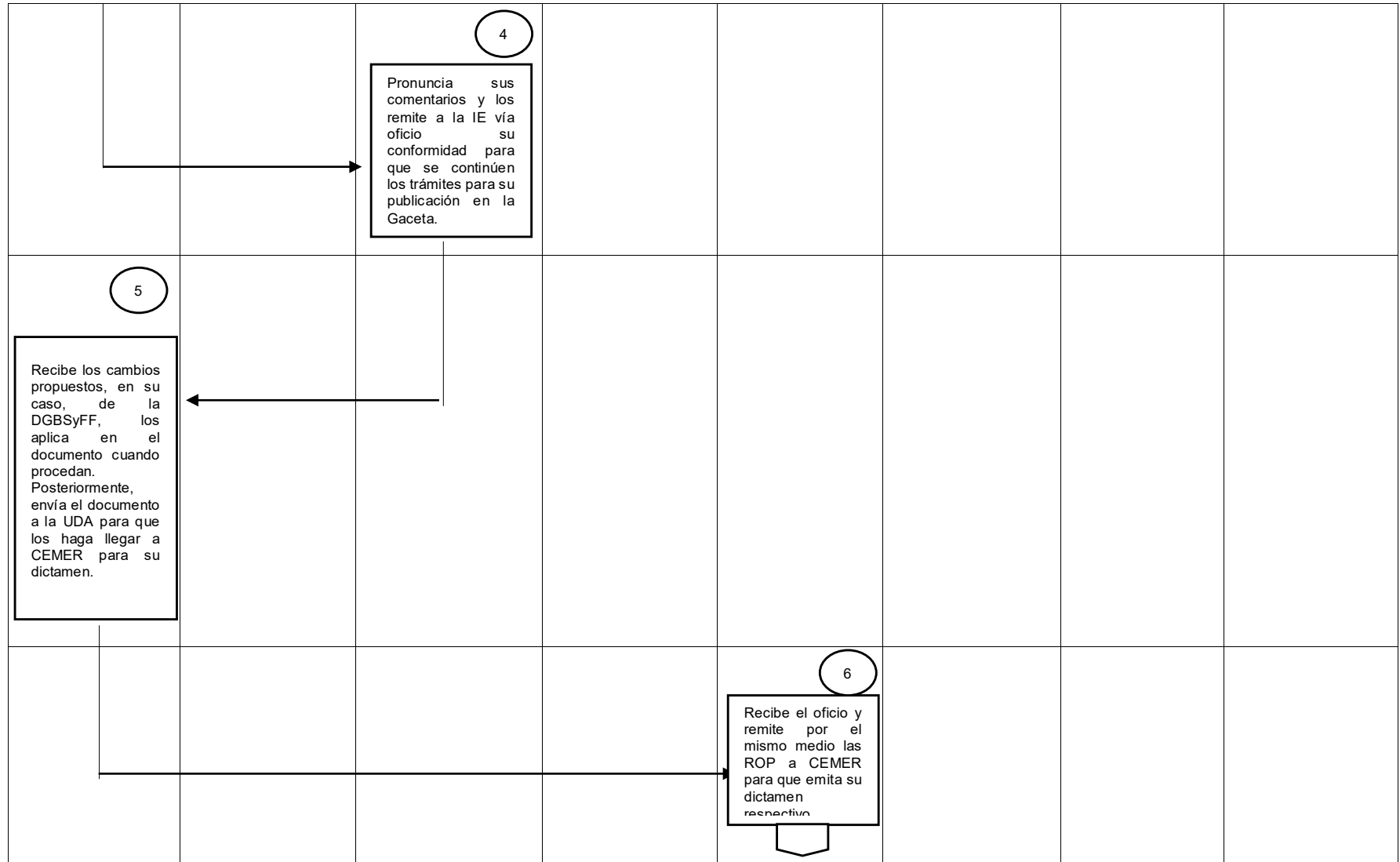
Anexo 10

“Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Claves”

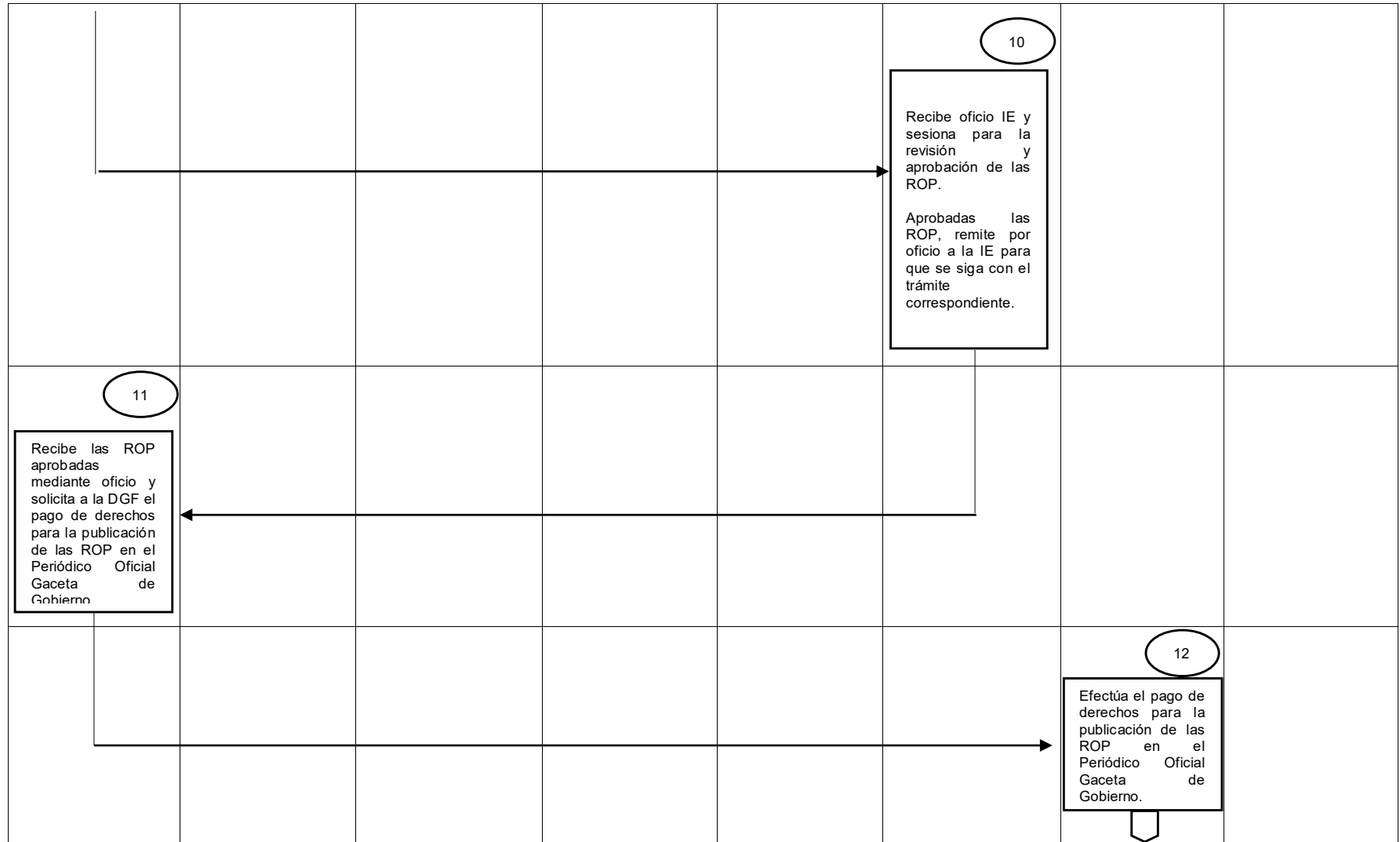
Procesos específicos



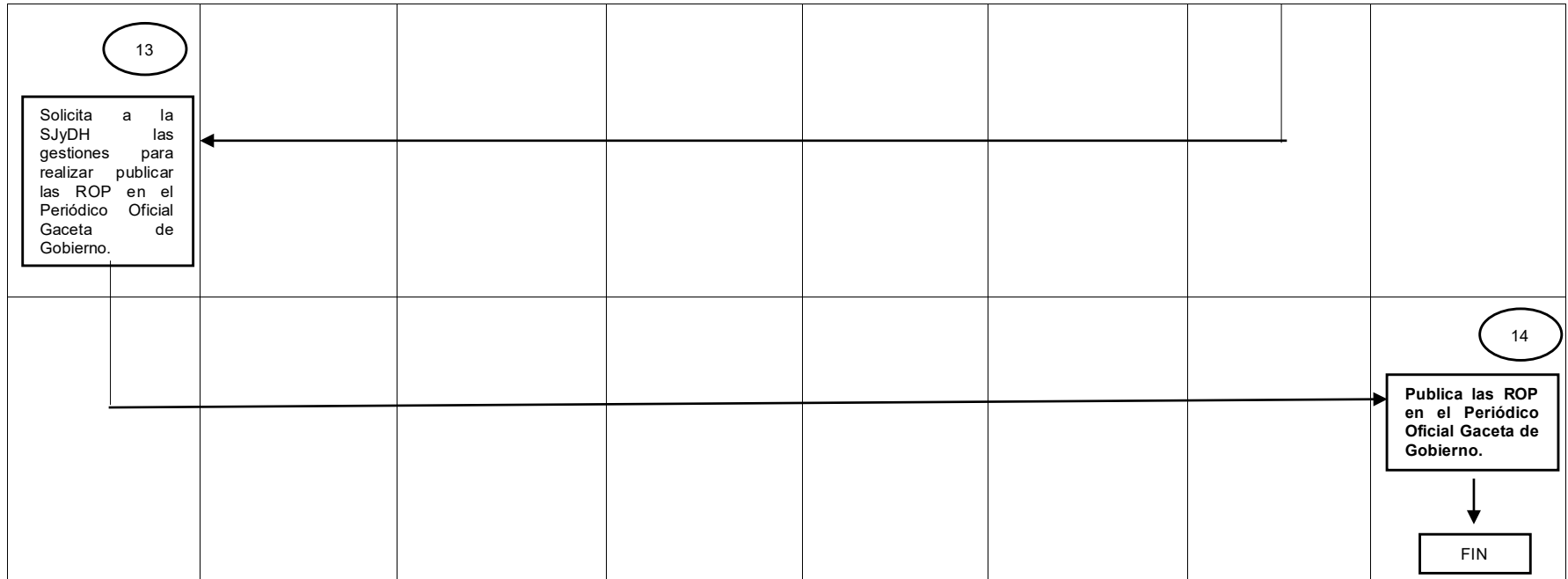
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



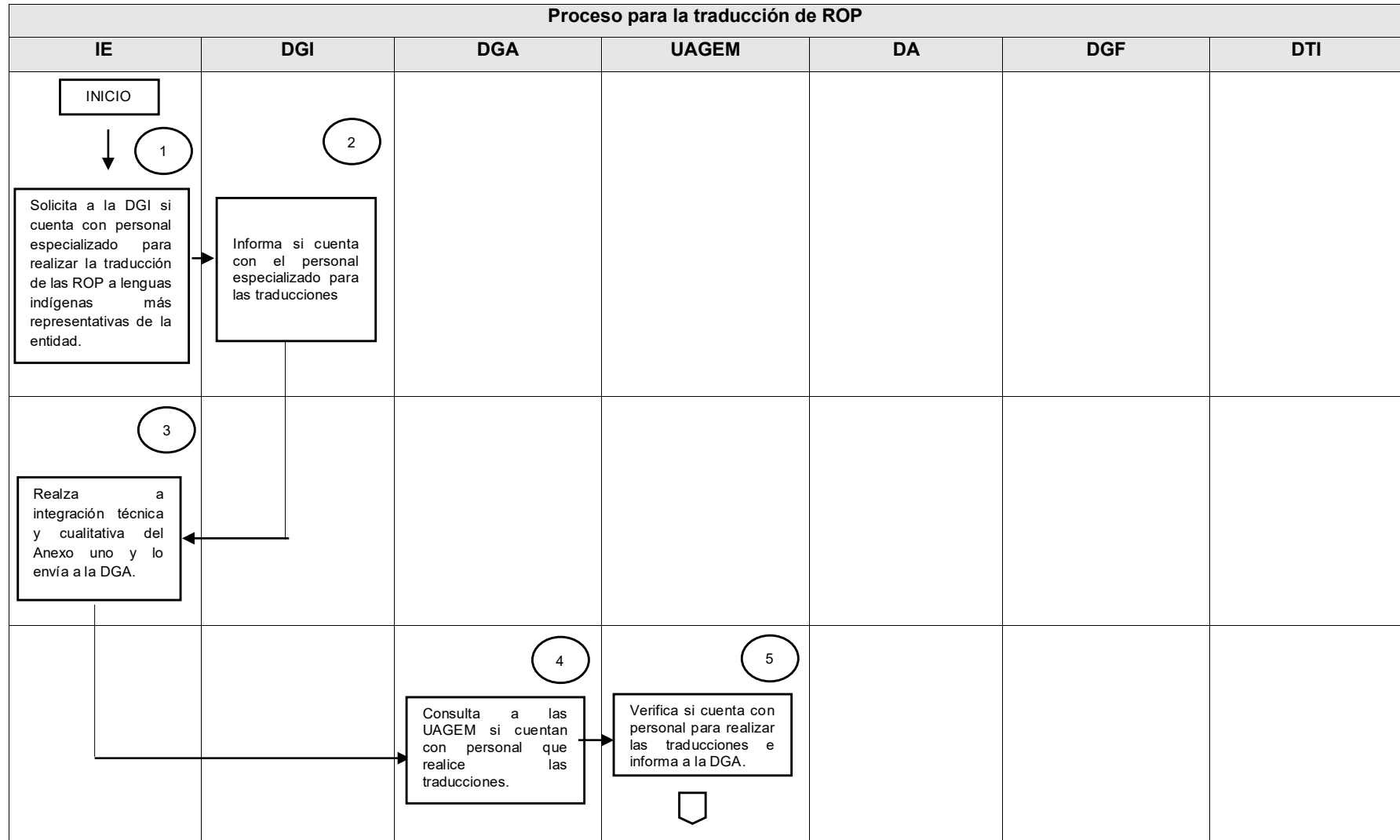
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



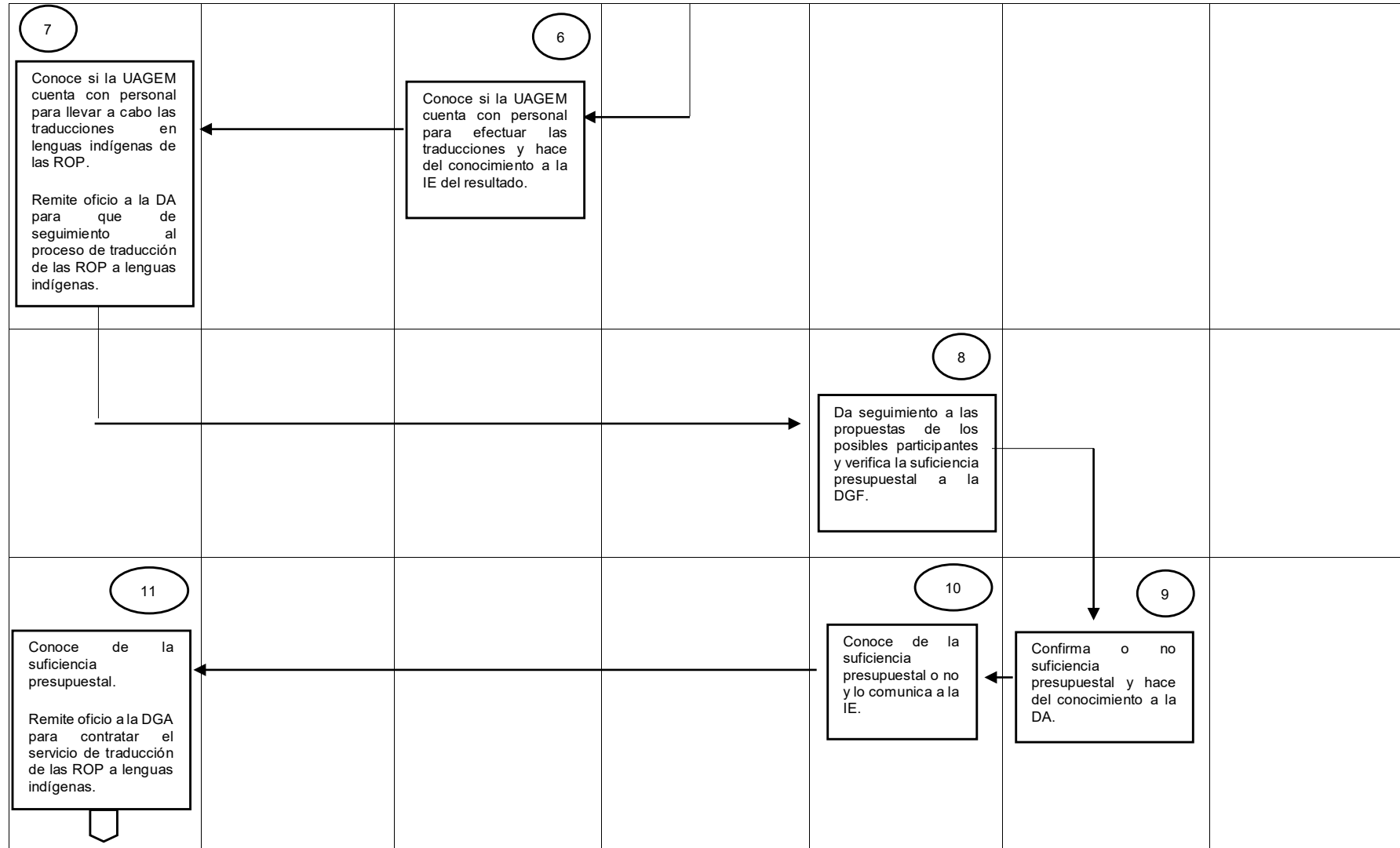
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



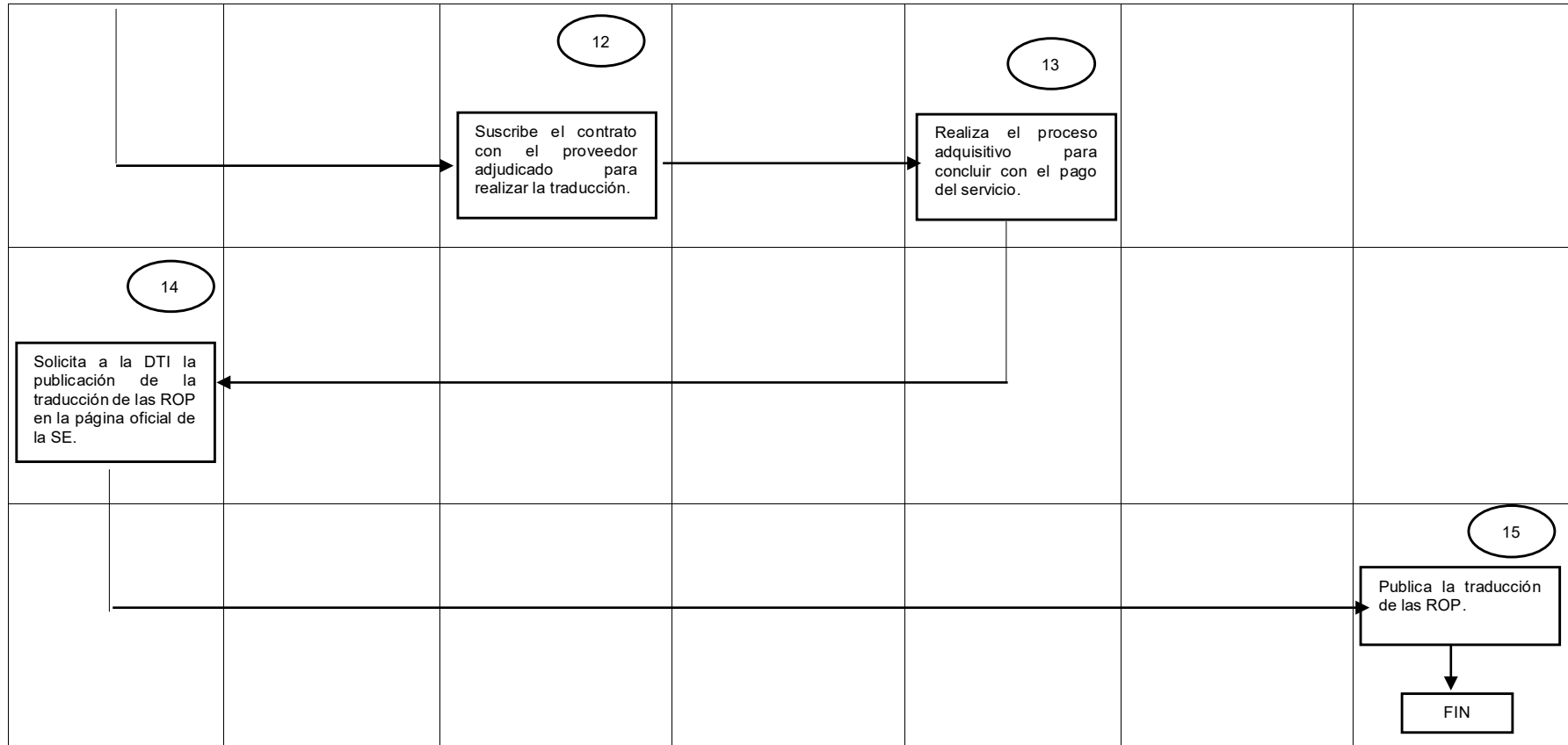
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



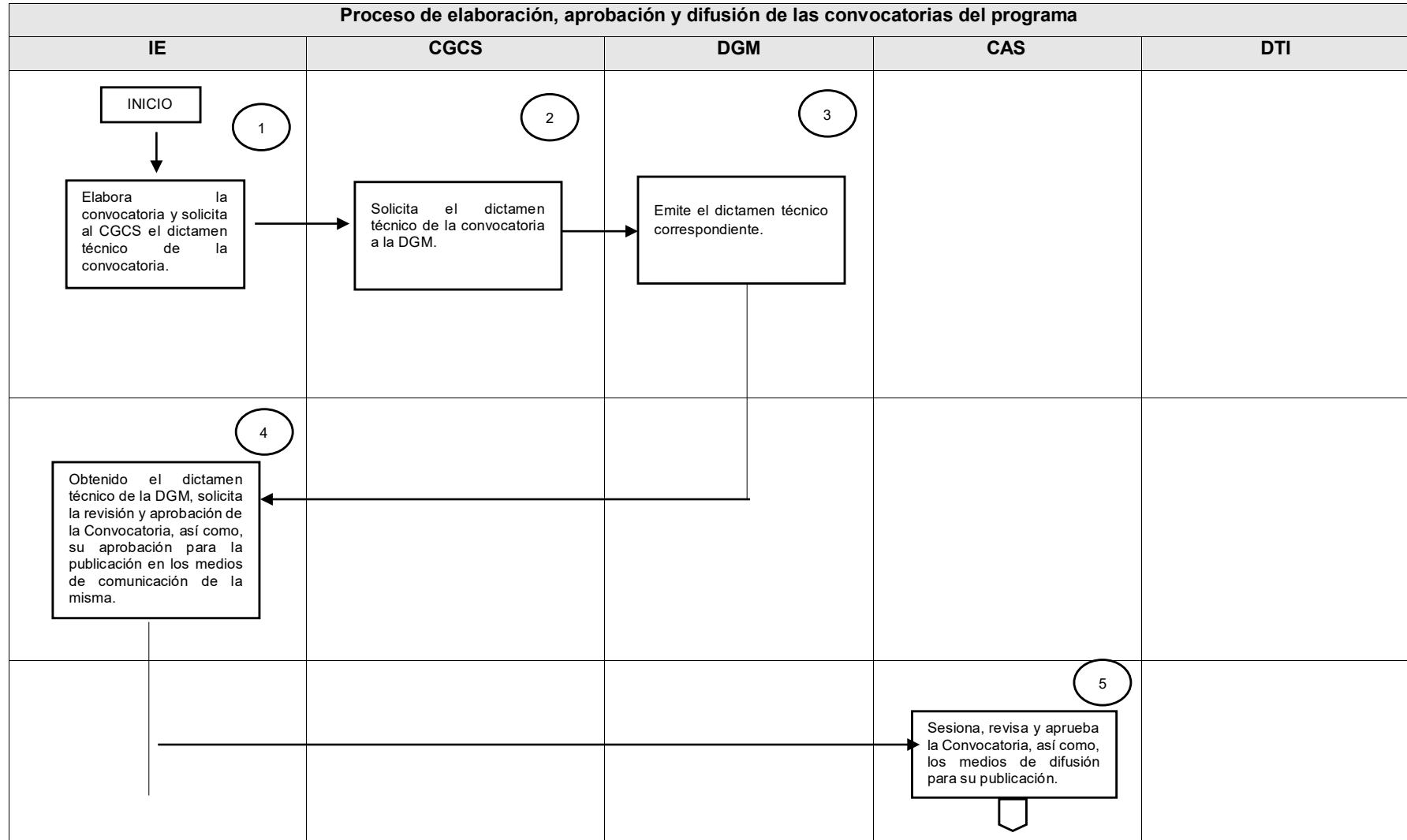
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



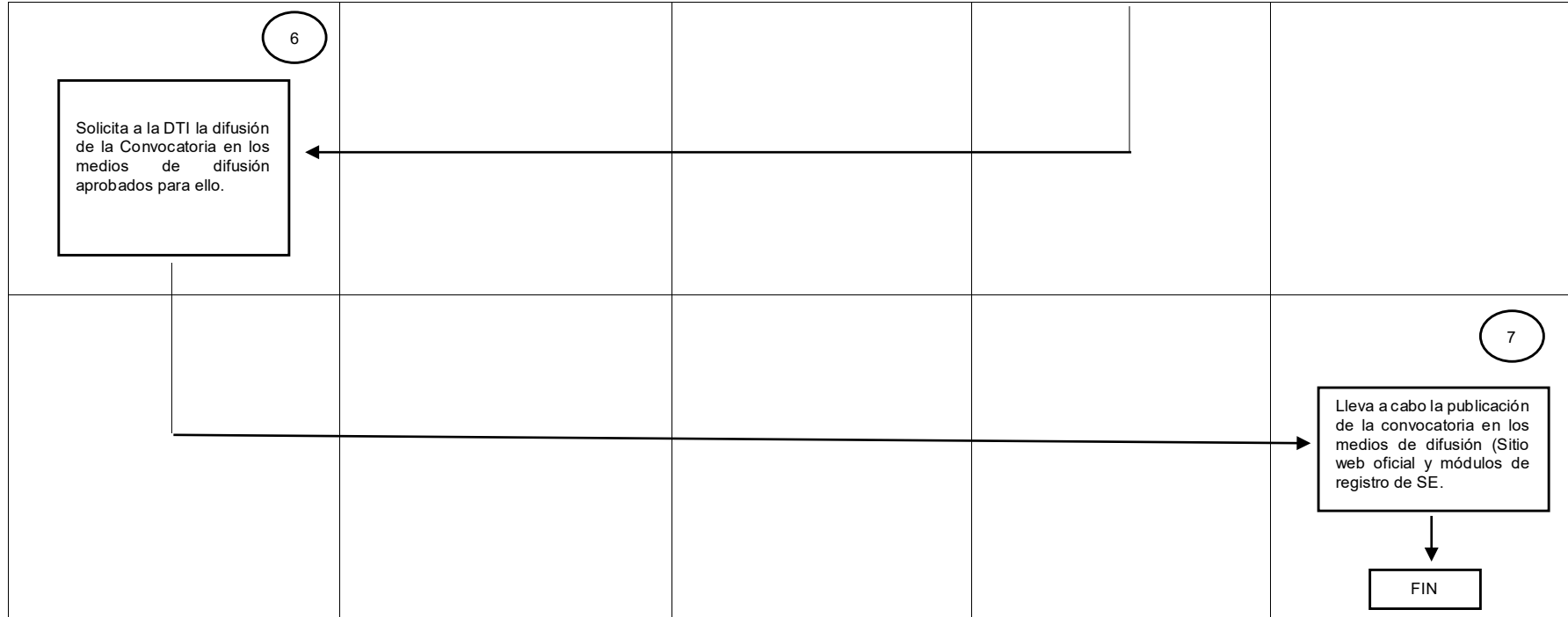
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



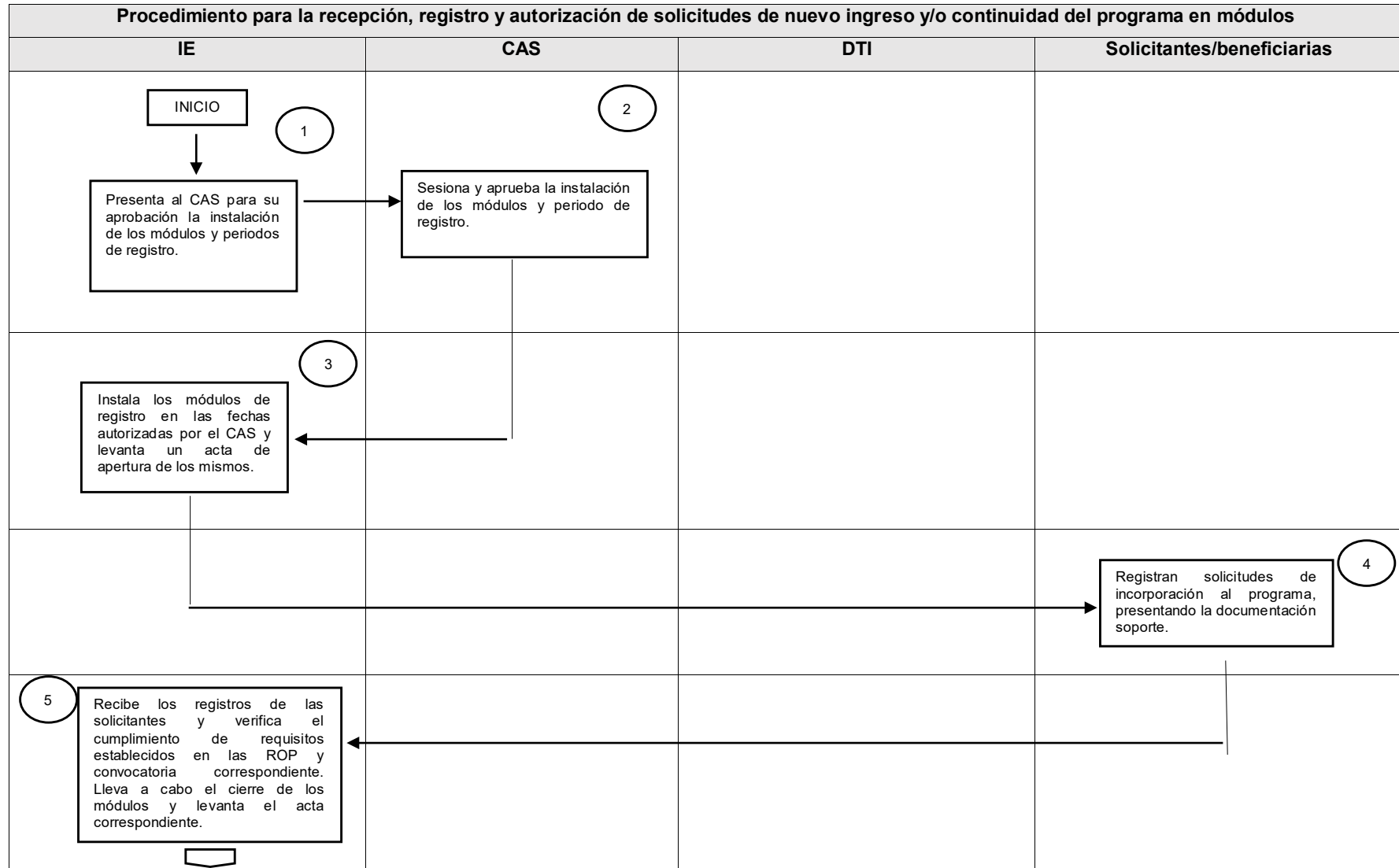
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



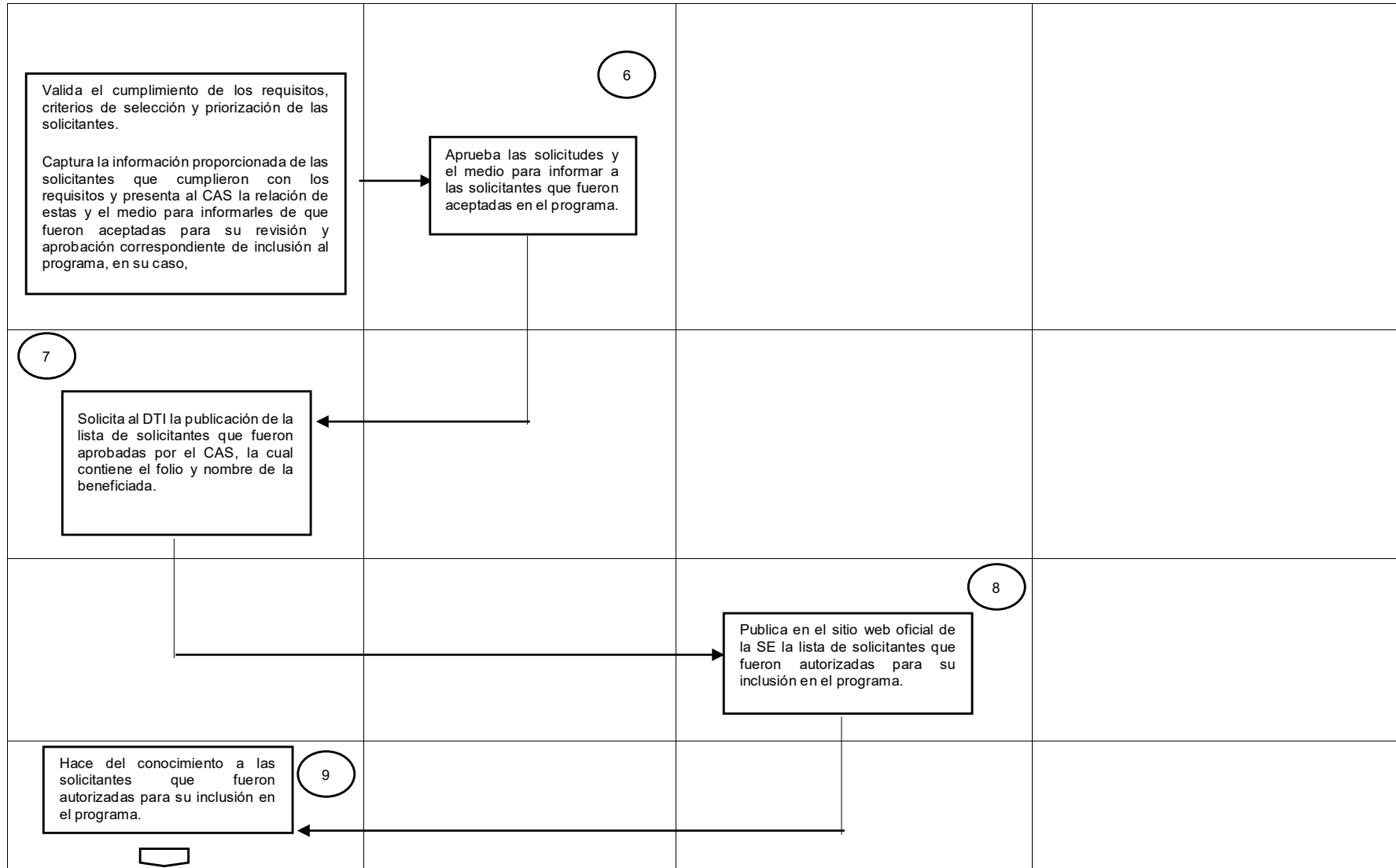
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



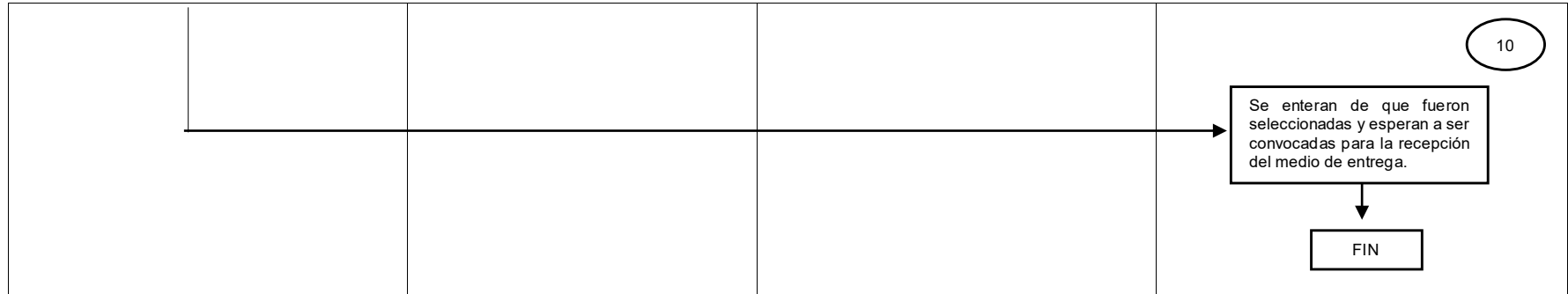
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



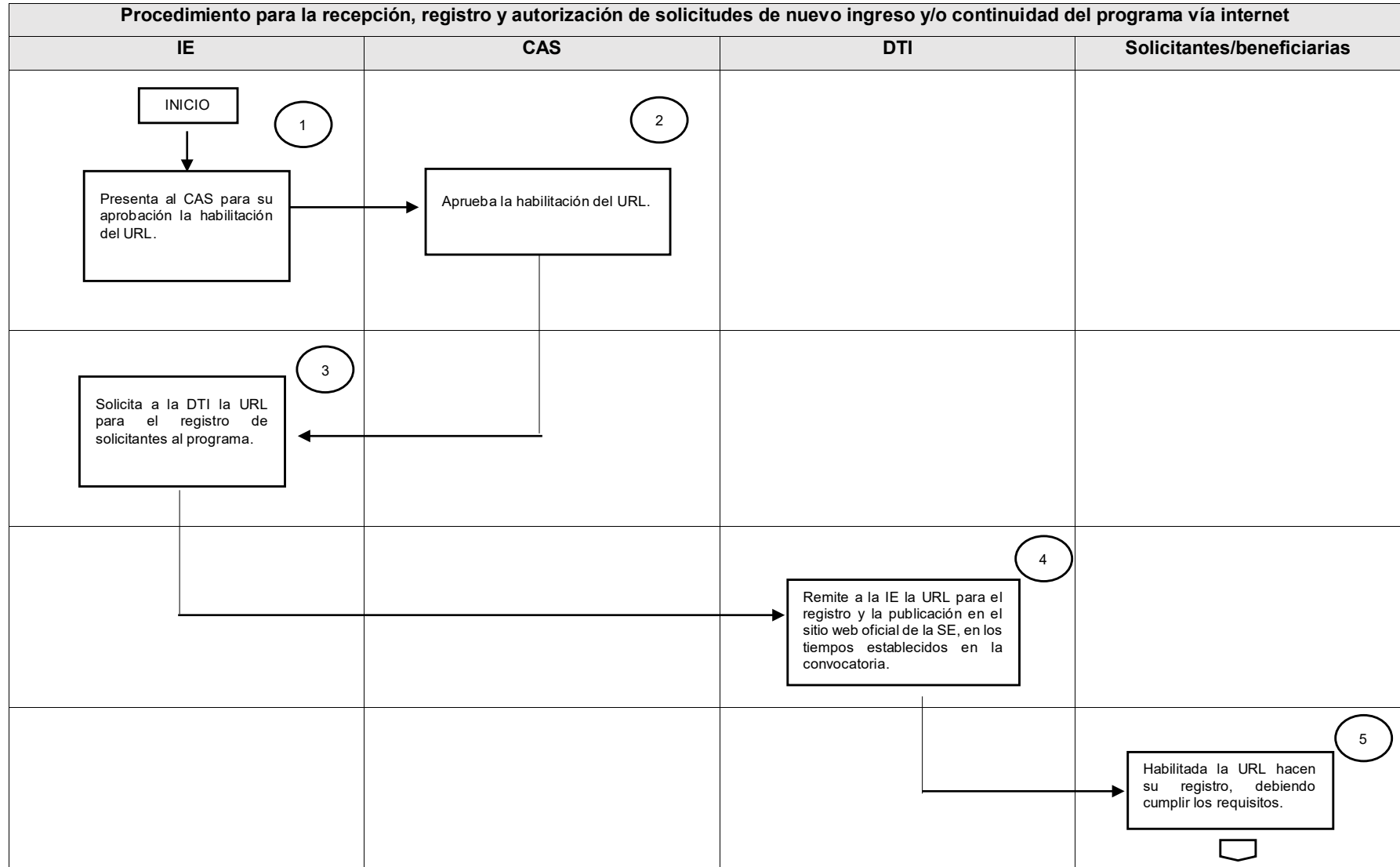
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



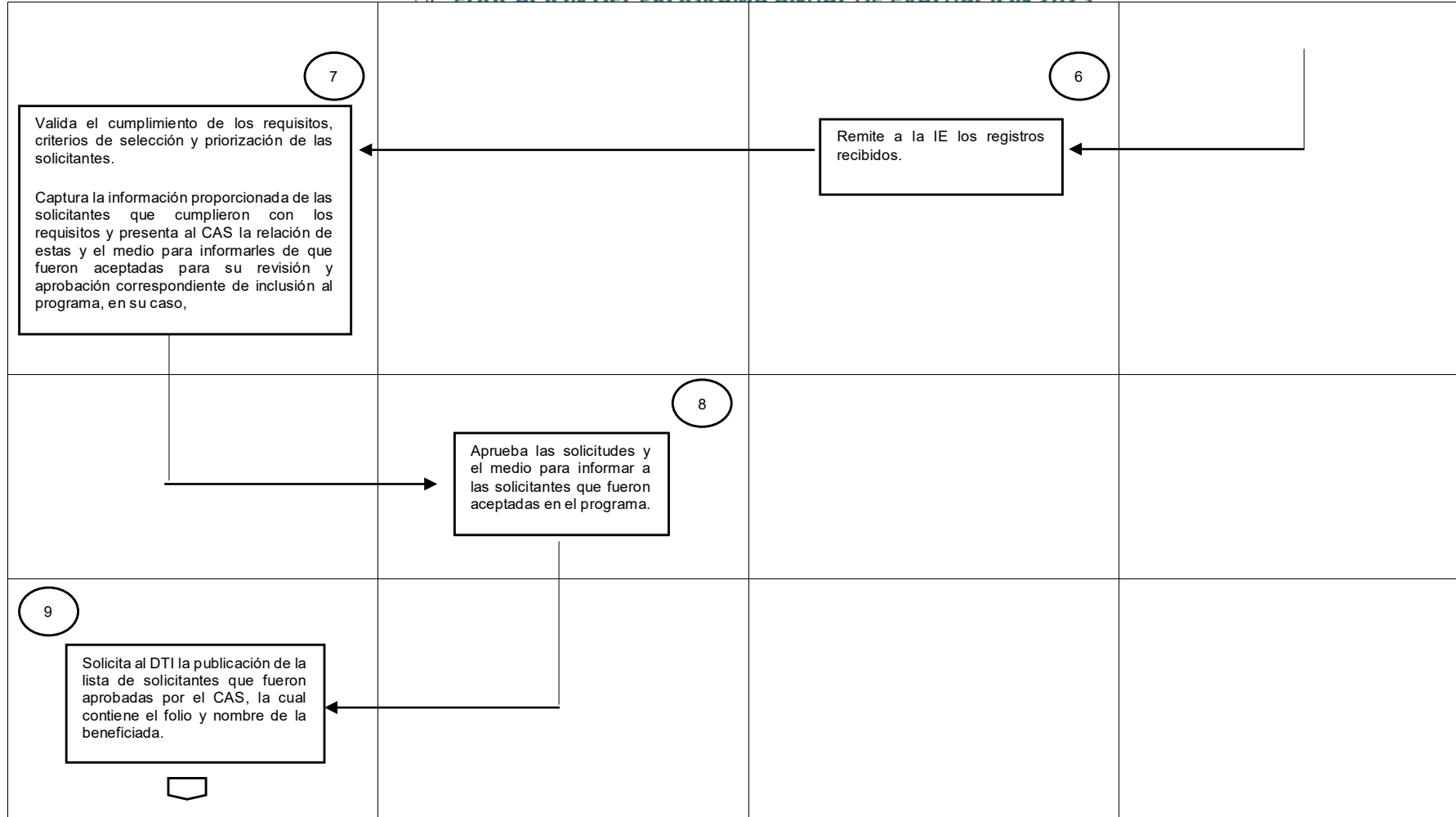
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



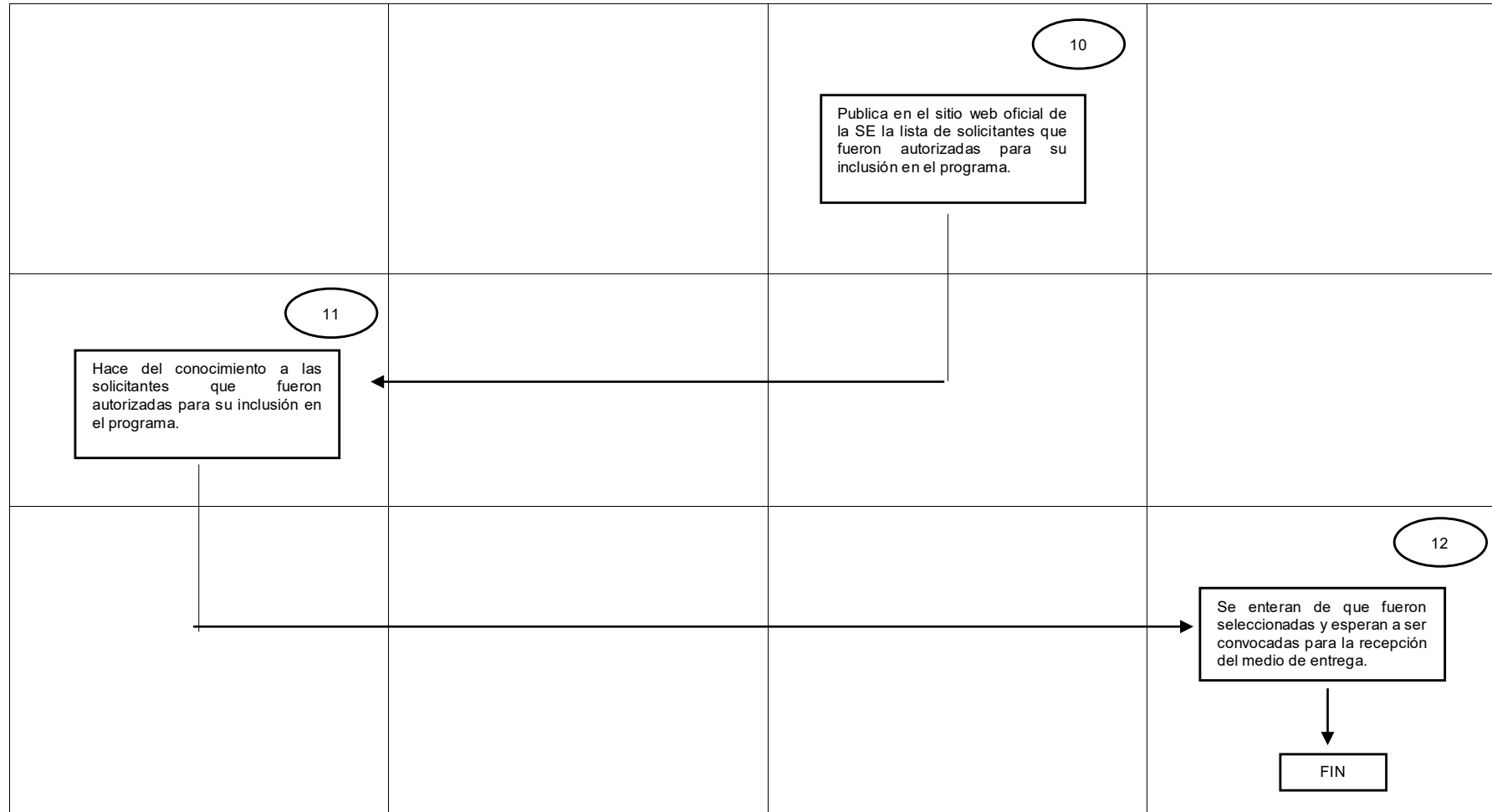
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



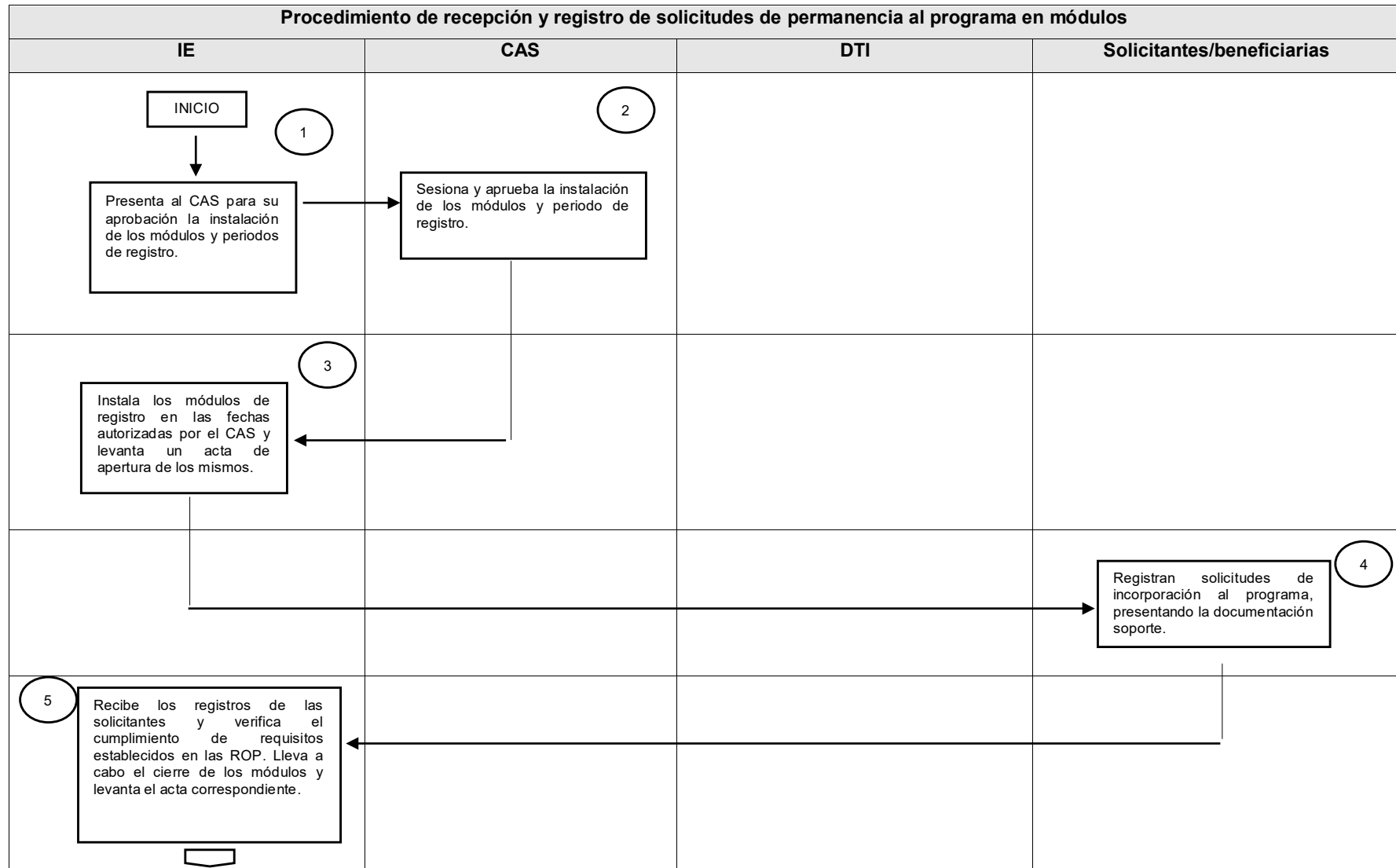
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



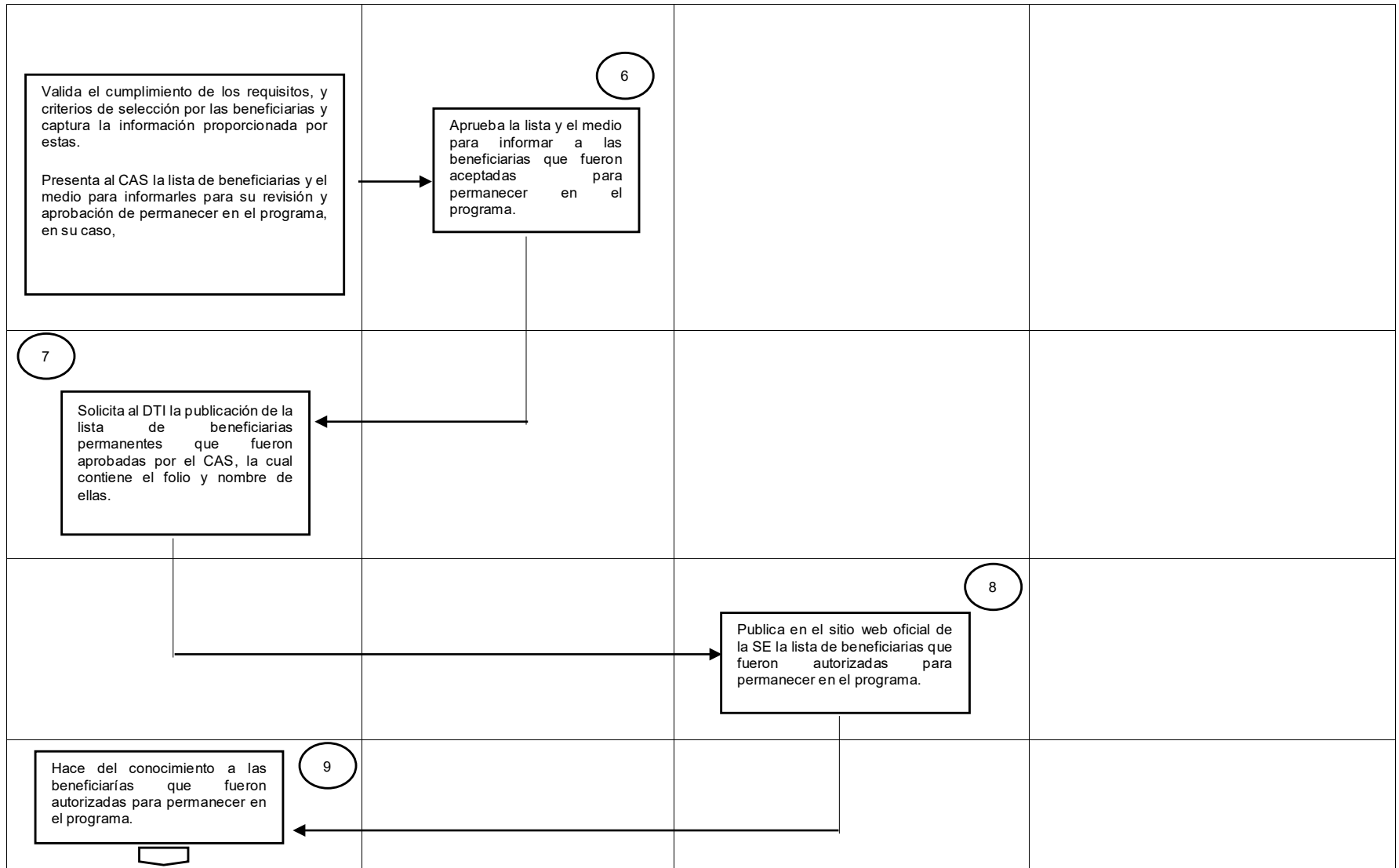
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



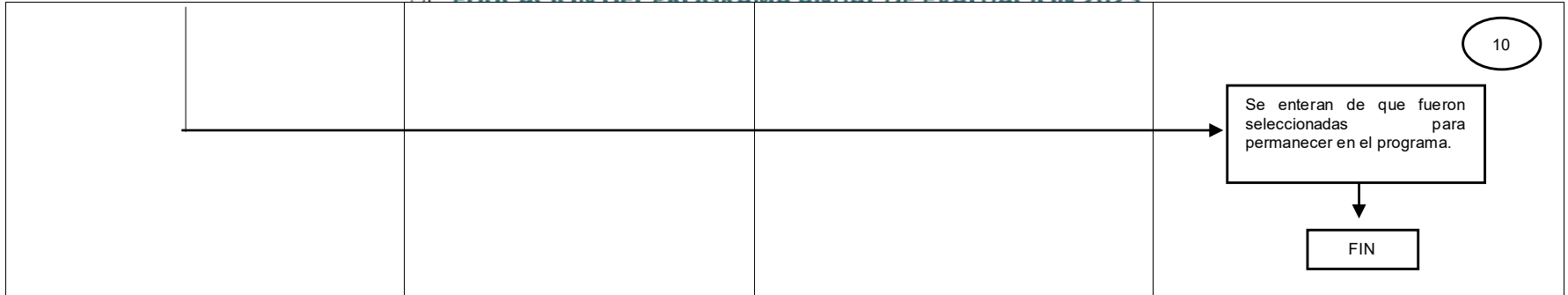
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



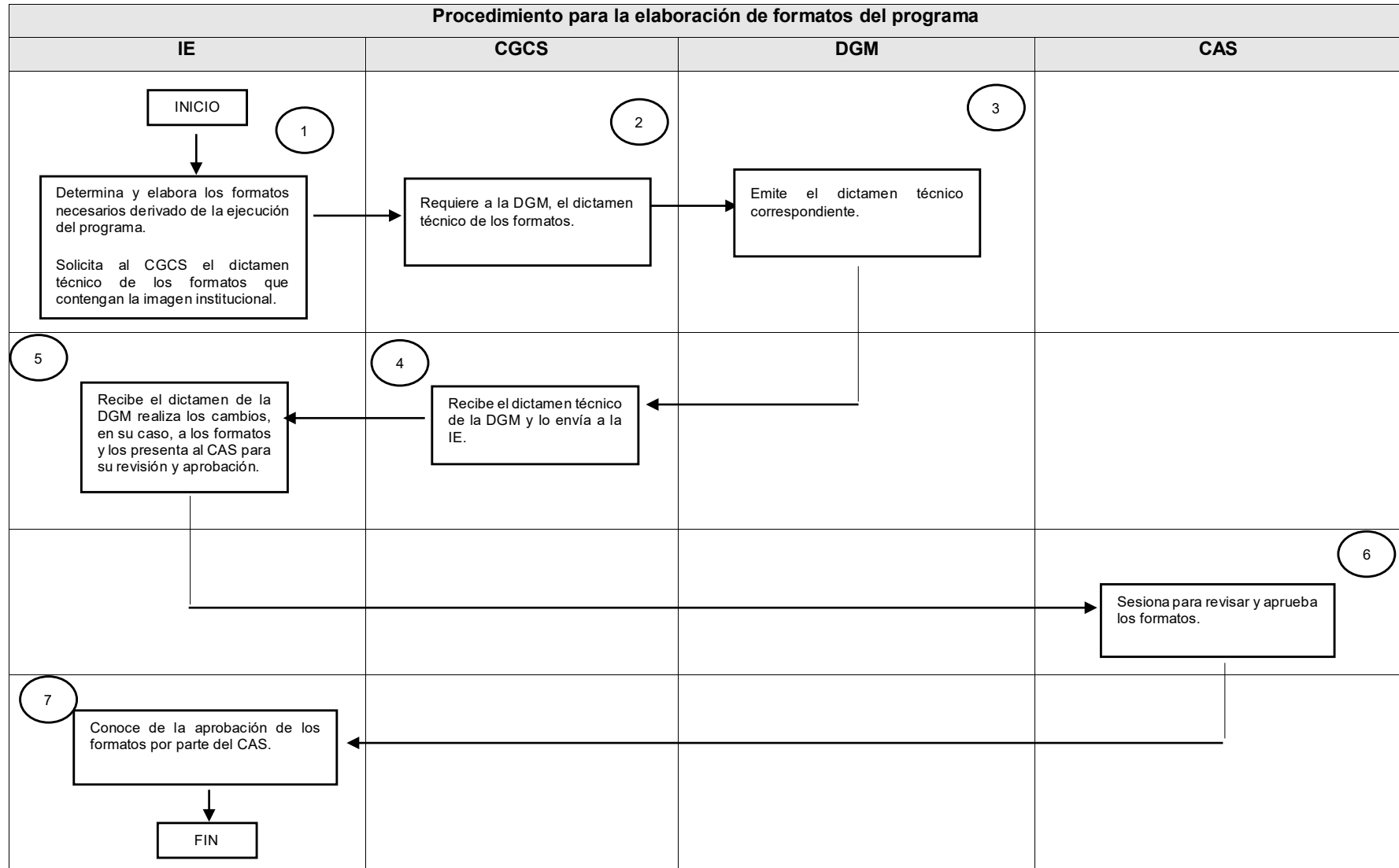
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



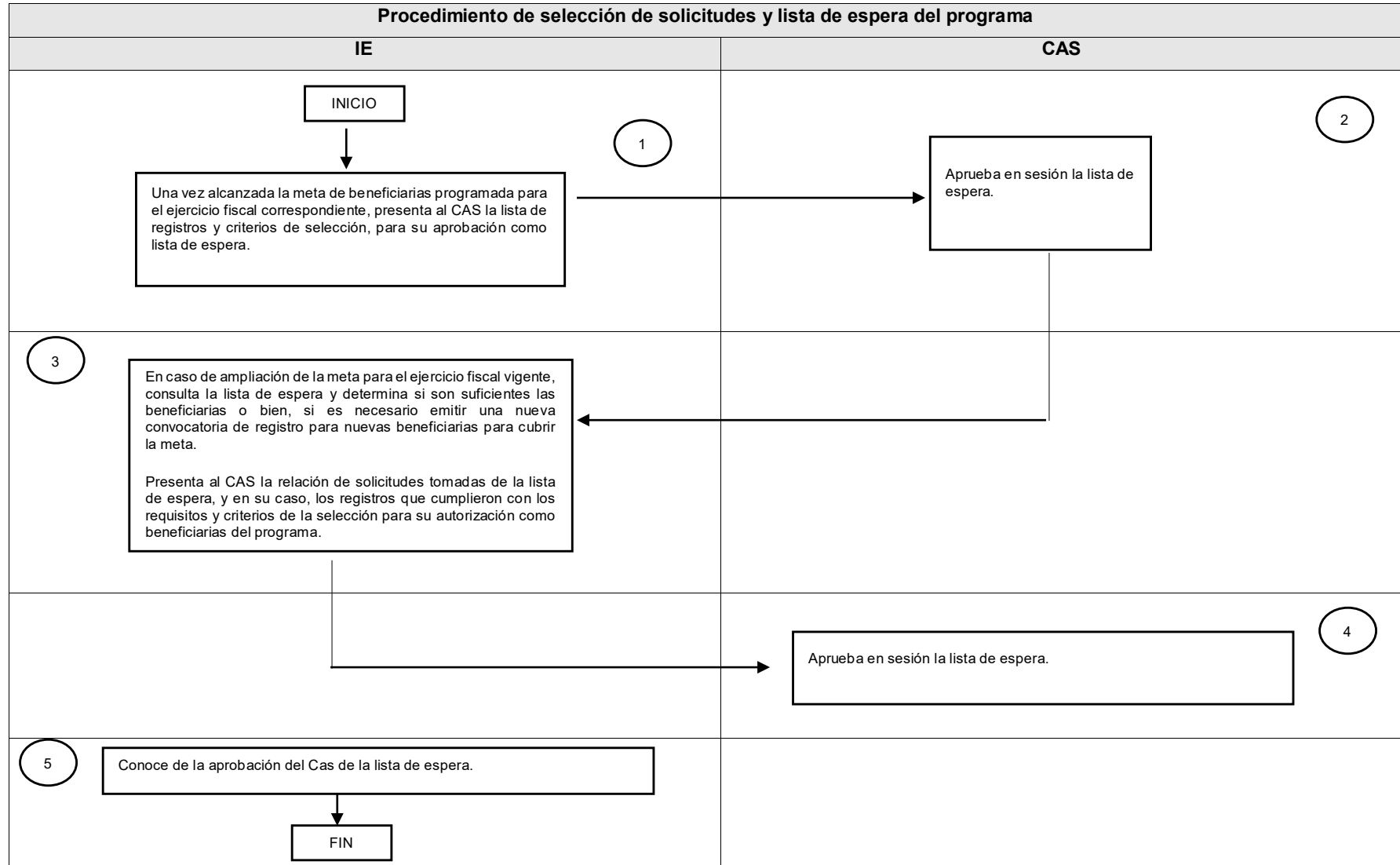
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



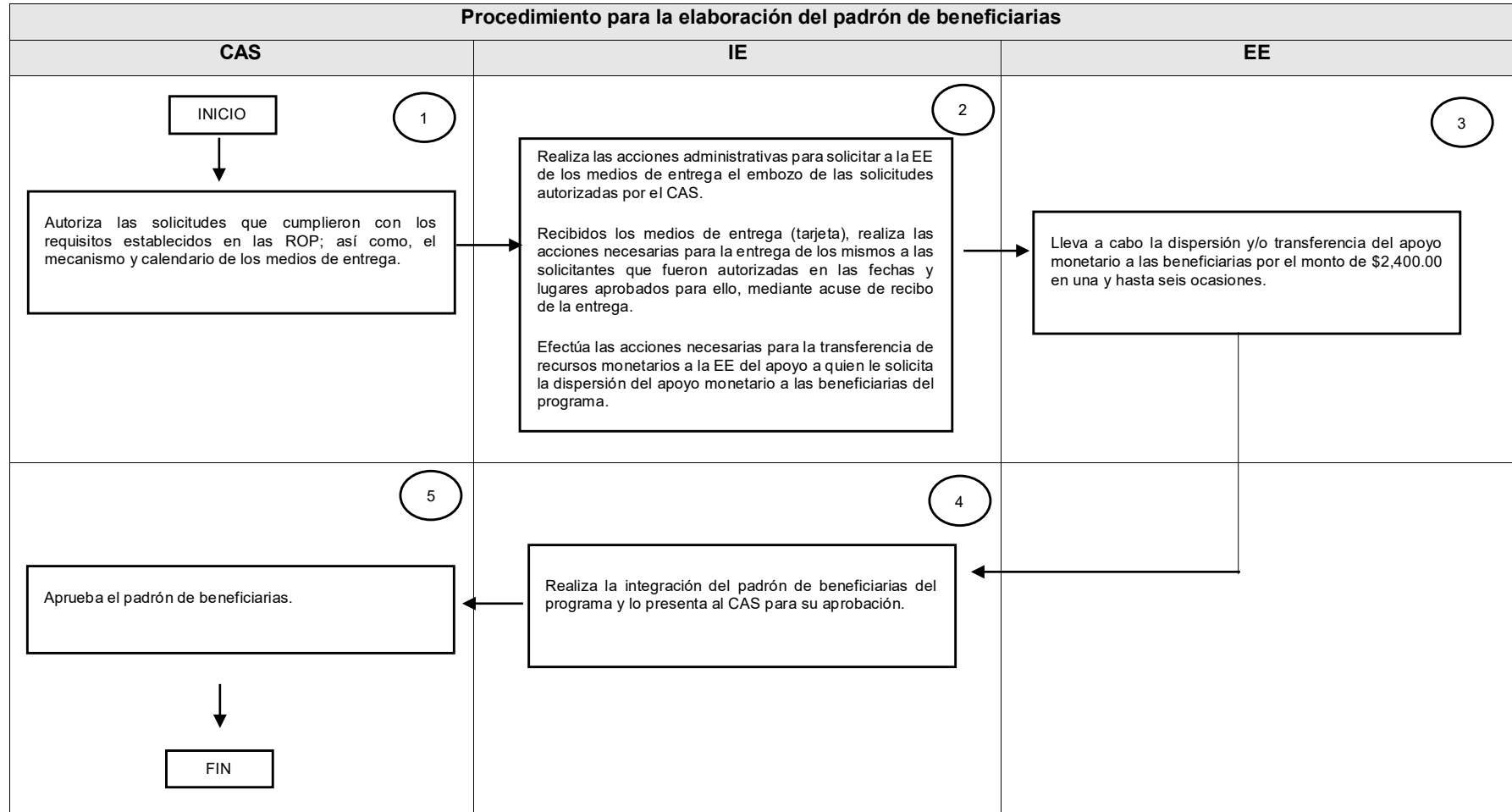
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



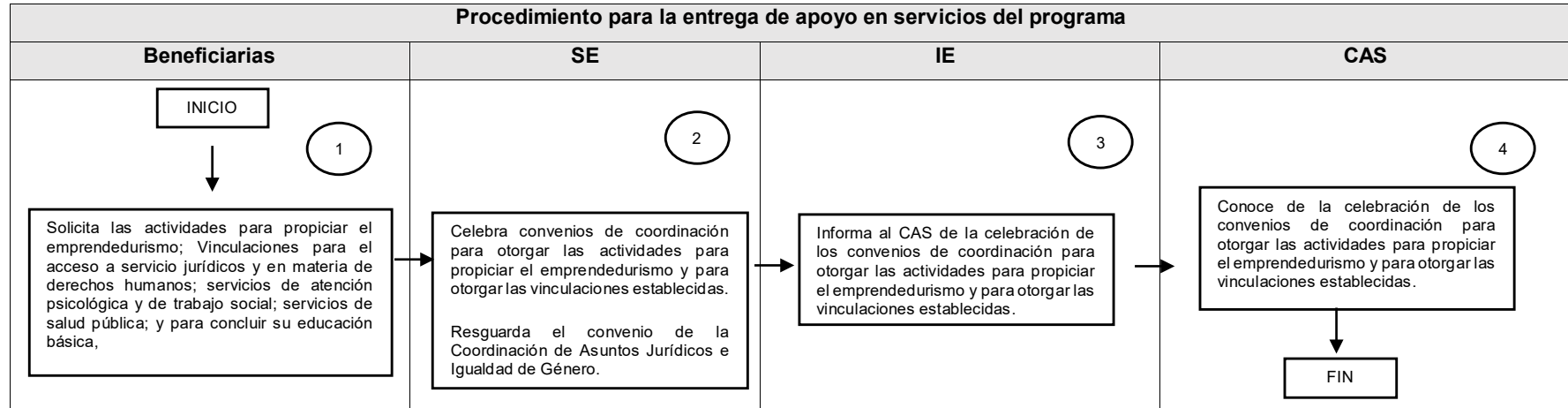
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



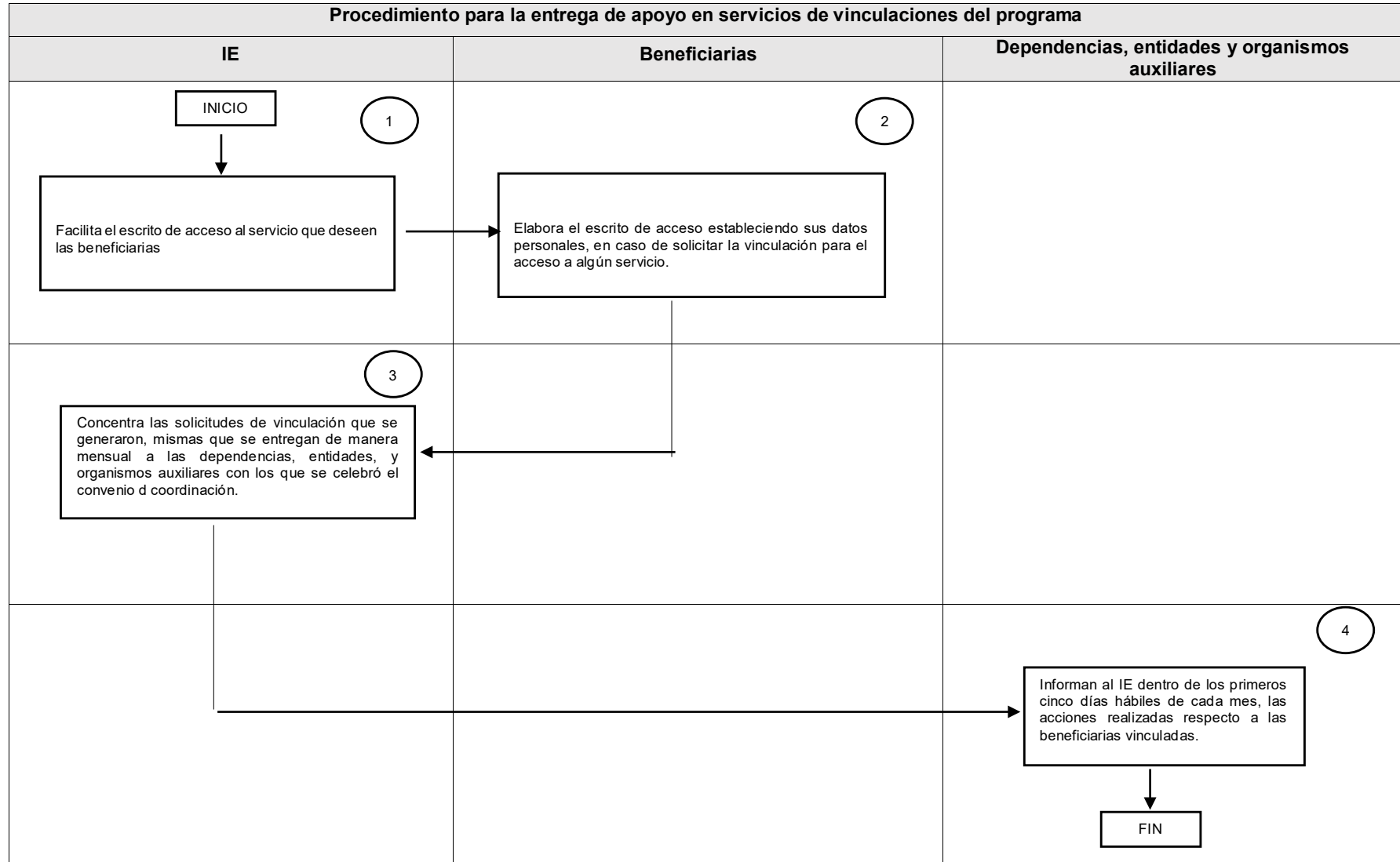
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



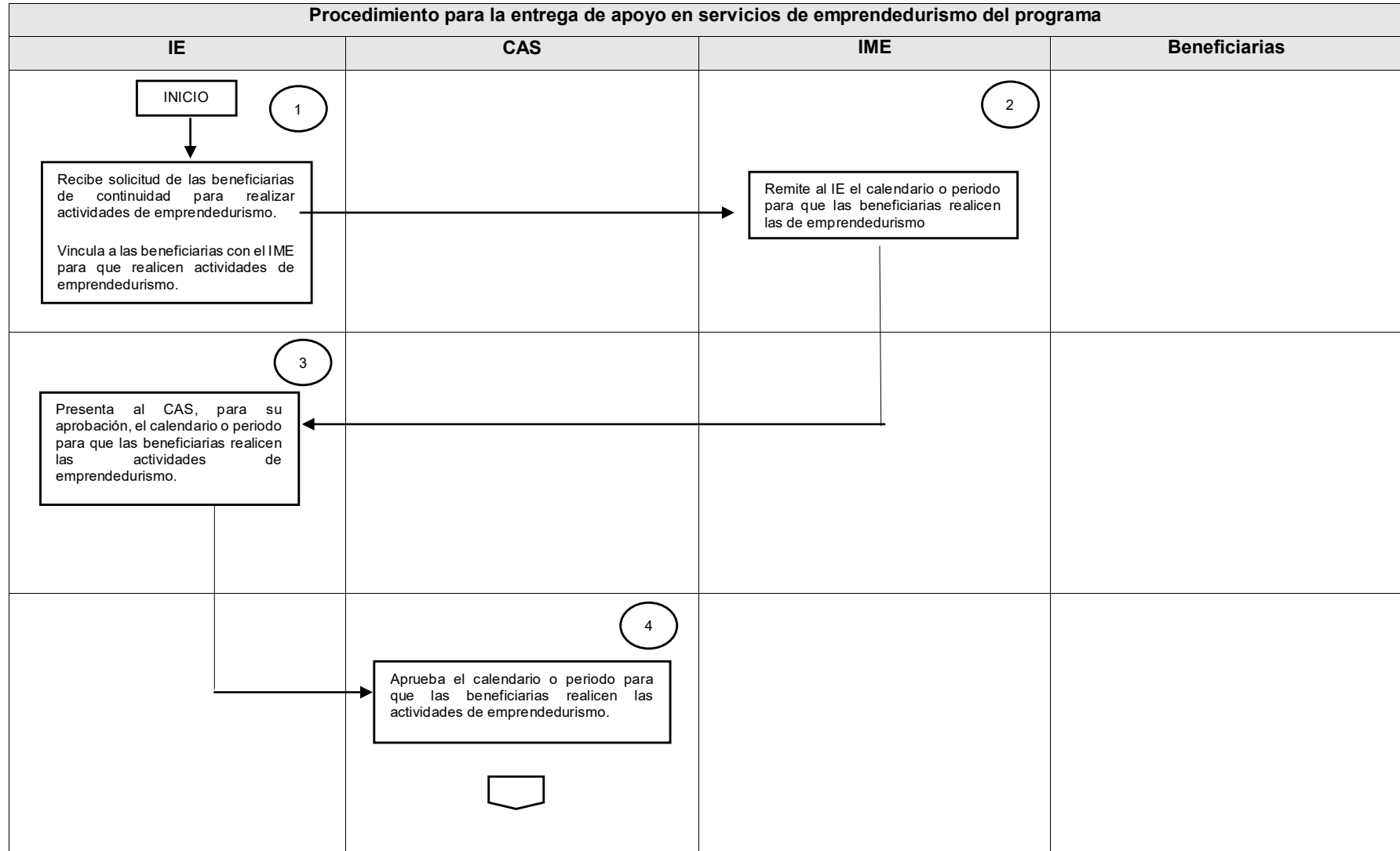
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



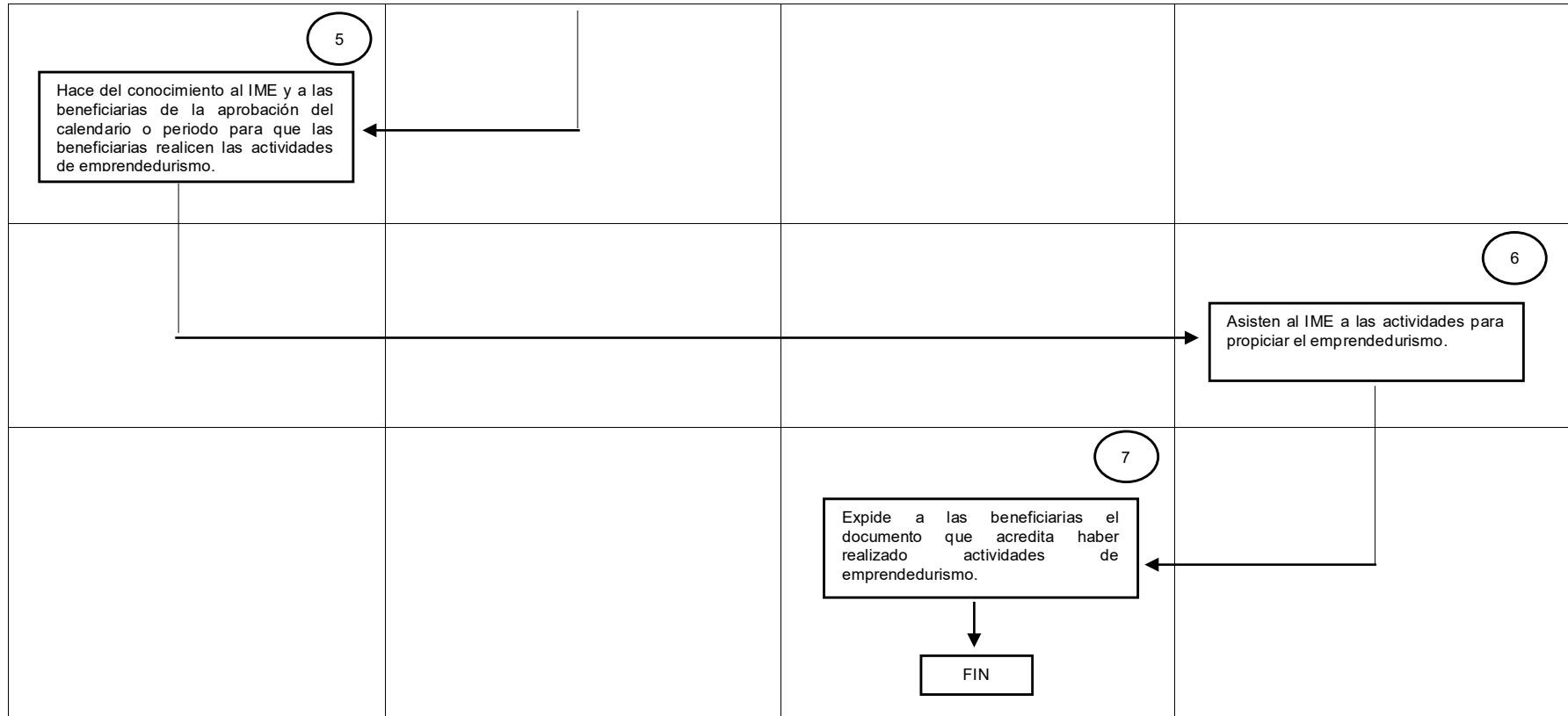
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



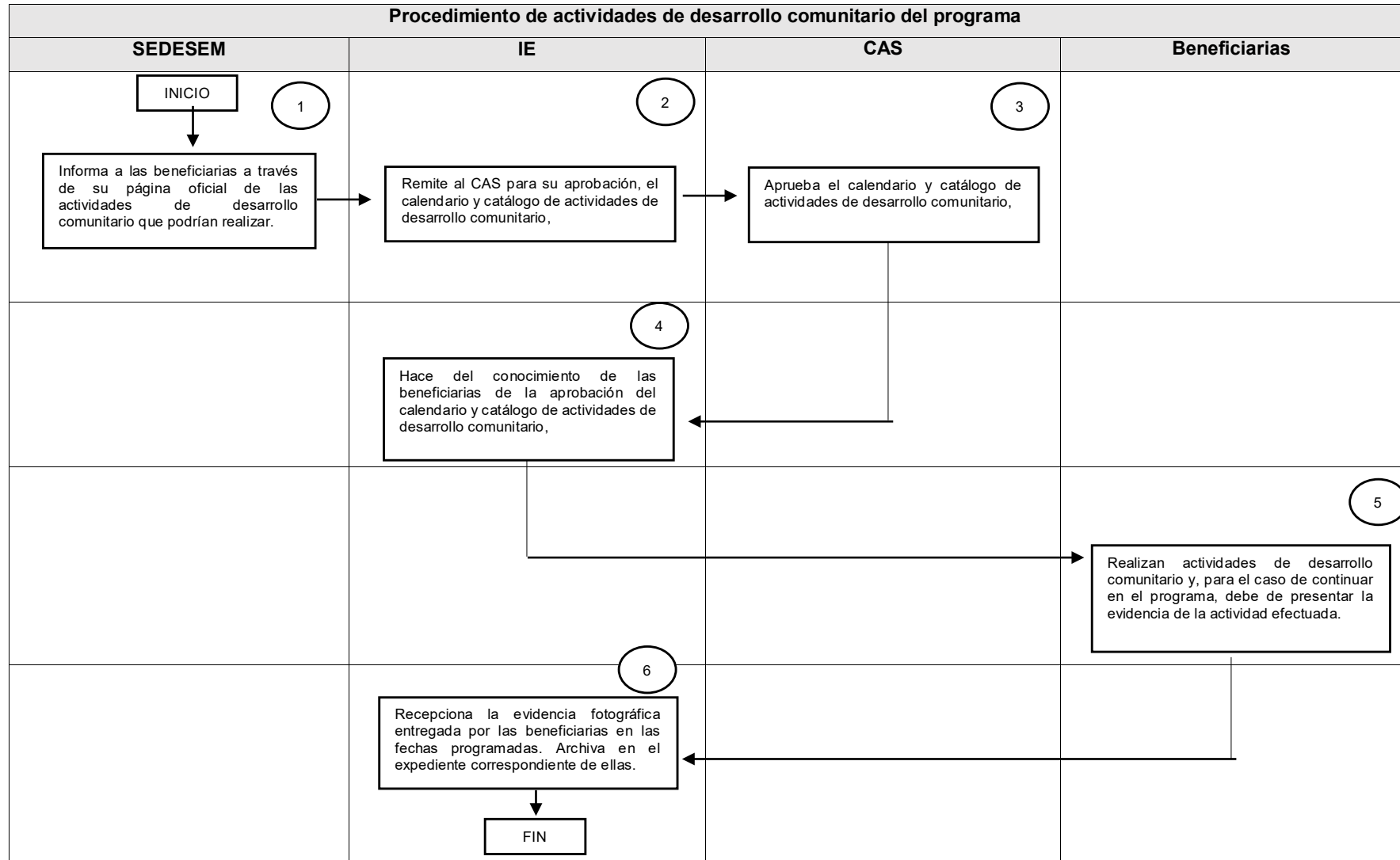
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



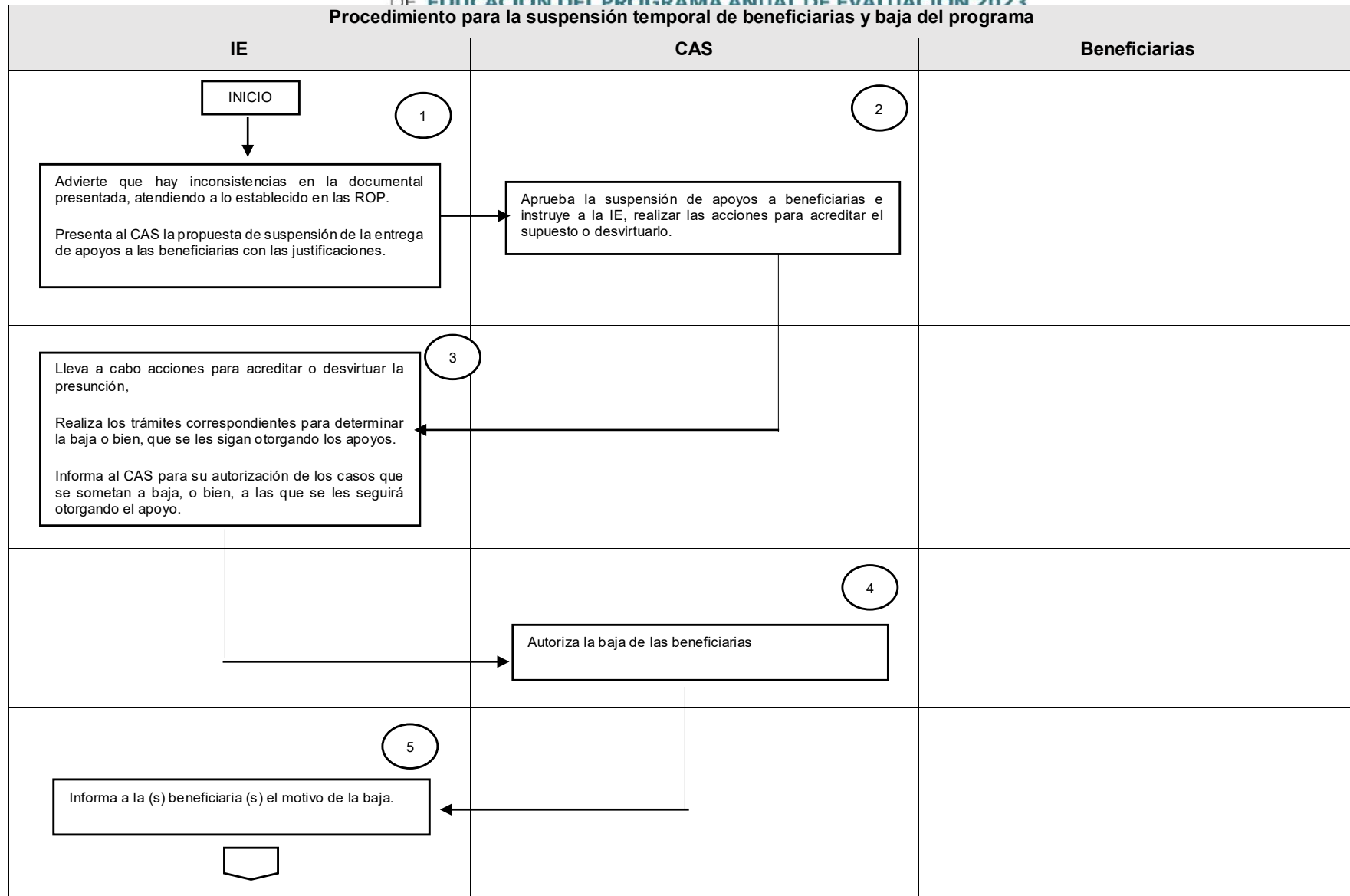
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



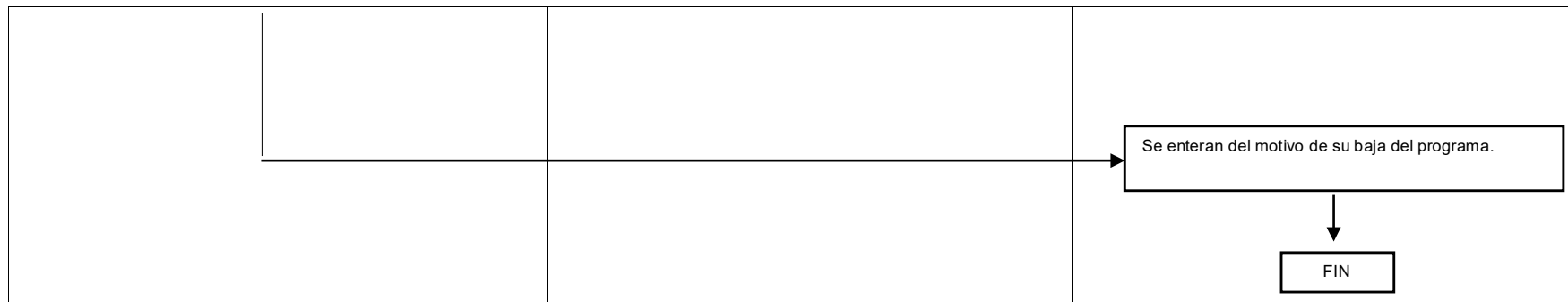
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



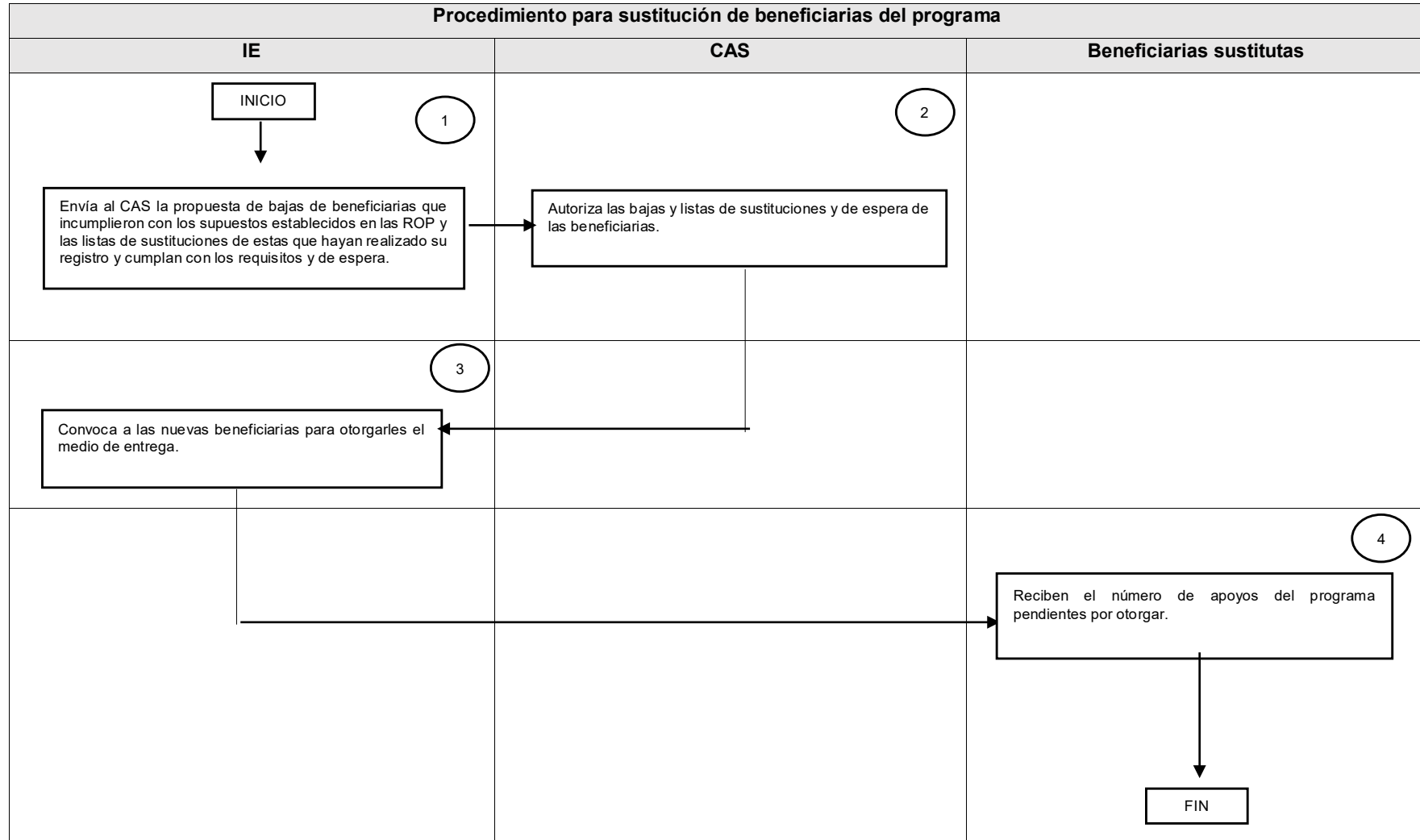
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



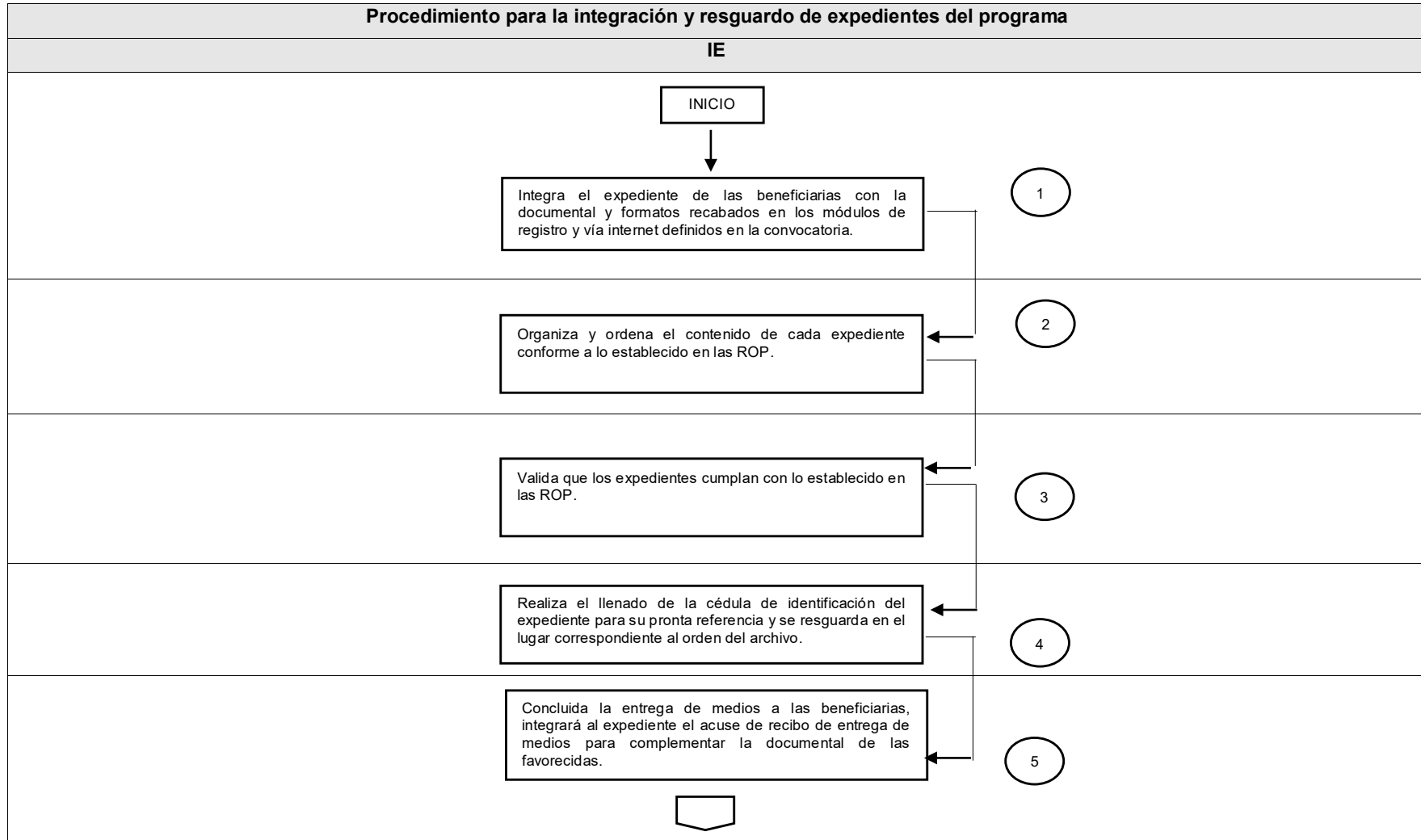
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



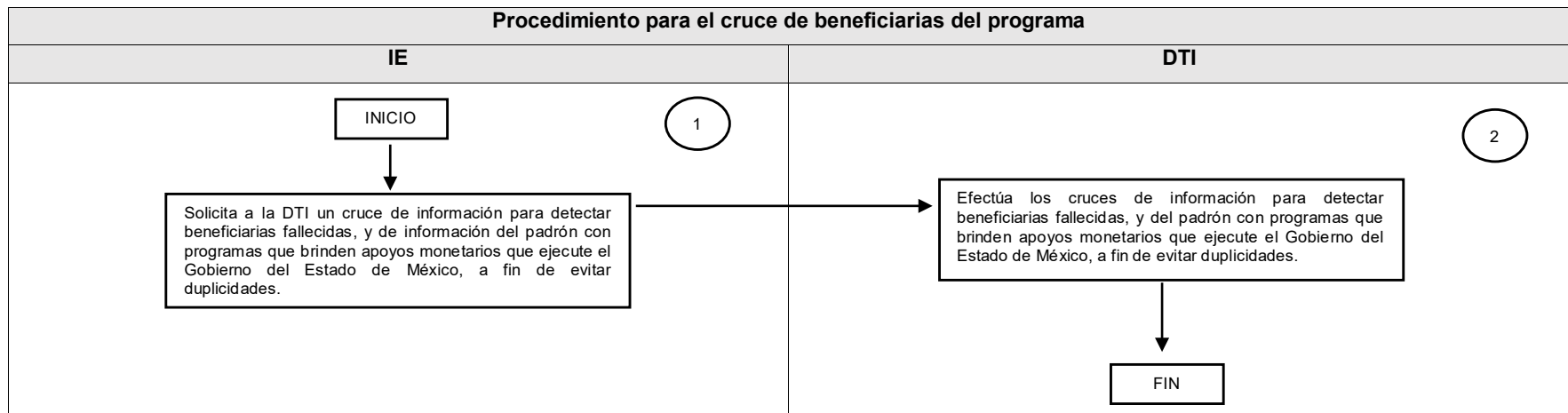
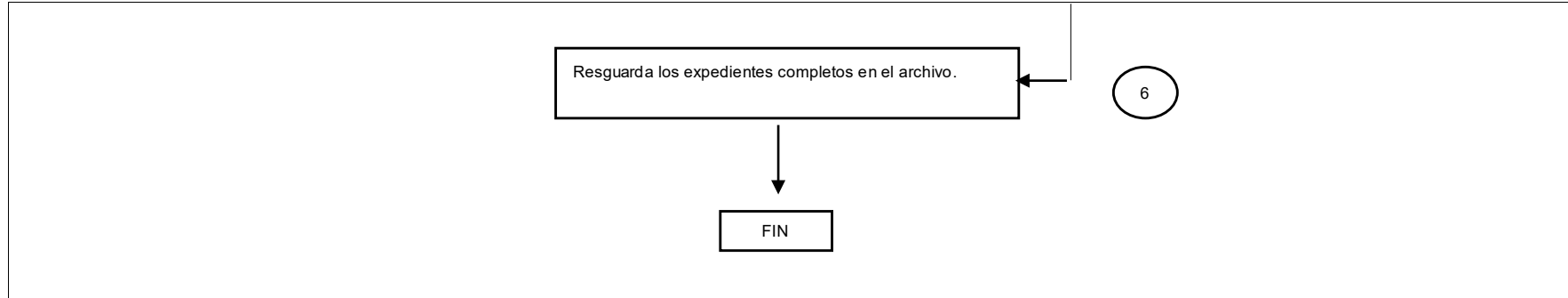
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



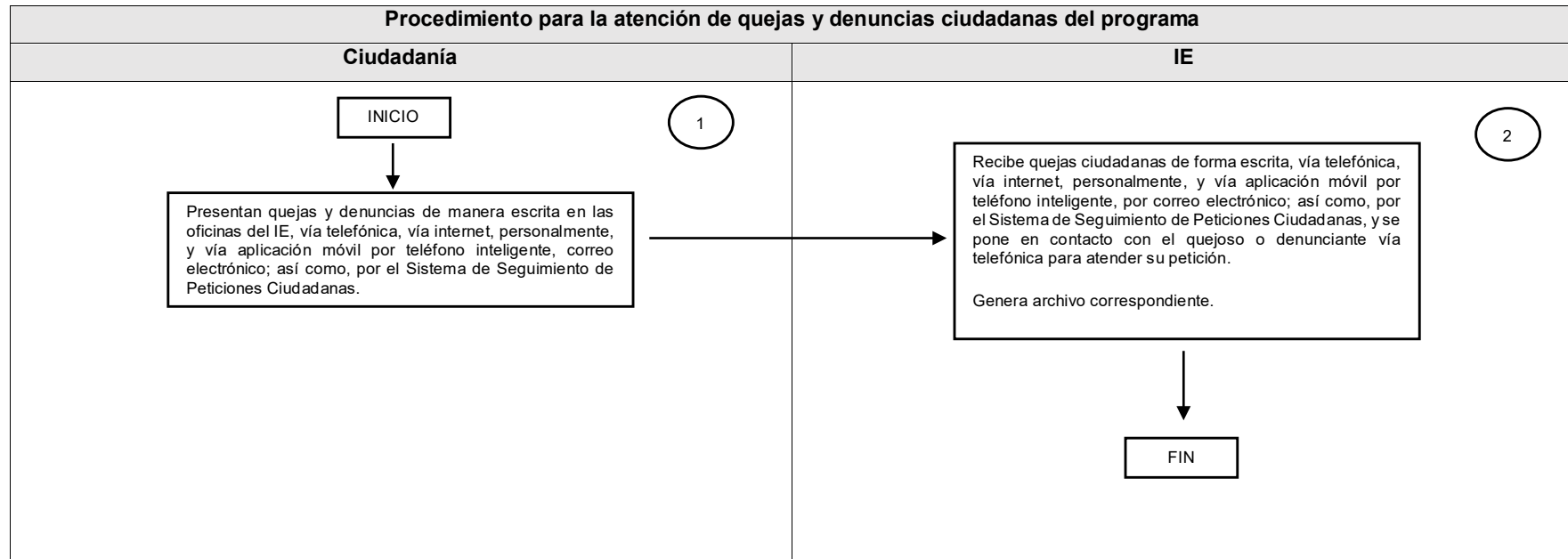
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**



Fuentes: Elaboración propia con base en las ROP y Guía Operativa del PDS SR BE.

Anexo 11

"Gastos Desglosados del Programa"

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario "Becas de Apoyo a la Educación", Programa de Desarrollo Social "Salario Rosa Beca Educativa."
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Para el desarrollo de la ECR del PDS SR BE no se contó con algún informe o reporte donde se visualizará las cantidades que se ejercieron por tipo de gasto; sin embargo, para los gastos operativos directos se deduce que pudo haber sido el total del presupuesto autorizado para otorgar el apoyo monetario a las entre 5651 y 5652 beneficiarias a las que se les proporcionó la cantidad de \$81,379,200.00 por los seis pagos que se realizaron a cada una de ellas, pero de los utilizados para el mantenimiento se desconoció.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “**SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN**” Y “**SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA**” DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

Anexo 12

"Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas"

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa.”
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México.	Anual	403,960	368,362	110%	La tasa de variación porcentual de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México fue mayor de 2020 a lo programado en 2018 con un 10%
Propósito	Porcentaje de cobertura de atención del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa.	Anual	5,653	5,651	99.96%	El porcentaje de cobertura de atención fue adecuado ya que se logró al 99.96% de acuerdo a lo programado; sin embargo, con relación a la PP solo significó el 1.4%
Componente 1	Porcentaje de mujeres estudiantes de 15 a 59 años de edad que se beneficiaron a través del PDS SR BE.	Trimestral	5,653	5,651	99.96%	El porcentaje de mujeres estudiantes ente 15 y 59 años de edad beneficiadas alcanzado fue adecuado ya que se logró atender el 99.96%.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

Actividad 1.1	Porcentaje de beneficiarias que reciben las transferencias monetarias del PDS SR BE.	Trimestral	5,653	5,651	99.96%	El porcentaje de mujeres beneficiarias fue adecuado ya que se atendieron al 99.96%
Actividad 1.2	Porcentaje de actividades para propiciar el emprendedurismo en las beneficiarias del PDS SR BE realizadas.	Trimestral	5,653	5,651	99.96%	El porcentaje de actividades para propiciar emprendedurismo fue conveniente en virtud que se alcanzó 99.96%
Actividad 1.3	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que realizaron acciones de desarrollo comunitario.	Trimestral	5,653	5,651	99.96%	El porcentaje de beneficiarias programado para realizar acciones de desarrollo comunitario fue adecuado ya que se alcanzó en 99.96%.
Actividad 1.4	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que son vinculadas para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos.	Trimestral	120	120	100%	El porcentaje de beneficiarias que se proyectó con acceso a servicio jurídicos y en materia de derechos humanos fue el conveniente en razón que se logró al 100%
Actividad 1.5	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que solicitan vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica.	Trimestral	120	120	100%	El porcentaje de beneficiarias para el acceso a servicios de atención psicológica fue conveniente ya que se alcanzó al 100%.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **"SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN"** Y **"SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA"** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

Actividad 1.6	Porcentaje de beneficiarias del PDS SR BE que son vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública.	Trimestral	120	120	100%	El porcentaje de beneficiarias vinculadas para el acceso a un sistema de salud pública no fue conveniente ya que no se logró atender a nade.
----------------------	--	------------	-----	-----	------	--

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y fichas técnicas de seguimiento del PDS SR BE 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 13

“Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa.”
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

formato llamado “Encuesta de Satisfacción del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa”	
“Análisis de aplicación de encuesta de satisfacción del Programa de Desarrollo Salario Rosa Beca Educativa”	
Para la medición de las respuestas referentes al avance, satisfacción y cohesión social una escala de Likert (Bertram, 2008) del 1 al 3, siendo el 1 la expresión mínima de satisfacción y el 3 la máxima; así mismo, se emplearon preguntas de opción múltiple para definir particularidades y los usos de apoyos que no indujeron a las respuestas.	
Resultados	
De una muestra resultado de una fórmula 264.76 beneficiadas de las 2,651 atendidas se obtuvieron los siguientes datos:	
Trato oportuno, respetuoso y de calidad	El 94.72% de la población recibió un trato oportuno, respetuoso y de calidad por parte de los servidores públicos de la Secretaría de Educación Pública del Estado de México, por lo que en términos generales se concluyó que los servidores públicos adscritos al Departamento de Becas han brindado un servicio profesional, ético, y humano a las beneficiarias.
Oportunidad de empleo	El 90.94% de las beneficiarias específico que gracias a la capacitación recibida consideran tener mayor oportunidad de obtener un trabajo remunerado para apoyar a su familia y mejorar su calidad de vida, mientras que el 7.92% opinó que no estuvo de acuerdo ni en desacuerdo en que la capacitación le brindo mayor oportunidad de conseguir un empleo.
Capacitación útil para la comunidad	Derivado de la capacitación para el desarrollo humano que recibieron las beneficiarias, el 92.08% se consideró capaz de brindar algún servicio en su comunidad referente a lo aprendido.
Disponibilidad de ayudar a la comunidad	El 90.94% de las beneficiarias se sintieron dispuestas a ayudar a sus comunidades, por lo que se lograría mayor cohesión social dentro de las mismas.
Mejora de situación económica	El 91.70% de las beneficiarias consideraron que su situación económica mejoró al recibir el apoyo en contraste a su situación previa al ser favorecidas por el programa.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Satisfacción de necesidades básicas	El 92.83% de las encuestadas señalaron que han logrado satisfacer necesidades básicas; tales como, alimentación, salud, educación y vivienda.
Inversión de apoyo	El 53.96% de las beneficiarias encuestadas usa el apoyo monetario en comida para ellas y su familia, por otra parte, el 26.79% lo han utilizado para la educación de ellas o sus hijos; el 18.11% lo destina para el pago de servicios y el 1.13% para emprender un negocio y tener un ingreso.
Satisfacción con el programa	El 94.34% de las beneficiarias manifiestan que se encuentran satisfechas con el programa.
Actividades de emprendedurismo	El 91.70% de las beneficiarias consideran que las actividades de emprendedurismo les ha permitido encontrar una forma de generar más ingresos para su familia.

Fuente: Elaboración propia con base en el "Análisis de aplicación de encuesta de satisfacción del Programa de Desarrollo Salario Rosa Beca Educativa".

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ANEXO 14

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa.”
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Diseño	Fortaleza y Oportunidad		
	<p>F. El problema o necesidad identificado en un árbol de problemas como mujeres entre 15 y 59 años que habitan en el Estado de México que se dedican al trabajo del hogar, no reciben remuneración, se encuentran estudiando, están en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad estableciendo las causas y efectos.</p>	01-13	<p>R. Modificar la redacción del objetivo central del programa por el siguiente: "Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan el Estado de México que se dedican al hogar perciben una remuneración, se encuentran estudiando y superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad."</p>
	<p>F. Diagnóstico del problema con las causas y efectos; así como, con la definición y cuantificación metodológica de la PP, PO, y PA con base en el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.</p>		<p>R. Agregar un mecanismo para verificar, actualizar y revisar el procedimiento documentado para recolectar las características socioeconómicas de las beneficiadas y no beneficiadas del programa.</p>
<p>F. Justificación Teórica-Empírica que sustenta la existencia del programa basada en el estudio de la Academia Mexicana de Ciencias, El Consejo Consultivo de Ciencias y el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología; el programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Becas Rosas implementado en 2018 por el Gobierno del Estado de México; y el programa Ofertas de Apoyo a Madres Jefas de Familias que el Gobierno del Estado implemento a través de CONACYT y PROMAJOVEN 2019.</p>			

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>F. Propósito del programa vinculado a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDEM 2017-2023. Pilar temático I. Social, objetivos 1.1, 1.2, 1.3, estrategias 1.1.1, 1.2.1, 1.3.6, 1.3.8, 1.3.10 y objetivo 1.4, estrategia 1.4.3. Eje Transversal I. Igualdad de Género, objetivo 5.1, estrategia 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6; objetivo 5.2, estrategia 5.2.1, 5.2.2; objetivo 5.3, estrategia 5.3.1, y 5.3.2, con los ODS de la Agenda 2030: 1, meta 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, y 1.a; 2 metas 3.8, 3c y 3d; objetivo 4. metas 4.5, 4.6, 4.7, 4.b; objetivo 5, metas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.c; objetivo 8, metas 8.3, 8.5, 8.7, 8.8, 8.10; objetivo 10, metas 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, objetivo 16, metas 16.1, 16.3, 16.a; y objetivos 17, metas 17.3.</p> <p>F. Padrón de beneficiarias sistematizado en una base de datos con las características socioeconómicas de sus favorecidas y no favorecidas, alimentado por el FUR con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p> <p>F. Resumen narrativo de la MIR del programa en el que se identificó el Fin, Propósito, Componente y Actividades.</p> <p>F. Metas de los indicadores del programa con unidad de medida (mujeres, estudiantes), orientadas al desempeño y fáciles de alcanzar. Aunque la del propósito no es representativa a nivel estatal.</p> <p>F. Programa sin complementariedad y/o coincidencia con otros programas estatales; en virtud que su propósito, definición de la PO, los tipos de apoyo proporcionados y la cobertura no fueron los mismos.</p> <p>O. Objetivo central sin reversión positiva del problema o necesidad.</p> <p>O. Procedimiento para obtener las características de las beneficiarias con</p>	<p>R. Agregar en los formatos PbRM-11C Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del programa, la línea base del Fin, Propósito, Componente y Actividades para los subsecuentes ejercicios fiscales.</p>
--	--	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	base en las ROP y FUR, sin mecanismos para su verificación, actualización y revisión.		
	O. Fichas técnicas de indicadores de diseño y seguimiento del programa con:		
	Nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas, comportamiento del indicador (ascendente, descendente) sin línea base.		
Debilidad o Amenaza			
	D. No se detectó ninguna.	01-13	
	A. No se detectó ninguna.		
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	F. Unidad responsable del programa con Plan Estratégico resultado de ejercicios de planificación institucionalizados; es decir, que siguió un procedimiento establecido a mediano plazo con los resultados que se quisieron alcanzar en el Fin y Propósito y tuvo indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.	14-17	
	F. Planes anuales de trabajo para alcanzar los objetivos del programa resultado de ejercicios de planeación institucionalizados porque siguen un procedimiento establecido, conocidos por los responsables de los principales procesos, con metas establecidas revisadas y actualizadas.		
	F. Información recolectada acerca de la contribución del programa a los objetivos del PDEM 2017-2022; así como, respecto de los tipos y montos de apoyo otorgados a las beneficiarias y de las características socioeconómicas de la favorecidas y no favorecidas con fines comparativos.		
	F. Información recolectada del programa para monitorear su desempeño que fue oportuna, confiable, debido a que fue validada por quienes lo operaron, sistematizada en una base de datos en un sistema informático, pertinente respecto de su gestión; es decir, permitió medir los indicadores de actividades y componentes; actualizada y disponible		

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	para dar seguimiento de manera permanente.		
	O. No se detectó ninguna.		
	Debilidad o Amenaza		
	D. No se detectó ninguna. A. No se detectó ninguna.	14-17	
	Fortaleza y Oportunidad		
Cobertura y Focalización	F. Cobertura documentada congruente con el diseño del programa para atender a la PO definida que fue de 5,653 beneficiarias de las cuales se atendieron a 5,651, con metas anuales con un horizonte a largo plazo.	18-20	R. Diseñar en un cuadro la evolución de la PA a partir de la cobertura del programa de 2020 a 2022.
	F. Convocatoria aprobada por el CAS como mecanismo para identificar a su PO.		
	O. Cobertura del programa sin evolución de la PA de 2020 a 2022.		
	Debilidad o Amenaza		
	D. No se detectó ninguna. A. No se detectó ninguna.	18-20	
	Fortaleza y Oportunidad		
Operación	F. Diagramas de flujo del proceso general y procesos clave en la operación del programa para cumplir con los bienes y servicios (componentes).	21-37	R. Sistematizar todos los formatos de los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias.
	F. Información sistematizada del programa que permitió conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de las beneficiadas y no beneficiadas.		R. Sistematizar todos los formatos de los procedimientos para ejecutar los apoyos a las beneficiarias del programa.
	F. Procedimientos con criterios de elegibilidad claramente especificados, estandarizados y difundidos públicamente para: recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes de apoyo que correspondían a las características de la PO, con formatos definidos disponibles apegados al documento normativo, la selección de beneficiarias y/o proyectos, otorgar los apoyos a las beneficiarias, y ejecución de obras y/o acciones.		R. Sistematizar todos los formatos de los procedimientos para la entrega de apoyos del programa.
	F. Mecanismos utilizados por todos los operadores, estandarizados y difundidos públicamente para verificar los siguientes procedimientos: recibir,		R. Sistematizar todos los formatos de los mecanismos para dar seguimiento a la

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>registrar, y dar trámite a las solicitudes de apoyo, selección de beneficiarios y/o proyectos, y entrega de apoyos a beneficiarios.</p> <p>F. ROP con cambios sustantivos en los últimos tres años.</p> <p>F. Unidad administrativa que operó el programa sin problemas para transferir los recursos y/o apoyos a las beneficiarias.</p> <p>F. Programa con fuente de financiamiento estatal.</p> <p>F. Aplicaciones informáticas o sistematizadas con fuentes de información confiables que permitan verificar o validar la información capturada con periodicidad establecida y fechas límites para su actualización de los valores de las variables, que proporcionaron información al personal involucrado en el proceso correspondiente, sin discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.</p> <p>F. Avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componente) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR 2022, adecuados ya que alcanzaron entre el 99.96% y 100%.</p> <p>F. Programa con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las ROP disponibles en la página electrónica http://seduc.edomex.gob.mx/salario-rosa-educacion, con resultados principales difundidos, con el número de teléfono y correo electrónico disponible, con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INFOEM.</p> <p>O. Procedimientos para otorgar los apoyos de las beneficiarias sin algunos formatos sistematizados.</p> <p>O. Procedimientos para ejecutar los</p>	<p>ejecución de las acciones del programa.</p> <p>R. Mejorar los procedimientos del programa en virtud que no describe en forma cronológica los pasos, solo en lista algunos de ellos y ninguno cuenta con los diagramas de flujo correspondiente.</p>
--	---	---

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

	<p>apoyos a las beneficiarias del programa sin algunos formatos sistematizados.</p> <p>O. Formatos del procedimiento de entrega de apoyos sin sistematizar.</p>			
	<p>O. Formatos no sistematizados de los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las acciones del programa.</p> <p>O. Programa sin gastos de capital que por su naturaleza no fueron necesarios.</p>			
Debilidad o Amenaza				
	<p>D. No se detectó ninguna.</p> <p>A. Pocos recursos destinados al programa que no permite atender a un mayor número de beneficiarias.</p>	21-37	<p>R. Asignar más recursos al programa para estar en condiciones de atender a un número mayor de beneficiarias y hacer representativo su propósito.</p>	
Fortaleza y Oportunidad				
Percepción de la Población Atendida	<p>F. Instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida del programa que no induce las respuestas, corresponde a las características de las beneficiarias y los resultados que arroja.</p> <p>O. No se detectó ninguna.</p>	38		
	Debilidad o Amenaza			
	<p>D. No se detectó ninguna.</p> <p>A. No se detectó ninguna.</p>	38		
Fortaleza y Oportunidad				
Medición de Resultados	<p>F. Fichas técnicas de seguimiento de indicadores de la MIR para documentar los resultados del programa a nivel Fin y Propósito.</p> <p>O. Resultados del Fin y Propósito del programa sin hallazgos de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales e internacionales que no sean de impacto o que si lo sean.</p>	39	<p>R. Programar evaluación de impacto nacional o internacional.</p>	
	Debilidad o Amenaza			
	<p>D. No se detectó ninguna.</p> <p>A. No se detectó ninguna.</p>	39		

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la ECR al PDS SR BE 2022.

Anexo 15

“Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa.”
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Debido a que el PDS SR BE no tuvo ninguna Evaluación de Consistencia y Resultados anterior a la que nos ocupa no se pudo llevar a cabo un análisis comparativo de los hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 16

“Valoración Final Del Programa”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa.”
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Tema	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por tema del 1 al 4
Diseño	36	En este tema se alcanzaron 36 puntos de 36 de 9 preguntas con valoración de 13 ya que 4 no tuvieron valoración cuantitativa, lo que representa el 100%.	4
Planeación y Orientación a Resultados	16	En este tema se lograron 16 puntos de 16 de 4 preguntas con valoración de 4, lo que significó el 100%.	4
Cobertura y Focalización	4	En este tema se obtuvieron 4 puntos de 4 de 1 pregunta con valoración de 3 debido a que 2 no tuvieron valoración cuantitativa lo que equivalió al 100%.	4
Operación	43	En este tema se consiguieron 43 puntos de 48 de 12 preguntas con valoración de 17 en virtud que cinco tuvieron 3 puntos y 5 preguntas no tuvieron valoración cuantitativa, lo que representa el 89.6%.	3.6
Percepción de la Población Atendida	4	En este tema se adquirieron 4 puntos de 4 de 1 pregunta con valoración cuantitativa, lo que significa el 100%.	4
Medición de Resultados	0	En este tema solo se tuvo 1 pregunta sin valoración cuantitativa, motivo por lo que no se obtuvo ningún punto.	0
Valoración final	103 puntos 95.37%	108 puntos 100%	3.9

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la ECR al Pp Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa” 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Anexo 17

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa.”
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

El tipo de ASM se definen como:

Específicos: aquéllos cuya solución corresponde a la Unidad Ejecutora (UE) responsable del Programa presupuestario (Pp).

Institucionales: aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Unidad Responsable (UR) a la que pertenece el Pp.

Interinstitucionales: aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una UR.

Intragubernamentales: se refiere a aquellos que demandan ser atendidos en coordinación de dos o más Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	Cambiar la redacción del objetivo central del programa por ejemplo el siguiente para hacerlo más claro: “Las Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se dediquen al trabajo del hogar, perciben remuneración, se encuentren estudiando, y sean madres de uno o más hijas e hijos, superan la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.”	1	Específico	<ul style="list-style-type: none"> • Modificar el objetivo central del árbol de objetivos del PDS SR PE. • Cambiar el propósito de la MIR. • Someterlos a consideración de la autoridad competente para su oficialización.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
2	Agregar en los formatos PbRM-11c Fichas Técnica de Seguimiento de Indicadores la línea base para subsecuentes ejercicios fiscales.	11	Específico	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar en la línea base de los formatos el año de referencia en el que se puede comparar el programa. • Someter los formatos a la autoridad competente para su autorización para oficializarlos.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en la presente ECR al PDS SR BE 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN” Y “SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA” DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

Anexo 18

“Ficha Técnica de la Evaluación”

Nombre del Programa:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa.”
Unidad Responsable:	Departamento de Becas.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Año de Evaluación:	Ejercicio Fiscal 2022.

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado:	Pp Modernización de la Educación en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programa de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022.
Tipo de evaluación:	Consistencia y Resultados
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación:	2023
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2022
Fecha en que se concluyó la evaluación:	30 de septiembre de 2022
Unidad Responsable de la operación del Pp:	Departamento de Becas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México
Servidor(a) público(a) responsable del programa:	Mtro. Mauricio Riverón Montejo

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SU PROYECTO BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL "SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN" Y "SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA" DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN**
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre de la instancia evaluadora: (Sólo evaluaciones externas)	Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC
Nombre del coordinador(a) de la evaluación:	Mtro. Ramón Cuevas Martínez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, Vicente Martínez Iniesta Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, Miriam Ruiz Martínez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	\$570,000.00 (Quinientos Setenta mil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Estatal

Fuente: Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC



Visión y Estrategia

Consultoría

**Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa,
#100-A, Col. Barbabosa Zinacantepec, C.P. 51350**

Teléfono: (722) 5 44 7945

www.visionyestrategia.com.mx

 [VyEstrategia](#)



[VyEstrategia](#)

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas Presupuestarios
del Gobierno del Estado de México**

Con el objeto de consolidar la Administración Pública del Gobierno del Estado de México en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones sean evaluadas en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de monitoreo y evaluación de los Programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del GEM a través de indicadores de desempeño, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 23 de febrero de 2017, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios”, que tienen por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

Objetivo

Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los Programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), con la finalidad que sirva como formato armonizado.

Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las dependencias, los Sujetos Evaluados, que formen parte del Programa Anual de Evaluación, y hayan concluido el ejercicio de evaluación correspondiente.

Marco Jurídico

Con fundamento en los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.

De la difusión de los Programas presupuestarios, las evaluaciones y sus resultados

Los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo, deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Del Formato

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Programa presupuestario “Modernización de la Educación”, Proyecto presupuestario “Becas de apoyo a la educación”, PDS “Salario Rosa Beca Educativa” y “Salario Rosa por la Educación”	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28 de marzo de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 11 de diciembre de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Justino Reséndiz Gutiérrez	Unidad Administrativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Pp Modernización de la Educación en su Proyecto “Becas de Apoyo a la Educación”, Programas de Desarrollo Social, “Salario Rosa por la Educación” y “Salario Rosa Beca Educativa”, ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
-Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y regional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.	
-Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.	
-Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	
-Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	
-Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.	
-Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Modelo de los Términos de Referencia Evaluación de Consistencia y Resultados para programas sociales. Trabajo de Gabinete.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos_X_ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La Evaluación de Consistencia y Resultados tuvo como alcance proveer de información que retroalimente el diseño, planeación, cobertura, focalización, operación, percepción de la población y medición de resultados de los programas de desarrollo social evaluados, a través del análisis de gabinete, con la información documentada.

La ECR se aplicó y respondió mediante el instrumento denominado, “Temas de Evaluación y Metodología” contenido en los Términos de Referencia, para ese efecto divididos en 6 apartados y 39 preguntas, de acuerdo con el cuadro siguiente:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-17	4
Cobertura y Focalización	18-20	3
Operación	21-37	17
Percepción de la Población Atendida	38	1
Medición de Resultados	39	1
TOTAL	39	39

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Enlistar los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- 1.- El programa evaluado exhibió un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas en donde publicó sus documentos normativos a menos de tres clics.
- 2.- El programa evaluado contó con una justificación teórica empírica basada en la Academia Mexicana de Ciencias, el Consejo Consultivo de Ciencias, el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología; así como, en el Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes con Becas Rosas” implementado en 2018 por el Gobierno del Estado de México, mediante las ofertas de apoyo a madres jefas de familias que implementó a través de CONACYT y PROMAJOVEN 2019.
- 3.- Tuvo un padrón de beneficiarias para el que incluyó el tipo de apoyo que ofreció sistematizado en una base de datos en Excel con mecanismos documentados para su depuración y actualización de acuerdo con el FUR.
- 4.- Recolectó información socioeconómica de sus beneficiarias y de las no beneficiarias sin un procedimiento documental de acuerdo a sus ROP y FUR.
- 5.- El 94.34% de las beneficiarias manifiestan que se encuentran satisfechas con el programa.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

6.- La Unidad Responsable del programa tuvo un plan estratégico y planes de trabajo anuales para lograr sus objetivos resultado de ejercicios de planeación institucionalizada.

7.- El 90.94% de las beneficiarias se sintieron dispuestas a ayudar a sus comunidades, por lo que se lograría mayor cohesión social dentro de las mismas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas, capítulos o apartados de los TdR utilizados para la evaluación.

2.2.1 Fortalezas:

- Metas de los indicadores del programa con unidad de medida (mujeres, estudiantes), orientadas al desempeño y fáciles de alcanzar.
- Padrón de beneficiarias sistematizado en una base de datos con las características socioeconómicas de sus favorecidas y no favorecidas, alimentado por el FUR con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Planes anuales de trabajo para alcanzar los objetivos del programa resultado de ejercicios de planeación institucionalizados
- Información recolectada acerca de la contribución del programa a los objetivos del PDEM 2017-2022; así como, respecto de los tipos y montos de apoyo otorgados a las beneficiarias y de las características socioeconómicas de la favorecidas y no favorecidas con fines comparativos.
- Programa con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las ROP disponibles en la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx/salario-rosa-educacion>, con resultados principales difundidos, con el número de teléfono y correo electrónico disponible, con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INFOEM.

2.2.2 Oportunidades:

- Objetivo central sin reversión positiva del problema o necesidad.
- Procedimiento para obtener las características de las beneficiarias con base en las ROP y FUR, sin mecanismos para su verificación, actualización y revisión.
- Procedimientos para otorgar los apoyos de las beneficiarias sin algunos formatos sistematizados.
- Procedimientos para ejecutar los apoyos a las beneficiarias del programa sin algunos formatos sistematizados.
- Programa sin gastos de capital que por su naturaleza no fueron necesarios.
- Resultados del Fin y Propósito del programa sin hallazgos de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales e internacionales que no sean de impacto o que si lo sean.

2.2.3 Debilidades:

No se detectó ninguna.

2.2.4 Amenazas:

Pocos recursos destinados al programa que no permite atender a un mayor número de beneficiarias.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. Recolectó información socioeconómica de sus beneficiarias y de las no beneficiarias sin un procedimiento documental de acuerdo a sus ROP y FUR.
2. Recolectó información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional respecto de los tipos y montos de apoyo otorgados a las beneficiarias.
3. Los procedimientos tuvieron formatos definidos para su operación, aunque no todos estuvieron sistematizados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Agregar un mecanismo para verificar, actualizar y revisar el procedimiento documentado para recolectar las características socioeconómicas de las beneficiadas y no beneficiadas del programa.
2. Agregar en los formatos PbRM-11C Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del programa, la línea base del Fin, Propósito, Componente y Actividades para los subsecuentes ejercicios fiscales.
3. Diseñar en un cuadro la evolución de la PA a partir de la cobertura del programa de 2020 a 2022.
- 4.- Sistematizar todos los formatos de los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias.
- 5.- Mejorar los procedimientos del programa en virtud que no describe en forma cronológica los pasos, solo en lista algunos de ellos y ninguno cuenta con los diagramas de flujo correspondiente.
- 6.- Asignar más recursos al programa para estar en condiciones de atender a un número mayor de beneficiarias y hacer representativo su propósito.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. Ramón Cuevas Martínez

4.2 Cargo:

Director Asociado de Visión y Estrategia S. C., Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Despacho de Consultores Visión y Estrategia S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Vicente Martínez Iniesta
Miriam Ruiz Martínez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

dicreccioncomercial@visionyestrategia.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

722 5447945

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

5.1 Nombre del Programa presupuestario evaluado:

Programa presupuestario “Modernización de la Educación” en su Proyecto presupuestario “Becas de Apoyo a la Educación”, Programas de Desarrollo Social, “Salario Rosa Beca Educativa” y “Salario Rosa por la Educación”, ejercicio fiscal 2022.

5.2 Siglas:

SR BE y SR PE

5.3 Ente público coordinador del Programa presupuestario:

Departamento de Becas

5.4 Poder público al que pertenece el Programa presupuestario:

Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa presupuestario:

Federal___ Estatal_X_ Local___

5.6 Nombre de la Unidad Administrativa y del titular a cargo del Programa presupuestario:

Departamento de Becas

5.6.1 Nombre de la Unidad Administrativa a cargo del Programa presupuestario:

Departamento de Becas

5.6.2 Nombre del titular de la Unidad Administrativa a cargo del Programa presupuestario (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Mtro. Mauricio Riverón Montejo **Unidad Administrativa:** Departamento de Becas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

6.3 Costo total de la evaluación: \$570,000.00 (Quinientos Setenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/índice/EDUCACION/art_92_xliv_a/

7.2 Difusión en internet del formato:
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/índice/EDUCACION/art_92_xliv_a/



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. **Descripción de la evaluación.** Para cada evaluación contemplada en el Programa Anual de Evaluación, se deberá informar lo siguiente:
 - 1.1 **Nombre de la evaluación.** Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el PAE.
 - 1.2 **Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa).** Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación, conforme se tenga registrado el inicio de actividades posterior a la publicación del PAE:
 - 1.3 **Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa).** Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la fecha de entrega establecida en el PAE.
 - 1.4 **Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece.** Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la Unidad Administrativa de adscripción.
 - 1.5 **Objetivo general de la evaluación.** Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.
 - 1.6 **Objetivos específicos de la evaluación.** Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.
 - 1.7 **Metodología utilizada en la evaluación.** Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación publicados en: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/TdR>, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:
 - **Instrumentos de recolección de información:** seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
 - **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:** mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.
2. **Principales hallazgos de la evaluación.** Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los Programas presupuestarios, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.
 - 2.1 **Enlistar los hallazgos más relevantes de la evaluación.** Enumerar y describir los principales resultados de la evaluación.
 - 2.2 **Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas, capítulos o apartados de los TdR utilizados para la evaluación.** En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del Programa presupuestario, clasificados como:
 - 2.2.1 Fortalezas,
 - 2.2.2 Oportunidades,





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

2.2.3 Debilidades y,

2.2.4 Amenazas,

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del Programa presupuestario.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación. En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia. Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación. Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo. Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece. En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores. Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación. Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada). Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del Programa presupuestario.

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos del Programa presupuestario evaluado, de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 Nombre del Programa presupuestario evaluado. Establecer el nombre del Programa presupuestario evaluado que fue incluido en el PAE.

5.2 Siglas. Proporcionar las siglas que identifican el Programa presupuestario evaluado.

5.3 Ente público coordinador del Programa presupuestario. Proporcionar el nombre del ente público a cargo del Programa presupuestario.

5.4 Poder público al que pertenece el Programa presupuestario. Establecer el ámbito al que pertenece el Programa presupuestario evaluado, de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

- Ente Autónomo.

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa presupuestario

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece el Programa presupuestario evaluado:

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Programa presupuestario

5.6.1 Nombre de la Unidad Administrativa a cargo del Programa presupuestario

5.6.2 Nombre del titular de la Unidad Administrativa a cargo del Programa presupuestario (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada).

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación. Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa,
- 6.1.2 Invitación a tres,
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional,
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional,
- 6.1.5 Otro (señalar).

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación. Establecer la Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación. Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación del Programa presupuestario, en moneda nacional.

6.4 Fuente de financiamiento. Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

- 6.4.1 Recurso fiscal
- 6.4.2 Recurso propio
- 6.4.3 Créditos
- 6.4.4 No aplica. Se refiere a que la evaluación fue realizada con personal de la Unidad Administrativa del Sujeto Evaluado.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

7. Difusión de la Evaluación

- 7.1 Difusión en internet de la evaluación.** Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.
- 7.2 Difusión en internet del formato.** Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible la evaluación.

